El Museo Canario



LVIII

2003

EL MUSEO CANARIO

CONSEJO DE REDACCIÓN:

DIRECTOR:
MANUEL LOBO CABRERA

SUBDIRECTOR:
MAXIMIANO TRAPERO TRAPERO

SECRETARIO:
JUAN ANTONIO MARTÍNEZ DE LA FE

VOCALES:
LUIS ALBERTO ANAYA HERNÁNDEZ
ALICIA GIRÓN GARCÍA
M.ª NIEVES GONZÁLEZ HENRÍQUEZ
LOTHAR SIEMENS HERNÁNDEZ

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
EL MUSEO CANARIO
DR. CHIL, 25. 35001 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
TLFNOS.: 928 33 68 00 - 928 33 68 02. FAX: 928 33 68 01
info@elmuseocanario.com
www.elmuseocanario.com

TODA LA CORRESPONDENCIA AL SECRETARIO

CON LA COLABORACIÓN DE LA C.E.C.E.L.

Producción (de diseño): TIZEMI, S.L.
Las Palmas de Gran Canaria
Diseño gráfico: JAVIER CABRERA

IMPRESO EN ESPAÑA
(PRINTED IN SPAIN)
ISSN: 0211-450X
DEPÓSITO LEGAL: G.C. 37 - 1961
FOTOCOMPOSICIÓN E IMPRESIÓN: TARAVILLA
MESÓN DE PAÑOS, 6. 28013 MADRID

EL MUSEO CANARIO

Revista publicada por la Sociedad del mismo nombre de Las Palmas de Gran Canaria

FUNDADA EN 1879

INCORPORADA AL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

LVIII

SUMARIO

2003

PREHISTORIA

ALBERTO BARROSO, Verónica; HANSEN MACHÍN, Alex: Actividad volcánica y ocupación prehistórica: las Cuevas de los Canarios (Bandama, Gran Canaria) 9

BAUCELLS MESA, Sergio: La *antítesis* entre aborígenes canarios y europeos. El distanciamiento como criterio en la representación historiográfica del indígena 35

CHAUSA, Antonio: La relación Canarias-África en época romana. Notas documentales sobre leyendas eruditas. 59

HISTORIA

CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, José; DOMÍNGUEZ MUJICA, Josefina; LÓPEZ CANEDA, Ramón: Reactivación económica, poblamiento y patrimonio religioso en Gran Canaria en el período de 1850-1910 (Santa Lucía de Tirajana e Ingenio) 71

CRESPO MARTÍNEZ, David: La vida y la época de un ilustre canario: Luis de la Encina, obispo de Arequipa (1754-1816) 137

DÍAZ BENÍTEZ, Juan José: La defensa del Noroeste de Gran Canaria durante la II Guerra Mundial 169

GAMBÍN GARCÍA, Mariano: Cinco documentos inéditos sobre Pedro de Vera, conquistador y gobernador de Gran Canaria 189

HERNÁNDEZ MARTÍN, Luis: El poder del padre sobre el hijo. Una emancipación a los treinta y tres años (1566) 211

MARTÍN DEL CASTILLO, Juan Francisco: Juan de León y Castillo. Planos para una historia iconográfica de la ingeniería canaria 229

POGGIO CAPOTE, Manuel: Una edición del *Compendio de la historia de España* de Tomás de Iriarte en sueco (1820) 265

*H*ISTORIA DEL ARTE

LÓPEZ PLASENCIA, José Cesáreo: Una devoción hispalense y su huella en la plástica canaria. Pintura y orfebrería de los siglos XVI y XIX 277

SANTANA RODRÍGUEZ, Lorenzo: Las compañías de pintores en Canarias durante el siglo XVI 297

*L*INGÜÍSTICA

REYES GARCÍA, Ignacio: Interjecciones del *amazighe* insular 315

*L*ITERATURA

GONZÁLEZ ROSARIO, Rosa E.: «Arte y Letras» (1903-1904). En el centenario de una revista cultural canaria 333

*M*USICOLOGÍA

FERNÁNDEZ LATOUR DE BOTAS, Olga: Correspondencias coreológicas canario-rioplatenses 351

*D*OCUMENTOS

TORRE, Lola de la (†): Documentos sobre la música en la Catedral de Las Palmas (1741-1760) 393

*R*ECENSIONES

BÉTHENCOURT MASSIEU, Antonio de
EGIDO LÓPEZ, Teófanes: *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759).* Fundación Española de Historia Moderna y Universidad de Valladolid, 2002, 2.ª ed., 354 pp. 527

*M*EMORIA

Memoria de actividades del año 2002 541

PREHISTORIA

ACTIVIDAD VOLCÁNICA Y OCUPACIÓN PREHISTÓRICA: LAS CUEVAS DE LOS CANARIOS (BANDAMA, GRAN CANARIA)

VERÓNICA ALBERTO BARROSO
Prehistoriadora

ALEX HANSEN MACHÍN
Geógrafo. Departamento de Geografía. ULPGC

1. El yacimiento arqueológico de las Cuevas de los Canarios

En este enclave arqueológico se han considerado dos ámbitos diferenciados: uno superior relacionado con las estancias de habitación y otro, situado a cota inferior, identificado con un granero colectivo o, en sentido más amplio, con un lugar para el almacenamiento de bienes y enseres de índole diversa. En cualquier caso, esta división funcional en absoluto rompe la unidad del asentamiento que ha de ser contemplado globalmente como un espacio de carácter doméstico.

Descendiendo por el camino principal que lleva al fondo de la Caldera, a la izquierda, poco antes del mirador del Cornical, se encuentra una desviación del sendero que conduce directamente al yacimiento, si bien para ello ha de cruzarse un inestable talud de piroclastos sueltos que dificulta su accesibilidad al tiempo que el pisoteo origina corrientes que deslizan metros cúbicos de estos materiales.

Las cuevas se disponen siguiendo la pendiente de la ladera, adaptadas a la topografía del sustrato preexistente a la erupción, ajus-

tándose a los entrantes y salientes rocosos de este abrupto terreno, teniendo acceso a través de un andén o chapa que hace las veces de cornisa. Desde las cuevas de habitación, excavadas en la parte más elevada de un espectacular depósito geológico de origen freatomagmático, no se puede observar la cueva en la que se halla el granero, que queda oculto al resguardo de la pared. Sin solución de continuidad, se dispone un gran solapón natural, parcialmente modificado, que pone en contacto los dos ámbitos del yacimiento y, ya al salir de la curva que en este punto describe la ladera, se localiza la gran oquedad que ha sido identificada como granero. El yacimiento se configuró excavando las cuevas en las tobas volcánicas bien estratificadas que fueron originadas por flujos y oleadas de piroclastos (predominantes en el granero y también por piroclastos de caída parcialmente soldados (más abundantes en las cuevas de habitación). La excavación debió realizarse aprovechando la presencia de algunas oquedades naturales y la desigual cementación y compactación de los distintos estratos. Los aborígenes canarios también realizaron obras de acondicionamiento que permitían el tránsito entre las diferentes cuevas o el singular acceso al granero, entre otras intervenciones.

Grosso modo, se puede considerar que el asentamiento de La Caldera de Bandama mantiene técnica y estructuralmente un patrón similar al que se reconoce en otros poblados de la isla, por lo que sin duda uno de los elementos que mayor singularidad y entidad confiere al yacimiento es, precisamente, la peculiar geología en la que se emplaza en las paredes del interior de la Caldera [1], haciendo de éste un modelo excepcional en la arqueología canaria (Foto 1).

2. Las cuevas de habitación

En términos generales, el conjunto superior cuenta con unas ocho cavidades (Fig. 1), si bien existen hasta un total de 23 oquedades de origen antrópico además de indicios geomorfológicos y arqueológicos que hacen pensar en una cifra más elevada de estancias que en la actualidad no nos es posible observar al encontrarse total o parcialmente sepultadas por el picón que la erosión gravitacional ha ido acumulando al pie de la ladera (Fig. 2).

[1] Es un depósito volcánico originado por flujos, oleadas piroclásticas y piroclastos de caída muy estratificado, de unos cincuenta metros de potencia en la vertical que presenta variaciones texturales, granulométricas y estratigráficas en la vertical y en la horizontal (ver Hansen Machín 1987 y Araña Hansen y Martí, 1988).



FOTO 1.—Visión de conjunto del yacimiento arqueológico troglodita de las Cuevas de los Canarios, situado bajo el borde sureste del Pico de Bandama o, lo que es lo mismo, en el borde superior noreste de la Caldera de Bandama. Autor: Francisco Peinado.

Las cuevas de habitación presentan plantas de tendencia cuadrangular, exhibiendo una morfología más regular en su trazado que la que se aprecia para el granero. Se trata de espacios relativamente amplios, integrados tanto por estancias aisladas como por complejos de varias cámaras, en las que se practicaron orificios a modo de *ventanas*. Asimismo, presentan *hornacinas* excavadas en sus paredes dedicadas a acoger el ajuar doméstico de sus moradores, *silos* abiertos en el suelo, e, incluso, se observan pequeñas perforaciones distribuidas por el piso que se interpretan como *agujeros de poste*, que pudieron emplearse para sostener ligeras estructuras divisorias con el fin de organizar el espacio. Entre las intervenciones dirigidas a la adecuación de las cavidades hay que incluir las ranuras que se disponen alrededor de la entrada de las cuevas y que han de relacionarse con el cerramiento de cada unidad (Foto 2).

3. EL GRANERO COLECTIVO

El otro sector del asentamiento lo constituye el granero colectivo o lugar de almacenamiento. La gran cueva que alberga este granero



FOTO 2.—Visión parcial del frontis de las cuevas de habitación 2 y 3.



FOTO 3.—Visión parcial de la parte de los silos 10 y 11 y cazoletas de la parte media y alta este del granero de la Cueva de los Canarios. Nótese la espectacular estratigrafía del depósito volcánico en el que está excavada. Autor: Alex Hansen.



FOTO 4.—Acceso vertical a manera de «sifón». La tapa o puerta giraba en torno a los goznes excavados en la roca. Una tranca permitía su cierre hermético, posibilitando una defensa eficaz del granero. Foto: Alex Hansen.

presenta una única vía de acceso, quedando colgada entre pendientes contraplomadas, lo que hace que sus cualidades miméticas y defensivas adquieran un importante carácter estratégico (Fig. 3 y Foto 3).

La entrada se realizaba a través de un hueco excavado en la toba, a manera de *sifón,* que permitía el paso de las personas sólo de una en una, propiciando el control absoluto de los silos. Este sistema facilitaba el dominio y defensa de la gran cueva colectiva, ya que, con sellar el acceso con una tapa de tablas de madera sujeta a goznes y atrancada con maderos, se impedía la entrada a la zona de almacenamiento. En este sentido, son explícitos los rebajes para los elementos de cierre que se conservan en la roca y que permiten reconstruir algunos de los mecanismos desarrollados para el control de este espacio (Foto 4).

Con una planta de tendencia triangular, el granero posee tres niveles de excavación, articulándose a través de un pasillo central.

En su estructura se pueden considerar tres ámbitos: occidental, central y oriental, en función de la posición que presentan en la cavidad. El occidental constituye el espacio de recepción inmediato al acceso, dispuesto a modo de una gran sala que ocupa la parte más externa y abierta del nivel bajo. En este espacio se encuentran los primeros silos labrados en la pared frontal (silos 1, 2 y 3), a los que hay que añadir un pequeño silo ubicado en la pared derecha del nivel bajo (silo 4), además de una cazoleta excavada en el suelo, aislada, de un metro de diámetro, aunque de escasa profundidad (Fig. 4).

El segundo ámbito al que hemos aludido, el oriental y más interior, se organiza a partir del pasillo central distribuidor que da lugar a dos flancos —flanco oeste y flanco este— que se disponen de forma escalonada. El flanco oeste sólo exhibe una altura, constituyendo el nivel medio, y en él nuevamente se excavaron tres silos abiertos en la pared (silos 5, 6 y 7) que se instalan en la zona más próxima al exterior, mientras que la parte más profunda denota un tratamiento mucho menos cuidado (Fig. 5). Por su parte, el flanco oriental manifiesta una organización más compleja, distribuyéndose a dos alturas —niveles medio y alto— a la vez que concentra un mayor número de silos. A este respecto, se documenta un silo (nº 8) en la pared del nivel medio, así como un conjunto de canales y cazoletas excavados en el suelo, y cuatro silos en la pared del nivel alto (nºs 9, 10, 11 y 12). Como ya se describiera para el flanco oeste, los silos y otros elementos del flanco oriental también se disponen con absoluta preferencia en la zona más externa, mientras que, a medida que se avanza hacia el fondo de la cueva, el grado de intervención se reduce considerablemente (Fig. 5). Estos receptáculos presentan tamaños y capacidades diversos conservando en su mayoría las huellas de los cerramientos dispuestos para sellarlos, tales como el rebaje acanalado de las bocas de los silos para encajar algún elemento de madera, caña o piedra que los cerrara, permitiendo el ajuste total del cierre (Foto 5).

En los techos de algunos silos se labran *asas*, es decir, horadaciones en la roca destinadas a crear un asidero del que colgar, mediante cuerdas y ganchos, objetos del ajuar doméstico [2] (Foto 6). Además en uno de los silos aún se mantienen, si bien bastante difuminados, restos de pintura mural de tonalidad rojiza, realizada

[2] Incluso en la actualidad es posible observar uno de estos asideros ubicado en la parte superior de la boca de la cueva, a la izquierda de los grabados rupestres, totalmente inaccesible dada la configuración presente de la cavidad abierta al abismo.



FOTO 5.—Oquedad a manera de cazoleta o recipiente localizada en la mitad medio oriental. El borde rebajado permitiría su fácil cerramiento. El cuchillo actúa de escala. Autor: Alex Hansen.

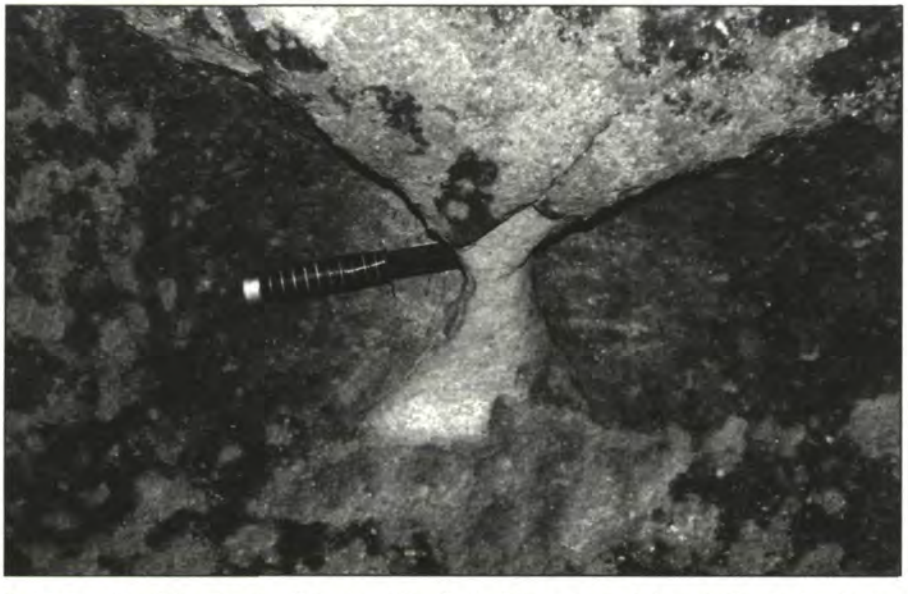


FOTO 6.—Asa labrada en el techo del silo 9 del granero. El cuchillo actúa de escala. Autor: Alex Hansen.

con almagre. Cabe la posibilidad que esta técnica decorativa estuviera extendida al resto del complejo aunque no se haya preservado hasta nuestros días debido a los rápidos procesos de desagregación de la toba en su parte más externa.

Como ya se ha indicado, en las proximidades de la boca hay que destacar la existencia de cazoletas y canales que, bien aislados o comunicados entre sí, se disponen discurriendo hacia los bordes del escarpe, si bien no todos los orificios constatados mantienen esta ubicación incluyendo ejemplos que se sitúan más al interior. Habitualmente, la presencia de estos elementos se ha relacionado con actividades rituales en las que se vertían líquidos y se hacían libaciones dirigidas a las divinidades, como así se describió en las distintas fuentes etnohistóricas. No obstante, no se descarta la posibilidad de que pudieran haber desempeñado una función de carácter más práctico, sobre todo teniendo en cuenta la diversidad de variables que distinguen al conjunto genérico de canales y cazoletas, bien por la distribución espacial que presentan, bien por su morfología, forma de agruparse, etc. (Foto 7). Las figuras 6 y 7 muestran las secciones oeste y este respectivamente del granero. Ellas deben ser contrastadas con las plantas y la visión frontal presentadas.

4. Grabados rupestres

Uno de los rasgos más llamativos de las Cuevas de los Canarios es la presencia de grabados rupestres emplazados en un panel rocoso de la visera que enmarca al granero [3]. Estos grabados corresponden a caracteres alfabetiformes, organizados en columnas verticales, clasificadas como inscripciones líbico-bereberes [4].

El sustrato en el que están inscritos es la sección de un manto de oleadas basales muy húmedas y bien cementadas. La matriz es muy fina, conteniendo un reducido número de escorias que flotan en ella. Su acceso actual no es posible, necesitándose la ayuda de la escalada. El lienzo grabado está contraplomado. Puede verse su localización en la Fig. 3.

[3] Los grabados de Bandama fueron descubiertos por tres miembros del Grupo de Montaña de Gran Canaria y dados a conocer por la Comisión de Arqueología de El Museo Canario en el año 1974.

[4] A diferencia de otros ejemplos en la isla en los que las inscripciones líbicas-bereberes aparecen asociadas a otros motivos figurativos, las de la Caldera de Bandama se incluyen en el grupo minoritario de las estaciones donde sólo se reconocen signos alfabetiformes (R. Springer, 1996: 400, 2001: 91).



FOTO 7.—Visión parcial del acceso, cazoletas y silos 1 y 2 del nivel bajo-oeste del granero. La persona está situada al pie de la oquedad que sirve de acceso. Foto: Alex Hansen.

Ejecutados los signos mediante la técnica del picado continuo, la escasa profundidad de los surcos unida a la erosión por desagregación del sustrato en el que están realizados ha llevado a que estén muy desdibujados, haciendo muy compleja su identificación a simple vista [5].

En el estado actual de la investigación arqueológica en Gran Canaria, desvelar el significado de estos grabados constituye una labor todavía por realizar. A la ya de por sí compleja interpretación de que participan las estaciones de grabados rupestres en todo el archipiélago, en el caso de Bandama se añaden otros interrogantes

[5] Precisamente la dificultad en el acceso y la mala conservación de los grabados han provocado que en la reciente publicación sobre el origen y uso de la escritura líbico-bereber en Canarias, no se hayan incluido los signos de la Caldera (R. SPRINGER, 2001).

que hacen aún más complejo el tema. De tal modo, la localización de los grabados deviene interesante por una triple cuestión. Por un lado, se encuentran en una zona geográfica en la que diversos autores han planteado una situación de vacío para este tipo de manifestaciones; en cualquier caso no son tan abundantes como en otras áreas de la isla [6]. Por otro, porque, de forma genérica, los grabados alfabetiformes líbico-bereberes se emplazan siempre en estaciones al aire libre y no vinculados a una cueva [7]. Y, por último, su asociación a un lugar de almacenamiento resulta un fenómeno completamente inédito hasta el momento, toda vez que no se conocen casos similares en otros graneros de la isla [8].

5. Recursos naturales y ocupación prehispánica

Evidencia también de la ocupación prehispánica de este emplazamiento es la presencia de materiales arqueológicos acumulados a lo largo de las laderas y en las proximidades del fondo de la Caldera, como así se recoge en el trabajo de la Comisión de Arqueología de El Museo Canario de 1974, en el que se hace alusión a la existencia de abundante material arqueológico, integrado por un importante número de fragmentos de vasijas cerámicas de diferente tipología, instrumentos líticos tallados, un fragmento de molino y restos de madera (Fotos 8, 9 y 10). Casi 10 años después, en 1983, el conservador de El Museo Canario J. Cuenca reitera esta situación indicando la presencia de dichos materiales [9]. En la actualidad, muchas de estas evidencias se encuentran prácticamente cubiertas por el picón, si bien en varios puntos de la Caldera aún se pueden observar, dispersos en superficie (Foto 11). Es muy probable que otras manifestaciones aborígenes tales como estructuras de piedras,

[6] J. Cuenca, 1996: 153.

[7] Aunque como indica J. Navarro en algunos yacimientos en cueva se han documentado signos morfológicamente similares, si bien, al aparecer aislados, no se han considerado textos propiamente dichos (1990: 77), como sí parece ser el caso de Bandama.

[8] En este sentido, se ha sugerido la posibilidad de que constituyan parte de los mecanismos arbitrados para asegurar la conservación de los productos que se almacenaran en la cueva, actuando como una fórmula mágico-religiosa orientada a este fin (J. Velasco, *et al.*, 2001: 186).

[9] Archivo Arqueológico de El Museo Canario. Asimismo en los fondos de El Museo se custodian diversos objetos cuya procedencia se asigna a la Caldera de Bandama, integrados por cinco recipientes cerámicos, líticos, malacofauna y dos ídolos.



FOTO 8.—Microrrecipientes cerámicos ovoidal y esférico con tapa que figuran entre los materiales arqueológicos hallados en la Caldera de Bandama, aunque sobre el segundo no hay confirmación. El Museo Canario. Foto: Alex Hansen.



FOTO 9.—Recipiente cerámico del yacimiento de Bandama. El Museo Canario. Foto: Alex Hansen.



FOTO 10.—Ídolo. Fragmento de figura antropomorfa realizada en cerámica procedente del yacimiento de Bandama. Foto: Alex Hansen.



FOTO 11.—Fragmento de molino hallado en los taludes bajo el yacimiento de la Cueva de los Canarios. Foto: Alex Hansen.

o canalillos de riego, se encuentren sepultadas por los procesos torrenciales y gravitacionales o hayan sido transformadas en momentos posteriores a la conquista, en los que la Caldera tuvo una pronta ocupación humana, con roturaciones, desmontes y construcción de casas y bodegas en el fondo, todo ello formando parte de la hacienda de Daniel Bandama (Torres Santana, E., 1991 y Hansen Machín, A., 1991).

En esta misma línea, las cuevas no sólo fueron ocupadas por los antiguos canarios sino que, tal y como sucede en muchos otros yacimientos de la isla, han sido reutilizadas hasta fechas muy recientes, sirviendo como vivienda y alpendre para guardar los animales [10], lo que ha significado la alteración de las condiciones primigenias del asentamiento aborigen y la pérdida de muchos de los datos originales que éste contenía. La parte habitacional del yacimiento fue reutilizada además por los obreros de origen marroquí que, tras la Guerra Civil española, construyeron la carretera que asciende hasta la cima del Pico de Bandama. De este hecho se dedujo para este subconjunto el topónimo de Cuevas de los Moros con el que también son conocidas.

La ocupación humana de este enclave desde época prehispánica estuvo condicionada por la riqueza de recursos naturales de la Caldera y su entorno inmediato susceptibles de ser aprovechados por los aborígenes canarios. Así, la disponibilidad de agua en el manantial que aún fluye de la Fuente del Culatón debió constituir un elemento esencial en la fijación de los aborígenes a este territorio. A ello se sumaba la presencia de los abundantes recursos vegetales que se desarrollaban en el marco del bosque termófilo (el Monte Lentiscal) que ocupaba tanto el interior como el exterior de la Caldera, aunque quizá fuera su interior de su sector más frondoso y florísticamente diverso dada la diversidad de microambientes que sus morfologías, sustratos y orientaciones ofrecen. En el fondo de la Caldera se conformaban y se conforman aún charcas eventuales tras los momentos que seguían a las lluvias torrenciales, especialmente si el año era abundante en precipitaciones previas, tal y como indican los sedimentos finos acumulados en el Natero, en lo más profundo de la Caldera y como confirma su único habitante, D. Agustín

[10] Al respecto cabe destacar el testimonio de algunas alfareras de La Atalaya quienes recuerdan que «hace algún tiempo ocupaba las cuevas un hombre rudo y fuerte, que siempre alejaba a los «talayeros» que iban a buscar leña a Bandama para poder guisar la loza. Seguramente se trataba de un pastor que moraba allí, al que no le gustaba ver desaparecer los pastos del interior (R. VEGA *et al.*, 1999).

Hernández, Agustinito, que ha sido testigo en la década de los años de 1950 de la formación de una charca de más de 1 metro de profundidad en esta área. El bosque termófilo representaba una fuente de aprovisionamiento de primera magnitud, no sólo por su aporte de madera para la fabricación de objetos y útiles de trabajo, materia prima para las actividades constructivas, combustible para los hogares, etc., sino también por su contribución a la dieta de estas comunidades, diversificando los productos alimenticios al tiempo que se complementaba la aportación de los nutrientes esenciales. Pero además, la Caldera cuenta con áreas de pastos propicias para el desarrollo de la ganadería —los dorsos externos, los bordes, los taludes altos—, así como terrenos aptos para la explotación agrícola —en el fondo, taludes bajos y en la Hoya de los Cuartos, a escasa distancia del yacimiento—, actividades ambas fundamentales en el sistema productivo de los antiguos canarios. De hecho, tanto el interior de la Caldera como su entorno inmediato han seguido sustentando estas actividades hasta fechas muy cercanas a nuestros días. Sin duda, la práctica agrícola ha de ponerse en relación con la presencia del granero en el que se guardarían, entre otros artículos, los cereales cosechados en los campos de cultivos próximos, se situaran éstos dentro, fuera, o en ambas zonas de la Caldera. Este comienzo aborigen de la agricultura cerealística se vio perfectamente afianzado tras la conquista, lo cual se pone de manifiesto en la presencia de tres *eras* en el fondo de la Caldera.

Las Cuevas de Los Canarios no son las únicas evidencias del poblamiento prehispánico de esta comarca del Monte Lentiscal. Así, muy cercano a la Caldera de Bandama se ubica el yacimiento arqueológico de La Matanza, que ya fuera mencionado desde el s. XVII en los escritos del historiador teldense Marín y Cubas [11] y que corresponde a un conjunto de cavidades artificiales de habitación, situadas a distinta cota y comunicadas entre sí por túneles internos. También, destacan los conjuntos troglodítas de Las Cordilleras conformados por distintos núcleos de cuevas de habitación tanto artificiales como naturales, algunas reutilizadas en el presente como cue-

[11] Según este autor, el topónimo de La Matanza responde a los enfrentamientos acaecidos en esta zona entre canarios y una expedición peninsular, en 1393, quienes «(...) salieron á tierra en una buena playaza, escuadronaron las lanzas donde había una población á la boca del barranco de Telde, que llamaron la Pardilla subieron por el valle de Jinámar en busca de los canarios que se iban entrando en el bosque de olivos silvestres, ò acebuches y otros árboles, alancearon y mataron a muchos en un valle que hoy llaman La Matanza, por esta acción». MARÍN DE CUBAS, (1694) 1993: 22.

vas-vivienda. Por último, no puede pasarse por alto la presencia del asentamiento alfarero de La Atalaya, que si bien hasta la fecha no cuenta con una respuesta definitiva sobre su origen prehispánico o posterior a la conquista de la isla, la estructura troglodita del poblado, así como la tradición locera que se ha mantenido hasta la actualidad, sin duda hunde sus raíces en el pasado prehispánico insular [12]. Este patrón de poblamiento ayuda a perfilar un panorama complejo en la ocupación del territorio por parte de las comunidades aborígenes que se establecieron en esta comarca. Entre ellos debieron de existir intrincados sistemas de relaciones que, con distintos niveles de jerarquía en cuanto a su estructuración, adquirieron carta de naturaleza con el fin de asegurar la reproducción social del grupo.

6. Geocronología

La erupción que construyó el Pico y la Caldera de Bandama hasta hace muy poco no disponía de dataciones geocronológicas fiables, pero sí aproximativas, situando su aparición a comienzos del Holoceno (Criado y Hansen, 1994). Una datación por el método de C-14 realizada por científicos del CNRS sobre carbones vegetales hallados por Hansen [13] bajo los piroclastos proximales de este volcán, en la ladera septentrional del Lomo de Los Fierro en su caída hacia Hoya de Parrado, ha proporcionado una edad de 1970 +/- 70 años antes del presente. La erupción tuvo lugar aproximadamente con el comienzo de la era cristiana, época en la que ya se habían establecido en la isla los primeros pobladores canarios.

Respecto al poblamiento aborigen que venimos analizando, éste es por supuesto mucho más joven que el volcán, ya que habría de pasar el tiempo para que los calores residuales del volcán y los derrumbes ocasionados tras la erupción y el colapso de la Caldera dieran paso a la colonización vegetal y al establecimiento de condiciones ecológicas que permitieran la vida y explotación de los recursos naturales, cosa que en la Caldera debió de ocurrir con relativa rapidez dadas las características muy dinámicas que presentan los procesos geomorfológicos y de colonización vegetal.

---

[12] J. Cuenca, 1981.

[13] Este hallazgo se ha realizado en el marco de una campaña de campo del proyecto de investigación «Geocronología del volcanismo reciente de Gran Canaria. Pautas de distribución espacio-temporal. Acciones integradas. Nº HF1997-0013 (inédito) Ministerio de Educación y Cultura.



FOTO 12.—Molino realizado en roca basáltica vacuolar encontrado en 1963 en la finca de Los Lirios. Propiedad de la familia Pérez Galdós. Foto: Alex Hansen.

A la luz de esta nueva datación adquiere importancia para el poblamiento aborigen de la comarca una anotación que, en 1963, realizara el ilustre geólogo D. Simón Bénitez Padilla a raíz de un hallazgo en la finca de Los Lirios, propiedad de la familia Pérez Galdós y muy cercana al Pico de Bandama : «*al levantar una capa de lapilli de varios metros de espesor, el Sr. Pérez Galdós tuvo la sorpresa de descubrir, en el terreno subyacente, un precioso molino antiguo de piedra basáltica, de textura celular, como se requiere para fracturar el grano. Me invitó a visitar el sitio y pude comprobar que oculto por el lapilli existía un viejo volcán, con una lengua de lava basáltica, de donde fue extraído el material del molino, seguramente labrado en el mismo sitio. Este hallazgo patentizaba dos cosas igualmente interesantes para los estudios de prehistoria de Gran Canaria. Tratábase de un taller de fabricación de molinos manuales que serían objeto de comercio, pues es rarísimo hallar un basalto de las condiciones requeridas para este uso. Y, por otra parte, al quedar anegado por la intensa lluvia de lapillis de la*



FOTO 13.—Molino realizado en roca basáltica vacuolar encontrado en 1963 en la finca de Los Lirios. Propiedad de la familia Pérez Galdós. Foto: Alex Hansen.

fase final de la erupción de la Caldera de Bandama, patentizaba que ésta fue de época histórica aunque de fecha desconocida. El hombre indígena, con género de vida prehistórica, que entonces habitaba la isla de Gran Canaria, fue testigo y quizás víctima de esta catástrofe...». Desgraciadamente, Simón Benítez no publicó levantamiento ni croquis alguno que nos permita contrastar este informe, del que hemos de fiarnos basándonos en su incuestionable profesionalidad. Nuestro trabajo de campo confirmó la presencia de un centro emisor efímero que originó derrames de lavas de basaltos en la ladera norte de la Montaña de los Lirios. Entrevistas con miembros de la familia Pérez Galdós nos han permitido localizar el lugar de los hallazgos de molinos que continuaron sucediéndose tras la visita de D. Simón Bénitez hasta completar un total de cuatro molinos enteros, algunas de cuyas tipologías pueden observarse en los documentos fotográficos (Fotos 12-14). En cualquier caso, el cruce de estos hallazgos con nuestra datación reafirma y actualiza las conclusiones de este investigador. Por lo demás,



FOTO 14.—Molino realizado en roca basáltica vacuolar encontrado en 1963 en la finca de Los Lirios. En este caso es posible que las dos piezas se correspondieran con molinos distintos. Propiedad de la familia Pérez Galdós. Foto: Alex Hansen.

estos datos geocronológicos ponen de manifiesto que, en el estado actual de la investigación volcanológica, Bandama es el volcán más joven de Gran Canaria a tenor de las múltiples dataciones de C-14 que poseemos aún inéditas o que han sido publicadas también para otros volcanes[14]. Debe concluirse que su violenta erupción tuvo lugar cuando la isla y esta comarca estaban ya pobladas por los antiguos canarios que la presenciaron.

7. ESTADO ACTUAL DE LA INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL YACIMIENTO

Si a tenor de lo expresado en páginas precedentes no cabe duda del notable interés que reviste el conjunto arqueológico de la Calde-

[14] Hasta el momento, la única datación publicada para un volcán joven era la realizada por NOGALES y SCHMINCKE para el Montañón Negro, cuya edad fue estimada en 3.175 años.

ra, también es cierto que hasta el momento no se han realizado estudios exhaustivos que permitan profundizar en el conocimiento de este enclave y en el papel que desempeña en la explicación histórica de la sociedad prehispánica de Gran Canaria. Las investigaciones realizadas hasta el momento son sumamente escasas, limitándose a unas breves alusiones que no sobrepasan el ámbito de la descripción y, aunque éstas se inician en un momento relativamente temprano de la centuria pasada con la referencia del geólogo S. Benítez Padilla del año de 1963, ello no se tradujo en un motivo de atención por parte de los investigadores del pasado prehispánico de la isla. A tal efecto, resulta llamativa la ausencia de datos en la extensa obra del que fuera comisario de excavaciones S. Jiménez Sánchez, quien durante muchos años estudió y difundió un elevado número de yacimientos de toda la isla. En este panorama, habrá que esperar hasta la década de los 70 para que el yacimiento arqueológico de Bandama aparezca en una publicación, esta vez con motivo del inventario de yacimientos rupestres de Gran Canaria, realizado por la Comisión de Arqueología de El Museo Canario, y nuevamente en la década de los 90, siempre referido a los grabados rupestres de la cornisa del granero. Así se recoge en la publicación derivada de la exposición itinerante acerca de los grabados rupestres de Canarias realizada en 1990, en la publicación de las manifestaciones rupestres de las islas Canarias de 1996, y finalmente, ya en el presente siglo, en el estudio especializado sobre la escritura líbico-bereber en Canarias de R. Springer. En definitiva, es fácil concluir que de la escasa atención que ha recibido este yacimiento la mayor parte se ha centrado en los grabados rupestres, mientras que otras cuestiones han quedado absolutamente relegadas hasta el momento [15].

Vinculada a la relevancia científico-patrimonial que caracteriza a este enclave, se ha de hacer referencia al estado de conservación que manifiesta el conjunto arqueológico. Ya se ha aludido a la reutilización en época histórica y hasta prácticamente el presente de las cavidades prehispánicas, usadas tanto para el abrigo de personas como animales. Sin duda, este uso ha significado una considerable alteración de las condiciones originales de estas cavidades, tal y como se evidencia a partir de los restos de encalado que recubren algunos lienzos de pared o las huellas de las herramientas metáli-

[15] Al margen de lo que sería una investigación en sentido estricto, el Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria recientemente ha acometido la realización de un exhaustivo levantamiento topográfico del yacimiento, a fin de contar con una planimetría del estado actual del conjunto arqueológico.

cas impresas en las mismas como resultado de las sucesivas adecuaciones de las cuevas, entre otras intervenciones. La visita sin control al yacimiento por parte de personas poco respetuosas ha originado también la aparición de *grafitis*, restos de hogueras, basuras de diferentes tipos, etc.

Sin embargo, las afecciones más importantes experimentadas por este conjunto se deben a la incidencia de los agentes erosivos en un sustrato relativamente suelto o con escaso grado de compactación y muy pendiente. Este sustrato ha propiciado derrumbes y desprendimientos que han mutilado el depósito reduciendo su superficie. El creepping incesante que, en combinación con procesos de deslizamiento y acarcavamiento, se produce agresivamente en la ladera sur del cono volcánico de Bandama, está sepultando los accesos de las cuevas, donde se van acumulando los materiales al tiempo que las colmatan. De ahí que, al menos, dos cuevas están siendo visiblemente sepultadas en estos momentos. Tanto los acarcavamientos como los deslizamientos y el creeping están en buena parte inducidos por la ruptura de pendiente que significó en su momento la construcción de la carretera de acceso al Pico, como por las vibraciones originadas actualmente por el abundante tráfico que por ella circula.

La desagregación de la roca tobácea, ya de por sí con diferentes grados de cementación y resistencia, es un proceso erosivo permanente que ha de relacionarse con la humectación proporcionada por la atmósfera y con el carácter fragmentario y deleznable del roquedo volcanoclástico. En consecuencia, la visita al yacimiento debiera ser restringida y, en cualquier caso, dirigida por personas autorizadas. El simple pisoteado sobre materiales tan sensibles con el calzado habitual de montaña, supone un claro deterioro de los pavimentos. La dificultad del acceso, los deslizamientos de muchos metros cúbicos de picón que cada persona genera en el sendero de acceso y la caída frecuente de bloques, deben extremar las precauciones de todo visitante.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo ha sido parcialmente subvencionado por los proyectos de la CICYT PB96-0243 y del Gobierno de Canarias PI 2002/138. La edad de C-14 ha sido obtenida en carbones fosilizados por M. Paternne del CNRS, Gif sur Yvette, Francia. El Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Gran Canaria sufragó los gastos del levantamiento topográfico y las plantas y alzados que aquí

presentamos, cuya realización corrió a cargo de D. Francisco Peinado a quien agradecemos su buena labor y paciencia con nosotros. La familia Pérez Galdós nos acogió en su casa amablemente, conduciéndonos a los lugares de los hallazgos de molinos, recordando con detalle los incidentes de aquel momento y facilitándonos la realización de las fotos. Finalmente, El Museo Canario puso a nuestra disposición su colección de objetos procedentes del ámbito estudiado. A todos ellos, mil gracias.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

ARAÑA, V.; HANSEN, A. y MARTÍ, J.: «La Caldera y el Pico de Vandama (Gran Canaria)». *Bol. Geológico y Minero*. T. XCIX-I. Año 1988 (45-58).

BENÍTEZ PADILLA, S., 1963: «Una breve excursión científica por Gran Canaria». Rev. *El Museo Canario*, p. 36.

COMISIÓN DE ARQUEOLOGÍA, 1974: «Inventario de yacimientos rupestres de Gran Canaria». *El Museo Canario*, XXXV, Las Palmas, pp. 199-225.

CRIADO, C. y A. HANSEN, 1994: «Morfodinámica litoral, torrencial y volcánica durante el Pleistoceno final y Holoceno en Jinámar (Gran Canaria)». En: *Geomorfología en España*. Sociedad Española de Geomorfología, Logroño.

CUENCA, J., 1981: «La Atalaya de Santa Brígida. Primitivo centro locero de Gran Canaria.» *Aguayro* nº 130, pp. 6-11.

CUENCA, J., 1996: «Las manifestaciones rupestres de Gran Canaria». En VV.AA.: *Manifestaciones rupestres de las Islas Canarias*. Dirección General de Patrimonio Histórico, Viceconsejería de Cultura y Deportes, Gobierno de Canarias. Santa Cruz de Tenerife.

HANSEN MACHÍN, A., 1987: *Los volcanes recientes de Gran Canaria*. Ed. Cabildo Insular de Gran Canaria. Ed. Rueda. Madrid-Las Palmas.

HANSEN MACHÍN, A. 1993: *Bandama: paisaje y evolución*. Ed. Excmo Cabildo Insular de Gran Canaria. Área de Política Territorial, Arquitectura, Medio Ambiente y Vivienda. Las Palmas, 1991.

MARÍN DE CUBAS, T., 1993: *Historia de las siete islas de Canaria*. Canarias Clásica. La laguna, Tenerife.

NAVARRO, J. F., 1990: «Los grabados y pinturas rupestres de Gran Canaria.» En Valencia, V. y T. Oropesa *Grabados rupestres de Canarias*. Viceconsejería de Cultura y Deportes, Gobierno de Canarias. S/C de Tenerife.

SPRINGER, R., 1996: Las inscripciones alfabéticas líbico-bereberes del Archipiélago Canario. En VV.AA.: *Manifestaciones rupestres de las Islas Canarias*. Dirección General de Patrimonio Histórico, Viceconsejería de Cultura y Deportes, Gobierno de Canarias. Santa Cruz de Tenerife.

SPRINGER, R., 2001: *Orígenes y uso de la escritura líbico-bereber en Canarias*. CEPSA y CCPC. Tenerife.

TORRES SANTANA, E.: *El comercio y la burguesía mercantil en las Canarias Orientales (1600-1625)*. Ed. del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas, 1991.

VEGA, R.; C. BATISTA Y M. GARCÍA, 1999: *Propuesta para la sala arqueológica del Centro de Interpretación de la Caldera de Bandama*. Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria. Inédito.

VELASCO, J.; E. MARTÍN; V. ALBERTO; J.C. DOMÍNGUEZ y J. DE LEÓN, 2001: *Guía del Patrimonio Arqueológico de Gran Canaria*. Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria.



FIGURA 1.—Planta del poblado troglodita de las Cuevas de los Canarios. Cuevas de habitación, parte superior. Autor: Francisco Peinado.



FIGURA 2.—Planta del poblado troglodita de Las Cuevas de Los Canarios. Parte inferior y granero. Autor: Francisco Peinado.

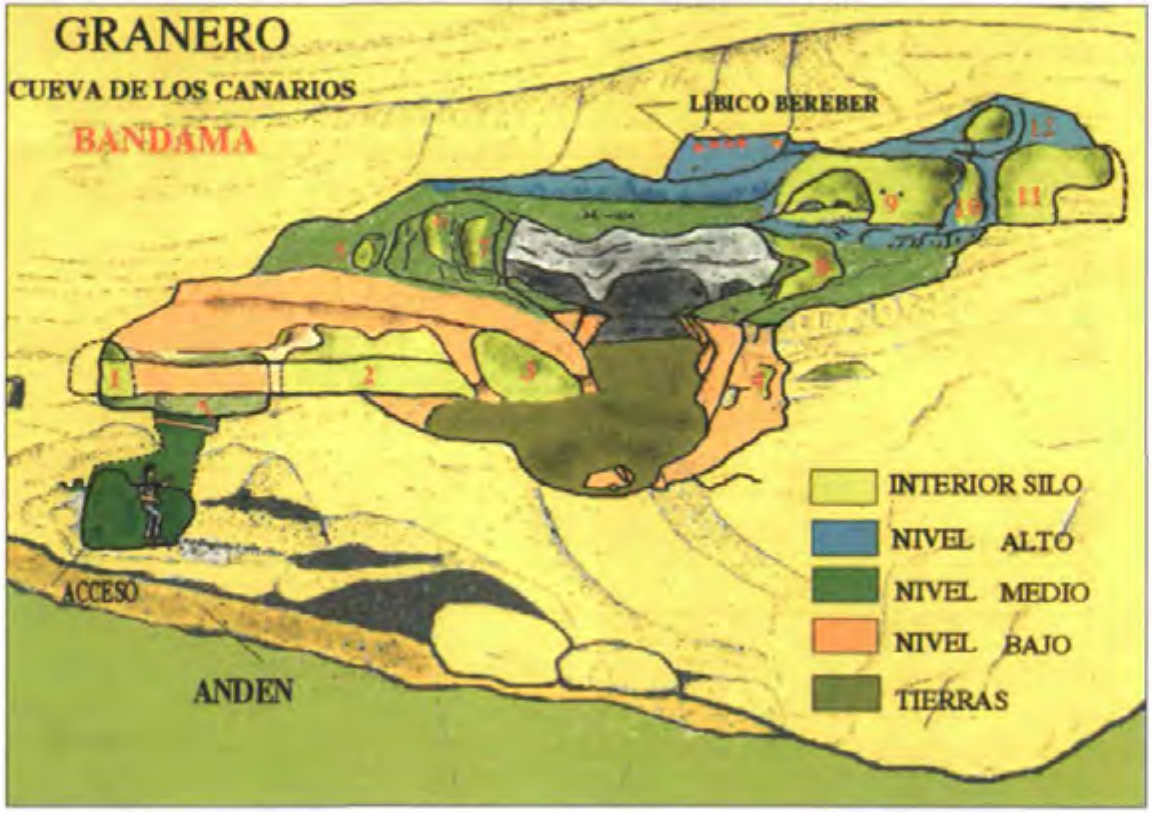


FIGURA 3.—Vista frontal del granero de la Cueva de los Canarios. Nótese la distribución en tres niveles para la parte más oriental (derecha) y de dos para la más occidental (izquierda) separadas por un pasillo en el centro. Contrastar con las figuras siguientes. Autor: Francisco Peinado.



FIGURA 4.—Planta de los niveles bajo y medio-este del granero de la Cueva de los Canarios. Autor: Francisco Peinado.



FIGURA 5.—Planta de los niveles medio-oeste y alto-este del granero de la Cueva de los Canarios Autor: Francisco Peinado.



FIGURA 6.—Alzado de la mitad occidental del granero de la Cueva de los Canarios. Autor: Francisco Peinado.



FIGURA 7.—Alzado de la mitad oriental del granero de la Cueva de los Canarios. Autor: Francisco Peinado.

LA *ANTÍTESIS* ENTRE ABORÍGENES CANARIOS Y EUROPEOS. EL DISTANCIAMIENTO COMO CRITERIO EN LA REPRESENTACIÓN HISTORIOGRÁFICA DEL INDÍGENA

SERGIO BAUCELLS MESA
Departamento de Prehistoria, Antropología e Historia Antigua
Facultad de Geografía e Historia
Universidad de La Laguna

0. INTRODUCCIÓN

Como presentamos en otro trabajo [1], la dialéctica americana sirvió para el desarrollo de una conceptualización sobre el indio fundamentada en la oposición extrema; esto es, en cuanto a su retrato antitético con respecto al hombre europeo. Esa construcción, que sirve a los intereses de los colonos, trató de legitimarse en la tradición escolástica y en una lectura sepulvediana de los preceptos aristotélicos en torno a la condición natural de los «bárbaros» a la servidumbre. El resultado consistió en una satanización del indio, a través de la condena de sus costumbres, retratadas como paradigma del anti-cristiano, y cuyo mejor exponente americano está representado en la imagen vertida por Fernández de Oviedo. Asimismo,

[1] El presente artículo ha de ponerse en relación con otro trabajo nuestro en el que nos introducimos en el componente americano de las expresiones ideológicas que se vierten en relación con el aborigen canario en las fuentes narrativas de los siglos XVI y XVII: «El indio canario: consideraciones previas en torno a la dialéctica americana en los discursos historiográficos sobre Canarias y sus gentes». *Anuario de estudios atlánticos*. En prensa.

ese modelo puede percibirse en la ideologización del aborigen canario, el «otro», sobre el que cronistas e historiadores, desde la lejanía espacial e histórica, tratarán de formular una noción similar a la oviedista. En este trabajo pretendemos exponer algunos de los modelos paradigmáticos que, desde el discurso historiográfico —fuentes narrativas del proceso de interacción cultural entre aborígenes canarios y europeos [2]—, dan cuenta de ese *distanciamiento* a la hora de retratar al aborigen. Pero antes de entrar en la imaginería canaria, profundicemos en los preceptos de Fernández de Oviedo.

1. El indio aristotélico de Fernández de Oviedo y los mitos sobre su sumisión remota al cristianismo y su incapacidad *natural*

El retrato que elaborara sobre el indio Fernández de Oviedo, en efecto, constituye la antítesis que buscaba Sepúlveda con respecto al «indigenismo» de Las Casas. Frente a la defensa que éste articulara sobre la capacidad racional del indio, Oviedo partirá de una visión genérica sobre la torpeza del mismo: un ser *cuasi* bestial cuyo estado de barbarie le impide ser apto para la recepción de la bondad del cristianismo; sólo vale, por tanto, su dependencia servil del hombre civilizado. En realidad, la imagen satanizada del indio, como ser perezoso, idólatra y colmado de vicios, sirve al cronista para defender la legitimidad del dominio español sobre aquel territorio y sus gentes; idea ésta que tendrá su apoyo en otras dos idealizaciones que se sumarán a la «incapacidad natural» del indio: en primer lugar, la teoría sobre una supuesta sumisión remota de los indios a España, por lo que la conquista está plenamente justificada como un derecho de *reconquista*; y, vinculada a ésta, la idea sobre una «predicación temprana», un mito que convierte al indígena en un enemigo de la fe cristiana en tanto y cuanto, conociéndola en un pasado remoto, fue capaz de abandonarla.

---

[2] Seguimos aquí la propuesta de clasificación y definición de las comúnmente denominadas «fuentes etnohistóricas» canarias que planteamos en nuestra Memoria de Licenciatura (Baucells, 2003), en la que establecimos dos grandes grupos en función de la naturaleza del relato: fuentes históricas e historiográficas en función de su contemporaneidad o no con el proceso de interacción cultural entre aborígenes canarios y europeos, que situamos entre los siglos XIV y XV. A partir de este criterio, los relatos pueden clasificarse, según el objetivo perseguido en la construcción narrativa, en seis tipos: crónicas, historias, relaciones, tratados, historias religiosas y relatos literarios.

En cuanto a la idea de un dominio remoto sobre los indios, en su recepción de las etiologías míticas del clasicismo griego, Fernández de Oviedo inserta un pasaje adaptado a la explicación del origen de las Indias en el cual éstas formarían parte de un mítico imperio español vinculado a la figura de Hespero, hermano de Atlante. Según este ejercicio de inserción del continente americano en la tradición de una ecumene occidental, Hespero, rey de España, dio nombres a unas islas lejanas, las Hespérides, que Oviedo situará en las Indias:

> «Yo tengo estas Indias por aquellas famosas islas Hespérides, así llamadas del duodécimo rey de España, dicho Hespero [...] y deste Hespero se dijo Hesperia, España [...] así las islas que se dicen Hespérides, e que señalan Seboso e Solino e Plinio e Isidoro, segund está dicho, se deben tener indubitadamente por estas Indias, e haber seído del señorío de España desde el tiempo de Hespero, [...] e así, con derecho tan antiquísimo, e por la forma que está dicha, o por la que adelante se dirá en la prosecución de los viajes del almirante Cristóbal Colom [*sic*], volvió Dios este señorío a España» (Fernández de Oviedo, 1959: I[a] Parte, I, III, 17-20).

Este curioso recurso al mito vincula la tradición clásica con la medieval castellana, en tanto que retrotrae la concepción de un imperio español que en la segunda emerge de la supuesta construcción de lo español, como unidad política, a la monarquía visigoda, a tiempos inmemorables en que su dominio se extendería al territorio americano. Así pues, la conquista de éste iniciada por los Reyes Católicos no supone más que una «reconquista»: del mismo modo que España logró recuperar los territorios al *moro* para reconstruir la mítica nación visigoda ibérica, ahora está recuperando antiguas posesiones de ultramar, con lo que los indios retornarían a una autoridad española legitimada por la Historia.

Por otro lado, si los indios fueron antaño súbditos de la autoridad española, también fueron fruto de una «predicación temprana». Se trata de la segunda construcción mítica empleada por Oviedo para justificar la sujeción del indio, pues éstos, habiendo gozado del conocimiento de la fe verdadera en un tiempo legendario, renunciaron a ella cayendo en la idolatría:

> «E si desde nuestra Castilla se cultivó acá e tranfirió la noticia del Sancto Evangelio en nuestros tiempos, no cesa por eso que, desde el tiempo de los apóstoles, no supiesen estas gentes salvajes de la redención cristiana [...] antes es de creer que ya estas generaciones e indios destas partes lo tenían olvidado [...] Así que estos indios

> ya tuvieron noticia de la verdad evangélica y no pueden pretender ignoracia en este caso; quédese esto a los teólogos, cuya es esta materia. Pero quiero decir que, puesto que de nuestra sancta fe católica acá hobiesen habido noticia los antecesores destos indios, ya estaba fuera de la memoria destas gentes; y así fue grandísimo servicio el que a Dios hicieron los Reyes Católicos [haciendo retornar al cristianismo a los indios] reedificando e tornando a cultivar en estas tierras, [...] donde tantos millones de ánimas gozaba, o mejor diciendo, tragaba el infierno; y donde tantas idolatrías e diabólicos sacrificios y ritos, que en reverencia de Satanás se facían muchos siglos había, cesasen» (*Ibid.*: L. I, VII, 30-31).

Así pues, los indios estuvieron ya bajo dominio temporal y espiritual de la civilización cristiana, lo que justifica el retorno a esa condición; más aún, cuando ahora son infieles, no como ingenuos de la fe, sino en el sentido de enemigos del cristianismo, pues siendo predicados la abandonaron. De aquí la proyección satanizada del modelo de alteridad oviedista, en la que el indio es ante todo un pecador idólatra que ha de ser redimido.

Precisamente, su condición abominable supone uno de los factores causales que, para Oviedo, explican el despoblamiento progresivo que está sufriendo la comunidad indígena: en este sentido, en el caso dramático de los antillanos, es cierto que la explotación laboral o la viruela potencian el desmoronamiento aborigen, pero «junto a esto, esta gente, de su natural, es ociosa e viciosa, e de poco trabajo, e melancólicos, e cobardes, viles e mal inclinados, mentirosos e de poca memoria, e de ninguna constancia. Muchos dellos por su pasatiempo, se mataron con ponzoña por no trabajar, y otros se ahorcaron por sus manos propias» (*Ibid.*: I Parte, III, VI, 67). Por tanto, la naturaleza del indígena justifica el comportamiento del español hacia él, en el que cabe el exterminio, máxime cuando la propia providencia ha castigado a aquél con el mismo rasero:

> [debido a] los grandes y feos e inormes [*sic*] pecados e abominaciones destas gentes salvajes e bestiales; [...] tuvo Dios olvidados tantos tiempos estos indios, e después, cuando se acordó dellos, conforme a la auctoridad de suso, viendo cuánta malicia estaba sobre esta tierra toda, e que todas las cogitaciones de los corazones déstos, en todos tiempos, eran atentas a mal obrar, consintió que se les acabasen las vidas» (*Ibid.*).

En suma, antítesis del pensamiento lascasiano y valedor principal de la corriente de Sepúlveda, destinada a legitimar en forma teológica el sometimiento indígena, Fernández de Oviedo ilustra el retrato más extremo de las poblaciones indígenas: idólatras, bestias,

alimañas, antropófagos, sodomitas, viciosos, ociosos y un largo etc. son los epítetos que se repiten con mayor frecuencia en su *Historia de Indias*, cuya notoriedad conoció una difusión enorme. Veamos ahora en qué medida podemos establecer una herencia del modelo de «alteridad extrema» desarrollado por Fernández de Oviedo en la imaginería sobre el aborigen canario.

2. La herencia oviedista: el distanciamiento espacial e histórico del cronista de Indias y del historiador peninsular en la construcción del «otro» en Canarias

La satanización de los indios en el relato oviedista no obedece, como puede darse en otros contextos observados, a la construcción conceptual de alguien que escribe desde el desconocimiento, tal y como se desprende de un Bernáldez cuando interpreta sus fuentes sobre los habitantes de Canarias, y de otros cronistas de la conquista que hicieron uso del sentido extremo de la oposición cristianos-conquistadores / bárbaros-idólatras. Oviedo, no obstante, frente a un López de Gómara que jamás pisó las Indias —lo que sin embargo no le impidió erigirse en otro de los grandes historiadores de Indias por la influencia que alcanza su obra durante el siglo XVI— habla desde la experiencia personal hasta el punto que su *Historia*, en cierta medida, no es más que unas memorias de su estancia, como oficial real, en las colonias. Vive, por tanto, de cerca la relación dialéctica entre conquistadores e indios y apuesta por los suyos: una postura eminentemente opuesta al pseudo-indigenismo lascasiano. La identificación del indio como el enemigo a someter no aparece, sin embargo, tan explícitamente en las escuetas referencias que Oviedo incorpora sobre Canarias. El cronista de Indias, que escribe de las islas como lugar de paso de Colón hacia el «descubrimiento» del Nuevo Mundo, se siente partícipe de la empresa de conquista americana; es un cruzado más de la extirpación de aquellos *idólatras* y su conversión, si cabe [3], a la verdadera fe, de aquí que no dude en sumarse al debate ideológico sobre la condición del indio y enuncie su filiación a la corriente de Sepúlveda. Sin embargo, Canarias y sus habitantes «bárbaros», ya conquistados desde hace más de 30 años, y sometidos a un proceso aculturativo que se re-

[3] Pues de hecho, la estigmatización de Oviedo sobre el indio americano también llegará a asentarse en la defensa de la tesis en cuanto a la supuesta imposibilidad natural de aquél para recibir el cristianismo.

monta al siglo XVI, queda lejos, no sólo en términos espaciales sino históricos.

Esta lejanía, su desconocimiento, ya que Oviedo se limita a utilizar otras fuentes —que no cita— más que su experiencia, así como su no implicación en la conquista realenga de las islas [4], impide el apasionamiento con que el cronista de Indias categorizó al nativo americano. En realidad, la imagen de los aborígenes canarios no excede de la visión primigenia, que probablemente supone la única que recoge Oviedo, sobre unas «gentes» que ya poco importan, no dan problemas como el molesto indio, pues en Canarias «ya, de la gente natural que había cuando fueron conquistados hay poca: mas todas están muy pobladas de cristianos» (Fernández de Oviedo, 1959: I, V, 24).

Partiendo de esta premisa, la imagen del aborigen se reduce al recuerdo sobre su primitivismo:

> «Esta gente de los canarios era de mucho esfuerzo, aunque cuasi desnuda y tan silvestre, que se dice e afirman algunos que no tenían lumbre ni la tuvieron hasta que los cristianos ganaron aquellas islas» (*Ibid.*).

El dato erróneo sobre el desconocimiento del fuego entre los aborígenes canarios, documentado lo contrario no sólo por otras referencias mucho más autorizadas que la de Oviedo, sino ampliamente por la disciplina arqueológica, sirvió sin embargo, como en este caso, para reafirmar el carácter «salvaje» de las poblaciones canarias antes de la conquista. Tal es el caso, por ejemplo de **López de Gómara**, quien a pesar de cuestionar en primer término que los aborígenes canarios «carecen de lumbre» «según dicen», posteriormente parece rendirse al subconsciente para reforzar el carácter silvestre del sujeto retratado, para pasar a afirmar que el hecho de «que careciesen de fuego, hierro, letras y bestia de carga, [lo cual] todo es señal de no haber entrado allí cristianos hasta que nuestros españoles y Betancourt fueron allí» (López de Gómara, 1965; Iª Parte, 384).

El mismo uso encontramos en **Botero Benes** cuando para retratar a los antiguos pobladores de las islas advierte que si bien eran de «gentil disposición, de agilidad y ligereza notable quantoquier que antes que los descubriessen *eran tan materiales y brutos* que no tenían conocimiento de la lumbre, ni vsauan del fuego (Botero Benes, 1948: 55) [el subrayado es nuestro].

[4] Ya que se lleva a cabo con un recién nacido Oviedo, que nace en 1478.

Este recuerdo de un «*homo silvaticus*» recurrente en toda la concepción eurocéntrica implica sin embargo un giro importante en cuanto a la noción de alteridad: se trata de un «otro» que ya no es contemporáneo a *nosotros*, al menos en cuanto a quienes aluden al mismo como el antiguo contendiente de la conquista y no, como resultaría más interesante aún, como población asimilada. De hecho, la ausencia de esta visión obedece precisamente al carácter de la aculturación aborigen en Canarias en la que no cabe una integración sino una asimilación por el nuevo orden social: el aborigen se confundirá de tal manera y, sospechamos, tan rápidamente, con el sistema cultural introducido que resulta impropio tratar de su presente, que no existe como tal sino en el pasado, cuando *vivía* como comunidad diferenciada de la europea. En este sentido, plantea Morales Padrón (1991) que ningún cronista de Indias recogía el destino posterior a la conquista de los indígenas canarios, a excepción del comentario que hacía Fray **Bernardino de Sahagún** en su *Historia general de las costas de Nueva España*, cuando, al referirse a la desaparición del pueblo azteca, recuerda el caso canario e indica que «desde las Canarias acá todas las naciones han faltado» (cit. en *Ibid.*: 51). En realidad no es tan certera la aseveración de Morales, ya que, junto a la cita de Oviedo sobre la poca «gente natural» que quedaba en las islas, ya que todas estaban «muy pobladas de cristianos» que ya vimos *ut supra*, encontramos pequeñas referencias sobre ese destino de la comunidad aborigen. Así López de Gómara nos dice en términos genéricos que aquellos indígenas «desde que son de Castilla, son cristianos y visten como en España, adonde vienen con las apelaciones y tributos» (1965: I.ª Parte, 384); mientras que **Pedro de Medina** nos relata primero la evangelización y el adoctrinamiento que sufren para a continuación repetir la cita de Oviedo: «Destos isleños o naturales que en estas islas había, hay pocos; todas están pobladas de gente de España» (1944: XLII, 69).

De cualquier modo, son las únicas menciones sobre el presente de los *naturales*: poco importan éstos, bien porque no quedan, bien porque, confundidos en la nueva sociedad, han sido asimilados culturalmente, y sobre todo porque mucho más interesante resulta su pasado como pueblo primitivo y combatiente de la conquista; como un «otro» al que situar históricamente. He aquí el distanciamiento que condiciona cualquier expresión de alteridad, en la que no sólo se trata de conceptualizar a un «otro», sino que éste ya no es contemporáneo.

A ese mismo distanciamiento obedece la expresión de un **Zurita** que hace «historia» sobre la conquista y los conquistados, siguien-

do la Crónica de Juan II de García de Santa María y el manuscrito de Valera sobre las campañas de Pedro de Vera en Gran Canaria, cuando añade al episodio de la entrada de Fernando de Castro, que sitúa en 1425 [5]:

> «y [Castro] hizo guerra a los canarios: que se defendieron de tal suerte, que se quedaron en su fiereza: y en la vida saluaje en que tanto tiempo auian permanecido» (Zurita, s.a.: XX, XXXIX, s.p.).

O de un lejano **González Dávila** que, sobre 1638, describiendo las islas escribe:

> «Antes que se descubriessen estauan habitadas de gentes barbaras, agenas de religion y gouierno, sujetas a las leyes del apetito, sin conocimiento de mayor [cabeças][6]. Andauan desnudos sin empacho de si mismos: porque ignorauan las leyes de la verguença» (González Dávila, s. a.: LXXIX, s. p.).

El texto de González Dávila probablemente, como muchos de los siglos XVI y XVII, supone una mera compilación de la información que recoge de otros autores, aunque es precisamente en torno a la imagen de quienes se escribe, el problema que aquí nos ocupa, uno de los conceptos en los que el autor tenderá a proyectar sus propias conclusiones: de todo lo que lee sobre aquellas «gentes» que habitaban las islas, plenamente incorporadas a Castilla en el momento en que escribe sobre ellas, se elabora una reducción prototípica, en su recurrencia sistemática, pero personal para el sujeto que la transmite, destinada a sintetizar la categorización del bárbaro como «salvaje», y su desaparición histórica permite cualquier especulación sobre sus formas de salvajismo: «eran salvajes, pues se regían meramente por las leyes del apetito, cual animales», se traduce del

[5] Según Zurara la expedición a las islas del portugués se produce en 1424, lo que es aprovechado por el cronista para justificar los derechos portugueses sobre las islas, concretamente sobre Gran Canaria, ya que la presencia de la expedición fomentada por el infante D. Enrique había permitido iniciar un proceso de cristianización por parte de los portugueses (ZURARA, 1978: LXXIX, 299). Si bien los argumentos portugueses reclamaron la posesión de las islas por considerarlas territorios «sin dueños», hoy se «entiende que la expedición fue enviada hacia 1424 por el Infante don Enrique de Portugal para conquistar Canarias, en defensa de los intereses comunes de Maciot de Béthencourt y la Corona portuguesa, contra Guillén de las Casas, representante de los derechos de conquista de su familia y la soberanía castellana» (NAVARRO MEDEROS, 1992: 229).

[6] Entre corchetes: se lee confuso en la transcripción manuscrita de Luis Maffiotte que manejamos sobre el texto de González Dávila.

comentario citado de González Dávila, expresión sin duda de la larga continuidad que manifiesta la alteridad civilizado / bárbaro en términos de la dicotomía cultura / naturaleza.

Retomando el siglo XVI y la producción historiográfica estimulada por el proceso colonial americano, qué duda cabe de que, salvo el particularismo lascasiano, la corriente oficial, protagonizada por los cronistas de mayor difusión, divulga una imagen del indígena canario próxima a la demonización con la que normalmente se traducía al indio americano en la relación dialéctica que éste mantenía con el castellano: la oposición bárbaro como idólatra o enemigo de la fe / español como vanguardia del imperio cristiano, más que nunca impidió cualquier objetivación del aborigen canario más allá de la condena.

La propaganda colonialista, encargada de marginar en la práctica y en lo ideológico la tímida —en tanto que totalmente inefectiva— política de defensa de las poblaciones indias promulgada desde la Corona y ciertos sectores de la Iglesia, tenía un elemento clave de apoyo en la condición idólatra de las poblaciones sometidas, por lo que las descripciones de las mismas en ese sentido reafirmaban el papel justo, no ya de la conquista sino de la explotación indígena. Como vimos, la *Historia* de Fernández de Oviedo abrió un referente fundamental en esta línea, al que le seguirán buena parte de los cronistas de Indias, a excepción de Las Casas, que optará por los argumentos vitorianos para dibujarnos una imagen opuesta del indio.

El problema, sin embargo, como al que debió enfrentarse Oviedo, constituía en escribir sobre otros «otros»: unos «otros» que ya no existían, o —mejor— no existían como tales «otros». Canarias es una plaza ineludible en los relatos de Indias en tanto que primera escala hacia el continente de las noticias; el Nuevo Mundo, sujeto y objeto de las historias y crónicas que se escriben o se hablan en Castilla. ¿Cómo describir un territorio sin hablar de *sus gentes*? En realidad, el *problema* no era tal: todo lo contrario, al no existir lugar a la refutación no había más que repetir las referencias conocidas, pues pocos quedaban ya que hubieran tenido contacto directo con la conquista y por tanto con el enemigo aún no asimilado. Pero es más, a esas referencias podrían sumarse aquellas que llegan desde el otro lado del Atlántico; aquellas que también nos hablan de bárbaros salvajes e ignorantes de la fe. Es aquí cuando reaparece con más fuerza que nunca el componente religioso usado como criterio firme en la definición del aborigen canario, el idólatra, un ítem más de su primitivismo:

> «comían cruda la carne por falta de lumbre, según dicen; mas yo no creo que careciesen de lumbre, cosa tan necesaria para la vida, y tan fácil de tener y conservar. No tenían hierro, que también era gran falta, y así labraban la tierra con cuernos. Cada isla hablaba su lenguaje, y así no se entendían unos a otros. Eran en la guerra esforzados y cuidadosos; en la paz, flojos y disolutos.
>
> [...] casaban con muchas mujeres, y los señores y capitanes rompían las novias por honra o por tiranía. *Adoraban ídolos, cada uno al que quería; se les aparecía mucho el diablo, padre de la idolatría.* Algunos se despeñaban en vida a la elección del señor» (López de Gómara, 1965: Iª Parte, 383-384).

Aquí López de Gómara no hace sino repetir dos tipos de transmisiones: aquélla que le aporta el esquema clásico de la definición del canario, que recoge de otros autores, y una más ideologizada como es la que parte de su propia conceptualización del bárbaro como idólatra, cuyo paradigma está en América, y con la que probablemente trata de establecer una relación con el primero.

Sin duda, López de Gómara es un referente, como lo fue Oviedo, ya que ambos ilustran la mirada distanciada de buena parte de los autores peninsulares del siglo XVI que incluyeron al aborigen canario en una categoría próxima al indio demonizado, con lo que el epíteto *idólatra* se generaliza: así, también, por ejemplo, **Alonso de Santa Cruz** en su *Islario general de todas las islas del mundo*, define a los aborígenes canarios como «idólatras» y «polígamos» que «saltaban como cabras de peña en peña» o a partir de la tradición portuguesa sobre el abominable ceremonial en la sucesión de la jefatura y que en este caso atribuye a los canarios: «se despeñaban como parte de la ceremonia» «alegre y cantando, persuadidos por los sacerdotes de que quien así moría lograba que su alma gozara vida eterna, se despeñaban» (Santa Cruz, cit. en Morales Padrón, 1991: 50). En suma, los criterios que más nos ayudan a hacernos una idea sobre el salvajismo de aquellos idólatras son los seleccionados por el cosmógrafo para dibujarnos su retrato sobre los aborígenes.

Se trata de una traducción retrospectiva sobre una alteridad ahora inexistente, pues ya el «otro» a quien se trata de demarcar como diferente a «nosotros» no existe: no queda más, por tanto, que implementar aquello que se conoce sobre ellos, como los pasajes repetidos sistemáticamente en cuanto a las prácticas de poligamia, de la *ius primae noctis*, o de los rituales donde interviene el sacrificio humano: no es, ciertamente, azarosa la selección de estos elementos, pues estimulan a la categorización de los desconocidos como

distantes al «cómo somos». La idolatría es un genérico, en este sentido, que no necesita más apelativos: «estos canarios eran generalmente idólatras» sintetiza **Benzoni** (1967: 275), una mirada copiada, sin duda del propio López de Gómara, pero acorde a la imaginería cristiana [7].

Vinculación al idólatra americano, pero también cabe la asociación al morisco, sin variar los elementos de acusación:

> «Se casaban con varias mujeres, pero el rey o señor tenía la primera ocasión, a fin de disponer de la esposa a su discreción. Esto sucedía *cuando vivían a la morisca* y no eran cristianos, al igual que los de África que eran sus vecinos.» (Thevet, 1988: 857)[8].

Thevet, sin embargo, parece anunciarnos una mirada menos apasionada en la que el combatismo ideológico parece matizarse para aludirnos al bárbaro meramente como *pagano*: una variante que hará hincapié en la ignorancia de la fe cristiana por parte de tales poblaciones que, en cierta medida, justifica su comportamiento: «no conocían nada de la cristiandad y por tanto «eran crueles en sobremanera», advierte Thevet cuando hace referencia a la resistencia hostil, en torno a 1586, de reductos aborígenes en las Cañadas (*Ibid.*: 851).

---

[7] Benzoni también dice sobre los aborígenes canarios, empleando su acepción genérica que «son del color de los gitanos» (BENZONI, 1967: 275). Como venimos tratando, los criterios básicos de definición de la alteridad desarrollados en el período estudiado, que abarca desde las fases epigonales del pensamiento medieval hasta el giro humanista, se asentaron básicamente en el elemento exótico —para una definición de la alteridad en términos de la superioridad civilizadora, de lo cultural— y religioso, para definir al «otro». Como reveló ESTÉVEZ GONZÁLEZ (1987) para el caso canario, la raza supondrá un criterio fundamental en la ruptura decimonónica con respecto al pensamiento ilustrado, lo que se tradujo, en la imaginería sobre el aborigen canario, en la matización del salvaje de Berthelot, fundamentado en criterios raciológicos, frente al de Viera, que argumentaba sus postulados en la filosofía ilustrada francesa de la que era deudor. De esta forma se explica que un criterio como el de la raza, que no hace su aparición hasta el siglo XIX, tenga una escasísima aparición en los retratos que suponen objeto de análisis y herramienta en el presente estudio; Benzoni representa aquí una de las pocas menciones en ese sentido.

[8] También para el cosmógrafo francés, como en los casos de Benzoni y muy probablemente de Alonso de Santa Cruz, López de Gómara se convierte en principal fuente —para Santa Cruz también BERNÁLDEZ, según SERRA RÀFOLS (1970)— para el tratamiento del aborigen canario que incorpora en su relación, tal y como especificamos en nuestro capítulo sobre las genealogías de las fuentes de nuestra Memoria de Licenciatura (BAUCELLS, 2003).

3. El guanche y la ideología imperial: el mesianismo de Lope de Vega

Quizá no encontremos una radiografía más reveladora sobre la vinculación del *pensar en el «otro histórico»*, aquel que sólo existe en la rememoración del pasado, como una elaboración ideológica asociada al poder, que en la conocida comedia de Lope de Vega sobre la conquista de Tenerife, *Los guanches de Tenerife y conquista de Canaria*, basada en el Poema de Viana. No obstante, frente al poeta lagunero, comprometido con la implicación del aborigen en la identidad canaria, poco importan al dramaturgo por excelencia del «Siglo de Oro» aquellos bárbaros primitivos más que como personajes idílicos e ideales para la recuperación de un hecho pasado que ha de sumarse a la gloria de España, como es la conquista de las islas, antesala épica de la epopeya americana.

Lope utiliza al guanche como símbolo de la reducción de los «otros» al poder hispano, estandarte de un cristianismo del que el *Fénix de los ingenios* se descubre militante. Los guanches de Lope son meros «pastores sin más ambición» que recuerdan a ese otro «otro» ideologizado como el «indio haragán americano tan de moda en el siglo XVI», como apunta Jiménez González (1998: 104)[9], a los que sólo la participación, como vencidos, en la épica de la conquista, les dotará de una nobleza de corte renacentista, también presente en Viana, única fuente de Lope para esta su tercera obra relacionada con las islas.

Con anterioridad, Lope de Vega había tratado las misiones franciscanas a Canarias en *San Diego de Alcalá* (1588)[10], donde revela una primera proyección ideológica sobre Canarias deudora de la herencia medieval, en la que se reproducen añejas ideas librescas sobre seres extraños, gigantes e idólatras, inmersos en la literatura caballeresca o en leyendas populares (Perdomo García, 1942). Según

[9] Por otro lado, el mundo primitivo pastoril de los guanches debió de atraer a un Lope en buena medida responsable de la estilización de lo lírico popular en el drama español, introduciendo el ideal de lo rústico y del mundo campesino feliz, que sirvió a la consolidación ideológica de una sociedad estamental, que, como veremos, la literatura lopesca legitima: la sociedad perfecta, castiza, basada en la Castilla heredera de los valores señoriales (Blanco Aguinaga; Rodríguez Puértolas; Zavala, 1978).

[10] La segunda obra que contiene referencias a Canarias se trata de la *Dragontea* (1598) donde Lope inserta el ataque de Drake a Gran Canaria acontecido tres años antes de la redacción de la misma (estrofas 225-234 del Canto III) (Nuez Caballero, 1964).

Sebastián de la Nuez, de esta imagen medieval sobre las islas, Lope evolucionará hacia la traducción del aborigen canario según la recreación renacentista en *Los guanches de Tenerife* (Nuez Caballero, 1964).

Pero quizá la visión del mundo bárbaro que imprime Lope en su comedia entronque más con la mentalidad medieval que, como señala Rodríguez Abad, «con el hombre de planteamientos renacentistas en la forma y que cree en el cambio estético» (Rodríguez Abad, 1996: XXVI). En efecto, en cierto modo, en lo referido a la imagen del guanche, Lope es renacentista en la forma, pero mantiene las viejas categorizaciones medievales que hizo propias en *San Diego*.

Sea como fuere, en realidad, como veremos, la recreación literaria del guanche en la comedia de Lope responde tanto a un idealismo mediatizado por la concepción de la hegemonía española sobre cualquier otro pueblo como a una imagen más o menos arquetípica de los «otros», en la que se vincula la tradición medieval con la renacentista. No obstante, el estilo, la forma de expresión, queda siempre al amparo de lo que de veras mueve a Lope, como es la trascendencia de una «hispanización» entendida como destino mesiánico de la España imperial: importa sobre todas las cosas el dominio que ejercerán los españoles más que los propios dominados; la sujeción de éstos que su estado anterior, distante, no-humano, casi innombrable.

Lope escribe, a conciencia, al servicio de una idea sublimada de la monarquía española y de su misión allende los mares. Se siente partícipe de la obra imperial legada por un siglo XVI de oro para la empresa castellana, estandarte glorioso de la españolidad reciente que no ha de morir con la desaparición física de sus progenitores, Carlos I y Felipe II, y colabora en ella legitimándola y popularizándola a través, no de la espada, sino de la pluma. Pluma que como el arma se alía también con la cruz en la misión universal de Castilla, la propagación de la fe. He aquí al Lope representante ilustre del casticismo español[11], en el que se ponen de relieve la exaltación de

[11] Según el análisis que plantean BLANCO AGUINAGA, RODRÍGUEZ PUÉRTOLAS y ZAVALA en su *Historia social de la literatura española*, una de las claves para entender la obra de Lope de Vega parte de la recepción que adopta de los modelos ideológicos populares que están presentes en la sociedad castellana de principios del siglo XVII, sobre los que a su vez él es parte influyente, a través de la popularización de sus comedias. En este sentido, Lope ilustra una interacción entre público y autor que particulariza su obra: «Lope se inspira en el casticismo de un pueblo partícipe de la ideología dominante y éste ve reforzadas sus opiniones en el teatro lopesco» (1978: 310).

los mitos de la hispanidad: el sentimiento del cometido mesiánico de una España perfecta y predilecta de Dios, la obsesión por la hidalguía, el papel unificador y purificador de la Inquisición; en definitiva «la exageración de todo aquello considerado como *castizo*» (Blanco Aguinaga; Rodríguez Puértolas; Zavala, 1978: 311).

El guanche, en efecto, es un mero instrumento para el literato en su principal empeño que no es otro que el de legitimar y dignificar la empresa española de conquista. Así se explica, más que por ningún giro en la visión del aborigen, de un paradigma medieval al renacentista, que de una primera presentación del antagonismo de los combatientes, en la que el guanche mantiene la tradicional acepción del salvaje, bruto e idólatra, la comedia avance hacia su *rescate* como ser próximo, también noble y humano, mediante el proceso de cristianización representado metafóricamente en la transferencia del alma donada por los cristianos, en función de la misión salvacionista atribuida a España, que justifica ahora la ampliación de la ecumene cristiana sobre el mundo del *margen*. La síntesis proporciona la humanización de quien antes del conocimiento de la fe verdadera no pasaba de formar parte de la barbarie que vivía en un estado de naturaleza, como bestia. Se trata, en efecto, como supo advertir Nuez Caballero, del abandono de la categoría pre-humana del guanche a su conversión como ser humano: «dejándoles el alma se les elevaba a categoría de seres humanos» (Nuez Caballero, 1964: 51); pues es el estado cristiano la condición humana por excelencia, de ahí que el abandono del barbarismo, entre los guanches, pase meramente por su conversión.

Desde esta perspectiva, el uso de las categorías de alteridad en la comedia tiene una coherencia plena, en la que Lope pasa de la primera oposición antagónica entre civilizados y bárbaros, para cuya presentación hace uso tanto del prototipo medieval, para ilustrar el estado pre-humano de los aborígenes, como del renacentista al observarlos desde la óptica del enfrentamiento entre nobles guerreros, para finalmente sintetizarlos con el cristiano: resolviendo la primera antítesis que los oponía. Esta evolución supone siempre un legado del acontecimiento estelar de la conquista, justificada por la evangelización, y constituye el hilo conductor de la comedia de Lope, cuya estructura en tres actos responde perfectamente a esa significación de la «humanización» del salvaje a través del prodigio de la fe cristiana y de la conquista. Nuez Caballero (1964) apreció esta dinámica visual sobre la alteridad imaginada por Lope en la que si el primer acto le sirve para presentarnos el antagonismo entre bárbaros y civilizados que van a enfrentarse en la *gloria* de la guerra,

los dos siguientes, que completan una estructuración clásica de la comedia barroca española, suponen la resolución de esa alteridad, mediante la intervención de la cruz y la espada.

No entraremos aquí en detalle en las referencias *lopescas* por cuestiones de espacio. Basta, en esta ocasión, con reafirmar nuestras conclusiones en relación con la imaginería sobre el «otro» que proyecta el dramaturgo en su *comedia* sobre los guanches: la base esencial de ésta no supone sino una representación del antagonismo entre las dos culturas, de la dialéctica entre españoles y guanches. Vega Carpio trataría así de ilustrar como base dramática la oposición entre «la nobleza y soldadesca de los españoles» y el «primitivismo y la inocencia de los guerreros y pastores guanches» (Nuez Caballero, 1964: 132). Se trata, en definitiva, de retratar la acción dramática del encuentro de dos mundos contrapuestos. Esa representación del antagonismo guanche-español se resuelve, primero de forma instintiva y natural en los idilios amorosos, para luego ser «sancionado» por la ley cristiana. De esta forma, el apoteósico final a través del milagro de la aparición de la Virgen [12] es implementado por Lope para certificar cristianamente el matrimonio entre Castillo y Dácil.

Toda esta imaginería se vincula con una ideología imperial que renace con fuerza tras el período de Felipe II, en el que, frente a la regresión económica del XVII en Castilla, se contempla una respuesta ideológica dirigida a la regeneración del imperio cristiano fundado por la monarquía española. Desde esta óptica no extraña, por ejemplo, el hito de la expulsión de los moriscos en 1609, justo cuando Lope acaba de escribir su comedia, expresión del mito de la España «pura», o el alegato a la herencia visigoda [13] y al mesianismo como destino español. En este escenario se funden casticismo y misticismo, en el que lo cristiano impregna con ímpetu el ejercicio intelectual; donde la Inquisición, de la que Lope fue familiar —curiosamente también en fechas muy próximas (1608) a la redacción de *Los guanches*—, es protagonista de la observancia de la conducta social, y donde la contrarreforma católica hace años que ha

[12] M.ª Rosa Alonso revela que se trata del milagro tradicionalmente atribuido al Cristo de la Vega en Toledo (ALONSO RODRÍGUEZ, 1944).

[13] De la que el propio Lope es partícipe, como muestra la relación que establece en un auto sacramental entre San Isidro Labrador y el mito fundacional visigodo:

«un labrador de Madrid
del linaje de los godos.» (LOPE DE VEGA: *El triunfo de la Iglesia*, cit. en BLANCO AGUINAGA; RODRÍGUEZ PUÉRTOLAS; ZAVALA, 1978: 287).

institucionalizado en España un «mundo opuesto» a otros «otros», los herejes luteranos. Este también es el mundo de Lope de Vega [14], paradigma del reflejo en la literatura del Siglo de Oro español de las contradicciones generadas por el sistema imperial, donde coexisten en conflicto poder y regresión económica, lujo aristocrático y miseria social, lo que «fuimos» o creímos ser y lo que «somos»: precisamente ese abismo «entre el ser y el parecer, así como la obsesión por el engaño y desengaño», suponen la clave para entender el Barroco (Blanco Aguinaga; Rodríguez Puértolas; Zavala, 1978: 289). Un mundo que explica el teatro de Calderón, la poesía de Góngora, la ironía de Cervantes, el misticismo de Quevedo y el casticismo de Lope de Vega.

Este será también el mundo de fray Luis de Quirós, quien nos legará una representación ideológica de los aborígenes opuesta y, sin embargo, casi contemporánea, a nuestro primer historiador de los guanches, fray Alonso de Espinosa, ya que, como Lope, se rige por el modelo de «alteridad extrema» para construir al «otro» por antítesis al cristiano.

3. Quirós y el espíritu de la Contrarreforma: la militancia de la alteridad religiosa

Uno de los modelos que ilustran la configuración de un arquetipo demonizado sobre el aborigen es el que representa el retrato que se infiere sobre los aborígenes canarios en el relato del franciscano fray Luis de Quirós [15].

---

[14] Que no duda en alabar al Santo Oficio, o en defender la ejecución de infieles y herejes:

«suspéndanse mil mahomas
en las encinas de Argel,
y del peñol de una entena
todo luterano inglés» (Lope de Vega: *El caballero del Sacramento*, cit. en *Ibid.*: 288).

[15] Se trata de la «historia religiosa» —editada por vez primera en Zaragoza, 1612— escrita por el que fuera provincial de la orden franciscana en Canarias entre 1606 y 1609, fray Luis de Quirós, dedicada a los milagros atribuidos al Cristo de La Laguna y en la que a su vez compila informaciones sobre los mártires seráficos que la tradición situaba en el proceso de evangelización de los aborígenes canarios. Para los aspectos de la estancia de Quirós en las islas se puede consultar la pequeña introducción de Roméu Palazuelos a la edición moderna del franciscano que aquí empleamos (Quirós, 1998) —basada en una edición de 1907 que se conserva en la Biblioteca Universitaria de La Laguna—, así como los tra-

En la búsqueda hagiográfica de los milagros del Cristo de La Laguna protagonizada por Quirós a principios del siglo XVII, hallamos una militancia análoga a la expuesta por Lope de Vega, pero cuya naturaleza está más en la trascendencia del hecho religioso de la conquista que, como quizá transmita el Fénix, en la ideología imperial propiamente. Quirós nos presenta un discurso, en cuanto a su relación con el aborigen, que, siendo casi coetáneo a la obra de Espinosa, se opone por completo a la misma. Y sin embargo, el principal interés de ambos, franciscano y dominico, es coincidente: narrar el prodigio de la cristiandad materializado en el misterio de los milagros, sea mediante la concepción mariana, a través de la Virgen de Candelaria, para el caso de Espinosa, o mediante la figura de Cristo encarnada en su imagen depositada por el adelantado Alonso de Lugo en La Laguna o en la heroización del mártir, tal y como busca Quirós.

Ese proyecto común, tanto a Espinosa como a Quirós, les exige la contextualización de sus relatos sobre un pasado histórico que de alguna manera vincula los relatos a los antiguos moradores de las islas. Pero si en el caso de Espinosa es evidente, en tanto que la aparición de la Virgen se sitúa en un proceso de aculturación temprana, anterior a la conquista —por lo que el dominico recurre a la búsqueda del guanche como digno *orador primigenio*, aún en su paganismo, de la Virgen en Canarias— en el modelo de Quirós, los indígenas no son sino seres opuestos a la cristiandad y a sus virtudes. Con él, la alteridad resurge con un ímpetu apasionado; e inusitado, pues en momentos en los que, en la historiografía canaria, la *antítesis* se mitiga en pro de una incipiente categorización del otro histórico en la reafirmación del «yo», esto es, la incorporación del aborigen a la *identidad* —Viana, Cairasco—, Quirós repudia su propia naturaleza: se reaviva en el franciscano, sin duda, la negación del «otro», por diferente, lejos de la conciliación que implicará el proceso de identificación que al mismo tiempo está inaugurando Viana y que se proyecta a lo largo del XVII entre los primeros historiadores «naturales» de las islas.

Para este reforzamiento de la otredad entendida como demonización de un bárbaro histórico, imaginamos su ubicuidad en la dialéctica que le enfrenta a nosotros, no como antepasado, sino

---

bajos de BONNET REVERÓN (1957): *El Santísimo Cristo de La Laguna y su culto*. Santa Cruz de Tenerife. Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife; y de INCHAURBE, Fray Diego de (1966): *Noticias sobre los provinciales franciscanos en las islas Canarias*. Instituto de Estudios Canarios.

como enemigo. Así, Quirós se apoyará en el criterio religioso para conceptualizar al aborigen *idólatra*, al que, a diferencia de Espinosa, su desconocimiento de Dios lo opone de forma insalvable al cristiano, y lo aproxima a la noción de *infidelidad*. Una desviación de la especie humana en tanto que incapaz de asumir la fe «verdadera», cuya mayor expresión de brutalidad está representada en el martirio de los franciscanos a los que Quirós eleva a la categoría sublime de la fabulación *maravillosa* cristiana.

Esta óptica explica la fusión en Quirós de la polisemia que puede contemplarse en la categorización de la barbarie con respecto al aborigen canario, en la que, tanto el *brutus barbaricus* de la tradición medieval, que incidía en la figuración terrorífica del «otro», como el infiel en el símil con el moro, o la demonización mediante el uso del concepto de idolatría, se dan cita en la imaginería del franciscano para contraponer aquellos *miserables* —los aborígenes canarios— al virtuosismo de los mártires cristianos.

De este modo, introduciendo su relato sobre las primeras predicaciones en las islas, Quirós nos advierte de su interés central por sublimar la conquista espiritual frente a la temporal, de la que han dado cuenta autores predecesores. Su justificación inicial, en efecto, sobre su historia, tiene connotaciones de denuncia:

> [de los muchos autores que han tratado el hecho de la conquista]
>
> «ninguno se ha acordado de tratar de los primeros conquistadores y fundadores que tuvieron en la fe, que plantaron y fundaron en estas islas la cristiandad, y en nuestros tiempos refrescaron los hechos apostólicos. De aquellos que menospreciadas todas las cosas temporales de estos idólatras, conquistaron sus almas, sacándolas de la mano tiránica del demonio, reduciéndolas a la gracia y obediencia del supremo rey de los reyes Dios [...] Porque así como es grandísima pérdida, perderse una ánima racional, [...] ganar una alma que estaba perdida, y reducirla a la amistad y gracia de Dios [...] es de mayor estima que cuantos hechos de Alejandro Magno celebra la gentilidad» (Quirós, 1998: I, I, 37-38).

Como vemos, Quirós recurre a la teoría salvacionista para legitimar la conquista: la cristianización, la salvación de las almas perdidas, es suficiente crédito para justificar el dominio de los «otros». Por tanto, éstos, en todo caso, aún satanizados, son recuperables, lo que ciertamente impide a Quirós manejar la categoría del no-homo para referirse a los indígenas. Pero este exponente, según se desprende del tratamiento sistemático de Quirós del sentido negativo de la condición aborigen, no responde tanto a una mirada próxima hacia

los mismos, conciliadora en el sentido de que aún idólatras degenerados por el demonio son redimibles, sino más bien se vincula a la obsesión del franciscano por ensalzar la conquista misional: tan suprema es ésta que fue capaz de convertir bestias, seres pseudohumanos, en cristianos.

No cabe duda, desde esta perspectiva, de que la imagen distanciadora con respecto al aborigen, insistiendo en su condición de idólatra salvaje como oposición al cristiano, permite a Quirós sublimar la conquista evangélica, el dominio espiritual, sobre la conquista temporal. Ese distanciamiento, muy diferente a la implicación a la que llegó un Espinosa, tiene probablemente también que ver con el propio conocimiento e interés de Quirós por el hecho de la conquista: a Quirós le interesa, casi con excepción, el hecho prodigioso del Cristo de La Laguna, y en este caso, más concretamente de la evangelización seráfica.

A partir de esta esencialidad que marca el sentido de la obra, para Quirós, el aborigen queda marginado y es únicamente empleado como sujeto receptor, casi pasivo, de la conquista evangélica: la que logra «*sacar aquellas almas del poder del demonio*», «*de los errores y tinieblas en que vivían*», dirá de gomeros y bimbaches (*Ibid.*: I, XI, 112) [la cursiva es nuestra]. No interesan a Quirós, como interesaron e implicaron a Espinosa, los indígenas en el proceso histórico y en la valoración «etnográfica» que recapituló para contextualizar su apología mariana.

Esa imagen distante es la que provoca que los aborígenes sólo sean observados como máximos exponentes de la idolatría, *infieles* a los que, a diferencia de Espinosa, Quirós no otorga un ápice de «comprensión», aun en el sentido paternalista-lascasiano que imprime el dominico, de modo que sean interpretados desde la relativización cultural —en el sentido de un cierto reconocimiento de la diversidad cultural—, sino que prima su conceptualización como idólatras, lo que fortalece la exaltación de la evangelización seráfica: si la conquista temporal es más gloriosa cuanto más poderoso es un enemigo —lo que se tradujo en imágenes superlativas de los aborígenes—, también la conquista espiritual merece mayores alardes cuanto más «alejados del cristianismo» sean los conquistados: este es el caso de Quirós, quien repite con frecuencia el altísimo valor que merece la evangelización, ya que permitió convertir a quienes «*el demonio tenía edificado en las almas de aquella gente infiel y miserable*» (*Ibid.*: I, IV, 56) [la cursiva es nuestra].

Lo cierto es que Quirós es un militante de la contrarreforma, y de la mística barroquiana, al que le puede la exacerbación: no hay

más que leer el conocido pasaje del martirio de los cinco frailes en Gran Canaria (*Ibid.*: I, VIII), para apreciar la excitación con que trata el concepto de martirio [16], ciertamente uno de los elementos claves de la tradición franciscana, o el desprecio con que trata, no sólo a los aborígenes «infieles», sino a los luteranos —otros «otros» satanizados— a quien tacha de «malditos herejes», «bestias», «puercos», etc. Ilustrativa es en este sentido la introducción que hace a su Capítulo XII, del Libro I, donde trata el martirio de tres franciscanos a manos de luteranos que en 1571 tomaron San Sebastián de La Gomera:

> «Hablando Jesucristo nuestro Señor con sus discípulos [...] les dijo: No queráis dar las cosas santas a los perros, ni derraméis vuestras perlas preciosas ante los puercos [...] *Los perros y los puercos son los herejes y gentiles*; porque los unos despedazan y destruyen lo sagrado, y los otros lo menosprecian y baldonan [*sic*]» (*Ibid.*: I, XII, 115-116) [la cursiva es nuestra].

Esta concepción, tan militante con el carácter de cruzada, hace que en el libro de Quirós el protagonismo y toda imagen amable que Espinosa elaboró para los guanches recaiga en los predicadores y no en quienes reciben la fe, que quedarán relegados a un segundo plano. Quirós se regodea en los aspectos hagiográficos frente a cualquier otro interés.

Por otro lado, ese mismo distanciamiento frente al aborigen, el cual para Quirós es simplemente un infiel ganado en lo temporal y en lo espiritual, explica también el posicionamiento, también recurrente, próximo al conquistador: en Quirós es sistemático el empleo del «nosotros» o los «nuestros», cuando alude a situaciones de la conquista: «*los nuestros*», como identificación con el conquistador «espiritual» cuando relata el martirio de los franciscanos, (*Ibid.*: I, VIII, 97); y «*los nuestros*», como identificación con el conquistador

[16] El gozo del martirio como sublimación del virtuosismo del misionero está siempre presente en la obra de Quirós, como cuando al narrar con pasión el martirio de los franciscanos por el Salto del Castellano afirmaba que aquéllos no hacían más que expresar «*el contento y gozo espiritual que sus almas sintieron, abrazándose y dándose el parabién de tanta dicha y ventura*» (QUIRÓS, 1998: I, VIII, 97-98) [la cursiva es nuestra]. El espíritu de la Contrarreforma ayudó a exacerbar el martirio como símbolo de la recreación de la pasión de Cristo. Entre muchos misioneros del proceso de evangelización americana durante el XVII, se revela así una predisposición al martirio hasta el punto que un padre jesuita llegaba a lamentar, en 1639, «que hasta el momento ningún sacerdote haya encontrado todavía la muerte en el martirio, ya que la sangre de los mártires es la simiente del cristianismo» (cit. en BITTERLI, 1982: 127).

«temporal» cuando hace referencia a la derrota en Acentejo de los de Lugo: «*los nuestros fueron vencidos*» (*Ibid.*: I, XIX, 166).

También como bárbaros, paganos, e incluso infieles, serán adjetivados los guanches por Espinosa pero, en el dominico, la noción de alteridad, la idealización del «otro», responde a cánones ideológicos totalmente diferentes a los contemplados hasta ahora, y especialmente a la expresión antitética de Quirós.

4. «Ellos» y «Nosotros» en la reconstrucción historiográfica de la Conquista de Canarias

La trama narrativa de la conquista de las islas tiene un largo recorrido en la historiografía canaria; de hecho, hasta nuestros días. Desde las crónicas coetáneas a la misma, y por más de dos siglos que suceden a los hechos, el proceso de conquista condiciona cualquier acercamiento a un pasado histórico, pues éste, según se concibe, empieza a existir con la incorporación de las islas a la órbita europea. No existe historia anterior, sino en relación al contacto de aquellas otras *gentes* —con «nosotros»—, que parecen vagar por el devenir *prehistórico* hasta que son «descubiertos» por el europeo.

El conocimiento de *ellos*, por tanto, se vincula al relato del hecho primordial, la conquista; y en ésta, como toda expresión dialéctica, se enfrentan dos contrarios. Es difícil, y más para el historiador pre-racionalista, no tomar partido por uno de los bandos, o incluso objetivar sin más el acontecimiento desde el trono de una objetividad sublimada por la ciencia historiográfica de los siglos venideros pero, según creemos, utópica. Si la posición neutra no es posible incluso para quien conscientemente la busca, poco más podemos agregar sobre quien no se siente en dicha tesitura; en quien el discurso de la cientificidad de la Historia está ausente o es indiscutible en función del carácter providencialista que se le atribuye a la misma.

Por otra parte, si tratamos de advertir una evolución compleja, sobre las imágenes del aborigen observamos que no siempre tienen una ubicación concreta en la secuencia observada; esto es, la noción de alteridad como *antítesis* aborigen-bárbaro / europeo-civilizado, en todas sus acepciones, puede mantenerse y coexistir con el otro paradigma de la asunción del primigenio «otro» como supone el de su conceptualización como *identidad*, el «otro» como espejo del «uno». Esto explica que si desde principios del siglo XVII empe-

zaremos a advertir, fundamentalmente desde el modelo de Viana, esa transformación de la alteridad, de la *antítesis* a la *síntesis*, el proceso de cambio no es uniforme ni afecta a todas las visiones, pues al mismo tiempo se está dando un reforzamiento de la imagen más distante, aunque reconciliada por la conquista y evangelización, como vimos ilustran un Lope de Vega o un fray Luis de Quirós.

Este desfase, quizás obvia decirlo, puede explicarse porque el proceso de incorporación del aborigen a una incipiente elaboración de la identidad canaria implica con exclusividad, aunque no siempre, a historiadores naturales de las islas, inmersos en la propia gestación ideológica de una clase dominante, de la que forman parte o lo pretenden, que recurre a la vinculación con un antepasado, ficticio o real, cuya garantía de nobleza legitima su posición presente en la sociedad estamental: sea el noble conquistador o el aborigen, ambos heroicos guerreros de una conquista superada pues se prima la síntesis que le sucede a la antítesis entre vencedores y vencidos. Desde la visión extra-insular, como aquí vimos, esta particularidad está ausente fundamentalmente por el propio contexto de producción de los relatos: fuentes narrativas elaboradas desde el distanciamiento espacial —quienes escriben sin conocer la realidad insular—, temporal —desde la restrospectiva historiográfica—, e incluso cultural —para definir al «otro» desde un marcado etnocentrismo. Desde esta posición no existe ninguna necesidad de inmiscuir al «noble» bárbaro en el presentismo de quien lo *piensa* y la única recuperación ideológica del aborigen tendrá que ver con la que le permite su proceso de asimilación.

BIBLIOGRAFÍA

ALONSO RODRÍGUEZ, María Rosa (1944): «Prólogo» a *Comedia de Nuestra Señora de la Candelaria*. Edición, prólogo y notas de María Rosa Alonso. Madrid. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Nicolás Antonio. Revista de Bibliografía Nacional, 1944. pp. 6-28.

BAUCELLS, Sergio (2003): Crónicas, historias, relaciones y otros relatos: las fuentes narrativas del proceso de interacción cultural entre aborígenes canarios y europeos (siglos XIV a XVII). Memoria de Licenciatura. Departamento de Prehistoria, Antropología e Historia Antigua de la Universidad de La Laguna. Inédita.

BENZONI, Girolamo (1967) [1572]: *La Historia del Mundo Nuevo*. Traducción y Notas de Marisa Vannini de Gerulewicz. Estudio Preliminar de Leon Croizat. Caracas. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.

BITTERLI, Urs (1982): *Los «salvajes» y los «civilizados». El encuentro de Europa y Ultramar*. México. Fondo de Cultura Económica.

BLANCO AGUINAGA, Carlos; RODRÍGUEZ PUÉRTOLAS, Julio; ZAVALA, Iris M. (1978): *Historia social de la Literatura española (en lengua castellana)*. Tomo I. Madrid. Editorial Castalia.

BOTERO BENES, Juan (1948) [1592-1593]: «Relaciones Universales del mundo. (Islas del Occeano Atlántico: las Canarias.)» En Francisco López Estrada; B. Bonnet Reverón. «Las Islas Canarias en las «Relaciones Universales» de Botero Benes.» *Revista de Historia*. T. XIV, n.° 81, 1948. pp. 54-60.

CAIRASCO DE FIGUEROA, Bartolomé (1957) [1582]: «Comedia del Recebimiento que se le hizo al Rev.° Sr. don Fernando de Rueda, obispo de Canaria, en su iglesia. Compuesta por el poeta Bartolomé Cairasco, canónigo de Canaria.» En Cairasco. Obras Inéditas. I. Teatro. Introducción y Notas por Alejandro Cioranescu. Santa Cruz de Tenerife. Goya Ediciones, 1957, pp. 93-133.

— (1984): *Antología Poética*. Selección e Introducción por Alejandro Cioranescu. Editorial Interinsular Canaria.

ESPINOSA, Alonso de (1980) [1594]: *Del origen y milagros de la Santa Imagen de Nuestra Señora de Candelaria, que apareció en la Isla de Tenerife, con la descripción de esta Isla*. Introducción y notas de Alejandro Cioranescu. Santa Cruz de Tenerife. Goya Ediciones.

ESTÉVEZ GONZÁLEZ, Fernando (1987): *Indigenismo, raza y evolución. El pensamiento antropológico canario (1750 - 1900)*. Santa Cruz de Tenerife. Cabildo Insular de Tenerife. Museo etnográfico.

FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, Gonzalo (1959) [1535]: *Historia General y Natural de las Indias*. Edición y Estudio Preliminar de Juan Pérez de Tudela Bueso. Madrid. B. A. E. Editorial Atlas.

GONZÁLEZ DÁVILA, Gil (s. a.) [1638]: «Historia de la vida y hechos del Rey Don Henrique tercero de Castilla, inclito en Religion y Iusticia.». En Luis Maffiotte. *Fragmenta Rerum Canariarum*. Manuscrito, s. a., s. p.

JIMÉNEZ GONZÁLEZ, José Juan (1998): «Los guanches de Tenerife en Lope de Vega (una visión etnohistórica).» *Eres (Arqueología)*. Vol. 8, pp. 101-107

LÓPEZ DE GÓMARA, Francisco (1965) [1552]: *Historia General de las Indias. «Hispania Vitrix» cuya segunda parte corresponde a la conquista de Méjico*. Modernización del texto antiguo por Pilar Guibelalde. Con unas notas prologales de Emiliano M. Aguilera. Madrid. Editorial Iberia.

LORENZO CÁCERES, A. (1935): «Las Canarias en el teatro de Lope de Vega.» *El Museo Canario*, 6, pp. 17-32.

LORENZO CÁCERES, A. (1936): «Las Canarias de Lope de Vega. Una página inédita de don José de Viera y Clavijo sobre los «Guanches de Tenerife» II.» *El Museo Canario*, 8, pp. 38-40.

MEDINA, Pedro de (1944) [1548]: «Libro de grandezas y cosas memorables de España.» En Pedro de Medina. *Obras de Pedro de Medina*. Edición y Prólogo de Ángel González Palencia. Madrid. C. S. I. C., 1944.

MORALES PADRÓN, Francisco (1991) [1964]: *Canarias en los cronistas de Indias*. Las Palmas de Gran Canaria. Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria.

NAVARRO MEDEROS, Juan Francisco (1992): *Los gomeros. Una prehistoria insular*. Estudios Prehispánicos 1. Dirección General de Patrimonio Histórico. Gobierno de Canarias.

NUEZ CABALLERO, Sebastián de la (1964): «Las Canarias en la obra de Lope de Vega.» *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º 10, pp. 11-162.

PAGDEN, Anthony (1988): *La caída del hombre natural. El indio americano y los orígenes de la etnología comparativa*. Madrid. Alianza Editorial.

PERDOMO GARCÍA, J. (1942): «Las Canarias en la literatura caballeresca.» *Revista de Historia*. Tomo VIII, n.º 60. pp. 218-233.

QUIRÓS, fray Luis de (1998) [1612]: *Milagros del Stmo. Cristo de La Laguna*. La Laguna. Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

RODRÍGUEZ ABAD, Ernesto (1996): «Lope de Vega y la música de la palabra.» En Lope de Vega. *Los guanches de Tenerife y Conquista de Canaria*. Santa Cruz de Tenerife. Organismo Autónomo de Museos y Centros. Cabildo de Tenerife. Caja General de Ahorros de Canarias, 1996, pp. XXIII-XXIX.

SERRA RÁFOLS, E. (1970): «Canarias en las «Crónicas de Castilla.» *Revista de Historia Canaria*. T. XXXIII, n.º 165-168, pp. 39-46.

THEVET, André (1988) [1586]: «Islas Canarias» (de *Le grand Insulaire et pilotage d'André Thevet, Angoumoisin, cosmographe du Roy, dans lequel sont contenus plusiers plants d'isles habitées et deshabitées et description d'icelles.*). En E. Aznar. «El capítulo de Canarias en el Islario de André Thevet». *VI Coloquio de Historia Canario-Americana (1984)*. Tomo II, 2ª parte, pp. 829-862.

VEGA CARPIO, Félix Lope (1996) [1618]: *Los guanches de Tenerife y Conquista de Canaria*. Santa Cruz de Tenerife. Organismo Autónomo de Museos y Centros. Cabildo de Tenerife. Caja General de Ahorros de Canarias.

VIANA, Antonio de (1986) [1604]: *Conquista de Tenerife*. Tomos I y II. Edición de Alejandro Cioranescu. Santa Cruz de Tenerife. Editorial Interinsular Canaria.

ZURARA, Gomes Eanes da (1978) [1452-1453]: *Crónica dos feitos notáveis que se passaram na conquista de Guiné por mandato do Infante D. Henrique*. Introduçao e notas de Torcuato de Sousa Soares. Lisboa. Academia Portuguesa da Historia.

ZURITA, Jerónimo de (s. a.) [1562]: «Anales de la Corona de Aragón.» En Luis Maffiotte. *Fragmenta Rerum Canariarum*. Manuscrito, s. a., s. p.

LA RELACIÓN CANARIAS-ÁFRICA EN ÉPOCA ROMANA. NOTAS DOCUMENTALES SOBRE LEYENDAS ERUDITAS

ANTONIO CHAUSA
Área de Historia Antigua
Universidad de La Laguna

Hasta el momento nos encontramos con muy escasos testimonios documentales sobre las islas Canarias en la Antigüedad, pero éstos son muy atractivos y con el tiempo permitirán el desarrollo de ideas que nos cautiven. Para empezar es llamativo observar cómo unos recipientes aborígenes guardan relación formal tan directa con ánforas fenicio-púnicas que tienen forma de obús y asas de orejas [1]. Otra pequeña serie de ánforas fue extraída del mar en diferentes lugares de modo casual por submarinistas aficionados. A estas piezas tardorromanas se les asignaron fechas del siglo III-IV d.C. [2], y en la actualidad se siguen rastreando las costas canarias y continúan apareciendo ánforas, quizá más antiguas, posiblemente modelos afri-

[1] M. ARNAY y otros, «Ánforas prehispánicas en Tenerife». *Anuario de estudios atlánticos* (en adelante *An. Est. Atl.)*, 29, 1983, pp. 599-634.

[2] A. GARCÍA Y BELLIDO, «Las islas Canarias en el mundo antiguo», Conferencia pronunciada en el Curso de Cultura Canaria, Las Palmas, 1967, pp. 7-31; ID., «Las islas de los Bienaventurados o Islas Afortunadas», en *Veinticinco estampas de la España Antigua*, Madrid, 4.ª ed., 1985, pp. 47-57; J.M. BLÁZQUEZ, «Las islas Canarias en la Antigüedad», *An. Est. Atl.*, 23, 1977, pp. 35-50 (especialmente pp. 14-16, con bibliografía).

canos de época imperial romana, si bien estas piezas fragmentadas hay que someterlas todavía a un estudio exhaustivo. Hoy se siguen analizando los hallazgos de época antigua, aunque aún es pronto y estamos lejos de que las interpretaciones e hipótesis nos satisfagan a los mismos implicados en su creación y debate [3].

En cuanto a las fuentes literarias, las Canarias aparecen citadas en la biografía de Sertorio escrita por Plutarco, en la que unos marineros gaditanos le comentan al romano que este archipiélago es un lugar paradisíaco, de excelente clima, y que sus habitantes son gentes hospitalarias y que viven con tranquilidad y en armonía. A Sertorio, que se encuentra en Cádiz, le maravillan estas explicaciones, y dice que le gustaría incluso retirarse a un lugar así, pero las necesidades de la guerra le impiden hacerlo. Por consiguiente, nadie puede afirmar seriamente que Sertorio y sus seguidores habitaron o visitaron las islas Canarias [4]. Lo único que se puede afirmar es que los marineros conocen estas islas, que están habitadas y que la cultura romana sabe dónde se hallan y conocen, al menos, sus características más generales.

Plinio el Viejo cita las Canarias en su *Historia Natural* e indica los nombres de cada una. Señala que *Iuba* II de Mauritania estuvo interesado por ellas, y que los miembros de una expedición enviada por él le regalan unos perros de gran tamaño hallados en las islas. Pero no se dice nada de un asentamiento romano-africano o indígena africano en estas islas, ni que existan planes futuros para establecer población en el archipiélago, ni tampoco se citan planes

[3] M.ª del C. DEL ARCO AGUILAR; J.F. NAVARRO MEDEROS, *Los Aborígenes*, Santa Cruz de Tenerife, 1987, especialmente pp. 95 y ss.; C. MARTÍN DE GUZMÁN, «Los problemas de la navegación pre y protohistórica en el mar de Canarias y la fachada atlántico-sahariana», *Coloquio de Historia Canario-Americana*, 4, 1982, pp. 27 y ss.; P. ATOCHE PEÑA, «Excavaciones arqueológicas en El Bebedero (Teguise, Lanzarote)», 2.ª campaña (1987), *Eres*, Serie de Arqueología, 1, 1993, pp. 7-19; S. JORGE GODOY, «Los cartagineses y la problemática del poblamiento de Canarias», *Tabona*, 8-1, 1992-93, pp. 229 y ss.; R. GONZÁLEZ ANTÓN y otros, *La piedra Zanata*, La Laguna, 1995, p. 7 y ss.

[4] PLUT., *Sert.*, 8-9; FLORO, II, 10. Floro afirma que Sertorio concibe el proyecto de penetrar hasta el Océano y las Islas Afortunadas, pero no dice que habitara en ellas con sus hombres: *Exul et profugus feralis illius tabulae, vir summae quidem sed calamitosae virtutis malis suis maria terrasque permiscuit; et iam Africae, iam Balearibus insulis fortunam expertus usque in Oceanum Fortunatasque insulas penetravit consiliis, tandem Hispaniam armavit*. Una visión actualizada de las fuentes literarias en relación con este episodio, en: J. DELGADO, «De Posidonio a Floro: Las Insulae Fortunatae de Sertorio», *Revista de Historia canaria* (en adelante *Rev. Hist. Can.*), 177, 1993, pp. 61-74, con bibliografía.

económico-comerciales en que implicar a las Canarias [5]. Estos datos son limitados pero atractivos, y será mejor filtrarlos con prudencia y confrontarlos con las evidencias que siga ofreciendo la arqueología.

Las fuentes literarias sirvieron para que una serie de eruditos de los siglos XV-XVIII se dedicaran a reconstruir una parte de la historia de Canarias poniéndola en relación directa con el mundo romano africano, a partir de los textos antes citados y de otros que narran hechos que suceden exclusivamente en el norte de África [6].

El filólogo J. Álvarez Delgado asumió el estudio de estos eruditos para concluir que no tienen peso histórico sus afirmaciones; según él, simplemente escriben leyendas [7]. Pero tampoco nos convie-

---

[5] PLIN., *Nh.*, VI, 201-202. Otros textos en los que se citan y se describen las islas Canarias: M. MARTÍNEZ, *Canarias en la mitología*, Santa Cruz de Tenerife, 1992, *passim*; cf. E. GOZALBES, «Sobre la ubicación de las Islas de los Afortunados en la Antigüedad Clásica», *An. Est. Atl.*, 35, 1989, pp. 17-27.

[6] Las obras son: G. DE LA SALLE, *Crónicas francesas de la conquista de Canarias, Le Canarien III, Fontes Rerum Canariarum*, XI (publicada en 1404), ed. preparada por E. SERRA RÀFOLS y A. CIORANESCU, Inst. de Est. Canarios, El Museo Canario, La Laguna-Las Palmas, 1965; A. R. RODRÍGUEZ MOÑINO, «Los Triunfos Canarios de Vasco Díaz Tanco» (edición completa del poema «Triunfo Canario Isleño», (publicado entre 1525-1531), *El Museo Canario*, 4, 1934, pp. 11-35; T. NICHOLS, *Descripción de las Islas Afortunadas* (publicada en 1583), ed. y trad. española de A. CIORANESCU, en *Thomas Nichols, mercader de azúcar, hispanista y hereje*, La Laguna, 1963; G. FRUTUOSO, *Las Islas Canarias (de Saudades da terra)*, en *Fontes Rerum Canariarum*, XII (publicada en 1584), ed. preparada por E. SERRA RAFOLS, J. RÉGULO y S. PESTANA, La Laguna, 1964; L. TORRIANI, *Descripción e historia del reino de las islas Canarias* (publicada en 1593), ed. preparada por A. CIORANESCU, Santa Cruz de Tenerife, 1978; A. DE ESPINOSA, *Historia de Nuestra Señora de Candelaria* (publicada en 1594), ed. preparada por A. CIORANESCU, Santa Cruz de Tenerife, 1980; A. DE VIANA, *Conquista de Tenerife* (publicada en 1604), ed. preparada por A. CIORANESCU, Santa Cruz de Tenerife, 1986; J. DE ABREU GALINDO, *Historia de la conquista de las siete islas de Canaria* (publicada en 1632), ed. preparada por A. CIORANESCU, Santa Cruz de Tenerife, 1955; J. NÚÑEZ DE LA PEÑA, *Conquista y antigüedades de las islas de la Gran Canaria y su descripción*, Madrid, 1676; T. ARIAS MARÍN Y CUBAS, *Historia de las siete islas de Canaria* (publicada en 1694), ed. preparada por A. DE JUAN, M. RÉGULO, J. RÉGULO y J. CUENCA, Las Palmas, 1986; P. AGUSTÍN DEL CASTILLO, *Descripción histórica y geográfica de las islas Canarias* (publicada en 1737), ed. preparada por M. SANTIAGO, Madrid, 1948-1960; J. DE VIERA Y CLAVIJO, *Noticias de la Historia general de las islas Canarias* (último tomo publicado en 1783), ed. preparada por A. CIORANESCU y M. MARTÍNEZ, Santa Cruz de Tenerife, 1982. También puede consultarse: M. MARTÍNEZ, *Las islas Canarias en la Antigüedad Clásica. Mito, historia, imaginario*, Zamudio, Vizcaya, 2002, *passim*.

[7] J. ÁLVAREZ DELGADO, «Leyenda erudita sobre la población canaria con africanos de lenguas cortadas», *An. Est. Atl.*, 23, 1977, pp. 51-81.

ne olvidar que, detrás de los mitos y de los textos legendarios, fácilmente hallamos porciones más o menos grandes de la realidad, pues los mitos y las leyendas vienen a menudo a clarear los campos oscuros del pasado. Estos escritos que aluden a los aborígenes canarios repiten un argumento similar con algunas variantes, y creo que una relectura desde nuestro presente puede ayudarnos a recuperar huellas de una realidad pasada. Así que voy a comentar el texto literario que presenta más datos y, a partir de éste, criticaré todos de manera global y en síntesis.

El autor portugués G. Frutuoso publica en 1584 el libro *Las islas Canarias*. Dice que los romanos, tras derrotar a los cartagineses, cortan las lenguas a muchos de ellos y los envían a Canarias, y que serán los primeros pobladores de las islas [8]. Entiendo que este hecho habría que situarlo a partir de la caída de Cartago, exactamente en el año 146 a.C. Por tanto, el creador de esta leyenda tuvo que basarse sobre todo en el autor Polibio, que está presente cuando Roma toma la ciudad de Cartago, pero de cuyo escrito sólo se conservan fragmentos. Los comentarios de Polibio son seguidos luego por otros dos escritores antiguos, Diodoro de Sicilia y Apiano, y las tres fuentes informan sobre la caída de Cartago [9], aunque tales documentos no citan ningún traslado de población a Canarias.

G. Frutuoso menciona una segunda posibilidad sobre el origen de la población canaria, lo que significa que no está seguro de su primera versión. Dice que algún rey de la Berbería manda cortar las lenguas a un grupo de indígenas por una rebelión o delito. Los africanos ajusticiados han de marchar en barcas y van a poblar las islas desiertas [10]. Me parece que el creador de esta versión se basa en un texto de Dión Casio [11]: comenta Casio que se produce una revuelta de Gétulos al subir al trono Iuba II (rey de la Berbería, según palabras de Frutuoso), y que esta revuelta es sofocada el año 6 d.C. Este problema con los indígenas pudo comenzar a partir del año 25 a.C., fecha en que el emperador Augusto (27 a.C.-14 d.C.) crea el protectorado de Mauritania, y nombra rey títere a su amigo Iuba II. Dión Casio tampoco alude a Canarias, y el creador de esta versión no tiene en cuenta el texto de Plutarco antes citado, en el que los marineros

[8] G. FRUTUOSO, *Las islas Canarias (De Saudades da terra)*, en *Fontes Rerum Canariarum*, XII, p. 10.

[9] POLIB., 38, 19-22; DIOD. SIC., 32; APP., 132.

[10] G. FRUTUOSO, *loc. cit.* en n. 13.

[11] DIO CASS., 55, 28, 4.

de Cádiz le hablan a Sertorio de los habitantes de Canarias, por lo tanto ya estaban habitadas antes de los problemas que Iuba II tiene contra los indígenas africanos, como se sabe, además, a través de la arqueología.

Hay una tercera versión de G. Frutuoso, y dice que en tiempos de Trajano (98-117 d.C.) se produce en África una revuelta de indígenas, que Roma los somete y sólo perdona la vida a la población que no empuña armas, ancianos, mujeres y niños, y que se les cortan las lenguas y se les transporta a Canarias, donde se les reparte por todas las islas.

Se sabe que bajo Trajano se pone en marcha la parte más sofisticada del plan colonizador de Roma en África, intentando adscribir a un territorio fijo a la mayor cantidad posible de tribus bereberes nómadas y seminómadas [12]. En época de Trajano se completa el plan de vías iniciado en etapas anteriores, y prosigue el control militar de África, seguido después por Adriano (117-138 d.C.) [13]. Sin duda, el autor —o autores— que crea esta «leyenda erudita» lo hace unilateralmente y fija la atención en la resistencia de grupos indígenas frente al progresivo avance colonizador romano en África [14].

En realidad, el enfrentamiento con los aborígenes permanece como problema constante desde el inicio de la conquista romana, e incluso antes, bajo dominación púnica [15]. ¿Existe algún indicio para

---

[12] TAC., *Ann.*, II, 52; III, 9, 20, 21, 32, 58, 73, 74; IV, 5, 23-26; DIO CASS., LV, 28; LX, 9; FLORUS, I, 36; II, 31; PLIN., *Nh.*, V, 4, 30; 35; 38; V, 5; PTOL., III, 24; IV, 3; VELL. PAT., II, 116; II, 125; II, 129; AUR. VICTOR, *De Caes.*, 2, 3; 4, 2; SUET., *Galba*, 7-8; ZONARAS, XI, 19; *SHA*, *Vita Hadr.*, 5; *Vita Ant.*, V, 4; *Vita Commodi*, 13; PAUSANIAS, VIII, 43, 3.

[13] M. BENABOU, *La résistence africaine à la romanisation*, Paris, 1976, pp. 113 ss.; Y. LE BOHEC, *La Troisième Légion Auguste*, Paris, 1989, pp. 367 ss.

[14] Una puesta al día sobre esta cuestión en: A. CHAUSA, «Modelos de reservas de indígenas en el África romana», *Gerión*, 12, 1994, pp. 95-101; ID., «Los "lenguas cortadas y la relación Canarias-Africa», *1.er Congreso Internacional Canario-Africano. De la Prehistoria a la Edad Media*, Universidad de La Laguna, 1994 (en prensa); ID., «Marruecos y Canarias. Miradas cruzadas». *Actas del Coloquio Encuentros Marruecos/Canarias, Agadir, 6-8 noviembre 1994*, Agadir, 2000, pp. 95-98; ID., *Veteranos en el África Romana*, Barcelona, 1997; A. TEJERA; A. CHAUSA, «Les nouvelles inscriptions indigènes et les relations entre l'Afrique et les îles Canaries», *Bulletin archéologique du CTHS*, 25, pp. 69-74, Paris, 1999.

[15] Para recoger información sobre estas luchas, los documentos esenciales son: TAC., *Ann.*, II, 52; III, 9, 20, 21, 32, 58, 73, 74; IV, 5, 23-26; DIO CASS., LV, 28; LX, 9; Floro, I, 36; II, 31; PLIN., *Nh*, V, 4, 30; 35; 38; V, 5; PTOL. III, 24;IV, 3; VELL. PAT., II, 116; II, 125; 129; AUR. VICTOR, *De Caes.*, 2, 3; 4, 2; SUET., *Galba*, 7-8;

sugerir que Roma utiliza las Canarias como lugar de exilio, aplicado a rebeldes norteafricanos?

En cualquier caso, no se habían consultado las fuentes jurídicas y, al revisar el Digesto, se encuentran alusiones a deportaciones a islas ordenadas por gobernadores provinciales, tras enviar un informe justificado al mismo emperador que se encargará de tomar la última decisión, e indicar, si es necesario, a quiénes se envía a cada una de las islas [16]. El fisco puede expropiar parte de los bienes de los condenados o la totalidad [17] y éstos no deben abandonar la isla asignada, incluso tras fallecer, a no ser con el consentimiento del emperador [18]. El Digesto distingue entre relegado y deportado y parece más grave la deportación, aunque no hay consenso en la normativa compilada, pues supone el confinamiento a perpetuidad, más la pérdida de bienes y la ciudadanía romana, caso de tenerla, aplicando al condenado el derecho de gentes [19]. Los gobernadores tienen que

---

ZONARAS, XI, 19; *SHA, Vita Hadr.*, 5; *Vita Ant.*, V, 4; *Vita Commodi*, 13; PAUSANIAS, VIII, 43, 3; *SHA, Vita Saturnini*, 9.

[16] *Dig.*, 48, 22, 6, 1 (ULP., *de officio procos.*, lib.9. Ed. consultada de aquí en adelante: I. L. García del Corral, Barcelona, 1897): *Praesides itaque provinciae quoties aliquem in insulam deportandum putent, hoc ipsum adnotare debeant; nomen vero eius scribendum Principi, ut in insula deportetur; sic deinde Principi scribere, missa plena opinione, ut Princeps aestimet, an sequenda sit eius sententia, deportarique in insulam debeat.*

[17] *Dig.*, 48, 22, 4 (MARC., *Inst.*, lib.2): *Relegati in insulam in potestate sua liberos retinent, quia et alia omnia iura sua retinent; tantum enim insula iis egredi non licet, et bona quoque sua omnia retinent, praeter ea, si qua iis ademta sunt; nam eorum, qui in perpetuum exilium dati sunt, vel relegati, potest quis sententia partem bonorum adimere.* Más adelante se indica que no se les debe quitar los bienes ni parte de ellos: ID., 48, 22, 7, 4 (ULP., *de offic. procos.*, lib.10): *Ad tempus relegatis neque tota bona, neque partem adimi debere, Rescriptis quibusdam manifestatur; reprehensaeque sunt sententiae eorum, qui ad tempus relegatis ademerunt partem bonorum, vel bona, sic tamen, ut non infirmarentur sententiae, quae ita sunt prolatae.* En el siguiente título del mismo libro del Digesto se afirma que el fisco retiene los bienes del deportado a una isla: ID., 48, 23, 3 (PAPIN., *Resp.*, lib.16): *In insulam deportati bona fiscus poena remissa retinuit.*

[18] *Dig.*, 48, 24, 2 (MARC., *Public.*, lib.2): *Si quis in insulam deportatus vel relegatus fuerit, poena etiam post mortem manet; nec licet eum inde transferre alicubi, et sepelire inconsulto Principe.*

[19] *Dig.*, 48, 22, 7, 2 (ULP., *De offic. procos.*, lib.10): *Haec est differentia inter deportatos et relegatos, quod in insulam relegari et ad tempus, et in perpetuum quis potest.* Sin embargo, más adelante el mismo Ulpiano afirma que la deportación quita la ciudadanía y los bienes, y la relegación ninguna de las dos cosas, a no ser que se dicte sentencia contraria: ID., 48, 22, 14, 1: *Magna differentia est inter deportationem et relegationem; nam deportatio civitatem et bona adimit, relegatio neutrum tollit, nisi specialiter bona publicentur*; cf. ID., 48, 22, 15 (MARC., *public.*

enviar al reo a islas adscritas a su propia provincia, y no a otras fuera de su jurisdicción, lo que por otro lado abre el problema sobre el estatuto de las Canarias dentro de la ocupación romana de África [20]. También interesa señalar que puede haber deportación a zonas desérticas dentro de una provincia del ámbito romano [21]. Se deduce que la deportación a una isla es de uso común, pues cuando se citan tipos de exilio forzoso, se menciona habitualmente el envío a una isla [22].

Creo que estos datos jurídicos son llamativos y sugerentes, pero nada más puede decirse hoy, pues nos falta aun la conexión entre esta posibilidad jurídica y la realidad histórica.

Otra cuestión oscura es el acto de cortar la lengua a estos supuestos deportados. El erudito Viera y Clavijo duda en general sobre la reconstrucción efectuada de esta parte de la historia canaria elaborada a partir de la historia antigua de África, en su libro «Noticias de la historia general de las islas Canarias» (último tomo publicado en el año 1783) [23]. Por otra parte, considera que la referencia a las lenguas cortadas es una posible contaminación elaborada a partir de un pasaje narrado por Evagrio y Procopio, fundamentalmente [24]: el rey vándalo Hunerico manda cortar las lenguas y manos derechas a unos cristianos de Tipasa (Mauritania Cesariense) por celebrar públicamente el ritual cristiano ortodoxo y no admitir a un

---

Iudic., lib. 2): *Deportatus civitatem amittit, non libertatem, et speciali quidem iure civitatis non fruitur, iure tamen gentium utitur.*

[20] *Dig.*, 48, 22, 7, 1 (ULP., *de offic. procos.*, lib.10): *In insulam relegare Praesides provinciae possunt, sic tamen, ut, si quidem insulam sub se habeant, id est ad eius provinciae formam pertinentem, quam administrant, et eam specialiter insulam assignare possint, inque eam relegare (...) ceterum non possunt damnare in eam insulam, quam in ea provincia, cui praesunt, non habeant.* Cf. ID., 48, 22, 7, 6 (ID., lib.10): *Sicut autem relegare in insulam quisquam, quae non est sub se (...)*

[21] *Dig.*, 48, 22, 7, 9 (ULP., *de offic. procos.*, lib.10): *Sed et in eas partes provinciae, quae sunt desertiores, scio Praesides solitos relegare.*

[22] *Dig.*, 48, 22, 7 (ULP., *De offic. procos.*, lib.10): *Relegatorum duo genera sunt: quidam, qui in insulam relegantur; sunt qui simpliciter, ut provinciis iis interdicatur, non etiam insula assignetur.* Pero también se establecen tres variantes de destierro: al condenado se le prohíben varios lugares; o bien se le prohíben todos excepto uno, o se le envía a una isla: *Dig.*, 48, 22, 5 (MARC., *Regularum*, lib.I): *Exilium triplex est: aut certorum locorum interdictio, aut lata fuga, ut omnium locorum interdicatur praeter certum locum, aut in insulae vinculum, id est relegatio in insulam.*

[23] J. DE VIERA Y CLAVIJO, *Noticias de la historia general de las islas Canarias*, 8.ª ed. (Ed. preparada por A. CIORANESCU y M. MARTÍNEZ), Santa Cruz de Tenerife, 1982, pp. 116 ss.

[24] EVAGR., IV, 14; PROCOP., *De bell. vand.*, II, 10; cf. GREGOR., III, 32.

obispo arriano, pero ningún autor cita el hecho de las deportaciones a las Canarias [25].

Reconocemos, para finalizar este avance, las grandes limitaciones que tenemos hoy para reconstruir la historia de las islas Canarias en época antigua. No podemos afirmar nada plenamente seguro sobre si acertaron los eruditos de los siglos XV-XVIII en sus reconstrucciones. Lo que nosotros planteamos en estas líneas es una mera sugerencia tras revisar los documentos hoy fiables y concluido su estudio y análisis, añadiendo los datos jurídicos en los que se menciona la posibilidad de deportaciones a islas. Se pretende desbloquear el tema, y por qué no, añadir complejidad, que finalmente es agregar riqueza a lo que será un cimiento decisivo de la historia de los aborígenes canarios. Veremos si el futuro aporta pruebas.

Figura 1.—**Síntesis comparativa de las leyendas eruditas**

	Quién manda el castigo	*Lenguas cortadas*	*Llegada de población procedente de África*	*Origen de la población canaria*	*Sertorio*	*Lenguaje de los canarios*	*Otros datos*
GADIFER DE LA SALLE [1404]	Un gran príncipe	Manda cortar las lenguas	Los envía a la Gomera			Gomeros: hablan como sin lengua	
DÍAZ TANCO [1525-1531]	Centurio-nes (es una rima poética. Hay que entender Roma)	Deslen-guados				Extrañas dicciones	

[25] Dos autores como Gadifer de la Salle y V. Díaz Tanco relacionan directamente la cuestión de las lenguas cortadas con el habla extraña de los isleños, sobre todo de los habitantes de la isla Gomera, que hablan como «sin lengua»: G. DE LA SALLE, *Crónicas francesas de la conquista de Canarias, Le Canarien, III; Fontes Rerum Canariarum*, XI (trad. de E. SERRA RÀFOLS y A. CIORANESCU), Inst. de Estudios Canarios. El Museo Canario, La Laguna-Las Palmas, 1965, p. 126; A. R. RODRÍGUEZ MOÑINO, «Los "Triunfos Canarios" de Vasco Díaz Tanco» (edición completa del poema «Triunfo Canario Isleño», redactado entre 1525 y 1531), *El Museo Canario*, 4, 1934, p. 24. (Parece existir una edición facsímil muy difícil de encontrar: J. ÁLVAREZ DELGADO, *Leyenda sobre africanos*, cit., p. 17, n. 14). Quizá Díaz Tanco y La Salle se refieren a la manera de hablar a través de silbidos que tienen los isleños gomeros, y que emplean los agricultores para comunicarse en zonas de relieve muy escarpado, como es en general la orografía de esta isla. Por otro lado, Mela dice que los africanos llamados *Trogoditae* «gruñen más que hablan», pero lo menciona en un contexto de exageración, para resaltar las costumbres bárbaras de los aborígenes africanos: MELA, I, 8, 44.

	Quién manda el castigo	*Lenguas cortadas*	*Llegada de población procedente de África*	*Origen de la población canaria*	*Sertorio*	*Lenguaje de los canarios*	*Otros datos*
THOMAS NICHOLS [1583]	Desterrados por los romanos	Les cortan las lenguas por insultar a dioses romanos		Africanos		Peculiar en cada isla, idioma diferente	
GASPAR FRUTUOSO [1584]	Versión 1: Roma, al vencer a Cartago. Versión 2: un rey de la Berbería. Versión 3: Trajano	Versión 1: cortan las lenguas a muchos. Versión 2: cortan las lenguas por rebelión o delito. Versión 3: Roma no mata a los no guerreros, pero les corta las lenguas	Versión 1: cartagineses. Versión 2: obligados a marchar en barcas, pueblan las islas desiertas. Versión 3: Los romanos los llevan a Canarias. Los reparten por las islas	Versión 1: cartagineses. Versión 2: pueblos súbditos del rey bereber		Versión 1: se distribuyen por las Canarias. Los hijos mudos inventan nuevas lenguas. Versión 2: inventan nuevos lenguajes. Versión 3: lenguajes diferentes	Presentan costumbres semejantes entre si, y parecidas a los moros
L. TORRIANI [1593]	Roma, porque los africanos matan a los legados	Castigan a los caudillos. Cortan la lengua a los seguidores y sus mujeres	Los mandan a poblar estas islas	¿Africanos?		Lengua diferente de otras, aunque se parece mucho al africano	
ALONSO DE ESPINOSA [1594]	Los romanos	Les cortan las lenguas por matar al pretor	Los envían en barcas sin remos	¿Descienden de romanos? ¿de pueblos africanos?	Seguidores de Sertorio pueblan las islas		
A. DE VIANA [1604]				De Mallorca, de Numancia, o bien Canarias se separa de África con parte de la población		Diferencias lingüísticas	Costumbres y organización diferentes entre sí
ABREU GALINDO [1632]	Roma a través del Senado	Decapitan a los caudillos. Al resto les cortan la lengua	Los llevan a las islas con algunas cabras y ovejas	Los africanos se encuentran las islas ya pobladas		Muchos vocablos son africanos	
NÚÑEZ DE LA PEÑA [1676]	Roma	Matan al pretor. Les cortan los dedos índices y pulgares	Los envían en barcas sin velas ni remos. Llegan a Lanzarote y Fuerteventura		Sertorio llega a las islas		

	Quién manda el castigo	*Lenguas cortadas*	*Llegada de población procedente de África*	*Origen de la población canaria*	*Sertorio*	*Lenguaje de los canarios*	*Otros datos*
MARIN Y CUBAS [1694]	Roma	Blasfeman contra los dioses de Roma	Los dejan en el mar en barcas sin velas ni remos				
AGUSTÍN DEL CASTILLO [1737]	Roma	Les cortan las lenguas por blasfemar contra los dioses de Roma		Origen africano	Romanos traídos por Sertorio		
VIERA Y CLAVIJO [Último tomo publicado en 1783]		Opina que es una anécdota inverosímil		Africanos que se establecen en Fuerteventura y Lanzarote			

HISTORIA

REACTIVACIÓN ECONÓMICA, POBLAMIENTO Y PATRIMONIO RELIGIOSO EN GRAN CANARIA EN EL PERÍODO DE 1850-1910 (SANTA LUCÍA DE TIRAJANA E INGENIO)

JOSÉ CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
del Gobierno de Canarias

JOSEFINA DOMÍNGUEZ MUJICA
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

RAMÓN LÓPEZ CANEDA
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Este artículo trata de ofrecer, con información referente a la actividad económica, a la población y al patrimonio religioso de Santa Lucía de Tirajana e Ingenio, una perspectiva de la sociedad insular en dos municipios rurales de nueva creación en las tierras del sureste de Gran Canaria. Para ello nos hemos servido de una abundante bibliografía y de documentos inéditos procedentes del archivo de El Museo Canario, del archivo del Palacio Episcopal y del Archivo Diocesano.

Las tierras del sureste de Gran Canaria

Se estima por parte de distintos analistas que, entre 1740 y 1865, los cultivos se expandieron a casi la totalidad del espacio agrícola de Gran Canaria de forma que se alcanzó la total ocupación del territorio, proceso que se había iniciado en etapas anteriores, fun-

damentalmente a partir de fines del siglo XV. Esta ocupación culmina con la densificación del poblamiento en la vertiente más húmeda y con la colonización agrícola de la más árida. A lo largo del siglo XIX, los cultivos alcanzaron la capacidad productiva de la isla, mientras que la actividad ganadera, privada de las tierras comunales de pastoreo tradicional, se restringía a los cortijos de la Cumbre y del suroeste. Todo ello repercutió en un aumento demográfico y en que las áreas menos pobladas, así como las del interior, que contaban con mayores recursos, se segregaran de los núcleos matrices de la costa. En consecuencia, la organización territorial tradicional se completó con la creación de nuevos ayuntamientos, que sancionaron la expansión hacia el suroeste y la ocupación de la antigua medianía boscosa (Santana, A., 2001: 337).

Desde el punto de vista político, la creación de una moderna organización territorial es un eslabón más del nuevo régimen liberal que se fue edificando a lo largo del siglo XIX y cuyas bases sentaron las Cortes de Cádiz. Por ello, suscitó un interés particular la legislación encargada de regular la instancia política más próxima a los ciudadanos: el municipio, dando con ello lugar a la estructura de los ayuntamientos modernos (Suárez, V., 1992: 9), cuyo funcionamiento se garantizaba mediante el nombramiento de un alcalde, diputados y síndico personero.

En la isla, la segregación político-administrativa se llevó a cabo en la zona que permanecía menos ocupada hasta ese momento (xerocanaria) y supuso el reconocimiento de los municipios de Santa Lucía de Tirajana (1815), de Mogán (1815) y de Ingenio (1819) y, con respecto a las medianías boscosas, el de la Vega de San Mateo (1801), Firgas (1835), Valleseco (1842) y Valsequillo (1892). Estos acontecimientos vinieron precedidos, normalmente, por la creación de parroquias, las de Valsequillo y San Mateo en 1800, las de Mogán y Santa Lucía en 1814 y la de Ingenio en 1815. Tan sólo los municipios de Firgas y Valleseco ven reconocidas aquéllas con posterioridad a su nueva entidad política. La puesta en funcionamiento de estas decimonónicas administraciones corre paralela al crecimiento demográfico y al propio avance del área cultivada, circunstancias estas últimas que se ven favorecidas también por los procesos de desamortización. La privatización de las antiguas propiedades comunales y de las tierras de la Corona y de la Iglesia favorece nuevos procesos de roturación. Hacia la década de los años setenta, se calcula que había sido desamortizado más de un millón de hectáreas de tierra en la zona costera de los municipios del sureste de Gran Canaria (González, Á.V., 2001: 155).

Se incrementa de forma notable la superficie dedicada a los productos de subsistencia y, hacia mediados de siglo, se inicia una nueva etapa de desarrollo a partir de la expansión de los nopales para la obtención y consecuente exportación de la cochinilla, sobre todo, tras la superación de la epidemia de cólera morbo asiático de 1851. En consecuencia, el ritmo poblacional y demográfico cambió de signo y la balanza comercial, claramente depresiva hasta mediados de la centuria, experimentó un profundo cambio. En el quinquenio 1870-1874 la cochinilla llegó a representar el 75,7 por ciento del valor de nuestras exportaciones (Macías, A., 1996: 1028).

No obstante, el ciclo de la grana fue efímero pues la economía internacional entró en una nueva fase recesiva a partir de 1866, lo que determinó una importante caída de los precios del producto y, por consiguiente, una profunda crisis del sector agrario exportador de Canarias en los años setenta del siglo XIX (Cabrera, L.G. y Díaz, Á., 1991: 707).

Para paliar sus consecuencias, aumentaron los cultivos de subsistencia y se buscaron nuevas alternativas de producción. Por ello, durante el último cuarto del siglo XIX y primer tercio del XX, asistimos a una modernización de la estructura productiva de Canarias. Comenzó a desarrollarse una industria agroalimentaria basada en la caña de azúcar, el tabaco y la pesca. Se sembraron de nuevo los cañaverales y se instalaron modernos ingenios movidos por la fuerza de máquinas de vapor. También se comenzó a plantar tabaco por parte de pequeños productores y a esta reconversión se sumó la propiciada por los intereses foráneos y por algunos intereses locales, lo que supuso la expansión de los cultivos de plátanos, tomates y papas (Macías, A. y Rodríguez, J.Á., 1995: 405), cultivos estos últimos que serán los grandes protagonistas de la reactivación económica finisecular.

Los antecedentes de carácter político-administrativo y las circunstancias económicas anteriormente esbozadas demoran las intervenciones en el patrimonio religioso, hasta la coyuntura favorable de fines de siglo.

La creación de las nuevas parroquias y la constitución de los modernos ayuntamientos no llevaron parejo el acondicionamiento de los espacios de culto, espacios que requerían unas adecuadas condiciones de conservación y un mayor aforo, en consonancia con la expansión del vecindario. De ahí que las noticias acerca del deplorable estado de los templos y las peticiones para su reedificación sean una constante a lo largo de casi todo el siglo XIX, según figura en los documentos que se conservan en los archivos eclesiásticos, es

decir, en los archivos parroquiales, custodiados en el Archivo Diocesano, y en el archivo del Palacio Episcopal.

A continuación, tratamos de manera más detallada el caso de dos de los nuevos municipios insulares: Santa Lucía de Tirajana e Ingenio. Analizamos algunos datos de su demografía y de su actividad económica a fines del siglo XIX, con la intención de ofrecer una perspectiva en la que se incardinan las actuaciones de mejora de su patrimonio religioso entre los años de 1888 y 1910, fechas éstas que señalan el comienzo y término de la actividad desarrollada en Gran Canaria por don Laureano Arroyo y Velasco, que llegó a ser, además de arquitecto municipal, arquitecto diocesano. Otro de los objetivos finales de este trabajo es, por tanto, la caracterización de las intervenciones arquitectónicas de dicho artista en las capitales de estos municipios, un patrimonio que se enriquece con una serie de obras muebles que contribuyen al ornato de dichos templos.

El municipio de Santa Lucía de Tirajana y la coyuntura económica de fines del siglo XIX

El municipio de Santa Lucía de Tirajana se encuentra situado al sureste de la isla de Gran Canaria, en una zona en la que gana una considerable extensión la llanura costera, una amplia plataforma aluvial con una anchura de seis o siete kilómetros desde la línea de costa hasta la curva de nivel de los 200 metros. Sus límites quedan definidos por los cauces de Balos, el impreciso accidente que marca la separación con el término municipal de Agüimes, al norte, y de Tirajana, al sur, un potente barranco que lo separa del municipio de San Bartolomé de Tirajana.

La costa es baja y en ella predominan las playas de callaos; el litoral tiene unos 6,5 kilómetros de longitud y forma una curva irregular, con entrantes y salientes pronunciados. De norte a sur destacan el delta del Barranco de Balos, dos amplias y abiertas ensenadas (Bahía de Formas o Playa de la Gaviota y Pozo Izquierdo) y los promontorios de la Punta de la Gaviota, la Punta de El Corral y la Punta de Tenefé.

En el interior del municipio, las tierras altas presentan formas vigorosas. El relieve es muy accidentado y se ha modelado, predominantemente, sobre materiales volcánicos antiguos. Las Montañas de las Carboneras y de los Perros, por ejemplo, se formaron gracias al afloramiento de basaltos fisurales, en las primeras fases de erupción volcánica de Gran Canaria.

La zona más elevada de Santa Lucía corresponde a las tierras orientales de la Caldera de Tirajana, una depresión de origen erosivo que constituye la cabecera del barranco homónimo. Esta enorme caldera, cuyo fondo está a unos 500 metros sobre el nivel del mar, no sólo ha servido como cauce para el drenaje de las aguas sino que también actuó como vía de salida de las coladas lávicas que contribuyeron a formar apilamientos con espesores de varias decenas de metros de altura. Otro de los accidentes dignos de mención es el del Roque de la Fortaleza, vinculado en nuestra memoria histórica a los episodios de resistencia de los aborígenes a la colonización. La cima de este roque es un cerro testigo formado por materiales fonolíticos superpuestos a distintas capas de basaltos antiguos.

Desde el punto de vista climático, la posición del municipio en la isla de Gran Canaria, con respecto a la circulación de los vientos alisios, favorece unas características de marcada aridez. Santa Lucía de Tirajana se sitúa a sotavento del relieve insular, lo que determina una temperatura media anual más alta, una mayor insolación, un mayor contraste térmico, una menor humedad y, secundariamente, el incremento de la velocidad del viento en la zona costera, a consecuencia de la aceleración que sufren los alisios en la fachada oriental insular. Tan sólo en las zonas más altas se moderan estas condiciones climáticas.

En concordancia con estas características, predominan las especies vegetales propias del piso basal, cardonal-tabaibal, aulagares, que son frecuentes en áreas de cultivos abandonados, etc. En los barrancos se encuentran magníficos palmerales y, muy cerca de la desembocadura, aparecen los balos en el fondo de estos cauces. Por último, en las zonas del interior y de cumbres, los matorrales de retama amarilla ocupan un espacio que pudo estar originariamente cubierto de pinar (Martel, F., 1993: 697).

Los Reyes Católicos concedieron a don Fray Miguel López de la Serna, obispo de la Gran Canaria y Rubicón, mediante carta de merced y privilegio, dada en Carmona, el 10 de abril de 1491, para sí y para sus sucesores, el lugar de Agüimes y sus heredamientos. Fuera de esta jurisdicción, la Corona, a través de los gobernadores, adjudicó a particulares las primeras tierras en el actual municipio de Santa Lucía de Tirajana (González, Á.V., 2001: 115).

En los primeros años de colonización, la mayor parte del territorio estaba destinada a la ganadería, una ganadería extensiva y semisalvaje, con escasa vigilancia. Sin embargo, ya en el siglo XVI, se había instalado un ingenio de azúcar en los Llanos de Sardina y se explotaban salinas en algún punto de la costa.

En el siglo XVII, algunos vecinos de Agüimes tomaron posesión de tierras en Sardina y comenzaron a construir acequias para regar con el agua procedente del barranco de Tirajana. Así se inició una importante roturación sobre extensos terrenos de realengo. La puesta en cultivo de estas tierras generó dos importantes conflictos, uno con la Audiencia, a causa de la ilegalidad de las ocupaciones y, el otro, con Alejandro de Amoreto, que trataba de extender su latifundio a costa de los pequeños roturadores. Dichos conflictos desembocaron en un importante levantamiento campesino conocido como el Motín de Agüimes.

A mediados del siglo XVIII finaliza este primer episodio de ocupaciones, roturaciones y poblamiento de la plataforma costera, marcado por el enfrentamiento entre los vecinos de Agüimes, primeros roturadores y creadores del núcleo de Sardina y la familia Amoreto-Castillo que, a partir de las salinas y la fortaleza que las defendía, ambicionaban la propiedad de todos los terrenos limítrofes. Esta última sólo logra su objetivo a medias: quedan dueños prácticamente de todos los terrenos de la orilla derecha del Barranco de Tirajana y apenas consiguen propiedades en la margen izquierda (Llanos de Sardina, Llanos del Polvo y Pozo Izquierdo) en la que los vecinos logran mantener el dominio sobre la mayor parte del suelo (González, Á.V., 2001: 134).

En cuanto a los límites jurisdiccionales de carácter religioso, hay noticias de grandes pleitos, ya a fines del siglo XVI, entre los curatos de Agüimes y Tirajana por los de cada uno de ellos. La controversia acabó con el establecimiento de la línea fronteriza en el barranco de Balos, al sur del cual los diezmos correspondían al Cabildo Catedralicio y, sin embargo, los territorios en disputa seguían dependiendo de Agüimes como parroquia. A principios del siglo XIX (1802), se practicó una información ante la Justicia ordinaria sobre la posibilidad de segregación parroquial de Santa Lucía. Éste es el primer paso de un largo trámite que finaliza en 1814 cuando el Obispo, don Manuel Verdugo, firma el auto de erección de la Parroquia de Santa Lucía del Lugarejo, ayuda de la de San Bartolomé. Sus límites comprendían los pagos de Lugarejo, Gallego, Lagunas, Sorrueda, Parral Grande, Ingenio (de Tirajana), Valle, Mundillo, Rosiana, Rueda y Morisco, mientras que Sardina y la zona costera seguían dependiendo de la parroquia de Agüimes.

La labor legislativa de las Cortes de Cádiz posibilitó la creación del nuevo término municipal. Pese a la pérdida de toda la documentación histórica del Ayuntamiento de Santa Lucía por incendios y negligencia, se estima que la creación de este municipio debió de

realizarse hacia 1815, un año después del reconocimiento parroquial, coincidiendo con la de otros de la isla.

A partir de esa fecha se produce un importante avance de la roturación que debió afectar notablemente a la vegetación originaria, como lo testimonia don Agustín Millares Torres cuando señala que «el pinar llegaba antes hasta la cima de sus montañas» (Millares, A., 1977: 157). La expansión de la agricultura cerealística y el avance paulatino del regadío en la zona de medianías del municipio se puede deducir del número de molinos que se mantenían activos hasta bien entrado el siglo XX. La mayor parte de ellos eran movidos por las aguas del Heredamiento de Las Zarcillas, en menor medida por las del Barranco Real de Tirajana, y tan sólo en un caso por las aguas de la Heredad de Ingenio, Rueda y Rosiana. La fecha de construcción de estos molinos se sitúa entre 1850 y 1880, como para casi todos los de la zona (Díaz, J.: 1988, 583).

Otro de los productos que complementaba la actividad agrícola del campesinado fue, desde muy temprano, el olivar. Se cultivaba en las medianías, en las cortinas de las parcelas o en sus espacios marginales, para no impedir la utilización de los mejores suelos para los cultivos de cereal. De la importancia alcanzada por la producción olivarera quedan como vestigio las ruinas de dos molinos aceiteros, arrumbados como los brocales de los pozos que no alumbraron agua (Ortega, L., 1986).

Un panorama muy completo de la situación de la agricultura y, por tanto, de la actividad fundamental del municipio a mediados del siglo XIX, nos lo ofrece la siguiente descripción, de la que reproducimos textualmente[1] una gran parte, dada su importancia:

> *Noticias agrícolas que el Ayuntamiento de este pueblo presenta a la comisión regia de agricultura de esta Provincia con arreglo a la circular de 3 de Julio del cor.te año publicada en el boletín núm. 82,,*
>
> *1ª,, El número aproximado de fanegadas de tierra cultivable que cuenta esta jurisdicción, es de 110 en esta forma: 500 beneficiadas por el riego, 2.500, que aunque se hallan comprendidas bajo el mismo riego, no gozan de este abono por lo corto de los heredamientos; y 800 de secano; consistiendo la estencion de las incultas en 700, qe hacen la totalidad de 180000 fanegadas.*
>
> *2ª,, Los heredamientos de aguas que se hallan en esta jurisd.on son siete: cuya denominacion es la misma de los pagos en que se*

[1] Respuesta a una circular publicada en el Boletín Oficial nº 82, año de 1849, por parte de distintos ayuntamientos de Canarias. Archivo de El Museo Canario. Fondo Salvador Manrique, inédito.

riegan; que son Sardina, Sorrueda, Parral grande, Ingenio, Morisco, Zarcilla y Capellania: el número de azadas que contienen poco mas ó menos, será de dos y media, incluyendo distintos remanentes de poca consideración, y respecto a estatutos para estas regirse, se carece de ellos.

3ª,, Las mieses que se cultivan en los terrenos de riego son, el maiz, trigo, cebada, patata, calabazas y frijoles; y en las de secano trigo y cebada: siendo el trigo barvilla en los altos el mas preferente y el morisco en las costas.

4ª,, La roturacion del terreno es continuada, produciendo solo una cosecha q^e^ es la de trigo y cebada, y respecto a las tierras de riego solo dan dos de maiz, no estando en pratica los barbechos, en atención á que las cosechas no son de todos los años p^r^ lo escaso de los inviernos.

5ª,, Los arboles frutales que existen en este termino, son olivos, durasneros, naranjos, higueras, almendras, perales, ciruelleros, albericoques y palmas produciéndose todos igualmente por ser esta temperatura muy análoga, no solo á las clases mencionadas sino tambien a cualquiera otra que se quiera cultivar, como lo comprueba la esperiencia de algunas personas curiosas que lo han practicado.

6ª,, La vid se produce bien, así en latada; como de cepa; haciendose su cultivo tan solam^te^ en los riegos el que se verifica con muy poco esmero, siendo este un ramo suceptible de adelantos.

7ª,, El cultivo del nopal no promete ventaja de consideracion á causa de los excesivos levantes q^e^ se esperimentan en los meses de Julio y Agosto.

8ª,, Respecto a ganados, los hay de todas clases, criandose en los establos los vacunos, y su leche generalmente sirve de alimento á los mismos labradores, unico uso que de ella se hace: el cabrio y lanar, se cria en hatos aunque de poca consideracion.

17ª,, Las horas diarias de trabajo del jornalero son el dia natural, es decir, de sol a sol; el jornal consisten dos reales de plata y el alimento que generalm.^te^ se usa es la harina de maiz ó lo que llamamos gofio: y respecto á los demas particulares que contiene este art^o^, está en practica las medias y arrendamientos, procurando siempre que esos últimos contratos, guarden proporcion con los primeros.

18ª,, En esta jurisd. ni existe sobrante de brazos, ni se carece de ellos en la actualidad.

19ª,, El número de molinos que hoy están en uso, son seis de agua de una sola piedra, y dos de aceyte.

Como puede deducirse de este texto, las tierras cultivadas representaban, en esa fecha, aproximadamente, 716 hectáreas [2], siendo potencialmente productivas 1.376 hectáreas más. En ellas tenía mucha importancia el regadío, ya que suponía una extensión equivalente al 62,5 por ciento de la superficie dedicada al secano y se explica esta diferencia por los escasos caudales de los heredamientos, según consta en el informe. Además, se indica que la distribución del poblamiento guarda una estrecha relación con el alumbramiento de aguas.

Entre los cultivos de mayor relevancia se señalan, por este orden, los cereales de regadío (maíz y trigo), los cereales de secano (trigo y cebada), los productos hortícolas (papas, calabazas, frijoles), los frutales (higueras, almendros, durazneros, naranjos, etc.), el olivar y las vides y se informa también de la escasa importancia de la ganadería. Se explica que la leche se consume como complemento en la dieta de la familia campesina, aunque como bien se dice, el alimento que generalmente se usa es el gofio.

Esta circunstancia nos permite entender, entre otras, el avance considerable del cultivo del millo en la segunda mitad del siglo XIX, pues además de que era el producto más importante en la subsistencia, desde Gran Canaria se exportaba el excedente a otras islas (Alzola, J.M., 1984: 45). En ocasiones, sin embargo, se veía afectado por determinadas plagas, como la que narra en su libro de viaje R. Vernau, cuando señala que «desde hace más de veinte años, el millo está atacado por un parásito en la zona de Agüimes que apenas deja madurar los granos» [3]. Es tal la importancia de aquella producción en Santa Lucía que, cuando avanza el cultivo del tomate, para garantizar las subsistencias y la alimentación del proletariado agrario de las nuevas explotaciones, el millo se cultiva en rotación con aquél a fines del siglo XIX (González, Á.V., 2001: 518).

Además de los cultivos destinados a la dieta del campesinado, a mediados de siglo irrumpe con fuerza la plantación de nopales, como en casi todas las tierras de la isla y, sobre todo, en las que menos posibilidades reunían para la práctica cerealística. Sin embargo, como ya se ha adelantado en la introducción, después de 1870 esta producción sufre una aguda crisis, crisis que lleva a ensayar nuevos cultivos cuya presencia en aquellas tierras se nos antoja exótica: por ejemplo, el tabaco, cuya plantación, aunque comienza en Agüimes,

[2] El cálculo se ha realizado teniendo en cuenta que la fanegada en Gran Canaria tiene 5.503,66 m^2.

[3] El primer viaje de R. Verneau está fechado a fines de la década de los setenta.

también se practica en Santa Lucía y Sardina, o el plátano (González, Á.V., 2001: 528). Más éxito va a tener el cultivo del tomate, con cuya extensión se relacionan las grandes operaciones hidráulicas de esa época (perforación de pozos, introducción de las primeras máquinas de vapor para elevar su agua, mejora de canalizaciones desde el interior hasta la costa, apertura de la mina de la Acequia Blanca...). Con estas intervenciones y con la revitalización de la actividad de los hornos de cal, que abastecían de este preciado producto a las empresas de construcción del Puerto de Refugio, se comienzan a explotar de forma extremadamente abusiva los pinares de Tirajana, pinares que proporcionaban el carbón vegetal que se usaba como combustible.

Muy importante debió de ser también la expansión del cultivo de papas, dado que, por una parte, completaba la alimentación campesina y, por otra, comenzaban a ser exportadas al Reino Unido las variedades temprana y extratemprana. El alumbramiento de nuevas aguas para el regadío es otra de las razones que favorecen la expansión de la superficie cultivada. También es probable que a fines del siglo XIX se incrementase la superficie de pastizal destinado a los rebaños de cabras y ovejas, como sucedió en casi todo el sotavento insular (Macías, A.M., 1999: 1.620).

A tenor del aumento de la superficie cultivada, la población incrementó su ritmo de crecimiento de una forma notable desde 1877, gracias a que había quedado controlada la mortalidad catastrófica, a un importante saldo vegetativo y a una tímida emigración. En el intercensal 1888-1897 se aprecia ya un evidente avance demográfico y, a partir de este último año, se produce un desarrollo mucho más destacado que se va a prolongar hasta los albores de la Primera Guerra Mundial, como corresponde a las áreas beneficiadas por la agricultura de exportación (Martín, J.F., 1985: 71) y como ponen de manifiesto los datos censales [4].

Esta población se reparte en una serie de caseríos, casas de labranza y en la cabeza municipal, Santa Lucía. Ya en 1887, aunque la cifra de habitantes de derecho es ligeramente superior a la de hecho [5], ambas se encuentran muy igualadas, como corresponde a un grupo demográfico en expansión. En esa misma fecha, las entidades de poblamiento se reparten en dos zonas claramente diferenciadas, el interior y la plataforma costera. El peso del pasado pro-

[4] En el anexo figura un gráfico con la evolución de la población de Santa Lucía de Tirajana desde 1887 a 1910.

[5] Un signo persistente de la población en la historia de Canarias.

ductivo se reconoce en la mayor importancia del vecindario de los caseríos de la primera, la zona de mayor altitud: El Morisco (720 metros), el propio *lugar* de Santa Lucía (680 metros), Rosiana (675 metros), La Rueda (665 metros), Ingenio (580 metros), etc., todos ellos en las medianías del sotavento insular. Al mismo tiempo, en esa fecha, la única entidad con una cierta importancia demográfica en la llanura litoral es el caserío de Sardina, situado a tan sólo 120 metros de altura, un caserío que incrementará mucho más su población en años posteriores gracias a la atracción inmigratoria que supone la demanda de mano de obra de las plantaciones de tomate.

ENTIDADES DE POBLACIÓN DE SANTA LUCÍA
A 31 DE DICIEMBRE DE 1887 [6]

		P. de hecho	*P. de derecho*
Adeje	Casas de labranza	34	32
Barranco Real	Caserío	28	28
Barrera (La)	Casas de labranza	22	22
Buenavista	Caserío	150	150
Capellanía	Casas de labranza	16	15
Filipinas	Casas de labranza	19	19
Gallego (El)	Casas de labranza	11	11
Hoya del Pajar	Caserío	90	90
Ingenio	Caserío	400	400
Lagunas (Las)	Caserío	50	60
Mesa de las Burras	Casas de labranza	6	6
Morisco (El)	Caserío	90	100
Parral Grande	Caserío	40	40
Plaza (La)	Caserío	12	12
Rosiana	Caserío	40	40
Rueda (La)	Caserío	106	106
Samaní	Molino harinero	15	25
Santa Lucía	Lugar	600	600
Sardina	Caserío	418	418
Solana (La)	Caserío	20	20
Sorrueda (La)	Caserío	62	62
Total		2.229	2.256

Otra interesante información que proporciona el Nomenclátor es la de las viviendas con que cuenta cada una de las entidades de población. De esta información deducimos la importancia de las construcciones de una sola planta, a diferencia de lo que sucede en otras zonas más húmedas del archipiélago, con una población de mayor

[6] Nomenclátor de la provincia de Canarias. Publicado en 1892.

capacidad adquisitiva, lo que hace que una parte importante de las viviendas quede censada en la categoría de dos. También es conveniente analizar el tipo de alojamientos calificado como de albergues: barracas, cuevas, chozas, etc. El número elevado que alcanzan en el caserío de Los Moriscos debe corresponder al aprovechamiento de las cuevas como hábitat permanente de su población. En el caso de Sardina, por el contrario, un vecindario nuevo, escasamente consolidado, ha de recurrir a establecimientos precarios hasta que, con el paso de los años, mejoren los equipamientos. Tampoco conviene olvidar a este respecto las difíciles condiciones de vida de los aparceros del tomate en esta zona de la isla hasta más allá de la primera mitad del siglo XX. La concentración de la propiedad de la tierra en manos de particulares que reservan esos predios para el cultivo del tomate reduce las posibilidades de permanencia del vecindario en unas condiciones dignas, además de que las duras condiciones de trabajo no favorecen la capitalización de la familia campesina, que se ve obligada, muchas veces, a utilizar simples barracones durante el período de la zafra, las llamadas cuarterías.

ENTIDADES DE POBLACIÓN DE SANTA LUCÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 1887

	E. de un piso	*E. de dos pisos*	*Albergues*
Adeje	2		1
Barranco Real	4		3
Barrera (La)	2		3
Buenavista	14	1	
Capellanía	1		2
Filipinas	3		
Gallego (El)	2		
Hoya del Pajar	12		2
Ingenio	46	7	7
Lagunas (Las)	14	1	5
Mesa de las Burras	1		2
Morisco (El)	17	1	10
Parral Grande	8	1	1
Plaza (La)	10		2
Rosiana	49	3	2
Rueda (La)	17	1	
Samaní	2	1	
Santa Lucía	126	47	
Sardina	104	2	21
Solana (La)	5		1
Sorrueda (La)	37	3	4
	476	68	66

Desde una perspectiva opuesta, las viviendas de dos plantas se sitúan en los núcleos de mayor importancia histórica y, particularmente, en la capital municipal, el lugar donde se concentra el mayor número de propietarios agrícolas y la población dedicada a otras actividades. La antigua ermita, que había sido restaurada ya antes de finalizar el siglo XIX en dos ocasiones, articula en torno a sí al vecindario, un vecindario que reclama mejoras para su templo. Estas circunstancias hacen que intervengan las autoridades eclesiásticas y, por ende, el arquitecto diocesano don Laureano Arroyo, que realiza un proyecto de tercera ermita en 1899 y otro de nueva fachada para la iglesia parroquial de Santa Lucía en 1900.

En la fotografía que figura en el anexo [7], tomada a principios del siglo XX, se aprecia la posición prevalente de la ermita y la disposición del caserío, con viviendas de techumbre a dos aguas, cubiertas de tejas, y otras de techo plano.

El municipio de Santa Lucía de Tirajana y su patrimonio religioso a fines del siglo XIX

a) *El proceso constructivo*

Sobre Santa Lucía de Tirajana, don Santiago Cazorla León escribió párrafos cargados de emotividad, porque, como él mismo aclara, en los años 1943 y 1944 allí residió como cura ecónomo. El canónigo, señor Cazorla, recuerda en su obra una leyenda, tantas veces por él oída a los ancianos, acerca de la aparición de la imagen de la santa titular; la encontraron unos pastores debajo de una peña, en el lugar conocido como «*El Río, junto a una charca de limos, juncos y cañaverales, entre el Puente y la Longuera*». Intentaron llevarla a la iglesia de Tunte, pero no pudieron porque se les hacía incomprensiblemente pesada; la dejaron en el lugar del encuentro y allí edificaron una pequeña ermita, «*pronto convertida en lugar de devoción de todos los que vivían en los alrededores*» (Cazorla, S., 1995).

Con esta primera ermita comienza la historia de la arquitectura religiosa en Santa Lucía de Tirajana; y es, sin duda, una novedosa y compleja historia. En los municipios isleños se pueden reconocer varios casos en los que la iglesia actual es la tercera construcción. La primera y segunda ermitas, levantadas en el mismo solar, sufrie-

[7] Figura en el anexo como fotografía número 1.

ron siempre un imparable proceso de deterioro (inclemencias climáticas, pobreza de materiales constructivos) que obligó a su derribo y reconstrucción. Santa Lucía rompe este esquema, porque la iglesia parroquial actual es la cuarta construcción.

Se documenta la existencia de la primera ermita ya en la segunda mitad del siglo XVI. Así nos lo hacen saber algunos protocolos notariales de Tunte [8]. El siglo XVII es mucho más generoso en referencias documentales, especialmente desde que el obispo don Cristóbal de la Cámara y Murga (1627-1635) mandó, en 1635, que se abriera el libro de cuentas de la fábrica de la ermita de Santa Lucía.

En el Libro de visitas pastorales del obispo don Rodrigo Gutiérrez y Roxas (1651-1658) consta que el visitador general del obispado, don Asensio García Huxarro, pidió a Domingo López Magás que rindiera cuentas, como «*mayordomo de la fábrica de Santa Lucía desde el 31 de abril del año próximo pasado de 1654 hasta hoy dicho día*». Esto sucedía el 19 de junio de 1656, en Tunte. Por su parte, en el libro de visitas pastorales del obispo don Pedro Manuel Dávila Cárdenes (1731-1738), que nos lleva ya al siglo XVIII, se conserva otra de las abundantes referencias documentales a la arquitectura religiosa de Santa Lucía de Tirajana.

La segunda ermita funcionó como tal entre 1761 y 1786, en solar distinto a la primera, aunque en el mismo Lugarejo. Fue bendecida, en octubre de 1761, por el párroco de Tunte don Cristóbal Quintana. El auto del Vicario General (de 26 de octubre) que le autorizaba para el acto litúrgico de la bendición, le ordenaba visitar «*la nueva ermita que se ha fabricado con el título de Santa Lucía (...) y hallándola decentemente adornada y capaz para en ella celebrar el santo sacrificio de la misa la bendiga en la forma que prescribe el ritual Romano (...) y disponga que la ermita antigua de modo que ni ella ni su sitio, ahora ni en tiempo alguno, se ejercite en usos profanos*». La bendición y entronización de la imagen de la santa titular fueron actos que se realizaron el 31 de octubre.

Esta construcción fue destruida en 1786 porque amenazaba ruina. Se comenzaron las obras de un nuevo edificio gracias al mayordomo, cabo de milicias, don Joaquín de Almeida, que en 1787 fue sustituido por el capitán de milicias don Cristóbal Navarro. A este último corresponde el mérito de acabar la construcción de la capilla mayor y de la sacristía al año siguiente, 1788. Deseando entroni-

[8] «Deja a la ermita de Santa Lucía cuatro reales» (Testamento de Pedro Hernández, 15-12-1582). «Una cabrita destetada a la ermita de Santa Lucía» (Testamento de Andrés González Barroso, 25-10-1590).

zar de nuevo la imagen de la santa titular, que, mientras se hacían las obras, había sido trasladada a la iglesia de Tunte, en 16 de marzo de 1788 dirige escrito al párroco, exponiéndole:

> «*(...) tengo acabada la capilla mayor, que tiene de largo doce baras y diez de ancho. Asimismo tengo concluida la sacristía, y aunque el cuerpo principal de dicha ermita del alto de la capilla mayor afuera aún no están las paredes arrasadas, con todo he deliberado cerrar dicho arco y poner en medio una puerta que sirva a aquella ínterim no se concluyen dichas puertas (...), todo lo que tengo perfeccionado sólo con el fin de restituir a la Santa a su capilla*».

Como podemos comprobar en párrafos posteriores, esta tercera ermita de Santa Lucía respondía a las pautas de la arquitectura histórica de Canarias: arco triunfal para separar el espacio del presbiterio del cuerpo de la nave; soluciones mudéjares para la cubrición del espacio rectangular de la nave y armadura apoyada sobre muros de mampostería, de fácil desplome y hundimiento.

Si la segunda ermita se había mantenido en pie solamente 25 años, de esta tercera no parece que pueda esperarse más larga vida, porque un acta de la sesión del pleno del Ayuntamiento, de 29 de noviembre, a la que, además del alcalde, don Francisco Araña y Pérez, y de la Corporación, asisten el párroco y todos los vecinos que quisieron, nos hace saber que se debate cómo allegar fondos para construir una iglesia nueva y abrir una suscripción por la que cada vecino «*consignará la cantidad que desee pagar durante dos años y cobradera por trimestre*».

En 1814, cincuenta y dos años después de que Santa Lucía alcanzara el grado de parroquia adscrita como Beneficio a la Santa Iglesia Catedral (auto del obispo don Manuel Verdugo y Albiturria, 1796-1816), se inicia un expediente sobre «*Antecedentes para reparación del Templo Parroquial*» [9].

El 13 de agosto de 1871, el cura regente, don Gerónimo M. Fernández, hace saber al Gobernador Eclesiástico que «*reunido el pueblo en este día, ha acordado llevar a efecto la reparación de este Templo Parroquial, y espero que V. S. se digne dar la competente licencia y facilitar el expediente que se formalizó el año 1867, donde constan las cantidades con que cada vecino se obligó, y el plano con el presupuesto. Santa Lucía Agosto 13 de 1871. Gerónimo M. Fernández*». Sin embargo, ya en 1888, el desplome de un fragmento del techo del edificio precipita la decisión de construir un nuevo

[9] Se incluye en el anexo como documento 1.

recinto. Al año siguiente, se firma el acta por la que se delimita la superficie de la «plaza pública», única en Santa Lucía. Una parte de los terrenos señalados en ella quedan destinados a la construcción de la nueva iglesia parroquial, en la que se piensa cada vez con más insistencia. No obstante, el proceso se dilata de nuevo, y se ha de producir también cierta presión por parte de los vecinos [10] para que se inicie el proceso de construcción de un nuevo templo.

En 1899, por fin, se inician los trámites con la presentación del «*Presupuesto del importe a que ascenderán las obras de ensanche y reforma del Templo Parroquial de Santa Lucía de Tirajana, con arreglo al proyecto formulado en 16 de Mayo de 1899*» por parte del arquitecto diocesano, don Laureano Arroyo y Velasco. Dicho presupuesto asciende a 10.781 pesetas con 61 céntimos, que se reparten entre «excavación de cimientos», «fábrica de mampostería», «canterías», «pavimentos», «techos», «imprevistos» y «beneficio industrial». Estas obras se completan con otro proyecto, éste de fachada nueva, presentado por el mismo arquitecto en marzo de 1900 [11].

Como las obras previstas se demoran y el estado de ruina del templo amenaza con producir consecuencias nefastas, el párroco don José Domínguez pasa al Secretario de Cámara y Gobierno del Obispado un escrito en el que solicita que se adopten medidas de inmediato, para evitar posibles daños [12]. El deterioro denunciado lo corrobora un dictamen emitido por el propio arquitecto don Laureano Arroyo que contribuye a que el señor Obispo decida en un auto que los actos religiosos se celebren provisionalmente en la habitación de la casa parroquial «*que tiene puerta a la plaza*».

En septiembre de 1905 se abren los cimientos de la nueva iglesia gracias a las 12.000 pesetas reunidas por los feligreses y a la subvención de 62.651 pesetas concedida por el Ministerio de Gracia y Justicia, al que había recurrido el obispo don José Cueto Díaz de la Maza (1891-1908). En 1916, podemos dar por concluido el proceso constructivo con la bendición del templo por parte del obispo don Ángel Marquina Corrales (1913-1923), 102 años después de que Santa Lucía hubiera ascendido a la categoría de parroquia propia.

[10] Se incluye el escrito de un significado grupo de vecinos de Santa Lucía como documento 2.

[11] En el anexo se reproduce una copia de este proyecto como documento 3.

[12] Este escrito se reproduce en el anexo como documento 4.

b) *Las formas arquitectónicas*

Don Laureano Arroyo y Velasco (1848-1910), ejerció su actividad profesional en Las Palmas de Gran Canaria desde 1888. Fue un gran diseñador de la capital insular en calidad de arquitecto municipal (Darias, A., 1995: 391) y fue también el arquitecto diocesano que intervino en la mayor parte de los edificios religiosos levantados o reconstruidos en las décadas de los ochenta y de los noventa del siglo XIX, por ejemplo, en 1883, en el proyecto para la iglesia parroquial de San Vicente Ferrer, en Valleseco; en 1897, en el primer proyecto para la reconstrucción de la iglesia parroquial de Santa Brígida, destruida por un incendio en la noche del 21 al 22 de octubre; en 1899, en el proyecto de restauración de la tercera ermita de Santa Lucía, como ya se ha indicado; en 1900 en el proyecto para la iglesia parroquial de La Candelaria, en Ingenio y en el de nueva fachada para la iglesia parroquial de Santa Lucía y, finalmente, en 1902, en el segundo proyecto para la iglesia parroquial de Santa Brígida.

En todos estos edificios Laureano Arroyo repite algunas formas arquitectónicas y algunas soluciones espaciales que podemos catalogar como definitorias de su modo de construir, un modo de construir impregnado de cierto historicismo: bóveda de cañón corrido, sin refuerzo de fajones, como cerramiento de las naves. Esta es la solución para Ingenio y para Santa Lucía, aunque en ésta se añadieron posteriormente los «falsos fajones sobre ménsula». También utiliza la cúpula sobre el crucero, que en Ingenio y en Valleseco se levanta sobre pechinas limpias, mientras que en Santa Lucía se levanta sobre inusuales «cuadrantes». En Valleseco es ochavada, mientras que para Santa Lucía prefiere la solución cilíndrica y, en ambas, proyecta linternas muy acusadas. Refuerza los muros laterales con robustos contrafuertes (Valleseco, Santa Lucía, Santa Brígida e Ingenio). Por otra parte, emplea sistemáticamente el arco de medio punto, al que sólo renuncia por necesidades estructurales, como sucede en la parte central del coro de Santa Lucía, en que lo levanta sobre arco carpanel y diseña los transeptos no acusados en planta (Ingenio, Santa Lucía, Santa Brígida).

Como elementos complementarios, remata en «piñón» cada una de las tres calles de la fachada (Valleseco, Santa Lucía), crea dependencias auxiliares a los lados de la capilla mayor (sacristía y trastero), acortando la cabecera de las naves laterales (Santa Lucía, Valleseco), y cierra en testeros planos la capilla mayor y las capillas adyacentes (Santa Lucía, Valleseco). Por último, emplea el óculo como recurso para la iluminación interior. Con este tipo de vano fue

diseñada la nueva fachada de la iglesia de Santa Brígida (que nunca llegó a levantarse) y así también se presentaba en el proyecto de la fachada de Santa Lucía [13] del año 1900, aunque luego este proyecto se modificó, sustituyendo los tres óculos por tres grandes ventanales en medio punto.

En el caso concreto de la iglesia de Santa Lucía de Tirajana [14], Laureano Arroyo trazó unas formas de gusto ecléctico, usuales en su producción de edificios religiosos: tres naves; destacada cúpula con esbelta linterna, sobre base aterrazada; abundancia de óculos; arcos de medio punto abiertos en las tres puertas del frontis y sendos arcos ciegos que los enmarcan y que ocupan casi toda la altura de las tres calles de la fachada; por último, puerta central rematada con frontón triangular.

Es precisamente en la fachada donde se aprecia mayor disparidad entre lo trazado y lo después construido. Los tres óculos del proyecto fueron sustituidos por tres grandes ventanales en medio punto; sobre las puertas laterales se añadieron frontones curvos, de ángulo escarzano; el ojo superior de la espadaña se cegó para colocar el reloj; y el perfil a dos aguas, que recorría la totalidad del frontis, se dinamizó con la forma en piñón con que se remata cada una de las tres calles. Se mantuvieron los gruesos pilares-contrafuerte que enmarcan y separan las calles y también se conservó el bicromismo originado por la cantería vista y el enjalbegado de parte del muro.

El edificio se estructura en tres naves, sobre planta rectangular, con la central más ancha y ligeramente más alta que las laterales; se cubren las tres con bóveda de cañón corrido, al que posteriormente se añadieron falsos fajones apeados en ménsulas. Todos los arcos formeros y fajones son de medio punto, apeados sobre apoyos de plinto octogonal y fuste, en el que se marcan ocho gruesas acanaladuras.

La cabecera de las tres naves remata en testero plano; entre los espacios delimitados en los ángulos de la cabecera (sacristía y trastero) se abre la capilla mayor, más profunda que las capillas laterales. Por su parte, el coro se alza a los pies, sobre arco carpanel en el centro y sobre arcos de medio punto en los lados.

---

[13] El dibujo de la primitiva fachada del templo y la fotografía nº 2, que corresponde a la factura actual, facilitan las comparaciones entre uno y otra.

[14] En el anexo figuran distintas fotografías del templo parroquial de Santa Lucía de Tirajana que permiten apreciar la lectura que se hace de las formas arquitectónicas. Fotografías numeradas desde la 3 a la 7.

Cubre el crucero una cúpula semiesférica con linterna cilíndrica en la que se abren cuatro ventanas en medio punto. La mayor originalidad de esta cúpula está en los cuadrantes sobre los que se apoya. Estos cuadrantes recuerdan las soluciones que en el arte mudéjar se emplean para el sostén de las armaduras octogonales y ochavadas; cumplen función similar a pechinas y trompas, porque permiten el paso de la planta cuadrada del crucero a la planta circular de la base de la cúpula. A pesar de la similitud funcional, esta solución para el alzado de la cúpula es inusual, ejemplo único (en lo que recordamos) en toda la arquitectura religiosa de Gran Canaria.

La iluminación interior se logra con las ocho ventanas rectangulares de los costados (cuatro a cada lado, en los respectivos intercolumnios), con las cuatro ventanas de la linterna y con los tres ventanales del coro. En los costados norte y sur se abren sendas puertas laterales.

c) *El arte sacro y los bienes muebles del templo parroquial de Santa Lucía de Tirajana*

Entre las esculturas con las que ya contaba el templo a fines del siglo XIX y principios del XX podemos destacar la propia efigie de Santa Lucía, colocada hoy en la capilla mayor. Se trata de una pieza de candelero, pues tiene tallada sólo una parte del tronco. En los primeros inventarios de la ermita ya se hablaba de una talla de la santa, así como de un cuadro con el mismo tema. La segunda imagen de talla debió de realizarse entre 1663 y 1669. Esta efigie sufrió constantes reformas. Así, entre 1675 y 1680, se pagaron 102 reales, gastados en retocar y dar barniz a la santa. En fechas que van desde 1706 a 1724 ocurre otro tanto, y lo mismo entre 1729 y 1733.

La obra estuvo colocada en su momento en un retablo que ocupaba la capilla mayor. Poseía éste tres nichos, donde se situaban las imágenes de San José, la Virgen del Rosario y la citada pieza. El remate lo presidía un Crucificado y, en su conjunto, fue confeccionado en 1866, con limosna que había donado para ello don Francisco Falcón. Sus trazas se debieron a don Gregorio Doreste, y la madera fue adquirida en el negocio de la familia Ripoche. Aparte de esta pieza, en 1880 sólo había dos retablos más. Poco después, en 1889, se hacía saber que tales obras fueron sustituidas por otras tantas, una destinada a cobijar el lienzo de ánimas, ya desaparecido, sufragada por los fieles, y otra a la imagen de Dolores, adquirida con caudal de un feligrés, del que no se especifica nombre.

En la nave del Evangelio se conserva hoy una Virgen del Rosario que es una efigie de telas encoladas afín a la obra de José Luján Pérez, aunque el rostro no le corresponde en absoluto. En los momentos finales del siglo XIX esta talla mostraba deterioros, como así se advierte en el inventario realizado en 1898, con ocasión del nombramiento como párroco de don José Domínguez. En el apartado de *bajas* se lee lo siguiente: *La virgen del Rosario tiene tres dedos rotos*. La situación empeoró más tarde, pues en otra relación de bienes, fechada posteriormente, en 1921, se hace constar textualmente que la *Virgen del Rosario, bastante deteriorada...*

La Dolorosa, una pieza de notable expresión, que se conserva hoy en El Calvario, es una obra del siglo XIX que aparece ya en los inventarios de la década de los ochenta. Sigue unos esquemas similares el San Juan Evangelista, una figura algo envarada. Por su parte, la imagen de la Virgen del Carmen, de principios del siglo XX, tuvo retablo propio en una zona próxima a la entrada, en la nave de la Epístola. Así se afirma en la relación de bienes de 1927, correlato que indica, también, que la pieza es de tamaño natural.

El culto a la efigie del Carmen fue alentado por el párroco don Juan Miranda de la Fe. Gracias a sus esfuerzos, en 1885 se pudo adquirir una imagen de tal título en la Península, según relatan algunos vecinos en misiva enviada al obispo en 27 de diciembre de dicho año de 1885, en solicitud de licencia para hacerle un retablo. Comentaban entonces que, *a pesar de la epidemia que ha habido en la Península por medio de la fe y la esperanza del venerable cura se consiguió que* (la imagen) *llegase a este pueblo hace tres meses*. Así las cosas, en diciembre del ya reseñado año se anotaba en una relación de bienes *Una imagen de Nuestra Señora del Carmen con su Niño, coronas y media luna de plata y su trono,* todo comprado con limosna reunida entre los fieles. Del pertinente retablo se indica que también fue adquirido con limosnas de la feligresía, aunque aún se *halla en poder de D. José Gil.*

En lo que a la figura de San José concierne, obra coetánea de la anterior, ya reseñábamos que ocupó lugar destacado en el altar mayor.

Las pautas propias de la transición entre los siglos XIX y XX se pueden reconocer en una talla de la *Inmaculada*. No existía en el templo pieza de este título en 1896, pero sí es mencionada en 1921, cuando se anota que hay *una Purísima, con diadema dorada*. Debió de ser adquirida, pues, entre esas dos fechas. La imagen tuvo retablo propio en la nave del Evangelio. Desconocemos su autor, aun-

que muestra ese aire dulzón que ofrecen algunas obras conocidas del escultor Arsenio de las Casas.

Comentamos, por último, que el templo llegó a contar con *dos efigies del Sagrado Corazón de Jesús, una como infante, otra como adulto, en sus correspondientes repisas fijas a la pared.* Una de ellas, desconocemos cuál, estaba ya en el edificio al acabar el siglo XIX, según el inventario de 1896. Según esta relación, había entonces, asimismo, dos efigies del Niño Jesús.

Desde el punto de vista pictórico, el templo contó con algunas obras. El fallecido canónigo don Santiago Cazorla nos indicaba que existieron las siguientes:

> *Un cuadro de santa Lucía (1630). Tres paños viejos de lienzo de imágenes (1639). Un cuadro de San Cosme y San Damián (1696). Un cuadro pequeño de San Lázaro (1696). Un cuadro de Nuestra Señora del Rosario (1725). Dos cuadros nuevos, uno de la Virgen y otro de San José (1730). Un cuadro de San Miguel y dos de nuestra Señora del Rosario (1739). Treinta y un cuadros pequeños, los más sin bastidores (1770)* (Cazorla, S., 1995: 99).

El citado cuadro de Santa Lucía quedaba anotado en un inventario de 1675 con una descripción. Se reseñaba entonces que recogía a la santa con una figura al pie y un escudo de armas. Dicha figura humana era, sin duda, un donante, quizá el propio fundador del primer recinto, Lorenzo de Palenzuela o Pedro de Mendoza, quienes obtuvieron datas en el lugar tras la conquista.

Asimismo, en 1880 ya se hablaba de un cuadro en el que figuraba el Sagrado Corazón de Jesús, único existente junto con el de ánimas. Tres años más tarde, sin embargo, quedaban recogidos en otro inventario *dos telas, una del Sagrado Corazón de Jesús y otra de María.*

Por último, la platería también formaba parte de los bienes muebles, como testimonia una lámpara, conservada hoy con notable suciedad que, a juzgar por su estructura, parece una pieza insular del siglo XVIII. El patrimonio de dichos bienes fue mayor a fines del siglo XIX, como corroboran diversos inventarios. Tal es el realizado en 1858, en el que se anotaban las piezas siguientes:

> *En la sacristía se encontró lo siguiente: dos cálices, uno dorado útil y otro de plata inútil; dos patenas casi inservibles; un incensario de plata con sus cadenas; una naveta con su cucharilla de plata; una setra* (acetre) *de plata con su isopo* (hisopo)*...; la lámpara de la parroquia con sus cuatro cadenas y perillones por debajo, con su argolla, todo de plata.*

El municipio de Ingenio y la coyuntura económica de fines del siglo XIX

El municipio de Ingenio, al igual que el de Santa Lucía, forma parte de la comarca oriental de Gran Canaria y le corresponden largas franjas de tierra que se extienden desde la cumbre hasta el mar. Desde la costa hasta su límite occidental, se pueden identificar tres grandes unidades que caracterizan el paisaje: la franja litoral, la plataforma costera y el interior.

La primera es una costa baja en la que alternan playas de pequeñas dimensiones como la de El Burrero y cantiles y salientes rocosos como la punta de La Sal, una costa de estructura relativamente moderna que se ha formado gracias a la actividad del volcanismo cuaternario.

La plataforma costera, por su parte, es de composición basáltica, una llanura lávica que se formó por el apilamiento de sucesivas coladas de carácter básico (Torres, O. y Quevedo, J., 1993: 678). También aparecen en ella materiales de origen erosivo, arrastrados por los barrancos que la cortan transversalmente.

Una cierta aridez caracteriza el clima de esta zona litoral, tanto el de la costa, propiamente dicha, como el de la plataforma costera. Sus rasgos distintivos son: precipitaciones escasas (150 mm. anuales), temperaturas moderadas (20 grados centígrados de media anual) e intensos vientos de componente noreste, a consecuencia de la influencia permanente del alisio. De ahí que la vegetación de este sector se adapte a estas difíciles condiciones de supervivencia (tabaibas, cardones, verode, incienso salvaje, tarajal, balo y, en la línea de costa, especies samófilas y halófitas).

En el interior cabe destacar dos unidades morfológicas diferenciadas: la rampa basáltica y los relieves residuales. La primera desciende desde unos 1.500 metros de altura hasta la llanura litoral y queda seccionada por el Barranco de Guayadeque. El acusado perfil en «V» de este cauce ha hecho que se formen paredones de hasta 400 metros de altura. Este cañón, que se corresponde con uno de los ejes estructurales de Gran Canaria, marca el límite territorial de los municipios de Ingenio y de Agüimes y facilitó, con unos materiales fácilmente excavables, el asentamiento en cuevas de buena parte de las poblaciones prehispánicas de Gran Canaria. En él se desarrollan especies endémicas (escobilla, parolinia,...) y restos del hermoso palmeral que se extendió en su día a todo lo largo del cauce de este barranco de Guayadeque.

Los relieves antiguos del interior son un claro testigo de los pri-

meros episodios eruptivos de la isla y en su composición alternan materiales ácidos y básicos.

En cuanto a la vegetación de estos sectores del interior, dada la diferenciada altura de las tierras, encontramos, sucesivamente, un matorral xérico, relictos de bosque termófilo, matorral de retama y codeso y, en las zonas más altas, pinar.

Los municipios de Ingenio y de Agüimes separan su andadura histórica en la segunda década del siglo XIX pues, con anterioridad, las tierras de Ingenio dependían del Obispado de Agüimes.

La colonización aborigen de esta zona fue intensa. Se inició en los primeros años de nuestra era y dio origen a una diversidad de asentamientos (cuevas-habitación y cabañas) localizados a lo largo de la extensa red de barrancos que configuran la orografía de este territorio. No se puede olvidar que los núcleos prehispánicos eran muy importantes, particularmente los del barranco de Guayadeque. Esta riqueza en hombres y bienes atrajo a los primeros navegantes atlánticos desde mediados del siglo XIV, interesados en el comercio esclavista y en intercambiar con los jefes indígenas orchilla y sangre de drago. A partir de fines del siglo XV, se intensifica la colonización del territorio y las tierras irrigadas atraen a nuevos ocupantes.

Las primeras informaciones que hemos podido rescatar nos dicen que, en el lugar conocido como Valle Real de Aguatona, Juan de Matos, al parecer ayo del séquito personal del obispo Juan de Frías, recibió tierras. Un hijo suyo, Alonso de Matos, edificó y montó en ellas un ingenio, con todas las instalaciones precisas. No lejos de allí se levantó la ermita de La Candelaria, a principios del siglo XVI. También se edificaron en el lugar varias casas que darían origen a lo que hoy es la capital municipal (Martínez, J.A. y Naranjo, R, 1992). Por tanto, la ocupación histórica de Ingenio parece haberse producido a partir de la vega de Aguatona.

Durante varios siglos, constituyó esta zona de la isla el límite norte de los riegos de la primera acequia real de Guayadeque y era frecuente que las familias de la villa de Agüimes se repartieran por el término de Ingenio, llevadas por las faenas propias de su tierra (Sánchez, J., 1987: 157).

La parroquia de La Candelaria de Ingenio se creó en 1819, tras largas peticiones de los vecinos, en el lugar en el que se había levantado la primitiva ermita. El reconocimiento administrativo se había logrado en 1815, fecha en la que se había convertido en municipio independiente del de Agüimes, con su correspondiente ayuntamiento.

Desde el punto de vista económico, la especialización primitiva en la producción azucarera dio paso, en los siglos XVII y XVIII, a la

cerealística de trigo y cebada, a la que se incorporan, poco a poco, los cultivos de la papa y el millo y, ya en la segunda mitad del siglo XIX, el cultivo de nopales para la obtención y exportación de la cochinilla. La secuencia de las distintas producciones debió de ser muy parecida a la ya tratada en el municipio de Santa Lucía de Tirajana. Ello lo corroboran los importantes litigios que se producen en la segunda mitad del siglo XIX en relación con el riego. Un buen ejemplo de ello es el de la Heredad de la Real Acequia de Aguatona, que desarrolló en esta época una estrecha vigilancia a fin de que los molinos estuviesen siempre en el mejor estado de uso y conservación. De hecho, fueron numerosos los conflictos relacionados con esta circunstancia, por ejemplo, los de los años de 1869 y 1873. (Díaz, J., 1988: 527).

La población alcanzó los 2.229 habitantes en 1887, siendo los núcleos más populosos en esa fecha los de Ingenio y Carrizal. Ambas entidades concentraban no sólo la mayor parte de los vecinos sino también de las actividades productivas. El desarrollo de la agricultura en estos pagos debió de correr paralelo al incremento de la superficie cultivada a lo largo del siglo XIX.

Hacia 1860, la actividad de la población, según datos del Censo, es la que se ofrece a continuación (Martín, J.F., 1985: 716).

ESTRUCTURA SOCIOPROFESIONAL EN 1860

Propietarios	322
Arrendatarios	186
Jornaleros	267
Artesanos	12
Comerciantes	3
Ejército y Armada	102
Empleados municipales	3
Eclesiásticos	2
Asistentes al culto	2
Sirvientas	43
Industriales	9
Población activa	951

El elevado número de propietarios agrícolas, arrendatarios y jornaleros (más del ochenta por ciento de la población) nos obliga a tratar de conocer mejor la realidad del sector primario. Para ello, nos podemos servir de la aproximación al estado de la agricultura

que para esos años (1865) nos proporciona Pedro de Olive en su obra [15]:

Especies de cultivo	*Término medio del quinquenio 1857-1861*
Trigo	1.416 fanegadas
Centeno	—
Cebada	186 fanegadas
Avena	—
Maíz	4.766 fanegadas

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, predominan las parcelas dedicadas al cultivo del millo, lo que nos permite interpretar adecuadamente los conflictos derivados del alumbramiento de aguas y de las disputas por su jurisdicción entre las heredades de los municipios limítrofes.

Otro capítulo importante es el de la ganadería.

Clase de ganado	*Número de cabezas*
Vacuno	300
Caballar	72
Mular	80
Asnal	235
Lanar estante	700
Cabrío	605
Cerda	150
Total	2.142

El elevado número de cabezas de ganado ovino, caprino y vacuno, muy superior, por ejemplo, al que había en el ya tratado municipio de Santa Lucía (1.266) en la misma fecha, nos indica que dicha actividad tenía un papel más importante en la economía local. También parece confirmarlo la referencia a que era costumbre de los campesinos, desde el mes de marzo, en lugar de recoger los pastos y traerlos a los establos que poseían junto a sus terrenos de regadío, situados en los alrededores y lugares próximos a la población, conducir los animales a la medianía y la cumbre, desde donde regresaban bien entrado el mes de junio. Con el fin de facilitar las transacciones que se hacían con los animales en esta época, que era la más propicia para obtener un beneficio con la venta, se dis-

[15] OLIVE, P. de: *Diccionario estadístico-administrativo de las islas Canarias*. Barcelona: Jaime Jepus, 1865.

pusieron a crear una exposición pública del ganado, ininterrumpidamente, desde el año 1882, feria que estaba incorporada a la festividad de San Pedro (Sánchez, J., 1987: 195).

Otro signo de prosperidad de esa misma época es el de la construcción, *ex profeso*, de una escuela de niños en Los Molinillos en 1876, a donde se trasladó la ya existente. La de niñas, por su parte, también se construyó de nueva planta en 1884 (Sánchez, J., 1987: 185).

Es éste, por tanto, el panorama económico del municipio cuando, a fines del siglo XIX, se inicia el cultivo del tomate, que dio una nueva vitalidad demográfica y económica a sus pagos. Las casas exportadoras, pioneras en la puesta en marcha de almacenes de empaquetado, fueron las británicas de Fiffes Ltd. y G.S. Dumm (Ramírez, A., 1981: 42).

El nuevo cultivo se introduce simultáneamente al del plátano. Este último va a ocupar la zona norte del municipio, y el del tomate la zona sur, alcanzando ambos grandes extensiones y pingües beneficios en el mercado inglés (Sánchez, J., 1987: 25) en las primeras décadas del siglo XX. El sector que más se especializó en esta nueva actividad fue el de Carrizal, un pago que debió de ser un lugar despoblado en los primeros años de la colonización a causa de las frecuentes incursiones piráticas y que sólo fue utilizado de manera ocasional por chozas de pastores hasta finales del siglo XVII, cuando la intensidad roturadora propia del setecientos insular impulsó su ocupación. Así, en las Sinodales del obispo Pedro Dávila aparece citado el primitivo caserío con 65 vecinos (325 hab.).

Esta labor de puesta en cultivo continuó durante el período posterior, pues ya en el *Diccionario estadístico administrativo* de Pedro de Olive (1865) figura este caserío con 500 habitantes (Hernández, S. 1996: 852). La fertilidad de Las Rosas de Carrizal explica su especialización cerealística, trigales acompañados de pequeñas parcelas de cebada así como la práctica de otros cultivos: habas y arbejas, chícharos moros y blancos, cebada, centeno y avena de forraje y, en consecuencia, ganados de ovejas y cabras que pastaban en rastrojos, predios y barbechos (Ramírez, A., 1981: 5)[16]. Estas actividades son el precedente agrícola de las nuevas producciones de exportación en la plataforma costera del municipio.

Las consecuencias demográficas del desarrollo que comporta este ciclo económico se pueden reconocer en el gráfico de evolución de la

[16] El pago de Las Rosas pertenece al municipio de Agüimes, no obstante, se ha incorporado aquí porque la referencia nos permite conocer el tipo de cultivos a que se dedicaba la plataforma de origen lávico y aluvial que comparten ambos municipios.

población municipal [17]. El crecimiento es muy rápido, lo cual no obsta para que el municipio siga manteniendo una estructura tradicional en su poblamiento, que se caracteriza por un alto grado de concentración en el lugar de Ingenio y en la aldea de Carrizal. Las restantes entidades tienen una escasa significación, con la única excepción de Aguatona. Se trata más bien del agrupamiento de una, dos o tres casas, que salpican el paisaje agrícola de unas pocas construcciones. Así lo ponen de manifiesto los datos del Nomenclátor de 1887.

		E. 1 piso	*E. 2 pisos*	*Albergues*	*P.H.*	*P.D.*
Aguatona	Caserío	21			83	83
Albercón	Caserío	6	1		23	23
Algodones de Abajo	Caserío	4			12	12
Algodones de Arriba	C. de labranza	2			4	4
Berlanga (La)	C. de labranza	2				
Cabacera	Caserío	2	1	1	11	11
Cañada (La)	Caserío	4			20	20
Carrizal	Aldea	115	4		730	734
Cercado de Domingo	Caserío	3		1	5	5
Esguinces (Los)	Caserío	8			32	32
Hinojo (El)	C. de labranza	4				
Honorado	C. de labranza	2		1	4	4
Huerta del Seminario	C. de labranza	1	1		8	8
Ingenio	Lugar	272	28		1.781	1.792
Leonas (Las)	C. de labranza	4				
Lirón (El)	Caserío	6	1		21	21
Lomo del Hospital	C. de labranza	5		1		
Marfú	C. de labranza	1		1	4	4
Mejía de acá	Caserío	6		1	15	15
Mejía de allá	C. de labranza	2			4	4
Mondragón	C. de labranza	2		1	4	4
Montaña del Sardo	Caserío			5	21	21
Montañeta (La)	C. de labranza	3				
Olivares	C. de labranza	3			7	7
Palma (La)	Caserío	4				
Paño de Cabezas	Caserío	5			21	21
Pasadilla (La)	C. de labranza	1		1	3	3
Pastel (El)	C. de labranza	1		1	4	4
Roque de Trejo	Caserío	1		4	23	23
Surco	Cortijo			3	13	13
Tarifa	Caserío	5			18	18
Valle (El)	C. de labranza	2			9	9
Vélez (El)	C. de labranza	2			4	4
Vigete	Cortijo			2	8	8
Ed. Diseminados		14		2	32	32

[17] En el anexo figura el gráfico 2, con la evolución de la población de Ingenio desde 1887 a 1910.

De la importancia del lugar de Ingenio nos informan sus trescientos edificios, que concentran en esa fecha más del sesenta por ciento de la población municipal, siendo en ese núcleo, por otra parte, donde encontramos el grueso de las construcciones de mayor empaque. En una posición extrema, en relación con la disposición del vecindario de fines del siglo XIX, sobre la plaza pública anexa a la antigua ermita y sobre un «*insignificante trozo de cercado y una casa de muy corto valor*» se levantó el nuevo templo parroquial de Ingenio a partir del año de 1900.

El municipio de Ingenio y su patrimonio religioso a fines del siglo XIX

a) *El proceso constructivo*

Como había sucedido en casi todos los municipios de nueva creación a lo largo del siglo XIX, una antigua ermita hacía las veces de templo parroquial. En el caso del municipio de Ingenio ésta fue levantada por los feligreses del vecindario, a su costa, en 1815.

Casi cincuenta años después, concretamente en 1860, el deterioro que había sufrido dicha construcción era notable, como lo testimonia el informe que remite el entonces párroco de Ingenio, don José Rafael P. Marrero. En él comunica al obispo don Joaquín Lluch y Garriga las precarias condiciones en que se celebran los actos religiosos, por la pequeñez del templo y por el mal estado de conservación en que se encuentra, con las paredes cuarteadas, falta de tejas, humedades interiores, etc. y sugiere la conveniencia de levantar una nueva iglesia. En este mismo sentido se pronuncia, veinte años más tarde, el en ese momento párroco don Santiago Sánchez Dávila, natural del mismo municipio, que vuelve a insistir en la necesidad de levantar una iglesia de nueva planta «*porque la que hay es miserable*».

Las primeras acciones las acometen los vecinos y feligreses de Ingenio que, reunidos en Concejo, el 16 de octubre de 1881, acuerdan contribuir con 20.000 pesetas a la construcción de la nueva iglesia, cuyo costo total es calculado por el párroco en unas 100.000 pesetas. De este acuerdo pasa comunicación al Obispo en un escrito en el que también se le reitera el estado miserable de la pequeña ermita y se sugiere que «*se incoe y mande Expediente al Ministerio de Gracia y Justicia, solicitando las 80.000 pesetas que faltan hasta el presupuesto total*» [18]. Aunque dicho expediente se envió, el Ministe-

[18] El texto del informe se encuentra en el anexo final como documento 5.

rio mantuvo «silencio administrativo» en relación con él hasta el año de 1886, fecha en que lo devolvió al Obispado de Canarias, para que el proyecto fuera reelaborado y fragmentado en seis secciones, cuyas subastas y ejecución se cargarían en presupuestos diferenciados.

Un año después, en 1887, el ayudante de Obras Públicas don Julián Cirilo Moreno, que actuaba como arquitecto diocesano, remite al obispo don José Pozuelo y Herrero, Fray José Proceso, un proyecto [19] para el nuevo templo a cuya construcción va a contribuir definitivamente el hecho de que don Francisco Dávila Ramírez, soltero, labrador, vecino de Ingenio y sin herederos legítimos, protocolizara en su testamento la cesión de la mitad de sus bienes para que fuera levantada una nueva iglesia, «*que habría de ser puesta bajo la advocación de Nuestra Señora de La Candelaria, como la primitiva ermita*» [20].

La Junta Diocesana de Construcción de Templos emite un informe favorable al proyecto de don Julián Cirilo Moreno, por «haberlo encontrado ajustado y conforme». Al mismo tiempo, se manifiesta de acuerdo con su parecer en relación a lo desacertado de la división de la ejecución de las obras en seis secciones.

En 1888, pasados casi seis meses desde la remisión del proyecto al gobernador provincial, sin que hubiese mediado comunicación alguna sobre la resolución tomada sobre el mismo, el obispo decreta «*para que se le oficie pidiéndole proyecto, plano y presupuesto, acompañado todo ello del Informe del Arquitecto Municipal, si lo hubiere*», porque así lo dispone el R.D. de 13 de agosto de 1876.

Unos días más tarde, con fecha de 24 de abril de aquel mismo año, se recibe en el Obispado de Las Palmas un oficio del gobernador provincial. Este escrito ejemplifica las dificultades que surgían en la tramitación administrativa de los expedientes y que demoraban el, ya de por sí, difícil proceso constructivo de un edificio como una iglesia parroquial. No se trata sólo de las dificultades económicas por falta o insuficiencia del dinero necesario; es también la lentitud administrativa la que dificulta y retarda la colocación de la primera piedra. En este caso, se añade la circunstancia del desacuerdo del arquitecto municipal don Manuel de Oráa. Dicho arquitecto emite un durísimo informe [21], en el que, además de la crítica a los planteamientos técnico-constructivos del proyecto de don Julián Cirilo Moreno, desvela con palmaria claridad el sentimiento corporativo de

[19] De este proyecto no hemos encontrado dibujos ni planos en el archivo del Palacio Episcopal ni en el Archivo Diocesano.

[20] El texto del testamento se encuentra en el anexo final como documento 6.

[21] El texto del informe se encuentra en el anexo final como documento 7.

menosprecio al ayudante de Obras Públicas. Esta será la primera de las grandes polémicas que se van a producir entre los profesionales que, directa o indirectamente, van a intervenir en el proceso constructivo de esta iglesia.

En esta controversia media la Junta Diocesana de Construcción y Reparación de edificios eclesiásticos, tras haber respondido don Julián Cirilo Moreno, en un escrito «adecuado»[22], al descalificante informe de Manuel de Oráa. Dicha Junta se manifiesta conforme con el dictamen del ayudante de obras y, de nuevo, remite al Ministerio de Gracia y Justicia el expediente completo para la construcción de un nuevo edificio. Esta petición se reitera unos años después, ante la falta de respuesta del Ministerio.

Después de este último escrito, el silencio ya no será solamente administrativo. A éste se sumará el «silencio documental», porque hasta el 27 de abril de 1900 no volvemos a encontrar documentación referente al proceso constructivo de la iglesia de Nuestra Señora de la Candelaria, en Ingenio.

Ese año de 1900 va a resultar crucial en el desarrollo del proceso constructivo de la iglesia de que nos ocupamos. Un determinado acontecimiento, de carácter negativo, se torna a favor de los intereses generales del pueblo. Nos referimos a algo que era previsible: se rinde a tierra una gran parte del tejado de la ermita de Ingenio y el párroco, don Santiago Sánchez Dávila, comunica este triste suceso al olbispo.

El hundimiento del tejado de la única ermita del pueblo fue sin duda el catalizador que despertó la conciencia de los vecinos de Ingenio. Llevaban varias décadas viviendo esperanzados con la ilusión de ver alzado un nuevo templo. Pero esta esperanza se iba diluyendo y perdiendo en los vericuetos de la lenta Administración que había de ver, analizar, sopesar y decidir sobre el proyecto. Demasiado larga la espera, que se torna inaguantable, cuando ven en el suelo los cascotes del tejado del único edificio religioso hábil para practicar las creencias. Y así, el 8 de mayo de ese año de 1900, llega a la alcaldía un escrito firmado por un considerable número de vecinos en el que solicitan que se tomen medidas para dar cumplimiento a la construcción de un nuevo templo. Esto obliga al alcalde a dirigirse a los albaceas de la testamentaría de don Francisco Dávila Ramírez, con objeto de señalar el sitio donde habrá de invertirse el dinero. Una vez recibidas las propuestas, se celebra otra sesión del Ayuntamiento en la que se acordó por unanimidad nombrar una

[22] El texto del escrito se encuentra en el anexo final como documento 9.

Comisión para que compareciera «*ante el Excmo. e Ylmo. Señor Obispo de esta Diócesis a fin de recabar de dicha Superior Autoridad el consentimiento y autorización correspondiente para proceder, con la premura que el caso exige, a la construcción de un templo bajo la advocación de Nuestra Señora de La Candelaria*».

Mientras tanto, el ambiente social en Ingenio empezaba a enrarecerse. No todos los vecinos coincidían en señalar el mismo emplazamiento para el futuro templo. Para evitar enfrentamientos, a 15 de julio, el obispo Fray José Proceso da un auto por el que comisiona al Canónigo Doctoral de la Catedral como su representante directo, «*para que inspeccione y examine con detención los sitios objeto de la divergencia, oiga los Jefes de las distintas agrupaciones, quienes le expondrán las razones que les asisten a favor de su opinión, inculcando además a unos y a otros la necesidad de que se pongan en perfecto acuerdo, sea cual sea el sitio que designáremos, en la inteligencia de que este será el que, a nuestro juicio, reúna las mejores condiciones que, teniendo en cuenta todas las circunstancias entendibles, convengan a los intereses espirituales del vecindario*».

El 26 de julio del año 1900 debe ser valorado como decisivo en este largo y trabajoso proceso constructivo. Es el día, mes y año, tan esperado por vecinos, feligreses, párroco y corporación municipal, en que el obispo da el auto por el que otorga su licencia y consentimiento para empezar las obras del nuevo templo y, en noviembre del mismo año, don Laureano Arroyo y Velasco, nuevo arquitecto diocesano, elabora el presupuesto general de obras, los planos, cortes, alzados y la traza de la fachada [23].

Aunque ya se había iniciado la construcción, surgieron importantes diferencias entre los vecinos, el nuevo párroco, don José Cabrera, y el arquitecto. A modo de ejemplo, el 24 de enero de 1902, D. Laureano Arroyo remite una comunicación al obispo en la que informa de que la Junta de Obras alargó el edificio, modificó el frontis, aumentó el número de columnas del interior sin contar con él, pidiéndole después que modificara los planos. También se queja de que, para resolver las dificultades surgidas, se haya llamado al ayudante de Obras Públicas don Julián Cirilo Moreno, «*inhabilitado por todas las disposiciones vigentes en la materia para intervenir en lo que, respecto al edificio religioso, constituyen atribuciones propias y exclusivas de los Arquitectos, cuerpo a que me honro en pertenecer*». Termina su escrito don Laureano Arroyo rogando al Obispo que «*me*

[23] Los dibujos figuran en el anexo como documento 9. Están reproducidos de LÓPEZ CANEDA, R. y CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, J. (2000), pp. 113-114.

permita desentenderme en absoluto de la referida fábrica, pues no estoy dispuesto a aceptar responsabilidades de ninguna especie por los defectos que puedan observarse, después de terminadas, en una obras a cuya inspección y reconocimiento no he sido llamado una sola vez durante su ejecución».

Por su parte, también se producen disputas entre el párroco y la Junta Local, que lo acusa de una serie de graves irregularidades en relación con la construcción de la iglesia. Concretamente, tres miembros de la Junta Local, los señores don José Morales y Ramírez, don José Espino y don Francisco Rodríguez, suscriben un largo escrito en que lo acusan de «*soberbia, despotismo y nulas condiciones para dirigir la Parroquia*» y enumeran una larga lista de actuaciones, improcedentes por lo menos, si no delictivas. Dicen que «*destrozó el púlpito, confesionarios y otros objetos que aún eran útiles, vendiéndolos por tilla, apareciendo gran parte de estos enseres en techos de establos de animales*»; que «*hizo un pedido de maderas importando 600 pesetas y que en las cuentas, aparecen 20 pesetas para el Cura y 8 para un Maestro Carpintero, sin que se sepa dónde se han invertido*»; que «*recibió cantidades de dinero de los vecinos, para invertir en acarretos de materiales. Pero como el arriero cobró de la depositaría del capital de D. Francisco Dávila Ramírez, se ignora cuál haya sido el destino y suerte de aquellas*» (cantidades). Preguntado por su empleo, contestó: «*Como nadie me ha exigido recibo de las cantidades que me ha dado, ninguna cuenta tengo que dar de ello. Y con esto ha nacido la desconfianza y cesado las limosnas*».

También lo acusan de que, «*según contrato, todos los materiales son de cuenta del Contratista. Pero este ha empleado cal, canteros y maderas tomados de las existencias de la iglesia, perjudicando los intereses públicos*»; de que «*con las losas arrancadas del piso de la vieja ermita ha embaldosado el zaguán, parte del patio y otras estancias de la casa en que reside, además del zaguán de la casa de un vecino que vive en la Plaza*». Todo esto «*sin dar conocimiento oficial a la Junta*»; «*de que ordenó la demolición de la vieja torre y regaló los materiales aprovechables al Contratista, sin que sobre estos puntos la Junta haya tomado acuerdo alguno...*»; y, por último, de que «*cuando la Junta quiere sentarse a dialogar, nunca escucha, ni razona ni da explicaciones. Por el contrario, dirige insultos y falta al respeto al que como caballeros merecen las personas que asisten a esas reuniones...*».

Después de su largo escrito, los tres miembros de la Junta Local solicitan del obispo su intervención «*para poner remedio a tanto mal*». También le piden impida «*los regalos al Contratista de los materiales y torre*» de la vieja ermita.

Este envenenado ambiente se va a mantener durante todo el verano de 1902. Se acrecienta la hoguera con escritos de vecinos contra el párroco don José Cabrera y contra el contratista, que sigue beneficiándose de los materiales de la vieja torre (8 de julio). Agustín Pérez Valido, contratista, es citado a declarar (17 de julio); en los dos días siguientes lo hacen varios vecinos del pueblo; el acusado párroco remite al obispo un largo escrito explicativo de los hechos, llenando 11 folios a las dos caras (24 de julio); informa también el Arcipreste del Sur (26 de julio); contraataca el párroco, pidiendo que el pueblo no contribuya con nada hasta que no se agote el legado de don Francisco Dávila Ramírez y hasta que la Junta no rinda cuentas (22 de agosto).

Pese a toda esta marejada, las obras continuaron. En la primavera de 1903 ya se están construyendo las bóvedas de las naves. Sin embargo, el día seis de mayo se produce una gran desgracia: se desploma una parte considerable de la nave central, mueren a consecuencia del desplome dos trabajadores y se paraliza la construcción.

Si la situación era incómoda, este hecho sólo vino a agravarla. Tres días después del accidente, Laureano Arroyo visitó las obras, para averiguar las causas de aquél y remitió un informe al Obispado, en el que destaca que «*toda la construcción es sólida y esmeradamente hecha*»; el hundimiento de la bóveda se debió «*a un desconocimiento absoluto por parte de los operarios de la manera cómo trabajan las bóvedas. Se pusieron a dar pisón al hormigón con que se rellenaron los senos de la obra, causando con ello el resquebrajamiento de la misma y su derrumbamiento, como consecuencia fatal de su impremeditación*».

El 20 de junio, el alcalde ordena suspender la continuación de las obras y, a partir de ese momento, nos perdemos en un confuso y largo período, que va a prolongarse hasta el 13 de febrero de 1905. Es una fase del proceso constructivo de la nueva iglesia en el que los distintos agentes sociales parecen actuar muy descoordinadamente e, incluso, con enfrentamientos personales. Así, por ejemplo, el Ayuntamiento nombra una comisión de inspección de las obras formada por los ingenieros don Justino Alemán, don Germán de León y Castillo y por el arquitecto provincial don Fernando Navarro y Navarro que emite un dictamen muy negativo a la forma en que se están ejecutando. También se le solicita al propio don Laureano Arroyo que haga un nuevo informe.

Por su parte, el propio gobernador civil interviene, conminando al Ayuntamiento de Ingenio para que no ponga obstáculo a la con-

tinuación de las obras, encargando un nuevo informe a los técnicos don Pedro Matos y don Orencio Hernández Pérez y emplazando a D. Laureano Arroyo para que acepte algunas modificaciones en su proyecto y continúe con la dirección de las obras.

Por último, un nuevo párroco, don Juan Ramírez Sánchez, comunica al nuevo obispo, don José Cueto y Díaz de la Maza, el 14 de febrero de 1905, que se han reanudado los trabajos, que se dan por concluidos el 30 de enero de 1908 con la bendición del nuevo templo.

Estos episodios probablemente explican las apreciables diferencias que hay entre la iglesia actual y el primer proyecto de don Laureano Arroyo. Lo que parece haber sido una deficiente construcción acentuó las discrepancias, motivando acusaciones graves de malversación de fondos y de utilización indebida de bienes del pueblo, que sólo sirvieron para demorar una dinámica administrativa, lenta en sí misma. También es posible que subyazcan otras motivaciones, relacionadas con rencillas personales entre distintos profesionales, ya que las diferencias de criterio también se manifestaron entre don Laureano Arroyo y Velasco y don Fernando Navarro y Navarro cuando se construyó la actual iglesia de Santa Brígida, después del incendio que, en 1897, destruyó la segunda iglesia parroquial.

b) *Las formas arquitectónicas*

La lectura de las formas arquitectónicas de la iglesia de Nuestra Señora de la Candelaria [24], en Ingenio, nos permite reconocer que se estructura en tres naves, con la central más alta y más ancha. Todas ellas están cubiertas con bóvedas de cañón corrido sin refuerzo de fajones.

La separación de las naves se marca con cuatro esbeltos arcos formeros, también de medio punto, apeados sobre pilares de sección cuadrada que se realzan sobre plinto de sección cuadrada. Por su parte, el transepto no está acusado en planta y a él se accede desde el cuerpo de las naves, bajo arcos de medio punto.

En el crucero se levanta cúpula sobre pechinas, trazada con inusual y chocante perfil ovoideo, que se remata con linterna.

La fachada se sitúa en el testero de naciente, a los pies del edificio. En ella se abren tres puertas en arco de medio punto, de las

[24] Para que pueda hacerse un seguimiento de esta lectura de elementos arquitectónicos se ofrecen seis fotografías del templo numeradas desde la 8 a la 13.

que la central es más ancha y más alta. Queda flanqueada esta fachada por torres de sección cuadrada, embutidas en el cuerpo de las naves laterales y su alzado se fragmenta en cuatro cuerpos, sobre los que se coloca una pequeña cúpula semiesférica coronada por una original linterna-templete.

Robustos contrafuertes refuerzan los muros laterales, en los costados del norte y del sur, en los que se abren dos puertas. En la cabecera se adosan dependencias auxiliares, de menor altura que el ábside.

Las características anteriormente descritas expresan el momento de desconcierto constructivo. A fines del siglo XIX coexisten y se solapan múltiples tendencias de diferente concepción estilística (López, R. y Concepción, J., 2000). Por ello, las variantes historicistas impregnan la tipología de la arquitectura religiosa de la iglesia parroquial de Ingenio, al igual que lo habíamos apreciado también en la de Santa Lucía. El eclecticismo no tiene empacho en recurrir a las formas clásicas o a los principios del arte románico o del arte gótico. De hecho, el gótico y los estilos medievales se emplean en las iglesias como exponente de una grosera utilización de la historia de la arquitectura (Pérez, S., 1982: 211). En consecuencia, en los núcleos de población de los nuevos municipios decimonónicos, se alzan edificios de difícil catalogación estilística que acusan, sin embargo, la concepción y el buen hacer de un arquitecto que representa adecuadamente la indefinición constructiva de los tiempos modernos en Gran Canaria.

c) *El arte sacro y los bienes muebles del templo parroquial de Ingenio*

Los retablos que se custodian en este templo así como la mayor parte de las imágenes, dada la juventud de la parroquia, corresponden al siglo XX. El retablo mayor, de pautas neogóticas, fue realizado en 1908. Alberga la talla titular, obra de finales del siglo XVIII y origen incierto, que se ha catalogado como de procedencia sevillana. Las otras dos efigies son obra del cincel de don José de Luján Pérez (1756-1815); se trata de las esculturas de San José y del copatrono de Ingenio, San Blas.

Por su parte, el retablo dedicado a la Virgen del Carmen (1910), alberga a esta advocación, obra de finales del siglo XIX y a San Isidro Labrador y el Padre Claret. También se instaló, en ese año, el retablo del Sagrado Corazón de Jesús, que cobija a su titular, a

Santa Lucía y a la virgen del Pilar. El lienzo de ánimas, colocado en 1908, fue donado por un hijo del pueblo. Así consta en leyenda situada en la parte baja, donde leemos: «*Este altar y cuadro de Ánimas fue donado a esta iglesia por D. Juan M. López. Año del Señor MCMVIII*».

En la nave de la Epístola, la cabecera la ocupa el retablo de la Purísima, regalado en 1910 por la Congregación de Hijas de María. La imagen es antigua y queda flanqueada por los santos Rita y Francisco de Asís.

San Pedro y San Luis Gonzaga son las advocaciones que, junto a la titular, vemos en el retablo del Resucitado, sufragado por un hijo de Ingenio residente en Cuba. Sobre la hornacina se lee: «*Este retablo y la imagen de San Pedro que en el mismo se venera es donativo de Don Antonio Rodríguez Medina a la iglesia de su pueblo, 10 de octubre de 1911*» y, por último, en cuanto a los retablos, el del calvario cuenta con las representaciones de Cristo crucificado, San Juan y la Dolorosa. Fue realizado por el artífice local Antonio Lucía, quien también elaboró el nicho del Cristo de Limpias.

Quizá las piezas más destacadas de este templo se encuentran en las dependencias del camarín. Allí hallamos una representación pictórica de la Virgen de los Dolores, muy afín a la factura del pintor canario Juan de Miranda (1723-1805). Como sabemos, a este artífice corresponden los lienzos que, representando a San Sebastián y a la Inmaculada, cuelgan en las cabeceras de la catedral de Santa Ana.

En suma, el patrimonio escultórico y pictórico de Santa Lucía de Tirajana y de Ingenio es modesto. La escasa antigüedad de estas parroquias y los limitados recursos de que disponían las ermitas anteriores explican que, pese a los esfuerzos del propio vecindario que, mediante donativos o invirtiendo capitales procedentes de la emigración, contribuye a «amueblar» los templos, se conserven tan sólo unas pocas obras de cierto interés.

Por lo que respecta a Santa Lucía de Tirajana, se trata de las esculturas de Santa Lucía, la más antigua, de la Virgen del Rosario, de la Dolorosa, de la Virgen del Carmen, de San José y de la Inmaculada y, en cuanto a Ingenio, son de destacar las tallas del imaginero José Luján Pérez de San José y de San Blas y el lienzo de la Virgen de los Dolores que si no puede atribuirse de forma fidedigna al pincel de Juan de Miranda, sí que puede considerarse como propio de alguno de sus discípulos. Son estos bienes los que le dan cierta categoría al arte sacro de estos municipios.

CONCLUSIONES

En el tránsito de los siglos XIX y XX asistimos a una importante reactivación económica. La expansión del terrazgo, la introducción de nuevos cultivos para la exportación y la paulatina incorporación [25] de Canarias a la nueva economía internacional: actividades portuarias, crecimiento urbano, mejora de las infraestructuras y comunicaciones, incipiente desarrollo turístico, etc. inauguran lo que podríamos definir como «la modernidad».

Desde un punto de vista geográfico, reconocemos en Gran Canaria las huellas de esta profunda transformación en las zonas privilegiadas por las nuevas inversiones y, fundamentalmente, en el quehacer arquitectónico asociado a la regeneración del tejido urbano y a la expansión de la capital insular. Sin embargo, el signo de los nuevos tiempos también se deja sentir más allá. El caso ya tratado de los municipios de Santa Lucía de Tirajana y de Ingenio puede reflejar la importancia que alcanzan aquellos cambios en el desarrollo económico y en el patrimonio cultural de otros territorios, cuya historia ha de ser narrada para calibrar en toda su dimensión las transformaciones con que arranca la historia contemporánea de Canarias.

BIBLIOGRAFÍA

ALZOLA, J. M. (1984): *El millo en Gran Canaria.* Ed. El Museo Canario. Col. Viera y Clavijo, Madrid.

CABRERA ARMAS, L. G. y DÍAZ DE LA PAZ, Á. (1991): «La economía contemporánea (I): El proceso de expansión capitalista» en *Historia de Canarias.* Volumen IV. Pág. 693-712. Editorial Prensa Ibérica, S.A., Valencia.

CALERO RUIZ, C. (1990): *José Luján Pérez.* Ed. Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. Santa Cruz de Tenerife.

CAZORLA LEÓN, S. (1995): *Las Tirajanas de Gran Canaria: notas y documentos para su historia.* Ed. Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, Las Palmas de Gran Canaria.

DARIAS PRÍNCIPE, A. (1995): «Arroyo y Velasco, Laureano» en *Gran Enciclopedia Canaria.* Pág. 391. Ediciones Canarias, Santa Cruz de Tenerife.

DÍAZ RODRÍGUEZ, J. M. (1988): *Molinos de agua en Gran Canaria.* Ed. La Caja de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria.

FUENTES PÉREZ, G. (1990): *El clasicismo en la escultura.* Ed. Aula de Cultura del Cabildo de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Á. V. (2001): *El Sureste de Gran Canaria.* Ed. Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, Madrid.

[25] Tal vez fuera más apropiado utilizar el término de reincorporación.

HERNÁNDEZ TORRES, S. (1996): «Carrizal» en *Gran Enciclopedia Canaria*. Pág. 852. Ediciones Canarias, Santa Cruz de Tenerife.

LÓPEZ CANEDA, R. y CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, J. (2000): *Iglesia de Santa Brígida, Gran Canaria: proceso constructivo y patrimonio escultórico pictórico*. Ed. Ayuntamiento de Santa Brígida, Las Palmas de Gran Canaria.

MACÍAS HERNÁNDEZ, A. (1996): «Cochinilla» en *Gran Enciclopedia Canaria*. Pág. 1.028. Ediciones Canarias, Santa Cruz de Tenerife.

MACÍAS HERNÁNDEZ, A. (1999): «Ganadería» en *Gran Enciclopedia Canaria*. Pág. 1.620. Ediciones Canarias, Santa Cruz de Tenerife.

MACÍAS HERNÁNDEZ, A. y RODRÍGUEZ MARTÍN, J. Á. (1995): «La economía contemporánea, 1820-1990» en *Historia de Canarias*. Pág.371-430. Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.

MARTEL GONZÁLEZ, F. (1993): «El Sur y Oeste grancanario» en *Geografía de Canarias. Geografía Insular y Comarcal*. Pág. 693-708. Editorial Prensa Ibérica, S.A. Las Palmas de Gran Canaria.

MARTÍN RUIZ, J. F. (1985): *Dinámica y estructura de la población de las Canarias Orientales (siglos XIX y XX)*. Ed. Excma. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas y Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Madrid.

MARTÍNEZ DE LA FE, J. A. y NARANJO, R. (1992): «Ingenio» en *Municipios canarios. Geografía, historia y costumbres*. Ed. Informaciones Canarias, S.A. (Inforcasa), Las Palmas de Gran Canaria.

MARTÍNEZ DE LA FE, J. A. y NARANJO, R. (1992): «Santa Lucía de Tirajana» en *Municipios canarios. Geografía, historia y costumbres*. Ed. Informaciones Canarias, S.A. (Inforcasa), Las Palmas de Gran Canaria.

MILLARES TORRES, A. (1977): *Historia General de las Islas Canarias*. Edirca, S.L., Las Palmas de Gran Canaria.

OJEDA RODRÍGUEZ, C. (1985): «Gran Canaria. Comarca del Este» en *Geografía de Canarias. Geografía comarcal*. Editorial Interinsular Canaria, Santa Cruz de Tenerife.

OLIVE, P. de (1865): *Diccionario estadístico-administrativo de las Islas Canarias*. Barcelona.

ORTEGA ABRAHAM, L. (Dir.) (1986): *Álbum de Canarias*. Ed. Parlamento de Canarias. Santa Cruz de Tenerife.

PÉREZ PARRILLA, S. (1982): «Apuntes sobre arquitectura contemporánea» en *Historia del Arte en Canarias*. Pág. 199-220. Edirca, S.L., Las Palmas de Gran Canaria.

RAMÍREZ ALEMÁN, A. (1981): *Carrizal: apuntes para la historia*. Las Palmas de Gran Canaria. Gráficas Marcelo.

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M. (1986): *La pintura en Canarias durante el siglo XVIII*. Ed. Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria.

SÁNCHEZ SÁNCHEZ, J. (1987): *Trapera: aportación a la historia de Ingenio*. Ed. Consejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.

SANTANA SANTANA, A. (2001): *Evolución del paisaje de Gran Canaria (siglos XV-XIX)*. Ed. Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.

SUÁREZ GRIMÓN, V. (1992): *Teror y la separación de Valleseco*. Ed. Ayuntamiento de Valleseco, Las Palmas de Gran Canaria.

SUÁREZ GRIMÓN, V., et al. (1995): *La comarca de Tirajana en el Antiguo Régimen.* Ed. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.

TORRES SÁNCHEZ, O. y QUEVEDO BETANCOR, J. L. (1993): «El Este grancanario» en *Geografía de Canarias. Geografía Insular y Comarcal.* Pág. 677-692. Editorial Prensa Ibérica, S.A. Las Palmas de Gran Canaria.

URRUCHI, J. (1994): *La población de Santa Lucía: 1802-1975.* Ed. Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana. Ateneo Municipal, Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO

GRÁFICO 1

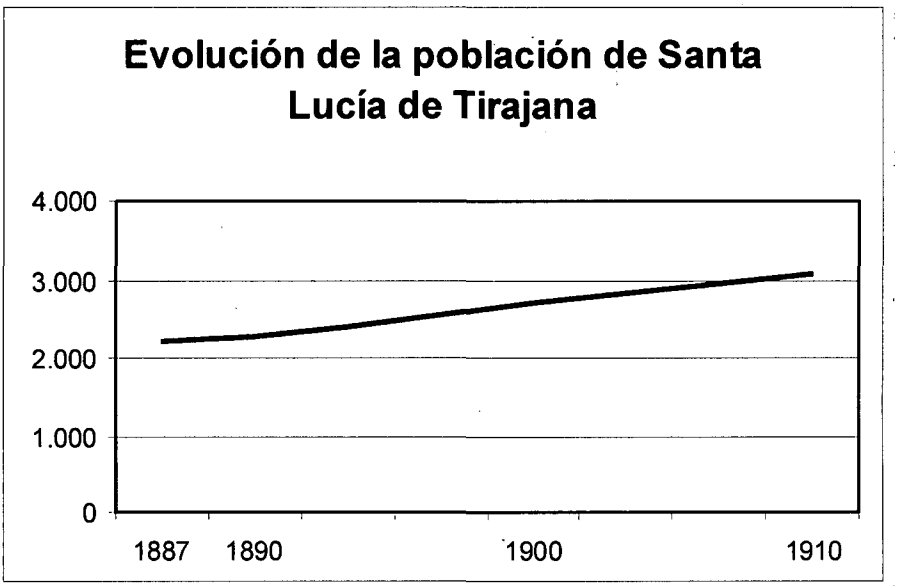
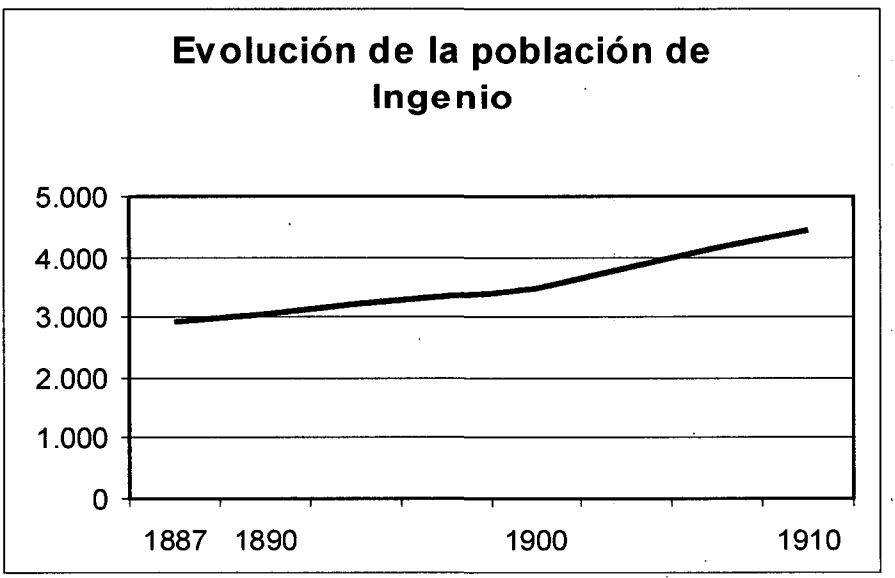


GRÁFICO 2



Documento 1

«Estando hoy celebrando el Santo Sacrificio de la Misa oí un ruido siniestro en el techo de la Yglesia y deseando saber lo que podía haber sido cuando concluí el sacrificio observé que el techo exterior se había desplomado sobre el interior, al parecer por haberse roto algunos maderos, y antes de que suceda mayor desastre lo pongo en conocimiento de V. S., lo que también he hecho con el Muy Iltre. Ayuntamiento».

Santa Lucía de Tirajana, Abril 16 de 1868.

Francisco Suárez Romero» (rúb.)

«Viendo que el undimiento del techo de la Iglesia se aumenta de momento cada vez más y que el peligro es inminente, siéndome imposible apuntalarlo, como V. S. me dice en su atento oficio de 20 del mes pasado, por no haber ni poderse conseguir madera para hacerlo ni persona inteligente que lo haga, he dispuesto que se descargue la parte undida del peso de la teja, para ver si se sostiene hasta que otra cosa se disponga.

Pero con todo de tomar esta medida no por eso queda evitado el peligro, por lo que, salvo la opinión de V. S., he pensado que en lo sucesivo se diga la misa al pueblo en el cuerpo de la Yglesia, que no amenaza peligro, impidiendo la entrada al pavimento que es la parte arruinada.

Santa Lucía de Tirajana, Mayo 5 de 1868.

Francisco Suárez Romero» (rúb.)

Archivo Histórico Diocesano de Las Palmas. Caja 8 Parroquial: Santa Lucía de Tirajana.

Documento 2

«Sr. Alcalde Constitucional de este Pueblo.

Los que al final suscriben, propietarios, mayores de edad y con cédula personal, a V. S. exponen:

Que cerciorados por nuestra propia vista y por distintas personas del estado ruinoso en que se halla el techo de nuestra Yglesia a causa de haberse roto los cuadrantes que sostienen la media naranja y hallarse desprendidas de la sobrepared las soleras que sirben de sostén al referido techo,

Suplicamos a V. S. se sirba ordenar pase una comisión de maestros inteligentes al sitio indicado y, si resulta hallarse en estado ruinoso, ordenar la claupsura del referido templo hasta que se practiquen las reformas que sean precisas a fin de evitar las desgracias que puedan ocurrir con el desplome del mismo (...)

Santa Lucía Septiembre 25/897.

José López (rúb.) *Antonio Morales* (rúb.)
Eusebio Araña (rúb.) *José Cabrera* (rúb.)
Manuel González (rúb.) *José Navarro»* (rúb.)

Archivo Histórico Diocesano de Las Palmas. Caja 8 Parroquial: Santa Lucía de Tirajana.

Documento 3

Proyecto de fachada nueva de la iglesia de Santa Lucía de Tirajana (pág. 113).

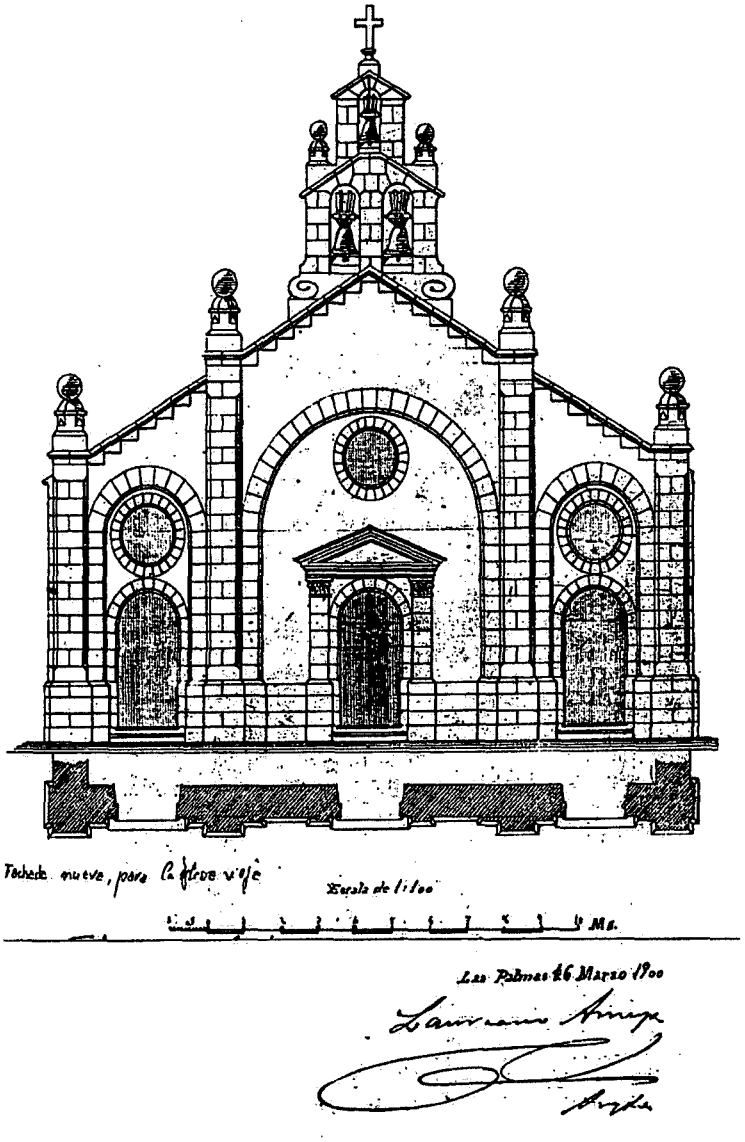
Documento 4

«(...) siendo imposible reunir de una vez el dinero necesario para la reforma que según los adjuntos planos se trata de hacer en la Yglesia de esta Parroquia, corto el sitio donde se han de colocar los materiales que para la obra se necesitan y malo el piso donde se han de hacer los trabajos, y debiendo ser el cimiento un prisma ancho para evitar el desplome de las paredes, según la opinión del Sr. Arquitecto, conforme con lo que, hechos cargo del terreno, manifestaron los Srs. Ayudantes de la Oficina de Ingenieros que hicieron el último trabajo en la carretera, es muy util se dé principio a los trabajos para que así se cure la obra y se entusiasme más la gente que anela la composición del Templo.

Suplica a V.S.Y. se digne conceder licencia para empezar los trabajos en las paredes laterales, para lo cual no hay necesidad de tocar la obra que hoy presta servicios y para lo que creo habrá bastante dinero con cuatrocientos pesos próximamente que hay reunidos y disponibles y los materiales en su mayor parte juntos ya en el sitio de la obra (...).

José Domínguez (rúb.)».

Archivo Histórico Diocesano de Las Palmas. Caja 8 Parroquial: Santa Lucía de Tirajana.



Proyecto de fachada para la Iglesia Parroquial de Santa Lucía de Tirajana (Isla de Gran Canaria).

Por el Arquitecto Diocesano Laureano Arroyo y Velasco (Las Palmas, 16 de Marzo de 1900).

(Documento 3) Proyecto de fachada, por Laureano Arroyo (16 de marzo de 1900).

Documento 5

«Sello 11°.
Año 1.881
50 Pts.

Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo Presidente de la Junta de construcción y reconstrucción de edificios eclesiásticos de Canarias.

Santiago Sánchez Dávila, Cura propio de la Parroquial de Nuestra Señora de Candelaria y Arcipreste del Sur de Gran Canaria en el pueblo del Ingenio, Provincia y Diócesis en dichas Islas, ante V.S.Y. en la mejor forma que procede Expone:

Que no poseyendo este pueblo más que una Iglesia, Ermita de la misma advocación, a sus propias expensas levantada ya hace muchos años, hasta que en el 1815 del siglo actual se erigió en Parroquial y por tal se ha tenido hasta el presente, habiéndosele añadido entonces dos pequeñas capillas que todavía conserva, pero que a tal objeto no puede servir ya porque, prescindiendo de otras razones que en objeto de la conveniente brevedad se omiten, es muy incapaz para encerrar todo el vecindario notablemente aumentado de año en año, y se halla en estado de inminente y próxima ruina, le es de muy urgente necesidad la construcción de un nuevo templo parroquial en que pueda tributar a Dios el católico culto y recibir en él el pasto espiritual y la palabra y la gracia de los Santos Sacramentos.

Y en efecto, Ilmo. Sr.,una iglesia que, dejando a un lado su altura por ser menos esencial para el fin propuesto y por el sentimiento de patriotismo se resiste a confesar la verdad de ella, ¡qué miseria!, que es apenas de 4 metros con 33 centímetros, y no mide más que 250 metros de solar, incluso los de las dos indicadas capillas. ¿Cómo podrán en lugar tan estrecho caber 3.000 personas en que próximamente ha calculado la actual Feligresía? Y si en un metro cuadrado difícilmente podrían acomodarse 4, ¿cómo en el mismo cabrán los 12 que resultan por cociente al dividir las personas por los metros del piso?

De aquí que, no sólo en las grandes solemnidades del referido culto sino en los domingos y días festivos en que obliga el precepto de la Santa Misa en que para oír las verdades de vida eterna tienen que concurrir los fieles; sobre quedarse la mitad de ellos en la plaza, sufriendo las inclemencias del tiempo, se vean los demás indecorosamente invadir, además de la reducida sacristía hasta el pequeño presbiterio y aun hasta el mismo altar.

De aquí los gravísimos inconvenientes de la presura y atropellamiento de los que llegan a penetrar en el santuario, y allí finalmente el inevitable desorden, poca reverencia y numerosas faltas de respeto a que tristemente se ve expuesto S. D. M. S.,y que sólo podrían evitarse con la edificación que se anela de un más espacioso templo.

Mas acaso no faltaría quien incontinenti diga, ¿no pudiera remediarse tal mal practicando algunas obras de ensanche, haciendo los reparos de que el existente necesita?

A juicio de algunos peritos en el arte, que detenidamente han examinado, y de varios otros sujetos bastante entendidos en la misma materia, como V.S.Y. y muchos de sus dignísimos predecesores, este edificio en manera alguna tendría fuerzas para aguantar el peso de la arquería y paredes de la supuesta prolongación, a causa de la insuficiente solidez aun en la parte que menos ruinosa se considera, y por muchos otros obstáculos que ciertamente impiden dichos trabajos y por desgracia, como es bien notorio, aceleran a toda prisa su caída.

De ello se ha visto ya, no sin la consiguiente alarma que es natural, claros indicios en el desnivel de sus paredes, en la corrupción de su techumbre, en el desclavamiento y abertura de sus sobreparedes, en varios pedazos de maderos, cal, canto y piedras que al desprenderse de las mismas y venir al suelo nos dan saludables avisos del total y próximo desplome, demostrándonos a la vez la instante necesidad que también por este último concepto tenemos de nueva Iglesia.

Para tales gastos, aproximadamente calculados en 100.000 pesetas, no hay que contar para nada, Ilmo. Señor, con la ordinaria dotación del culto, o sea con 25 pesetas mensualmente, que ni aun bastan para cubrir sus más perentorias atenciones, como son la oblata, cera, aceite, etc.

Pero en vista de lo apremiante de tal obra, he trabajado cuanto he podido para ver si se encontraba los medios de llevarla a cabo en la caridad de mis feligreses, quienes reunidos por fin el domingo 16 de los corrientes, a pesar de las calamitosas circunstancias por que atraviesan, íntimamente persuadidos de lo indispensable de realizar cuanto antes tan grandioso proyecto, han acordado y se han comprometido a contribuir para la misma con la cantidad de 20.000 pesetas, pagaderas en dos años, parte en metálico y parte en conducción de materiales y otros personales servicios.

Por tanto a V.S.Y. suplica se digne ordenar que, en conformidad con las Reales disposiciones sobre el ramo, se forme el expediente necesario, con objeto de implorar al Gobierno de S.M. (q. D. g.) las 80.000 pesetas que faltan para las 100.000 referidas.

Gracia que espera obtener de la notoria bondad y reconocida justificación de V.S.Y., cuya preciosa vida guarde Dios m. a.

Pueblo del Ingenio en Gran Canaria.
Y Octubre 31 de 1.881.
V.S.A. besa su mano, Ilmo. y Rvmo. Sr.

Santiago Sánchez Dávila (rúb.)»

Archivo del Palacio Episcopal de Las Palmas de Gran Canaria.

Documento 6

«En el Pueblo del Ingenio, a 23 de Abril de 1888, ante mi D. Isidoro Padrón y Padrón, Licenciado en Derecho Civil y Canónico, Notario del Ilustre Colegio y Distrito de Las Palmas, vecino de dicha ciudad, presentes los testigos que al final se expresarán, especialmente llamados y rogados para dar solemnidad a este acto, comparece Don Francisco Dávila Ramírez, de setenta y tres años, soltero, labrador y vecino del Ingenio, provisto de cédula personal de clase octava señalada con el número 154, expedida en el indicado pueblo el 14 de Septiembre próximo pasado, el cual asegura ser hijo legítimo de Don Francisco Dávila Ramírez y de Doña Tomasa Ramírez, ambos difuntos.

Y teniendo, a mi juicio, el compareciente, la capacidad legal para celebrar la presente escritura de testamento, por hallarse en el pleno goce de sus facultades intelectuales, como lo demuestra el concierto de sus razonamientos y la acertada expresión de sus ideas, según parece a mi el Notario y a los testigos presentes, previa

invocación del Santo nombre de Dios y protestación de la fe como católico apostólico romano, libre y espontáneamente dice:

Que ha deliberado formalizar su última voluntad. Y, llevando a efecto este propósito, otorga su testamento, en la forma contenida en las cláusulas

1.ª Quiere que al ocurrir su fallecimiento, sea sepultado su cadáver en el cementerio general del pueblo de su vecindad o aquel en que acaezca su muerte; que se le haga entierro de primera clase y que por sus Albaceas se manden aplicar en sufragio de su alma y de sus padres las misas llamadas de San Vicente Ferrer, que se dirán por el Sacerdote o Sacerdotes que los mismos Albaceas designen, a quienes se dará el estipendio de costumbre.

2.ª Nombra por tales Albaceas a Don Matías Dávila Pérez y a Don José Espino Suárez, vecinos de este pueblo, quienes desempeñarán el cargo solidariamente. Y les encarga ejecuten con fidelidad y recta conciencia la parte piadosa de este testamento. A este efecto prorroga el término legal a todo el tiempo que dichos Albaceas necesitaren para el desempeño de dicho cometido.

3.ª Declara el testador que no tiene ascendientes ni descendientes legítimos y por esta razón se halla en actitud de disponer libremente de sus bienes a favor de las personas a quienes quiere dispensar dicha gracia, por cuanto carece de herederos forzosos conforme a las leyes.

4.ª Declara igualmente que posee algunos bienes raíces y muebles, cuya descripción y determinación omite en razón a que son bien conocidos de las personas a quienes los dejará por el presente testamento.

5.ª Es su voluntad que, ocurrido su fallecimiento, los Albaceas que quedan nombrados, en unión de los Señores Alcalde y Cura Párroco que lo sean en aquella época, con facultad que a todos y a cada uno in solidum les concede, se hagan cargo de los bienes, los inventarien, tasen, distribuyan y adjudiquen en la forma que dispondrá, administrándolos en el interim, cobrando cuanto proceda, practicando todas esas operaciones extrajudicial y amigablemente; esto es: sin intervención de persona, Autoridad ni Tribunal alguno, aunque haya menores de edad ausentes, incapacitados o interesados en la herencia, y ejerciendo el cargo durante el tiempo que sea preciso aun cuando exceda del señalado por la ley, pues, como queda dicho, lo prorroga desde luego, debiendo entenderse que el Alcalde y el Cura del pueblo habrán de continuar en el ejercicio del cargo aunque cesen en sus respectivos destinos antes de que tenga puntual cumplimiento la voluntad del exponente.

6.ª Dichos Albaceas procederán inmediatamente a vender la mitad de los bienes del otorgante en subasta pública extrajudicial por ante el infrascrito Notario, y una vez realizada la venta invertirán el precio que se obtenga en la edificación de una Iglesia dedicada al culto bajo la advocación de Nuestra Señora de la Candelaria, entendiéndose ser su voluntad que si el Estado construye en el Ingenio un templo dedicado a la Virgen Santísima bajo la indicada advocación, dicha la mitad de sus bienes se invertirá en la ornamentación de dicho templo, como es la construcción de altares, de pavimento y de cualquiera otras obras accesorias que no estén incluidas en los proyectos y Presupuestos que el Estado subaste de las obras. Y para el caso de que todavía hubiere sobrantes, quiere que estos se apliquen a la reparación del templo que hoy existe en este pueblo, consagrado a Nuestra Señora de la Candelaria, en términos de que dicha mitad de sus bienes no pueda tener nunca otra aplicación que la de ser dedicada al culto de la Santísima Virgen bajo la antedicha advocación.

7.ª Los mismos Albaceas distribuirán la otra mitad de sus bienes entre los herederos que instituirá en este testamento.

8.ª Instituye por tales herederos a los hijos y representantes de Dª. Francisca Espino y Ramírez, a Don Antonio María Artiles, a Don José Martínez y a Don Francisco de la Nuez, quienes distribuirán entre sí la dicha mitad, entendiéndose que llevará una cuarta parte la representación de Dª. Francisca Espino e iguales porciones los demás herederos Don Antonio María Artiles, Don José Martínez y Don Francisco de la Nuez.

Y para el caso de que algunos herederos fenecieran, su porción pasará a quien legítimamente le represente.

9.ª Es su voluntad que cualquiera persona que reclame los derechos reconocidos a su favor en un acto conciliatorio que se celebró en este pueblo en fecha que no recuerda, quede por ese solo hecho excluido de su herencia, pasando la parte que al mismo debiera corresponder a las demás personas agraciadas en este testamento, cuya parte se distribuirá entre los favorecidos con entera igualdad.

10.ª Es su voluntad que de la mitad de los bienes correspondientes a los herederos se saquen los gastos de entierro, funeral y misas de San Vicente Ferrer, pues quiere que la otra mitad quede libre para el fin piadoso a que la tiene dedicada.

11.ª Manda que los gastos que produzca la liquidación de la herencia, pago del impuesto, inscripción de los bienes en el Registro y cumplimiento de los demás requisitos que han de llenarse para la enajenación en subasta pública los satisfagan los herederos nombrados. Pero el importe de todos estos gastos se deducirá antes que nada del caudal hereditario, considerándose como crédito contra la testamentaría.

12.ª Por la presente revoca y anula los testamentos que tiene otorgados ante mí en 26 de Agosto de 1.880 y 10 de Enero del corriente año, que contenían las cláusulas rogatorias siguientes: «Creo en Dios Padre todo poderoso», «Dios te salve María, llena eres de gracia», las cuales quiere tener aquí por reproducidas, pues sólo el presente testamento quiere se cumpla y ejecute en todas sus partes como su última y deliberada voluntad.

Y manda que no valga ningún testamento posterior sin que contenga la cláusula siguiente: «Padre nuestro que estás en los cielos».

Así lo otorga, siendo testigos Don Francisco Hernández Caballero, Don Domingo Castro Estupiñán y Don Juan Caballero y Acosta, vecinos de este pueblo del Ingenio, que manifiestan no tener excepción para serlo.

Y enterados otorgante y testigos del derecho que la ley les concede para leer por sí este testamento, del cual no usaron, procedí en acuerdo a la lectura íntegra del mismo, en cuyo contenido se ratifica el primero y no firma con los segundos por expresar que no sabe. Por él y a su ruego lo hace el primer testigo nombrado.

Del conocimiento del otorgante, de su profesión y vecindad y del contenido de esta escritura yo el Notario doy fe.

Francisco Hernández *Domingo Castro*

Juan Caballero *Signado Isidoro Padrón».*

(Copia notarial).

Archivo del Palacio Episcopal de Las Palmas de Gran Canaria.

Documento 7

«Manuel de Oraá y Arcocha
Arquitecto
(cuño)
Registro de entrada 711
Abril 26 de 1.888

Verdadera resistencia encuentra el que suscribe a informar sobre el Proyecto de una iglesia Parroquial del Pueblo del Ingenio, porque es difícil contenerse en los límites de la más estricta prudencia cuando se ven holladas las prerrogativas profesionales y hay que rendir acatamiento a Disposiciones superiores que contradicen aquellas otras encaminadas a amparar a cada cual en el círculo de sus atribuciones propias, revistiendo de prestigio las profesiones o impidiendo intrusiones de otra índole.

Si por varias disposiciones se ha encomendado exclusiva y únicamente a los Arquitectos con Título oficial el proyectar y dirigir los edificios de importancia y con destino público; si por R.D. de 12 de Agosto de 1876 se dispone que para formar planos y levantar obras en los edificios religiosos se nombrarán por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia un número de Arquitectos Diocesanos y de suplentes que se juzgue necesario; si la Diócesis de Tenerife tiene su Arquitecto Municipal con nombramiento, que no reside muy lejos de la Diócesis de Canarias; si en cualquier circunstancia se presentan planos o documentos que autorice quien no tiene los requisitos que marcan las leyes pueden rechazarse, no se comprende que se otorgue un título por R.O. a quien no lo haya adquirido en debida forma.

Y dado caso que la R.O. haya autorizado lo que otras disposiciones prohíben en absoluto, se comprende menos que lo ostente sin advertencia de ningún género quien no pueda hacerlo legalmente.

Mas si acatamiento ha de tributarse a las órdenes superiores, sea permitida la legítima protesta en aquello que no parece ajustarse a lo que en justicia corresponde.

Preceptúa el Art. 20 del R.D. de 13 de Agosto de 1876, ya citado, que habrá de oírse necesariamente al Arquitecto Municipal antes de remitir al Sr. Ministro de Gracia y Justicia los proyectos de obras de edificios religiosos. Y como quiera que el que suscribe renunció el cargo que desempañaba le es dudoso que en su informe tenga validez, si se atiende al texto del Artículo citado, razón por la cual duda sea de aplicación el Art. 16 del R.D. de 1.° De Diciembre de 1858, y solamente en prueba de obediencia al Sr. Gobernador, y tras largas dudas y venciendo repugnancias, dirá el que suscribe algunas palabras respecto del proyecto de referencia.

Justifica el Arquitecto Diocesano de Canarias la necesidad del nuevo templo y al pasar a las explicación de las obras expresa que la capacidad en metros cuadrados de su proyecto es de 488'60, y suponiendo cuatro personas en metro cuadrado cree que se puede contener en el templo que se construya 1.954, y aun parece que 2.000. No parece que estarán muy holgados los fieles si en tan gran número se reúnen en el espacio adecuado, porque ha de tenerse en cuenta que en la iglesia no siempre se está de pie sino que se arrodillan los que a ella acuden y hay muchas que se sientan, necesitando espacio para tomar esas distintas aptitudes (sic en el original). Bien es verdad que esta estrechez sólo se encontrará en los días de gran solemnidad, y dado caso que el vecindario aumentase, fácil encuentra el autor del proyecto aumentar la iglesia, cosa que por otra parte no parece muy clara.

Prescindamos de examinar si las proporciones de la planta son o pudieran ser más armónicas o adecuadas a una Parroquia de poca importancia, pero sí se hecha (sic en el original) de ver la falta de alguna dependencia que en un templo de esta clase es de absoluta necesidad, y es aquella que se destina a Archivo de los Libros Parroquiales y despacho del Párroco, para lo cual no basta la Sacristía aunque tenga las proporciones que se le señalan en el plano.

No se marcan los altares, y aunque es detalle que no tiene importancia para el objeto intrínseco de la construcción, hacemos mérito de él porque es una costumbre en toda Parroquia tener una capilla especial en la cual se administra la Comunión a los fieles, capilla que no tiene colocación adecuada, a lo que juzgamos, por haberse creído, sin explicación plausible, cortar en chaflán los ángulos del crucero inmediatos al Presbiterio. No es muy satisfactoria la forma y disposición de éste, pues aunque puede ser suficiente de ordinario, habrá solemnidades en que resulte poco estudiada la forma adoptada.

Se dice en la Memoria que la Sacristía tendrá dos pisos, pero quedó olvidado la representación de la escalera y no podemos apreciar dónde ha de colocarse ésta y cómo ha de quedar distribuida la Sacristía y la pieza superior, de resultas de la necesidad de la escalera.

Echase pues de menos ver un estudio detenido en el estudio de la distribución de la planta y que no se han tenido en cuenta ciertos detalles que son indispensables para el momento que el templo se proyecta: está destinado a una Parroquia.

Figúrasenos que ha de resultar un tanto oscura la nave central, y no comprendemos, ni tampoco se explica, haber adoptado ojos de buey en las capillas, los cuales no dan un aspecto muy artístico a las fachadas laterales ni han de producir el mejor efecto en el interior.

Hay lujo en ciertos detalles; en cambio, si la economía ha influido en la adopción de los referidos ojos de buey, resultará perjudicial al buen aspecto.

Ninguna razón da el autor del Proyecto de haberse decidido a adoptar el estilo ojival, que, por más que lo haya simplificado en su ornamentación, se significa que es un estilo que necesita un detenido estudio para no cometer aberraciones o sujetarse a anacronismos que no se justifican adecuadamente en la actualidad.

Ofrece, por otra parte, en la construcción la obra proyectada algunas dificultades que sólo con un estudio especial y cálculos detenidos y un conocimiento perfecto del arte pueden salvarse satisfactoriamente y obtener buen aspecto.

Poco afortunado ha estado el autor del Proyecto, a nuestro juicio, en el trazado del interior. Según se deja ver en el examen de las secciones se nota algo que desnaturaliza el efecto de los templos de la época en que fue a buscar su inspiración, pues no consiste aquel en la adopción del arco ojival como generador de la bóveda, ni en detalles secundarios, sino en la ligereza y esbeltez de la construcción en general, resultante de una acertada proporcionalidad de todas sus partes, que constituye el resultado armónico del cual resulta la belleza de aquellos templos, belleza difícil de obtener fijándose a reproducir detalles y no atendiendo a descubrir el secreto en que solamente consiste el encanto que producen.

Contrasta notablemente la pesadez del proyecto que examinamos con aquellas otras construcciones en las cuales la ligereza de sus pilares, las bóvedas por arista con nervios que las abrazan y fortalecen, los rosetones que las exornan, los rasgados vanos que desparraman la luz por las espaciosas y elevadas naves, la combinación de sus capillas y los ábsides hábilmente dispuestos. Todo en general produce un efecto especial que ni remotamente ha conseguido en su proyecto el Titular Arquitecto Diocesano de Canarias.

Acaso si hubiese limitado sus aspiraciones al tratar de llenar su cometido y hubiese proyectado una Parroquia sin los vuelos que ha querido tomar con su Título de R.O. y a tan poca costa adquirido, hubiera acertado y salido algo más airoso que lo que se desprende de la inspección de las secciones.

Pero, en fin, si hubiese tenido igual acierto en la composición de todo el proyecto que en la composición de la fachada, algo mejor hubiera resultado y no tendríamos que decir en este Informe que el interior es muy poco satisfactorio y que adolece de defectos que no señalamos con gran detalle por no alargar en demasía este Informe y no mortificar al autor, el cual no ha puesto gran cuidado en el estudio de la construcción, y acaso tropezará, si la realiza, con algunas dificultades, sin lo de calcular convenientemente todas sus partes, dados los materiales que han de emplearse en las bóvedas.

Justifícanse en su Memoria los precios del Presupuesto, por ser los mismos adoptados en otras fábricas en construcción; y sin embargo hay algunas unidades que no parece que puedan hacerse con el precio que se les asigna.

La ejecución de las obras en secciones no la hallamos muy acertada, y estamos conformes con la dificultad que presentará el realizarlas por partes, pues ofrece serios inconvenientes que pueden perjudicar notablemente la solidez de la construcción y el esmero al ejecutarla.

Es cuanto sobre el particular creo debo hacer presente, devolviendo a V.S. el proyecto de referencia, para que resuelva lo más conveniente.

D.g.a V.S. m.a.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de Abril de 1.888

El Arquitecto Municipal
Manuel de Oraá (rúb.)

Archivo del Palacio Episcopal de Las Palmas de Gran Canaria.

Documento 8

«Con fecha 5 de Mayo tuve el honor de recibir una comunicación de V.S., acompañándome copia del Informe del Arquitecto Municipal de Santa Cruz de Tenerife sobre el proyecto de Iglesia Parroquial del pueblo del Ingenio, que redacté cuando, en virtud de Real Autorización, realizaba las funciones de Arquitecto Diocesano.

En dicha Comunicación, a la vez que me indica que conteste, tiene a bien manifestarme V.S. el marcado disgusto con que la Junta ha visto el referido Informe, por lo cual protesto a V.S. el más vivo reconocimiento.

Dejando establecido antes de todo que no es en mi ánimo molestar en lo más mínimo al Sr. Arquitecto informante, a quien respeto y considero en lo que se merece por su edad y saber, debo manifestar que creo difícil contestar a su informe, porque poco o nada concreto dice sobre el asunto principal.

En efecto: comienza el Informe lamentándose de que se vean halladas prerrogativas profesionales por las intrusiones de cierta índole que autoriza la ley, y este tema se encuentra repetido y diluido en todo el cuerpo del escrito, hasta que parece ser el único asunto que lo motiva.

Nada debería manifestar a estas lamentaciones porque no soy yo quien hago la ley, ni soy tampoco el llamado a defenderla, tanto más que me adhiero a la protesta que hace el Arquitecto y lamento, como el pueda lamentarlo, que haya leyes que con-

tradigan los fueros y prerrogativas profesionales. Pero sí debo manifestar que no gestioné para obtener el «Nombramiento de Arquitecto Diocesano» y lo acepté cuando se me ofreció únicamente porque se me hizo comprender que, dada la falta de personal autorizado en la Diócesis, era un acto de patriotismo el aceptarlo, con cuyo acto no perjudicaba a tercero.

Tan es esto así que a nadie mejor que a V.S. le consta que en los cinco años que he desempeñado dicho cargo no he recibido ni pedido el menor emolumento por mis trabajos, sirviéndolos gratuitamente, sin gravamen ni al Estado ni a la Diócesis, ni a los Contratistas de las obras; únicamente he figurado por fórmula «Honorarios para la Iglesia en construcción»; y digo por fórmula porque después de redactado dicho proyecto he hecho, por causas ajenas a mi voluntad, renuncia del cargo, como porque en ningún caso pocas o ninguna gestiones podía hacer para el cobro.

A Dios gracias puedo contentarme con mi destino de Ayudante de Obras Públicas y mi Profesión de Perito Agrimensor Tasador de tierras.

Con razón dirá V.S. que nada de lo referido es pertinente a la cuestión, mas esto es un desahogo que, sin ofensa, opongo a otro desahogo del informante.

Hecho lo cual, trataré de contestar a lo que en el mismo parece más concreto y relacionado con el Proyecto.

Primeramente, se duda de que quepan arrodilladas cuatro personas en un metro cuadrado, y de esta duda puede salirse haciendo experimentalmente la prueba, como la he hecho yo al proyectar. Al efecto, he elegido no el espacio de un metro cuadrado solo sino el de cuatro metros y he visto confirmado el aserto.

En cuanto al ensanche que en lo futuro pudiera tener el templo, se debe entender éste prolongando las naves laterales y abriendo en los muros de la nave central las necesarias arcadas de comunicación, a cuyo fin, para hacer la operación más sencilla, en su día pueden prepararse los mismos muros con arcos a propósito, que quedarán cegados en tanto no sea necesario el ensanche.

Dícese también en el Informe que se echa de menos la existencia de una dependencia destinada a Archivo de los Libros Parroquiales y Despacho del Párroco, y es esto una verdad si no se tiene en cuenta que en ninguna de las Parroquias de esta Isla estas dependencias están anejas al templo, sino fuera de él, formando parte de la casa donde el Párroco habita.

Además, la cantidad presupuestada para la Iglesia no permite otras obras accesorias que las Sacristías, que han de estar dedicadas puramente al servicio de culto y guarda de las imágenes.

En cuanto a la capilla especial para administrar la Comunión a los fieles, que también se echa de menos, puede ser esta cualquiera de las dos inmediatas al Presbiterio y, salvo el mejor parecer y gusto del Arquitecto, no vemos que el corte en chaflán en los ángulos del crucero sea para el caso inconveniente. Este chaflán es precisamente el sitio donde debe colocarse un altar, pudiéndose situar además otros dos, uno por cada lado. Creímos, al proyectar esta disposición, que así presentaría una variación agradable a la perspectiva interior del templo. Pero si en esto nos hemos equivocado, bien fácil es ordenar que en la ejecución se haga desaparecer el chaflán.

El Presbiterio lo hemos juzgado capaz en todas las solemnidades, porque se trata de una Parroquia de un pueblo pequeño, donde no hay más Autoridades que puedan tomar allí asiento que los miembros del Municipio, compuesto por lo regular de media docena de individuos.

Cierto es que no se ha proyectado escalera para subir de uno a otro piso de la Sacristía, y esto no ha consistido más que en un olvido de un detalle que es insig-

nificante para la ejecución, a fin de que entonces se disponga su colocación en el sitio donde preste mejor servicio. Lo que nos extraña es que en el Informe se dude de que sea fácil esta colocación, como así puede deducirse, pues se trata de una escalera sencilla de madera, de un solo tramo y que encaja perfectamente en cualesquiera de los dos costados de la Sacristía.

Los ojos de buey se han proyectado no solo por economía sino también para dejar libre, en las capillas mayores, espacio para los altares.

En cuanto a la luz del templo, no son sólo los ojos de buey los que han de comunicárselo, sino seis grandes ventanales abiertos en la nave central, en el tramo anterior a las capillas, dos en estas y otros dos en el Presbiterio, sin contar la luz de las dos ventanas, rosetón y claraboya de la fachada principal, a más de las tres puertas de entrada.

Dudamos por tanto que en un templo de la capacidad del proyectado haya poca luz con los vanos mencionados.

Estos son los reparos concretos que en el Informe se ponen al Proyecto.

Después de esto nada más se dice de un modo determinado, aunque se habla en general de aberraciones y anacronismos, que hubiésemos deseado, para enseñanza nuestra, ver indicados, y se diserta con muchísimo acierto, como que lo hace un Arquitecto de reconocido saber y larga práctica, sobre el estilo ojival, entrando en consideraciones de orden elevado sobre los efectos artísticos de los interiores de las construcciones de este estilo, consideraciones que, en nuestro juicio, no vemos del todo relacionadas con un templo modesto, para una población de mil vecinos y que ha de hacerse con cien mil pesetas.

En cuanto a lo que se dice en el Informe de que no se han manifestado ningunas razones para haber el estilo mencionado, ¿qué razón podíamos alegar sino la de que este estilo nos ha gustado más y que nadie nos prohibía su elección?

Manifiéstase luego que en la fachada ha habido acierto, cuyo acierto, si se hubiese tenido en lo demás del proyecto, no hubiera obligado al informante a decir que en el interior del templo es muy poco satisfactorio. Lo es para mí mucho lo que el Sr. Arquitecto dice sobre la fachada, pues en ella he puesto mi principal cuidado, para cumplir así los deseos del vecindario, anheloso de embellecer la perspectiva de su pueblo a los ojos del viajero con una iglesia de buen aspecto.

Y esta satisfacción no la destruye la suposición gratuita del Arquitecto de que la fachada haya sido tomada de los libros franceses. Puede estar seguro de que, buena o mala, la fachada en cuestión es enteramente mía. Y, ¿cómo no ha caído, ya que tal ha supuesto, de que allí donde hay un libro francés, con fachadas que copiar con acierto, lo hay también con plantas y secciones para hacer lo mismo?

Añádese en el Informe que no he puesto gran cuidado en el estudio de la construcción y que he de tropezar, si esta se realiza, con algunas dificultades si no se calculan convenientemente todas sus partes, dados los materiales que han de emplearse en las bóvedas. No me explico estos temores, tratándose de materiales tan conocidos como los de esta isla y para una obra tan sencilla como la proyectada, cuyas partes han sido sometidas a cálculos, por más que éstos no se hayan hecho constar en la Memoria. Basta observar el aspecto de las secciones para comprender que, si de algo adolece la obra, es de exceso de robustez.

Por mi parte creo bien fácil la ejecución de la expresada iglesia, comparada con la ejecución de otras obras que he tenido a mi cargo como Ayudante de Obras Públicas, las cuales han sido las de mayor importancia de la Isla, y a las que puedo añadir otras que no son de mi Profesión pero que me han colgado, por supuesto

patrióticamente, contándose entre ellas el nuevo Teatro de esta Ciudad, cuya dirección tengo hace diez años, dirección que de buena gana también hubiera renunciado o renunciaría, de estar en mis manos.

Es cuanto tengo que decir al Informe que V.S. me acompaña, pues creo haber contestado a los pocos puntos concretos que en él se destacan.

D.g. a V.S. m.a.

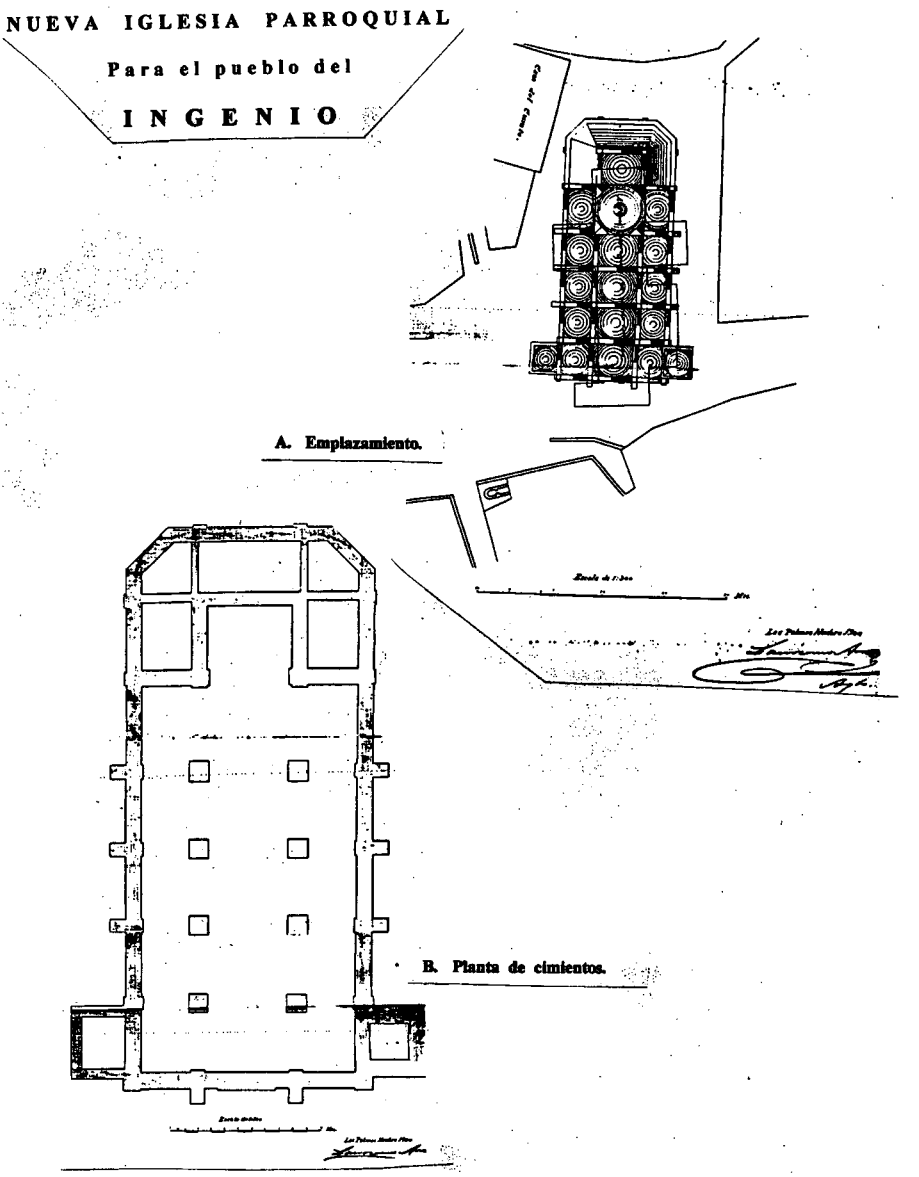
Las Palmas de Gran Canaria y Agosto 10 de 1888.

El Ayudante de OO. Públicas
J. Cirilo Moreno (rúb.)

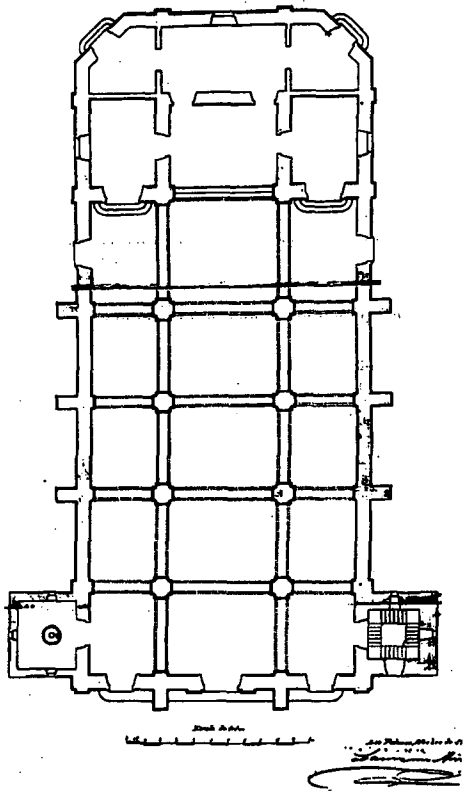
Archivo del Palacio Episcopal de Las Palmas de Gran Canaria.

Documento 9

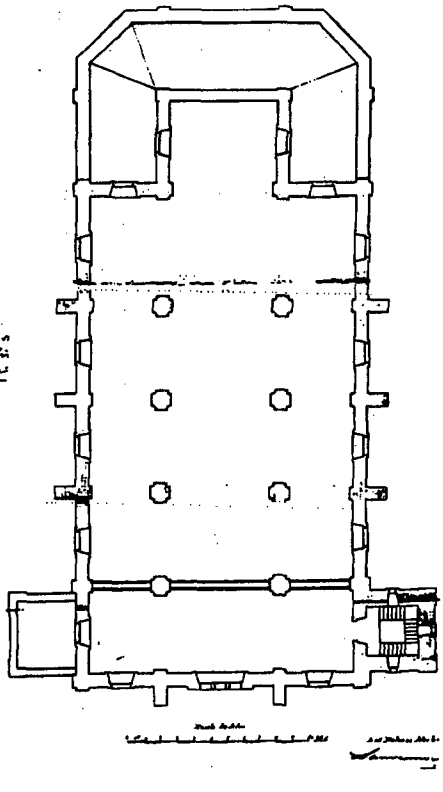
Dibujos del templo parroquial de Ingenio



C. Planta del cuerpo bajo.



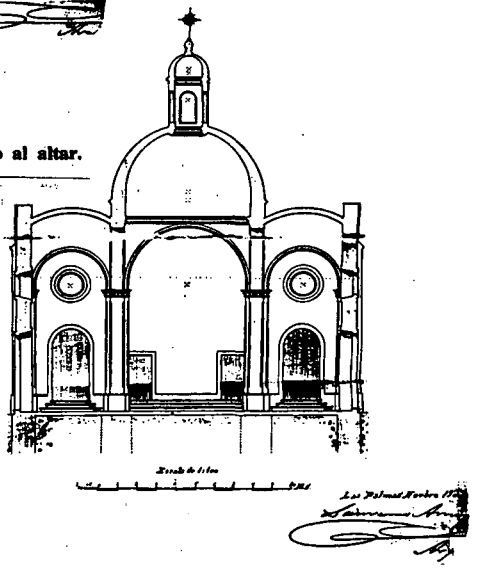
D. Planta del cuerpo alto.

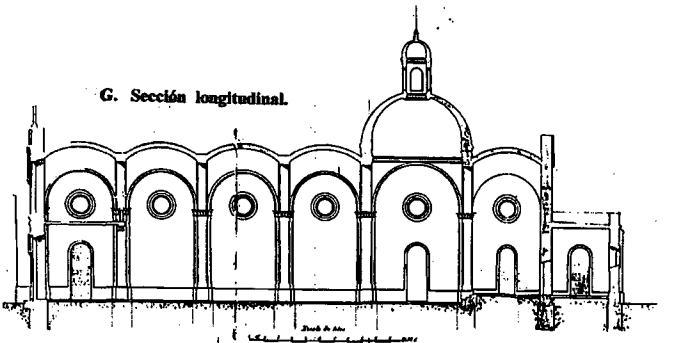


E. Interior mirando a las tribunas.

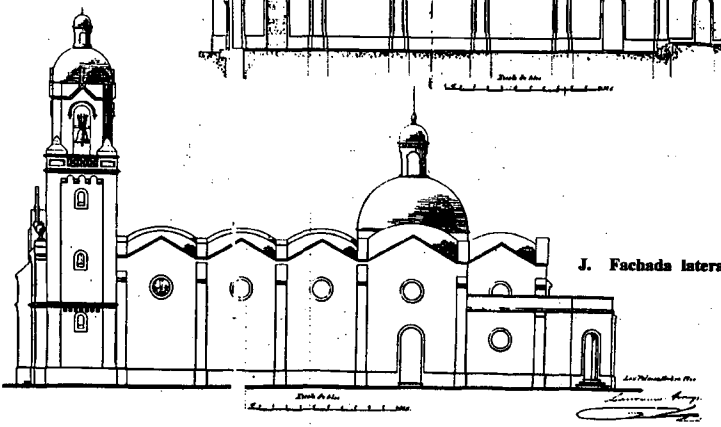


F. Interior mirando al altar.

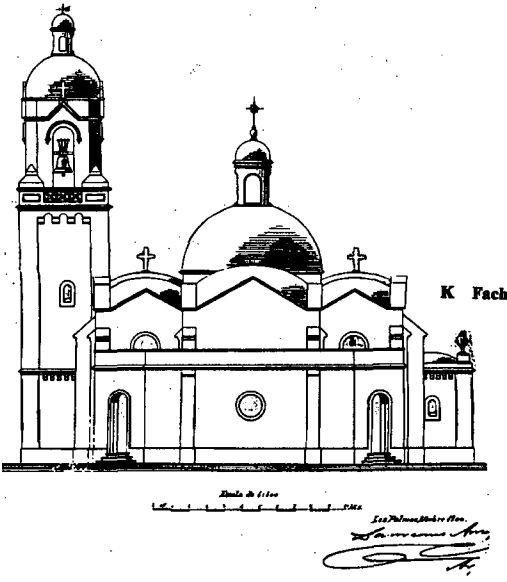




G. Sección longitudinal.

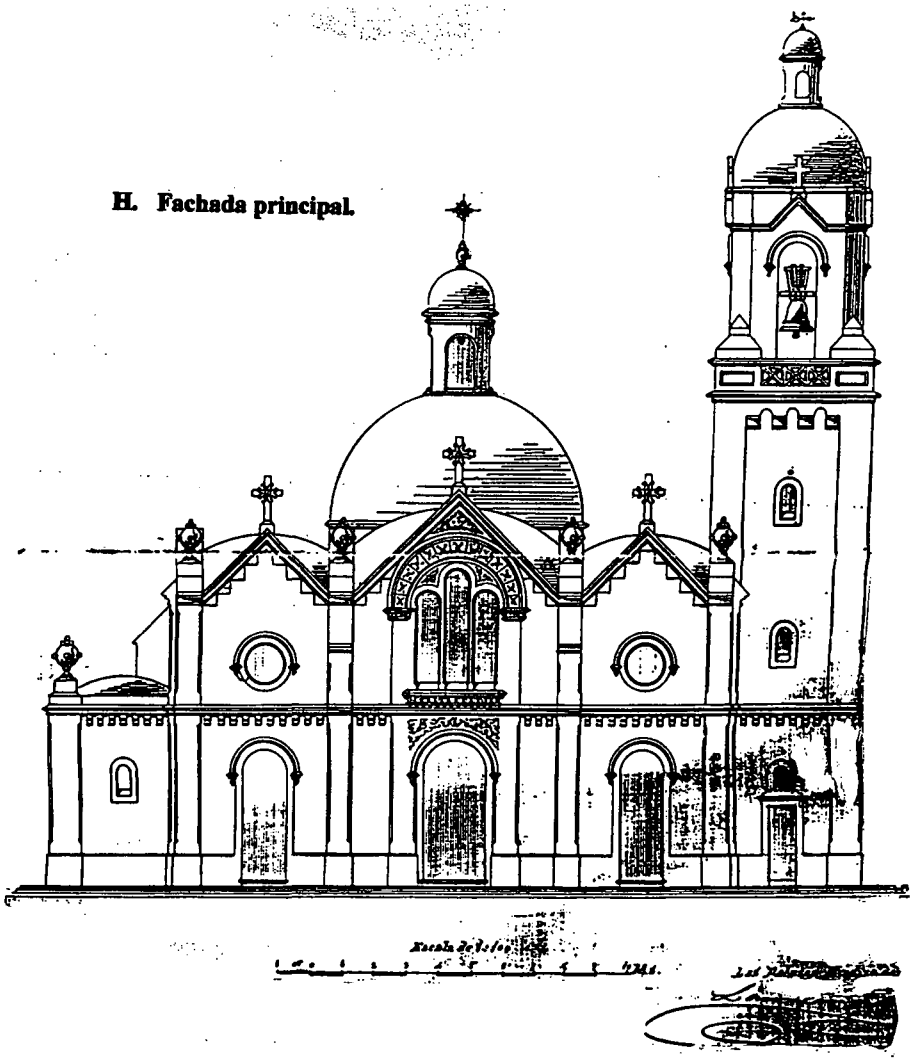


J. Fachada lateral.



K Fachada posterior.

H. Fachada principal.





1. Fotografía de Santa Lucía de Tirajana a principios del siglo XX (Archivo Fotográfico de El Museo Canario)



FOTOGRAFÍA 2.—Iglesia parroquial de Santa Lucía de Tirajana. Fachada.



FOTOGRAFÍA 3.—Interior desde los pies.



FOTOGRAFÍA 4.—Interior desde el presbiterio.



FOTOGRAFÍA 5.—Cúpula sobre cuadrantes.



FOTOGRAFÍA 6.—Nave lateral.



FOTOGRAFÍA 7.—Lateral de la capilla mayor.



FOTOGRAFÍA 8.—Fachada del templo parroquial de Nuestra Señora de la Candelaria de Ingenio.



FOTOGRAFÍA 9.—Exterior del templo parroquial.



FOTOGRAFÍA 10.—Nave central desde los pies.



FOTOGRAFÍA 11.—Nave lateral.



FOTOGRAFIA 12.—Cúpula sobre pechinas.



FOTOGRAFÍA 13.—Interior. Arcada de arcos formeros.

LA VIDA Y LA ÉPOCA DE UN ILUSTRE CANARIO: LUIS DE LA ENCINA, OBISPO DE AREQUIPA (1754-1816)

DAVID CRESPO MARTÍNEZ
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1. INTRODUCCIÓN

Debemos comenzar este artículo confesando que, en un principio, nos acercamos a la figura de Luis de la Encina con gran desconocimiento y ciertas dosis de escepticismo sobre el valor del personaje, cuyo interés fue sugerido por una figura muy querida para nosotros, la del recientemente desaparecido don Francisco Caballero Mujica.

Movido por la curiosidad, leímos todo lo que se había escrito en Canarias sobre nuestro prelado, que, a decir verdad, no era demasiado, a saber: una síntesis biográfica dictada en el Gabinete Literario en 1849 por uno de sus fundadores, el joven letrado Juan Evangelista Doreste [1]; uno de los capítulos de las *Biografías de canarios célebres* de don Agustín Millares Torres [2] y otro de la *Biobibliografía*

[1] DORESTE, Juan Evangelista: *Memorias biográficas... del Iltmo. D. Luis de la Encina*, Las Palmas de Gran Canaria (1849), p. 22.

[2] MILLARES TORRES, A.: *Biografías de canarios célebres*, 3.ª ed. aumentada, Las Palmas de Gran Canaria (1982), vol. X , p. 275.

de Millares Carlo [3]; además de un articulo anónimo, de una sola página, en un número de la revista *Aguayro* [4] de 1977.

Convencido ya del valor humano de Encina, decidí acercarme al tema de manera definitiva y recopilar parte de lo que se había escrito sobre él en América y, en concreto, en el Perú, la segunda patria de nuestro prelado. Lo mejor sobre la figura de Luis de la Encina que se ha publicado en el país andino han sido las aportaciones del Doctor Guillermo Lohmann [5], embajador del Perú y doctor honoris causa por la Universidad de Sevilla, que con un estudio sobre el pensamiento de Luis de la Encina, revelaba parte del interés potencial del personaje. Y, en segundo lugar, y también como el anterior, presentado en los *Coloquios de Historia Canario-Americana*, una ponencia del Doctor Rodríguez Crespo [6], de la Universidad Pontificia del Perú, sobre la actitud del prelado canario ante la independencia americana. Un artículo magnífico que revela gran parte de la talla no sólo intelectual, sino también humana de este extraordinario hijo de la historia de Canarias.

Quisiera hacer hincapié precisamente en esta última consideración, el enorme valor humano de Luis de la Encina, que a su carácter caritativo une, y quizás sea esto lo más extraordinario de su personalidad, una enorme honestidad y respeto por los principios que componían su código ético. Principios que defendió aun a riesgo de su vida y de los que no abjuró ni siquiera en momentos tan comprometidos como los que le tocó vivir. En personajes de esta pasta, como un Tomás Moro, por ejemplo, lo más edificante no viene de sus obras, o sus pensamientos; lo verdaderamente aleccionador deviene de la obediencia fiel a los dictados de sus conciencias; ¿acaso no es más instructiva la vida y aun la muerte de Tomás Moro, que cien lecturas de su *Utopía*? Creemos que sí, y Encina es también uno de esos personajes que, sin fanatismos y con una tolerancia sorprendente para su condición y circunstancias, supieron defender sus principios (puede que equivocados, puede que no, esto no debe ser juz-

---

[3] MILLARES CARLO, A. y HERNÁNDEZ SUÁREZ, M.: *Biobibliografía de escritores canarios*, vol. III, p. 61.

[4] Anónimo: «Don Luis de la Encina», *Aguayro*, n.° 87, Las Palmas de Gran Canaria (1977).

[5] LOHMANN VILLENA, G.: «El ideario legitimista del canario Luis Gonzaga de la Encina, Obispo de Arequipa (1810-16)», en *III Coloquio de Historia Canario-Americana* (1978), Las Palmas de Gran Canaria (1980), vol. 2, p. 552.

[6] RODRÍGUEZ CRESPO, Pedro: «Actitud del obispo Encina ante la independencia americana», *VIII Coloquio de Historia Canario-Americana*, 1988, Las Palmas de Gran Canaria.

gado por nosotros) aun a costa de su propias esperanzas, como a lo largo de estas modestas páginas tendremos ocasión de comprobar. Un hombre con las debilidades y defectos comunes a nuestra especie, que demostró por ejemplo al valerse de su condición de rector del Seminario Conciliar de Las Palmas, cuando a requerimiento de su amigo Verdugo y Albiturría, accede a «*darle las preguntas con cuchara de palo*»[7] a los recomendados del que fuera obispo de esta diócesis.

El objetivo de este artículo no pretende ser un panegírico sobre Luis de la Encina y trataremos de mostrar al hombre con todos sus defectos y virtudes, acercándonos al personaje y a las circunstancias que lo rodearon de la forma más objetiva y rigurosa posible.

2. Aspectos biográficos

> «*Junto a la antigua catedral de Las Palmas, hacia la parte del norte y en el sitio mismo donde se une el lienzo de pared, que sirvió luego de estribo a la torre que allí se levantó en 1820 con la interrumpida fábrica que rodea aún la estrecha calle de San Marcial, se veía a mediados del último siglo una pequeña iglesia ruinosa que servía de única parroquia a la población. Tenía esta iglesia su entrada principal por la calle de la Herrería, y se ponía en comunicación con la plaza de Santa Ana por medio de un callejón sin nombre que serpenteaba, vergonzosamente oculto entre dos viejos muros como una muda protesta contra la indolencia isleña, no existiendo en aquella época el elegante Puente de Piedra, obra del ilustrísimo obispo Verdugo, ni la calle que de él sale y pone hoy en comunicación los populares barrios de Vegueta y Triana. En esa iglesia, pues, única parroquia que según hemos dicho existía entonces en Las Palmas, tenía lugar en una mañana del mes de Julio de 1754 el pomposo bautismo del niño que acababa de nacer a don Simón de la Encina*»[8].

Así comenzaba don Agustín Millares Torres su retrato de Luis de la Encina en sus *Biografías de canarios célebres*. Nacido, según su compañero de fatigas y biógrafo particular Antonio Pereyra Pacheco —excepcional figura, por cierto, de la cultura isleña—, el veinticuatro de abril de 1754 y bautizado en el Sagrario catedral el veintiocho siguiente. Fueron sus padres Simón de la Encina y Portu, no-

[7] Archivo Histórico Diocesano: Correspondencia del Obispo Verdugo, caja 3, carta de Encina a Manuel Verdugo, 3 de diciembre de 1790.

[8] Millares Torres, Agustín: *Biografías de canarios célebres*, 3.ª ed. aumentada, Las Palmas de Gran Canaria (1982), vol. X , p. 275.

ble vizcaíno natural de Arciniega, mayordomo del mercedario fray Valentín Morán y Estrada, Obispo de Canarias (1751-1760). Más tarde, ya en los años de 1773-1774, aparece en los protocolos notariales como Administrador de las Rentas del Tabaco, sosteniendo un viejo pleito de diez años atrás por cuestiones de diezmos con el desafortunado Antonio Masias al que el envite le costó el embargo de «*las casas* de *su abitacion del frontero del Pilar de Triana*» [9], junto al que fuera obispo de esta diócesis Francisco Javier Delgado. Por línea materna desciende nuestro personaje de la señora doña Águeda María Díaz y Perla, natural de la ciudad de Las Palmas.

Comenzó su formación humanística en el colegio de la Sagrada Familia que los jesuitas regentaban, entonces, en la capital de Gran Canaria, culminando sus estudios filosóficos y teológicos en el Estudio General del convento dominicano de San Pedro Mártir de la misma ciudad en 1777 [10], a los veintitrés años de edad. En ese mismo año recibió el presbiterado de manos del obispo de Canarias, fray Juan Bautista Cervera (1769-1777), de quien había sido familiar durante todo su pontificado, desde los quince años hasta los veintitrés, trasladándose con este prelado a Cádiz en el mismo año de 1777, pues había sido destinado a esa sede episcopal [11].

En Cádiz colabora con Cervera en la reorganización y reapertura de su seminario conciliar, donde Encina explica latinidad y retórica. Su papel en la reorganización del seminario gaditano fue extraordinario. Fue memorable el discurso de apertura de curso que, en perfecta forma y fondo, pronunció nuestro protagonista en presencia de autoridades, catedráticos y alumnos el 17 de octubre de 1777, mereciendo los honores de su publicación [12].

Su permanencia en Cádiz junto al obispo Cervera, del que continuaba siendo familiar, y la atención a las clases que impartía en su seminario conciliar, no le impidieron acudir a la universidad cercana de Osuna y allí graduarse de bachiller, licenciado y doctor en Teología, en 1779 [13].

---

[9] Archivo Histórico Provincial: Protocolos notariales, legajo 1680, escribano Zubiaga, año 1774

[10] Cf. DORESTE, Juan Evangelista: *Memorias biográficas... del Iltmo. D. Luis de la Encina*, Las Palmas de Gran Canaria (1849), p. 22. Dice el autor a este respecto que fue uno de los mejores triunfos literarios de Encina causando sensación en toda España el caudal de conocimientos que poseía en la literatura clásica y moderna, estando versado perfectamente en la lengua de Cicerón y de Quintiliano.

[11] Cf. ANTÓN, P.: «Cádiz-Ceuta, diócesis de», en *Diccionario de historia eclesiástica de España*, Madrid (1972), vol. I, p. 304.

[12] MILLARES CARLO, A. y HERNÁNDEZ SUÁREZ, M.: *Biobibliografía...*, vol. III, p. 51..

[13] *Ibidem*, p. 49.

Su excelente preparación humanística y teológica, contando sólo veinticinco años, le hizo merecedor de una ración en la catedral de Canarias, la octava en antigüedad, de la que tomó posesión el ocho de noviembre de 1780 [14]. Por ascenso de Domingo Bignony y Logman de Tenerife, la canonjía magistral que éste desempeñaba quedó vacante el diecinueve de febrero de 1780. Fue preceptivo que tal vacante la ocupase el ganador de las correspondientes oposiciones reglamentarias. Diez días más tarde se publican los edictos anunciando dicha vacante. Se presentaron a la misma José Cándido Martínez, natural de La Orotava; Blas Fernández Calañas, cura del Sagrario catedral; y Luis de la Encina [15]. Éste las gana con holgura y toma posesión de la misma canonjía magistral el veintiocho de octubre de 1781 [16]. Tiene sólo veintisiete años.

Al año siguiente es nombrado rector del Seminario Conciliar canario por fray Joaquín Herrera de la Bárcena, obispo diocesano, puesto en el que continuó hasta 1792. En cuestiones que suscitó la Inquisición a este obispo, supo Encina estar y defender, como rector de aquella institución, la ortodoxia del prelado y de aquel centro [17], siendo su intervención definitiva para alejar al Tribunal de la persecución que había emprendido contra Herrera y, sobre todo, contra el seminario con el que compartía poco más que un tabique.

A partir de 1780, fue socio distinguido, como otros prelados y prebendados de la catedral canaria, de la Real Sociedad Económica de Amigos del País [18], cuyas actas había redactado Viera, llegando a ser director de la misma institución. De los diez años que sirvió la canonjía magistral, predicando en los tiempos de Adviento, Cuaresma, etc., se conserva buen número de sermones editados. No fueron los únicos que en esos años y en aquellos tiempos litúrgicos debió pronunciar. Relacionaremos los correspondientes a los siguientes años:

1787: Sermones de Ceniza, Cuatro de Cuaresma, de Pentecostés, primer domingo de Adviento.

---

[14] Cf. Archivo Catedral Canarias... : Lib. de Señores Prebendados, fol. 29 v.

[15] Cf. MILLARES CARLÓ, A. y HERNÁNDEZ SUÁREZ, M.: *Biobibliografía...*, vol. III, p. 61.

[16] Cf. Archivo Catedral Canarias...: Lib. De Sres. Prebendados, fol. 66.

[17] Cf. INFANTES FLORIDO, José Antonio, Obispo de Canarias: *Un seminario de su siglo. Entre la Inquisición y las luces,* Las Palmas de Gran Canaria (1977), pp. 58-59 (1981), p. 221.

[18] Cf. DORESTE, Juan Evangelista: *op. cit.*, p. 23. GARCÍA DEL ROSARIO, Cristóbal: *Historia de la Real Sociedad Económica de Amigos del País (1776-1900),* Las Palmas de Gran Canaria.

1788: Sermones del viernes de la primera semana de Cuaresma, miércoles y viernes de cuarta semana de Cuaresma, domingo de Pasión, Jueves Santo y segundo domingo de Adviento.

Cultivó con gran altura y eficacia las oraciones fúnebres de obispos que habían sido de la diócesis de Canarias, fallecidos en las respectivas sedes a las que habían sido destinados: la del cardenal-arzobispo de Sevilla, Francisco Javier Delgado y Venegas, en 1782; la del obispo de Cádiz, fray Juan Bautista Cervera, en 1782; la del obispo de Canarias, fallecido en Las Palmas de Gran Canaria, fray Joaquín Herrera de la Bárcena, en 1783. Fue memorable la promoción a la muerte del rey Carlos III en 1789. Sólo se conservan dos panegíricos: uno a Santa Teresa de Jesús, en 1789, y otro a San Agustín, posiblemente en el mismo año. Aún pronunció otra oración fúnebre en 1799, siendo maestrescuela de su catedral, por el fallecimiento de Antonio Gutiérrez [19].

El 27 de agosto de 1791 asciende a la dignidad de maestrescuela y el 30 de septiembre de 1803 a arcediano titular de Canarias [20]. Antes, vacante el deanato por fallecimiento de su titular, Jerónimo José de Roo y Fonte, ocurrido el veintitrés de enero de 1802, el veintisiete de dicho mes y año, solicita al rey Fernando VII la plaza vacante [21]. Éste nombró a Miguel Mariano de Toledo, quien tomó posesión el doce de septiembre de 1802. Encina estaba llamado a otros destinos, primero al arcedianato aludido y, después, a la sede peruana de Arequipa.

3. Nombramiento para la mitra arequipeña

En efecto, el Marqués de Bajamar le comunica, en carta fechada en Madrid el veintiséis de septiembre de 1804, su presentación para aquella diócesis [22]. Dicha comunicación llegó a las manos de Encina el catorce de octubre siguiente [23]. La razón de la presentación para dicha diócesis había sido la renuncia del inmediato anterior obispo, Pedro José Chávez de la Rosa, presentada en 1798 y aceptada por

[19] Cf. Millares Carlo, A. y Hernández Suárez, M.: *Biobibliografía...*, vol. III, pp. 51-55.

[20] Cf. Archivo Catedral de Canarias... : Lib. De Sres. Prebendados, fol. 94 v., 101.

[21] Cf. Millares Carlo, A. y Hernández Suárez, M.: *Biobibliografía...*, vol. III, p. 64.

[22] *Ibidem*.

[23] Cf. Archivo Catedral Canarias... : Lib. de Sres. Prebendados, fol. 101.

Pío VII el nueve de agosto de 1805 [24]. En ese mismo año es presentado oficialmente Encina para la sede vacante y acepta su nombramiento por carta, fechada en Las Palmas de Gran Canaria el seis de junio del indicado año de 1805, participando, con igual fecha, al cabildo catedral de Arequipa, tan grata noticia, así como al cabildo secular de Gran Canaria [25].

No faltó, obviamente, por parte de Encina comunicar la novedad al cabildo catedral del que era prebendado distinguido con la segunda dignidad. El diecisiete de octubre de 1804, apenas transcurridos tres días de su conocimiento oficial de su representación para la sede de Arequipa, se celebra en aquella corporación la oportuna sesión extraordinaria que el acontecimiento merecía. Dice así el acta correspondiente:

> *«El Señor Deán dijo que había llamado a este Cabildo con motivo de haberle insinuado el Señor Arcediano titular, Dr. Don Luis de la Encina, que tenía que presentar al Cabildo cierta carta que había recibido en el último correo de España, del señor Gobernador del Consejo de Indias.- Y en efecto, dicho Señor Arcediano titular entregó al presente Secretario una carta, firmada por el Excmo. Señor Marqués de Bajamar, Gobernador del Consejo y Cámara de Indias, en que le participa a dicho Señor Arcediano Encina, haberse dignado S.M. honrarle con su Real presentación para el Obispado de la Santa Iglesia de Arequipa, en el Reino del Perú, lo que le avisaba para su inteligencia y satisfacción en que le acompaña y esperaba le diese el correspondiente aviso de recibo de esta carta».*
>
> *«Cuya lectura concluida, expresó el Señor Arcediano, con las voces propias de la elocuencia natural que le caracteriza, de su humildad y de la sencillez de su corazón, que derramó con ternura, lo mucho que esperaba de sus amados compañeros le ayudasen con fervorosas oraciones a que el Señor le diese la luz y gracia necesarias, o para afianzarse en su resolución de admitir el Obispado por parecerle este nombramiento como obra toda de la mano de Dios, según las reflexiones que había hecho y consejos que había tomado de personas espirituales, atendida sin ninguna pretensión, o más bien su repugnancia natural a tal ministerio, a pesar de ciertos presentimientos dimanados, quizá, de anuncios hechos por dos santos prelados, o para revocar esta resolución siempre que de algún modo dudase del llamamiento de Dios para un destino de tanto peso y responsabilidad».*
>
> *«A lo que contestó el Señor Deán, con las expresiones más afectuosas y más enérgicas, dándole la enhorabuena y dándosela también a*

[24] Cf. RECOLONS, R.: «Perú. Las diócesis: Arequipa», en *Diccionario de historia eclesiástica de España*, Madrid (1973), vol. III, p. 1979.

[25] Cf. MILLARES CARLO, A. y HERNÁNDEZ SUÁREZ, M.: *Biobibliografía...*, vol. III, pp. 64-65.

todo el Cabildo por el grande honor que resultaba, tanto al Señor Arcediano como a todo el Cuerpo, de ser exaltado el Señor electo e individuo suyo a la mayor dignidad de la Iglesia, y la que se conocía que era llamado por sola la voluntad de Dios, según los antecedentes, y que el Señor, a consecuencia de esta vocación le daría precisamente todos los auxilios necesarios para el desempeño de tan alto ministerio a que le llamaba; no pudiendo dudar el Señor Obispo electo de sus compañeros, los individuos de este Cuerpo, juntarían ahora y siempre sus oraciones a las suyas para que el Supremo Pastor, Jesucristo, le auxiliase con su gracia omnipotente para desempeñar todas las funciones episcopales, dándole las fuerzas correspondientes para llevar este peso, formidable aún para los hombros de los ángeles» [26].

Es incuestionable el ambiente sobrenatural que rezuma el texto del acta capitular transcrita. Más aún; se señalan «*ciertos presentimientos*», «*de anuncios hechos por dos santos prelados*», «*llamado..., según los antecedentes*». Tales expresiones deben de tener su explicación que el acta en cuestión no indica, pero debe de constar en otro lugar. En efecto; se afirmó que el obispo Morán, al presentársele a Luis de la Encina, le colocó su pectoral sobre el pecho, después de recibido el bautismo, con el encargo de que lo guardase para cuando el niño llegase a ser obispo [27]. El segundo prelado que vaticinó su llamada al episcopado no nos consta quién fuera. Todo apunta al obispo Cervera, quien le conoció muy de cerca y las prendas que adornaban a de la Encina. Eso, según parece, fueron los antecedentes aludidos por el acta capitular de referencia, que termina con amplios párrafos recordando los antecedentes que constaban en actas, referidos a las atenciones diversas que ofreció el cabildo catedral cuando la promoción de Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu al arzobispado de Santo Domingo, repiques de campanas, suelta de la del reloj, cojín y tapete carmesí en su escaño capitular y la búsqueda de alhajas que regalar al obispo electo [28].

Un compás de espera se presenta en Gran Canaria que desplaza la preconización del obispo Encina. Las grandes calamidades, enfermedades y epidemias, obligaron a Fernando VII a ordenar rogativas en todas las iglesias de España. El cabildo secular de Gran Canaria se quiso arrogar el falso derecho de ordenar la bajada de la Virgen del Pino desde Teror a la catedral de Canarias. El cabildo

[26] Archivo Catedral Canarias...: Cabildo Extraordinario, 17 de octubre de 1804.

[27] Cf. DORESTE, Juan Evangelista: *op. cit.*, p. 22.- MILLARES TORRES, Agustín: *Biografías de canarios célebres*, 3.ª ed. aumentada, Las Palmas de Gran Canaria (1982), Edirca, vol. X, p. 275.

[28] Cf. Archivo Catedral Canarias...: Cabildo, 17 octubre 1804.

catedral protesta al contemplar burlado su exclusivo derecho en tales bajadas por la intromisión del secular. Pacificados los ánimos se realiza la bajada el diez de noviembre de 1804. Con las abundantes lluvias caídas, los peligros de corsarios ingleses y otras circunstancias, la Virgen del Pino regresa a Teror el sábado, veintinueve de febrero de 1805 [29]. No obstante, no faltaron horas de sosiego para que el cabildo catedral presentase a sus miembros las alhajas de las que se podría elegir el presente más conveniente para Encina. Se presentaron las siguientes prendas: pectoral de amatista y anillo del obispo Cervera; otro de esmeraldas y su anillo, más otro anillo con un topacio grande guarnecido de diamantes, del mismo obispo; otro pectoral y anillo de amatistas y junquillo, del obispo Herrera. Fueron elegidos para el caso el pectoral y anillo de amatista, guarnecido de diamantes y otro anillo de topacio, pertenecientes al obispo Cervera [30]. La razón de tal elección fue obvia. Pero aún debían pasar algunos meses antes de efectuarse el regalo. Se esperaba una ocasión propicia. Ésta fue el veintiuno de junio, festividad de San Luis Gonzaga, del indicado año de 1805. El secretario capitular fue el encargado de felicitarle la onomástica y hacerle entrega del regalo elegido: pectoral y anillos del obispo Cervera, tan querido y recordado por Encina [31].

La lentitud de los trámites diplomáticos y administrativos en aquellos lejanos tiempos marcaban los ritmos de los acontecimientos. También los episcopales. Presentado para Arequipa el arcediano Encina, el cinco de septiembre de 1804, reciben sus bulas el pase regio de estilo el nueve de septiembre de 1805, firmando las ejecutoriales el rey Carlos IV el dieciséis de octubre siguiente [32]. El veintiocho de enero de 1806, ante la negativa de que Encina fuera consagrado en su catedral de Canarias, acude el cabildo al mismo rey, solicitando tal gracia. Es muy importante y hasta pintoresco el acuerdo tomado al efecto:

> «*Dicho Señor Chantre* (Luis Manrique de Lara y Bethencourt), *renovó la especie de si el Cabildo gustaba representar a la Real Persona* (Carlos IV) *que, sin embargo de haberse negado por su Cámara de Indias la Iglesia, de consagrarse aquí el Iltmo. Don Luis de la Enci-*

[29] Cf. CAZORLA, S. y QUINTANA, I.: *La Virgen del Pino en la historia de Gran Canaria*, Las Palmas de Gran Canaria (1971), p. 243.

[30] Cf. Archivo Catedral Canarias... : Cabildo, 11 de enero 1805.

[31] *Ibidem*: Cabildo, 21 junio 1805.

[32] *Ibidem*: Lib. de Sres. Prebendados, fol. 101 v.- MILLARES CARLO, A. y HERNÁNDEZ SUÁREZ, M.: *Biobibliografía...*, vol. III, p. 65.

na, Arcediano titular de esta Santa Iglesia, obispo electo de Arequipa, se dignase S.M. concederla por ser esta ceremonia en mucha satisfacción del Cabildo con un individuo suyo que ha servido por el espacio de más de veinte años con aceptación, que presente este Pueblo un acto tan religioso que no se ve aquí desde el año de 1738, compeliendo a esta solicitud el que el Cabildo está persuadido de que dicho Señor está enteramente resuelto a seguir su destino y que hay diferencia de los que quieren consagrarse en la Península, pues esta provincia de Canarias es ya ultramarina y no puede pretextarse el no haber visto el mar y no serles posible arrojarse a él como suele exponer aquellos; añadiendo dicho Señor Chantre que urgía se resolviese este punto por salir el día de mañana barco que podía conducir la representación, no esperándose tan pronto se presente otro con el motivo de la guerra que tiene cortada la comunicación; conferido y votado, se acordó por bolillas secretas, némine discrepante, que se haga representación a S.M. dirigida a su Real Persona, fundándola en las razones referidas y demás que hagan al intento, a la brevedad posible que aproveche la ocasión de la salida del barco de mañana» [33].

El veintinueve de enero de 1806 salía el barco del puerto de Las Isletas, rumbo a la Península, portando la razonada petición del cabildo catedral. Desde Aranjuez, firmada el tres de mayo del mismo año, se concedía la gracia solicitada. Encina, pues, sería consagrado en su catedral y entre sus compañeros capitulares. No estaba éste ajeno a las gestiones aludidas. El deán Miguel Mariano de Toledo le comunicó la buena nueva, respondiéndole con gratitud el interés y afecto del cabildo catedral, desde su casa de la Angostura (Santa Brígida), el veintiséis de junio del supra indicado año de 1806 [34].

Pero en semanas anteriores, concretamente el cinco de mayo de 1806, Encina, cumpliendo un deber de cortesía y lo ordenado por los estatutos capitulares, con sobrepelliz, se presenta en el cabildo catedral «*y tomando asiento de Arcediano titular, hizo una arenga al Cabildo, despidiéndose de él con las expresiones más tiernas y enérgicas de gratitud y cordial afecto, manifestando haber recibido las bulas, despachadas en Roma a nueve de septiembre de mil ochocientos cinco, y que suplicaba al Cabildo le continuase en la Fraternidad como hasta aquí y que se le señalase en el coro para los días que concurriese a él, para no estar privado de este consuelo espiritual, en todo el tiempo que se dilate emprender el viaje a su destino, a todo lo que contestó el Señor Deán con las más afectuosas expresiones y quedó enterado el Cabildo, retirándose dicho Iltmo. Señor Encina*» [35].

[33] Archivo Catedral Canarias...: Cabildo, 28 enero 1806.
[34] *Ibidem*: Cabildos 26 y 27 de junio, 16 agosto 1806.
[35] *Ibidem*: Cabildo, 5 mayo 1806.

El cese efectivo como arcediano titular se efectuó en la misma fecha de la firma de las bulas en Roma, nueve de septiembre de 1805, y por lo tanto dejaba de ganar las distribuciones de esa dignidad [36]. Por otra parte, en sesión capitular de nueve de mayo de 1806, acordó unánimemente el cabildo catedral acceder a las solicitudes de Encina. Seguiría en la fraternidad y se le celaba en el coro su propio asiento de arcediano, ya vacante, con almohadón y tapete carmesí, en atención a su dignidad [37].

Líneas más arriba hemos señalado la gratitud de Encina al cabildo catedral por las diferentes gestiones practicadas para lograr del rey la debida autorización para ser consagrado en su catedral. Encina, fino y espiritual, añade a su agradecimiento otras razones de interés y que demuestran la grandeza de su alma. En el cabildo de veintisiete de junio de 1806, se dice: «*A una carta del Iltmo. Señor Don Luis de la Encina, Obispo de Arequipa, manifestando lo plausible que le ha sido la noticia, que le comunicó el Señor Deán, de haber condescendido el Rey en la súplica del Cabildo de que se consagrase aquí y recibir el complemento del sacerdocio en donde mismo recibió la primera gracia de la regeneración y continuó subiendo por los escalones que se han tenido por mérito para su ascenso, de que da las gracias al Cabildo sin esperar a más formalidades, pidiendo y esperando obtener que sea su padrino en el tan religioso acto de su consagración, se acordó: vista y anótese*» [38].

El cabildo catedral aceptó el padrinazgo solicitado por Encina. Éste agradece la deferencia de sus antiguos colegas y otros obsequios enviados el veintidós de septiembre de 1806, consistentes, además del pectoral y anillos conocidos, entregados en su momento, en cinco bandejas grandes en disminución, un báculo pastoral, dos crismeras con su paletilla, un jarro, amén de un portapaz y puntero que fueron del obispo Herrera, todo ello de plata. A todo ello se añadía un junquillo de oro. El portapaz y el puntero pertenecían al regalo del cabildo como padrino. Fueron regalos espléndidos y sumamente generosos que ponían de claro manifiesto el aprecio y estima que Encina gozaba en el cabildo catedral [39].

Encina, de común acuerdo con el obispo Manuel Verdugo, titular de la mitra de Canarias, había señalado el veintiocho de septiembre para la consagración episcopal. El cabildo, como era de espe-

[36] *Ibidem*: Lib. de Sres. Prebendados, fol. 101 v.
[37] *Ibidem*: Cabildo, 9 mayo 1806.
[38] *Ibidem*: Cabildo, 27 junio 1806.
[39] *Ibidem*: Cabildos, 25, 29 agosto; 1.°, 23, 29 de septiembre 1806.

rar, aceptó la fecha [40], acelerando los preparativos para el acontecimiento. Éstos llevaban consigo arreglos en el interior de la catedral a fin de que los fieles, numerosos en tales ceremonias, tuviesen más comodidad para contemplar el ritual. Tampoco debían omitirse las medidas protocolarias, tan enojosas entonces.

En el orden material se acuerda demoler el coro provisional con el fin de aumentar la capacidad de la catedral en el espacio comprendido entre la entrada al coro nuevo y el bajo presbiterio. El director de ésta y de la demolición de aquél no fue otro que José Luján Pérez, siguiendo órdenes del deán Miguel Mariano de Toledo, después del preceptivo acuerdo capitular. La cuestión protocolaria, planteada en el seno del cabildo en el caso de que fuera una diputación del cabildo secular a acompañar a monseñor Encina desde su casa, situada junto a la Casa Regental, esquina a la calle Frías, aún existente, hasta la puerta de la catedral, donde sería recibido por la del cabildo, la resolvió el propio Encina, conocedor de tales cuestiones. En efecto; éste comunica al cabildo que sólo le acompañarían sus familiares desde su casa a la catedral. En este caso, los tres diputados señalados por antigüedad entre dignidades, canónigos y racioneros, con manteo y bonete, acudirían a su casa y le acompañarían hasta el altar mayor catedralicio.

A las seis y treinta, hasta las siete y treinta de la mañana, del domingo veintiocho de septiembre de 1806, cantan los prebendados el oficio divino en el coro catedralicio. Las actas nada dicen de que hubiera misa conventual. Comienza el repique de campanas, también los hubo la víspera, muy solemnes, dado el acontecimiento, anunciando la entrada en la catedral del obispo consagrante, Manuel Verdugo y Albiturría, titular de la diócesis de Canarias, con el acompañamiento de estilo. A continuación, lo hizo el nuevo obispo Encina, acompañado de sus familiares y diputación catedralicia. El órgano y la capilla de música sonaron solemnes y festivos [41]. Como asistentes actuaron el deán Toledo y el arcediano titular Lugo [42]. El cabildo catedral en pleno, desde el coro, contemplaba aquella singular y extraordinaria ceremonia, larga y emotiva. Debemos destacar que, entre los capitulares, se encontraban el historiador y científico José de Viera y Clavijo, arcediano de Fuerteventura, y el futuro obispo de Astorga, Santiago Bencomo Rodríguez, canónigo. Acabada la ceremonia, el obispo de Arequipa impartió su bendición

[40] *Ibidem*: Cabildo, 23 septiembre 1806.
[41] *Ibidem*: Cabildos, 29 agosto, 2 y 27 septiembre 1806.
[42] *Ibidem*: Lib. de Sres. Prebendados, fol. 101 v.

episcopal a todos sus paisanos allí congregados en extraordinaria concurrencia.

Aunque Encina no pudo evitar que se le dedicaran versos por su nombramiento episcopal, como fueron los sonetos compuestos por María de Viera y Clavijo, hermana del arcediano de Fuerteventura, y con su informe y visto bueno, y por las siglas D.A., con informe de fray Francisco de Montesdeoca, ambos impresos en 1805 [43], debió el nuevo obispo dedicarse a asuntos más prosaicos. Los gastos de su promoción, consagración y viajes largos y difíciles en perspectiva inmediata, le obligaron a solicitar los préstamos necesarios por carencia de numerario, dada su largueza en socorrer a los pobres. Así, el trece de julio de 1806, otorga poderes notariales al cura beneficiado de San Andrés y Sauces, residente en Tenerife, Antonio Porlier, que había elegido para secretario de cámara, para firmar las hipotecas necesarias con el fin de contar con ciertas cantidades que no se especifican. También, el diecisiete de junio de 1807, recibe en préstamo mil seiscientos pesos de Domingo Galdós, seiscientos en mano y los mil restantes se los entregaría, en Madrid, José María de Galdós y Alcorta. El catorce de marzo de 1808 reconoce cierta deuda, que no se concreta, a Juan de Arrau de Prado. Y, por fin, en Las Palmas de Gran Canaria, como los restantes, suscribe reconocimiento a Luis Vernetta de catorce mil pesos para los gastos de los viajes a la Península y desde ella al Callao. Por último, nombra administrador de sus bienes en Gran Canaria a Sebastián del Castillo Falcón y Alarcón, en 1808 [44].

Aún tuvo un gesto de magnificencia al donar parte de su casa, en la actual calle Frías, para que en ella se instalase la academia de dibujo que sostenía, no sin apuros financieros, la Real Sociedad Económica de Amigos del País, de la que fue ilustre miembro y director. La correspondiente escritura la firmó el siete de octubre de 1808 [45].

Dos años tuvo que aguardar Encina en Las Palmas de Gran Canaria. La guerra con Inglaterra bloqueaba cualquier intento de viaje. Restablecida la paz, se inicia para España la guerra de la independencia, de tan caras consecuencias para la nación y sus posesiones americanas. Episodio grave de carácter interinsular fue

---

[43] Cf. HERNÁNDEZ SUÁREZ, Manuel: *Contribución a la historia de la imprenta en Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria (1977), p. 339.

[44] Cf. MILLARES CARLO, A. y HERNÁNDEZ SUÁREZ, M.: *Biobibliografía...*, vol. III, pp. 65-68.

[45] *Ibidem*, pp. 68-69.

la creación de juntas de gobierno en Tenerife y en Gran Canaria, dando lugar a disputas desintegradoras para el buen entendimiento y concordia de Canarias. Tuvo que acudirse a la Junta Suprema de Sevilla y a la Central de Aranjuez, presidida por Floridablanca, para dilucidar el litigio, quien, con criterios acertados, disolvió las establecidas en las islas salvando así las desmedidas ambiciones de los edecanes laguneros. En este asunto se encontró mezclado, quizá sin desearlo, el obispo Encina, facilitando su propia casa para las reuniones que estimó que debieran ser pacíficas y que se convirtieron, por la intervención del pueblo, en conatos revolucionarios. Desde todos los puntos de la isla redonda vinieron cuadrillas armadas hasta la casa de nuestro prelado en la plaza de Santa Ana, sede cabildicia, con el firme propósito de ajusticiar al enviado tinerfeño Juan Creagh, que tuvo que ser protegido por las propias autoridades a las que pretendia deponer para salvar su propia vida.

El espíritu conciliador de Encina, partidario de un entendimiento entre Gran Canaria y Tenerife, le inclinó a aceptar el nombramiento de diputado por Gran Canaria ante la Junta Suprema. Después de admitir un préstamo de la junta permanente de Gran Canaria, ocho mil pesos, a devolver de sus rentas de obispado, embarca en el muelle de San Telmo hacia la Península, acompañado de enorme gentío que le despedía con inmenso cariño, en la tarde del catorce de octubre de 1808 [46]. Jamás volvería a contemplar tierra canaria.

Pero antes de iniciar su viaje definitivo, tuvo en el día siete de octubre amplios quehaceres que cumplir. Solicita la venia del cabildo catedral para acudir a despedirse de sus antiguos colegas con el afecto y gratitud que merecían. Fue aquella una sesión memorable [47]. En ese mismo día suscribe su testamento, donando su casa de la calle Frías a la Real Sociedad Económica de Amigos del País, como ya hemos indicado en otro lugar, señalando como usufructuaria a su criada Rita Rivero, y perpetua a la indicada Sociedad. La hacienda de la Angostura, a Josefa del Castillo y Falcón, esposa legítima de Antonio Ranz Romanillos, consejero de Hacienda. Y, por último, la casa heredada de sus padres, en la plaza de Santa Ana, junto a la Casa Regental, donde hasta entonces moraba, a tres parientes, en usufructo, y fallecida la última, pasase al seminario conciliar donde había sido rector [48]. El mismo día catorce de octubre de 1808, revo-

[46] Ibidem, pp. 69. - MILLARES TORRES, Agustín: *op. cit.*, p. 280.

[47] Cf. Archivo Catedral Canarias...: Cabildo, 7 octubre 1808.

[48] Cf. MILLARES CARLO, A. y HERNÁNDEZ SUÁREZ, M.: *Biobibliografía...*, vol. III, pp. 68-69.

ca los poderes que dos años antes había otorgado a favor de Antonio Porlier, para marchar de aquí a su lejana diócesis [49].

4. El largo camino hacia Arequipa

Hecha a la vela la nave que le conducía, el viernes catorce de octubre, como sabemos, por la tarde, toma rumbo a la Madeira, anclando en Funchal el domingo veintitrés del mismo mes, después de diez días de viaje. Llega a Cádiz en los primeros días de noviembre, donde tiene que guardar cama durante seis. Restablecido, desde Carmona, escribe al cabildo catedral, el dieciocho de noviembre, participándole tales acontecimientos, anunciándole, además, que se dirigía hacia Aranjuez, donde estaba establecida la Junta Central presidida por el conde de Floridablanca [50].

Once días más tarde ya estaba en Madrid, donde le esperaba la odisea más formidable de su vida. El treinta de noviembre se anuncia en la capital del reino la derrota española en Somosierra, comenzando al momento el éxodo de los ciudadanos fieles a su rey y a su patria. La huida fue espantosa. Por todos los lugares reinaba la desolación y la muerte. Encina pretendió huir, pero volvió por dos veces sobre sus pasos, pues se lo impedían las avanzadillas francesas y los cadáveres hacinados por doquier. Logra escapar a través de los montes de Toledo en compañía de Antonio Ranz Romanillos y familiares, vestidos de vulgares arrieros. Alcanzan Ciudad Real y La Carolina, poco después, hasta penetrar en Sevilla. Aquí pudo evacuar las cuestiones canarias ante la Junta Central [51].

El diecinueve de agosto de 1809 responde a la carta que le escribiera el cabildo catedral canario el veintinueve de marzo anterior, en respuesta a la suya de dieciocho de noviembre de 1808. En ella se refiere a los grandes peligros sorteados en Madrid en las fechas conocidas, agradeciéndole los votos que le hacía, pues supieron de aquella aventura. El papel jugado por el prelado en la defensa de la causa grancanaria contra la caprichosa actuación de la junta lagunera fue absolutamente decisivo ya que, si bien en un primer momento los representantes nivarienses encabezados por José Murphy se ganaron la confianza de la predispuesta junta sevillana, posteriormente, el prestigio del prelado y la actuación más ecuáni-

[49] *Ibidem*, p. 69.
[50] *Ibidem*.
[51] Cf. Doreste, J.E.: *op. cit.*, pp. 26-27.

me de la Central de Aranjuez lograron los objetivos de los cabildantes grancanarios. Causó asombro en Murphy la valentía de Encina, que se dirigió a Madrid cuando la desbandada era general ya en la capital. Todo ello unido a su amistad con el influyente poeta Antonio Ranz Romanillos, a la sazón consejero de Hacienda y personaje fundamental en el éxito de nuestro personaje. Lamenta Encina con sentimiento no poder rendir viaje en Las Palmas de Gran Canaria, en tránsito para su sede episcopal, para despedirse, una vez más, de sus paisanos y colegas y tomar, al propio tiempo, su equipaje y familiares que esperaban su retorno para emprender todos juntos el viaje hacia el Perú. Familiares y equipaje debieron marchar a Cádiz, a la espera de un barco de guerra para iniciarlo, vía Buenos Aires, con destino a El Callao, que debía salir por todo el mes de octubre siguiente. Aún tiene Encina el gesto de responder a otra carta de su amado cabildo que le participaba el fallecimiento del canónigo y antiguo profesor suyo, Fernando Hernández Zumbado [52].

Por fin, después de cinco meses, menos nueve días, llega a Lima el siete de marzo de 1810, habiendo salido de Cádiz el dieciséis de octubre del año anterior, en el navío español «*San Pedro de Alcántara*», vía Buenos Aires, como se ha indicado. En la capital de aquel virreinato se hospedó en el palacio arzobispal, a invitación del titular de aquella archidiócesis, Bartolomé María de las Heras. Así se lo comunicaba, una vez más, a sus amados colegas del cabildo catedral canario, desde Lima, el primero de mayo de 1810, anunciándoles, además, que el día tres partiría para su diócesis de Arequipa para estar con tiempo suficiente para celebrar el día del Corpus, que aquel año coincidía con su onomástica, veintiuno de junio [53].

Una prueba de la honradez de Encina, puntual y caballerosa, se prueba en el hecho de que, en el mismo navío que le trajo a Perú, envía la correspondiente comunicación al cabildo secular de Gran Canaria, entregada al mismo capitán de la nave, devolviendo al cabildo general canario los ocho mil pesos que le había solicitado en préstamo, a cobrar en Cádiz de manos de Antonio Picardo [54].

Entró solemnemente en Arequipa el nueve de julio, después de algunas peripecias que comunicó, como de costumbre, a los canónigos canarios, en su carta de diez de agosto de 1810. En la que

---

[52] Cf. MILLARES CARLO, A. y HERNÁNDEZ SUÁREZ, M.: *Biobibliografía...* , vol. III, pp. 69-70.

[53] *Ibidem*, pp. 70-71.

[54] *Ibidem*, pp. 71.

escribió a Francisco Martínez de Escobar, el cinco de octubre del mismo año, ofrece noticias circunstanciadas de lo ocurrido hasta su llegada a Arequipa y de sus primeras semanas en su diócesis. Dice así:

> «*Muy estimado señor mío: Esta no se reduce a otra cosa que participar a usted mi feliz llegada a esta ciudad, capital de mi diócesis, verificada el nueve de julio, a los nueve meses, siete días, de haber salido de Cádiz, habiendo durado mi navegación a Lima cuatro meses y veinte y un días, permanecido en aquella ciudad dos meses, menos cinco días, y gastado en el camino hasta llegar a esta capital dos meses y seis días, ya por algunas desazones que me hicieron parar el viaje en la jurisdicción de Lima, y ya también porque desde que entré en mi diócesis empecé a trabajar en mi ministerio y he venido predicando y confirmando por todos los pueblos por donde he pasado y haciendo para esto las paradas necesarias. En todos ellos, y señaladamente en esta capital, he sido recibido con magnificencia y con muy extraordinarias demostraciones de alegría, lo que me causa mucho consuelo, porque de este modo la palabra del Señor produce maravillosos efectos*».

> «*Aquí no se conocen los ahogos, que es la enfermedad que por ahí me molestaba; y así disfruto de este país, precioso a la verdad, y abundante en todo lo bueno que produce la naturaleza, de una salud tal, que sin embargo del largo despacho de negocios, me deja predicar todos los domingos, estar en todo lo que exige mi obligación, y fuera de esto, llevo ya celebrados tres pontificales, predicando también en ellos, el primero, el día siguiente de mi entrada, conforme a la costumbre de esta Iglesia; el segundo, el día de la Asunción, patrona de mi Catedral, y el tercero, el domingo 2 del corriente, en acción de gracias por la instalación del nuevo Consejo de Regencia*».

> «*Me parece encontrarme más ágil y expedito para los negocios y el trabajo que cuando tenía treinta años, sin embargo de haber pasado muchas molestias y aflicciones, y esta salud, agilidad y todas mis facultades las ofrezco a la disposición de usted, por si, a pesar de la distancia, se ofreciere alguna cosa en que poder servirlo en estos países remotos, lo que sería de gran satisfacción para este su afectísimo amigo y servidor que le estima y q.b.s.m., Luis, obispo de Arequipa*». «*Mucho siento el que hubiesen remitido a su niño de Vmd,* (José Martínez de Escobar, hijo del destinatario de esta carta), *para Canaria, pero qué sé yo si le estará mejor. El viaje acá es peligroso y trabajosísimo, y para un niño tan tierno dificulto que pudiese y aquí encontrar acomodo, pues ya voy siendo viejo y no sé si viviré de aquí a que él pudiese ser cura*» [55].

[55] *Ibidem*, pp. 71-72.

De lo hasta ahora expuesto se perfila la índole pastoral del obispo Encina y el afecto singular que profesaba al cabildo catedral canario. Éste supo, también, corresponder, con pruebas singulares, como ya se expuso más arriba, cuando le regalaron con amplio desprendimiento. Pero el cabildo catedral quiso algo más. El quince de septiembre de 1812 había encargado un retrato del arcediano de Fuerteventura, José de Viera y Clavijo, al pintor José Ossavarry. El once de diciembre siguiente fue presentado en el aula capitular y resultó del agrado de los canónigos. Entonces acuerdan que el mismo pintor ejecutara otro del obispo Encina, tomando de modelo su retrato en poder de doña Antonia del Castillo. El siete de enero de 1813, es entregado [56]. Estos dos cuadros contribuyeron a enriquecer la galería-antesala del aula capitular y fueron colocados junto al del arquitecto de la catedral, Diego Nicolás Eduardo. Éste a la derecha, el obispo Encina en el centro, y Viera y Clavijo a la izquierda [57]. Los tres indicados cuadros aún se conservan, aunque situados en diferentes estancias de la catedral. No podía faltar la gratitud de Encina al tener noticia de la delicadeza de su cabildo canario que le había notificado su iniciativa el treinta y uno de marzo del año citado. «*Quedo muy reconocido* —responde Encina—, *a las expresiones con que V.S.Y. me honra y favorece y a la demostración de cariño que me ha hecho su bondad colocando mi retrato en la galería de su Aula Capitular, en medio de los señores tesoreros Eduardo y arcediano Clavijo, cuyas virtudes y apreciables cualidades servirán para hacer sombra y cubrir mis imperfecciones...*» [58]. Así les escribía desde Arequipa el cuatro de marzo de 1814.

Existen otras pruebas de las comunicaciones del cabildo catedral canario y su antiguo arcediano. Las de Encina de cinco de octubre de 1811, 23 de junio de 1812, 20 de enero de 1813 y la indicada más arriba de cuatro de marzo de 1814, acusan recibo a las remitidas por el cabildo en diferentes fechas comunicando los fallecimientos del canónigo Dávila y racionero Matos, deán Toledo, chantre Manrique, canónigos Camacho, Cabrera y Romero, raciones Sánchez y Reyes, arcediano de Fuerteventura Viera y Clavijo y canónigo Navarro. A todos los recordaba con afecto sincero y les aplicaba las tres misas de la confraternidad, según obligación contraída [59].

---

[56] Archivo Catedral Canarias... : Cabildos, 15 septiembre y 11 de diciembre de 1812; 7 de enero y 9 de febrero de 1813.

[57] Cf. MILLARES CARLÓ, A. y HERNÁNDEZ SUÁREZ, M.: *Biobibliografía...*, vol. III, p. 73.

[58] *Ibidem*.

[59] *Ibidem*, pp. 72-73.

En la carta que Encina escribe al cabildo catedral de Canarias el cinco de octubre de 1811, se leen unas frases de gran interés, por lo que más abajo diremos. Dicen así: «*Estoy disfrutando aquí, gracias a Dios, una salud completa, la que procuro emplear en el servicio del Señor, en el bien de mi grey y en trabajos que puedan ser útiles a la justa y común causa de nuestra nación*» [60]. Y en la de veintitrés de junio de 1812, añade: «*Como a V.Y. no le puede ser muy gravoso el que le cueste algo el correo, le dirijo un par de ejemplares de la Pastoral que expedí en febrero del año pasado con el fin de preservar a mi grey del contagio de la insurrección y de contribuir en cuanto pudiere a la curación de las ya infestadas. El Señor me ha dado el consuelo de que aquí no haya habido explosión alguna, aunque empezó a haber alguna fermentación, y me da la esperanza de que muy en breve nos hemos de ver en perfecta tranquilidad, porque para sujetar a los rebeldes sublevados de los países circunvecinos, parece que está Nuestro Dios en los brazos de nuestro invencible don José Manrique de Goyeneche, coronel de nuestras tropas. Aquí, en todo mi obispado, hay una calma perfecta...*» [61].

5. Una diócesis conflictiva

Dos ideas fundamentales, ante los acontecimientos que apuntaban ya en el virreinato del Perú, alimentan toda la actividad pastoral de Encina: su fidelidad a sus deberes episcopales, en medio de las serias dificultades que le tocaron vivir en su diócesis y en todo el territorio peruano, y el acatamiento debido a la corona española, por elemental sentido de la lealtad y de la responsabilidad debidas. Ambas premisas las defendió con tesón, con profundo sentido evangélico y patriótico, sin ceder un palmo de sus exigencias, pero todo ello dentro de la comprensión más ecuánime y generosa, predominando en todo instante su condición episcopal. Fue sin duda, en aquella difícil época, uno de los obispos en tierras americanas más singulares y de más altura de miras.

El veintitrés de diciembre de 1810, el virrey Abascal había remitido a todas las autoridades de su territorio una circular denunciando el proyecto napoleónico de infiltrar en los territorios americanos a ciertos agentes para indisponer a sus habitantes contra España, incitándolos a la independencia. Su objetivo era aislar a la metrópoli

[60] *Ibidem*, p. 72.
[61] *Ibidem*, pp. 72-73.

de los recursos humanos y materiales tan necesarios para enfrentarse a las pretensiones dominadoras del corso. Encina, sobre ese documento, escribe una luminosa pastoral, firmada en Arequipa el veintidós de febrero de 1811, que meses después remitiría por duplicado al cabildo catedral canario, como ya sabemos.

Las líneas maestras de la indicada pastoral van orientadas al terreno de los principios, tanto pastorales como patrióticos. Invita a sus diocesanos a la fidelidad ante los ardides de Napoleón Bonaparte. Por ello condena Encina la invasión francesa y la humillación que desea infligir a España y a sus dominios ultramarinos, inoculando las ideas revolucionarias predominantes en sus principios subversivos e irreligiosos. Lamenta profundamente que algunos se hayan dejado imbuir de esas ideas, desligándose de la obediencia y acatamiento a la autoridad española, según los principios fundamentales de la moral cristiana. Refuta la opinión de aquellos que, por no someterse a la autoridad intrusa, instaurada por los franceses en la metrópoli, se jactan de rechazar al rey legítimo de España y de sus Indias, por el hecho de encontrarse prisionero y despojado inicuamente de sus prerrogativas regias. Exhorta, al fin, al retorno a la fidelidad y a la obediencia debidas por imperativos morales y patrióticos.

En coherencia con dichos principios, celebra el establecimiento del Consejo de Regencia, en una circular, fechada el nueve de mayo de 1811, recomendando rogativas por el buen éxito de su misión, seguida de otra, el quince de mayo de 1812, aconsejando a sus clérigos toda suerte de prudencia ante los acontecimientos, absteniéndose de opiniones políticas y de incitar a la rebelión.

Por el bien común, juró solemnemente la constitución de 1812. Así lo comunicó el veintitrés de diciembre del mismo año. Fue simplemente un testimonio de acatamiento a la autoridad constituida, aunque rechazara muchos de sus principios. Así se lo hizo saber a Fernando VII en 1814, cuando aquélla fue abolida al retorno de su destierro.

Los principios de su pastoral de veintidós de febrero de 1811 no siempre fueron acogidos con total acatamiento. Si bien fue dirigida a sus diocesanos, su importancia trascendió a otros obispados vecinos y a todo el Perú. Los fermentos revolucionarios estaban latentes y a punto de salir al campo de batalla. Así fue. En el Cuzco, so pretexto de la tardanza en jurar la constitución del 12, se inició la insurrección en agosto de 1814, alcanzando hasta marzo de 1815, todo ello al amparo de las libertades constitucionales, aprovechadas por revolucionarios proclives a las nuevas ideas. El estado de agita-

ción de otras regiones americanas y los sucesos subsiguientes al retorno de Fernando VII y de su política absolutista, exasperaron los ánimos de los hermanos Angulo en el Cuzco, secundados por el dirigente, más nominal que efectivo, el brigadier Mateo García Pumacahua. Una columna de cinco mil insurrectos avanza sobre Arequipa y tras breves escaramuzas la ocupa, ausente el obispo Encina, estando de visita pastoral en otros distritos de la diócesis. Llegó a tal altura el fervor revolucionario que, encontrándose Encina en la localidad de Moquegua, a la que llegaron los revoltosos, exigieron del obispo que bendijera las banderas rebeldes, idea rechazada por el prelado con entereza, a pesar de las amenazas que sufrió, porque deseaba derramar antes la sangre que cometer una iniquidad.

Ocupada Arequipa por los rebeldes, Encina escribe una carta a Pumacahua, intitulado general en jefe de los mismos, desde Moquegua, el dieciocho de noviembre del mismo año. Dicha misiva es todo un testimonio de equilibrio y de entereza. Le participa al jefe rebelde el profundo dolor que siente por los sucesos ocurridos en Arequipa, aunque siente cierto alivio de que sus fieles no hayan sufrido, en sus vidas y haciendas, daño alguno, estimándole persona benigna y compasiva. Lamenta la pena, que hace suya, que han padecido los vecinos, exponiendo a continuación el núcleo de su pensamiento ante los sucesos tan graves sufridos por todos, manteniéndose equidistante entre ambos contendientes. En él se aclara con claridad su exacto criterio de no apoyar a los sublevados: «*No en pro, porque me parece que perjudicaría a mi conciencia, por cuya limpieza estoy pronto a dar mi vida, ni tampoco en contra, porque considero ser de mi obligación no revolver los Pueblos, ni dar un paso que sea perturbador del orden y de la paz pública*». Termina su carta indicando al general rebelde su conducta leal, siete lustros antes, cuando la sublevación de Túpac Amaru, al tiempo que ruega que sea benigno con los oficiales leales a España que mantenía prisioneros. El rebelde nada hizo a este respecto y aquéllos fueron ajusticiados.

Restablecida la paz, retorna Encina a Arequipa, interponiendo toda su influencia moral y pastoral para que los revoltosos, tanto en Arequipa como en Moquega, prisioneros, no sufrieran represalias. No dejó de exhortar a la paz y a la concordia, a pesar de las circunstancias, que terminaron con el compás de espera que supuso la derrota de los insurgentes en Puno en 1815.

Con la vuelta de Fernando VII, se enrarece nuevamente el ambiente, al ser derogada la constitución de 1812. Ante la nueva crispación que tal hecho conllevaba, Encina escribe su célebre Edicto

pastoral, el más importante, sabio y prudente que escribiera, sobre aquella derogación, y explica por qué la juró, como mal menor, en su momento, analizando en profundidad los contenidos irritantes (siempre según su criterio), a la luz del derecho, etc., de aquella carta magna, fundamentada en doctrinas contrarias a los sentimientos cristianos y monárquicos. Es evidente el talante absolutamente conservador del pensamiento de Encina, que resume en su evolución ideológica gran parte del pensamiento reaccionario de la España del momento. Lamenta los estragos que sus ideas y otras procedentes de la revolución francesa han hecho en muchos sectores de su diócesis y de todo el Perú. Termina con un canto a España, donde la historia y su fe demuestran la grandeza de una nación generosa, potente, muy afligida, pero esperanzada con el amor de todos los españoles de ambas partes del Atlántico. Destaca en dicho edicto la delicadeza de no inmiscuirse en los laberintos de los regímenes políticos, partidos, etc. Él va a la esencia de su doctrina realista y a su fidelidad a su patria y a su rey.

Escribe a Fernando VII el 12 de enero y 18 de mayo, exponiéndole su lealtad y todo cuanto ha hecho para orientar rectamente a sus diocesanos, indicándole que no serían los buenos y correctos pensamientos los que devolverían la paz a aquellas tierras y a sus hombres. Por desgracia, sería necesaria la fuerza. En el orden de las ideas recaba de sus clérigos el juramento de adhesión a la monarquía y al soberano español. Fue masivamente admitido y realizado en acto solemne en la catedral de Arequipa. No faltaron los «revoltosos», que fueron llamados al orden. Una última postura, comprensible en aquel ambiente, fue adoptada por Encina, tremendamente comprometida, pues se aconsejaba a sus diocesanos que denunciasen a aquellos sacerdotes y religiosos que, valiéndose de la confesión sacramental, los indujeran a las ideas subversivas. No fue Encina una excepción al tomar medidas tan duras.

Tuvo que lamentar Encina que se abriese expediente al clérigo Mariano José de Arce, por su conducta exaltada, cuando Pumacahua y sus huestes ocuparon Arequipa. En este expediente pueden concretarse las grandes líneas de su pensamiento ante aquellos sucesos. Siguiendo al autor que glosamos, fueron los siguientes:

1.° Gratitud a España que «*ha traído a estos países, no sólo la Religión de Jesucristo,... sino también la industria, las artes, y una libertad racional que no llevaban sobre sí estos naturales bajo sus Incas*».

2.° Hermandad, confraternidad y unión entre los españoles de ambos hemisferios, elementos indispensables para gozar de una paz sólida, de tranquilidad y de orden.

3.° Obediencia a Fernando VII, sin poner cortapisas a «*los sagrados derechos de un monarca*».

4.° Detestación, por los recalcitrantes, del «*partido de los insurgentes... y de sus despiadadas intenciones*».

Si con esas cuatro puntualizaciones se agota el pensamiento político de Encina, convencido absolutista, hijo al fin y al cabo de su época y de sus convicciones personales, que estimó siempre viables y benéficas, según la multisecular monarquía española, no fue sujeto cerrado y menos aún intolerante en manifestaciones de la cultura. Ocasión tuvo de demostrarlo ante la iniciativa de Pedro María Heredia y Río, quien le propuso un memorial condenatorio del teatro en todos los dominios de España. Encina se negó rotundamente a firmarlo, defendiéndolo como elemento de cultura primordial para el pueblo, para el ocio y el divertimento, si estuviera orientado con esos objetivos de servicio a la inteligencia y al legítimo solaz de los ciudadanos, porque contribuye a apartarlos de otras circunstancias de males morales y sociales [62].

Por octubre de 1815, comenzó su salud un proceso de tres meses de desazones y molestias que le llevarían muy pronto al sepulcro. Su muerte ocurrió en la madrugada del día diecinueve de enero de 1816. Es confortante el testimonio que ofrecen sus familiares ante el acontecimiento. «*Su vida* —dicen—, *fue ejemplar; su muerte edificante y consolatoria, aun para los que por ella hemos quedado huérfanos, pues el día 17 del presente, día de San Antonio Abad, su especial devoto desde la niñez, en que se administraron los Santos Sacramentos, a que concurrieron el Gobernador, ambos Cabildos y todo el pueblo que lo amaba, a pesar de estar en una extrema debilidad incurable que lo consumió gradualmente como una luz, hizo una plática de cerca de media hora con la mayor unción, que enterneció a todos los circunstantes, concluyendo de este modo, así como había empezado, con el celo más apostólico su sagrado Ministerio. A las doce de la noche del día diez y ocho, día de la Cátedra de San Pedro, y en que entraba el diecinueve, en que reza toda esta Diócesis, por especial privilegio, del Señor San José, particular abogado suyo, lo mismo que el Santo Abad, entregó su preciosa vida en manos del Creador, con la muerte más tranquila, sosegada y dulce que se puede imaginar, fijos los ojos en el Crucifijo que trajo de las Islas, con una fe fervorosa, una esperanza firme y una ardiente caridad, dejando dispuesto se le sepulte en el Campo Santo, como se verificará*».

---

[62] Cf. LOHMANN VILLENA, G.: *op. cit.*, pp. 557-575.

Pero, antes de la semblanza transcrita, los familiares de Encina describen todos los datos referidos a su embalsamamiento, añadiendo otras referencias de interés: «*Los remedios del arte y la más esmerada asistencia, de nada sirvieron mas que dejarnos la idea de haber cumplido con lo que nos dictaba nuestra obligación y grande amor con que le servimos, y al que correspondió contadamente, apreciándonos, amándonos y tratándonos con la mayor dulzura y cariño, hasta el extremo de pedir perdón a toda su familia que hizo congregar a este fin, y más de una vez, por las incomodidades y mortificaciones que suponía causarnos con esta su enfermedad, las que no podía remunerar por los notorios retrasos en que se hallaba*». Todas estas noticias, fechadas en Arequipa el veinte de enero de 1816, fueron comunicadas al cabildo catedral de Canarias por sus tres familiares [63].

El miércoles, tres de julio de 1816, habían recibido los capitulares carta de Encina acusando recibo de la del cabildo que le había comunicado el fallecimiento del canónigo Ramírez y del racionero Domínguez, doliéndose de ello por sus buenas prendas, y notificando haber aplicado las misas de confraternidad [64]. Transcurridos dos meses, precisamente el ocho de septiembre del mismo año, fiesta de la Virgen del Pino, reunido el cabildo en sesión extraordinaria, se lee la extensa carta anunciadora de su óbito. El lunes dieciséis siguiente, se celebraron en la catedral canaria las solemnes honras fúnebres por el obispo difunto [65].

Si al seminario conciliar de Arequipa donó su biblioteca [66], a la catedral de Canarias le dejaría una prenda más preciosa, todo un símbolo de gratitud y afecto: su propio corazón. Antonio Pereira y Ruiz, uno de los familiares de Encina, así se lo participa al cabildo catedral canario, al tiempo que le remite un ejemplar de la oración fúnebre que pronunció en tal ocasión en Arequipa fray Mateo Camplá, misionero apostólico, según su carta firmada en La Laguna el doce de enero de 1818 [67] y registrada en el acta capitular de tres de julio siguiente [68]. En la sesión capitular de siete de enero de 1819, se cita al cabildo «*para una carta de Don Miguel Pacheco en que da parte de que remite el corazón de su amo, el Iltmo. Señor Obispo Don Luis de la Encina, conservado en una redoma con todos*

[63] MILLARES CARLO, A. y HERNÁNDEZ SUÁREZ, M.: *op. cit.*, vol. III, p. 75.
[64] Cf. Archivo Catedral Canarias...: Cabildo, 3 de julio de 1816.
[65] *Ibidem*: Cabildo extraordinario, 8 y 10 de septiembre de 1816.
[66] Cf. LOHMANN VILLENA, G.: *op. cit.*, p. 575.
[67] MILLARES CARLO, A. y HERNÁNDEZ SUÁREZ, M.: *op. cit.*, p. 76.
[68] Cf. Archivo Catedral Canarias...: Cabildo, 3 de julio 1816.

los preparativos necesarios, a fin de que se coloque en esta Santa Iglesia»[69]. Semanas más tarde fue depositado en lugar seguro en la sacristía mayor de la catedral canaria donde hasta el presente puede ser contemplado.

6. Conclusiones

Estamos convencidos de que Luis de la Encina no pasará a la historia por la originalidad de su pensamiento. De Encina no deslumbra la brillantez de sus ideas políticas, que como hemos visto se agotan en los eternos valores del conservadurismo hispano, esto es: *Dios, patria, y rey.* O para expresarlo como lo haría el presbítero Simón López, en su *Despertador cristiano-político,* en: «*Viva Dios, viva la religión, viva la Iglesia, viva la Virgen, viva Fernando VII, muera Napoleón, mueran los franceses*»[70].

Tampoco reside el interés máximo del personaje en su ideario social o en su imaginario cultural. Luis de la Encina no pasa de ser un reformista social muy moderado, partidario de tímidas transformaciones que, en ningún caso, alterasen un orden social, el del Antiguo Régimen, con el que se sentía perfectamente identificado. No sólo por su condición nobiliaria, sino también por sus propias convicciones ideológicas, cercanas a posicionamientos ilustrados, pero al mismo tiempo recelosos de las «perversidades» que de la Ilustración podían derivarse. En este mismo sentido, y parafraseando a otro extraordinario prelado de esta Diócesis, Luis de la Encina se encontraría, pues, entre la Inquisición y las Luces[71].

Es justo recordar aquí que esta ambigüedad entre tradición y modernidad fue la nota predominante, dentro de la Ilustración, en el seno de la monarquía hispánica. Se toman elementos de la gran conmoción europea (sobre todo francesa), pero reelaborándolo, siempre a la luz de la tradición y el pensamiento clásico español. Esto es así incluso en el archipiélago canario, donde la influencia de franceses o ingleses en los siglos que nos ocupan es mayor de lo que podía pensarse, como han demostrado los doctores Lobo Cabrera y Elisa Torres Santana[72].

---

[69] Cabildo Catedral Canarias...: Cabildo, jueves, 7 de enero 1819.

[70] López Simón: *El despertador cristiano-político*, ed. de 1810, Valencia.

[71] Infantes Florido: *Op. cit.*

[72] Lobo Cabrera, M. y Torres Santana, E.: *Los extranjeros en Canarias durante el Antiguo Régimen*, Málaga, 2003 (en prensa).

Si atendemos a las fuentes inquisitoriales, el número de procesados franceses e ingleses por proposiciones es extraordinaria, sobre todo en zonas de tradición comercial y marítima como La Orotava, muy abiertas a las influencias que traían los navíos de Londres, Rotterdam, Marsella, o incluso Filadelfia.

No es el propósito de este artículo profundizar en el tema de la Ilustración canaria, que ya ha sido tratado ampliamente por plumas como las de Morales Lezcano o Cioranescu [73]. Pero sí responder a algunos interrogantes sobre el carácter ideológico de Luis de la Encina, tildado de afrancesado y de jansenista por los miembros de la junta lagunera.

Respecto a la supuesta fidelidad de Encina a José Bonaparte achacada por la junta tinerfeña, nada puedo añadir yo que la propia vida del prelado no demuestre ya. Tan sólo hemos de señalar que esta acusación no parece tratarse de un ataque personal al ya obispo de Arequipa, cuyo prestigio y rectitud eran reconocidos en toda Canarias, sino parece más bien un ataque a la institución cabildicia de la isla redonda, de la cual era representante ante la Junta Suprema sevillana.

Más complejo resulta poner un epíteto al pensamiento de Encina: jansenista, jansenizante, filojansenista, parajansenista o católico ilustrado; lo cierto es que ni los mejores estudiosos del movimiento como Saigneux, o Deforneaux se ponen de acuerdo en el término apropiado y resaltan la dificultad de caracterizar el jansenismo español.

Para Encina, me quedo con esta descripción de Emile Appolis [74]: «*Los hombres de este tercer partido se caracterizaban, por su Catolicismo Ilustrado; por su deseo de buscar en la primitiva Iglesia el espíritu unificador del cristianismo; son enemigos de las sutilezas escolásticas a las que oponen las enseñanzas vivas de las Sagradas Escrituras*».

A nuestro juicio, pese a tener ciertas semejanzas con el sentir de nuestro prelado, en ningún caso podemos decir que Luis de la Encina fue jansenista, ya que no se dan en sus posicionamientos ninguna de las características de esta corriente de pensamiento como el galicismo, el antipapismo, etc. Creemos que a lo sumo comparte con los seguidores de Jansenio una interpretación menos rigurosa de la moral cristiana. En cualquier caso, la acusación era frecuente

---

[73] CIORANESCU, A.: «La Ilustración Canaria», en *Historia general de las islas Canarias de Agustín Millares Torres*, tomo 4, Las Palmas de Gran Canaria, 1977.

[74] APPOLIS, Emile: *Les Jansenistes Espagnoles*, Barcelona, 1983.

y se utilizaba como comodín para destruir las reputaciones de la época; sirva esta cita de Francisco M. de León [75] para ilustrar nuestras aseveraciones: «*Después se trato de desacreditar la reputación del Istmo Obispo de Arequipa D Luis de la Encina, comisionado del Cabildo Permanente de Canaria en España, diciendo: que este Prelado al llegar los franceses a Madrid había jurado a José I. Cuando su Iltma lejos de tal perfidia se salió de aldeano y hasta fue robado y golpeado por los enemigos en su huida. A dos jóvenes pajes de de su Iltma que habían venido a La Laguna, su patria, a despedirse de sus padres se intento hacerles soldados de reemplazo*».

La correspondencia entre Murphy y el Presidente de la junta lagunera, el marqués de Villanueva del Prado, es también aclaratoria en este sentido, ya que de su lectura se desprende la falsedad de la acusación, más aún viniendo de este último, que era amigo y conocedor de la personalidad del respetado obispo de Arequipa.

Hemos recorrido someramente algunas de las motivaciones políticas y sociales del pensamiento de Encina, que a los ojos de una mentalidad como la nuestra puede parecer algo burdo y carente del entusiasmo que puede levantar otro tipo de figuras como Gordillo, o Afonso, más cercanos a una sensibilidad como la nuestra. Pero no lo era tanto para la mentalidad de un hombre de la época, donde aun los espíritus más afectos a la modernidad quedaban horrorizados ante el hundimiento súbito del mundo que habían conocido e imaginado: «*Quien podía ver* —escribía sobre Francia una mente abierta como la de Olavide— *que una nación de las más ilustradas se pudiese verse en trastorno tan horrible [...] no era difícil ver que la causa de todo esto es el influjo de los modernos sofistas...*» [76].

En efecto, a los ojos de hombres como Jovellanos, Olavide, Floridablanca o el propio Encina, la visión de ese mundo debía de ser perturbadora y terrible. Víctimas de una modernidad furiosa e incomprensible para ellos, arrastrados como el benjaminiano Ángel de la historia «*irremediablemente, hacia el futuro al cual vuelve las espaldas mientràs el cúmulo de ruinas sube hasta el cielo*» [77]. Esa debió de ser la imagen del nuevo mundo que ya amanecía para un espíritu como el de Encina.

Es ante este panorama y en estas circunstancias difíciles, donde Luis de la Encina revela la enorme talla humana de la que hacía

[75] LEÓN, Francisco M. de: *Historia de las islas Canarias*, 1776-1868, Aula de Cultura de Tenerife, 1978.

[76] Ref. BERRUEZO, María Teresa: *La participación americana en las Cortes de Cádiz*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1986.

[77] BENJAMIN, Walter: *Angelus Novus*, Ed. Taurus, 1984.

gala. Personaje humano, tolerante —aun en las circunstancias en las que se encontraba— demostró una extraordinaria rectitud y sentido del deber encomiables, aun a costa de sus propios deseos:

> «*La Providencia del Señor [...] sin ningunos méritos míos ha puesto sobre mis hombros el cargo pastoral de esa iglesia [...] el Rey, Dios le guarde, me ha presentado para ese obispado de Arequipa. Me sorprendió este oficio, porque jamás ni directa, ni indirectamente he solicitado la Prelacia de Iglesia alguna, cuyo peso he mirado siempre con temor. Estaba contento con el empleo de Arcediano Titular [...] y formaba parte en mi imaginación para este último tercio de mi vida en que me hallo proyectos y planes de retiro, de comodidad, de quietud, y de descanso, que el Señor cuyos designios son incomprensibles, ha trastornado repentinamente*» [78].

Además de todo esto, debemos resaltar el notable valor historiográfico de Encina, no sólo por su significación en la historia política y cultural del momento, sino también porque nos brinda la oportunidad de comprobar las semejanzas entre el proceso de conquista de la modernidad, que se dieron en ambas orillas del Atlántico. Encina, actor principal en los acontecimientos canarios y americanos, es la apoyatura necesaria para sacar algunas conclusiones —parciales y limitadas obviamente— de cómo se vivió este proceso de conquista de la modernidad en el mundo hispánico en general, y en particular, de las realidades canaria y peruana que fueron las que nuestro ilustre personaje conoció más profundamente.

Para empezar, debemos señalar la extraordinaria homogeneidad del proceso, pese a la diversidad de situaciones y circunstancias de toda índole que podían registrar unos territorios tan vastos y heterogéneos, como eran los de la monarquía hispánica del momento, al menos hasta 1810.

En segundo lugar, el papel jugado por los factores externos, por las contingencias, en el curso de los acontecimientos. Canarias y el Perú colonial eran territorios muy alejados del centro político de los acontecimientos, que no era otro que la ocupada Península Ibérica. Varios meses e incluso años podían tardar las noticias que se producían al otro lado de los territorios del todavía inextinto imperio español. El propio Encina hubo de aguardar dos años para poder abandonar Canarias y ocuparse de su grey arequipeña.

En este contexto de caos y confusión totales es donde cobra toda su importancia una fecha, la de 1810, que marca el punto de ruptu-

[78] Ref. PEREIRA PACHECO, Antonio: *Carta al Cabildo de Arequipa*, 6 de Noviembre de 1805.

ra de la hasta entonces casi unánime respuesta del mundo hispánico a la crisis del imperio. En los primeros momentos de la invasión napoleónica, la respuesta de la casi totalidad de territorios de la citada monarquía fue de una fidelidad militante con la causa patriótica, al menos hasta el supra indicado año. Pero la invasión francesa del último bastión resistente en la Península, Andalucía, hizo temer seriamente que la suerte de la patria era un caso ciertamente perdido.

La pastoral elaborada a lo largo de 1810 por Encina lo expresa claramente: «*Estos se han dexado deslumbrar en la distancia con la falsa noticia de la total ruina de nuestra España, y con la especiosa promesa de una Independencia imaginaria y perjudicial*». Para añadir en el mejor estilo de propaganda bélica: «*Conoce que la España se encuentra todavía en estado de resistir y de vencer: que si se la pinta desahuciada es para que considerándose para ella inútiles ya todos los auxilios, se le nieguen, para que negados pueda ser vencida*» [79].

El efecto de tan confusas noticias también se dejó sentir en nuestro archipiélago, aunque sin el componente claramente rupturista que tomó en el continente americano. No hay que olvidar que la propia Arequipa —ciudad poblada en su mayoría por españoles [80]— ya había conocido en 1780 violentas revueltas con claro carácter antichapetón o antiespañol, si bien su fundamento principal era la oposición a la alcabala que pretendía instaurarse. Así reza un pasquín de la citada rebelión:

> «*Te advertimos el que estés con muchísimo cuidado*
> *que toda la plebe está en el todo violenta*
> *... y los chapetones todos los que quieran*
> *el perder su vida y asienda estos salgan a la*
> *defensa y los que no se metan*» [81].

La rebelión de 1814 en el Alto Perú, con los hermanos Angulo y el brigadier Pumacahua a su frente, fue la prueba de madurez y el corolario a un proceso de formación de conciencia nacional, que concluyó con la efectiva emancipación sellada en Ayacucho.

Canarias también se vio convulsionada por las incertidumbres de 1810, como bien señala en la secuencia temporal el profesor Rumeu

---

[79] *Op. cit.*, ENCINA, Luis de la: *Pastoral con motivo de la instrucción...*, 1811.

[80] PAZ SOLDÁN, Eusebio: «Aspectos sociales de Arequipa en el s. XVIII», *V Congreso Internacional de Historia de América*, Lima (1972).

[81] *Ibid.*

de Armas. La gran diferencia con el derrotero americano fue la inexistencia de una conciencia proto-nacional que alentase un movimiento emancipatorio decidido, como el que se dio en la otra orilla del Atlántico.

Pese a que la conjura de Domingo Penichet al frente del cabildo grancanario ese mismo año levantó en su momento alguna interpretación en este sentido, el propio profesor Rumeu lo sostuvo tibiamente: «*¿se soñaba con establecer una República Canaria —o perdónesenos la broma— coronar como Guanarteme al Conde de la Vega Grande? No está claro este extremo, aunque la conspiración —con gran semejanza a lo que ocurría entonces en Venezuela, Argentina, Ecuador, etc.— es muy tortuosa y confusa*» [82].

Es claro que la citada conspiración de 1810 no pasó de ser un episodio más de insularismo, enmarcado en las luchas entre las dos elites canarias (la grancanaria y la tinerfeña) por hacerse con el control político del archipiélago, como ha demostrado a nuestra satisfacción la demoledora labor heurística llevada a cabo sobre el particular por el profesor Millares Cantero [83].

No obstante, no fue un hecho aislado en la Canarias de esos años el concialábulo del cabildo grancanario hasta que «*las más favorables noticias de la Península, y entre ellas la de la disolución de la Central, y la erección de un Consejo de Regencia, recibidas en Santa Cruz el 24 de Marzo de 1810 reanimaron los espíritus de los canarios, arto trabajados ya con las pasadas revueltas y con las funestas noticias de la Metrópoli*» [84]. Hasta entonces «*no era difícil que procurasen el medio de mover algún pueblo para producir una crisis que hiciese necesario una nueva forma extraordinaria de Gobierno*» [85]. La Orotava, la Aldea, Lanzarote, etc., vivieron revueltas populares de distinto signo, que iban de la lucha por la posesión de la tierra, al mero pleito familiar.

En todos estos movimientos nunca faltó el inflamado sermón de algún clérigo: «*como era el uso de aquel tiempo, la guerra de España, e invectivas contra los franceses invasores, criticar la conducta de los magnates del pueblo*» [86] cualquier argumento era válido para subir al púlpito.

---

[82] BONNET Y REVERÓN, Buenaventura: *La junta suprema de Canarias*. La Laguna, 1948, ed. de 1981.

[83] MILLARES CANTERO, Agustín: «1810: ¿Conspiración separatista en Las Palmas?», en *Revista historia de Canarias*, La Laguna, 1982.

[84] *Op. cit.*, LEÓN.

[85] *Ibidem*.

[86] *Ibidem*.

En efecto, la participación y el protagonismo del clero en todo este proceso de descomposición del Antiguo Régimen en el mundo hispánico es inestimable. En el Perú, y en general en toda América, los sermones y pastorales de los religiosos eran más efectivos que los proyectiles de los cañones y los fusiles. También en nuestro archipiélago sucedió exactamente lo mismo. Tanto es así que el propio Manuel Verdugo, a la sazón obispo de esta Diócesis, debió escribir un oficio a sus prelados para que no se inmiscuyesen en los asuntos municipales. Alertado el buen obispo por Ramón de *Carbajal* de la sospechosa conducta de muchos clérigos canarios: «*lo que allí (en la Península) es un bien del servicio [...] así en islas donde no median iguales circunstancias es un mal por no ser muchos de aquellos de un modo de pensar recto*» [87]. Consideramos ocioso reiterar nuevamente el papel de la Iglesia en la independencia americana y nos limitaremos a señalar la enorme coincidencia de comportamiento en ambos territorios también en este particular. Pero sí llamar la atención de la extraordinaria novedad de muchas de las ideas que se plasmaron en cambios efectivos de formas políticas, a los que las sociedades del mundo hispánico parecieron adaptarse con una normalidad asombrosa para las alturas del devenir histórico en el que se encontraba la humanidad.

Para concluir este artículo debemos decir que resulta imprescindible analizar las revoluciones hispánicas como un proceso único y no como han sido estudiadas hasta el momento de manera mayoritaria. Dice François Xavier Guerra a este respecto: «*En la mayoría de los casos estas profundas rupturas, han sido estudiadas como si se tratase de fenómenos independientes. Quizá porque aun contemplamos estos fenómenos con los ojos de los historiadores del siglo XIX, ya fuesen Americanos, o Españoles, cuyo marco de referencia era el Estado-Nación*».

En efecto, pese a que América nació, en palabras de Eduardo Galeano en su famoso ensayo «Las venas abiertas de América Latina» como «*un solo espacio en la imaginación de Bolívar, San Martín o Artigas, estaba rota de antemano por las deformaciones del sistema colonial. Las oligarquías portuarias consolidaron a través del comercio libre esta estructura de la fragmentación que era su fuente de ganancias*» [88].

---

[87] Archivo Histórico Diocesano: carpeta 2, Carta de Ramón de Carbajal, 4 de agosto de 1810.

[88] GUERRA, François Xavier: *Modernidad e independencia*, Madrid, Mapfre, 1993.

Para ello necesitaron la coartada de la Historia construyendo identidades nacionales nuevas, o exaltando el sentimiento proto-nacional existente ya en buena parte de las tierras de nuestra querida América, como en el caso peruano. Un buen ejemplo de esta exaltación patriótica nos lo dan los cantos de un contemporáneo de nuestro personaje, el famoso prócer peruano Mariano Melgar, a la revolución de los hermanos Angulo en Arequipa, contra la que tanto luchó Luis de la Encina:

«Ya llegó el dulce momento
En que es feliz Arequipa
Ya en mi suelo se disipa
El Despotismo feroz;
Ya se puede a boca llena
Gritar: Que la PATRIA VIVA
Que la libertad reciba
Que triunfe nuestra nación
Viva, viva eternamente
El patriotismo peruano
Viva el suelo americano
Viva su libertador».

El proceso emancipador ha sido el punto de arranque de este proceso de mitificación e idealización de las virtudes patrias que, por desgracia y con demasiada frecuencia, se ha hecho de espaldas cuando no en oposición al resto de las construcciones nacionales convecinas; y a la propia idea cautivadora y real en el imaginario de no pocos americanos de pertenencia a una única nación soldada a fuego por ancestrales vínculos culturales, sentimentales e históricos. La América invertebrada, por aplicar la nomenclatura orteguiana, se revela hoy como una imponente y desalentadora realidad, con la sensación inequívoca de ser un «continente» que ha errado en la elección de la senda histórica a recorrer.

A la espera de esta necesaria tarea confiamos que esta modesta contribución sobre las circunstancias y la vida de un hombre nada más y nada menos haya arrojado un poco de claridad en un tema siempre enjundioso y abierto al acuerdo y al disentimiento, como todo tema que se precie de estar vivo, en esta dialéctica continua entre pasado y presente que llamamos Historia.

LA DEFENSA DEL NOROESTE DE GRAN CANARIA DURANTE LA II GUERRA MUNDIAL

JUAN JOSÉ DÍAZ BENÍTEZ
Licenciado en Geografía e Historia
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

El debate sobre la neutralidad española durante la II Guerra Mundial se ha mantenido durante más de 60 años [1] en los que, frente a las tesis oficiales que hablaban de una hábil política exterior destinada a mantener al país fuera del conflicto, se ha ido sucediendo una serie de investigaciones que sostienen la teoría de una verdadera intención de participar en dicha conflagración, tan sólo contenida por los problemas internos, la presión aliada, las reticencias del Eje y el propio curso de la guerra. Pese a la existencia de algunos trabajos recientes que defienden la primera opción, ya sea por parte de los hagiógrafos de Franco [2] o incluso desde el propio mundo académico [3], lo cierto es que cada vez son más numerosas las publicaciones realizadas con fuentes inéditas que

[1] Para su evolución hasta los años 70, véase: RUHL, Klaus-Jörg: *Franco, Falange y III Reich. España durante la II Guerra Mundial.* Madrid: Ediciones Akal, 1986, pp. 269-287.

[2] CIERVA, Ricardo de la: *Franco. La historia*. Madrid: Editorial Fénix, 2000.

[3] SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *España, Franco y la Segunda Guerra Mundial. Desde 1939 hasta 1945*. Madrid: Editorial Actas, 1997.

reafirman la tesis opuesta [4], cuya última síntesis aún no ha sido rebatida [5].

Sin embargo, todavía no se ha estudiado pormenorizadamente la planificación militar española ante el conflicto, la cual aportaría nuevas luces sobre las intenciones del régimen franquista. Afortunadamente ya se ha abordado los ambiciosos proyectos de rearme con el fin de preparar a las fuerzas armadas españolas para intervenir en una guerra al lado del Eje [6] e incluso ha quedado constancia de los preparativos bélicos contra el Marruecos francés [7] y Gibraltar [8]. Además de estas medidas ofensivas, tampoco faltaron otras de carácter defensivo en Canarias y Baleares, las cuales podían ser objeto de un ataque naval aliado como represalia a la entrada de España en el conflicto. Aún no disponemos de ninguna aproximación a la defensa del archipiélago mediterráneo, aunque sí con respecto a la de Lanzarote y Fuerteventura durante esos años [9], e incluso Gran Canaria, en 1941 [10].

Esta última fue el objetivo principal de la planificación militar británica con respecto a las Afortunadas desde 1940 hasta 1943. Consciente del riesgo que correría si finalmente se declaraba beligerante, el gobierno reforzó su guarnición. En Gran Canaria llegó al extremo de fortificar y guarnecer zonas hasta entonces carentes de interés militar, como ocurrió con el noroeste de la isla. Poco propicia para un desembarco y mal comunicada con la capital a través de una larga y tortuosa carretera, no parecía necesitar demasiadas fuerzas militares. El estudio detallado de su defensa refleja también esta falta de importancia en comparación con otros sectores de la geografía insular, aunque también, al igual que aquellos, la preca-

---

[4] ROS AGUDO, Manuel: *La guerra secreta de Franco (1939-1945)*. Barcelona: Editorial Crítica, 2002.

[5] TUSELL, Javier: *Franco, España y la II Guerra Mundial*. Madrid: Ediciones Temas de Hoy, 1995.

[6] ROS AGUDO, Manuel: *La guerra secreta...*, pp. 24-71.

[7] NERÍN, Gustau, y BOSCH, Alfred: *El imperio que nunca existió. La aventura colonial discutida en Hendaya*. Barcelona: Plaza & Janés Editores, 2001, pp. 73-108.

[8] ROS AGUDO, Manuel: «Preparativos secretos de Franco para atacar Gibraltar (1939-1941)», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, núm. 23 (2001), pp. 299-313.

[9] DÍAZ BENÍTEZ, Juan José: «La defensa de Fuerteventura y Lanzarote durante la II Guerra Mundial», ponencia presentada a las *X Jornadas de Estudios sobre Lanzarote y Fuerteventura*, Arrecife, 2001, en prensa.

[10] DÍAZ BENÍTEZ, Juan José: «Pilgrim y la defensa de Gran Canaria en 1941», *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 46 (2000), pp. 349-364.

riedad de medios que impedía al ejército español resistir un hipotético intento de desembarco.

UN GOLPE DE MANO

España se mantuvo oficialmente neutral ante el conflicto, aunque su política exterior durante aquellos años estuvo marcada por la sospecha de que ayudaba de un modo más o menos soterrado al Eje, especialmente durante el periodo de la no beligerancia, con acciones tales como el envío de decenas de miles de voluntarios a la *Wehrmacht* para luchar contra la URSS o la permisividad con la que toleró el abastecimiento de submarinos alemanes en aguas españolas [11]. Y aunque la proclividad del nuevo régimen español hacia el Eje era anterior a esta conflagración, no se manifestó con tanta intensidad como en el periodo comprendido entre la primavera de 1940 y el verano de 1941, cuando pareció inminente su entrada en la guerra contra Francia y Gran Bretaña [12].

La intervención española era tan esperada por Roma y Berlín como temida por Londres. Temor que no procedía de la precaria situación material por la que atravesaban las fuerzas armadas españolas, sino del riesgo de que la base naval de Gibraltar fuera inutilizada por el fuego de la artillería enemiga e, incluso, de que, en el peor de los casos, fuese ocupada por fuerzas españolas o alemanas. Esta situación fue especialmente alarmante en junio de 1940, pues por aquel entonces Gran Bretaña se había quedado sola tras la capitulación de Francia, la *British Expeditionary Force* había dejado en el continente la mayor parte del material pesado existente en el ejército británico e Italia enseñaba los dientes de lo que parecía ser una fiera que iba a barrer a la *Royal Navy* del Mediterráneo y que finalmente no fue más que un tigre de papel [13].

---

[11] Para este último caso, véase: ROS AGUDO, Manuel: *La guerra secreta...*, pp. 72-117.

[12] Sobre la no beligerancia aún sigue vigente la tesis que la considera como una pre-beligerancia: MORALES LEZCANO, Víctor: *Historia de la no beligerancia española durante la segunda guerra mundial*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1995, pp. 239-273.

[13] Sobre la política británica hacia España en los momentos de mayor tensión: SMITH, Denis: *Diplomacy and Strategy of Survival. British Policy and Franco's Spain, 1940-41*. Cambridge University Press, 1986.

La planificación militar británica hasta la operación Torch se analiza más detalladamente en: PASCUAL SÁNCHEZ GIJÓN, Luis: *La planificación militar británica*

Ante este panorama tan poco halagüeño, el *Chiefs of Staff Committee (COS)* decidió buscar una base alternativa a Gibraltar, próxima al Mediterráneo y lo suficientemente alejada del continente europeo como para evitar su captura por las tropas del Eje. Los candidatos que reunían estas condiciones para sustituir a La Roca eran los archipiélagos ibéricos, pertenecientes a dos naciones que de momento se mantenían neutrales. Azores pareció ser, en un principio, el candidato idóneo por su situación estratégica en medio del Atlántico, la débil guarnición portuguesa que lo defendía en junio de 1940 y la lejanía de los aeródromos desde los que podría partir un contraataque alemán. Además, la secular influencia económica y política inglesa en Portugal podría conseguir una ocupación rápida y sin resistencia [14].

Lamentablemente, no contaba con las instalaciones portuarias adecuadas para servir de base a una flota de grandes buques de superficie, cuestión de la máxima importancia cuando la *Kriegsmarine* se instaló en la costa atlántica francesa, desde la que podía enviar cruceros auxiliares contra el tráfico marítimo aliado en el Atlántico [15]. Por lo tanto había que buscar una isla con las infraestructuras necesarias y la única que podía servir a tal propósito era Gran Canaria, pues en ella se encontraba el Puerto de la Luz, cuyo desarrollo se debía en gran medida a las inversiones de capital británico [16], el cual lo había controlado en su mayor parte. Con este objetivo y siguiendo las indicaciones del *COS*, el *Joint Planning Staff (JPS)* desarrolló una serie de planes que, bajo los sucesivos nombres en clave de *Chutney, Puma, Pilgrim* y *Tonic*, se planteó la captura de tan importante puerto, el aeródromo de Gando y la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, principal núcleo de población de la isla y capital de una de las dos provincias del archipiélago.

Desde la primavera de 1941 y durante prácticamente un año, el *War Office (WO)* acumuló numerosas unidades militares para esta

con respecto a España desde la derrota de Francia hasta el desembarco anglo-norteamericano en el norte de África (1940-1942). Madrid: Instituto de Cuestiones Internacionales, 1984.

[14] TELO, Antonio José: *Os Açores e o controlo do Atlántico*. Lisboa: Edições ASA, 1993, pp. 240-455.

[15] Public Record Office (PRO), FO 371/24.515, COS (40) 184th Meeting, 17.06.40.

[16] QUINTANA NAVARRO, Francisco: *Pequeña historia del Puerto Refugio de La Luz*, Las Palmas de Gran Canaria: Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, 1985, pp. 30-39.

operación, las cuales llegaron a unos 25.000 hombres en julio de dicho año, aumentando también el número de buques retenidos para transportar a la fuerza de ataque hasta el objetivo, a pesar de los perjuicios que tal medida causaba en las importaciones británicas y el envío de refuerzos a Oriente Próximo. De modo consecuente con la doctrina británica sobre operaciones combinadas [17], el asalto consistiría en un desembarco por sorpresa en las bahías de Gando y Arinaga, desde donde se avanzaría hacia la capital, mientras el Puerto de la Luz era capturado por los comandos de la *Special Service Brigade,* unidad creada en noviembre de 1940 [18], apenas unos meses después de que se organizaran los primeros comandos.

Al iniciarse el verano de 1940, la defensa de la capital grancanaria y su puerto estaba formada por una serie de piezas de artillería obsoletas, a excepción de las *Munaiz-Argüelles,* que aún podían ser consideradas de algún valor. A falta de otra cosa, hubo que recurrir a ellas y, aunque no tenían suficiente alcance para impedir un bombardeo naval, suponían una amenaza para las fuerzas de desembarco. El *JPS* era consciente de ello y, por tal motivo, decidió desembarcar a varios kilómetros de la ciudad, en playas menos defendidas, para avanzar desde allí hacia el objetivo principal. Teniendo en cuenta que las más propicias para un desembarco se hallan en el este y el sureste de la isla, es decir, las zonas menos abruptas, y desde las que se podía acceder rápidamente por carretera a Las Palmas de Gran Canaria, a nadie extrañó que fueran éstas las que requerían un especial cuidado en su defensa [19].

Con el fin de sorprender a la guarnición, el desembarco debía ser realizado durante una noche sin luna [20]. Para aumentar la confusión de la guarnición y facilitar la realización de los desembarcos principales, inicialmente se sugirió hacer uno de diversión en el Puerto de Sardina [21]. No obstante, el aumento de tamaño de la fuerza de

[17] LEWIS, Adrian R.: *Omaha Beach: una amarga victoria*. Barcelona: Editorial Ariel, 2002, pp. 50-69.

[18] JOSLEN, H. F.: *Orders of Battle. Second World War 1939-45*. London: Her Majesty's Stationery Office, 1960, pp. 454-455.

[19] Una de las baterías *Munaiz-Argüelles* y dos de las recibidas posteriormente fueron destinadas precisamente a la defensa de las bahías de Gando y Arinaga.

[20] Las fuerzas británicas no debían ser las primeras en abrir fuego, pero si las defensas españolas entraban en acción habría un bombardeo naval de sólo 10 minutos, apenas nada comparado con la media hora que duró el realizado ineficazmente en *Omaha Beach* y mucho menos que las 16 horas necesarias para dejar fuera de combate a las defensas alemanas en la operación *Anvil/Dragoon*: LEWIS, Adrian R.: *Omaha Beach...*, pp. 118-119.

[21] PRO, CAB 84/28, JP (41) 202 (E), 12.03.41.

asalto y la posibilidad de que tuviera que ser ejecutado en condiciones desfavorables motivaron que a finales de septiembre de 1941 se redactaran dos borradores, según la conveniencia del periodo lunar en el que fuera realizado. Si era favorable, varios destacamentos de comandos harían desembarcos subsidiarios para atraer la atención de la guarnición, aunque ya no tendrían lugar en el Puerto de Sardina, sino en las playas de San Felipe y El Pagador [22].

Mientras tanto, contemplada desde el punto de vista del mando español, la distribución de los medios disponibles no resultaba tan sencilla. El archipiélago contaba con dos centros administrativos y económicos, capitales de las dos provincias en las que se dividía: Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas. Desde antes de la guerra civil, las fuerzas militares se repartían a partes iguales entre las dos, concentrándose en las dos islas principales, Tenerife y Gran Canaria, y, especialmente, en la defensa de las dos capitales, objetivos preferentes de cualquier ataque naval. No obstante, ahora se presentaba la posibilidad de que el enemigo atacara las partes menos defendidas e, incluso, de que se hiciera con alguna de las islas donde la presencia de fuerzas militares hasta aquel momento había sido poco más que simbólica. Añádase a ello la precariedad de medios para la defensa, que en Canarias ha sido crónica, y se obtendrá un panorama nada alentador a la hora de enfrentarse a un desembarco.

Por ello hubo que dispersar parte de las fuerzas existentes por el resto del archipiélago, evitando así que al posible atacante se le ocurriera utilizarlas como bases para lanzarse contra las principales. Y aun en el caso de Gran Canaria no se podía acumular la totalidad de los efectivos en la capital y la fachada oriental, ya que siempre se corría el riesgo de que el invasor aprovechara el descuido en otras áreas menos adecuadas para penetrar en la isla. Éste fue el caso del noroeste, el cual constituyó el cuarto sector defensivo de la isla, después del sureste, este y nordeste, numerados del primero al tercero, respectivamente, y dejando prácticamente sin guarnición el suroeste, donde los acantilados no permitían realizar desembarcos y la abrupta orografía del país dificultaba la progresión hacia el interior.

Esperando al enemigo

El 4.° Sector comprendía los municipios de Agaete, Gáldar, Santa María de Guía, Moya, Firgas y Arucas, incluyendo partes de la Aldea

[22] PRO, WO 106/2.949, borrador de la operación *Pilgrim* PJ 1, 20.09.41.

de San Nicolás, Artenara, Tejeda, Teror y Valleseco [23]. La zona comprendida entre La Aldea y Gáldar estaba alejada de los centros vitales de la isla, es decir, el Puerto de la Luz, la capital insular y el aeródromo de Gando. Sin embargo, disponía de fondeaderos y muelles en los pequeños puertos de Sardina y Las Nieves [24], además de playas con fácil acceso a las carreteras de Gáldar a Sardina y La Aldea. Ante este panorama y la ausencia de artillería de campaña, no cabía descartar un desembarco enemigo y aún con más razón una demostración para atraer la atención de los defensores. No había objetivos que justificaran un bombardeo naval o aéreo, pero, en caso de producirse, tampoco habría forma de rechazarlo, ya que no había artillería de costa ni antiaérea. Esta misma ausencia de objetivos principales y la propia vigilancia de las playas indujo a descartar posibles golpes de mano, aunque no por ello se dejó de señalar la necesidad de instalar artillería de tiro rápido para evitar que el enemigo minase estos pequeños puertos o que barriese el minado propio [25].

El litoral correspondiente a los municipios de Santa María de Guía, Moya y Arucas ofrecía otra problemática. En este caso, la zona estaba más próxima a la capital y disponía de dos playas, las de San Felipe y San Andrés, a menos de un kilómetro de la carretera del norte que conducía a Las Palmas de Gran Canaria, careciendo de defensa aérea permanente y disponiendo únicamente de una batería de artillería de costa con dos piezas cuyo alcance no iba más allá de los 11 kilómetros. Por estas razones y, a diferencia de la zona anterior, se consideraba más probable un desembarco que una demostración y no se descartaba un golpe de mano que pudiera tener como objetivo la citada batería. Pero, al igual que en aquélla, sería imposible rechazar un bombardeo aéreo o naval, en este último caso si se hacía a más de 11 kilómetros de la costa.

Estas observaciones proceden de un estudio realizado en 1943 [26], pero ya habían sido consideradas dos años antes, cuando se redactó una de las primeras órdenes organizando la defensa de la isla [27]. Fue

[23] En el texto se utilizan los topónimos actuales y no los de la época. Así, se dice Santa María de Guía en lugar de Guía de Gran Canaria.

[24] Municipios de Gáldar y Agaete, respectivamente.

[25] Suponiendo que estuvieran minados, ya que en realidad las únicas minas de la Armada en Canarias eran las del minador *Marte*, las cuales permanecieron guardadas en la base naval que se comenzaba a construir hasta el final de la guerra.

[26] Archivo Regional de la Zona Militar de Canarias (ARZMC), Jefatura Regional de Artillería, Caja 27, Carpeta 61, «Plan de Defensa considerando los diversos casos de ataque que se pueden intentar», julio de 1943.

[27] Las primeras medidas defensivas datan de 1940, aunque la creación de este sector defensivo no tuvo lugar hasta el año siguiente, ya que la única organiza-

entonces cuando se delimitaron los cinco sectores [28], quedando comprendido el que nos atañe entre la Punta del Camello y la Aldea de San Nicolás, cuya defensa se articuló en dos posiciones. La primera estaba formada por una serie de ametralladoras y elementos de resistencia que batían las playas en las que se podía dar algún golpe de mano, de tal forma que el plan de fuegos quedó constituido por 8 cañones fijos de posición y 16 nidos dobles de ametralladoras [29]. Seis de estos últimos se distribuían en la costa septentrional, concretamente entre la Punta del Porro [30] y la playa de Bañaderos, quedando cuatro para las playas de La Caleta y Las Cuevas [31], dos para el Puerto de las Nieves, otros dos para el de Sardina y el resto para la playa de La Aldea. La segunda posición estaba constituida por una serie de puntos desde los que se dominaba la carretera del Norte, mientras que en las alturas situadas entre Guía y Arucas se podía emplazar piezas de artillería de campaña procedentes de la reserva general.

Cualquier fuerza desembarcada en el noroeste debía dirigirse hacia el este por la carretera que bordea la costa con el fin de llegar a la capital insular. Teniendo en cuenta la orografía de la zona, atravesada por un barranco tras otro y aumentando la altitud a medida que se avanza hacia el interior, no le quedaba otra opción que seguir la carretera a través de las curvas y los puentes que sorteaban los accidentes del terreno, a pesar del riesgo de verse emboscada en más de una ocasión o de que las vías de comunicación fuesen destruidas en sus puntos más débiles. Esta última opción fue contemplada en la orden de abril de 1941, pues en ella se disponía la destrucción de los pequeños muelles y espigones en la costa, además de las carreteras que, en este sector, sería ejecutada en la que iba de La Aldea a Gáldar, la que enlazaba Guía con Moya, la que co-

ción anterior de la que ha quedado constancia es la de febrero de 1941, en la que se dividió la isla en dos sectores, separados por Mogán y el barranco de Jinámar: Archivo Histórico del Ejército del Aire (AHEA), expediente M-3.257, 3ª Sección de Estado Mayor (EM) del Gobierno Militar de Gran Canaria, «Instrucción número 1», 03.02.41.

[28] Inicialmente, la delimitación de los sectores se realizó sólo en la costa, aunque los servicios que atendían a cada uno se encontraban en el interior de la isla: AHEA, expediente M-3.257, 3ª Sección de EM del Gobierno Militar de Gran Canaria, «Orden número 1 para la defensa de Gran Canaria», 24.04.41.

[29] A excepción del 5°, era el sector con menos nidos de ametralladoras y cañones: DÍAZ BENÍTEZ, Juan José: «*Pilgrim* y la defensa...», p. 356.

[30] En el municipio de Santa María de Guía.

[31] La denominada playa de Las Cuevas debió de ser la costa comprendida desde el extremo occidental de la playa de Bocabarranco hasta La Redonda. La playa de la Caleta se identifica probablemente con la zona comprendida entre el barranco de Gáldar y El Romancillo.

nectaba Firgas y Arucas con Teror y la que conducía de Arucas a Tamaraceite, barrio situado ya en el municipio capitalino.

La fuerza encargada de la defensa del sector se reducía a un batallón en armas y otro en cuadro, perteneciente a la serie 200 que posiblemente no fue movilizada y que debía constituir la reserva del sector [32]. En la orden no se indica de qué batallones se trata, ni si eran de fusiles o ametralladoras [33]. En cualquier caso, y siguiendo las instrucciones del capitán general de Canarias, contarían con cinco compañías cada uno. El que estaba en armas tenía su puesto de mando en Santa María de Guía [34], donde se localizaba también el del jefe del sector y la reserva formada por dos de sus compañías y el batallón en cuadro. De las restantes compañías, una estaba desplegada entre la playa de Bañaderos y la Punta del Porro, otra cubría la costa comprendida entre la playa de Caleta y el Puerto de Sardina y la última se repartía entre el Puerto de las Nieves y La Aldea.

Además de estas fuerzas de Infantería, también estaba previsto el despliegue de algunas unidades de Artillería. Ya en julio de 1936 se había recomendado la instalación de tres baterías de cañones *Schneider* de 150 mm. en Guía, para ser desplegadas en Agaete, Llano de Parras [35] y Casablanca [36], además de otra en La Aldea, con el fin de proporcionar una defensa móvil contra desembarcos [37]. El estallido de la guerra civil impidió que pudiera llevarse a cabo, aunque tampoco fue retomado al terminar dicho conflicto. Entonces se pensó en otro más ambicioso que pretendía instalar una batería de cañones de costa *Bofors* de 305 mm. en Gáldar, la cual, junto con otra similar en Tenerife, habría de cerrar el espacio marítimo entre ambas islas [38].

---

[32] De momento sólo ha quedado constancia de la movilización realizada en julio de 1940: DÍAZ BENÍTEZ, Juan José: «*Pilgrim* y la defensa...», p. 355.

[33] El batallón de ametralladoras era el tercero del Regimiento de Infantería núm. 39, mientras que el de fusiles era el tercero del Regimiento de Infantería núm. 239: ARZMC, Jefatura Regional de Artillería, Caja 30, Carpeta 75, despliegue de fuerzas para la defensa de Gran Canaria, 05.06.41.

[34] El batallón en armas ya había llegado a Guía a mediados de 1940, fruto de la movilización ordenada entonces: Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (AHPLP), Gobierno Civil, Asuntos de Gobierno, Negociado 3°, legajo correspondiente a julio de 1940, escrito del gobernador militar de Gran Canaria al gobernador civil de Las Palmas, 13.07.40.

[35] En el barrio de La Atalaya del municipio de Santa María de Guía.

[36] En el municipio de Firgas, entre los barrancos de Azuaje y Dolores.

[37] ARZMC, Jefatura Regional de Artillería, Caja 7, Carpeta 21, «Estudio de un proyecto sobre defensa artillera del frente marítimo de Gran Canaria», 19.06.36.

[38] ARZMC, Jefatura Regional de Artillería, Caja 28, Carpeta 64, estudio remitido por el general jefe de Artillería al capitán general, 22.09.43.

A pesar de que se había empezado a trabajar en su emplazamiento [39], el Ejército no disponía de tales piezas ni podía desartillar otras baterías con un material similar para enviarlas a Canarias, por lo que en última instancia se recurrió a solicitarlas sin éxito al *III Reich* [40], del cual se esperaba que supliera la carencia de medios existente en el archipiélago.

Los únicos destacamentos de artillería que hubo en el sector fueron los de la batería de la Punta del Camello y las dotaciones de los cañones fijos de posición. La primera consistía en dos cañones *Ordóñez* de 240 mm., ya obsoletos, cuyos trabajos de fortificación todavía no habían sido concluidos a finales de 1941 [41]. En agosto del año anterior se había anunciado la llegada de un grupo de artillería a Gáldar [42], aunque en los planes defensivos no ha quedado constancia de la presencia de ningún grupo de artillería de campaña en el sector. Posiblemente se refiere a las dotaciones de las 8 piezas a desplegar contra las lanchas de desembarco, de las cuales sólo había 5 al concluir 1941 [43], sin que sus emplazamientos estuvieran terminados [44] ni haber sido diseñadas para la misión que se les había encomendado [45]. Las dos que estaban en La Aldea eran cañones de montaña *Schneider* de 70 mm. [46], mientras que las tres emplazadas en Gáldar consistían en cañones *Skoda* de 76'2 mm., capturados a

[39] Archivo Varela, Caja 101, carta del capitán general de Canarias al ministro del Ejército, 11.08.40. Referencia comunicada amablemente por Manuel Ros Agudo.

[40] ARZMC, Caja 204, *Nota entregada al Negrillo el 16-12-40.*

[41] AHPLP, Gobierno Civil, Asuntos de Gobierno, Negociado 3°, legajo «Partes de ocurrencias de la Guardia Civil y Policía Armada», 1941, parte del jefe de la Sección de Arucas de la 12ª Comandancia de la Guardia Civil al gobernador civil de Las Palmas, 13.12.41.

[42] AHPLP, Gobierno Civil, Asuntos de Gobierno, Negociado 3°, legajo correspondiente a agosto de 1940, escrito del gobernador militar de Gran Canaria al gobernador civil de Las Palmas, 10.08.40.

[43] AGZMC, 3ª Sección de EM, Legajo 8, Carpeta 13, despliegue del Regimiento de Artillería Mixto núm. 8, noviembre de 1941.

[44] En marzo de 1942 sólo habían sido terminados los emplazamientos de El Juncal, El Roque y El Puertillo, en los municipios de Agaete, Moya y Arucas, respectivamente. Sólo había una pieza en Santa María de Guía para los dos primeros emplazamientos y el de Caleta, este último aún sin concluir: ARZMC, Jefatura Regional de Artillería, Caja 30, Carpeta 75, «Informe de la revista realizada en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura», marzo de 1942.

[45] Tenían poca velocidad inicial y no estaban preparadas para disparar contra objetivos navales.

[46] MORTERA, Artemio, e INFIESTA, José Luis: *La Artillería en la Guerra Civil. Material reglamentario en 1936.* Valladolid: Quirón Ediciones, 1999, pp. 33-37.

las fuerzas republicanas, que los importaron del extranjero, posiblemente de la URSS [47], la cual los compró a otro país o tomó como botín de guerra a los austriacos en la Gran Guerra o a los ejércitos contrarrevolucionarios durante la guerra civil.

Los servicios estaban repartidos entre las cabeceras de los diferentes municipios. De este modo, la Artillería contaba con un depósito de sector en Firgas y dos de batallón en Bañaderos y Guía, donde también debía haber un destacamento de Ingenieros. Intendencia disponía de un depósito destacado en Gáldar, además de un aljibe y cinco depósitos de agua, mientras que Sanidad había instalado dos hospitales de evacuación en Los Berrazales [48] y Firgas y se le había asignado una ambulancia para las necesidades de las fuerzas desplegadas en el noroeste. Firgas también albergó una enfermería de ganado, importante para unos batallones de Infantería que aún estaban lejos de motorizarse, pese a lo cual había un depósito de gasolina y grasas en Arucas, del cual habrían de surtirse los vehículos que fueran requisados para la defensa de esta zona.

Piedras y cemento

Desgraciadamente todavía no disponemos de una relación de las fortificaciones construidas en toda la isla entre 1939 y 1945, aunque sí de una para las realizadas bajo el mando del capitán general Ricardo Serrador Santés, es decir, desde 1940 hasta enero de 1943, durante el cual fue construida la mayor parte [49]. Estas obras incluían nueve casamatas para piezas de artillería en misión antitanque, aunque lamentablemente no se indica su localización. Es posible que algunas de ellas estuvieran en el 4° Sector, ya que en febrero de 1941 el gobernador militar de Gran Canaria ordenó que los cañones fijos de posición fueran protegidos por casamatas o cuevas, capaces de resistir el fuego naval y bombas de aviación de hasta 200 kilos [50]. En cambio, sí se menciona el emplazamiento de las nuevas baterías de costa, incluida la de la Punta del Camello.

---

[47] Howson, Gerald: *Armas para España. La historia no contada de la Guerra Civil española*. Barcelona: Ediciones Península, 2000, pp. 202-203.

[48] En el interior del municipio de Agaete.

[49] ARZMC, Caja 284, «Estado resumen de las obras de carácter militar efectuadas en el archipiélago canario por el Excmo. Señor General de División Don Ricardo Serrador Santés, Capitán General del mismo desde del 1° de agosto de 1939», sin fecha.

[50] AHEA, expediente M-3.257, Gobierno Militar de Gran Canaria, «Instrucción número 1», 03.02.41.

No obstante, ni las casamatas ni las baterías de costa fueron tan numerosas como los 118 nidos de ametralladoras construidos durante aquellos años. En abril de 1941, el gobernador militar de Gran Canaria preveía la realización de 79 en toda la isla [51], por lo que es de suponer que no sólo fueron construidos sino además completados con otros hasta llegar a dicha cifra. En lo que respecta al noroeste, en abril había ordenado 16 para la defensa del sector. Seis de ellos fueron emplazados en el primer subsector [52], en el que aún hoy quedan cinco: Quintanilla, El Altillo, Costa Lairaga y los dos de la playa de San Felipe. Otros seis fueron desplegados en el segundo, si bien en este caso son menos los que se han conservado, como el situado a la izquierda de la playa de Bocabarranco y el que se encuentra entre Caleta de Abajo y El Romancillo. De los cuatro restantes, localizados en el último subsector, sólo subsisten los de la playa de La Aldea y uno de los que cubrían el Puerto de las Nieves.

CUADRO 1

FORTIFICACIONES DEL 4º SECTOR SEGÚN LA ORDEN DE 26.04.41

Subsector	*Localización*	*Fortificaciones*		
		Nidos de ametralladoras	*Emplazamientos de cañones fijos de posición*	*Batería de artillería de costa*
Playa de Bañaderos-Punta del Porro	Punta del Camello	—	—	1
	El Puertillo	1	1	—
	Quintanilla	1	—	—
	El Altillo	1	—	—
	El Roque	—	1	—
	Costa Lairaga	1	—	—
	Playa de San Felipe	2	—	—
Caleta de Arriba-barranco de Agaete	Playa de las Cuevas	2	1	—
	Playa de la Caleta	2	1	—
	Puerto de Sardina	2	1	—
	El Juncal	—	1	—
Puerto de las Nieves-playa de La Aldea	Puerto de las Nieves	2	1	—
	Playa de La Aldea	2	1	—
Total		16	8	1

Elaboración propia a partir de: AHEA, expediente M-3.257, Gobierno Militar de Gran Canaria, «Orden núm. 1 para la defensa de Gran Canaria», 24.04.41.

[51] Para su despliegue, véase: DÍAZ BENÍTEZ, Juan José. «*Pilgrim* y la defensa...», p. 356.

[52] La división en subsectores fue posterior, aunque ya entonces se distinguían estas tres zonas.

Los nidos del primer subsector son muy parecidos unos a otros, tanto en su forma cúbica como en sus dimensiones que suelen ser de unos 5 metros de largo por 3 de alto en la fachada y 4 de largo en los laterales, variando la altura de estos últimos según la pendiente de las playas, las cuales no son de arena, sino pedregosas, y, de hecho, se ha cubierto con estas piedras el interior de los de Quintanilla y El Altillo [53]. En ellos se mezcló el hormigón con numerosas piedras de diferentes tamaños, en vez de utilizar exclusivamente el cemento, tal y como había ordenado el gobernador militar [54]. Su aspecto grisáceo, más o menos oscuro y en ocasiones con algunos tonos pardos, y sus bordes irregulares, sin presentar esquinas fácilmente reconocibles hacen que sean confundidos con las rocas que están por la orilla. Éste es el caso del situado en Quintanilla, pues visto desde atrás no parece más que un montón de piedras como las que sellan su entrada, o como uno de los de San Felipe, rodeado por las rocas, aunque no cabe decir lo mismo del de Costa Lairaga, fácilmente divisable desde la carretera. A diferencia de los anteriores, los de Caleta de Abajo y Bocabarranco están excavados en los riscos, de tal forma que apenas se ve su techo y las troneras.

La instrucción C-3 contra desembarcos disponía que los nidos batiesen las playas por los flancos [55]. Teniendo en cuenta la forma estrecha y alargada de las playas, este emplazamiento permitía ampliar considerablemente el sector de tiro. Por ello, todos los nidos del primer subsector tienen dos troneras en cada flanco, mientras que al frente sólo había una mirilla para observar la aproximación del enemigo a la costa, situándose precisamente en los lugares de peor accesibilidad desde el mar para evitar que el enemigo quedara desenfilado. El de Caleta de Abajo también está situado en un flanco, aunque no al nivel del mar, sino en lo alto de un risco. En cambio, el que cierra la playa de Bocabarranco no está sólo en uno de sus extremos, sino también en una posición desde la cual la puede batir por la retaguardia.

Estas fortificaciones también influyeron en la vida de los habitantes de la zona. Las obras, los destacamentos militares y el despliegue de piezas de artillería atrajeron la atención de los servicios de información británicos, los cuales sabían de la existencia de al-

[53] En los municipios de Arucas y Moya, respectivamente.

[54] AHEA, expediente M-3.262, Gobierno Militar de Gran Canaria, «Orden número 1 para la defensa de Gran Canaria», 26.04.41.

[55] Archivo Varela, Caja 117, Estado Mayor del Ejército, «Instrucción C-3 sobre defensa contra desembarcos», 16.04.40. Referencia comunicada amablemente por Manuel Ros Agudo.

gunas piezas de artillería en el noroeste de Gran Canaria, además de sospechar de la presencia de 1.500 soldados en Santa María de Guía [56], aunque en realidad los desplegados por todo el sector apenas superarían los 1.000 [57]. Por su parte, las autoridades españolas temían que la guarnición de la isla se convirtiera en objetivo de espías extranjeros, como se pensaba que había ocurrido durante la instalación de la batería en la Punta del Camello [58]. Así que tomaron medidas para impedir la difusión de información de interés militar sobre la isla, entre las cuales se incluyó la de considerar zona militar buena parte de la costa de Gran Canaria [59]. En el caso de este sector, dicha zona quedó comprendida entre la costa y la carretera que iba desde Bañaderos hasta Sardina, así como la que conectaba el Puerto de las Nieves con La Aldea, de modo que los movimientos de las personas que vivían o trabajaban allí quedaron sometidos al control del jefe militar del sector.

UNA DEFENSA INCOMPLETA

A principios de 1943 hubo una reorganización del sistema defensivo [60], dotándolo de una profundidad de la que había carecido hasta entonces. El límite oriental del sector se extendió hasta el barranco de Tenoya, continuando por la carretera hasta Teror y Tejeda, desde donde partía el meridional, a través de los barrancos de El Chorrillo y La Aldea. Asimismo, se dividió en tres subsectores. Los dos primeros estaban separados por una línea que nacía en Punta Ancha, seguía por la montaña del Gallego y finalizaba en Fontanales [61],

[56] PRO, CAB 84/28, JP (41) 202 (E), 12.03.41.

[57] Cuando el gobernador militar anunció el envío de fuerzas de Infantería a Guía especificó que se trataba de un batallón de 825 hombres, entre los que se incluía el depósito del propio batallón que, junto con el personal de los cañones de posición, apenas llegaría al millar de efectivos: AHPLP, Gobierno Civil, Asuntos de Gobierno, Negociado 3.°, legajo correspondiente a julio de 1940, escrito del gobernador militar de Gran Canaria al gobernador civil de Las Palmas, 13.07.40.

[58] AHPLP, Gobierno Civil, Asuntos de Gobierno, Negociado 3.°, legajo «Partes de ocurrencias de la Guardia Civil y Policía Armada», 1941, parte del jefe de la Sección de Arucas de la 12ª Comandancia de la Guardia Civil al gobernador civil de Las Palmas, 13.12.41.

[59] *Falange*, 03.06.41.

[60] AHEA, expediente M-3.262, Gobierno Militar de Gran Canaria, «Orden de defensa núm. 2», 20.01.43.

[61] Los dos primeros topónimos se encuentran en el municipio de Santa María de Guía, mientras que el tercero está en el interior del de Moya.

mientras que entre el segundo y el tercero se encontraba el barranco de Agaete. En el caso de que el enemigo hubiera desembarcado e intentara avanzar hacia el este, había tres líneas de detención para cortar su avance. Una se situaba entre el Pico de Ajódar [62] y la Montaña de Guía, otra quedaba establecida entre esta última montaña y Punta Ancha, y la tercera estaba en el barranco de Moya.

Dentro de las tres categorías existentes en 1941, este sector había sido considerado entonces como de vigilancia, es decir, una zona en la que no se esperaba el ataque principal del enemigo pero que tampoco podía quedar desguarnecida. De los tres subsectores de 1943, los dos primeros eran de vigilancia, mientras que el tercero fue clasificado como pasivo. Las misiones de los subsectores de vigilancia consistían en vigilar la costa y hostilizar al enemigo que osara desembarcar, además de impedir su progresión hacia Las Palmas de Gran Canaria y el interior de la isla y, finalmente, evitar cualquier intento de desembarco. La del pasivo se reducía a vigilar la costa y hostilizar al enemigo que quisiera desembarcar en ella, ya que las reducidas fuerzas asignadas al mismo no permitían hacer más.

El sector estaba guarnecido por los mismos batallones que en abril de 1941, aunque su organización no era la de entonces, pues en octubre de aquel año habían variado su composición. El tercer batallón del regimiento núm. 39 fue clasificado como defensivo, contando con tres compañías de fusiles, dos de ametralladoras y una mixta formada por una sección de cañones anticarro y otra de morteros de 81 mm. [63], mientras que el tercero del regimiento núm. 239, teóricamente en cuadro, fue considerado móvil, por lo que disponía de cuatro compañías de fusiles y una de ametralladoras [64]. Ambos tenían sus respectivas planas mayores y, además, una reserva del 10 %. Esta organización difería de las unidades existentes en

[62] También llamado Montaña de Gáldar.

[63] El batallón de ametralladoras propuesto por el capitán general en abril de 1941 sólo tenía 5 compañías, de las que tres eran de ametralladoras, una de fusiles ametralladores y morteros ligeros y otra de fusileros granaderos. A pesar de ello, el número de ametralladoras, entre 24 y 36, no difería mucho de las 32 que había en el batallón defensivo.

[64] El batallón de fusiles debería estar formado por una compañía de ametralladoras, tres de fusiles ametralladores y morteros ligeros y otra de fusileros granaderos. Las compañías de fusiles ametralladores y fusileros granaderos no estaban contempladas en las plantillas vigentes para el Ejército español, por lo que posiblemente no pasaron de ser más que compañías de fusiles, con lo que la organización del batallón no experimentó cambios significativos.

la Península [65] y había sido ordenada por el jefe del Estado Mayor del Ejército con el fin de adaptar los batallones de fusiles y ametralladoras a las necesidades de la defensa de costas [66].

CUADRO 2

DESPLIEGUE DEL TERCER BATALLÓN DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA NÚM. 39 EN 1943

Subsector	*Compañías*		*Secciones*			
	Ametralladoras	*Fusiles*	*Ametralladoras*	*Fusiles*	*Morteros de 81 mm.*	*Cañones anticarro*
1.º	1	2	1	2	1	—
2.º	1	1	1	1	2	2
3.º	—	—	—	1	—	—
Total	2	3	2	4	3	2

Elaboración propia a partir de: AHEA, expediente M-3.262, Gobierno Militar de Gran Canaria, «Orden de defensa núm. 2», 20.01.43.

A diferencia de 1941, las fuerzas de guarnición se acumulaban en el norte, el lugar más propicio para un desembarco. Más de la mitad de los efectivos estaba concentrada en el primer subsector, donde había dos compañías de fusiles, otra de ametralladoras y una sección de 81 mm., además de dos secciones de fusiles y otra de ametralladoras que estaban en Trapiche [67] como reserva del subsector. El segundo disponía de una compañía de fusiles y otra de ametralladoras, además de tres secciones: una de fusiles, otra de morteros de 81 mm. y otra de cañones anticarro. La reserva, localizada en Guía, se componía de una compañía de fusiles y otras tres secciones: una de ametralladoras, otra de morteros de 81 mm. y otra de cañones anticarro. En el tercero no había más que una sección de fusiles, los paisanos que pudieran ser armados y las exiguas fuerzas de la Guardia Civil en aquel lugar, careciendo por supuesto de reservas. A excepción de las secciones de morteros de 81 mm. y cañones anticarro, las demás procedían de las mencionadas compañías

[65] Según las plantillas aprobadas en abril de 1940, los batallones de los regimientos que guarnecían Canarias deberían tener sólo tres compañías, al igual que los pertenecientes a los regimientos de infantería de línea de la Península: Archivo General Militar de Ávila (AGMA), Subsecretaría del Ministerio del Ejército, Caja 23.009, *Organización del Ejército. Plantillas-1940.*

[66] ARZMC, Caja 204 copia de un escrito del jefe del Estado Mayor del Ejército al capitán general de Canarias, 04.10.41..

[67] En el municipio de Arucas.

de fusiles y ametralladoras. La reserva del sector estaba formada por el citado batallón en cuadro, el cual se había trasladado a Moya.

Las líneas de vigilancia estaban organizadas mediante islotes con fortificación de campaña y ametralladoras *a barbata*. Estas últimas aprovecharían los nidos de hormigón que no ofrecieran relieve ni visibilidad al exterior y que contaran con troneras suficientemente amplias, quedando los demás como objetivos falsos. Además, en estas líneas habría una de obstáculos formados por alambradas dobles y cerradas para cada islote, una barrera de minas contra personal y otra contra carros [68]. Las fortificaciones en las líneas de detención se reducían a pequeñas trincheras en forma de sierra. Tampoco había baterías de artillería de campaña asignadas a este sector, pero, al igual que en 1941, disponía de una serie de asentamientos en los que podrían instalarse en caso de necesidad y que en este caso incluían uno en Agaete. Algo similar ocurría con la Defensa Contra Aeronaves (DCA), inexistente en el noroeste, a pesar de que ya se le habían buscado emplazamientos.

Los servicios continuaron instalados en las cabeceras municipales, aunque su despliegue no coincidiera totalmente con la distribución de 1941. Así, en Moya estaban los únicos depósitos avanzados de Artillería e Intendencia, además del equipo quirúrgico, la enfermería y el batallón de reserva del sector, cuando dos años antes no había nada en dicho pueblo. En Firgas se sustituyó la enfermería de ganado por una Jefatura de Veterinaria para toda la isla. En cambio, la localización de los hospitales de evacuación, el depósito de gasolina y grasas y el depósito avanzado de Ingenieros seguían en el mismo sitio. Aparte de lo dicho, había cuatro dotaciones de munición para la Infantería y una para los grupos de artillería de campaña de la reserva móvil, además de víveres y piensos para un mes, debiendo obtener el pan y la carne a partir de los medios locales y organizarse una sección de transporte con vehículos requisados. El puesto de clasificación, evacuación y socorro estaba en Guía.

Durante ese mismo año se sucedieron los incidentes entre la DCA y los aviones aliados, especialmente en Gran Canaria, donde llegó a tener lugar un combate aéreo entre un hidroavión norteamericano en misión de patrulla marítima y uno de los cazas destacados en Gando [69]. Sin embargo, ya había pasado la ocasión para intentar

[68] Posiblemente no se instaló ninguna mina en este sector.

[69] DÍAZ BENÍTEZ, Juan José: «Incidentes en la Zona Aérea de Canarias y África Occidental durante la II Guerra Mundial», en *Vegueta*, núm. 6 (2001-2002), pp. 115-126.

ocupar las islas, por lo que este tipo de acciones, al igual que otras que habían ocurrido en el resto de España y el protectorado en Marruecos, no hicieron pensar al Estado Mayor del Ejército en una amenaza de invasión [70]. El dispositivo defensivo aún no había sido completado por falta de medios, especialmente en lo que se refiere a la artillería. Valga como ejemplo que el plan de artillado de 1943 era exactamente el mismo que el de 1936, el cual aún seguía sin llevarse a cabo [71].

Poco a poco fueron licenciadas las quintas movilizadas, como la de 1937, la cual retornó a la vida civil en 1944. Ese año, el Regimiento de Infantería núm. 39 cambió su numeración, pasando a ser el 50. Su historial no es muy claro sobre su repliegue desde las posiciones que ocupaba por toda la isla. No obstante, de él se puede deducir que el batallón desplegado en el noroeste regresó a la capital en junio de 1945, dejando sólo la tercera y sexta compañías del segundo batallón en Guía hasta junio del año siguiente [72]. Más tardío fue el desartillado de la batería de la Punta del Camello, ya que no tuvo lugar hasta el 5 de noviembre de 1960, pasando el terreno que ocupaba al Ministerio de Obras Públicas [73], el cual lo utilizó para prolongar la carretera del norte desde ese punto hasta el municipio capitalino a través de la costa.

CONCLUSIONES

El noroeste de Gran Canaria no era la zona más apropiada para desembarcar y avanzar posteriormente hacia la capital de la isla. Los británicos lo sabían y por ello sólo pensaron en dar un golpe de mano, inicialmente en el Puerto de Sardina y más tarde en las playas de San Felipe y El Pagador, para sembrar la confusión entre la guarnición. Ésta, por su parte, era consciente de que el desembarco principal sería realizado en el este, pero también sabía que no podía descuidar esta zona, de tal modo que estudió la mejor forma para

[70] Archivo General de la Administración Civil del Estado, Sección Marina, Cajas 23.623 y 23.624.

[71] ARZMC, Jefatura Regional de Artillería, Caja 27, Carpeta 61, «Estudio de un proyecto sobre defensa Artillera del Frente Marítimo de Gran Canaria.- Al máximo de elementos que en todos los órdenes se estiman necesarios», julio de 1943.

[72] Archivo Central del Servicio Histórico Militar, Historial de Regimientos, Legajo 027A, Carpeta 027A10-2, Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

[73] RODRÍGUEZ BATLLORI, Antonio: *Noticias históricas de la Artillería en Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria, 1991, p. 71.

defenderla e incluso cerrar el espacio marítimo existente entre esta isla y Tenerife. Sin embargo y aun siendo más modestos que los necesarios para proteger los objetivos principales, nunca se dispuso de los medios adecuados para ello. Hubo que intentar aprovechar lo poco que había, como cañones obsoletos o de tercera mano, por no hablar de la escasez de cemento que mermó la capacidad de resistencia de las fortificaciones construidas en las playas.

Es de suponer que las defensas de Las Palmas de Gran Canaria y las bahías de Gando y Arinaga fueran mejores que las de este sector y, de hecho, lo eran. Sin embargo, no eran adecuadas para la importancia de los objetivos que iban a defender [74] y también dejaban mucho que desear con respecto a lo que se consideraba como defensa ideal. En otras partes de España sí existía el material que necesitaba Canarias, a la cual no se le daba suficiente importancia como para que parte de estos cañones fueran enviados a las islas. Y, aun así, tampoco se puede hablar de defensa adecuada en la Península y Baleares, ya que la falta de armamento moderno y en suficiente cantidad era un mal extendido por toda la geografía española [75]. Esta precariedad debería haber bastado para anular la tentación de participar en la guerra al lado del Eje, pero, aun así, el régimen franquista tuvo sus dudas e incluso dejó de cumplir con sus obligaciones como neutral en beneficio de los que fueron sus aliados durante la guerra civil, a pesar de las graves consecuencias que habría supuesto la beligerancia para unas islas cuya defensa no estaba garantizada.

No es fácil adivinar cuál va a ser el destino de las fortificaciones construidas en el sector, ya que hasta ahora han permanecido en el más absoluto abandono, y aún más incierto parece su futuro en un territorio que ha sufrido una fuerte antropización a la que se intenta poner freno antes de que el cemento anegue la isla. A pesar de que hasta ahora no han sido valoradas en su justa medida, sería deseable que las autoridades competentes tomasen cartas en el asunto y acometieran en estas obras, que hoy parecen condenadas a desaparecer, los pertinentes trabajos de conservación y restauración, pues el patrimonio no lo constituyen solamente los vestigios del pasado más remoto, sino especialmente los más representativos de

[74] DÍAZ BENÍTEZ, Juan José: «*Pilgrim* y la defensa...», pp. 358-363.

[75] DÍAZ BENÍTEZ, Juan José: «Las Fuerzas Armadas españolas durante la II Guerra Mundial: ¿Sujeto u objeto de reconstrucción?», en: *Segon Congrés Recerques. Enfrontaments Civils: Postguerres i reconstruccions.* Lleida: Associació Recerques i Pagès Editors, 2002, pp. 756-768.

su historia, y no cabe duda de que estas fortificaciones constituyen uno de los mejores testigos de una época en la que España estuvo a punto de verse envuelta en la peor de las guerras que ha conocido la humanidad.

CINCO DOCUMENTOS INÉDITOS SOBRE PEDRO DE VERA, CONQUISTADOR Y GOBERNADOR DE GRAN CANARIA

MARIANO GAMBÍN GARCÍA
Universidad de La Laguna

INTRODUCCIÓN

La búsqueda sistemática de fuentes documentales en los archivos nacionales hace que con cierta frecuencia aparezcan textos que aportan nuevos datos sobre aspectos de la historia canaria. En este caso, presentamos cinco documentos, alguno ya referenciado o extractado, pero que hasta la fecha no habían sido publicados íntegramente.

Estos documentos se conservan en el Archivo General de Simancas, y provienen de diferentes secciones. Tal vez esta dispersión en el archivo sea una de las causas de que no hayan tenido la oportunidad de ser publicados. Uno de ellos se encuentra en la sección de Contaduría del Sueldo; otro en la de Escribanía Mayor de Rentas, Tenencias de Fortalezas; otro en la de Cámara de Castilla y los dos restantes en la de Registro General del Sello.

Todos ellos tratan aspectos que completan la biografía de Pedro de Vera, conquistador y gobernador de Gran Canaria.

Los dos primeros documentos que presentamos son de corte económico. Se trata de dos asientos en los libros contables de los contadores mayores de Castilla, en los que se refleja el salario que de-

bía percibir Pedro de Vera como gobernador de Gran Canaria y teniente de la fortaleza de dicha isla a partir de 1484.

Los dos siguientes, a pesar de encontrarse en secciones diferentes, tratan un mismo asunto, en conexión con un tercer documento publicado hace bastante tiempo. Pedro de Vera tuvo problemas con las autoridades eclesiásticas durante la conquista y posterior colonización de Gran Canaria. La animadversión de determinadas personas le persiguió incluso después de haber cesado en sus cargos oficiales en la isla. Uno de estos casos es el reflejado en estos documentos, verdadero quebradero de cabeza que le acompañó hasta el final de sus días.

El último documento nos ilustra sobre la fecha aproximada en que se produjo la muerte del conquistador, extremo sobre el que ningún historiador se ha pronunciado con rotundidad hasta estos momentos.

No se trata de documentos con un contenido imprescindible para las grandes líneas de la historia de Canarias, pero aportan pequeños datos que sumar a los ya conocidos, de forma que, poco a poco, vamos profundizando más en las circunstancias que rodearon a los protagonistas de la colonización del archipiélago canario.

Las fechas de la gobernación de Pedro de Vera

Para encuadrar los documentos que presentamos en este trabajo, es necesario, aunque sea someramente, determinar el contexto histórico en que fueron redactados.

En 1478, una vez adquiridos los derechos de conquista sobre las islas no conquistadas, los Reyes Católicos capitularon con el obispo Juan de Frías el comienzo de las campañas bélicas en Gran Canaria. Los capitanes Juan Rejón y Juan Bermúdez iniciaron la conquista de la isla, que se reveló más difícil de lo esperado.

A comienzos del año 1480 los Reyes Católicos ya sabían que la expedición conquistadora era incapaz de sojuzgar a los aborígenes canarios por sus propios medios. A los problemas entre los conquistadores se unía la falta de fondos para el mantenimiento de las tropas enviadas a la isla. El envío de un gobernador, Pedro de Algaba, para poner orden en las discordias que amenazaban la empresa, más que solucionar, empeoró los problemas, que desembocaron en la muerte del propio Algaba por Rejón.

Para salir del estancamiento en que se hallaba la conquista, la Corona decidió concertar nuevas capitulaciones, el 24 de febrero de 1480, con el contador Alonso de Quintanilla y el capitán de mar

Pedro Fernández Cabrón, sociedad a la que se unió posteriormente Pedro de Vera, caballero jerezano [1].

La invitación a Vera para que se asociase en la financiación de la conquista venía propiciada por su nombramiento como gobernador de la isla, fechado el 4 de febrero de 1480. Los monarcas habían elegido a Pedro de Vera, caballero jerezano, para que relevara a Pedro de la Algaba como gobernador de la isla antes de conocer la muerte de este último. El nuevo gobernador era considerado un hombre de confianza que había servido bien a los Reyes tanto en las campañas granadinas de años anteriores como en el desempeño de diversos oficios políticos en la baja Andalucía. Pedro de Vera fue alcaide de la fortaleza de Jimena desde 1468, alcaide de Arcos de la Frontera desde 1470, y regidor de Jerez desde 1472 [2].

La carta de nombramiento de Pedro de Vera es de 4 de febrero de 1480. En ella se le otorgaba la gobernación de la isla de un modo muy amplio, sin especificar un plazo concreto del mandato, lo que no era usual en aquellos momentos [3]. Posiblemente las excepcionales circunstancias de la conquista así lo exigiesen.

Sabemos que la expedición de Vera salió del Puerto de Santa María el 7 de julio de 1480 [4] con rumbo a Gran Canaria donde llegó pocos días después.

Los monarcas decidieron unificar en una sola persona los poderes militares y civiles que regían las tropas y personal auxiliar de la conquista. Vera detuvo a Rejón y lo envió a la Corte, para que fuera juzgado por la muerte del gobernador Algaba.

Tras muchas vicisitudes y tres años largos y duros de guerra, Vera consiguió finalizar la conquista de la isla en abril de 1483.

El primer documento que presentamos tiene cierta importancia

---

[1] Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Registro General del Sello (en adelante RGS), febrero de 1480 (s.d.), fol. 175.

[2] Véanse los trabajos de SANCHO DE SOPRANIS, H.: «Pedro de Vera, alcaide de Ximena», *Revista de historia canaria*, (1948-49), y «Las contrariedades de los últimos años de Pedro de Vera», *Revista de historia canaria*, (1950) y de LADERO QUESADA, M.A.: «El gobernador Pedro de Vera en la conquista del Reino de Granada», *Anuario de estudios atlánticos*, 12 (1966), pp. 105 y ss.

[3] AGS, RGS, 4 de febrero de 1480, fol. 11.

[4] Así lo hace constar el cronista contemporáneo Benito de Cárdenas en su Cronicón: «Partió Pedro de Vera para ir al Puerto, sabado primero de Julio, año de MCCCCLXXX años para ir a Canaria a tomar la isla por mandato de los Reyes, e llevo farta gente a pie e treinta de caballo. Embarco en el Puerto viernes, siete deste mes y año susodicho». Cita en SANCHO DE SOPRANIS, H.: «Pedro de Vera y los bandos andaluces entre Ponces y Guzmanes», *Revista de historia canaria*, 88 (1949) p. 391.

con respecto a la fecha de incorporación efectiva de Pedro de Vera a su gobernación después de la conquista. Este documento tiene varias anotaciones: la primera es el traslado de una real cédula, fechada el catorce de agosto de 1484, por la que los Reyes Católicos se dirigen a los contadores mayores de su corte, especificando la cuantía de su salario, ciento cincuenta mil maravedís anuales, y el momento en que el gobernador debía comenzar a cobrar sus emolumentos, esto es, en septiembre de 1484, todo ello con cargo a las rentas de la isla, y en su defecto, a las del reino:

> «*Contadores mayores: Nos vos mandamos que libredes (a Pe)dro de Vera, nuestro gobernador en la ysla de la Grand (Cana)ria con el dicho ofiçio y con la tenençia de la fortalesa de la villa del Real de Las Palmas en tanto que por nuestro mandado toviese la dicha governaçion, çiento e çinquenta myll maravedis cada un año que comiença desde primero dia del mes de setiebre deste presente año en adelante...*» [5].

En el mismo documento, a continuación, se asientan las libranzas de los contadores de dicho sueldo para los años 1484, 1485 y 1486.

Si esta real cédula hubiera sido conocida por los investigadores que defendían la fecha de 1484 como la del final de la conquista de Gran Canaria, posiblemente lo habrían esgrimido como un argumento más de su teoría [6], ya que no hay libranzas anteriores, como podía presuponer el hecho de que la conquista finalizara en 1483. Sin embargo, esta data de 1484 es explicable.

Tomando como cierta la fecha de finalización de la conquista en abril de 1483, sabemos que Pedro de Vera se dirigió a la Península inmediatamente después de finalizada la campaña militar. Una crónica de la época lo sitúa en Andalucía en 1483: «*... vino a Xerez segunda semana de Septiembre año de MCCCCLXXXIII...*» [7].

Pedro de Vera permaneció lo que restaba de año y la primavera del siguiente en Andalucía. Hay constancia de su presencia en una cabalgada en tierras de Málaga bajo el mando del maestre de Santiago y del marqués de Cádiz en abril de 1484. En este momento se

---

[5] AGS, Contaduría del Sueldo, Leg. 373-1. Pedro de Vera.

[6] No entraremos a enumerar la ingente cantidad de artículos sobre el tema de si la conquista de Gran Canaria finalizó en 1483 o 1484. Nos quedaremos con la opinión de Miguel de Santiago, en «Los viajes de Don Fernando Guanarteme a la Península y el final de la conquista de Gran Canaria», *Homenaje a Elías Serra Ráfols*, IV, La Laguna, 1973, pp. 329 y ss.; donde, con su acostumbrada minuciosidad, con multitud de argumentos, se inclinaba por la de 1483.

[7] *Cronicón*, de Benito de Cárdenas, citado por SANCHO DE SOPRANIS, H.: «En torno a Pedro de Vera y su oscura cronología», *Revista de historia canaria*, 97-100 (1952), p. 224.

le hace una entrega a cuenta «...*de los maravedis que Sus Altezas le devian del tienpo que tobo la governacion de Canaria*...»[8]. Este detalle nos indica que la cuenta devengada como gobernador durante la conquista tuvo un trato diferenciado de la de los años posteriores, una vez pacificada la isla.

Pedro de Vera seguiría cerca de los monarcas en aquel año de 1484 hasta el mes de agosto, momento en que se le recordaría su deber de reincorporarse a su gobernación en Gran Canaria. Dada la ausencia del cargo, es normal que en el libramiento contable de su salario, éste comenzara a devengarse a partir de su vuelta a la isla, ya fuera desde su llegada o desde el comienzo del viaje. Así, podemos afirmar que Vera se reincorporó a su gobernación, o al menos inició el viaje para ello, en agosto de 1484, esperándose en este segundo caso que ya estuviera en la isla en septiembre.

Su estancia en la isla se comprueba en diciembre de 1484 a través de otro documento coetáneo[9]. En 1485 se trasladaría a La Gomera para ayudar a Fernán Peraza a sofocar una revuelta de algunos aborígenes de aquella isla[10].

La conquista de Gran Canaria finalizó en 1483, pero en los años siguientes se mantuvo la estructura organizativa militar propia de los años de campañas bélicas, sin realizar los actos propios del comienzo de la colonización como, por ejemplo, el de reparto de tierras y aguas entre los conquistadores. La tardanza de Pedro de Vera en realizar los repartimientos de tierras y aguas se explica claramente por su ausencia de la isla. En mayo de 1485 un grupo de vecinos requirió al gobernador para que procediese al reparto de tierras, de acuerdo con las instrucciones reales y los conciertos privados con ellos. Vera

[8] LADERO QUESADA, M.A., «El gobernador Pedro de Vera en la conquista del Reino de Granada», *Anuario de estudios atlánticos*, 12, (1966), p.109. Se basa este autor en las cuentas del tesorero Ruy López de Toledo, conservadas en AGS, Contaduría mayor de Cuentas, 1.ª época, Leg.106.

[9] Testimonio del receptor de los ingresos reales Antonio de Arévalo, 4 de diciembre de 1484, sobre una presa de aborígenes que se hizo en la isla de La Palma. Véase en LADERO QUESADA, M.A.: «Las cuentas de la conquista de Gran Canaria», *Anuario de estudios atlánticos*, 12, (1966), p. 81.

[10] Véase SANCHO DE SOPRANIS, H.: «En torno a Pedro de Vera y los gomeros», *Revista de historia canaria*, 105-108, (1954), p. 52. También en LADERO QUESADA, M.A., «El gobernador Pedro de Vera en la conquista del Reino de Granada», *Anuario de estudios atlánticos*, 12, (1966), p. 109. Este autor introduce en este momento el enfrentamiento del gobernador con el obispo Juan de Frías, a raíz del cual éste se trasladó a la Corte para protestar contra su actuación represiva contra los naturales, no sólo de La Gomera, sino también de Gran Canaria. Su localización en esta fecha se deduce del hecho de que Frías murió a mediados de 1485, AGS, RGS, 18 de enero de 1487, fol. 47, donde así se atestigua.

accedió a lo solicitado, designándose nueve diputados para que realizaran los repartimientos en las comarcas de Las Palmas, Gáldar y Telde [11].

No obstante, el propio Vera también intervino en los repartos, como atestiguan otros documentos fechados en los meses siguientes, entre junio y octubre de 1485 [12].

Su estancia en Gran Canaria está comprobada al menos hasta abril de 1486 [13]. Regresa de nuevo a Andalucía, donde lucha en las tropas reales en las campañas de 1486 y 1487. En la primera, el 7 de junio de dicho año se le dio el mando de una capitanía en el sitio de Íllora. El año siguiente continuó como capitán de guerra en los cercos de Vélez Málaga y Málaga, interviniendo decisivamente en la rendición de los habitantes de Mijas y Oznar [14].

Se confirma la ausencia de Vera en Gran Canaria en esos años por documentos que los investigadores sacan a la luz poco a poco. Por el pregón de una carta de los Reyes en las plazas de Las Palmas, se ratifica el hecho conocido de que en marzo de 1487 Pedro de Vera no se encontraba en la isla, ya que la representación del cabildo en ese momento la ostenta Pedro de Trujillo como lugarteniente del gobernador, siendo alcalde mayor Pedro García de Santo Domingo [15]. Abundando sobre ello, el propio Vera admitió, años después, sus frecuentes ausencias de la isla [16].

---

[11] MORALES PADRÓN, F.: «Canarias en el Archivo de Protocolos de Sevilla», *Anuario de estudios atlánticos*, 7 (1961), doc. 9, p. 261.

[12] Véase GAMBÍN GARCÍA, M.: «La reformación de repartimientos de Ortiz de Zárate en Canarias (1506-1508), *El Museo Canario*, LVII (2002), en su apéndice documental, p. 124. Dentro del proceso de confirmación de las propiedades del Hospital de San Martín, se encuentran varios traslados del desaparecido libro original de repartimientos de tierras de riegos y otras heredades. Uno de ellos, a favor de Juan Dávila, dice asi: «*Despues de esto, en once de junio de ochenta e cinco años, el dicho gobernador Pedro de Vera dio este pedazo de tierra al dicho Juan de Avila, porque el dicho Bartolome Trompeta fallecio sin dejar edeficado cosa alguna en el dicho pedazo de tierra*». Junto a éste, existen otros repartos efectuados por Pedro de Vera en agosto, septiembre y octubre de 1485.

[13] Testimonio del receptor Antonio de Arévalo, 21 de abril de 1496, en LADERO QUESADA, M.A.: «Las cuentas de la conquista...», *op. cit.*, p. 86.

[14] LADERO QUESADA, M.A., «El gobernador Pedro de Vera en la conquista...». *op. cit.*, p. 110.

[15] Dicho documento contiene una carta real, de 18 de enero de 1487, y un testimonio de pregón de la misma, de 25 de marzo de 1487. No aparece en el Registro del Sello, aunque su autenticidad está fuera de toda duda. Se conserva en el archivo de la Catedral de Gran Canaria y ha sido publicada por CAZORLA LEÓN, S.: «Una carta desconocida de los Reyes Católicos», en *El Museo Canario*, 43 (1984).

[16] Respecto a acontecimientos ocurridos en Gran Canaria bajo su gobernación, Vera no pudo dar razón de ellos a los Reyes porque «... *el dicho Pedro de*

A pesar del periódico absentismo del gobernador, Pedro de Vera recibió puntualmente su salario como gobernador y alcaide de la fortaleza de la isla. Así se hace constar en el asiento contable de cada libramiento anual. Esto se deduce claramente del primer documento que aportamos en este trabajo en el apéndice documental, en relación con el segundo, que plantearemos a continuación.

En 1488 Vera se encontraba otra vez en Gran Canaria, donde se documenta su estancia en el mes de julio a través de otro repartimiento a vecinos de la isla [17]. Avanzado el año, se trasladó a La Gomera a causa de una nueva rebelión, la más grave, en la que gomeros de varios bandos de la isla dieron muerte a Fernán Peraza, señor de la isla. La sublevación posterior obligó a los castellanos a hacerse fuertes en una torre defensiva, haciendo que la isla corriera peligro de perderse para Castilla. La Corona autorizó en marzo de 1489 la intervención de Vera en la isla de señorío [18]. Éste acudió con sus hombres a la llamada de socorro de la señora de la isla y de la viuda de Peraza, Beatriz de Bobadilla, comenzando un proceso de represión que meses después provocaría su destitución como gobernador.

Las sentencias contra los gomeros rebeldes fueron muy rigurosas, condenando a muerte a todos los hombres mayores de quince años y esclavizando al resto de los habitantes de los bandos alzados. La ejecución de las sentencias revistió especial crueldad por parte del gobernador, lo que llegó a oídos de los Reyes, quienes lo citaron en la corte, suspendiéndolo de facto de la gobernación. Los Reyes, por provisión de 27 de agosto de 1490, proclamaron la libertad de los gomeros represaliados, encargando su liberación y custodia a los obispos de Málaga y Canaria [19]. En la Península, los compradores de los esclavos liberados, sintiéndose estafados, comenzaron a reclamar el importe de las cantidades que habían pagado por ellos. Al estar Pedro de Vera directamente implicado en la venta de los gomeros, ya que muchas transacciones se realizaron por factores o representantes suyos, las reclamaciones comenzaron a llover contra ellos. La primera resolución del Consejo Real en relación con estas reclamaciones de que tenemos constancia es de marzo de 1490, en

Vera non estaua entonces en la dicha ysla...». AGS, RGS, 1 de octubre de 1492, fol. 40.

[17] Repartos de tierras a favor de Diego de Aday el 21 de julio de 1488. Véase en GAMBÍN GARCÍA, M.: «La reformación de repartimientos...», *op. cit.*, p. 124.

[18] AGS, RGS, 4 de marzo de 1489, fol. 76.

[19] AGS, RGS, 27 de agosto de 1490. fol. 363.

que un vecino de Rota reclama 26.000 maravedís al gobernador por cinco gomeros que le vendió [20].

Pedro de Vera debió de dirigirse de nuevo a la Península después del verano de 1489, una vez que la noticia de la represalia sobre los gomeros llegó a la corte. Las últimas fechas que lo localizan en Gran Canaria son de agosto de 1489, a raíz del reparto de unas tierras a pobladores de la isla [21]. Entendemos que a Vera le llegarían noticias de la mala recepción que su actuación había provocado en la Corte y decidió acudir personalmente a presentar su descargo. Éste fue su último viaje por el Atlántico, ya que no volvería al archipiélago.

Algunos autores lo sitúan en la península a mediados de 1489, formando parte de la organización del cerco de Baza [22]; al año siguiente lo vemos informando sobre las necesidades defensivas de la costa malagueña [23].

En octubre de 1490 los reyes impusieron al gobernador grancanario el depósito de medio millón de maravedís como fianza frente a las reclamaciones de los compradores de esclavos perjudicados [24]. Las demandas fueron cuantiosas y el gobernador se vio obligado a devolver la mayor parte de lo cobrado por la venta de los isleños. La liberación fue ardua y tardó varios años en rea-

---

[20] AGS, RGS, 10 de marzo de 1490, fol. 587.

[21] Concretamente, repartos de tierras a favor de Francisco Yanes el 12 de agosto de 1489. Véase en GAMBÍN GARCÍA, M.: «La reformación de repartimientos...», *op. cit.*, p. 124.

[22] LADERO QUESADA, M.A.: «El gobernador Pedro de Vera en la conquista...», *op. cit.* p. 113. Aquí nos topamos con un problema cronológico de difícil solución. Un documento de 15 de julio de 1489 dice así: «*Diego de Vera, mi veinticatro de Jerez. Pedro de Vera, vuestro padre, mi gobernador de Canarias y proveedor general, me dice que Juan de Olmedo, vecino del Puerto, le avia dicho que me serviria con cinco o seis carabelas...*». Como vimos, Pedro de Vera aparecía en Gran Canaria repartiendo tierras en agosto de 1489, con lo que no es lógico que estuviera en Baza en julio de ese año. Una de las dos fechas es errónea o se refiere a otra persona, y en ambos casos los documentos en que nos basamos no son originales; uno de ellos, el de Gran Canaria, es una copia posterior, y el otro, un tratado escrito en 1617. Por nuestra parte, nos inclinamos por la fecha del documento canario, ya que en otros casos su información siempre es exacta, y entendemos que en el segundo documento su contenido debe atribuirse, a falta de mejor explicación, a un error del copista.

[23] LADERO QUESADA, M.A.: «El gobernador Pedro de Vera en la conquista...», *op. cit.*, p. 115.

[24] AGS, RGS, 14 de octubre de 1490, fol. 184.

lizarse, y nunca se tuvo la seguridad de que todos los gomeros esclavizados hubieran sido finalmente liberados [25].

La estrella de Pedro de Vera comenzó a declinar a partir de finales de ese año de 1490. Acudió a la corte y depositó el medio millón de maravedís que se le exigía como fianza para la devolución del precio recibido por los esclavos gomeros. Como intento de buscar el favor de los monarcas, aprovechó la ocasión para prestar a éstos otro medio millón para afrontar los gastos de la guerra de Granada [26]. Los monarcas, siempre escasos de numerario, aceptaron el préstamo sin mayor escrúpulo.

El final de la gobernación de Pedro de Vera

El 30 de marzo de 1491 los Reyes Católicos emitían la carta de nombramiento del sustituto de Pedro de Vera en Gran Canaria [27]. El elegido era el contino real Francisco Maldonado, al que se le ordenaba iniciar una pesquisa sobre la forma de llevar la gobernación por el cesado Vera. Curiosamente, en este nombramiento, la causa que se aduce para justificar el relevo del gobernador no fue la del desgraciado asunto de La Gomera, sino la de no haber conseguido que la isla se poblara como debía [28].

Maldonado debió de llegar a Gran Canaria en el verano de 1491, asumiendo la gobernación y comenzando a realizar sobre el terreno las investigaciones encomendadas [29]. No conocemos la fecha exacta

---

[25] Para más detalles de este suceso, véanse Wolfel, J.D.: «Los gomeros vendidos por Pedro de Vera y doña Beatriz de Bobadilla». *Revista de historia canaria*, 1, (1933), y Rumeu de Armas, A: *La política indigenista de Isabel la Católica*, *op. cit.*, pp. 70 y ss.

[26] Ladero Quesada, M.A.: «El gobernador Pedro de Vera en la conquista...», *op. cit.* p. 113., basándose en AGS, Estado, leg. 1, fol. 116.

[27] Las cartas de nombramiento de ambos gobernadores, así como las de los que les sucedieron, pueden consultarse en Gambín García, M.: «Las cartas de nombramiento de los primeros gobernadores. Expresión de la política centralizadora de los Reyes Católicos», *Revista de historia canaria*, 182 (2000).

[28] AGS, RGS, 30 de marzo de 1491, fol. 64: «... *Al qual* (Vera) *asymismo despues dimos cargo de poblar la dicha ysla de la Grand Canaria e de repartir los terminos e heredamientos e otras cosas della, e porque la dicha ysla fasta aqui no se ha poblado como debe...*».

[29] Algunos autores defendieron la llegada de Maldonado a Gran Canaria en 1489; por ejemplo, véase Chil y Naranjo, G.: *Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las islas Canarias*, Las Palmas, 1876-79, vol. 3. Sin embargo, la documentación cancilleresca señala como indudable el año 1491 como el de comienzo de la gobernación de Maldonado, que se extendería hasta 1495.

de su llegada a la isla, pero tuvo que ser al menos en julio de ese año, ya que lo encontramos en Las Palmas el 7 de agosto de 1491, dirigiendo una investigación sobre una cabalgada realizada en La Palma quince días antes [30].

No es el lugar de tratar los distintos procedimientos que Maldonado incoó contra Vera y su resultado, estudio que publicaremos en su momento, sino el de enlazar la llegada de Maldonado a la isla con el segundo documento que aportamos.

Se trata de otro documento contable de los contadores mayores de Castilla, donde se asienta la libranza a favor de Pedro de Vera de ciento cincuenta mil maravedíes de sueldo anual para la tenencia de la fortaleza de Gran Canaria:

> «...*Tiene del Rey e de la Reyna, nuestros señores, para la dicha tenençia, CL U*[31] *maravedis, que comiença desde primero dia de setiembre de cada año, los quales le han de ser librados desde el año de XCI en adelante...*» [32].

Este documento está fechado en 1491, pero sin especificar el día y el mes de su expedición. Como podemos comprobar por el primer documento objeto de este estudio, el segundo hace referencia a aquél, y es una repetición anual de su contenido. Sin embargo, y a diferencia del primero, ahora no se hace mención a la «gobernación», sino únicamente a la «tenencia» de la fortaleza, lo que podría indicar que el asiento de los contadores mayores se realizó en una fecha coetánea o posterior a la del nombramiento de Maldonado como nuevo gobernador.

La aparente contradicción entre el hecho del cese como gobernador por un lado, y la renovación de su sueldo como teniente de la fortaleza del mismo lugar puede explicarse en función de la carta de nombramiento de Maldonado.

El sustituto de Vera aparece en la documentación inicialmente como «pesquisidor», más que como gobernador. En las cartas típicas de nombramiento de los gobernadores, el primer oficio que se enumera de los que se concedían era siempre el de gobernador. En este caso, es al final del documento cuando se le cita como tal: «... *e mandamos*

---

[30] Dicho proceso se encuentra publicado en Aznar Vallejo, E.: «La conquista en primera persona. Las fuentes judiciales», *XII Coloquio de Historia Canario Americana*, (1996), la referencia concreta en p: 387.

[31] 150.000 maravedíes.

[32] AGS, Escribanía Mayor de Rentas. Tenencias de Fortalezas. Leg. 2, sin foliar. Canaria.

a los que biven en la dicha ysla e moran en ella que luego vos ayan e resçiban por nuestro pesquisidor e governador della...». Su condición jurídica es la de un juez que asume la gobernación de forma interina mientras dure el mandato que se le ha encomendado.

Esto no era nada inusual en la Castilla de finales del siglo XV. Los corregidores y otros oficiales solían ser relevados, al final de sus mandatos, por un juez de residencia, que les incoaba un proceso público por el que cualquier vecino podía acusarlos de no haber desempeñado correctamente su cargo u oficio. Mientras durara el juicio, el oficial encausado permanecía en suspenso en su cargo, y al final del proceso era definitivamente relevado, lo más usual, o reintegrado al oficio.

En nuestro caso, Maldonado suspende a Pedro de Vera en la gobernación, pero no se le nombra nuevo gobernador, por lo que Vera consideró que permanecía en el cargo «suspendido». De hecho, se refería a sí mismo como gobernador en todos los documentos posteriores a su cese, incluso fechados varios años después. Pero es que además, en el nombramiento de Maldonado, no se hace la menor mención a la tenencia de la fortaleza que tenía encomendada Vera. Al considerarse dos oficios distintos, el relevo o suspensión en uno de ellos no conllevaba automáticamente el del otro.

Esta fortaleza inicial, de la que apenas se tiene noticia, salvo que su emplazamiento se localizaba en la rada de La Isleta, en la capital grancanaria, debía de ser bastante primitiva. Así se deduce de las obras de ampliación de la misma realizadas cinco años después por el gobernador Alonso Fajardo, sustituto de Maldonado [33].

Tampoco se mencionará dicha fortaleza como oficio propio de los gobernadores posteriores a Vera hasta avanzado el siguiente siglo. De todo ello podemos deducir que Vera mantuvo la tenencia de la fortaleza al menos ese año de 1491, con independencia de la suspensión de su gobernación, sin que podamos afirmar que se repitiera la asignación económica en años sucesivos. Lo más probable es que se le retirara, sobre todo como consecuencia del resultado del juicio de residencia a que se vio sometido, en el que tuvo que afrontar varias sentencias condenatorias que lo hicieron caer en desgracia en la corte, donde su presencia comenzó a disminuir paulatinamente a partir de 1492.

---

[33] Así lo afirma, a falta de otro documento, Pedro Gómez Escudero en su crónica: «... *Alonso Faxardo... alsó la torre de las Isletas que estaba vaxa, púsole dos tiros...*». Capítulo XXIII, en *Canarias: Crónicas de su conquista*, edición de Morales Padrón, F., 2.ª edic., Las Palmas, 1993.

Los problemas de Pedro de Vera con las autoridades eclesiásticas de Gran Canaria

No puede decirse que Pedro de Vera se llevara bien con las autoridades eclesiásticas de Gran Canaria. Tal vez por ser los únicos que podían enfrentarse a sus mandatos durante la conquista de la isla y en los años inmediatamente posteriores, los representantes eclesiásticos, que se encontraban fuera de la jurisdicción real que controlaba el gobernador, tuvieron más de un encontronazo con él. No olvidemos que Vera llegó a la isla a terminar definitivamente con los bandos creados durante la conquista entre los capitanes que la comandaban, uno de los cuales, Juan Bermúdez, era eclesiástico, llevando todos los asuntos con férrea disciplina militar, por lo que difícilmente podía tolerar que el obispo y sus auxiliares le contrariaran en sus decisiones.

Es bien conocido el violento enfrentamiento dialéctico con el obispo Frías cuando éste recriminó a Vera la dura actuación represiva contra los sublevados gomeros en la primera rebelión de 1485. La enemistad subsiguiente a este episodio se extendió a los familiares y personas cercanas al obispo, que tuvieron que acudir a la justicia real cuando la actuación de Vera les perjudicaba. Así, en 1486 llegaron a la corte quejas de las autoridades eclesiásticas de Gran Canaria contra el proceder de Pedro de Vera:

> «... *Sepades que Ferrando Alvarez, clerigo e canonigo de la yglesia, nos hizo relacion por su peticion diziendo que ellos se temen e rrecelan que por odio e malquerencia que vos el dicho Pedro de Vera teneys con los canonigos e clerigos desa dicha yglesia, los feris o matais o lisiais o prendeis o injuriais o les tomais sus personas e bienes...*».

A los religiosos de la isla se les daba seguro real y se ordenaba a Vera que no se entremetiera en la jurisdicción eclesiástica: «...*mandamos a vos Pedro de Vera que de aquí adelante vos non entrometades en las iglesias de la dicha ysla ni en las cosas pertenecientes a ellas e a su jurisdiccion...*» [34]. Finalmente se ordenaba que la carta fuera pregonada en las plazas de la población, a fin de que todos los vecinos conocieran su contenido.

Este documento, además de reflejarnos el ambiente hostil entre el gobernador y los clérigos de la isla, nos introduce el personaje de Fernando Álvarez, canónigo de la iglesia de Las Palmas, y que creemos es también el protagonista de los siguientes dos documentos que aportamos en este trabajo.

[34] Archivo de la Catedral de Las Palmas, Carta real de 18 de enero de 1487.

Estos textos, fechados en 1505, están relacionados directamente con otro, de 7 de junio de 1502, ya publicado [35], complementándose entre ellos y ofreciendo información bastante completa sobre el asunto [36].

Por lo que nos cuentan, en la época del fallecimiento del primer obispo de Canaria, es decir, de Juan de Frías, que aconteció a mediados de 1485 [37], se vendieron en subasta pública varios bienes del obispo para pagar «*çiertas debdas que el tenia*» «*al santo padre y a vuestra alteza*». En la almoneda, Vera compró dos esclavos negros y varias vacas, que pagó puntualmente, y ahí quedó la cosa. Sin embargo, siete años después, un procurador de dicho obispo deman-

[35] Este documento proviene de *Ags*, RGS, 7 de junio de 1502, y fue publicado en WÖLFEL, J.D.: «Los gomeros vendidos por Pedro de Vera y doña Beatriz de Bobadilla», *El Museo Canario*, 1 (1933), pp. 81-82. También ha sido publicado posteriormente por Miguel de Santiago en nota en su edición de CASTILLO RUIZ DE VERGARA, P.: *Descripción histórica y geográfica de las islas de Canaria (1739)*, Madrid, 1948-55, p. 479. Finalmente, también lo publica LÓPEZ ROMERO, J.: *Don Pedro de Vera Mendoza: vida y fortuna de un jerezano en la segunda mitad del siglo XV*, Jerez de la Frontera, 1992, p. 199.

[36] Dado el interés que tiene el texto de la carta de 7 de junio de 1502 para confrontarlo con los otros, y por evitar al lector la remisión a las publicaciones referidas, lo reproducimos a continuación:

«*Don Fernando e doña Ysabel, etc. A vos, el nuestro governador de la ysla de la Grand Canaria, salud e gracia. Sepades que Pedro de Vera, vecino de la çibdad de Xeres, nos fizo relacion diziendo que puede aver ocho años que tovo la governacion de esa dicha ysla e que fizo la residencia por tiempo de seys meses, e que en este tiempo non ovo persona que le pidiese, e que agora, de pocos dias aca, un procurador del obispo de esa dicha ysla, por le fatygar, le pide çiertos esclavos e bacas que el diz que compro del dicho obispo, de que recibe mucho agravio, porque el no es vecino de esa dicha ysla, ni puede ser convenido ante vos pasado el tiempo de residençia que por nuestro mandado le fue tomada de esa dicha ysla; e nos suplico e pidio por merçed mandasemos que non fuese fatygado sobre lo susodicho, pues que non le avya sido demandado en el tiempo de la residencia o a lo menos que no fuese pedido en esa dicha ysla, pues no hera vecino della, salvo en la dicha çibdad de Xeres, donde hera vecino e domiciliario, e que sobre ello proveyesemos como la nuestra merçed fuese. E nos tovimoslo por bien, porque vos mandamos que veades lo susodicho, e breve e sumariamente fagays sobre ello lo que fallardes por justicia, por manera que las partes la alcançen e non tengan rason de quexarse. E no fagades ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merçed e de X mill maravedis para la nuestra camara.*

Dada en la çibdad de Toledo, a syete dias de junio, de mill DII años.

Don Alvaro. Johannes episcopus carthaginensis. Johannes doctor. Petrus doctor. Johannes liçençiatus.

Liçençiatus Çapata.

Fernandus Tello Liçençiatus. Liçençiatus Muxica. Yo, Juan Ramires, escrivano de Camara, etc. Liçençiatus Polanco».

[37] AGS, RGS, 18 de enero de 1487, donde así se atestigua.

daba a Pedro de Vera ante el gobernador de Gran Canaria para lograr la restitución de lo comprado en la subasta.

No hay que olvidar, aunque el documento no lo diga expresamente, que Pedro de Vera, como gobernador, era el administrador de la justicia real en la isla, y como tal, organizador y responsable de los actos de la justicia pública. Por lo tanto, era una grave irregularidad que participase como pujador en una subasta en la que intervenía como juez. Además, también se planteaba el problema de la licitud de venta en subasta de los bienes del obispo fallecido, sujeto a la jurisdicción eclesiástica, para pagar deudas civiles.

No obstante, el hecho es que los bienes se vendieron y Vera se adjudicó varios. De junio de 1502 nos llega la noticia de que un procurador del obispo, sin especificar su nombre, demandaba a Vera en Gran Canaria por esa compra. El jerezano argumentaba que ya había finalizado el plazo legal para la presentación de denuncias en el juicio de residencia, y que en ese momento vivía en Jerez, de donde era vecino, y no en Gran Canaria. Los reyes contestaron ordenando al gobernador de la isla que hiciera justicia sobre el tema.

Era difícil que el gobernador que estaba por entonces ejerciendo el cargo en Gran Canaria, Antonio de Torres, pudiera obedecer el mandato real, ya que murió en un naufragio en octubre de ese año. Su sucesor, Alonso Escudero, tardó bastante en tomar posesión del cargo [38]. Sin embargo, poco tiempo estaría Escudero como gobernador de Gran Canaria, ya que también fallecería durante el transcurso de su gobernación, como se desprende de un documento fechado el 13 de mayo de 1504 [39], en el que se le califica como «ya difunto». De cualquier manera, el 9 de mayo de 1504 fue nombrado para el cargo un gobernador que se mantendría en el cargo mucho más tiempo que sus antecesores, Lope de Sosa [40].

En todo este tiempo es más que probable que el proceso presentado contra Pedro de Vera estuviera paralizado por falta de un juez competente para resolverlo. Esto puede explicar que no tengamos noticia del asunto hasta el año 1505.

De este año, o de finales del anterior, es una carta firmada por Martín de Vera, hijo y representante de Pedro de Vera, por la que

[38] Alonso Escudero tomaría posesión del cargo nueve meses después de su nombramiento, concretamente el 10 de noviembre de 1503: Contaduría Mayor de Cuentas, 1.ª época, leg. 171 (sin foliar).

[39] AGS, RGS, 13 de mayo 1504.

[40] AGS, RGS, 9 de mayo de 1504.

se volvía a presentar la queja a la corte de la reanudación por el nuevo gobernador del proceso en Gran Canaria [41]. Solicitaba Martín de Vera otra vez la remisión del proceso al corregidor de Jerez, de donde era vecino el demandado, para que éste decidiera sobre el asunto.

En esta carta de Martín de Vera se aclara que quien promovía el proceso es «... *uno que se llama Fernando, que es sobrino del obispo primero que fue de la ysla de Gran Canaria...*», que identificamos con el canónigo Fernando Álvarez, también presentador de la queja contra Vera en 1486. Se daba la circunstancia sobrevenida, según Martín de Vera, de que el denunciante era también vecino de Jerez, por lo que el corregidor de la ciudad era el competente para enjuiciar el caso.

Los monarcas contestaron de manera idéntica que en 1502: sin entrar en el asunto, delegan de nuevo en el gobernador de Gran Canaria el estudio del caso, y que decida sobre la cuestión de la competencia judicial.

En pocas ocasiones se tiene la posibilidad de comparar el original de una petición a los monarcas con la respuesta de éstos. Ésta es una de ellas, y se desprende de la comparación que las provisiones reales se basaban principalmente en los datos presentados por el solicitante, datos que copian prácticamente al pie de la letra, y que nos reafirma en nuestra prevención sobre la presumible imparcialidad de los mandatos reales, muchas veces influenciados por la proximidad del peticionario.

No tenemos más noticias sobre el caso, posiblemente por la muerte de Pedro de Vera, acaecida pocos meses después de la emisión de dicha carta. El silencio de las fuentes nos indica que el pleito quedó inconcluso, sin que el demandante tuviera expectativas de lograr algo más con el proceso que inquietar los últimos años de vida del exgobernador de Gran Canaria.

---

[41] El documento no tiene fecha, pero existen indicios para adjudicarle la de finales de 1504 o comienzos de 1505. En primer lugar, la proximidad lógica de la contestación de los monarcas a dicha solicitud, de fecha 23 de junio de 1505. En segundo lugar, por su localización en el archivo, en la sección de Cámara de Castilla, Personas, donde hemos encontrado otras cartas del mismo formato y letra de idéntico escribano que sí son datables en el segundo semestre de 1504. Se trata de varias cartas referidas a Beatriz de Bobadilla, véase CIORANESCU, A.: *Una amiga de Cristóbal Colón. Doña Beatriz de Bobadilla*, Santa Cruz de Tenerife, 1989, pp. 209 y ss.

La muerte de Pedro de Vera

La fecha de la muerte del gobernador Pedro de Vera es desconocida. Ningún autor se atreve a aventurar alguna data concreta [42].

El anterior documento que citamos, el de 23 de junio de 1505, es el último donde se habla de Pedro de Vera como persona viva. Sin embargo, en agosto de ese mismo año, en otra carta emitida por la cancillería regia, ya se hace referencia a Pedro de Vera, como «*ya defunto*» [43].

Es evidente que la noticia de la muerte del gobernador la dio su propio hijo en la petición previa a la expedición de esta última carta, documento que presentamos en este trabajo. Si la fecha de éste es de agosto, no creemos que la muerte de Vera pueda ser anterior a dos meses, es decir, de junio o julio de 1505. A ello se une el hecho de que en la carta ya citada, de junio de 1505, el escribano real trata a Vera como persona viva. Por ello deducimos que la muerte de Pedro de Vera debió de acontecer en el primer semestre de 1505, posiblemente entre junio y julio de ese año.

Sabemos que Pedro de Vera acabó sus días anciano y enfermo, aunque no en la miseria, como algunas crónicas quisieron hacer creer [44]. Sus rentas, unidas a las de su esposa [45], le permitieron pagar un honroso entierro y dejó a sus hijos varias propiedades de cierta importancia, algunas de ellas en Gran Canaria [46].

A pesar de todos los contratiempos que sufrió durante su vida el gobernador jerezano, los reyes elogiaron su recuerdo, y con base en él premiaron a su hijo con una merced de tierras en Gran Canaria:

> «*.. e porque el dicho vuestro padre ayudo a conquistar la ysla de Grand Canaria, por la presente vos hago merçed e gracia, ... de quatro*

---

[42] Uno de sus biógrafos, López Romero, dice al respecto: «*Moría pues, nuestro personaje entre 1503 y 1504 (la fecha exacta se desonoce de todo punto)*». Véase López Romero, J.: *Pedro de Vera Mendoza..., op. cit.*, p. 145.

[43] AGS, RGS, 7 de agosto de 1505.

[44] Sancho de Sopranis, H.: «Las contrariedades de los últimos años de Pedro de Vera», *Revista de historia canaria*, 92 (1950), p. 334. Creemos que Pedro de Vera debía de tener en torno a los setenta y cinco a ochenta años, algo extraordinario para la época. En 1454 ya era alcaide de la fortaleza de Tempul, y murió cincuenta años después.

[45] Sancho de Sopranis, H.: «La sucesión económica del gobernador Pedro de Vera Mendoza según nuevos documentos», *Revista de historia canaria*, 141-148, (1963-1964), pp. 4 y ss.

[46] Sancho de Sopranis, H.: «El entierro del gobernador Pedro de Vera». *Revista de historia canaria*, 93-94 (1951), pp. 84 y ss.

cavallerias de tierra de regadio en la dicha ysla de la Grand Canaria...» [47].

Si hubiera vivido para verlo, no podía haber tenido mejor consuelo Pedro de Vera en sus últimos años que ser testigo del reconocimiento público de sus servicios por parte de los monarcas. Llegó tarde, para beneficiar a uno de sus sucesores, pero llegó, al fin y al cabo.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento 1. **Libranzas del salario del gobernador Pedro de Vera. 1484 a 1486.**

AGS, Contaduría del Sueldo.

Leg. 373-1. **Pedro de Vera. 14 de agosto de 1484.**

(Al margen) *Gran Canaria. Tenençia y gobernaçion. Pedro de Vera.*
Mostro una çedula de sus altezas/ firmada de sus no(m)*bres, fecha en esta guysa:*

(Al margen) *Año de U CCCC L XXX IIII.*

El Rey e la Reyna

Contadores mayores, Nos vos mandamos que libredes/ (a Pe [48])*dro de Vera, nuestro gobernador en la ysla de la Grand /* (Cana [49])*ria con el dicho ofiçio y con la tenençia de la fortalesa/ de la villa del Real de Las Palmas en tanto que por nuestro mandado/ toviere la dicha governaçion, çiento e çinquenta myll maravedis cada / un año que comiença desde primero dia del mes de setiebre / deste presente año en adelante e libradselos señaladamente / en qualesquier rentas que a Nos sean devidas e se devieren de / aquí adelante en la dicha ysla, e sy en las rentas de la dicha / ysla no copieren, se los libredes en qualesquier nuestras rentas e / pechos e derechos destos nuestros reynos en logares çiertos e bien / pagados, trayendose de reçebtor de la dicha ysla como no caben / en las rentas della, e dadle e libradle sobre ello todas car/ tas e provisyones que menester sean, e no fagades ende al./ Fecha a quatorse dias de agosto de mill e quatroçientos y ochenta / e quatro años./*

Yo, el Rey. Yo, la Reyna. Por mandado del / Rey e de la Reyna, Francisco de Madrid./

Çedula Diego de Buytrago /

Por virtud de la qual dicha çedula/ suso encorporada se ponen e / asyentan aqui al dicho Pedro de Vera / los dichos CL U [50] *de tenençia con la / governaçion de la dicha Gran Cana/ria, para que le sean librados desde este / dicho año en adelante*

---

[47] AGS, RGS, 7 de agosto de 1505.
[48] Roto en el original.
[49] Roto.
[50] 150.000 maravedíes.

en las rentas de la/ dicha ynsula lo que copiere e lo otro en otros / qualesquier, segund que ay la syguiente/ CL U/

Año de LCCCIIII/
(al margen: Ojo, Abaxo en XXXV U.)
Librado por merçed en Cordova, a XXII de agosto de LXXXIIII / en el que es o fuere reçebtor de la Grand Canaria del / año venidero de LXXXV en testimonio de lo suso dicho / CXXXIII U [51] *maravedis, e que recuda al dicho Pedro de Vera / a los plasos(tachado CXXXIIII U) XXXV U.*

Por merçed el dicho dia, que el thesorero Ruy Lopes, en testimonio de lo/ suso dicho XV U [52] *maravedis, e que recudan al dicho / Pedro de Vera a los plasos. Llevo las cartas Pedro Dias /*
XV U maravedis.

Año de LXXXVI.
Librado por merçed en Cordova, a XIII de jullio / de LXXXVI en el reçebtor de las rentas / de la Gran Canaria deste dicho año, / CL U [53] *maravedis, que le recuda a los plasos / del Rey. Llevo la carta Montoro.CL U*

Año de LXXXVI
Librado por merçed en Cordova, a X de octubre de / LXXXVII en el resçiban de la Grant Canaria / del año pasado de LXXXVI que començó primero de setiembre / los dichos CL U, e que recudan al dicho Pedro / de Vera a los plasos. Llevo la carta Montoro.CL U

Documento 2. **Libranza de 1491 de la tenencia de la fortaleza de Canaria a Pedro de Vera.**

AGS, Escribanía Mayor de Rentas. Tenencias de Fortalezas.

Leg. 2, sin foliar. *Canaria.*1491.

(Al margen) *Canaria. Pedro de Vera.*
(Al margen) *La villa del Real de Las Palmas. Tenençias. Año de XCI en adelante.*

Tiene del Rey e de la Reyna nuestros / señores para la dicha tenençia/ CL U maravedis que comiença desde / primero dia de setiem/bre de cada año, / los quales le han de / ser librados desde / el año de XCI / en adelante, e asentaron/sele a XIIII de agosto / de ochenta e quatro años, han le de ser librados / en el año en la ysla de la Gran Ca/naria sy cupiere, e sy no, en / qualesquier rentas destos reynos.
CL U

[51] 133.000 maravedíes.
[52] 15.000 maravedíes.
[53] 150.000 maravedíes.

Documento 3. **Carta de Martín de Vera en nombre de su padre, Pedro de Vera, sobre un proceso en Gran Canaria.**

AGS, Cámara de Castilla. Personas. Pedro de Vera.

Sin data, sin fecha, aproximadamente del primer semestre de 1505.
Muy poderosa señora.

Martyn de Vera, en nombre del governador Pedro de Vera, mi padre, beso las reales manos de vuestra alteza, a la cual sabra como uno que se llama Fernando, que es sobrino del obispo primero que fue de la ysla de Gran Canaria, tyene puesta çierta demanda contra el dicho governador, mi padre, ante la justyçia de dicha ysla de dos esclavos negros del dicho obispo que se vendieron en publica almoneda y el dicho governador, mi padre, los compro para pagar çierta deuda que se devia a el santo padre y a vuestra alteza, y a la cuenta que se remataron los dichos dos esclavos los pago, e agora, a fyn de fatygar al dicho mi padre, el dicho Fernando, sobrino del dicho obispo torna a demandar los dichos esclavos que ya estaban pagados, y por ser como es el dicho governador, mi padre, vezino y domiçiliario de la çibdad de Jeres de la Frontera, en la qual tyene su muger e fijos e su casa poblada al fuero della, e aunque tyene declynada la juridyçion (e justiçia de)[54] *de la dicha ysla de Gran Canaria, y a pedido ser remitida en la jurediçion de la dicha çibdad de Xeres, no lo a querido ni quiere hazer la dicha justyçia de la dicha ysla, por ende, a vuestra Alteza pido y suplyco mande al governador de la dicha ysla de Gran Canaria que en el dicho pleyto y demanda e asi a sus ofiçiales de la justiçia no entiendan e remytan el conosçimiento de la dicha causa a la justiçia e corregidor e alcalde de la dicha çibdad de Xeres, donde el dicho governador mi padre es vecino, el qual es presto de estar a derecho con el dicho Fernando, sobrino del dicho obispo, y le dar cauçion si neçesario fuere, que estara a derecho con el dicho Fernando, a lo qual, de mas de administrar justiçia al dicho governador, mi padre, haran grande merçed.*

Documento 4. **Provisión real por la que se responde a la petición de Martín de Vera.**

AGS, Registro General del Sello.

Segovia, 23 de junio de 1505.

Doña Juana, etc., a vos el que es o fuere mi governador o juez de resydençia de la ysla de la Grand Canaria o a vuestro logarteniente en el dicho ofiçio, salud e gracia. Sepades que Martin de Vera, en nombre de Pedro de Vera, su padre, me hiso relaçion por su petiçion diziendo que el obispo primero que fue desa dicha ysla, al tiempo de su falesçimiento, mando vender çiertos bienes suyos para que se pagasen çiertas debdas que el tenia, e que estandose vendiendo en almoneda publica, el dicho Pedro de Vera, su padre, conpro dos esclavos negros e çiertas vacas, e que luego le pago al que lo vendia el presçio por que lo compro.

[54] Dos palabras entre renglones (e justiçia de).

E que agora un Fernando, sobrino del dicho obispo, por le hazer mal e daño ynjusta e non devidamente, le ha puesto demanda ante vos de lo que asy conpro, non teniendo cabsa nin razon para ello, e que vos aveys entremetydo e entremeteys a conosçer dello, no lo deviendo haser, por ser como dicho es el dicho Hernando, vesino de la dicha çibdad de Xerez e pertenesçer el conosçimiento dello al mi corregidor de la dicha çibdad, en lo qual todo dis que sy asy pasase, el resçibiria mucho agravio e daño.

E me suplico e pidio por merçed que sobre ello le proveyese de remedio con justicia, mandandovos que non conosçiesedes de lo susodicho, e lo remitiesedes ante el dicho corregidor a quien pertenesçe el conosçimiento dello o como la mi merçed fuese. E yo tovelo por bien, porque vos mando que luego veades lo susodicho, e llamadas e oydas las partes a quien atañe, lo mas brevemente e syn dilaçion que ser pueda, no dando logar a luengas nin dilaçiones de maliçia, salvo solamente la verdad sabida, fagades e administredes entero e breve cunplimiento de justiçia por manera que las dichas partes la ayan e alcançen, e por defeto della non tengan cabsa nin rason de se mas quexar sobre ello. E los unos nin los otros, etcetera.

Dada en la çibdad de Segovia, a veynte e tres dias del mes de junio, año de mill e quinientos e çinco años.

Johannes episcopus cordubensis. Liçençiatus Çapata. Doctor Caravajal. Liçençiatus de Santiago. Petrus doctor. Liçençiatus Polanco.

Yo, Juan Ramires, escrivano de camara, etc.

Documento 5. **Merced a Martín de Vera de varias caballerías en la isla de Gran Canaria.**

AGS, Registro General del Sello.

7 de agosto de 1505, fol. 49.

Doña Juana, etc., por haser bien e merçed a vos, Martin de Vera, hijo del comendador Pedro de Vera, ya defunto, acatando algunos buenos servicios que al Rey mi señor padre, administrador e governador destos mis reynos e señoríos, e a la reyna doña Ysabel, mi señora madre, que aya santa gloria, e a mi, aveys fecho, e porque el dicho vuestro padre ayudo a conquistar la ysla de Grand Canaria, por la presente vos hago merçed e gracia, e donaçion pura e perfeta e non revocable que es dicha entre bivos, para agora e para syenpre jamas, de quatro cavallerias de tierra de regadio en la dicha ysla de la Grand Canaria en qualquier parte della que la aya sin perjuyzio de mis rentas e de terçero, e despues de cumplidas las merçedes que sus altesas o qualquier dellos o yo fasta agora ayamos fecho, para que sean vuestras e de vuestros herederos e subçesores, o de aquel o aquellos que de vos o dellos ovieren titulo, cabsa o razon, e para que las podades e puedan vender, dar, donar, trocar e cambiar e enajenar, e faser dellas y en ellas todo lo que quisierdes e por bien tovierdes, como de cosa vuestra propia, libre e quita e desenbargada, avida por justo e derecho titulo.

E mando al mi governador o juez de resydençia que es o fuere de la dicha ysla, que luego que por vuestra parte con esta mi carta fuere requerido, vos de e entregue, o a quien vuestro poder oviere, las dichas quatro cavallerias de tierra de regadio

en la dicha ysla o en qualquier parte dellas que las aya sin perjuyzio de las dichas mis rentas e de terçero, e despues de cumplidas las dichas merçedes como dicho es, medidas las dichas cavallerias de tierras con la medida que en la dicha ysla se suelen costumbrar medir las cavallerias de tierras, e vos anparen e defiendan en la posesyon dellas, e no consientan ni den lugar que dellas seays despojado agora nin en algund tiempo ni por alguna manera sin ser sobre ello primeramente oydo e vençido por fuero e por derecho ante quien e como devays. E non fagan ende al por alguna manera, so pena de la mi merçed e de X mill maravedis para la mi camara a cada uno que lo contrario hiziere.

Dada en la çibdad de Segovia, a syete dias del mes de agosto, año del nasçimiento de nuestro salvador Ihesu Xhristo de mill e quinientos e çinco años.

Yo, el rey. Secretario Gaspar de Grizio. Señalada. Liçençiatus Çapata. Liçençiado Polanco.

EL PODER DEL PADRE SOBRE EL HIJO. UNA EMANCIPACIÓN A LOS TREINTA Y TRES AÑOS (1566)

LUIS AGUSTÍN HERNÁNDEZ MARTÍN
Centro Asociado de la UNED en La Palma

Poder e señorío, han los padres sobre los fijos
segund razon natural, e segund derecho.
Lo vno, porque nascen dellos,
lo al porque han de heredar lo suyo

(Proemio Partida IV, Título XVII)

Ya nos hemos referido en otro lugar a la protección tutelar del huérfano, con apoyo documental en los protocolos notariales del escribano Domingo Pérez [1], pero allí nada quedó dicho de la *patria potestas*: dominio exclusivo que tienen los padres sobre sus hijos legítimos. Por ello, y debido a la singularidad de contar con una escritura de emancipación entre la producción notarial localizada del

[1] HERNÁNDEZ MARTÍN, Luis Agustín: «Introducción» a *Protocolos de Domingo Pérez, escribano público de La Palma, 1557-1558* (vol. III), Cabildo Insular de La Palma; CajaCanarias; Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias, Santa Cruz de La Palma, 2002, pp. 31-72.

citado fedatario público, a ambas instituciones nos referiremos en las líneas que siguen. Es preciso señalar que el mencionado documento se halla en un lamentable estado de conservación y las lagunas que encontramos en el texto, producidas por insectos que han roído parte del soporte, dificulta, en gran medida, su lectura, sobre todo en aquellos lugares donde la información perdida no puede ser sustituida por la contenida en otros documentos afines. Debemos también indicar que la letra y algunos giros de la escritura no son los propios del escribano que nos ocupa, tal vez redactada de la mano de uno de los oficiales a su servicio, parco en la monótona y reiterativa prosa notarial pero, desde luego, entendido en leyes.

El documento, datado el día 28 de septiembre de 1566, se extiende a lo largo de dos folios escritos por ambos lados [2] y lo abre la típica invocación simbólica, con el dibujo de una cruz latina en la parte superior central, cuyo brazo horizontal supera exageradamente la longitud del trazo vertical. Se trata de una fórmula de devoción para auspiciar la protección divina, lo mismo que la invocación verbal que le sigue y que da comienzo al protocolo inicial: *En el nonbre de Dios Nuestro Señor Jesucristo y de su bendita Madre amen.* Como afirma Pérez Herrero, la invocación verbal no se consigna de manera frecuente en las actas notariales, y obedece «no sólo a un hecho contractual simple, sino también a la posibilidad de riesgo en su cumplimiento para la vida misma de los intervinientes; o a un cambio del estado social de primera naturaleza» [3], como testamentos, fletamentos, dotes, alhorrías o, como en este caso, una emancipación.

Si ya la invocación verbal nos alerta que estamos ante un documento con unas características específicas, la dirección-notificación que le acompaña, y cuyo tenor difiere del sempiterno «Sepan quantos esta carta vieren», también nos sorprende por su rareza, achacable al propio amanuense. La fórmula utilizada es única frente a las 2.605 escrituras conservadas del titular de la escribanía y parece albergar mayor universalidad y obligado acatamiento que aquella manida dirección que trasunta simple información o conocimiento, al emanar de una orden o decreto judicial: *A todos sea manifiesto los que la presente vieren*; variante de la forma aragonesa «Manifesta sia a

[2] Caja n.º 11, fs. CCCLVIII-CCCLIX v.; en nuestro catálogo (vol. IV) en preparación con el núm. 2.493.

[3] PÉREZ HERRERO, Enrique: *Protocolos de Alonso Hernández, escribano público de Las Palmas 1557-1560.* Estudio diplomático, extractos e índices. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas, 1992, p. 83.

todos», del latín «Manifestum sit omnibus», muy usual en Cataluña [4]. Le sigue la redacción objetiva —también poco frecuente en el fondo documental—, con la data tópica, data crónica, la intitulación —*ante el muy magnifico señor lliçençiado Gaspar Gonçales de Bardales, teniente de Gobernador*—, la comparecencia —*Gregorio Mendes, hijo legitimo de Juan Rodrigues de Velasco*—, y la exposición de motivos, dispositivo, cláusulas de garantía, renunciación de leyes, etc., propio ya del texto o cuerpo del documento. Y, por último, el protocolo final o escatocolo, con la suscripción de la autoridad judicial y del testigo que firma a ruego de los otorgantes porque éstos no saben hacerlo; y la validación notarial: *Pasó ante mi, Domingo Perez, escrivano público.*

QUE COSA ES EL PODER QUE HA EL PADRE SOBRE SUS FIJOS, DE QUAL NATURA QUIER QUE SEAN [5]

El contenido del cuerpo documental se ajusta a la doctrina vigente del Código de las Siete Partidas del sabio rey Alfonso, cuyo Título XVII de la Partida IV se ocupa ampliamente del poder que tienen los padres sobre sus hijos: «En latin potestas, que quiere tanto dezir en romance, como poderio, en muchas maneras». Unas veces entendido por señorío, como lo tiene el señor sobre el siervo; otras se toma como jurisdicción del rey u otro señor en aquellos sobre los que tienen poder de juzgar; también el poder de los obispos sobre sus clérigos y el de los abades sobre sus monjes; «e a las vegadas se toma esta palabra potestas, por ligamiento de reuerencia, e de subjecion, e de castigamiento, que deue auer el padre sobre su hijo. E desta postrimera manera fablan las leyes deste titulo» [6]. Es decir, de la «patria potestad» establecida por las cuatro causas que enumera la Ley IV del mencionado Título y Partida:

> *La primera es, por el matrimonio, que es fecho segund manda santa eglesia. La segunda es, como si acaesciesse contienda entre algunos si eran padre o fijo e fuesse dado juyzio acabado entre ellos que lo*

[4] BONO HUERTA, José: *Breve introducción a la diplomática notarial española*. Parte 1ª., Colección Cuadernos de Archivos, Sevilla, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, 1990, p. 57.

[5] Partida IV, Título XVII, Ley I. Citamos por la publicación glosada por el licenciado Gregorio López [Salamanca 1555], ed. facsímil, 3 vol. Madrid, Boletín Oficial del Estado, 1985.

[6] Partida IV, Título XVII, Ley III.

eran. La tercera, es como si el padre ouiesse al fijo librado de su poder, e despues desto fiziesse el fijo algund yerro contra el padre, quel ouiesse atornar en su poder. La quarta es, por adopcion: que quier tanto dezir, como porfijamiento. E esto seria, como si el abuelo de parte de la madre porfijasse a su nieto. Ca en tal manera caeria el nieto en poder de tal abuelo.

Por ello el *pater familias* sólo tiene el dominio sobre sus hijos nacidos de legítimo matrimonio, y no de los naturales o incestuosos —«ca estos atales non son dignos de ser llamados fijos: porque son engendrados en gran pecado» [7]—, y los que nacen de las hijas deben estar en poder del abuelo paterno en caso de que no tengan padre, porque la patria potestad es privativa de la línea masculina [8]. Y, aunque por el derecho de las Partidas se amplía este poder a los nietos y demás descendientes legítimos, queda derogada esta disposición por lo establecido en 1505 en las Cortes de Toro, al ordenarse que, «el hijo, ó hija casado velado, sea avido por emancipado, en todas las cosas para siempre» [9]. Por lo que si por casamiento salen de la patria potestad no pueden entrar sus hijos en la de su abuelo, pues una vez que expira no revive sino por delito que el hijo cometa contra su padre [10].

El patria potestad, que era propietario de sus hijos lo mismo que de sus esclavos, tenía derechos sobre sus personas y bienes. Sobre sus personas, derecho de vida y muerte, derecho de venderlos y exponerlos. La historia nos narra el ejemplo de más de un padre juzgando a sus hijos en una asamblea de parientes y condenándoles a muerte. Pero el amor paternal, las costumbres y, por consiguiente, las leyes, templaron este poder. El Digesto nos señala que Trajano (año 867 de R.) obligó a un padre a librar a su hijo de su poder, porque lo había tratado inhumanamente; de igual manera Adriano

[7] Partida IV, Título XVII, Ley II.

[8] *E como quier que el padre aya en poder sus fijos legitimos, o sus nietos, o visnietos, que descienden de sus fijos: non se deue entender por esso, que los puede auer en poder la madre, nin ninguno delos otros parientes de parte de la madre* (Partida IV, Título XVII, Ley II).

[9] Ley XLVII del *Compendio de los comentarios extendidos por el maestro Antonio Gomez, a las ochenta y tres leyes de Toro* [Madrid, MDCCLXXXV], ed. facsímil. Valladolid: Lex Nova, 1981. Luego pasaría a la Ley VIII, Título I, Libro V de la *Recopilacion de las leyes destos reynos, hecha por mandado de la Magestad Catolica del Rey don Felipe Segundo nuestro señor* [Madrid, 1640], ed. facsímil. Valladolid: Lex Nova, 1982.

[10] *E porende, si el fijo, que fuesse emancipado fiziesse tal yerro, como este, contra su padre, deshonrrando lo malamente de palabras: o de fecho, deue ser tornado porende en su poder* (Partida IV, Título XVIII, Ley XIX).

(870 de R.) condenó a la deportación a un padre que, en cacería, había dado muerte a su hijo, culpable de adulterio con su madrastra... Y así, desaparecida la República, y el derecho natural y de gentes introducido en la legislación, el poder correccional de los padres fue contenido dentro de «justos límites» [11].

Ahora, por las leyes alfonsinas se le prohíbe matarlos y venderlos, pero se permite el castigo «con mesura y con piedad».

> *Castigar deue el padre a su fijo mesuradamente, e el señor a su sieruo, o a su ome libre, e el maestro a su discipulo. Mas porque y ha algunos dellos crueles, e tan desmesurados en fazer esto que los fieren mal con piedra, o con palo, o con otra cosa dura, defendemos que lo non fagan assi. Ca los que contra esto fizieren, e muriesse alguno por aquellas feridas, maguer non lo fiziesse con intencion de lo matar, deue el matador ser desterrado por cinco años en alguna ysla. E si el que castiga le fizo asabiendas aquellas feridas con intencion de lo matar, deue auer pena de omicida* [12].

Y puede empeñarlo si se halla en extrema necesidad de hambre o cercado de enemigos en defensa de algún castillo sin tener que comer, todo lo cual se prohíbe a la madre, y el hijo empeñado saldrá del dominio del que lo recibió, pagando el importe de éste y lo que gastó con él [13].

En los bienes, este poder se concreta por el dominio que tiene sobre el peculio de los hijos. Sobre los bienes «profecticios», que son los que adquieren con los de su padre, a éstos toca la posesión, propiedad y usufructo, porque los ganan estando bajo su poder. Los «adventicios» son los que ganan por industria u obra de sus manos, por donación, herencia de su madre o de su línea, por ventura, hallazgo de tesoro o semejantes —es decir, que no vienen del padre ni por su línea ni son adquiridos con los suyos—, en cuyo caso el usufructo corresponde al padre por la patria potestad, pero no la propiedad que toca privativamente a los hijos, y aquél está obligado a defenderlos en juicio, a conservarlos íntegros y a restituirlos a sus

---

[11] ORTOLÁN, M.: *Explicación histórica de las instituciones del emperador Justiniano con el texto, la traducción al frente y las explicaciones debajo de cada párrafo, precedida de la historia de la legislación romana desde su origen hasta la legislación moderna y de una generalización de los textos conocidos antiguamente o más recientemente descubiertos*, novísima séptima edición revisada y aumentada, traducida por los magistrados D. Francisco Pérez de Anaya y D. Melquíades Pérez Rivas. Madrid: librería de hijos de Leocadio López, 1877-1879, t. I (libros I y II de la Instituta), p. 94.

[12] Partida VII, Título VIII, Ley IX.

[13] Partida IV, Título XVII, Leyes VIII y IX.

hijos cuando se casen, y si se mantienen solteros debe haber el usufructo que produzcan mientras lo estén [14].

En cuanto a que el hijo puede disponer libremente en propiedad y usufructo sin necesidad del paternal permiso de sus bienes «castrenses» —que son los que adquiere en la corte sirviendo al rey o en la guerra— y de los «quasi castrenses» —que son los que ganan los maestros que enseñan públicamente alguna ciencia, los jueces y escribanos del rey, regidores y otros en razón de oficio público honorífico que ejerzan, e igualmente toda donación que el rey u otro señor de vasallos les hace—, parece que ninguna duda deja la ley de Alfonso X, que dice:

> *E a vn porque tales ganancias como estas, fazen los omes con gran trabajo, e con grand peligro e porque las fazen en tan nobles lugares, por ende son quitamente de los que las ganaron, e son mas, franqueadas que las otras ganancias. Ca los dueños dellas, pueden fazer destos bienes a tales, lo que quiseren: e non han derecho en ellas, nin gelas pueden embargar, padre nin hermano: nin otro pariente que ayan* [15].

Y la Ley VII siguiente, que habla de los cuasi castrenses, al expresarse con estas palabras: «ca tales ganancias como estas son quitamente de aquellos que las fizieron, assi como de suso diximos». Aunque quedó derogada parcialmente con la Ley VI de Toro, por la amplitud que contiene el texto: «en todos sus bienes de qualquier calidad que sean»; en el sentido de que los ascendientes legítimos, por su orden y línea derecha, sucederán *ex testamento* y *ab intestato* a sus descendientes, en el supuesto de que éstos no tengan hijos.

Y se advierte que, mientras el hijo está en poder de su padre, no puede celebrar con él contrato alguno sino que sea de peculio castrense y cuasi castrense. De igual manera, tampoco puede aducir en juicio a ninguna persona sin consentimiento del padre mientras esté bajo su poderío, lo mismo que no podrá suceder al contrario sin permiso del progenitor, salvo hallarse alejado del domicilio familiar de tal forma que perdería sus derechos entre tanto solicitaba la necesaria venia [16].

Todavía, la *Nueva Recopilación de las Leyes del Reino,* que puso en vigencia el rey Felipe II en 1567, ordena que el hijo de familia, mayor o menor de 25 años, que esté bajo la patria potestad, no puede obligarse por sí ni por otra persona, en dinero, cosas que se cuentan, miden y pesan u otras sin orden de sus padres:

---

[14] Partida IV, Título XVII, Ley V.
[15] Partida IV, Título XVII, Ley VI.
[16] Partida IV, Título XVII, Ley XI y XII.

Mandamos, que agora, ni de aqui adelante ningun hijo de familias, que esté debaxo del poder de sus padres, mayor, o menor, ni ningun menor que tenga tutor, o curador, sin licencia de los susodichos no pueda comprar, ni tomar, ni sacar en fiado, por si, ni otros en su nombre plata, ni mercaderías, ni otro ningun genero de cosas de ningun platero, ni mercader, ni otra qualquier persona se lo pueda vender, ni dar en fiado sin la dicha licencia [17].

Y, en caso de que así sucediere, no está obligado a su restitución, ni se le puede demandar judicial o extrajudicialmente, ni a sus fiadores o padre. El contrato que sobre ello se hiciere, es nulo aunque se otorgue con juramento. Cuya disposición se estableció en favor de los padres para evitar las infaustas consecuencias que ocasionaban los usureros: el logrero presta a los hijos de familias necesitados y éstos, oprimidos por él, mataban a sus padres para heredarlos [18].

Tampoco podrá realizar donaciones bajo la patria potestad sin licencia de su padre, a excepción de que tenga peculio propio. Y de los bienes profecticios puede dar alguna cosa a su madre o al maestro que le enseña alguna ciencia el salario correspondiente sin el paternal permiso [19].

DE LAS RAZONES PORQUE SE TUELLE EL PODERÍO QUE HAN LOS PADRES SOBRE LOS FIJOS

El Proemio del Título XVIII de la Partida IV enumera las cuatro causas por las que se disuelve la patria potestad:

La primera, por muerte natural del padre, pues falleciendo no puede dominar a sus hijos, porque no existe *in rerum natura.* La segunda es por muerte civil, la cual es una pena que se le impone judicialmente por haber cometido algún delito grave, ya sea condenándole para siempre a trabajar en las labores del rey —presidios, arsenales y minas o a servir a los que trabajan en ellas, por lo que se llama «siervo de pena»— o cuando es desterrado *in perpetuam* a isla u otro lugar y se le confiscan sus bienes, al que se nombra «deportado»; pero siendo «relegado» —que es el desterrado para siempre o por tiempo determinado, pero no se le confiscan sus bienes—

[17] *Nueva Recopilación*, Libro V, Título XI, Ley XXII.

[18] FEBRERO, José: *Librería de escribanos, é instrucción jurídica theórico práctica de principiantes* [Madrid, 1789], ed. facsímil, 7 vol. Madrid: Consejo General del Notariado, 1990, Parte I, vol. II, p. 17.

[19] Partida V, Título IV, Ley, III.

no pierde la patria potestad, ni su hacienda, nobleza, libertad ni tampoco se le prohíbe hacer testamento. Y es «banido» o «encartado» —según denomina la ley— el que cometió algún delito, está prófugo y se le emplaza por edictos para que se presente, y, al no hacerlo, el juez le condena en rebeldía a que no entre en el lugar de su domicilio ni en su término o le impone mayor pena o le confisca sus bienes; y se le tendrá por deportado o relegado según sea la sentencia contra él proferida [20].

La tercera causa por la que expira la patria potestad es la obtención por parte del hijo de alguna de las doce dignidades del reino, que son: Consejero —*llaman en latin patricio*—, Procónsul —*como juez general de la corte del Emperador o del Rey*—, Prefecto pretorio —*que quier tanto dezir, como adelantado mayor de la corte*—, Prefecto urbis —*mayor juez de la cibdad de Roma o de otra cibdad qualqer, que es cabeça del Reyno*—, Prefecto de oriente —*adelantado mayor de toda la tierra de oriente*—, Questor —que es el que recauda las Rentas Reales, no como arrendador sino como oficial de la Corte o el que lee las cartas que le envían y las leyes antes de publicarse—, Alférez mayor —*maestro de cauallería, que quier tanto dezir como ome que es puesto por cabdillo: o por maestro, de los caualleros*—, Fiscal —*patronus fisci... que es puesto para razonar, e defender en juyzio todas las cosas, e los derechos, que pertenescen a la camara del Rey*— Mayordomo —*o proueedor de la corte del Emperador, o del Rey, o de su compaña*—, Chanciller —*porque él ha de chancelar: e de emendar las cartas que vinieren a la chancelleria*— Secretario o Notario del Rey —*que faze notar e registrar los priuilegios, e las cartas que salen de la corte, otrosi las que embian de otra parte*— y, por último, *quando esleen alguno para obispo* [21].

Y la cuarta causa, la emancipación: libre potestad que el padre da a su hijo legítimo para que, sin su intervención, trate, contrate, comparezca en juicio y haga todo lo que podría practicar si no tuviese padre, para cuyo fin le aparta de su dominio. En el caso de que éste fuese menor de siete años o estuviese ausente, adoptó la Ley XVI un procedimiento mixto de la emancipación anastasiana y justinianea, que ordena preceder autorización del rey, la cual se presentaría ante el juez. En todo caso, la emancipación debía consignarse en escritura, para que pudiera probarse [22].

[20] Partida IV, Título XVIII, Leyes II, III y IV.

[21] Partida IV, Título XVIII, Leyes VII a XIIII.

[22] *E ha menester que el padre mande fazer carta, como saca el fijo de su poder, porque se pueda prouar la emancipacion e non venga en dubda* (Partida IV, Título XVIII, Ley XVII).

E faze se de esta guisa. Ca deue venir el padre con aquel fijo, que quiere sacar de su poder, antel juez: que es dado para todos los pleytos, aque llaman en latin ordinarius. E seyendo ambos delante del juez, el padre e el fijo: deue dizir el padre, como se saca de su poder, e el fijo otorgarlo [23].

En el ejemplo que nos ocupa, la voluntad emancipadora del padre queda manifestada en la exposición de motivos que le inducen a ello: *le a sido y es muy obidiente en todo aquello que le a mandado... con su yndustria y trabajo le a fauoreçido... entiende ques capas y sufisiente para ser libre y emansipado... para se poder regir y governar*— y cuya intención ha comunicado a su hijo, quien no sólo lo ha aceptado sino que se lo ha pedido y rogado *con toda ynstançia*. Voluntad que también deberá manifestar el hijo, según dicta el *Libro de las Leyes*, al señalarse que ni el padre ni el hijo pueden ser constreñidos a la emancipación, que debe ser hecha «con voluntad, tambien del vno como del otro, syn juizio, e sin ninguna premia»[24]. De cuyo poderío paternal se desiste, aparta y quita de sí mediante signos externos —representación simbólica del acto jurídico: *Y en señal dello lo tomó por la mano y lo dexó y apartó de sí*—; y, desde luego, le da por libre del poder que sobre él y sus bienes tenía. Para ello, le otorga poder bastante y suficiente para comparecer en juicio, hacer contratos y *todo aquello que persona libre del poderío paternal puede y con derecho deue*. Pero, además, para que la emancipación sea definitiva, expresamente manifiesta su intención de no revocarla, aunque sucedan las causas que por ley lo pueda hacer —y más: *si la rrebocare no valga la tal rebocaçion y que por el mesmo caso quede aprovada y revalidada*—, para lo cual se establece la cláusula «guarentigia» por la que obliga su persona y bienes, y da poder a las justicias para que así se lo hagan cumplir, como si lo susodicho fuese juzgado y sentenciado por sentencia firme de juez competente, y pasada en cosa juzgada.

En galardón o premio de dicha libertad, por disposición legal se establece que el padre podrá retener para sí la mitad del usufructo de los bienes adventicios que el hijo tenía antes de ser emancipado [25], pero no de los que después adquiera, y una vez casado le de-

[23] Partida IV, Título XVIII, Ley XV.

[24] Partida IV, Título XVIII, Ley XVII.

[25] *E por esta razon quel saca de su poder, puede el padre retener para si, delos bienes auenticios del fijo, la meytad del vsofruto. E esta meytad siempre se entiende que la puede auer, por galardon, porque lo sacó de su poder, fueras ende, si señaladamente gela quitasse* (Partida IV, Título XVIII, Ley XV).

volverá la mitad que se reservó, porque le pertenecen enteramente sin que su padre pueda retenerlos ni su usufructo. Pero desde antiguo lo normal fue entregarlo, como así se recoge en el modelo de la carta de emancipación establecida en las Partidas de Alfonso X [26], y como así sucedió en el caso que se cita: Entrega a su hijo la mitad del usufructo de los bienes adventicios que le pertenecen y por derecho podía y debía haber, y *renunçió, apartó y quitó las leyes de Partida que serca de las dichas emansipaçiones general y principalmente tratan, de que en esta rrazon no se queria ni quiere ayudar ni aprovechar.*

También deberá consignarse en el acta notarial la concesión de bienes que se entregan al hijo para que inicie su nueva vida de forma autónoma, con expresión de si ya le pertenecían o eran del padre y, en este caso, si se le habían de imputar como legítima o como mejora. De esta manera, Gregorio Méndez, *dio por juro de heredad e le hazia e haze graçia y donaçion perfeta y acabada yrrebocable fecha entre bibos, dada de mano a mano,* todo lo que su hijo en la fecha tiene, que es lo que ha ganado y con su industria y trabajo ha adquirido. Esta donación *inter vivos,* mera liberalidad del donante, se llama pura, pues no sólo se realiza sin esperanza de retribución sino también para que jamás vuelva a su poder la cosa donada, con la finalidad de que su dominio pase «incontinenti» al donatario. Y el efecto que tiene la donación perfecta es quedar obligado el donante a entregar la cosa donada, aunque sea hecha verbalmente, por lo que se hace irrevocable en el mismo instante que el donatario la acepta —y éste adquiere derecho a ella—, y le transfiere su dominio: *se aparta y desiste del señorío direto e vtil y posesion e otras açiones reales y personales, titulo y rrecurso que a los dichos bienes auia y le pertenesçia.* Para ello, se consigna la cláusula de «constitutio», que es dar al adquiriente poder irrevocable con libre y general administración para que tome judicial o extrajudicialmente la real tenencia y posesión de la cosa donada, y en el ínterin que la toma, constituirse el mismo donante por su inquilino y precario tenedor o poseedor de ella en legal forma.

Por la ley 69 de Toro se prohíbe hacer donaciones de todos los bienes que se posean, aunque se haga sólo de los presentes. Y por la IX, Título IV, Partida V, se posibilita hasta los quinientos maravedís de oro, precediendo carta de otorgamiento, «e con sabiduria, del mayor judgador, de aquel logar do fiziesse la donacion», es decir, con la «ynsinuaçión» o manifestación al juez a fin de que la apruebe y en

[26] Partida III, Título XVIII, Ley XCIII.

ella interponga su judicial autoridad. Pero la costumbre fue bastar la insinuación hecha en la misma escritura ante el escribano como persona pública. A este efecto, en el acta notarial lo normal es incluir la renunciación de la ley que dispone en qué cuantía y cómo se han de hacer las donaciones, y de la insinuación y cualquier derecho y acción que por no ser insinuada ante juez competente le pueda pertenecer [27]. Y cuando pudiera exceder de dicha cuantía la escritura se ordenó con una fórmula similar a la siguiente:

> *... e porque segund derecho toda donaçion que es fecha o se haze en mayor numero e contía de quinientos sueldos en lo demas no vala ni debe valer, salvo si la tal donaçion no es fecha e ynsinuada ante juez conpetente y nonbrada en el contrato, por ende, de tantas quantas más vezes los bienes de que asi vos hago esta donaçion pasan e eçeden del dicho numero e contía, tantas donaçion o donaçiones vos hago e otorgo, e se entiendan por mi a vos ser fechas e otorgadas en dias e vezes e tienpos de partido e todas acordes al derecho* [28].

Por último, y a petición de los interesados, el juez, *atento a lo susodicho, dixo que tanto quanto puede y deue de derecho, ynterponía e ynterpuso en la dicha emansipaçion y donaçion y açetaçion su autoridad y decreto judiçial, y auia y ovo por apartado e libre del poderío paternal al dicho Gregorio Mendes y a sus bienes, y asimesmo auía e ovo por ynçinuada la dicha donaçion e lo mandaua y mandó dar por testimonio a las partes*. En su cumplimiento, el escribano da fe notarial.

Esta emancipación, denominada por los juristas «voluntaria», libraba de la patria potestad, pero si el emancipado era menor de veinticinco años, caía en tutela o curatela que se ejercía por el padre emancipante. Pero siendo huérfano, no podía ser apremiado a recibir curador si no lo quiere [29], antes puede señalarlo por sí siendo capaz, como comúnmente se practicó[30]. La capacidad del emancipado aumentaba si, además, obtenía la dispensa o venia de edad, que era otra de las gracias al quitar.

La edad del emancipado aparece citada dos veces en el texto. La primera, inmediatamente después de la comparecencia del padre, que

---

[27] Vid. varios ejemplos en HERNÁNDEZ MARTÍN, L. A.: *Op. cit.*., §§ 1.048, 1.068, 1.1195, 1.207, 1.208, 1.209, 1.312, 1.333, etc.

[28] *Ibidem*, §§ 1.413 y 1.474.

[29] *Pero los que son en su acuerdo, non pueden ser apremiados que reciban tales guardadores si non quisieren. Fueras ende, si fiziessen demanda a alguno en juyzio, o otro la fiziesse a ellos. Ca estonce los judgadores les pueden dar tales guardadores, como estos* (Partida VI, Título XVI, Ley XIII).

[30] Véase nota 1.

expone los motivos que le mueven para liberar al hijo de su poderío paternal, donde podemos leer: *... dixo que Gregorio Mendes, su hijo legitimo y de ... Alvares, su legitima muger, de edad de ... e tres años, antes más que menos*. Lo cual, en una primera lectura, nos induce a pensar que el insecto devoró la palabra [*veynte*], pues la mayoría de edad se alcanza a los veinticinco años. Desechamos la cifra «[*diez*] e tres años», ya que esta composición no la hemos encontrado en ningún momento, y porque a esa edad es poco probable que un menor pueda mantenerse por sí mismo, sólo con «su industria y trabajo».

Al final del documento se vuelve a escriturar la edad del emancipado. Esta vez y como imperativo legal, al ratificar el hijo la voluntad de su padre y manifestar su aceptación: *Y el dicho Gregorio Mendes, su hijo, como mayor de trey...* cuyo vacío podemos suplir completando las letras perdidas del dígito «trey[nta...]». Y al superponer ambas líneas sólo nos queda una posibilidad: aceptar una emancipación producida a los «treynta e tres años»; amparada, por otra parte, en la legalidad, porque las leyes que de aquella se ocupan no distinguen entre mayoría o minoría de edad, salvo para la infancia, y así es interpretado por los juristas.

Hoy nos puede sorprender que hombres maduros, de treinta y tres años, tuvieran necesidad de emanciparse para actos jurídicos. Desde nuestra perspectiva se considera la emancipación como una gracia alcanzable por un menor, mediante la cual éste adquiere la plenitud de los derechos. Pero no siempre fue así. En el derecho antiguo romano se miraba como una pena que el padre imponía a los hijos díscolos, arrojándolos de su casa por medio de la «mancipatio» unido a la vindicta, produciéndose cierta degradación hacia ellos, pues perdían la ingenuidad, la gentilidad, los derechos de agnación, tutela y sucesión, y todos los derechos políticos que antiguamente iban unidos a la gentilidad. Posteriormente las mismas disposiciones políticas dejaron de fundamentarse en la ingenuidad y se llegó a mirar la emancipación como un beneficio que se hacía al hijo, por virtud del cual sólo rompía el vínculo de la patria potestad: adquiere toda su personalidad, se convierte en «pater familias» y puede ejercer todos sus derechos. En tiempo de Justiniano se equiparó la emancipación a la manumisión, Constantino dispuso que se revocase si el hijo era ingrato con el padre... [31].

[31] No debe olvidarse que la mujer casada, hasta fechas muy cercanas, necesitaba el consentimiento marital para realizar contratos.

El derecho romano no consideró como emancipación más que la voluntaria. Pero había unos casos en los que, por disposición de la ley, se autorizaba al hijo para pedir su liberación de la patria potestad, que alcanzaba por sentencia judicial —como ocurría cuando el padre maltrataba al hijo o prostituía a la hija— o imponía la pérdida de ésta como pena —cuando el padre celebraba nuevo matrimonio incestuoso o exponía a los infantes—, así como cuando el padre permitía que el hijo aceptara un legado testamentario concedido bajo la condición de que dejase de estar bajo la patria potestad. El Fuero Juzgo [32] y el Real [33] declararon la indignidad del padre que expusiera a sus hijos; y las Partidas reprodujeron la doctrina romana en la ley XVIII, Título XVIII, Partida IV, pero como en su Proemio no se hizo mención a tales casos, al promulgarse el Código Civil los juristas los agruparon en la emancipación, formando con ellos la denominada «forzosa».

Ésta tenía lugar, como excepción al principio de que no se puede obligar al padre a que renuncie a sus derechos, en los casos siguientes: 1.° Por tratar al hijo con excesiva rigidez y severidad —*muy cruelmente, e sin aquella piedad quel deue auer, segund natura*—; 2.° Por compeler a sus hijas a que se prostituyan —*tal grand maldad que diesse carreras a sus fijas de ser malas mugeres de sus cuerpos, apremiendo las que fiziessen a tan grand pecado*—; 3.° Por aceptar el legado que alguno le hace en su testamento... —*so tal condicion, que emancipasse por ende a sus fijos*—, y 4.° Por disipar el padrastro los bienes de su entenado mayor de 14 años y prohijado por él: *Ca si este atal desque passare por esta edad se fallere mal de su padrastro, porquel desgaste lo suyo: o en otra manera qualquier: deue lo mostrar al juez, e si fallare el juez que assi es, deue lo apremiar que lo emancipe* [34]. Y mientras el asunto no se resolviese, podía el hijo pedir y el juez otorgar el depósito si hubiera necesidad; el padre no retenía la mitad del usufructo, y el menor debía ser puesto en tutela o curatela, que no ejercía el padre.

De igual manera, admitió el derecho español otros casos en que, por disposición de la ley, se perdía la patria potestad, aunque ésta

[32] Libro IV, Título IV, Ley I del *Fuero Juzgo ó Libro de los Jueces. Cotejado con los mas antiguos y preciosos códices por la Real Academia Española* [Madrid, 1815], ed. facsímil. Valladolid: Lex Nova, 1990.

[33] Libro IV, Título XXIII, Ley I del *Fuero Real del rey don Alonso el Sabio, copiado del códice del Escorial, y cotejado por varios códices de diferentes archivos por la Real Academia de la Historia* [Madrid, 1836], ed. facsímil. Valladolid: Lex Nova, 1990.

[34] Partida IV, Título XVIII, Ley XVIII.

pérdida no revistiese el carácter de pena, casos que los juristas también incluyeron en la emancipación, formando una clase especial de la misma. Estos supuestos legales son:

a) *Matrimonio del hijo*. Por derecho romano, el matrimonio no producía la salida de la patria potestad para el hijo —sino sólo para la hija casándose *in manu*, pasando a la patria potestad del *pater* del marido—, y otro tanto sucedía con arreglo a las Partidas. Fueron los fueros municipales los que, para favorecer los matrimonios, concedieron a los casados esta franquicia, y más claramente el Fuero Real [35], que autoriza a los hijos casados para establecer casa aparte, administrar sus bienes y, al tener veinticinco años, realizar contratos hasta con sus padres. Con arreglo a estos precedentes, las leyes aprobadas en las Cortes de Toro establecieron que, *el hijo, ó hija casado y velado, sea avido por emancipado, en todas las cosas para siempre* [36].

b) *Mayoría de edad del hijo*. Tampoco por derecho romano salía el hijo de la patria potestad por razón de edad, y éste fue el derecho español hasta que la ley provisional de matrimonio civil de 1870 estableció (art. 64) que el hijo legítimo se reputaría emancipado de derecho desde que hubiera entrado en la mayor edad, fundándose en que cesaba la necesidad del poder paterno al adquirir el hijo la plenitud de sus facultades físicas, morales e intelectuales.

Como vemos, el fundamento jurídico e interés personal y social que tuvo la emancipación ha variado a través del tiempo. Por ello, sobre la base del derecho histórico, debe disociarse la patria potestad —y la emancipación, que es una forma de salir de ésta— de la mayoría de edad. Si esto no fuera así, superfluo sería que, una vez superados los veinticinco años —supuestamente alcanzados todos los derechos cívicos— se realicen manifestaciones en el sentido de no estar bajo ninguna institución tutelar ni sujeto al poder paterno, con objeto de darle mayor seguridad de derecho a la otra parte interviniente en el negocio jurídico. Esto se puede constatar, entre otros ejemplos, en el reconocimiento de deuda que Bastián Álvarez hace a Hernán Rodríguez, zapatero, de 5 doblas de oro y 2 reales de plata en el que declara «... ser de hedad de veynte e ocho años e que no está debaxo de tutela ni curadoría ni patria potestad ni en otra manera» [37].

---

[35] Libro I, Título XI, Ley VIII.

[36] Ley XLVII de Toro.

[37] HERNÁNDEZ MARTÍN, L. A.: *Protocolos..., 1559-1567* (vol. IV), § 2.578, en preparación.

Ahora bien, qué razones motivaron un retraso tan dilatado para conceder —y alcanzar— la libertad del poder paterno, es una pregunta cuya respuesta escapa a nuestros recursos intelectuales. Sondear en la vida y personalidad de los principales personajes del acta notarial se presenta como una tarea ardua y difícil, si no imposible [38]. Sabemos —en línea con los datos que se pueden extraer del documento—, que un Gregorio Méndez y su hermana Catalina fueron hijos de Juan Rodríguez de Velasco, colonizador de La Palma y beneficiario de, al menos, 4 fanegas de tierras de regadío, que obtuvo por repartimiento del adelantado don Alonso Hernández de Lugo en la comarca de los llanos de Tazacorte [39]. Vecindad en la isla que pudimos contrastar en la reformación de los repartimientos que hizo Lope de Sosa desde octubre de 1508 hasta los primeros meses de 1509, donde Juan Rodríguez de Velasco figura como testigo en el proceso de confirmación que se realiza a Mateo Fernández, zapatero, de 3 cahíces de tierra en Puntallana, otro cahíz en el mismo lugar y una casa y solar en la ciudad de Santa Cruz de La Palma [40]. Y fue en el citado término de Puntallana donde debió de establecerse el núcleo familiar, porque fue allí donde la citada Catalina Méndez convivió con su marido Juan Fernández de El Granel, donde Gregorio Méndez —supuesto padre del emancipado— se ocupó de la mayordomía de la iglesia de San Juan de dicho término [41], desde 1548 hasta 1568 [42], y donde éste habría contraído matrimonio con Inés Álvarez, hija de Juan Álvarez y de Leonor Hernández, moradores en el término de La Galga [43]. Fruto de la unión de Gregorio e Inés nacería el personaje central del documento notarial, bautizado con el mismo nombre de su padre, hacia 1533.

---

[38] Todos los registros sacramentales de las diferentes parroquias de la isla de La Palma comienzan, cuando menos, una generación posterior a las fechas que nos interesan.

[39] HERNÁNDEZ MARTÍN, L. A.: *Protocolos..., 1554-1556* (vol. II), § 917. Como es presumible que este colonizador se asentara en la isla desde los primeros años tras su conquista, bien podría tener un nieto de «treynta e tres años» en 1566.

[40] Archivo de la Familia Poggio, Caja 8, nº. 5; dato facilitado gentilmente por MANUEL POGGIO CAPOTE.

[41] HERNÁNDEZ MARTÍN, L. A.: *Protocolos..., 1546-1553* (vol. I), §§ 51, 197 y 306.

[42] GARRIDO ABOLAFIA, Manuel: *Puntallana. Historia de un pueblo agrícola.* Ilustre Ayuntamiento de Puntallana; CajaCanarias, Santa Cruz de La Palma, 2002, p. 77.

[43] Así figura en el testamento de Juan (20 de julio de 1558) y en el de Leonor (13 de febrero de 1560), ambos otorgados en La Galga ante el escribano de la villa de San Andrés Blas Ximón; Archivo General de Protocolos de La Palma, sin catalogar.

Independencia jurídica para realizar contratos incluso con su padre, así como el establecimiento de un domicilio diferente al del progenitor y ejercer libremente su profesión u oficio, desavenencias filiales, tal vez emigrar a Indias... pueden ser razones suficientes para justificar una emancipación. Pero aventurarse más allá con los pocos datos disponibles —aun con las reservas propias de quien avanza en la más oscura de las realidades—, es una temeridad que no queremos asumir y, en todo caso, sólo sería simple anecdotario [44]. De otro lado, las pesquisas realizadas en varios archivos de protocolos que nos posibiliten cotejar el ejemplo que se viene tratanto con otros, hasta ahora han resultado baldías En consecuencia, en la medida que la investigación avance se podrá dar mayor luz al tema que se ha pretendido plantear.

ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DE LA PALMA

ESCRIBANÍA DE DOMINGO PÉREZ
Caja n.º 11, fs. CCCLVIII-CCCLIX

(Cruz)

En el nonbre de Dios, Nuestro Señor Jhuxpo. y de su bendita Madre, amen. A todos sea manifiesto los que la presente vieren, como en la noble çibdad de Santa Cruz desta isla de La Palma, en veynte y ocho dias del mes de setienbre, año del nasçimiento de Nuestro Saluador Jhuxpo. de mill y quinientos e sesenta y seis años, ante el muy magnifico señor lliçençiado Gaspar Gonçales de Bardales, teniente de Gobernador desta dicha isla por Su Magestad, en lugar y por el muy magnifico lliçençiado Juan Veles de Guevara, Gobernador desta dicha isla y de la de Tenerife por Su Magestad, en presençia de mi, Domingo Perez, escrivano público desta dicha isla por Su Magestad e de los testigos de yuso contenidos que junto comigo fueron presentes, paresçio... [Gregorio] Mendes, hijo legitimo de Juan Rodrigues de Velasco, ...[vezino] que fue desta dicha isla, difunto, e dixo que... [Gregorio] Mendes, su hijo legitimo y de ... Alvares, su legitima muger, de hedad de... [treynta] e tres años, antes más que menos, hasta agora a estado y está debaxo de su poderio paternal y... le a sido y es muy obidiente en todo aquello que le a

[44] a) Podemos desechar la posibilidad del establecimiento de un nuevo núcleo familiar, pues el matrimonio, por sí mismo, producía la emancipación. Ahora bien, ¿si no fuera una relación conyugal socialmente aceptada o legalmente establecida?

b) Aunque se alcanzara la suficiente destreza para mantenerse «con su industria y trabajo», ¿la sociedad trataría por igual a alguien con alguna disminución física o psíquica sin un reconocimiento legal? ¿Se consideraría a esta persona capacitada para realizar contratos si no existiera la intervención judicial?

mandado y encomendado desde que a tenido hedad para ello hasta agora, y con su yndustria y trabajo le a fauoreçido en todo aquello que vn buen hijo pudo e devió fazer diligentemente a su padre y de ... a entendido y entiende ques capas y sufisiente para ser libre y emansipado de la... [obligaçion] paternal que auia e tenía... [con]tra él como su padre legitimo, y acatando... [todos los] serviçios que le a fecho, demás de los que generalmente hera obligado por la obligaçion paternal que contra él auía y tenia, e conosiendo y teniendo entendido de su abilidad e sufisiençia ques capas y sufisiente pa se poder regir y governar, a tenido y tiene voluntad de lo emansipar, y para ello lo a tratado y comunicado con el dicho Gregorio Mendes, su hijo, el qual no tan solamente lo a... [açetado], enpero se lo a rrogado e pedido con toda ynstançia; que en aquella mejor via y forma que podia y lugar auía de derecho, dixo que otorgaua y otorgó que emansipaua y emansipó al dicho Gregorio Mendes, su hijo, e le apartó e quitó de su poderío paternal, y en señal dello lo tomó por la mano y lo dexó y apartó de sí y le dio por libre y quito, desde luego para sienpre, del poder que sobre él y sobre sus bienes auía y tenia, y asimesmo le dio poder y facultad para que pueda estar y paresçer en juiçio y hazer contratos y... [des]contratos y todo aquello que persona libre del poderío paternal puede y con derecho deue, y le soltó y remitió al dicho su hijo la mitad del hu...[sufruto] de los bienes adventisios que al dicho su hijo le pertenescan y de derecho podía y deuía auer, e demás que segun derecho y leyes destos reynos por galardon desta emansipaçion le puede tomar y rretener, e para ello renunçió, apartó y quitó las leyes de Partida que serca de las dichas emansipaçiones general y principalmente tratan, de que en esta rrazon no se queria ni quiere ayudar ni aprovechar, y para que el dicho Gregorio Mendes, su hijo, tenga por bienes señalados suyos, le dio por juro de heredad e le hazia e haze graçia y donaçion perfeta y acabada yrrebocable fecha entre bibos, dada de mano a mano, de todo aquello quel dicho su hijo tiene al presente e posee, ques lo que con su yndustria y trabajo en el tienpo questado debaxo del poder paternal a adquerido e ganado para que sea suyo e de sus herederos, de lo qual, desde luego, se aparta y desiste del señorío direto e vtil y posesion e otras açiones reales y personales, titulo y rrecurso que a los dichos bienes auia y le pertenesçia, y todo ello lo çedió y trespasó en el dicho su hijo y en aquellos que dél ovieren causa y le dio poder para que por su avtoridad pueda tomar la posesion de los dichos bienes, y entretanto se ynstituyó por su tenedor y... [poseedor] ynquilino y por él y en su nonbre, y en señal dello ... tradiçion y posesion le entregó de su mano... en presençia de mi el dicho escrivano y de los testigos de yuso escriptos; de que yo el dicho escrivano doy fee; e dio por esta donaçion y por legitimamente ma...[nifiesta] y por ynsinuada como si lo hiziese por jues conpetente, y rrenunçió las leyes que hablan de la ynçinuaçion y las que dizen que no valga la donaçion, y... [prometió] e obligose que no la rrevocará por ninguna causa... [aunque] suçedan aquellas por que de derecho se pueda rrebocar, y que si la rrebocare no valga la tal rebocaçion y que por el mesmo caso quede aprovada y revalidada esta dicha emansipaçion, y para ello obligó su persona y bienes auidos y por auer, y dio poder a las justiçias de Su Magestad para... [que de lo] contenido en este contrato... [lo den como si fuese] pasada en cosa jusgada. Y el dicho Gregorio Mendes, su hijo, como mayor de trey...[nta e tres años, açetó] esta escritura y emansipaçion y la [...donaçion] de la manera segun y como el dicho Gregorio Mendes, su padre, le a fecho. Y ambos a dos, pidieron al dicho señor Teniente ynterpusiera, asi en la dicha emansipaçion como en la donaçion y açetaçion, su autoridad y decreto judiçial y que ynsinue y

aya por ynsinuada la dicha donaçion e que de todo se les dé testimonio, y en lo nesçesario ynploraron su ofiçio.

Y el dicho señor teniente, atento a lo susodicho, dixo que tanto quanto puede y deue de derecho, ynterponía e ynterpuso en la dicha emansipaçion y donaçion y açetaçion su autoridad y decreto judiçial, y auia y ovo por apartado e libre del poderío paternal al dicho Gregorio Mendes y a sus bienes, y asimesmo auía e ovo por ynçinuada la dicha donaçion e lo mandaua y mandó dar por testimonio a las partes, a los quales yo, el dicho escrivano, doy fe que conosco, y en ella ynterponía e ynterpuso su abtoridad e decreto quanto podía e devía. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, Juan Lopes de Velasco, procurador, y Estevan de Mederos y Marcos de Betancor; y porque los dichos otorgantes dixeron que no sabian escrevir a su rruego lo firmó vno de los dichos testigos en el registro. El licen^{do} Gaspar G^{o}s.- Por t^{o}., Ju^{o} Lopez de Ve^{co}.

JUAN DE LEÓN Y CASTILLO, PLANOS PARA UNA HISTORIA ICONOGRÁFICA DE LA INGENIERÍA CANARIA. (Aproximación al diseño técnico del siglo pasado)

JUAN FRANCISCO MARTÍN CASTILLO
I.E.S. Mesa y López
Las Palmas de Gran Canaria

El propósito que guía a las siguientes páginas no es otro que facilitar una iconografía, más o menos exhaustiva, del desarrollo de la ingeniería en la segunda mitad del siglo diecinueve en la isla de Gran Canaria. Y no podía ser de diferente manera en atención a un hecho bien claro, incluso para los legos en la historia de la técnica del conjunto archipielágico: estudiar, describir o, simplemente, hablar de la figura señera de Juan de León y Castillo (1834-1912) [Lámina 1], ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, a la sazón jefe regional del Cuerpo durante un largo período, coincidente con el auge del puertofranquismo y la implantación de los servicios modernos en esta punta del Atlántico (telégrafo, teléfono, tranvía, carreteras, etcétera), es sinónimo de comprobación de un esfuerzo intenso por la mejora en todos los ámbitos de la vida que un ingeniero puede procurar [1].

Se ha escrito mucho sobre los aconteceres históricos de la época y, de modo preferente, el análisis crítico ha centrado su discurso en el panorama político [2], en el que también estuvo inserto el ingenie-

[1] Cfr. MARTÍN DEL CASTILLO (1995b).

[2] La obra ya clásica, al respecto, sigue siendo la de Noreña Salto (1975).



LÁMINA 1.—Claroscuro de Juan de León y Castillo a partir de una fotografía conservada en la Casa-Museo de León y Castillo (Telde).

ro. No obstante, poca ha sido la letra impresa acerca de los alardes profesionales y, por qué no decirlo, teóricos de los técnicos isleños [3]. En más de una ocasión, se echa de menos una visión pausada sobre el fenómeno, habida cuenta la nula atención histórica que despiertan, en general, los canarios que han decidido encaminar sus pasos hacia la carrera científico-técnica.

En el presente trabajo, no damos una completa revisión de la vida del ingeniero —no es esa la meta—, ni tampoco del tiempo que le tocó vivir, por tantas cosas emocionante, sino que pretendemos algo quizá más sencillo: mostrar las maneras, el *cómo* un ingeniero realizaba sus tareas diarias, o, lo que es lo mismo, la proyección de sus diseños en el gabinete de trabajo. A la par que esto, también se allanará la difícil comprensión de los problemas que enfrentaba el técnico, y de igual manera haremos recordación de los medios con que contaba la oficina en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, según nos relata el Ayudante de Obras Publicas, Cirilo Moreno [4] [Lámina 2], tan unido como estuvo a don Juan a lo largo de su vida.

[3] Tal ha sido nuestro empeño desde un primer momento: conocer y dar realce a la obra de los técnicos canarios de siglos pasados. No obstante, persiste la imagen, falsa por completo, que asocia al isleño una irredimible carencia de perspectivas científico-técnicas. Ahí está para confirmarlo el artículo, también clásico por muchos aspectos, de Celso MARTÍN DE GUZMÁN en la revista *Aguayro* («La arqueología industrial», ns. 148 a 150). Por fortuna, el grupo de personas que mantenemos la valía y buen hacer, incluso teórico, de nuestros ingenieros va aumentando día a día. Para más información sobre el particular, consultar: MARTÍN DEL CASTILLO (1994a), (1995a), (1996b).

[4] Sobre la figura y avatares de este tinerfeño afincado en Gran Canaria, véanse las páginas introductorias de Simón BENÍTEZ PADILLA al libro de Cirilo MORENO, *De los Puertos de La Luz y de Las Palmas...* (1947), así como el gracioso artículo de MARTÍN MORENO en *La Provincia* (21.I.1996).

1. Descripción de la documentación

La documentación utilizada es la depositada en el Fondo Documental «Juan de León y Castillo», del Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, cuando se trata de material de delineación o planos propiamente; las fotografías, por su parte, pertenecen al depósito de la Autoridad Portuaria. Ambas fuentes combinadas, esa es nuestra esperanza, aportan la imagen que tenía un profesional de la ingeniería del siglo XIX sobre los quehaceres de su responsabilidad.

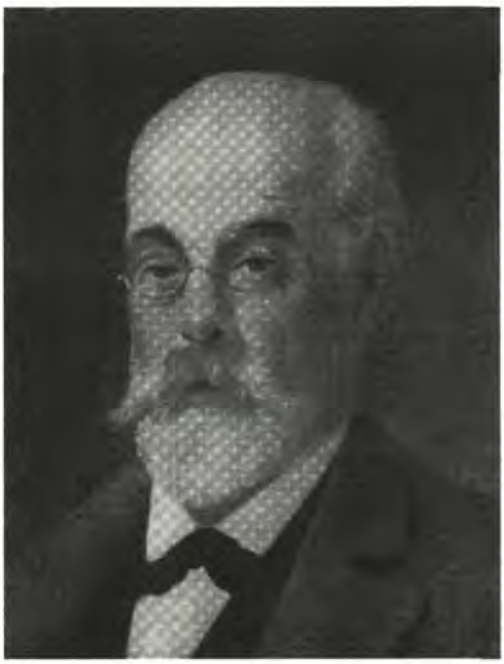


Lámina 2.—Reproducción digitalizada de un dibujo de Julián Cirilo Moreno.

Para un mejor entendimiento, sin embargo, de la iconografía representada, se ha procedido a la división en tres sectores, en dependencia de su origen o la finalidad de la obra. En primer lugar, están las reproducciones de proyectos importantes para la urbe de Las Palmas de Gran Canaria, así como zonas limítrofes. Un segundo plano, ocupado por obras de menor calado o que afectaban a puntos lejanos de la urbe capitalina; y, finalmente, en un tercer nivel, llegarían las imágenes de proyecciones externas a la oficina, pero que bien podían influir en los trabajos a realizar (el caso del Puerto de La Luz y los consejos y advertencias técnicas de Parkes y Dixon), y, por supuesto, las realizaciones de colegas, canarios o peninsulares, ingenieros o arquitectos, que sometían al juicio ajeno la tarea cumplida.

2. Juan de León y Castillo, ingeniería y política

Por fuerza, la fuerza de la historia, la figura del ingeniero ha de centrarse en la centuria que le vio nacer. Vástago de propietarios de

tierras en la localidad de Telde [5], supo aprovechar las oportunidades que se le presentaban a un joven de su posición, primero con unos sobresalientes estudios en el Colegio de San Agustín, al que luego habría de volver en calidad de profesor de matemáticas, y más tarde en la Escuela de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, tras ser reformada por el Plan Pidal (R.D. de 17 de septiembre 1845) [6]. Allí, tras un año de convalecencia en su tierra natal, consigue obtener la preciada titulación, que le faculta para el ejercicio profesional.

A la vuelta, que casi coincide en el tiempo con la implantación de la nueva ley de instrucción (*Ley Moyano*), el ingeniero toma conciencia de las necesidades del archipiélago, que no tardará en paliar, una vez suba en el escalafón del ramo [7]. De esta primera etapa, son innumerables las pequeñas proyecciones o revisiones a pie de obra [8], puesto que aún estaba bajo las órdenes de Antonio Molina [9], al que habría de sustituir, pero que no han quedado reflejadas en el *corpus* iconográfico del fondo documental del Archivo Provincial. No obstante, sí que han de servirnos estos primeros pasos para reflexionar sobre la importancia de esta temprana experiencia en el desarrollo posterior de las prioridades de la Oficina de Obras Públicas.

El segundo tramo de la vida profesional de don Juan es el que termina por auparle como adalid de la ingeniería en Canarias. No ceja en el empeño de dotar a las islas con los medios y servicios que definen a la modernidad civilizada, inclusive magnifica, en su justo

---

[5] Es admitido por todos que sus padres eran naturales de esa villa de Gran Canaria. Ahora bien, todavía quedan dudas sobre el lugar de nacimiento de Juan de León y Castillo, sobre todo para algunos ajenos a la documentación histórica. En fin, según el libro de bautismos (folio 276) de la parroquia matriz de San Agustín, no hay resquicio al escepticismo: «En Canaria á cuatro de Abril de mil ochocientos treinta y cuatro: Yo el infrascripto Cura Rector del Sagrario de esta Catedral bautice puse óleo y Crisma a Juan María de los Dolores, Francisco de Paula, que nació el dos del corriente mes hijo legítimo de Don José de León y de Doña María Concepción del Castillo Olivares, *natural y vecino de esta Ciudad*» [Archivo Histórico Provincial de Las Palmas/(Fondo Documental) Juan de León y Castillo, legajo 22, documento 37 (certificados); la cursiva del texto es nuestra].

[6] Consultar al respecto el artículo de MOYA Y TEN (1988).

[7] Cfr. MARTÍN DEL CASTILLO (1995b). Entre 1854 y 1891, año de jubilación, pasó de Aspirante 2.º a Inspector General de 2.ª Clase (AHPLP/JLC), legajo 22, documentos del 27 al 33.

[8] AHPLP/JLC, legajo 2, obras en el período que va de 1859 a 1881: puentes, arreglos parciales del Muelle de Las Palmas, faros, carreteras, pequeños puertos de Sardina, Las Nieves, Santa Cruz de Tenerife, etc. (Véanse también los legajos 4 y 7).

[9] MORENO, Cirilo (1947), pp. 22-23.

término, el poder de la «era del hierro» [10] en un ambiente que todavía recordaba a tiempos pasados, donde «no se disponía sino de medios altamente primitivos y rudimentarios» (en palabras de Cirilo Moreno [11]). Y si, en suma, se une al León y Castillo *ingeniero* (don Juan), el León y Castillo *político* (don Fernando), entonces la apuesta por el progreso no tenía vuelta atrás. Estos son, sobra decirlo, los momentos de mayor proyección (el Puerto de La Luz, 1883-1902, por ejemplo), así como de preocupación activa por el devenir de la realidad insular.

Un tercer, y último, instante en el camino emprendido por el ingeniero, es la retirada de la vida política y profesional, casi a la par, en la década de los noventa del siglo pasado. Se vuelve hacia reflexiones íntimas, de carácter filosófico [12], aunque también comienzan, por otro lado, a manifestarse sus inquietudes pedagógicas, que llena con la docencia efectiva en el Colegio de San Agustín o con la por él fundada Escuela Industrial [13]. Son años difíciles en los que se le disputa la valía de sus previsiones de obra —por ejemplo, la aparición de grietas en el dique rompeolas [14]—, el celo por la consecución de una infraestructura portuaria para la bahía de Las Isletas, con un penoso *affaire* con su hermano menor [15]... De todas formas,

---

[10] MARTÍN DEL CASTILLO (1998a), pp. 44-45; NUTTGENS (1983), capítulo 18, pp. 237 ss.

[11] MORENO, Cirilo (1947), p. 23.

[12] Dejó, entre sus papeles, un manuscrito titulado *La Vida (síntesis de un libro)*, cuyo análisis crítico puede hallarse en Martín del Castillo (1993a).

[13] AHPLP/JLC, legajo 22, documento 24, donde certifica su dimisión en febrero de 1906.

[14] Asunto que le tuvo obsesionado durante bastante tiempo, cfr. AHPLP/JLC, legajo 9, documento 1 (= Borrador de «Proyecto de inyecciones para el Dique Rompeolas del Puerto de La Luz», de 1910, 38 cuartillas); también se refieren al mismo asunto los legajos 12 (doc. 1), 13 (doc. 1) y 15 (doc. 1).

[15] El propio Cirilo MORENO (1947), capítulo XXXI («Lo de las estatuas»), ha sido el que mejor ha resumido el problema, cuando a su propuesta, y la del republicano Salvador Cuyás, de levantar un monumento a la figura política de Fernando León y Castillo, respondió inesperadamente Nicolás Massieu con la petición de otra escultura a favor de Juan de León y Castillo, rehusando éste tal iniciativa. Por supuesto, bajo este juego diplomático de solicitudes y agasajos públicos, se escondía el afán de las distintas facciones de los liberales en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; por este motivo quizás el ingeniero, conocedor de esas y otras intrigas partidarias, desechó cualquier ofrecimiento, optando por la retirada de la contienda política. (Véase también el reciente volumen de Ana María QUESADA ACOSTA, *La escultura conmemorativa en Gran Canaria (1820-1994)*, editado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en 1996 (pp. 97-99).

y como buen ingeniero, y en evitación de sombras sobre el trabajo de una vida, se aprestó a recoger todo tipo de documentación acerca de La Luz [16], no menos que a coleccionar cualquier bosquejo periodístico que tuviera por protagonista, los servicios de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria o, en general, las realizaciones de la Oficina de Obras Públicas en la provincia. Tanto es así, y éste es un dato que pocos conocen, que no se desligó por completo de la ingeniería, pues aún acometía encargos privados de asesoramiento técnico en determinadas empresas: el tranvía fue una de estas «consultas» que hizo a gusto y que le mantenían ocupado en las horas de retiro, pidiendo información a Barcelona [17] sobre peso y potencia de locomotoras para la posterior difusión ya en la recién instalada compañía urbana, ya en la que pensaba montar su hijo, Germán León y Castillo, también ingeniero [18].

Este resumen de la actividad ingeniera de don Juan quedaría cojo si olvidásemos la otra vertiente de este sin par canario: la política. Fue durante muchos años el portavoz cualificado del Partido Liberal en la isla de Gran Canaria (al menos desde noviembre de 1870), dándose la anécdota histórica de que se llamara a la agrupación política la facción de los *leones* en atención a la relevancia de las decisiones familiares en el interior del partido. Por supuesto, cuando la comunicación entre los dos hermanos persistió, el partido logró afianzar su fuerza en la capital grancanaria, extendiéndose además por el conjunto insular. Y, claro está, aparecer las desavenencias, tanto entre las distintas voces de la representación política cuanto en la relación fraternal, y decaimiento del partido son uno, a la espera del relevo generacional, con la llegada del doctor Vicente Ruano y Urquía.

Solamente resta, en este punto, decir que la biografía de Juan de León y Castillo está plagada de sensatez y trabajo; como él quería ser recordado, pues, incluso su hermano, reconocía en la personalidad del ingeniero una honradez y *economía* [19] que le prestigiaban, no siendo víctima en ningún momento de la presunción o el engolamiento.

---

[16] Cfr. MARTÍN DEL CASTILLO (1993a), p. 27 en nota.

[17] AHPLP/JLC, legajo 16, documento 23 (carta del ingeniero Jesús Sanz Soler a don Juan, fechada el 24 de abril de 1890, que tiene por objeto comunicarle un informe sobre las locomotoras a emplear en el servicio de tranvías de Barcelona).

[18] AHPLP, Ayuntamiento, Serie: Tranvías, expedientes 6 y 7 de 1908 con la proposición de un tranvía eléctrico por parte de Germán de León.

[19] MARTÍN DEL CASTILLO (1993a), p. 35.

3. Iconografía de un ingeniero canario

La vida de un ingeniero, por importante que sea, debe tener un lugar donde llevarse a cabo, es decir, un gabinete u oficina en los que realizar los proyectos o trabajos encargados por la superioridad, en este caso la Dirección del Ministerio de Fomento. Para tomar conocimiento de la realidad cotidiana de un profesional de la época, así como de los entresijos técnicos del diseño y la delineación de finales del siglo XIX, recurrimos a las palabras de Julián Cirilo Moreno, ya citado con anterioridad. En su emblemática obra, *De los Puertos de La Luz y de Las Palmas y otras historias*, recoge esa atmósfera de entrega, y además nos regala con el listado completo [20] de compañeros que compartían las mismas tareas día tras día:

> «Personas: Ingeniero: el Jefe de la Provincia, que lo era Don Juan de León y Castillo, residente aquí, por lo regular, aprovechando a sus anchas un *indistintamente*. Ingeniero subalterno: ninguno, él se lo guisaba y él se lo comía. Ayudantes: dos y estos dos de *cuchara*, sacados del montón de abajo: Herrera y yo. Sobrestantes, tres: uno Pagador, mi compadre Antúnez y dos residentes en las obras, formados, como ha debido ser siempre, de hombres de oficio, temporeros todos. Delineantes: ninguno; dos aprendices: uno el cojo Doreste (Juan Orente, que decía el tío Antonio) y, por lo tanto, cargábamos con ese mochuelo los dos Ayudantes. Y paso a una digresión. Nadie ajeno puede hacerse cargo de lo penoso que resulta el trabajo de calco en dibujos cuyo original haya hecho uno mismo; y por aquellos entonces, los ejemplares que se remitían a la Superioridad eran tres; y no se conocía aquí el *ferroprusiato*. Gracias que este trabajo de pacientes chinos lo hacíamos cantando como costureras, o dando a la lengua en sabroso coloquio, también como ellas. Hoy por hoy se tiene además el aritmómetro para las operaciones aritméticas; y entonces teníamos que zamparnos cuadrando el hierro en aquellos eternos estados de cubicación y presupuestos, sin más ayuda que nuestras facultades de paciencia y seguridad en las multiplicaciones y sumas que se repetían al infinito. También estábamos muy lejos de la moderna máquina de escribir, y las tres copias de la Dirección las hacíamos Azofra y yo, que teníamos buena letra...
>
> Terminó la digresión y continúa la lista del personal. Escribientes: dos: Azofra y Juan Rodríguez, de hermosa letra el primero y muy entendido el segundo, que redactaba bien hasta sobre asuntos que no eran de su competencia».

[20] Moreno, Cirilo (1947), pp. 55-56.

Las referencias, no por habituales menos curiosas, a las carencias del departamento —de las que son elocuente ejemplo el *papel carbón* (o «ferroprusiato»), la moderna calculadora de mano (el «aritmómetro»)[21] y el dactilógrafo— son las que sitúan en su papel intrahistórico a la ingeniería canaria. Esto es, hoy en día, el ejercicio de un profesional se comprende que está asentado y apoyado en los avances tecnológicos de última generación, los cuales hacen casi inviable una proyección sin su recurso; pues bien, un juicio de la descripción del Ayudante de Obras Públicas requiere de elementos diferentes.

A una parte, destaca la elevada dosis de voluntarismo en todo lo relacionado con las gestiones propias de la oficina de proyección. Al borde está uno de pronunciarse con palabras de heroísmo, o cercanas al sacrificio personal, cuando de relatar las faenas de diario se trata: pues, de otra manera, difícilmente entiende el presente histórico lo que certifica don Cirilo. Es más, resulta inquietante evocar la larga lista de obras, proyectadas y entregadas, por el pequeño grupo dirigido por León y Castillo. Si bien, el ayudante, con la modestia que le caracterizaba, recoge toda suerte de méritos y los lanza hacia una sola persona[22]:

> «Aquella cabeza de Ingeniero era dueña de un fósforo especial: todo lo veía, nada se le escapaba, y ocupado a la vez en su política y en sus trabajos de labranza, poseía un don *sui generis* para dirigir nuestra oficina y los trabajos nuestros. Era todo un Jefe».

Aunque por un momento don Cirilo se convierta en apasionado panegirista de don Juan, todavía quedan por despejar algunas incógnitas sobre su trabajo y el de sus compañeros. Así, queda explicar cómo podían sobrellevar el alto tren de quehaceres, con la copia de planos y memorias de proyección, y no desfallecer en su entusiasmo por el progreso insular. Tal vez, la ausencia absoluta de infraestructuras y los paupérrimos medios de transporte existentes, bien

---

[21] Sobre el aritmómetro y su historia, véase el opúsculo del profesor de matemáticas Ángel RAMÍREZ, *De la mano a la electrónica. Máquinas de calcular* (1997, pp. 15-16), que sirvió de catálogo a una exposición, que tuvo lugar en el Centro de Profesores de Huesca con el mismo título, y que contenía buena cantidad de aparatos de calcular de todos los tiempos. Para terminar esta nota, un solo comentario de aclaración: cuando don Cirilo hace referencia a «cuadrar el hierro», significa que él y su compañero debían introducir los números en el instrumento de cálculo por medio de un puntero, no como en la actualidad que se hace a través de las teclas.

[22] MORENO, Cirilo (1947), p. 60.

descritos por el estudioso José M. Alzola en su libro *La rueda en Gran Canaria* [23], son los acicates que movieran a tan ímprobos esfuerzos. No es baladí echar mano, en este asunto, a la impresión certera de que la ingeniería del siglo XIX canario iba haciendo, perfilando literalmente, el suelo insular a golpe de proyección. Tanta era su significación.

Recordemos, para enfatizar lo anterior, que las conferencias dictadas por Juan de León y Castillo, en los salones de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, de la década de los 70 [24], eran recibidas como pregones, y no sólo en el sentido retórico, de las mejoras por ver en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Verbigracia, cuando el *Ingeniero* hablaba de dejar en segundo plano el Muelle de Las Palmas (o San Telmo), para atender, en su justa medida, el proyecto de una obra portuaria en la bahía de Las Isletas, recogía el sentir mayoritario de la burguesía, pero también diseñaba, a años vista, el futuro de una población. La mejor forma de entender el valor del profesional de la ingeniería de la época, y más en una esquina del estado español como ésta, la encontraríamos en los actuales *Proyectos Generales de Ordenación Urbana* (P.G.O.U.), que tantas mentes calientan, sólo que con una salvedad: al ingeniero del Ochocientos ni se le discutía por un instante, entre otras razones porque la evidencia se imponía, ni tampoco debía circunstanciar las planificaciones más allá de lo que aconsejaba la sensatez. En suma, las deficitarias condiciones urbanísticas e higiénico-sanitarias de la urbe grancanaria, a finales de siglo [25], y en general durante todo el XIX, hacían impropias y desacertadas las críticas a los empeños de cualquier técnico.

Añádase a esto la condición política del principal autor del movimiento de reforma estructural, con el dominio de la facción liberal, y bajo la inconfesable pretensión de la *hegemonía* insular en detrimento de la vecina Tenerife, y tendremos algunos hilos con los que la urdimbre de la ingeniería, al menos para el grupo oriental de las Canarias, será más sencilla. En este sentido, las aceradas críticas del sector tinerfeño, ya en las postrimerías de la vida pública y profesional de don Juan, insisten en la denuncia de trato de fa-

[23] ALZOLA (1968), pp. 65-71; MORENO MEDINA (1997), pp. 130-131.

[24] MARTÍN DEL CASTILLO (1993a), p. 22 en nota.

[25] Aunque para algunos agraciados, el año de 1899 no supuso nada en especial salvo el fin de un siglo, para los habitantes de Las Palmas de Gran Canaria constituyó un auténtico *annus horribilis*, pues se vio atemorizada por dos grandes calamidades, la una cierta y la otra sólo como alerta sanitaria. Cfr. MARTÍN DEL CASTILLO (1996a) y (1998b).

vor, o abiertamente sectarismo, en la gestión de los capítulos de inversión presupuestaria, a repartir entre los dos grupos insulares. No obstante, León y Castillo defendíase en las páginas de *El Liberal* [26] con la enumeración, precisa y detallada, de los dineros gastados por obras en cada isla, terminando por demostrar la completa ausencia de favoritismo.

3.1. *Proyectos importantes para Gran Canaria*

Con este apartado, entramos de lleno en la reproducción y breve comentario de los planos y dibujos que constituyen el origen de lo que, en su momento, fueron grandiosas contribuciones de la técnica ingeniera al progreso insular. Obsérvese que la intención, como ha quedado dicho desde un inicio, no es otra que reconstruir un *modelo* de ejecución, un estilo ya periclitado, en el afán de dar a conocer la tremenda valía iconográfica, incluso hasta artística, si fuera permitido, de la planificación de gabinete del departamento de Juan de León y Castillo.

Hay dos grandes construcciones que sitúan, por sí solas, a la ingeniería canaria en un lugar importante de la historia de la disciplina. Una es la edificación de un *Depósito Municipal, Cárcel de Audiencia y Presidio Correccional en Las Palmas*, según reza el anteproyecto fechado en 1864 [Lámina 3]. Acerca de ésta, y de modo especial en lo relativo al estilo de diseño y fuentes del contenido arquitectónico, se han de decir sobradas cosas, ya que, a su través, es apreciable el capítulo de influencias en el despacho de Obras Públicas. La otra es, por supuesto, el Puerto de La Luz, que acaparó buena parte de la vida de León y Castillo y que le implicó también con una comunidad de intereses, por aquel entonces en alza. Este proyecto de La Luz (1881) saca a relucir lo mejor, técnicamente hablando, del propio ingeniero, así como de la maquinaria del momento.

A) *La cárcel de Las Palmas (1865)*

Reconoce el historiador de la arquitectura Nuttgens (1983, pág. 239) que, entre los edificios predominantes del siglo XIX, de los que cita estaciones de tren, muelles o puertos —a los que habremos de

[26] «El Ingeniero Sr. León y Castillo», en: *El Liberal*, n.º 861, 1.IV.1891.

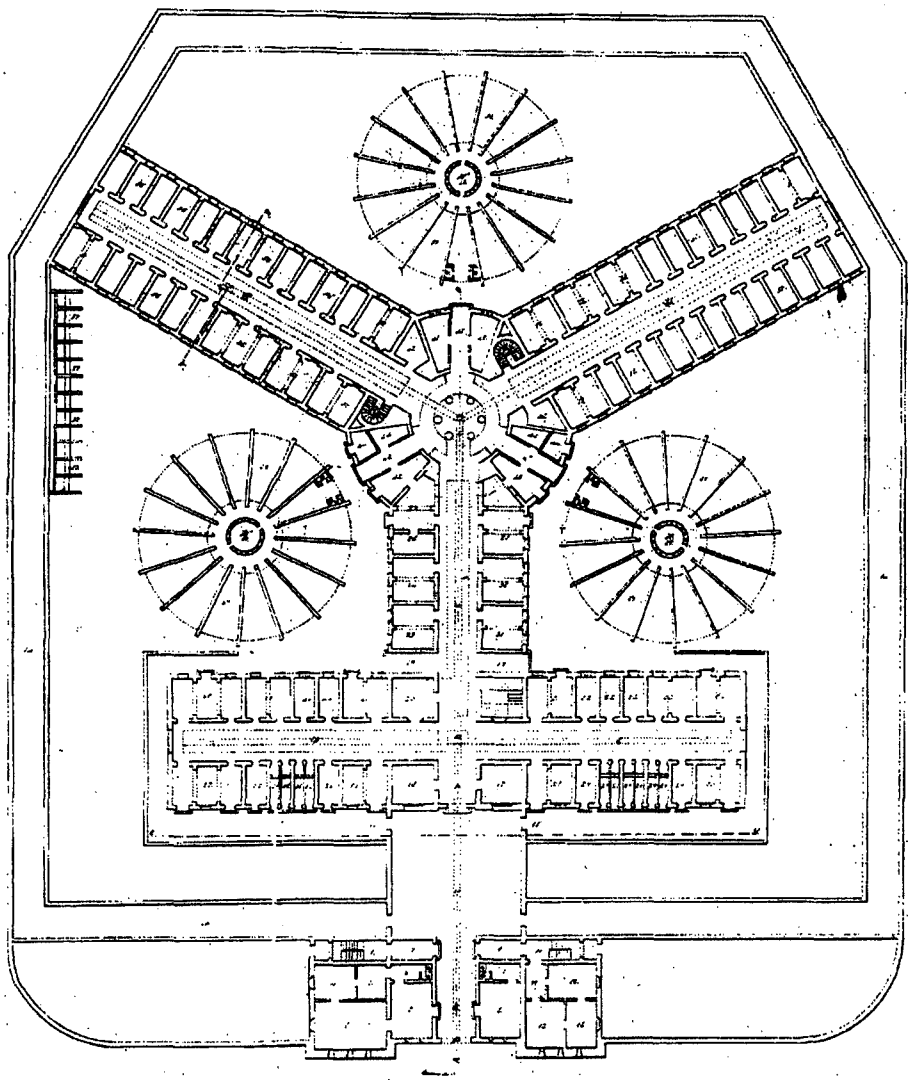


LÁMINA 3.—Planta principal de la Cárcel (AHPLP/JLC, legajo 1).

volver—, viaductos y fábricas, destacan las cárceles y hospitales. De ahí que el primer comentario sea ese mismo: la ingeniería canaria obedecía a un patrón generalizado en toda la Europa Occidental, aquella solícita con los parabienes de la Revolución Industrial. Esta nota de aceptación de la norma institucionalizada, sin embargo, no termina en esta breve pincelada.

La cárcel de Las Palmas, al menos en la proyección original y por lo visto en la documentación de base, procede de la confluencia, ciertamente interesante, de esfuerzos teóricos de raíz anglosajona y perspectivas de funcionalidad y mantenimiento de la Centroeuropa continental. Esto es, conjuga saberes diversos con un criterio de claridad expositiva, eminentemente la nota característica del despacho leonino. La vertiente británica de su trabajo de gabinete viene dada por la elección del sistema de disposición y reparto de los módulos y galerías; pues utiliza la panóptica de utilitaristas y arcadianos [27], que, en un principio fue formulada con fines bien distintos a los de un correccional, para dar solidez a la penitenciaría, desde los aspectos de la vigilancia y la «higiene social», como gustaba decirse en la época. Conocemos el detalle de la impronta inglesa sobre el ingeniero por él mismo y por la biblioteca familiar, hoy conservada, en una mínima parte, en la Casa-Museo de León y Castillo del municipio de Telde y, mayoritariamente, en El Museo Canario de la capital.

Otro factor, de raigambre anglosajona, es la combinación de materiales en la obra a perfilar. Tanto el hierro, o el acero [28], como el cristal, nótese en la cúpula central del edificio, están presentes de manera exhaustiva. Aquí, también es notable la huella de la *ingeniería social*, con una motivación reformista y liberada de los males del *degeneracionismo* [29], aunque, en alguna manera, fueran el brote del diseño leonino. Para explicar este último aserto, hemos de remitirnos a la bibliografía de la medicina social de finales de siglo, elaborada por psiquiatras primordialmente; presente en el artículo de Campos Marín (1998). Si bien no entra en el propósito directo del presente trabajo, sí que ha de conocerse, en lo fundamental, su participación en una determinada proyección, y mucho más cuando se trata de una prisión.

Para los higienistas, sobre todo en las postrimerías del Ochocientos, aunque circulaba como idea supuestamente palmaria ya a mediados, la «enfermedad social» era la que llevaba al individuo a la consunción en todos los ámbitos de la vida. Si seguimos esta línea de razonamiento, por ende, la «higiene, la moral y la educación constituirán la tríada sobre la que debía fundamentarse la regene-

[27] Cfr. BENEVOLO (1992), pp. 56-59. (En las páginas 58 y 59 aparecen reproducidos los diseños originales del *panóptico* de Bentham).

[28] Véase: LANDES (1979), pp. 271ss., donde desarrolla la influencia de los nuevos materiales.

[29] Vid. CAMPOS MARÍN (1998).

ración»[30]; y esto, lo conocía el ingeniero, aprovechándose de la coyuntura favorable del instante a este tipo de mentalidad —por ejemplo, la implantación del sociodarwinismo por el Occidente civilizado— para elaborar un proyecto que reuniera unas condiciones acordes con la última noticia de la rehabilitación social.

Retomando la temática de la asociación del hierro y el cristal en la edificación, se comprende con facilidad que el ascendiente del ejemplo londinense del *Crystal Palace*, construido con ocasión de la primera Exposición Universal de 1851, en algo tuvo que haber influido. No obstante, la percepción de la obra nos aconseja una valoración más atenta a la difusión de la «arquitectura del hierro», de desarrollo francés. Sobra decir, en este sentido, que Juan de León y Castillo fue un acérrimo partidario de la profusión de este material en la nueva definición de los servicios vitales de la población de Las Palmas de Gran Canaria: recordemos, si hace falta, el *Proyecto de un Tinglado de hierro para cobijar la Plaza Mercado del Puerto de La Luz* [31], de la mano de Laureano Arroyo, amigo y artífice, junto al ingeniero y Fernando Navarro, del cambio estructural de la ciudad [32].

Si la teoría, en parte, es el óbolo de los británicos a la proyección de la cárcel de Las Palmas; la práctica, el contenido y los servicios contenidos, así como las experiencias resumidas, son de naturaleza belga o alemana. Los papeles del fondo documental de don Juan así lo prueban [33]. Conoció el sistema y la descripción del presidio de Mazas en París, mas contactó con el arquitecto Dumont, de Bruselas, para profundizar en las soluciones técnicas a los problemas de diseño interior de la futura cárcel. En parecida forma, atendió al sistema penitenciario alemán, por medio de la consulta del correccional masculino de Bruschal, en Alemania. En definitiva, la información básica para la elaboración de un proyecto de penitenciaría municipal para Las Palmas de Gran Canaria tuvo, como claramente hemos expuesto, dos fuentes, pudiéndose decir que el estilo proyectivo de la oficina de León y Castillo alcanza una moderada independencia con respecto a ambas maneras de entender la definición estructural o material. Esto, en absoluto, resta excelencia a

[30] *Ibid.*, p. 347. Acerca del *regeneracionismo*, desde un punto de vista médico y social, es inevitable la cita del artículo de Rosario ÁLVAREZ PELÁEZ («Origen y desarrollo de la eugenesia en España»), incluido en SÁNCHEZ RON (ed.) (1988; esp. 182-187).

[31] MARTÍN DEL CASTILLO (1998a), pág. 45.

[32] Cfr. PÉREZ PARRILLA (1981).

[33] AHPLP/JLC, legajo 23, documentos 1, 6, 11 y 12 respectivamente.

la edificación final, que más tarde habría de experimentar alteraciones o reformas [34].

B) *El puerto de refugio de La Luz*

«Siglo maravilloso» [35] o el «siglo de las Exposiciones» [36], estos son los epítetos con que los propios contemporáneos adjetivaban el tiempo que les tocó vivir durante la centuria del diecinueve. Son expresiones rebosantes de entusiasmo, plenas de alegría y con un acusado sentido de la acción histórica: reflejan el espíritu de una determinación colectiva en pos del progreso. Apuesta por la capacidad individual y el empuje humano para domeñar las fuerzas de la Naturaleza; tal es el reto que asume, a su manera, Juan de León y Castillo [37].

Esta mentalidad se pone de manifiesto en la obra, por excelencia, del ingeniero. En ella cifró el éxito personal y la prosperidad de una comunidad [38]. No escatimó en medios a la hora de dotar a la ciudad, que le vio nacer, de una infraestructura portuaria digna de ser considerada como tal. Muchas han sido las palabras pronunciadas sobre el particular y, por esta razón, y la urgente revisión de la historiografía al uso, se plantea una dirección distinta en el comentario analítico.

Nuestra perspectiva es la búsqueda de un estilo único, una forma de *hacer* ingeniería, antes que amparar una glosa ya repetida. Esta reflexión, por lo tanto, pretende allegar un incipiente análisis

[34] *Ibid.*, legajo 27, documentos del 13 al 16 sobre «Proyecto de contratación de las obras de Prisión de Las Palmas» de 1904.

[35] Así se titulaba el libro de A.R. WALLACE, publicado en 1898 en Inglaterra. El deseo era hacer una relación detallada de los «éxitos o fracasos» de los cien años vividos, aunque por el título, ya se puede apreciar el dictamen del autor. Cfr. BRIGGS (1989), pp. 479-482.

[36] Ese es el «mote» que le adjudica el periodista José CASTRO Y SERRANO en los *Cuadros Contemporáneos* (Madrid: Imprenta de T. Fortanet, 1871, p. 77).

[37] Incluso fue a visitar la Exposición Universal de París (1889), la misma que sirvió de presentación a la torre de Eiffel de 300 metros.

[38] En 1908, bastante después de entregado el puerto a la ciudad, León y Castillo hace unas declaraciones explícitas acerca del sentido que quiso darle a la construcción: «(...) será Gran Canaria uno de los lugares más pintorescos y visitados por los extranjeros, y el país entrará en un nuevo estado de progreso que no hemos soñado siquiera» («Interesante interview con el Ingeniero Juan de León y Castillo: el porvenir de Las Palmas y su puerto», *La Mañana*, 31.VIII.1908; tomado de AHPLP/JLC, legajo 17, documento 1, cuartilla 13). Claramente se comprueba que también previó el «tirón» turístico de la isla, cuando todavía eran unos pocos los que viajaban haciendo *tours*.

de la proyección de un *Puerto de Refugio* que priorice el enfoque estrictamente ingeniero sobre cualquier temática adyacente [39]. Viene esta nota a advertir la situación del «genio hispano» con respecto a las carreras científicas o técnicas y la innovación en ellas: siempre se ha creído que el español no era apto para los menesteres de la ciencia —entendida ésta en un sentido lato—, que la vocación por la búsqueda de la verdad y el rigor tropezaba con la ensoñación sureña. Pero, los tópicos, los prejuicios en general, flaco favor ofrecen a la historia, pues es bien sabido que la realidad muestra actitudes que están muy lejos de caer en el esquematismo, que descubren facetas a veces insospechadas, que terminan por abrir los ojos a quien ignora su propia memoria.

Ésta ha sido la suerte corrida por La Luz. En los primeros instantes, la óptica del historiador centraba el objetivo en la puesta en marcha, en el aumento de la cantidad de buques; en una palabra, la explotación portuaria. Más adelante, e incluso ha perdurado hasta ahora mismo, se constata la intrincada madeja de intereses alrededor del puerto, con el atisbo de una intrahistoria que está aún por hacer. No obstante, se orilla el origen de todo: cómo y por qué diseñó León y Castillo la estructura con un sistema novedoso para la época.

La elección de los paramentos verticales, con hiladas inclinadas [Lámina 4], no era ni mucho menos lo verificado con anterioridad a su llegada a Obras Públicas. Podía haber seguido con la mentalidad de generaciones pasadas de ingenieros, como por ejemplo Francisco Clavijo y Plo [40], quien propuso un primer proyecto para Las Isletas, en la década del 50; mantener una ejecución retrógrada, pero barata y segura; podía, por unas o por otras, continuar con lo descrito por su fiel compañero Cirilo Moreno [41]:

> «El sistema de ejecución que venía empleándose desde los primeros años del siglo pasado, en que se dio comienzo a la obra [Muelle Viejo o de Las Palmas], era el de acometer sencillamente el desgaje de la ladera de Mata para aprovechar las peñas de mayores dimensiones y peso (piedras de yunta) y conducirlas por tales poderosas vacas para arrojarlas al mar, perfilando luego esta escollera natural que resultaba, por muros de contención revestidos de

[39] Un primer intento se hallará en MARTÍN DEL CASTILLO (1994).

[40] Más datos sobre este ingeniero, que tomó posesión de la Jefatura de Obras Públicas de Canarias el 9 de octubre de 1847, se encuentran en CIORANESCU (1993), pp. 64-65.

[41] CIRILO MORENO (1947), p. 21.

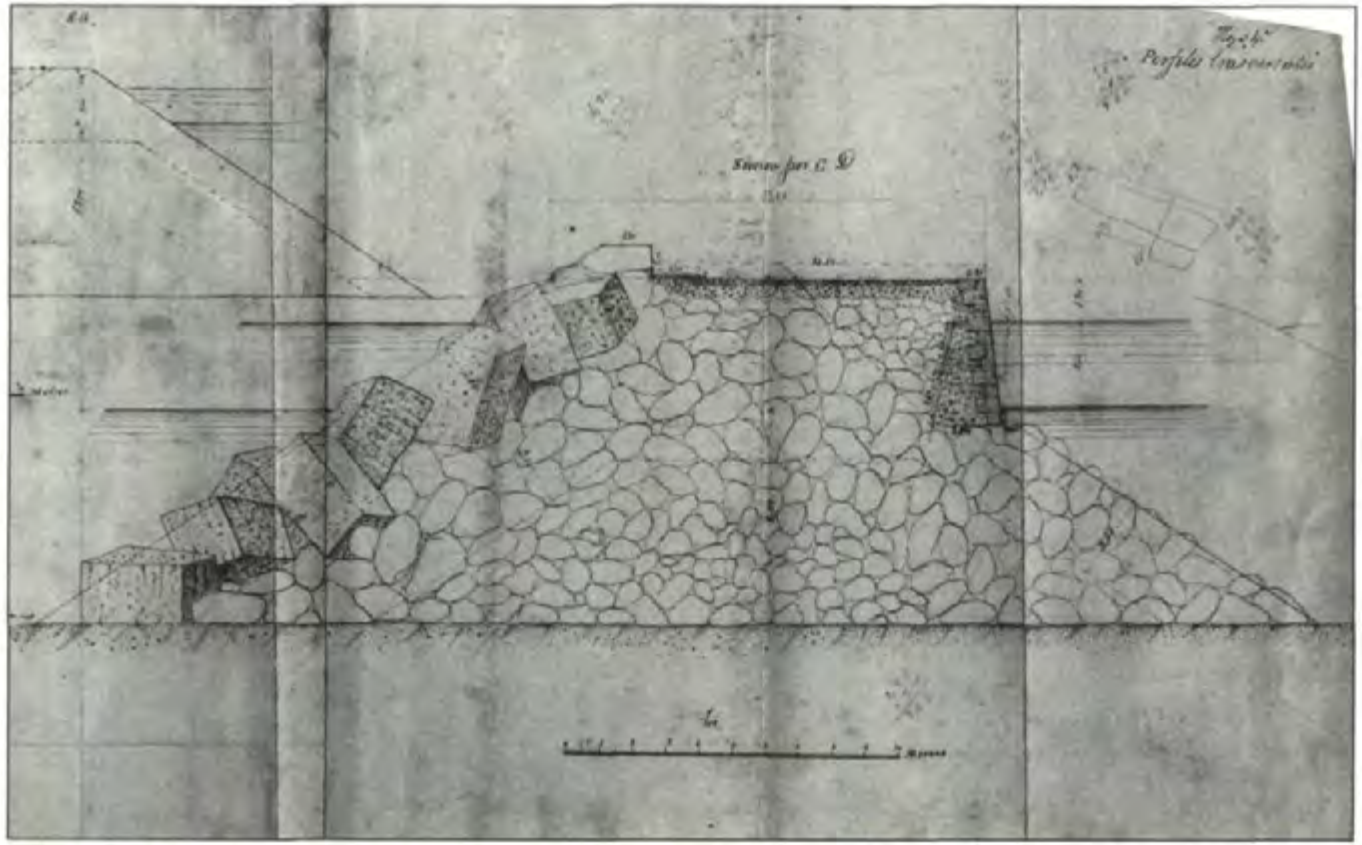


LÁMINA 4.—Plano del «Proyecto de variación de las obras del muelle de abrigo y desembarque en el Puerto de La Luz» (1869), Archivo de El Museo Canario. Fondo Fernando y Juan León y Castillo.

sillería que sentaban con *sulaque*, mejunge que suplía al cemento, desconocido aún entre nosotros».

Podía haber, decimos, optado por la comodidad de un puesto seguro, en la administración técnica del Estado en la provincia de Canarias, con la sola elaboración de un proyecto portuario de nivel medio. Sin embargo, prefirió el riesgo de un modelo, británico para más señas [42], que había presentado serias dificultades en las localidades donde había sido ensayado originariamente por los inventores de la técnica (John Dixon y William Parkes). Las pruebas de Aberdeen, en Escocia, y Karachi, en la India, fueron de desigual fortuna: esta última no revistió problema de envergadura, mas la escocesa supuso el hallazgo del principal inconveniente técnico del modelo, y éste era la posibilidad de una explosión de los prismas por la presión del aire comprimido formado por el batir del oleaje. Juan de León y Castillo conocía esta eventualidad, comprometiéndose, desde el principio, en la ejecución del proyecto de 1883-1902, a través de la filiación contractual [43] con la *Swanston & Cía.*, que, por otra parte, exigió esta obligación del ingeniero y la dirección ministerial. Un fenómeno por completo ilegal, de acuerdo con la legislación vigente en el Estado (R.O. de 12 abril de 1854 que demandaba la exclusividad en la función pública y, en este caso, de los ingenieros), que ponía en un brete la vida personal y, claro es, la profesional del técnico grancanario.

Empero, el proyecto siguió adelante, con la historia a sus espaldas, hasta consumarse en 1902. Dicho esto, la posibilidad del estallido se convirtió en cierta, cuando surgieron los «descascarillamientos» (así los llamaba el propio ingeniero) en los bordes de los prismas y la consiguiente aparición de grietas en la estructura [44] [Lámina 5]. Por supuesto, en ningún momento la oficina, ni la cabeza visible de ella, pusieron en conocimiento público esta desventaja de partida; antes bien, intentaron atajarla con el recurso a las inyecciones de

[42] Cfr. MARTÍN DEL CASTILLO (1994); también la documentación original: AHPLP/JLC, legajo 24, documento 2.

[43] AHPLP/JLC, legajo 3; varios documentos atestiguan esta relación, aparte de una copia del contrato efectivo.

[44] Los problemas se presentaron a la década, más o menos, del comienzo de las obras, en febrero de 1883. El descascarillado de las juntas fue la primera advertencia de futura quiebra, alrededor de 1893; luego, ya en puertas de la entrega definitiva en 1902, el problema se agrava con la erosión manifiesta de algunos prismas y las grietas recorriendo el contorno de la hilada. En 1910 es remitido el definitivo «Proyecto de inyecciones del Dique Rompeolas del Puerto de La Luz» (69 páginas y tres planos adjuntos); cfr. AHPLP/JLC, legajo 15, documento 1.



LÁMINA 5.—Fotografía digitalizada de las grietas en el Puerto de La Luz (1902). (Fuente: Archivo de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, álbum de fotografías).

cemento. León y Castillo estaba convencido de la bondad del sistema y de las soluciones afrontadas en las quiebras de los paramentos.

El premio a tanto empeño y voluntariosa entrega le llegó de la mano del propio cuerpo facultativo. La *Revista de Obras Públicas* publicó, en su integridad, el proyecto del Puerto de Refugio [45], cubriéndolo de parabienes en su editorial y elogiando la innovación teórica del sistema empleado.

En fin, la obra portuaria del gabinete de León y Castillo (y no sólo hacemos referencia a La Luz, sino también a multitud de pequeños puertos, alguno allende los mares, como el caso de un muelle en la costa occidental de África, en 1884 [46]) es tremendamente novedosa, arriesgada en la construcción pero duradera en el tiempo. Si alguien había pensado que en las islas Canarias no se podía hacer ingeniería con mayúsculas, quede avisado de que la historia no da cobijo a semejantes afirmaciones.

---

[45] AHPLP/JLC, legajo 27, documento 18, expresamente copia del artículo, que data de 1882.

[46] Cfr. MARTÍN DEL CASTILLO (1994b).

C) *El cable telegráfico*

Esta es otra de las proyecciones de enjundia de León y Castillo, nacida, cómo no, de la necesidad de un servicio de comunicación rápido y eficaz. La época imponía, de por sí, un nuevo instrumento de transmisión de la información a distancia, aunque tuviera, en contrapartida, un alto nivel de exigencia económica. Así lo resumió el diputado Pedro Bravo de Laguna, en una famosa exposición a las Cortes en defensa de una ley de telegrafía, en 1882.

Sin embargo, el ingeniero no se arredró ante la iniciativa; al contrario, hizo gala de su preparación académica, rebajando en casi un millón el presupuesto del anterior proyecto de tendido. Estos pormenores los hemos desarrollado con amplitud en otro lugar, al que remitimos [47]; pero, en lo esencial, la ingeniería que proponía León y Castillo aprovechaba, y esa era su virtud, el terreno y el medio marino por los que había de transitar el cableado. Decir otra cosa, sería falsear la historia de un proyecto sensato a la par que ambicioso.

Ambicioso porque el tendido submarino de una línea telegráfica es una tarea de constante verificación, con pausas iterativas, que requiere del concurso de una tecnología punta para no repetir pasos ya dados. Y, en aquella década del 80, sólo generaban esos productos unas cuantas potencias mundiales, que además competían ferozmente por las zonas de influencia. Inglaterra, Alemania, Francia y Bélgica son las fuerzas envueltas en la empresa.

La sensatez del proyecto de 1880 [48] radicaba, vista la documentación original y el didáctico mapa adjunto, en la economía de bajo presupuesto, no obstante vigilar la calidad óptima de las instalaciones, habida cuenta que extendía el hilo terrestre en más kilómetros, llevando el ansiado *morse* a una isla que no figuraba en el primitivo proyecto, como Fuerteventura. Mostraba también el airoso papel desempeñado por la modesta ingeniería canaria con respecto a las luchas de competencia de compañías de bandera colonialista que alcanzaron a ver en la red insular una estación de paso hacia la conexión del eje europeo-africano. Alemanes e ingleses, especialmente, tomaron cartas en el empeño: es más, agentes extranjeros, asociados a las empresas del sector, se desplazaron a España, para luego recalar en Las Palmas de Gran Cana-

[47] MARTÍN DEL CASTILLO (1993b).
[48] AHPLP/JLC, legajo 27, documento 4.

ria [49]. Sin embargo, León y Castillo no se dejó impresionar por semejante despliegue, controlando, a su modo, la ejecución de la proyección, aunque fuera realizada por la *Spanish National Submarine Telegraph Ltd.*, voz española de la poderosa *India Rubber Gutta Percha*.

Vale decir, en lo puramente técnico, que León y Castillo plantó cara al asunto y decidió un trazado, previo conocimiento de la realidad científica y empírica del problema, de las conducciones de cable y la emisión de una señal, así como la reproducción y mantenimiento de ella a lo largo de los tramos definidos. Por esta razón, es decir por factores *puramente* ingenieros, ideó un tendido que, en lo menos posible, tocara el mar. Su labor profesional relegó a secundarios los movimientos de interés, privados o diplomáticos; objetivó la demanda y sopesó los pros y contras, desdeñando expectativas extrañas a la consecución de un bien asaz necesario para la comunidad canaria. Esto era lo que importaba a un facultativo y, para grandeza de la profesión, a fe que lo consiguió.

Tras esta confirmación histórica, la primera comunicación, por el medio recién estrenado, queda como simple anécdota de una firmeza en el ánimo político y técnico. El proyecto de julio de 1880 quedó finalmente validado con el telegrama expedido en Cádiz, el 6 de diciembre de 1883 [50].

D) *Abastecimiento de agua a Las Palmas (1901)*

El problema del agua de abasto en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria es un tema recurrente, que, periódicamente, salta a las páginas de la prensa, de antes y de ahora. En efecto, el consumo del preciado líquido ha dibujado una línea ascendente que lejos de aminorar presenta visos de seguir creciendo, en semejante forma a la de la energía eléctrica, pese a sus diferencias.

Por otro lado, una de las labores históricas de la ingeniería ha sido, justamente, dotar a población y a la agricultura o la industria

[49] El profesor Boleslaw ORLOWSKI, de la Academia de Ciencias Polaca, en un jugoso artículo nos pone en la pista de uno de ellos, a la sazón médico exiliado en París, como consecuencia de las invasiones rusas sobre el territorio nacional. Se trata de Tadeusz Oksza-Orzechowski (1838-1902) y literalmente dice de él Orlowski: «la más importante [iniciativa] fue el haber instigado la instalación de un cable telegráfico submarino desde Cádiz a las islas Canarias»(«Ingenieros polacos en España durante el siglo XIX», *Llull*, 10 (18-19), 125-137; cita en la p. 132).

[50] Cfr. GUIMERÁ PERAZA (1987), 193-197.

de una mínima capacidad hidráulica. Desde el sabio Arquímedes hasta los inventores del sistema de canales y acequias, implantado por la Francia dieciochesca, todos han pretendido resolver una urgente demanda. León y Castillo hace honor a la historia de su disciplina cuando redacta y publica *Abastecimiento de aguas de Las Palmas. Bases generales y anteproyecto de acueducto de la Fuente de Morales* (1900, 27 pp. y dos planos)[51], uno de los pocos libros que editó en solitario. Lo curioso del caso, amén de otras consideraciones, está depositado en la previsión tomada por el ingeniero con respecto a la evolución de una realidad que, en absoluto, es antojadiza. Sabía, como perfecto conocedor de los servicios municipales, que la capital urgía de una planificación de abastos, aunque sólo fuera por no perder la paridad en la carrera con el *boom* demográfico. La parvedad en el acondicionamiento y mejora del medio urbano aconsejaba, por lo menos, avanzar unas ideas para sostener un núcleo de población en unos niveles aceptables de modernidad.

Del proyecto en sí, destaca la minuciosa delineación —con la equilibrada instalación de 12 casillas de bombeo—, el claro objetivo y la búsqueda sincera de una solución. El futuro le habría de dar no una, sino muchas razones: el reformismo municipal de la década acometerá esta asignatura pendiente, con la proliferación de controles sanitarios, higiénicos, etcétera. No obstante obtener una tibia competencia en el resultado final, importa resaltar que León y Castillo avizoró, a años vista, una problemática acuciante para Las Palmas de Gran Canaria.

Su folleto, en este sentido, es del mismo jaez que el estampado por Domingo J. Navarro en 1896, cuyo título ya indica cuál es la finalidad perseguida: *Consejos de higiene pública a la Ciudad de Las Palmas* (Tip. de «La Verdad», 144 pp.), y además hace manifiesta su opinión sobre el particular[52]. Esto confirma un pensamiento que ya venía haciéndose hueco en estas líneas, pero, por esperar y someter a análisis la obra proyectiva de León y Castillo, se ha demorado. La ingeniería canaria estuvo, codo con codo, con aquellos responsables de la toma de decisiones sobre el porvenir del núcleo poblacional; con arquitectos (Arroyo y Navarro), con médicos (Navarro Torrens y otros), y, por supuesto, con los políticos de entonces.

Esa proximidad enfatiza el valor de la obra leonina, ya que refuerza el aserto, algunas veces vaciado de contenido, que hace pa-

[51] Hay un ejemplar en: AHPLP/JLC, legajo 22, documento 3. Por lo demás, el plano ha merecido ya varias reproducciones, de ahí que no lo insertemos aquí.

[52] *Consejos de higiene...*, pp. 33-34.

ralelo un estilo determinado —«arquitectura ingenieril», según Pérez Parrilla (1981; 40)— con la época que le tocó en suerte [53]. Definitivamente, la ingeniería del canario no despegó la mirada del entorno, cultivando un modelo generoso con la preocupación de índole socioeconómica.

E) *El lazareto sucio de Gando (1882)*

Mas no debe suponerse, contra lo que pudiera parecer, que este interés es gratuito. Los personajes citados, y sobre todo Juan de León y Castillo, son «liberales ilustrados», es decir, inquietos con la incuria y reacios a la burocracia paralizadora. Aspiraban a un ideal urbano concreto, con una imagen nítida, y, en él, los problemas sociales no tendrían cabida, máxime cuando la población se sometería, de buen grado, a un control exhaustivo en previsión del surgimiento de cualquier contratiempo, se llamara enfermedad o respondiera a la denominación de «movimiento revolucionario», pongamos como ejemplo [54].

Tales eran los tiempos de la «ingeniería social», que creía poder dominar los eventos de la realidad mediante el recurso a una sistemática adecuada. Hay, ciertamente, un paralelismo entre esta satisfacción técnica y la difusión de la escuela de la *higiene social* [55], emanada del *System einer vollständigen medicinischen Polizey [Sistema de una completa policía médica]* del autor alemán Johann Peter Frank (1745-1821), que buscaba el propósito higiénico a base de obedecer a un férreo código sanitario. Queremos insistir en la íntima relación, para el caso leonino, entre ingeniería a secas y afán de protección social, pero con el matiz apuntado: son creencias de proveniencia ilustrada, reformista si es el gusto, que remarcaban el ordenancismo por encima del entendimiento de los individuos. Por

---

[53] Decimos vaciado de contenido porque ya se da por supuesto, sin someterlo a validación documental. Tal es el caso de la arquitectura o la propia ingeniería. Convenimos en que el perfil urbano está definido, para el siglo XIX y los albores del XX, por la clase media (NUTTGENS, 1983; 237) o por la «gran burguesía» (PÉREZ PARRILLA, 1981; 13). Pero esta tesis sociologista es muy cómoda para evitar compromisos historiográficos; de vez en cuando, sin embargo, resulta gratificante enfrentarse de verdad a lo que esas palabras significan.

[54] Las presentes líneas se mueven en sintonía con lo escrito por el profesor BÉDARIDA en su excelente contribución al volumen colectivo dedicado al siglo XIX, dirigido por BRIGGS [1989, esp. 176ss.].

[55] Cfr. LÓPEZ PIÑERO (1990), 156ss.; BABINI (1980), capítulos 22 y 26.

eso mismo, muchas de las buenas y acertadísimas propuestas de los médicos canarios de entonces cayeron en el fracaso, a sabiendas de que un mandato debe reflejar un consenso anterior.

La comunión ideológica de la *intelligentsia* del momento fomentó la creación de un centro sanitario de choque, en el que los enfermos contagiosos obtuvieran un trato adecuado a su dolencia, aunque no tanto como el tenerlos separados de la fuente económica de la isla y la capital, el Puerto de La Luz. En 1882, un año antes del inicio oficial de las obras de la infraestructura marítima [56], León y Castillo redacta el proyecto de un *Lazareto Sucio*, a radicar en las inmediaciones de la bahía de Gando. Nuevamente, el ingeniero se adelanta al orden de los acontecimientos, como luego habrá de tener fatal comprobación con la gripe de 1918, mas lo destacable del diseño es la conjunción de interés con la burguesía, la «capa dominante» de Noreña Salto (1975).

Así, la «cuestión social», en denominación debida a la pluma de Franchy Roca, tenía un modelo científico-técnico de resolución. Porque, de veras, lo pretendido por el esfuerzo liberal era conquistar la esfera social entera con los argumentos de la ciencia, ahormar el *número* de los desfavorecidos —que eran muchos, demasiados— con la disciplina de los códigos y ordenanzas. En cierta manera, el lazareto de Gando es la obra más *liberal* de las que se propuso y realizó León y Castillo. A los argumentos reseñados, habría que agregar que su ideario filosófico iba en la dirección de cuidar y velar por los designios de los desposeídos y alejados del buen camino social. La medicina y la ingeniería corrían juntas al encuentro: los folletos, ambos citados ya, del ingeniero y de Domingo J. Navarro corroboran lo afirmado y promueven una cita anunciada de antemano. La construcción de una instalación de orden sanitario, con los fines descritos, presupone una coordinación perfecta entre los responsables de la edificación (León y Castillo fue designado secretario-conserje de la naciente institución [57]) y el concejo municipal, esto es, el jefe de la sanidad en la ciudad, Andrés Navarro Torrens.

Finalmente, reconocer que la ingeniería, las corrientes de la «medicina social» (Frank o Pettenkofer) y la ideología liberal proceden al unísono en la proyección del lazareto no resta importancia al proyecto; antes al contrario, lo orienta hacia una mejor compren-

[56] Fernando León y Castillo contemplaba el centro como el «complemento» oportuno del Puerto (Cfr. AHPLP/JLC, legajo 14, documento 1, apartado 7, que copia fragmentos de la correspondencia entre ambos hermanos). La carta en cuestión está fechada el 31 de mayo de 1884.

[57] AHPLP/JLC, legajo 22, documento 35, nombramiento y certificado de 1898.

sión del hoy. El estilo de ingeniería, practicado entonces por don Juan, se vuelve transparente y lleno de sentido.

3.2. *Obras menores y de otras islas*

Este apartado será dedicado a la elucidación técnica de algunas proyecciones importantes, pero de secundaria relevancia en el currículo del ingeniero, según su propio pensar; o que, por tener una localización fuera de la capital e inclusive de la isla de Gran Canaria, merecían disfrutar de una mirada más concentrada por parte del historiador. Todas son de corte marítimo, la verdadera especialidad de León y Castillo, si bien la resolución, y alguna vez la autoría personal del proyecto, difiere de una a otra.

A) *Proyectos de Las Nieves y Sardina (1864)*

Alguien, ávido de respuestas, podría establecer una incógnita acerca de la seriedad del capítulo de «obras menores» del ingeniero. Ciertamente, ¿mantendría el nivel de rigor y detallismo, detectado en los proyectos revisados con anterioridad, en las construcciones calificadas, aun por el Ministerio, como de segundo orden? O bien, ¿dejaría que las fuerzas burocráticas se apoderaran de las planificaciones, difuminando la actuación de la Oficina de Obras Públicas en el tiempo y en las islas apodadas injustamente «periféricas»? La contestación a la primera cuestión es un sí rotundo y, en cuanto a la segunda, el presente desarrollo despejará las dudas que asomen.

Los proyectos de muelle en Las Nieves (Agaete) y Sardina (Gáldar) son dos ejemplos palmarios de seguimiento contumaz en el anhelo de la dotación de estructuras marítimas a la isla de Gran Canaria, aunque el pensamiento leonino iba mucho más allá [58]. La época de redacción de ambas proyecciones, noviembre y diciembre de 1864 —el período inmediatamente posterior a su llegada de la península, una vez superada la categoría de aspirante de Obras Públicas en Huesca [59]—remite a una frenética actividad de gabinete y,

[58] Cfr. AHPLP/JLC, legajo 2, documento 3. Si bien, los documentos siguientes, del 4 al 9, nos hablan de proyecciones en Santa Cruz de Tenerife, en Güímar, etcétera, que destacan la guía regional que atendía el ingeniero.

[59] AHPLP/JLC, legajo 15, documento 3, donde relata sus experiencias en el norte peninsular. Véase también, en el orden técnico, el documento 20 («Proyecto de carretera nacional de Zaragoza a Huesca») del legajo 7.

especialmente, de revisión y análisis de lo realizado y búsqueda de soluciones en aras de la modernización de las zonas adyacentes, como es el caso, a las urbes capitalinas. Tanto Agaete como el municipio de Gáldar integran la comarca del noroeste de Gran Canaria, con necesidades bien definidas a lo largo de la historia. Y los componentes de la jefatura del Cuerpo de Ingenieros conocían de estas urgencias, evacuando informes al respecto.

Tal es el caso del muelle de Sardina, a menudo destripado por el efecto del oleaje, habida cuenta su ubicación y la debilidad frente a ciertos temporales. Pues, en la redacción del proyecto de esta localidad, el ingeniero remarcaba esta posibilidad, ofreciendo un bosquejo de los males producidos por el embate [60], a fin de obtener una estructura material óptima y evitar la repetición de los efectos consabidos. En pocos términos, las proyecciones de segundo orden, como éstas, se regían por el mismo patrón que el resto, sin descuidar detalle.

Por lo demás, los proyectos, en el aspecto técnico, no presentan inexactitudes, confirmando lo ya supuesto: Juan de León y Castillo valoraba exquisitamente las obras, determinando, en cada momento, los medios a emplear. A esto, en la profesión ingenieril, se le denomina priorizar unas acciones sobre otras.

B) *Los faros: el faro de Maspalomas (1884)*

Las señales marítimas, como ahora se las denomina, son una constante en la vida profesional del protagonista de esta historia. Principió con el faro de La Isleta, casi recién llegado, allá por 1859 [61], y culminó en 1889, con el proyecto de San Cristóbal de la Gomera [62]. Treinta años de por medio, y, si hacemos una breve valoración global, una monomanía en el pensamiento del ingeniero [63]. No cabe otra calificación conociendo el talante y aspiraciones de León y Castillo. Persona tozuda, pero visionaria en más de un aspecto, comprendió prontamente que la situación geográfica del archipiélago canario, encrucijada y pórtico de varios continentes, sería su mayor valedora

[60] AHPLP/JLC, legajo 2, documento 3. Croquis de «destrozo hecho por la mar» en el muelle de Sardina.

[61] AHPLP/JLC, legajo 2, documentos 1 y 2 (1859-1860).

[62] *Ibid.*, legajo 4, documento 24.

[63] La lista de faros comienza con el citado de La Isleta, prosigue con el de Alegranza (1860), Lobos (1863) y Punta de Pechiguera en Lanzarote, aparte del de La Gomera de 1889.

en el sector de la navegación comercial y, especialmente, en el emergente de los viajes trasatlánticos [64]. Viene bien, en este sentido, recordar la sempiterna ilusión de convertir el Parque de Santa Catalina en un gran *hall* de recibimiento y agasajo a los «touristas», desembarcados de los buques que hacían escala en su trayecto a tierras americanas; ilusión que tenía, precisamente, don Juan y no otros.

Es decir, los faros, los fanales internos del puerto, ayudaban a conformar una ordenación del transporte marítimo [65], a realizar unas «autopistas» marinas seguras. De ahí que, en ningún instante, el ingeniero bajase la guardia en un tema tan crucial para el desarrollo de las islas. No cejó, siquiera, en la preparación teórica, recabando información actualizada sobre el particular. Por fortuna, nos legó algunos documentos que enfatizan este empeño. Uno de ellos, «aparatos de la exposición de 1856» [66], según reza en el epígrafe de portadilla, con el modo típico de las notas leoninas, demuestra la renovación constante en los materiales y, por qué no decirlo, el conocimiento directo de la ingeniería canaria de estas novedades.

León y Castillo gastaba bastante de su tiempo de ocio en descubrir lo último de la disciplina, aplicándose con denuedo en mejorar las proyecciones y hacerlas lo más consistentes desde el punto de vista técnico. La vertiente teórica del ingeniero ha despertado poca expectación historiográfica, quizá por indolencia o por desconocimiento, y no solamente entre las gentes alejadas del mundo de las estructuras; lo cierto es que se supone que la ingeniería verificada el siglo pasado no buscaba mayores elogios o ambiciones que la utilidad de su función, y esto con ser verdad no debería ahogar un análisis en profundidad.

La actualización progresiva de León y Castillo, apreciada en el ejemplo recopilatorio de las máquinas de la Exposición Universal de París (1855) —él, equivocadamente, escribió 1856—, confirma la valía de sus proyecciones. Amén de esto, en más de una ocasión, ideó soluciones o alternativas a los servicios urbanos, sobresaliendo el apartado de la iluminación [67], que, en la década de los 60 a 70, tanto preocupó a los ediles de Las Palmas de Gran Canaria.

---

[64] Véase: VALDALISO (1992) para comprender la significación de lo apuntado en el texto.

[65] Sobre este aspecto es relevante conocer los «requisitos para un puerto comercial» del siglo pasado, según lo documenta Natividad DE LA PUERTA en su comunicación, «Los vínculos entre la construcción naval y las obras civiles de los puertos en el siglo XIX», para ACHÚTEGUI y otros (1996), pp. 421-422.

[66] AHPLP/JLC, legajo 16, documento 10.

[67] *Ibid.*, legajo 7, documento 31.

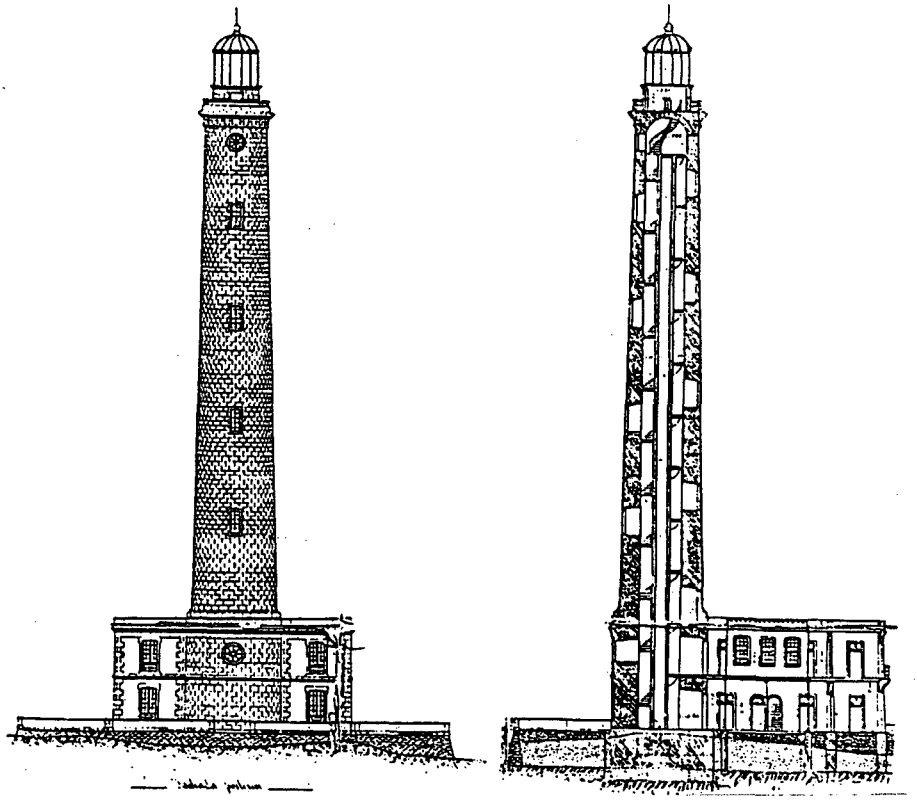


LÁMINA 6.—Alzado y sección del proyecto del Faro de Maspalomas (1884-1885). (AHPLP/JLC, legajo 21, documento 1).

En fin, esta serie de comentarios, hilvanados en recuerdo de la competencia técnica de don Juan, deben tener una prueba, una construcción que ligue originalidad con resistencia. Este reto lo hallamos resuelto en el «Proyecto de Faro de Maspalomas» (1884)[68], que venía a complementar uno previo de conexión entre la capital y el lejano municipio de San Bartolomé de Tirajana (1876). El trazo y la definición proyectiva de la señal marítima todavía hoy reflejan asombro, por lo estilizado de sus líneas y la detallada distribución de dependencias [Lámina 6]. No obstante, hay otra reflexión que hacer: la consistencia de los materiales empleados, que junto a unos buenos cálculos, mantiene en pie la estructura. Mínima se nos an-

[68] *Ibid.*, legajo 21, documento 1 (Reforma de 1886, documento 2).

toja la merma que haya podido provocar la erosión en el faro, tal ha sido su bondad arquitectónica [69].

El diseño técnico conseguido por la jefatura de Obras Públicas debería restaurar la visión, un tanto esquematizada, de la ingeniería canaria del período. No basta con reproducir planos y bocetos, asimilando la *imagen*, sino que también hay que recuperar el *icono*, oséase, la fuente de lo visual, aquello que responde al interrogante de por qué una forma y no otra opcional. Así, el Faro de Maspalomas, como obra emblemática dado su colosalismo, reviste esta adicional importancia: recoge y aglutina el pensamiento proyectivo leonino, mostrando las directrices de su trabajo de gabinete. Claridad expositiva, materiales de buena consistencia, cálculos sencillos pero con un nivel de seguridad óptimo, y, por último, presupuesto equilibrado y tiempo de ejecución ajustado en la medida de lo posible; estas son las características del diseño técnico de León y Castillo y sus colegas.

C) *El «Muelle Chico» (1989): un caso atípico de proyección*

Este proyecto resulta ser una curiosidad, dentro de la labor de la jefatura de Obras Públicas de Canarias, por cuanto lo distinguen algunas notas de peculiar significación histórica. Sea lo primero que, en sí, no es una obra del ingeniero, sino de un compañero de profesión, aunque fue examinado y rubricado por don Juan. Este compañero era Eugenio Suárez Galván, de procedencia peninsular y llegado a las islas en 1888, con un fuerte tufo a «recomendado» [70] desde las alturas políticas.

En otro orden, el «Proyecto de un Muelle en la Bahía de Puerto de Cabras» fue presentado el 31 de mayo de 1889 a las instancias superiores con total aceptación [71]. Es decir, no aconteció circunstancia especial en el tránsito administrativo, como era lo frecuente,

---

[69] Hablando de arquitectura e ingeniería, don Juan no perdía ojo de las lecciones que aportaban los tratados de arquitectura. En el legajo 16 (documento 16) de su fondo documental, son perceptibles mediante unas curiosas notas que se abren con la siguiente frase: «Obras de Arquitectura que se dan de testo (*sic*)», nombrando libros y autores franceses, sin traducción, con un comentario crítico, lo que claramente indicaba su lectura previa. En concreto, cita a BEYRAND (*Traité d'architecture*) y DURAND (*Preçis de leçons d'architecture*) y BATISSIER (*Historie del'art Monumental*) por la parte francesa; y CANEDA (*Ensayo histórico sobre los diversos géneros de arquitectura empleados en España*), por la española.

[70] Cfr. HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ (1991), p. 72.

[71] MORALES CHACÓN (1994), pp. 33ss.

máxime conociendo los problemas que hacían del desplazamiento de León y Castillo al Ministerio un suceso cuasi ordinario. Estas notas, que por ahora son simplemente dos[72], muestran la atmósfera que circulaba en torno a este personaje de la historia de la ingeniería en Canarias.

Nuestro cometido, avisados ya en el plano histórico y político, es averiguar hasta qué punto marcó este proyecto la línea estilística del gabinete leonino. Si nos dejamos guiar por la confección de los planos (Morales Chacón, 1994, 37), en los que se manifiesta el límpido trazo de Cirilo Moreno, parece que nada aconseja un comentario crítico. Sin embargo, la definición del espigón del muelle es muy diferente de la *forma* leonina: una proyección lineal, casi monolítica en el entendimiento con el oleaje, sin probar alternativas al encuentro con el embate. Algo, por supuesto, impensable en la sistemática de León y Castillo, que obedecía al principio de fluidez con el medio marino, y si no era posible, entonces a la búsqueda del equilibrio entre el factor de resistencia y el elemento de las fuerzas actuantes.

En definitiva, un proyecto que León y Castillo revisó y aprobó, como responsable que era de la jefatura de Obras Públicas, pero que, en sinceridad, no le pertenecía, ni siquiera en el aspecto teórico. En 1890, un año después del proyecto comentado, don Juan comienza su retirada de la vida pública, coincidiendo con algunos hechos ya reseñados; pero la crítica historiográfica ha ignorado, o tal vez no ha atendido con la intensidad debida, el impacto psicológico y profesional que pudo haber producido el fenómeno de «tragarse» literalmente una proyección en el ánimo del ingeniero. Muchas han sido las elucubraciones sobre las estatuas y otros eventos simultáneos, mas nadie repara en que a un técnico, de reconocidas cualidades, una eminencia en lo suyo: el mundo marítimo, en la cúspide de su carrera, se le haga pasar por este *trago*. Estos hechos sugieren una inflexión en la interpretación del abandono leonino, motivando —ése es el propósito a conseguir— una reflexión histórica al margen de la verificada en los últimos años.

[72] Parece que este ingeniero no gozó de mucho predicamento entre algunos prohombres de la época. Por ejemplo, a Felipe Massieu y Falcón le producía desagrado y así lo manifiesta, en privado, a su sobrino Leopoldo unos años más tarde (AHPLP, fondo documental de Leopoldo Matos, legajo 5, dedicado a la correspondencia con su tío, alrededor de 1915-1919). Por otra parte, no sentó nada bien la imposición política de este hombre como Ingeniero Jefe de la Junta de Obras del Puerto, en 1905, desplazando, precisamente, a León y Castillo (HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, 1991, pág. 118).

3.3. *Proyecciones ajenas o externas*

En este último apartado, haremos evaluación de algunas de las obras que se proyectaron y ejecutaron fuera de la órbita leonina, pero que bien pudieron ofrecer, al menos eso se deduce de su presencia en el fondo documental de Juan de León y Castillo, un punto de arranque para las elaboraciones del propio ingeniero, o, simplemente, un contraste de ideas y referencias arquitectónicas al mundo estilístico de la Oficina de Fomento en Canarias. Tienen el valor adicional de informar sobre determinadas claves de realización, así como de soluciones a problemas concretos de la actividad profesional de la técnica constructiva a mediados del siglo pasado.

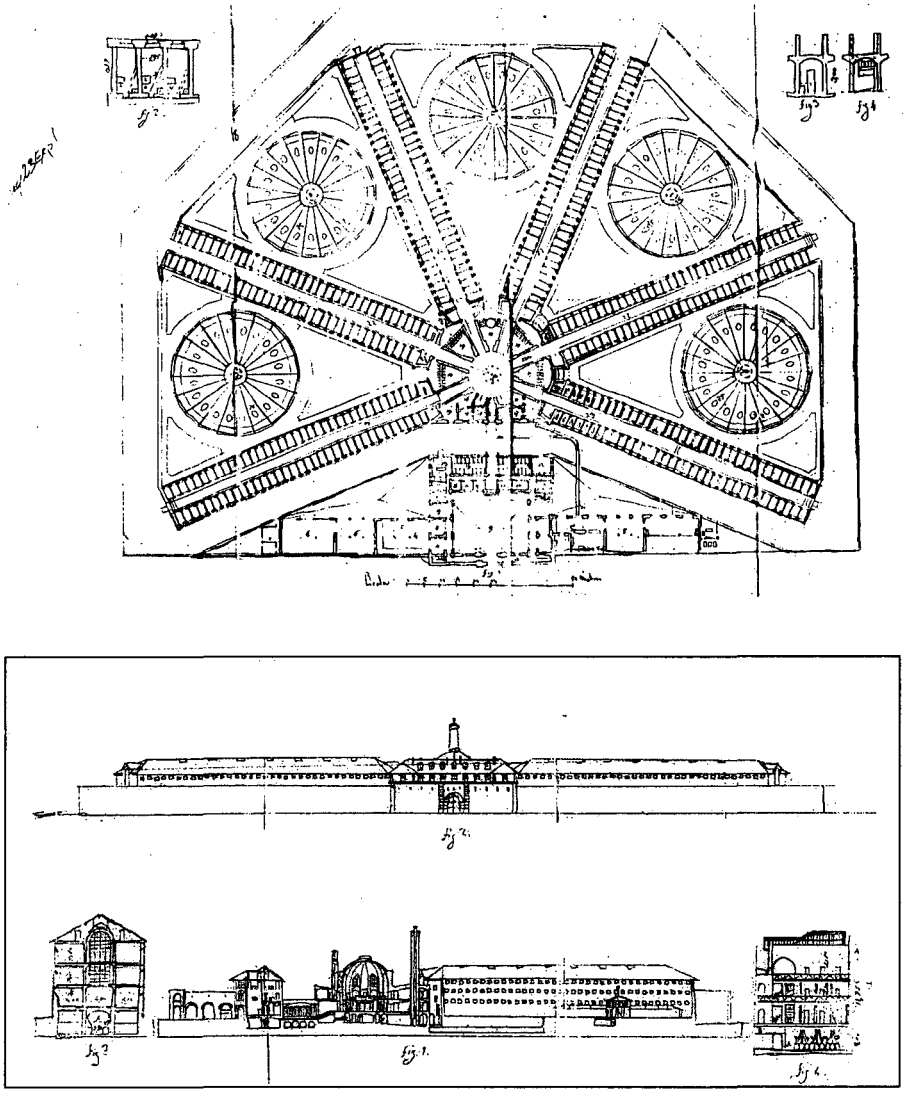
Hemos agrupado la documentación en dos enfoques, aunque ambos se resumen en la vertiente higienista del tiempo, manifiesta en el contenido social de los proyectos.

A) *Higiene social: las cárceles*

El legajo que hace el número 23 del fondo documental antedicho contiene pruebas evidentes de la exhaustiva información del grancanario acerca de los sistemas de construcción de presidios, imperantes en la península o el extranjero, sobre todo en la Europa continental. Así, cuenta con un ejemplar del *Programa oficial para la construcción de prisiones provinciales y de distrito* (Madrid, 1860) y otra documentación importante para el objetivo de la consecución de una cárcel adecuada para la isla de Gran Canaria (proyecto de 1865). Mas destacan de entre el volumen de papeles dos reproducciones de proyectos extraños al gabinete leonino. A saber: la descripción, incluyendo estupendos planos adjuntos [Láminas 7 y 8], de la famosa Prisión de Mazas, en París[73]; y la planificación al completo del depósito municipal y cárcel de Audiencia de la ciudad de Segovia (1862)[74]. Nos detendremos en su análisis arquitectónico, comparándolo con lo ideado por el ingeniero para Las Palmas de Gran Canaria.

Por empezar por algún sitio, lo primero será elucidar por qué motivo la empresa técnica de redactar una proyección de cárcel o correccional correspondía a la jefatura de Obras Públicas. Por la Ordenanza General de Presidios, fechada en 1834, las prisiones pa-

[73] AHPLP/JLC, legajo 23, documento 1.
[74] *Ibid.*, documento 8.



LÁMINAS 7 y 8.—Planos del presidio de Mazas en París (planta y alzada). (AHPLP/JLC, legajo 23, documento 1).

saban a ser competencia del Ministerio de Fomento, con lo cual queda satisfecha esta primera demanda informativa. Es decir, León y Castillo, como miembro del Cuerpo de Ingenieros del Estado, debía estar en situación de afrontar esta eventualidad.

Este dato, a su vez, nos conduce al segundo de los puntos: la información y los planos. Parece más que aceptable, desde la óptica histórica, que el ingeniero disfrutara de un conocimiento directo de las proyecciones de Mazas y Segovia, habida cuenta la contemporaneidad de las realizaciones y la fluidez de comunicación entre los ingenieros civiles, aunque fueran de distinto país. De otro lado, en España, el *Panopticon* de Bentham (1791), había sido muy bien acogido por los estudiosos nacionales de los sistemas penitenciarios, con traducciones parciales y, en más de una oportunidad, con folletos introductorios a manera de pequeños manuales útiles; tal es el caso de la *Aplicación de la panóptica de J. Bentham a las cárceles y casas de corrección en España* (Madrid, 1819), cuya autoría ostentaba el magistrado Jacobo Vilanova y Jordán. En cierta forma, existían muchas razones para que León y Castillo optara por este sistema y no por otros (v. gr. el famoso de Filadelfia).

En cuanto a los planos, el cotejo de la planta estelar y en abanico de la Prisión de Mazas, inaugurada el 20 de mayo de 1850, con el proyecto de León y Castillo revela claramente las conexiones entre ambos. Un simple vistazo basta para comprender la relación sistemática entre los elementos de la definición arquitectónica: corredores, pasillos, disposición de las celdas a manera de colmena, torres de vigilancia, etcétera. Y todo bajo el mismo sello, la referida panóptica. Sobre los planos de la cárcel de Segovia, harto difícil resultaría establecer afinidades con la cárcel diseñada por don Juan; todo lo más, se infiere que esta proyección sirvió de base para corregir los errores de orden interno que presentaba la penitenciaría parisina, de infausto recuerdo por el elevado número de suicidios, al parecer motivados por la incomodidad de sus celdas, apenas habitables. Por esta razón, la «planta de una celda», uno de los croquis parciales [Lámina 9], adquiere cierta significación: a su través, comprobamos las dimensiones del habitáculo (4 × 2 metros) y los adminículos higiénicos de que estaba provisto. Con lo que, en conclusión provisional, podemos decir que el ingeniero se inspiró en el diseño segoviano para hallar el modelo pertinente de celda en la construcción del correccional capitalino.

B) *Higiene urbana: el Matadero de Telde (1863)*

El Real Decreto de 20 de enero de 1834 disponía, para el conjunto del territorio nacional, que los establecimientos con destino al servicio público de carnes y pescados serían edificados bajo requisi-

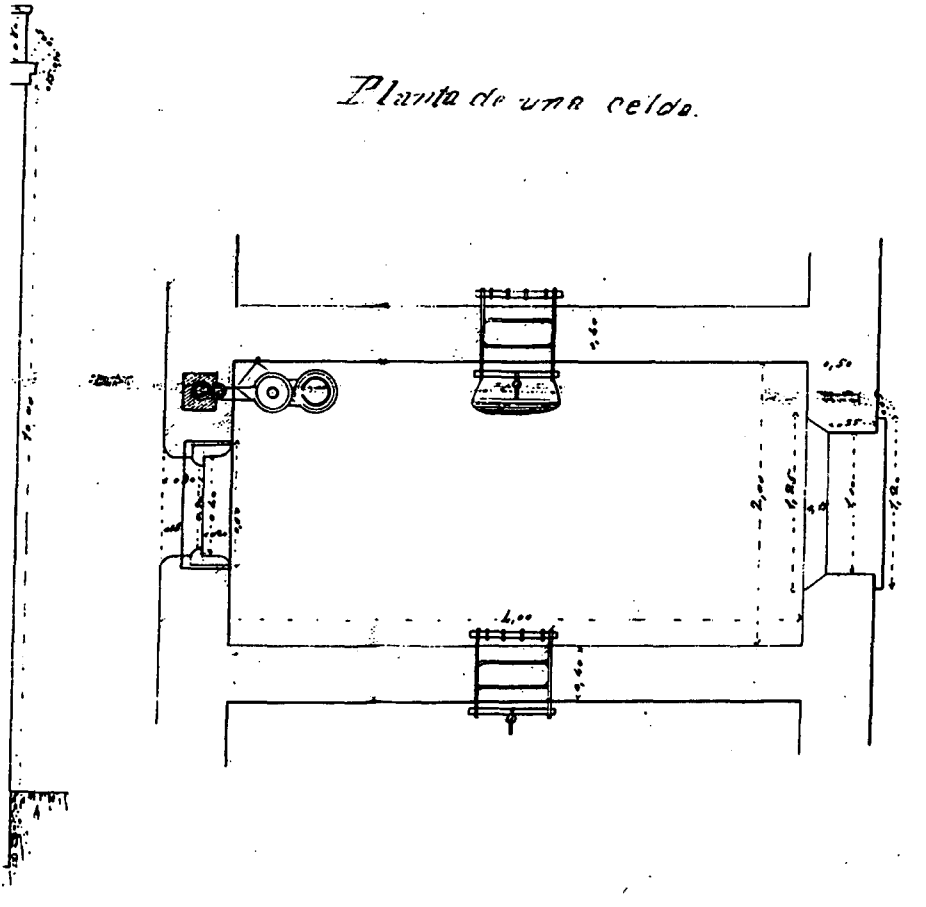


LÁMINA 9.—Croquis de la planta de una celda del proyecto de cárcel de Segovia (1862). (AHPLP/JLC, legajo 23, documento 8).

tos especiales, a fin de soslayar los problemas de índole sanitaria y otros posibles. Por R.O. del 25 de febrero de 1859, eran creadas las inspecciones de productos cárnicos, dando una mínima cobertura legal al ramo de la expendición alimentaria.

Este breve cuerpo jurídico es el que atienden los proyectos de mercados públicos que van redactándose por todas las provincias españolas, una vez institucionalizada la plaza de «arquitecto provincial» (R.D. 8 de enero de 1853)[75]. El que nos ocupa, «Proyecto de

[75] Cfr. DARIAS PRÍNCIPE (1991), 20ss.

un Matadero, Despacho de carnes y pescado para la ciudad de Telde», concebido en 1863 por Vicente Rodríguez [76], que consta de un plano con detalles, presenta una similitud extraordinaria, al menos en el aspecto arquitectónico y decorativo, con los diseños posteriores de almacenes portuarios de León y Castillo; es más, la alzada principal parece coincidir, en un todo, con cualquiera de ellos. Con lo cual, hay una impronta estilística interesante, digna de un estudio más concienzudo.

4. Conclusiones

Es muy cierto que «no existe teoría canaria de la arquitectura» (Darias Príncipe, 1991, 48); que, a todo lo más, puede aspirarse a un eclecticismo coherente con sus propuestas de partida. Mas, en lo que atañe a la «arquitectura ingenieril» de Juan de León y Castillo, se hacen patentes algunos patrones estilísticos, a modo de ideario de proyección:

a) En el orden estructural.—Aprovechar al máximo el diseño de las estructuras, sin someterlo a presiones excesivas, buscando un equilibrio de fuerzas, armonioso además con el medio natural. Todo ello combinado con unos cálculos precisos, amén de un presupuesto de ejecución ajustadísimo. Esta es su principal consecución como *ingeniero*.

b) En el orden arquitectónico.—Buscar la sencillez, la simpleza y robustez del conjunto, dejando a un lado lo decorativo. Pero sin despreciar, por el contrario, las novedades teóricas y técnicas emergentes, sobre todo cuando ofrecen soluciones óptimas a los problemas de la futura edificación (por ejemplo, en la cárcel).

Estos patrones, por lo demás, son las notas características de la Oficina de Obras Públicas; queremos decir, del grupo que sabiamente dirigió León y Castillo en su etapa al frente de la jefatura provincial. Pues, cada uno de ellos, y de modo preferente J. Cirilo Moreno, supo dar contenido a las iniciativas leoninas e impregnarlas de las antedichas señas de identidad.

BIBLIOGRAFÍA

Achútegui, Juan José y otros (Comité Organizador) (1996): *I Simposio de Historia de la Técnica. (La construcción naval y la navegación)*, Universi-

[76] AHPLP/JLC, legajo 7, documento 3.

dad de Santander/Sociedad Española de Historia de las Ciencias y las Técnicas, Santander.

ALZOLA, J. M. (1968): *La rueda en Gran Canaria*, Edición «El Museo Canario», Las Palmas de Gran Canaria.

BABINI, José (1980): *Historia de la Medicina*, Gedisa, Barcelona.

BENÉVOLO, Leonardo (1992): *Orígenes del Urbanismo Moderno*, Celeste Ediciones, Madrid.

BRIGGS, Asa (dir.) (1989): *Historia de las civilizaciones: 10. El siglo XIX*, Alianza Ed. y Labor, Madrid.

CAMPOS MARÍN, Ricardo (1998): «La teoría de la degeneración y la medicina social en España en el cambio de siglo», *Llull*, vol. 21 (n.º 41), 333-356.

CIORANESCU, Alejandro (1993): *Historia del Puerto de Santa Cruz de Tenerife*, Gobierno de Canarias (Viceconsejería de Cultura y Deportes), Madrid.

DARIAS PRÍNCIPE, Alberto (1991): *Arquitectura en Canarias: 1777-1931*, Centro de la Cultura Popular Canaria, Santa Cruz de Tenerife.

GUIMERÁ PERAZA, Marcos (1987): *El Pleito Insular (1808-1936)*, Instituto de Estudios de Administración Local, 2.ª edición, Madrid.

HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, A. Sebastián (1991): *El Puerto de La Luz en la obra de Juan de León y Castillo*, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Escuela Universitaria Politécnica), Las Palmas de Gran Canaria.

LANDES, David (1979): *Progreso tecnológico y Revolución Industrial*, Taurus Eds., Madrid.

MARTÍN DE GUZMÁN, Celso: «La arqueología industrial», *Aguayro*, 148, 149, 150.

MARTÍN DEL CASTILLO, Juan Francisco (1993a): *Ciencia y Política en el Pensamiento de Juan de León y Castillo*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.

— (1993b): «El cable telegráfico en las Canarias Orientales (1883-1923)», *Vegueta*, 1, 153-166.

— (1994a): «Aproximación a un análisis de las técnicas de construcción del Puerto de Refugio de Las Palmas (1883-1903)», *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV (Historia Moderna), **7**, tomo I, 435-445.

— (1994b): «Semblanzas africanas de Juan de León y Castillo (1883)», en: *X Coloquio de Historia Canario-Americana (1992)*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, tomo II, 603-617.

— (1995a): «Ingeniería en Canarias, 1850-1900: Juan de León y Castillo», *Boletín Millares Carlo*, 14, 87-96.

— (1995b): «Juan de León y Castillo (1834-1912): Ingeniero y político. Apuntes para una biografía», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 41, 369-382.

— (1996a): *Medidas higiénicas y amenaza de peste bubónica en Las Palmas de Gran Canaria (1899)*, Real Sociedad Económica de Amigos del País, Las Palmas de Gran Canaria.

— (1996b): «Consideraciones sobre la Historia de la Ciencia y de la Técnica en las Islas Canarias», en: *XI Coloquio de Historia Canario-Americana (1994)*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, tomo II, 739-752.

— (1998a): *La Luz, 1883-1983. Evolución Tecnológica y Desarrollo Portuario*, Real Sociedad Económica de Amigos del País y Centro de Estudios Marítimos del Atlántico, Las Palmas de Gran Canaria.

— (1998b): «Higiene, vacunación y epidemia variolosa en Las Palmas de Gran Canaria (1898-1899). Análisis histórico y estadístico», en: *XII Coloquio de Historia Canario-Americana (1996)*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, tomo II, 377-393.

LÓPEZ PIÑERO, José María (1990): *Historia de la Medicina*, Historia 16, Madrid.

MORALES CHACÓN, Juan Pedro (1994): *El Muelle Chico: Recuerdos del viejo Puerto de Cabras*, Ayuntamiento de Puerto del Rosario y Autoridad Portuaria de Las Palmas, Las Palmas de Gran Canaria.

MORENO, José Cirilo (1947): *De los Puertos de La Luz y de Las Palmas y otras historias*, Ediciones «Gabinete Literario», Las Palmas de Gran Canaria.

MORENO, Martín (1996): «Color y aroma de lo íntimo nuestro. Miscelánea de don Julián Cirilo Moreno, un tinerfeño memorable en esta isla redonda», *La Provincia*, domingo 21 de enero de 1996.

MORENO MEDINA, Claudio (1997): *Los caminos de Gran Canaria*, Cabildo Insular de Gran Canaria y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.

MOYA, Teodoro y TEN, Antonio (1988): «Los orígenes de las Facultades de Ciencias en la Universidad española», en: Mariano Esteban Piñeiro y otros (coordinadores), *Estudios sobre historia de la ciencia y de la técnica*, Junta de Castilla y León, Valladolid, tomo I, 421-436.

NOREÑA SALTO, Teresa (1975): *Canarias: Política y Sociedad durante la Restauración*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.

NUTTGENS, Patrick (1983): *Historia de la Arquitectura*, Ediciones Destino, Barcelona.

PÉREZ PARRILLA, Sergio (1981): *La arquitectura de Las Palmas en el primer tercio del siglo XX*, Cabildo Insular de Gran Canaria («La Guagua», 31), Las Palmas de Gran Canaria.

RAMÍREZ MARTÍNEZ, Ángel (1997): *De la mano a la electrónica. Máquinas de calcular*, UNED (Barbastro) y Centro de Profesores y Recursos de Huesca, Huesca.

SÁNCHEZ RON, José Manuel, ed. (1988): *Ciencia y Sociedad en España*, Ediciones El Arquero y CSIC, Madrid.

VALDALISO, Jesús M.ª (1992): «La transición de la vela al vapor en la flota mercante española: cambio técnico y estrategia empresarial», *Revista de Historia Económica*, Año X, 1, 63-98.

UNA EDICIÓN DEL *COMPENDIO DE LA HISTORIA DE ESPAÑA* DE TOMÁS DE IRIARTE EN SUECO (1820) *

MANUEL POGGIO CAPOTE
Licenciado en Documentación

A la memoria de mi tía Carmen Capote

ALGUNAS NOTAS SOBRE EL *COMPENDIO*

Las traducciones conocidas de las obras de Tomás de Iriarte hasta este momento se limitaban al alemán, francés, inglés, italiano y portugués. Referencias de todas ellas se relacionan en las principales bibliografías que tratan sobre el escritor canario. Sin embargo, se desconocían traducciones de nuestro celebérrimo autor en otras lenguas. Ahora, damos a la publicidad la edición de una obra suya vertida al sueco. Se trata de una traducción del *Compendio de la historia de España*, realizada por Jacob Wilhelm Carlberg en 1820. La traducción de este libro a un idioma tan lejano e, igualmente, en una fecha tan temprana, pone de relieve el interés del mismo, ya que contribuyó, primeramente, a otorgarle notoriedad a su autor pero, sobre todo, es una prueba más de la manera tan apreciable de cómo se divulgó la producción escrituraria de Iriarte. Desde otra

* Agradezco a Luis REGUEIRA BENÍTEZ la colaboración prestada en la preparación de este artículo.

perspectiva, tenemos que anotar que para los investigadores del escritor tinerfeño el *Compendio* ha permanecido siempre en un segundo plano dentro del estudio de su obra, y como también se indicará, no es más que el desglose de otro libro. Realmente así es, y nos encontramos ante un trabajo tangencial en el conjunto de su legado literario. No obstante, en el extranjero y durante el primer tercio del siglo XIX —y gracias, entre otras cualidades, a su estilo, brevedad y presentación—, el *Compendio* alcanzó a difundirse con estimación. De esta manera creemos oportuno aproximarnos, aunque sea de forma somera, a este libro y su universo.

El *Compendio* es un ensayo en el que se recogen los hechos esenciales de la historia de España. Tuvo cierto éxito en su época, pues llegaron a publicarse, según las bibliografías consultadas y nuestras propias pesquisas, cinco ediciones en español, otra en francés y ésta que comentamos en sueco [1]. La primera de ellas plantea algunos problemas a la hora de su descripción. Las fuentes bibliográficas que la han recogido reproducen únicamente los datos aportados por Palau y Dulcet en su *Manual*. Según el bibliógrafo catalán se trata de una edición póstuma, publicada en Madrid por la Imprenta Real en 1749 [2]. Evidentemente, en esta referencia hay un error, pues en el año 1749 Iriarte aún no había nacido. Lamentablemente, tampoco nosotros hemos tenido oportunidad de acceder a esta primera tirada del *Compendio*, dado que no hemos localizado ningún ejemplar [3]. Sin embargo, como a continuación se verá, sí hallamos varios ejemplares de la edición de Hamburgo de 1809 que aportan alguna claridad sobre esta cuestión. Como decíamos, la descripción de Palau apunta que es una obra póstuma. Por ello podemos situar la impresión de la misma después de 1791, data del óbito de Iriarte. Además, en la mencionada edición de 1809 se indica en la portada que se trata de una «*obra póstuma / de don Tomas de Yriarte / Madrid / En la Imprenta Real / 1794. / Reimpresa en Hamburgo en la*

[1] Para ver una relación y descripción de las ediciones conocidas del *Compendio* véase, fundamentalmente, la obra de MILLARES CARLO y HERNÁNDEZ SUÁREZ: *Biobibliografía de escritores canarios (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Las Palmas de Gran Canaria: El Museo Canario: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1975-1993, v. 4, pp. 253-256.

[2] PALAU Y DULCET, Antonio: *Manual del librero hispanoamericano*. 2.ª ed. corr. y aum. Barcelona: Librería Palau, 1948-1977, v. 7, p. 105.

[3] MILLARES CARLO, HERNÁNDEZ SUÁREZ y sus colaboradores en la confección de la *Biobibliografía* tampoco tuvieron oportunidad de consultar de primera mano esta edición, y únicamente debieron reproducir en su obra los datos que proporciona PALAU. Ver *Op. cit.*, v. 4, p. 253.

Oficina de J.C. Bruggemann / 1809»[4]. Gracias a estos datos, podemos, en primer lugar, suponer la existencia de esa rarísima e ilocalizable primera edición, la cual y ante la ausencia de otra descripción que no fuese la del propio Palau nos había llevado a recelar que pudiera tratarse de un libro imaginario; y, en segundo lugar, debemos tomar el año que allí aparece como la data verdadera de esa primera edición. En este sentido, hay que señalar que Palau, o bien la fuente de donde extrajo este dato, erraron en la transcripción de esa fecha modificando el orden de las dos últimas cifras, y de ahí el consiguiente lapsus de 1749 por el de 1794[5].

Por otra parte, debemos tener en cuenta que el texto del *Compendio* se trata del mismo que se halla inserto en la obra didáctica *Lecciones instructivas sobre la historia y la geografía*[6], que ocupa el tomo segundo, libro III, y el capítulo titulado «Lecciones de historia de España»[7]. Ésta fue, asimismo, una edición póstuma de Iriarte, siendo

---

[4] Debido a que hasta el presente sólo se ha proporcionado una información muy escueta sobre esta edición, aprovechamos ahora para ampliar los datos de su descripción. Ésta es como sigue: Compendio / de la / Historia de España / obra póstuma / de don Tomas de Yriarte / Madrid / En la Imprenta Real / 1794. / Reimpresa en Hamburgo en la Oficina de J.C. Bruggemann / 1809. / A expensas y baxo la dirección de / J.V. de Toledo / Maestro de Lengua Castellana / Se hallará en su habitación, Rothe Haus Nº 22. Agradezco a Pilar LIZÁN esta descripción. Ejemplares de esta edición se localizan en: Biblioteca del Instituto de Historia del Centro de Humanidades del C.S.I.C. (Madrid), Göttingen Niedersächsische Staats und Universitätsbibliothek (Alemania) y Universitäs und Forschungsbibliothek/Gotha Erfurt (Alemania).

[5] Existe una traducción de la obra de Jean Baptiste PHILIPOTEAU DUCHESNE: *Compendio de la Historia de España* impresa en 1749 (Madrid: por Manuel Fernandez, 2 v.). Curiosamente tanto el título como la data coinciden con la descripción que el librero y bibliógrafo catalán proporciona sobre la primera edición del *Compendio* de Iriarte. ¿Confundió Palau estas dos ediciones? Es posible, aunque de momento no podemos aportar más datos sobre esta cuestión. Para un estudio del *Compendio* de Duchesne, véase: García Cuadrado, Amparo: «La adición española del Compendio de la historia de España de Duchesne: una traducción del padre Isla». *Revista general de información y documentación*, vol. 10, nº 2 (2000), pp. 105-134.

[6] Este libro fue escrito por Iriarte a pedimento del Conde de Floridablanca para la enseñanza de los niños en las escuelas. Vid. CUETO, Leopoldo Augusto de: *Poetas líricos del siglo XVIII*. Madrid: M. Rivadeneyra, 1869-1875 (Biblioteca de autores españoles, desde la formación del lenguaje hasta nuestros días), v. 2, p. 2. Las *Lecciones instructivas* se dividen en tres bloques: Historia sagrada, Historia profana y Noticia geográfica. El *Compendio* recoge únicamente la segunda parte de la Historia profana, que es la que trata específicamente de la historia de España.

[7] Referencia tomada de la 1.ª edición de las *Lecciones instructivas*. La titulación de este apartado en las *Lecciones instructivas* puede variar con ligeros matices en las distintas y numerosas ediciones posteriores, aunque normalmente se mantiene el encabezamiento: «Libro III, Lecciones de la historia de España».

publicada por primera vez en el dicho año de 1794 en los talleres de la Imprenta Real. Como ya se ha indicado en otro lugar, las *Lecciones instructivas* fueron redactadas en los últimos años de la vida del portuense. De este modo, Cotarelo Mori, relatando la etapa final de su existencia, señala, que «*Iriarte a quien su habitual enfermedad oprimía cada vez más con mayor violencia, veíase forzado a un retiro casi constante. En la soledad de su gabinete, y persistiendo en su proyecto de formar un teatro español con arreglo a los preceptos clásicos, ideaba planes de obras que no había de escribir, o compilaba las Lecciones instructivas para la niñez, que había de publicarse después de su muerte*»[8], añadiendo a continuación en una nota a pie de página —y refiriéndose a la citada *Lecciones instructivas*— que, «*posteriormente se hicieron muchas ediciones con adiciones y otras reformas*»[9].

Desconocemos si estos aludidos cambios realizados en la publicación de las *Lecciones instructivas* incluyeron una edición independiente de la parte referida a la historia de España. Creemos, más bien, que Cotarelo menciona, exclusivamente, las numerosas ediciones corregidas y aumentadas de este libro que se tiraron a lo largo de todo el siglo XIX, la última de las cuales salió de las prensas en el último tercio de dicha centuria. Por otro lado, como ya se señaló anteriormente, ambas obras fueron impresas de forma coetánea. Pero, como también hemos visto, estas dos primeras ediciones comparten otros elementos que las relacionan estrechamente, ya que: fueron obras póstumas, tienen el mismo impresor (la Imprenta Real) y en parte contienen el mismo texto.

Por todas estas razones, creemos que estas dos obras fueron preparadas para su impresión de manera paralela, siendo el *Compendio* un calco de las *Lecciones instructivas*, de la cual fue extraído el fragmento referido a la historia de España y, posteriormente, impreso de forma más o menos simultánea. No podemos confirmar todavía, en relación con este asunto, si esta impresión independiente que incluye la historia hispana y que conforma el *Compendio* fue proyectada por el propio Iriarte, o si por el contrario esta tirada exenta se llevó a cabo —hecho mucho más probable— por iniciativa de sus familiares, amigos o por los editores e impresores de sus obras. Lo cierto es que la publicación de estos dos libros tiene numerosos elementos en común que ponen de manifiesto, asimismo, que desde fechas muy tempranas se

[8] COTARELO MORI, Emilio: *Iriarte y su época*. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1897, p. 383.

[9] *Ibidem*, nota 2, p. 383. COTARELO MORI anota a continuación: «*Este libro que hoy no tiene valor, aunque sí lo tuvo, y muy grande y merecido, en su tiempo para la enseñanza*».

mostró gran interés por el *Compendio*, concebido como una obra autónoma. A este respecto, se hace necesario comentar que, al ser parte de las *Lecciones instructivas*, lógicamente, el *Compendio* fue una obra didáctica orientada a la formación de los jóvenes, pero la diferente configuración que le otorgó el estatus de título independiente hizo que, también, se enfocase a una audiencia más amplia, como un texto de divulgación o vulgarización histórica.

Asimismo, hay que hacer hincapié en que, a falta de otros datos que esclarezcan de forma definitiva las pequeñas sombras que aún subsisten sobre el *Compendio* y, ante la ausencia de una descripción consistente de su primera edición, varias de las afirmaciones que hemos formulado anteriormente aún pueden mudar en algunos aspectos. Por esta causa, con los datos proporcionados en las líneas precedentes sólo pretendemos dejar abiertos algunos interrogantes sobre este libro. Ello se debe a que, sin conocer directamente un ejemplar de esa primera edición, se hace difícil realizar un juicio más profundo. Sin embargo, como ya hemos dejado bosquejado, sospechamos que ante la rareza de esa sobredicha edición, en realidad, este primer *Compendio* de la Imprenta Real de 1794 no se trate más que parte de la misma tirada de las *Lecciones instructivas* estampada ese mismo año, siendo desglosado de la obra matriz el trozo referido a la historia de España y al que se le añadió una portada postiza. Esta práctica, por otra parte, no fue extraña durante esta época. De ahí la consiguiente rareza de esta edición. Pero esto sólo es una conjetura y, a falta de un análisis de esa primigenia impresión, no podemos afirmar nada con absoluta seguridad.

Finalmente, es destacable que todas las ediciones posteriores en español del *Compendio* se hicieran en el extranjero: una en Alemania (1809) y tres en Gran Bretaña (1815 [10], 1822 y 1829). De igual

[10] Este libro fue editado en sociedad por un librero de Londres y otro de Hamburgo, por lo que ambas ciudades aparecen en el pie de imprenta. Sin embargo, a pesar de que en ninguna parte de esta edición conste el lugar de impresión y el nombre del impresor, podemos afirmar, con absoluta certeza y gracias a las marcas de agua, que fue estampado en Gran Bretaña. El papel en el que está impreso contiene una marca de agua «Pro Patria» que era muy común en los fabricantes de papel holandeses, aunque también fue usado por ingleses y franceses e incluso tenemos alguna noticia sobre fabricantes de papel holandeses afincados en Francia que utilizaron esta filigrana. Asimismo, en esta edición se aprecia una contramarca. En este sentido debemos hacer hincapié en que era bastante frecuente que el papel holandés destinado al mercado británico incluyera una contramarca con la «Cifra Real Británica» (la advocación del rey de Inglaterra mediante sus iniciales y la corona real), que en casi todo el siglo XVIII y parte del XIX, época de los Jorges, fue «GR» («Georgius Rex»). En esta edición

forma, de este libro se realizó pronto una traducción al francés (1803), anterior a todas las ediciones en español, excepto la comentada, rara y por ahora pendiente de descripción, primera edición. Probablemente, con estas tiradas independientes del *Compendio* se pretendió tener una obra breve, clara y de fácil acceso en la que se recogiesen los episodios más significativos de nuestra historia, y que, además, fuese una edición intencionadamente separada de las *Lecciones instructivas*, obra más amplia y con un contenido dirigido a la formación de los jóvenes hispanos. Posteriormente, de las *Lecciones instructivas* se publicó más de medio centenar de ediciones, lo que hizo innecesario que se reeditase el *Compendio* en España estando como estaba contenido en esta otra obra. Por esta causa y por el interés que ofrecía un libro —como decíamos— muy diáfano y sinóptico como era el *Compendio* para un público ajeno a nuestros principales hechos históricos y, en muchos casos, con conocimientos básicos de nuestra lengua, surgió el interés para su traducción o impresión en Europa; y de ahí, también, el notable éxito editorial que consiguió.

En los preliminares de la edición de Londres de 1822, el editor literario de la misma, Juan Blázquez, apunta varias de las razones que le llevaron a realizar esta nueva publicación del *Compendio*. Nos parecen provechosos estos comentarios, pues permiten ver con mayor claridad la finalidad que se persiguió con las sucesivas ediciones que se hicieron de este libro en el extranjero. En primer lugar, indica la inmejorable articulación con que fue concebida la obra, ya que trata todos los puntos de la historia española de una forma asequible. Como manifiesta Blázquez, «*supo reducir con singular claridad, estrechez y orden el vasto cuerpo de la Historia de España a un tan breve volumen, que la memoria menos feliz puede en muy poco tiempo hacerse cargo de los eventos más principales que han acaecido*

del *Compendio* de 1815 se identifica claramente la filigrana «Pro Patria», y además se aprecian fragmentos de una contramarca. Lamentablemente, en el ejemplar que se encuentra en El Museo Canario, la encuadernación y el guillotinado coinciden siempre en la misma zona de cada pliego, por lo que esta contramarca no aparece completa. En cualquier caso, componiendo las piezas se identifica una corona real que podría ser la británica y dos fragmentos de letras que muy fácilmente podrían ser la «G» y la «R», todo ello orlado con una rama y enmarcado en un círculo, lo cual se ajusta a otras filigranas similares con la «Cifra Real», por lo que parece clara, a pesar de esta fragmentación, la presencia de la contramarca citada. Además, hay que tener presente que tanto esta edición —aunque sólo en parte— como las dos siguientes que sí se tiraron en Londres corrieron a cargo la Librería de Boosey, lo cual apoya, por otro lado, la impresión británica de este libro.

en esta nación»[11]. Sobre este asunto, debemos señalar que el *Compendio* se estructura en treinta apartados e incluye una descripción histórica desde el período de la colonización cartaginesa hasta el final del reinado de Fernando VI y exaltación al trono de Carlos III. Interesante es, además, la aclaración realizada más adelante, cuando se afirma que el estilo elegante, liso y claro en el que está redactado lo hace fácilmente comprensible a cualquier persona con escasos conocimientos sobre la lengua española. En este sentido, indica el editor literario que el libro no está sólo destinado a aquellas personas interesadas en nuestra historia, sino que también va dirigido «*a los apasionados de esta rica y bella lengua*»[12]. De su éxito allende nuestras fronteras —y al que ya nos hemos referido— también se hace eco Bláquez al señalar las dificultades que existían en ese momento para encontrar en el comercio un ejemplar de este título.

Como hemos visto, el *Compendio* fue una obra que se difundió mucho más en el extranjero que en España. A ello contribuyó una serie de factores que se han revisado, en parte, en los párrafos anteriores, y entre los que podemos registrar tanto los elementos internos (diafanidad, brevedad, estructura, etc.) como los externos (formato y presentación, concepción editorial, promoción, etc.). De esta manera, este libro fue considerablemente valorado en Europa en las primeras décadas del siglo XIX, y, aunque no dejó de tener el fin didáctico para el que fue escrito originalmente (así, por ejemplo, lo califica Blázquez cuando indica el interés que puede tener para el aprendizaje de la lengua española), de modo adicional sirvió como un texto de mayor alcance, pues fue utilizado como punto de partida en el estudio de la historia de nuestro país. Por otra parte y de forma paralela a las *Lecciones instructivas*, aunque con unos resultados mucho más humildes, el *Compendio* logró cosechar un meritorio número de ediciones, la mayoría de ellas estampadas fuera de España; y, asimismo, si la publicación nodriza fue dirigida a un público definido de antemano, como eran los niños y jóvenes españoles, paradójicamente un texto extraído de ella consiguió una audiencia más heterogénea que supo valorar también este título exento. Una muestra más de todo lo comentado es la impresión sueca del *Compendio*, que se trata, únicamente, de un episodio más que refleja la penetración de la obra de Iriarte en Europa, en esta ocasión, en un país tan distante como el escandinavo.

---

[11] BLÁZQUEZ, Juan: «Introducción». En: IRIARTE, Tomás de: *Compendio de la historia de España*. Londres: En la Librería de Boosey e Hijos, 1822. pp. III-IV.

[12] *Ibidem*.

SPANIENS HISTORIA,

I

SAMMANDRAG;

AF

THOMAS DE YRIARTE.

ÖFVERSATT FRÅN SPANSKAN;

AF

J. W. CARLBERG,
f. d. Huspredikant.

STOCKHOLM,
Tryckt i ECKSTEINSKA Tryckeriet,
1820.

LA EDICIÓN SUECA

Ciñéndonos a la edición que presentamos en este artículo, añadiremos a los datos ya consignados anteriormente que el traductor, Carlberg, dedica con fervor el libro al príncipe heredero de la corona sueca, Óscar (1799-1859), hijo del rey Carlos XIV (1763-1844). Con posterioridad, Óscar I reinaría entre 1844 y 1859 tras la muerte de su padre. Por otra parte, señala Carlberg que el motivo de esta traducción se debe únicamente al deseo de aportar una obra útil para aquellos lectores que precisen de una visión general de la historia de España y que hasta ese momento hayan carecido de un libro que sirviese para ese fin; y también, como manual de aprendizaje y obra de referencia para todos los estudiantes de enseñanza secundaria interesados en la historia de nuestro país. Además, subraya que si esa edición tuviese éxito no escatimará esfuerzos en la publicación de una nueva versión revisada. Por último, indica brevemente algunos de los criterios que ha seguido en la traducción, en los cuales, por razones obvias, no nos detenemos.

Entre los datos que podemos aportar sobre el traductor, destacamos que Jacob Wilhelm Carlberg (1780-1834) ejerció, según así consta en la portada de la versión escandinava del *Compendio*, como predicador a domicilio. Dominó, además, tanto el español como el portugués, ya que escribió y tradujo desde ambas lenguas. Entre sus publicaciones podemos enumerar los siguientes títulos: *Portugisisk grammatica...* [13], *Spansk språklära, efter de bästa utländska och i synnerhet spanska akademiens...* [14] y la traducción de la novela de Fermín Araujo, *Cornelia Bororquia: En händelse utur inqvisitionens historia...* [15]. Como vemos, Carlberg mostró gran interés por la cultura de España y Portugal, y fruto únicamente de su vocación ibérica fueron estas ediciones que reseñamos, y entre la que se encuentra la traducción del *Compendio* de Iriarte.

Una descripción bibliográfica y localización de este impreso es la siguiente:

---

[13] *Portugisisk grammatica*, utgifven af J. Wilhelm Carlberg... Götheborg: Tryckt hos Geo. Löwegren, 1826.

[14] *Spansk språklära, efter de bästa utländska och i synnerhet spanska akademiens* utarbetad af Jacob Wilh. Carlberg... Förra delen. Stockholm: Tryckt i Ecksteinska boktryckeriet, 1826.

[15] *Cornelia Bororquia: En händelse utur inqvisitionens historia*. Öfversättning ifrån spanskan af Jac. Wilh. Carlberg. Götheborg: Tryckt hos L. Torbjörnsson, 1828.

SPANIENS HISTORIA, I SAMMANDRAG; AF THOMAS DE YRIARTE. ÖFVERSATT FRÅN SPANSKAN, AF J. W. CARLBERG, f. d. Huspredikant. [bigote] STOCKHOLM, Tryckt i ECKSTEINSKA Tryckeriet, 1820.

Dimensiones y colación: 8° (17cm); $ð^4$, 1^8, $2\text{-}29^4$, 30^8; [8], 254, [2] p. (las dos últimas pp. en blanco).

Contenido: p. [1]: Port. transcrita. p. [2]: en bl. p. [3]: TILL HANS KONGL. HÖGHET KRONPRINSEN. («A su majestad el Príncipe heredero»). p. [4]: en bl. pp. [5-6]: HÖGBORNE FURSTE! Allernådigste Herre! («¡Distinguido soberano! / ¡Misericordioso señor!»), a continuación dedicatoria del traductor al Príncipe heredero, firmada por J. W. Carlberg. pp. [7-8]: Erinran («Observación»). pp. 1-252: [adorno] Sammandrag af Spanska Historien. [filete] («Compendio de la historia de España»), a continuación el texto de la obra. pp. 253-254: *Kort öfversigt af Spanska Historiens förnämsta Epoker.* [pleca] («Breve resumen de las principales épocas históricas de España»). pp. [255-256] en bl.

Tipografía y papel: Red, curs. Papel verjurado, sin marcas de agua aparentes; grosor del papel 0,01micra.

Localización: ESTOCOLMO. *Krigsarkivet, Biblioteket*, K Sp (8) /Yriarte (Ex. 1). — ESTOCOLMO. *Kungliga Biblioteket*, 1700-1829: 25 P .— LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. *El Museo Canario*, XVI-A-41.

Queremos incidir, por último, en que a pesar de ser el *Compendio* una de las obras menores de Iriarte y, por las razones que hemos esbozado más arriba, ni siquiera ser citado en los trabajos que tratan sobre la producción literaria del escritor canario, por su contenido fue prontamente impreso en otros países y traducido a otras lenguas. Por todo ello, este libro forma parte, junto a las célebres *Fábulas literarias* o el poema *La Música*, aunque de una forma mucho más modesta, de las obras del portuense que alcanzaron a difundirse pronto en Europa y que han contribuido a perpetuar su memoria más allá de nuestros límites geográficos y literarios.

HISTORIA DEL ARTE

UNA DEVOCIÓN HISPALENSE Y SU HUELLA EN LA PLÁSTICA CANARIA. PINTURA Y ORFEBRERÍA DE LOS SIGLOS XVI Y XIX

JOSÉ CESÁREO LÓPEZ PLASENCIA
Universidad de La Laguna

A lo largo de los siglos, el tráfico de obras de arte, artistas y devociones entre la capital andaluza y el archipiélago canario ha sido una constante ininterrumpida hasta la actualidad en la historia de las islas [1]. Fruto del mismo es el enorme y valioso legado artístico integrado por esculturas, pinturas, piezas de orfebrería, así como por grabados, mobiliario y ricos tejidos de notable factura que atesoran con celo las islas Canarias, tanto en edificios religiosos como en recintos museísticos y colecciones particulares. Este ingente cúmu-

[1] BERNALES BALLESTEROS, Jorge, «Aspectos del comercio artístico entre Sevilla y América con Canarias en los siglos XVI al XVIII», en VV.AA., *Actas del V Coloquio de Historia Canario-Americana (1982)*, Casa de Colón, Ediciones de la Excma. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas y del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria (1985), T. I (Geografía e Historia), pp. 877-878. Precisamente a un tipógrafo sevillano, Pedro José Pablo Díaz y Romero, se debe la instalación, en la calle Sol de la capital tinerfeña, de la primera imprenta abierta en el archipiélago, hecho que tuvo lugar a mediados del Setecientos. (Vid. POGGIO CAPOTE, Manuel, «Aportación al catálogo de la primera imprenta canaria: Roberto La Hanty y una novena a Santa Águeda», *Noticias El Museo Canario*, 2.ª época, núm. 6, Sociedad Científica «El Museo Canario», Las Palmas de Gran Canaria, septiembre-diciembre (2002), pp. 4-7).

lo de piezas constituye un magnífico y completo exponente de las pautas y lenguajes artísticos que han caracterizado a la plástica de la capital hispalense, desde las postrimerías del Cuatrocientos hasta el presente [2].

Un ejemplo de devoción de origen sevillano arribada a este archipiélago del Atlántico, mediante el tráfico artístico, es la de las santas Justa y Rufina, cuya iconografía ha quedado reflejada en tres lienzos ochocentistas, así como en una obra de platería litúrgica, a caballo entre el Gótico y el Renacimiento, que se conservan en las islas de Tenerife y Fuerteventura.

Las santas Justa y Rufina fueron dos hermanas sevillanas de grandes convicciones cristianas, cuyo trabajo consistía en vender objetos de cerámica en el mercado de Triana con su padre [3], tal y como hacían casi todos los habitantes de dicho barrio y el marinero de los Humeros [4]. Un día, mientras la urbe —la colonia *Iulia Romula* de la dominación romana— [5] disfrutaba de las fiestas en honor a Adonis, las hermanas trianeras se negaron a entregarse a los paganos, así como a ofrecer sacrificios a Venus, cuya representación escultórica transportaban las nobles damas por la ciudad. Justa y Rufina, en un ataque de ira, arrojaron al suelo la efigie de Venus, hecho que moti-

---

[2] De estos aspectos artístico-comerciales ya nos hemos ocupado en otros trabajos: Vid. LÓPEZ PLASENCIA, José Cesáreo, «La advocación de la Antigua y su proyección en Canarias», *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, año XLIII, núm. 519, Consejo General de Hermandades y Cofradías de la Ciudad de Sevilla, Sevilla, mayo (2002), pp. 36-39; *Idem*, «En el DCCL aniversario de la muerte de Fernando III *El Santo* (1252-2002). Aproximación al estudio de su iconografía en Canarias», *Ibidem*, año XLIII, núm. 526, diciembre (2002), pp. 41-44; *Idem*, «Escultura sevillana en Canarias. Una nueva obra de Pedro Duque Cornejo en Tenerife», *Anuario de Estudios Atlánticos (2001)*, Patronato de la «Casa de Colón», Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria (2002), pp. 161-177; *Idem*, «Sevilla y Canarias a través del fenómeno mariano. Una advocación hispalense y su proyección devocional y artística en las islas», *Almogaren*, Centro Teológico de Las Palmas, Las Palmas de Gran Canaria (en prensa); *Idem*, «Una obra del platero sevillano Manuel Seco Velasco en la Semana Santa de Puerto de la Cruz», *Semana Santa*, Junta General de Hermandades y Cofradías de Puerto de la Cruz, Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (en prensa).

[3] RÉAU, Louis, *Iconografía del arte cristiano. Iconografía de los santos. De la G a la O*, Ediciones Serbal, Barcelona, 1996, T. II, Vol. 4, p. 219; HALL, James, *Diccionario de temas y símbolos artísticos*, Alianza Editorial, Madrid, 1987, p. 192.

[4] CÁMARA, Alicia, *Bartolomé Esteban Murillo*, Col. «El Arte y sus Creadores», núm. 18, Historia Viva, Madrid, 1993, p. 84.

[5] MORALES PADRÓN, Francisco, *Sevilla. La ciudad de los cinco nombres*, Ed. Turner, Madrid, 1987, p. 67.

vó su prisión y traslado inmediato a la sede del prefecto de la ciudad, Diogeniano, el cual ordenó que fuesen torturadas por su sacrílega acción, obligándolas a dejar de abrazar su fe en Cristo. Puesto que las hermanas se mantuvieron firmes en su ideología religiosa, fueron condenadas a sufrir el martirio [6], hecho que aconteció hacia el año 304, durante las crueles persecuciones del Emperador Diocleciano (284-305)[7]. Justa murió debilitada como consecuencia de los terribles tormentos que sufrió [8], mientras que Rufina fue degollada y quemada, ya que un león lamió sus pies en el anfiteatro, en lugar de devorarla [9], según revela el *Pasionario Hispano* [10]. Tras morir, el prefecto Diogeniano mandó que el cadáver de Justa fuese arrojado a un pozo, del cual fue sacado por el obispo Sabino, dándole cristiana sepultura. Otro tanto hizo con las cenizas del cuerpo quemado de Rufina, depositándolas junto a los restos mortales de su hermana en un camposanto cercano a la ciudad, que sería conocido como Prado de las Santas Justa y Rufina. La tradición señala que el cruento martirio tuvo lugar en el mismo sitio donde, centurias después, los franciscanos capuchinos fundarían un cenobio bajo el patronazgo de las jóvenes mártires alfareras [11].

Sus reliquias se veneran en el Real Monasterio de Las Huelgas de Burgos, ciudad de la que ostentan el patronazgo, al igual que de Sevilla, Manises (Valencia) [12] y Montauban (Francia) [13]. Al haber sido declaradas copatronas de la capital andaluza, su devoción se extendió sobremanera entre el pueblo sevillano, que erigió en su honor iglesias [14], capillas y oratorios, fundándose también hermandades y

---

[6] MELGAR VALERO, Luis Tomás, *Los Santos del día*, Editorial LIBSA, Madrid, 2002, pp. 144-145.

[7] CARMONA MUELA, Juana, *Iconografía cristiana*, Ediciones Istmo, Madrid, 2001, p. 78. Algunos autores proponen el año 287 para el martirio. (Vid. MELGAR VALERO, Luis Tomás, *op. cit.*, p. 144; FERRANDO ROIG, Juan, *Iconografía de los santos*, Ediciones Omega, Barcelona, 1950, pp. 164-166).

[8] www.aciprensa.com/santoral/19juls.htm.

[9] GARCÍA GUTIÉRREZ, Pedro F. y MARTÍNEZ CARBAJO, Agustín F., «Fichero Iconográfico. Santas Justa y Rufina», *Galería Antiqvaria*, año XIX, núm. 200, Ediciones Antiqvaria, Madrid, diciembre (2001), p. 100.

[10] MORALES PADRÓN, Francisco, *op. cit.*, p. 13.

[11] CÁMARA, Alicia, *op. cit.*, p. 83.

[12] SÁNCHEZ, María de los Ángeles, *Fiestas populares. España día a día*, Maeva Ediciones, Navarra, 1998, p. 299.

[13] RÉAU, Louis, *op. cit.*, T. II, Vol. 4, p. 219.

[14] BERMEJO Y CARBALLO, José, *Glorias religiosas de Sevilla. Noticia histórico-descriptiva de todas las cofradías de Penitencia, Sangre y Luz fundadas en esta ciudad*, Sevilla, 1882. (Edición facsímil, Editorial Castillejo, Sevilla, 1994, p. 73).

cofradías [15], como es el caso de la establecida en la parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana [16]. La gran devoción profesada por los sevillanos a las vírgenes trianeras martirizadas quedó, asimismo, reflejada en la gran difusión de la que fue objeto su iconografía, de lo cual dan buena fe las obras que nos ocupan en el presente trabajo.

ICONOGRAFÍA DE LAS SANTAS JUSTA Y RUFINA EN CANARIAS

Pintura

La primera que vamos a analizar forma parte del patrimonio artístico del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Santiago del Teide, en el sur de Tenerife, tras haber pertenecido a una colección particular andaluza (Fig. 1). Se trata de un óleo sobre lienzo —166 × 123,5 cm.—, en el que las santas han sido representadas según su iconografía tradicional. Una de ellas está sentada, dirigiendo su mirada a la corona que se sitúa sobre ella, elemento que hace referencia a su martirio y virginidad. Su hermana ha sido efigiada sentada en tierra y durmiendo plácidamente, al tiempo que agarra por el borde una jarra de barro. Este objeto de la cacharrería popular, al igual que el típico cántaro *artelao* andaluz, el plato y cuenco de loza de brillante policromía [17], componen un bello bodegón zurbaranesco y hacen referencia a la profesión de las santas. Tras el cántaro aparece una palma, elemento iconográfico que alude al martirio sufrido por ambas [18]. Al fondo de la composición se aprecia una visión de Sevilla, en la que destacan algunos de sus más

[15] SÁNCHEZ HERRERO, José, «La religiosidad popular en la Baja Edad Media andaluza», en VV.AA., *Homenaje a Alfonso Trujillo. Historia, Lengua y Literatura, Geografía y Filosofía*, Aula de Cultura de Tenerife, Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife (1982), T. II, p. 304.

[16] RODRÍGUEZ BABÍO, Amparo, «La Hermandad de las Santas Vírgenes Justa y Rufina del Sagrario», *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, año XLIII, núm. 509, Consejo General de Hermandades y Cofradías de la Ciudad de Sevilla, Sevilla, julio (2001), p. 40.

[17] SESEÑA, Natalia, «Rango de la cerámica en el bodegón», en VV.AA., *El bodegón*, Fundación Amigos del Museo del Prado, Galaxia Gutenberg, Barcelona (2000), p. 137; ANTONIO SÁENZ, Trinidad de, «Zurbarán y la pintura de bodegones», *Ibidem*, p. 261, nota 4.

[18] MORALES Y MARÍN, José Luis, *Diccionario de iconología y simbología*, Taurus Ediciones, Madrid, 1984, p. 254; REVILLA, Federico, *Diccionario de iconografía*, Ediciones Cátedra, Madrid, 1990, p. 288.

célebres edificios: las murallas defensivas almorávides, la Puerta de Jerez, los Reales Alcázares, la Catedral y su famosa torre-campanario de la Giralda, el monumento arquitectónico hispalense por antonomasia.

En lo que a la autoría del cuadro respecta, hemos de indicar que los tonos fríos que predominan en el lienzo, como es el caso de los verdes, azules y marrones, así como la candidez y dulzura que rezuman los rostros de Justa y Rufina, nos inducen a catalogar la pintura como obra del Romanticismo. En el lienzo es también apreciable la influencia de la escuela nazarena del siglo XIX, caracterizada por una dicción plástica que exaltó el sentimiento religioso como medio para dotar a la pintura de su pureza más esencial, en contraposición al academicismo que había imperado en la pintura precedente [19].

El óleo ha sido objeto de una acertada restauración, en junio de 2002, efectuada por la licenciada en Bellas Artes doña María Fernanda Guitián Garre, directora del Taller de Conservación y Restauración de Obras de Arte «Cúrcuma» (Santa Cruz de Tenerife).

Muy semejante a ésta es la iconografía que muestra la pintura que se localiza en la parroquia matriz de La Concepción de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife). En esta ocasión, nos encontramos ante un óleo sobre lienzo —150 × 125 cm.— que figura a las jóvenes mártires ataviadas con túnicas en tonos azul celeste grisáceo y gris plata, en actitud de oración y serenidad. Dos ángeles, portando cada uno la palma del martirio, se sitúan sobre ellas. En primer plano de la composición se encuentran algunos cacharros de cerámica, un garfio con mango de madera y una cadena de gruesos eslabones, alusión al cautiverio padecido por Justa, que la debilitó hasta la muerte. La tela destaca por el fondo oscuro y su gama de tonos fríos que la hacen incluir dentro de la producción de los maestros románticos que laboraron en el Ochocientos. En efecto, el óleo lagunero es copia del homónimo presentado a la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1842, organizada por el Liceo Artístico y Literario de Madrid, hoy en la Colección Torre-Isabel de aquella ciudad [20], que se debió a los pinceles del insigne artista sevillano

[19] LÓPEZ PLASENCIA, José Cesáreo, «Contribución al estudio de la pintura del Ochocientos en Canarias. Los lienzos del Ayuntamiento de la Villa de Santiago del Teide, Tenerife», en VV.AA., *Actas del XV Coloquio de Historia Canario-Americana. «Franquicias versus fiscalidad en la historia de Canarias» (2002)*, Casa de Colón, Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria (en prensa).

[20] Esta pintura de la colección madrileña, uno de los cuadros más significativos de la vida de Esquivel, se expuso, por primera vez, en la muestra que organi-

Antonio María Esquivel (1806-1857), pintor de cámara de Isabel II [21]. De este excelente artista, discípulo del gran imitador de Murillo José Gutiérrez de la Vega y *continuador de la escuela castiza sevillana en la primera mitad del siglo pasado* [22], conservan las islas bellas obras. Éste es el caso de la *Transfiguración de Cristo* —expuesta en Madrid en 1837 y adquirida por el sacerdote y artista palmero Manuel Díaz Hernández (1774-1863)—, que decora el altar mayor de la parroquia matriz de El Salvador de Santa Cruz de La Palma [23], y el *Retrato de niña* que forma parte del patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria [24].

El óleo de la parroquial lagunera, que cuelga de la pared de la nave colateral del evangelio, pasó a formar parte del acervo histórico-artístico del citado templo, en 1975, merced a la disposición testamentaria de la señora doña Isidra Ruiz de Ochoa [25].

Una variante iconográfica nos la ofrece el lienzo (Fig. 3) que se encuentra en la iglesia de Santo Domingo de Guzmán, pertenecien-

zó el Museo Romántico de Madrid (diciembre, 1957-mayo, 1958), siendo director D. Mariano Rodríguez de Rivas, con ocasión del I Centenario de la Muerte de Antonio María Esquivel (1857-1957). (Vid. HERNÁNDEZ PERERA, Jesús, «El I Centenario de Antonio María de Esquivel», *Archivo Español de Arte*, tomo XXXI, núm. 122, Instituto de Historia «Diego Velázquez», Centro Superior de Investigaciones Científicas, Madrid (1958), pp. 180-181).

[21] GUERRERO LOVILLO, José, *Antonio María Esquivel*, Madrid, 1957, p. 42, Lám. 6. Otra versión, prácticamente idéntica, del mismo tema y autor, pero de menores dimensiones —60 × 80 cm.—, fue subastada, el día 24 de octubre de 2002, en la sala Finarte España Subastas de Madrid, por la cantidad de 16.000 euros (2.662.176 pesetas). (Vid. *Subastas Siglo XXI*, año 4, núm. 34, Madrid, diciembre (2002), p. 85, Cat. 33).

[22] MONTANER, Emilia, «Noticias de Arte. Un cuadro inédito de Esquivel en el Seminario Diocesano de Ciudad Rodrigo», *Goya. Revista de Arte*, núm. 156, Fundación Lázaro Galdiano, Madrid, mayo-junio (1980), p. 372.

[23] FRAGA GONZÁLEZ, María del Carmen, «La pintura en Santa Cruz de La Palma», en VV.AA., *Homenaje ..., op. cit.*, T. I, pp. 370-371; GUERRERO LOVILLO, José, *op. cit.*, p. 25; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Gloria, *La parroquia matriz de El Salvador de Santa Cruz de La Palma*, Excmo. Cabildo Insular de La Palma, Madrid, 1985, pp. 148-150, fig. 69; GÁLLEGO, Julián, «Sevilla y el monumento a Murillo (1834-1868)», *Goya. Revista de Arte*, núms. 169-171, Fundación Lázaro Galdiano, Madrid, julio-diciembre (1982), p. 44. Para conocer más sobre la vida y obra del artista, Vid. PANTORBA, B., «Antonio M.ª Esquivel», *Arte Español*, tomo XXIII, Sociedad Española de Amigos del Arte, Madrid (1959), pp. 155-179.

[24] HERNÁNDEZ PERERA, Jesús, «Arte. El siglo XIX», en VV.AA., *Enciclopedia Temática de Canarias*, Viceconsejería de Pesca y Transportes, Gobierno de Canarias, Santa Cruz de Tenerife (1995), p. 451, fig. p. 450.

[25] BANDA Y VARGAS, Antonio de la, «Un posible Esquivel en la parroquia de La Concepción de La Laguna», *Archivo Hispalense*, T. LXI, núm. 186, 2.ª época, Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla (1978), pp. 183-185.

te al pago de Tetir, en el municipio de Puerto del Rosario (Fuerteventura). Se trata de un óleo sobre lienzo —167 x 125 cm.— que representa a las santas en pie, portando las palmas y sosteniendo la Giralda. Ante ellas se hallan algunas piezas de cerámica popular, referencia a su profesión, como ya hemos visto anteriormente. Hemos de anotar que la torre-campanario de la seo hispalense cobra protagonismo en esta obra, ejemplo de una iconografía muy difundida a partir del Quinientos. La célebre construcción almohade (1184-1198), antiguo alminar de la gran mezquita sevillana, es un elemento muy habitual en las representaciones de las santas de Triana [26], no en vano, ellas protegieron la *Giganta de Sevilla,* como la calificó Cervantes, durante el terremoto del Viernes Santo 5 de abril de 1504. Este milagro motivó que el cabildo eclesiástico ordenase que *doquiera que las mande pintar la Santa Iglesia tengan abrazada la Torre* [27], mientras que por los ambientes populares de la Ciudad se extendió la siguiente copla: *La torre de Sevilla/ se está cayendo/ Santa Justa y Rufina/ la están teniendo* [28].

La tela de Fuerteventura es una copia decimonónica de la que pintara Murillo (ca. 1665-1666) para el retablo mayor de La Porciúncula, en la iglesia conventual de los capuchinos de Sevilla (Fig. 2). La pintura, de la que se conserva un *boceto* (Museo de Tokio, Japón) y un *dibujo preparatorio* (Galería Bonnat de Burdeos, Francia), se ubica, desde la desamortización eclesiástica, en el sevillano Museo Provincial de Bellas Artes [29]. La misma también sirvió de modelo al insigne platero Cayetano González Gómez († 1975) a la hora de confeccionar el relieve de las santas, que forma parte del completo programa iconográfico plasmado en el suntuoso *trono procesional* de Nuestro Padre Jesús de la Pasión (1949), titular de la Cofradía de Pasión, con

---

[26] GONZÁLEZ GARCÍA, Pedro, «La Giralda, 800 años en la historia, en el arte y en la vida de la ciudad de Sevilla», *Isidorianum. Revista de Estudios Eclesiásticos Superiores,* Vol. 7, núm. 13, Centro de Estudios Teológicos, Arzobispado de Sevilla, Sevilla (1998), pp. 201-245, Figs. 10 y 29-31. Para profundizar en el estudio de este famoso monumento hispalense, Vid. GARCÍA DEL MORAL, A., *La Giralda. 800 años de Historia, de Arte y de Leyenda,* Madrid, 1987.

[27] ANGULO ÍÑIGUEZ, Diego, *Murillo. Su vida, su arte, su obra,* Espasa-Calpe, Madrid, 1981, T. I, p. 361.

[28] SÁNCHEZ-MESA MARTÍN, Domingo, *El arte del Barroco. Escultura, pintura y artes decorativas,* Col. «Historia del Arte en Andalucía», Editorial Gever, Sevilla, 1998, T. VII, p. 402.

[29] ANGULO ÍÑIGUEZ, Diego, *op. cit.,* T. II, pp. 65-66; T. III, Láms. 236-238; Cat. 64 y 352; VALDIVIESO GONZÁLEZ, Enrique, *La obra de Murillo en Sevilla,* Col. «Biblioteca de Temas Sevillanos», Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 1982, p. 59; CÁMARA, Alicia, *op. cit.,* p. 84, fig. p. 78.

sede canónica en la parroquia sevillana del Divino Salvador [30].

En cuanto a la pintura canaria, ésta resulta un tanto floja si la comparamos con el original de Murillo, pues las túnicas y mantos con los que se atavían las mártires no son tan ligeros, y el tono dorado del lienzo sevillano ha dado paso a tonos plateados, más oscuros, fríos, característicos de la pintura del siglo XIX. El origen del óleo nos es desconocido al no constar documentación alguna sobre él en los libros parroquiales del mencionado templo majorero, según ha señalado el doctor Concepción Rodríguez. Conviene indicar que este cuadro constituye un ejemplo interesante del fenómeno de la copia, una constante a lo largo de los siglos en la historia del arte en Canarias [31].

Orfebrería

Otra representación de las mártires sevillanas figura en una pieza de platería del Quinientos (Fig. 4) que se conserva en la antigua ermita —hoy parroquia— de Nuestra Señora de Buen Paso, en Icod de los Vinos (Tenerife) [32], escenario, en 1496, de la primera misa celebrada en dicho municipio [33]. El origen de la mencionada ermita se remonta a 1520, ya que el vecino Juan de Évora, en su testamento dictado el 4 de noviembre del citado año, deja *una dobla para hacer la Iglesia del Buen Paso de Nuestra Señora* [34].

La obra de platería que allí se custodia es un *cáliz* —22,5 cm. de alto, 15,5 en el pie y 9 en la boca—, realizado en plata repujada en su color, hacia el segundo tercio del siglo XVI, que dispone de pie circular, decorado con veneras, anagramas de Cristo e insignias de la Pasión; astil hexagonal interrumpido por nudo de manzana gótico, for-

[30] GARCÍA OLLOQUI, María Victoria, *Orfebrería sevillana: Cayetano González,* Ediciones Guadalquivir, Sevilla, 1992, pp. 138-147, lám. 82 y cat. pp. 272-278.

[31] CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, José, «Santas Justa y Rufina», *Arte en Canarias [Siglos XV-XIX]. Una mirada retrospectiva,* Gobierno de Canarias, islas Canarias (2001), T. II, pp. 462-463, fig. p. 464 y cat. 30. (Catálogo de la Exposición homónima comisariada por la doctora doña María de los Reyes Hernández Socorro, islas Canarias, 2001).

[32] PÉREZ MORERA, Jesús, «Platería en Canarias. Siglos XVI-XIX», *Ibidem,* T. I, p. 244, fig. p. 242.

[33] HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel Vicente, «Historia», en VVAA, *5 siglos de la construcción de la Iglesia Matriz de San Marcos Evangelista,* Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos y Obispado de Tenerife, septiembre (2001), p. XVI.

[34] RODRÍGUEZ MESA, Manuel, «La religiosidad de los icodenses y su influencia en la evolución de las celebraciones de Semana Santa de los siglos XVII y XVIII», *Semana Santa. Revista del Patrimonio Histórico-Religioso de Ycod,* Ycod de los Vinos (1996), s.p.

mado por dos casquetes con ornato de gallones relevados y casetones; y rosa o subcopa exornada con finas cardinas. Su tipología es muy semejante a la de otros ejemplares gótico-renacentistas, de la centuria del Quinientos y procedencia sevillana, conservados en la parroquia de Nuestra Señora de la Luz (ca. 1510-1515), de la Villa de Garafía, parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación (ca. 1530), de Santa Cruz de La Palma (isla de La Palma), marcados en Sevilla a mediados del siglo XVI [35], y en la ermita de Nuestra Señora de la Concepción del pago de Tigaiga, en el municipio tinerfeño de Los Realejos, ejemplar recompuesto con posterioridad [36]. El hecho de que el pie del *cáliz* icodense se decore con un medallón de las santas Justa y Rufina, copatronas de Sevilla, hace pensar en un probable origen hispalense para el mismo. El medallón (Fig. 5) figura a las mártires de medio cuerpo y afrontadas, sosteniendo las palmas del martirio y flanqueando la Giralda, la cual aparece rematada por una veleta, y no por el característico *Giraldillo* de bronce [37], que sería colocado una vez concluidas las obras de construcción del cuerpo de campanas (1558-1568), llevadas a cabo por el arquitecto Hernán Ruiz II [38]. Tampoco figuran en esta representación de la torre las jarras con azucenas, ya que éstas últimas fueron introducidas en torno al año 1751 [39].

---

[35] RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Gloria, «Cálices sevillanos en la isla de La Palma (Canarias)», *Atrio. Revista de Historia del Arte*, núm. 6, Asociación Cultural «Juan de Arfe», Sevilla (1993), pp. 43-48.

[36] LÓPEZ PLASENCIA, José Cesáreo, «El esplendor de la liturgia de Pasión. El arte de la platería en la Semana Santa de Los Realejos», en VV.AA., *Semana Santa en Los Realejos*, Excmo. Ayuntamiento de la Histórica Villa de Los Realejos (en prensa).

[37] Para lo referente a este singular elemento artístico, vid. VV.AA., *El Giraldillo*, Sevilla, junio-julio, 1981. (Catálogo de la Exposición homónima).

[38] GARRIDO TORRES, Carlos, «Patrimonio Artístico y Monumental», en VV.AA., *Andalucía*, Printer Industria Gráfica, Barcelona (2000), pp. 45-46; BALASCH, Enric, *Sevilla*, Susaeta Ediciones, Madrid, 1991, p. 102.

[39] GARCÍA OLLOQUI, María Victoria, *op. cit.*, p. 246. Conviene señalar que la gran popularidad alcanzada por la Giralda en el ámbito artístico hispalense motivó que fuese adoptada, desde la segunda mitad del siglo XV, como emblema del punzón del gremio de plateros sevillanos, tal y como refrenda la marca que figura en el *cáliz* que se conserva en el municipio de Palma del Condado (Huelva), estudiado por la doctora Sanz Serrano. El emblema de la Giralda en el punzón de la citada congregación fue sustituido, a principios del siglo XIX, por el *no-madeja-no* del blasón municipal. (Vid. VV.AA., *Marcas de la plata española y virreinal*, Col. «Diccionarios Antiqvaria», núm. VIII, Ediciones Antiqvaria, Madrid, 1999, pp. 21, 48 y 52; SANZ SERRANO, María Jesús, *La orfebrería sevillana del Barroco*, Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, Serie 1.ª, Sección Arte, núm. 6, Sevilla, 1976, T. I, p. 119, Cit. por GARCÍA OLLOQUI, María Victoria, *op. cit.*, pp. 248 y 251, nota 79).

A los pies de la torre se halla un jarro, elemento de la cacharrería popular siempre presente en las representaciones de las mártires de Triana. La iconografía de este medallón, ejecutado con cierta tosquedad, sobre todo en los rasgos faciales, recuerda la plasmada por el pintor holandés, afincado en Sevilla, Hernando Esturmio (act. 1537-1556), en la tabla dedicada a las santas, una de las nueve de que consta el *Retablo de los Evangelistas* (1555)[40] que decora el testero de la capilla homónima de la catedral hispalense[41].

El *cáliz* tinerfeño fue donado, en su testamento de 1602[42], por el doctor don Hernando o Fernando de Vergara, graduado en Cánones por la Universidad de Valencia y beneficiado de la parroquial arciprestal de San Marcos Evangelista de Icod, por designación del prelado canariense Fernando Suárez de Figueroa[43]. El beneficiado Vergara habría adquirido el *cáliz* en un viaje efectuado a la capital andaluza, práctica muy habitual en la época, puesto que fueron muchos los canarios que hasta allí se trasladaron por motivos comerciales o con el fin de realizar estudios superiores en su prestigiosa Universidad[44] —como es el caso de los miembros del estamento eclesiástico que desearon obtener el grado de licenciado y doctor en Derecho Canónico en el citado centro docente—, enviando luego a sus lugares de origen numerosas e interesantes piezas artísticas[45].

---

[40] El *Retablo de los Evangelistas*, considerado la obra maestra de Hernando Esturmio, ha sido intervenido, en el año 2002, por los técnicos especialistas del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Las nueve tablas del *retablo* muestran la siguiente iconografía hagiográfica y cristológica: *los cuatro evangelistas*, la *Misa de San Gregorio Magno*, la *Resurrección de Cristo*, *Santa Catalina de Alejandría y Santa Bárbara*, *San Sebastián*, *San Juan Bautista y San Antonio Abad* y, por último, las *Santas Justa y Rufina*. (Vid. VV.AA., *Guía artística de Sevilla y su provincia*, Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, Sección Arte, núm. 15, Vitoria, 1989, p. 51, fig. 27).

[41] CHECA, Fernando, *Pintura y escultura del Renacimiento en España, 1450-1600*, Col. «Manuales de Arte Cátedra», Ediciones Cátedra, Madrid, 1988, p. 243, fig. 206; OLLERO BUTLER, Joaquín, *La pintura renacentista en Sevilla*, Col. «Cuadernos de Arte Español», núm. 87, Madrid, 1993, pp. 23-24, fig. p. 18; BALASCH, Enric, *op. cit.*, p. 89.

[42] PÉREZ MORERA, Jesús, *art. cit.*, p. 244.

[43] RODRÍGUEZ MESA, Manuel, *art. cit.*, s. p.

[44] Para conocer el devenir histórico de esta institución académica, Vid. MARTÍN VILLA, Antonio, *Reseña histórica de la Universidad de Sevilla y descripción de su iglesia*, Sevilla, 1886; AGUILAR PIÑOL, Francisco, *Historia de la Universidad de Sevilla*, Col. «Ediciones Especiales», núm. 2, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1992.

[45] Entre los años 1576 y 1769 ochenta y un alumnos procedentes de las islas Canarias cursaron estudios de Cánones, Medicina, Teología y Leyes en la Univer-

Otro ejemplo de lo que hemos comentado, en la misma población tinerfeña, lo constituye la conocida como *custodia de templete,* hermosa pieza de plata sobredorada que se custodia en el Museo Parroquial de Arte Sacro de San Marcos [46], templo al que arribó en la última década de la centuria del Quinientos. Este *ostensorio* de líneas clasicistas, salido de un desconocido obrador sevillano, formó parte de la rica manda piadosa remitida desde la ciudad del Guadalquivir, por disposición testamentaria del acaudalado comerciante icodense Gaspar de Torres [47], miembro de un linaje que fue benefactor de los edificios religiosos de Icod de los Vinos [48].

---

sidad hispalense. También fueron enviados a la capital andaluza varios niños canarios, con edades comprendidas entre los ocho y los catorce años, con el propósito de realizar estudios de náutica en el reputado Real Colegio de San Telmo. (Vid. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Adolfo Luis, «Los estudiantes canarios en la Universidad de Sevilla (1576-1769)», en VV.AA., *Actas del IV Coloquio de Historia Canario-Americana (1980),* Casa de Colón, Ediciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria (1982), T. I, pp. 315-336; BORREGO PLA, María del Carmen, «Rentas y alumnos canarios en el Real Colegio de San Telmo de Sevilla», en VV.AA., *Actas del V Coloquio de Historia Canario-Americana (1982),* Casa de Colón, Ediciones de la Excma. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas y del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria (1985), T. II (Geografía e Historia), pp. 247-265; POGGIO CAPOTE, Manuel, «Francisco Pablo de Matos y Coronado en la Universidad de Sevilla», *Aguayro. Revista de La Caja de Canarias,* núm. 229, La Caja de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, julio-septiembre (2002), pp. 16-19).

[46] La *custodia de templete* de la parroquial icodense fue catalogada como obra canaria de *estilo escurialense* por el doctor Hernández Perera, fechándola hacia el año 1610. (Vid. HERNÁNDEZ PERERA, Jesús, *Orfebrería de Canarias,* Instituto de Historia «Diego Velázquez», Centro Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1955, pp. 216-217, lám. LIII, fig. 92).

[47] Gaspar de Torres, hijo del ya por entonces fallecido Gaspar de Torres y de Inés Montesdeoca, fue poseedor de una gran fortuna fruto de su intensa actividad comercial mantenida entre Europa y América. Este comerciante icodense otorgó testamento en la capital andaluza, el 6 de octubre de 1582, ante el escribano público Pedro de Villalta. Sus herederos fueron los encargados de hacer llegar la manda piadosa desde Sevilla a la parroquial de Icod. (Vid. GÓMEZ LUIS-RAVELO, Juan, «Sobre un legado de obras sevillanas a la iglesia de San Marcos en el siglo XVI. El primitivo retablo mayor y la custodia de templete», *Ycoden. Revista de Ciencias y Humanidades,* núm. 3, Asociación para la Defensa del Patrimonio Histórico de Ycod, Ycod de los Vinos (1999), pp. 265-268; *Idem,* «Piezas maestras de la orfebrería lagunera del siglo XVIII en la capilla mayor del templo de San Marcos de Ycod», *Semana Santa. Revista del Patrimonio Histórico-Religioso de Ycod,* Ycod de los Vinos (2001), pp. 17 y 23, nota 15).

[48] Agradecemos al señor don Pancracio Socas García, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Santiago del Teide; a doña María Fernanda Guitián Garre, licenciada en Bellas Artes y directora del Taller de Conservación y

BIBLIOGRAFÍA

ANGULO ÍÑIGUEZ, Diego, *Murillo. Su vida, su arte, su obra,* Espasa-Calpe, Madrid, 1981. (3 tomos).

ANTONIO SÁENZ, Trinidad de, «Zurbarán y la pintura de bodegones», en VVAA, *El bodegón,* Fundación Amigos del Museo del Prado, Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2000.

BALASCH, Enric, *Sevilla,* Susaeta Ediciones, Madrid, 1991.

BANDA Y VARGAS, Antonio de la, «Un posible Esquivel en la parroquia de La Concepción de La Laguna», *Archivo Hispalense,* T. LXI, núm. 186, 2ª época, Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla (1978).

BERMEJO Y CARBALLO, José, *Glorias religiosas de Sevilla. Noticia histórico-descriptiva de todas las cofradías de Penitencia, Sangre y Luz fundadas en esta ciudad,* Sevilla, 1882 (edición facsímil, Editorial Castillejo, Sevilla, 1994).

BERNALES BALLESTEROS, Jorge, «Aspectos del comercio artístico entre Sevilla y América con Canarias en los siglos XVI al XVIII», en VV.AA., *Actas del V Coloquio de Historia Canario-Americana (1982),* T. I (Geografía e Historia), Casa de Colón, Ediciones de la Excma. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas y del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria (1985).

BORREGO PLA, María del Carmen, «Rentas y alumnos canarios en el Real Colegio de San Telmo de Sevilla», en VV.AA., *Actas del V Coloquio de Historia Canario-Americana (1982),* T. II (Geografía e Historia), Casa de Colón, Ediciones de la Excma. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas y del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria (1985).

CÁMARA, Alicia, *Bartolomé Esteban Murillo,* Col. «El Arte y sus Creadores», núm. 18, Historia Viva, Madrid, 1993.

CARMONA MUELA, Juana, *Iconografía cristiana,* Ediciones Istmo, Madrid, 2001.

CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, José, «Santas Justa y Rufina», *Arte en Canarias [siglos XV-XIX]. Una mirada retrospectiva,* T. II, Gobierno de Canarias, Islas Canarias (2001). (Catálogo de la Exposición homónima comisariada por la Dra. Dª María de los Reyes Hernández Socorro, Islas Canarias, 2001). (2 tomos).

CHECA, Fernando, *Pintura y escultura del Renacimiento en España, 1450-1600,* Col. «Manuales de Arte Cátedra», Ediciones Cátedra, Madrid, 1988.

FERRANDO ROIG, Juan, *Iconografía de los santos,* Ediciones Omega, Barcelona, 1950.

FRAGA GONZÁLEZ, María del Carmen, «La pintura en Santa Cruz de La Palma», en VV.AA., *Homenaje a Alfonso Trujillo,* T. I, Aula de Cultura de Tenerife, Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife (1982). (2 tomos).

Restauración de Obras de Arte «Cúrcuma» (Santa Cruz de Tenerife); al párroco de Nuestra Señora de Buen Paso (Icod de los Vinos) y al profesor don Martín Vicente López Plasencia la amable colaboración prestada en la realización del presente trabajo de investigación.

GÁLLEGO, Julián, «Sevilla y el monumento a Murillo (1843-1868)», *Goya. Revista de Arte,* núms. 169-171, Fundación Lázaro Galdiano, Madrid, julio-diciembre (1982).

GARCÍA GUTIÉRREZ, Pedro F. y MARTÍNEZ CARBAJO, Agustín F., «Fichero iconográfico. Santas Justa y Rufina», *Galería Antiqvaria,* año XIX, núm. 200, Ediciones Antiqvaria, Madrid, diciembre (2001).

GARCÍA OLLOQUI, María Victoria, *Orfebrería sevillana: Cayetano González,* Ediciones Guadalquivir, Sevilla, 1992.

GARRIDO TORRES, Carlos, «Patrimonio Artístico y Monumental», en VV.AA., *Andalucía,* Printer Industria Gráfica, Barcelona (2000).

GÓMEZ LUIS-RAVELO, Juan, «Sobre un legado de obras sevillanas a la iglesia de San Marcos en el siglo XVI. El primitivo retablo mayor y la custodia de templete», *Ycoden. Revista de Ciencias y Humanidades,* núm. 3, Asociación para la Defensa del Patrimonio Histórico de Ycod, Ycod de los Vinos (1999).

—, «Piezas maestras de la orfebrería lagunera del siglo XVIII en la capilla mayor del templo de San Marcos de Ycod», *Semana Santa. Revista del Patrimonio Histórico-Religioso de Ycod,* Ycod de los Vinos (2001).

GONZÁLEZ GARCÍA, Pedro, «La Giralda, 800 años en la historia, en el arte y en la vida de la ciudad de Sevilla», *Isidorianum. Revista de Estudios Eclesiásticos Superiores,* Vol. 7, núm. 13, Centro de Estudios Teológicos, Arzobispado de Sevilla, Sevilla (1998).

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Adolfo Luis, «Los estudiantes canarios en la Universidad de Sevilla (1576-1769)», en VV.AA., *Actas del IV Coloquio de Historia Canario-Americana (1980),* T. I, Casa de Colón, Ediciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria (1982).

GUERRERO LOVILLO, José, *Antonio María Esquivel,* Madrid, 1957.

HALL, James, *Diccionario de temas y símbolos artísticos,* Alianza Editorial, Madrid, 1987.

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel Vicente, «Historia», en VV.AA., *5 siglos de la construcción de la Iglesia Matriz de San Marcos Evangelista,* Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos y Obispado de Tenerife, Icod de los Vinos, septiembre (2001).

HERNÁNDEZ PERERA, Jesús, *Orfebrería de Canarias,* Instituto de Historia «Diego Velázquez», Centro Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1955.

—, «El I Centenario de Antonio María Esquivel», *Archivo Español de Arte,* T. XXXI, núm. 122, Instituto de Historia «Diego Velázquez», Centro Superior de Investigaciones Científicas, Madrid (1958).

—, «Arte. El siglo XIX», en VV.AA., *Gran Enciclopedia Temática de Canarias,* Viceconsejería de Pesca y Transportes, Gobierno de Canarias, Santa Cruz de Tenerife (1995).

LÓPEZ PLASENCIA, José Cesáreo, «Contribución al estudio de la pintura del Ochocientos en Canarias. Los lienzos del Ayuntamiento de la Villa de Santiago del Teide, Tenerife», en VV.AA., *Actas del XV Coloquio de Historia Canario-Americana. «Franquicias versus fiscalidad en la Historia de Canarias» (2002),* Casa de Colón, Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria (en prensa).

—, «El esplendor de la Liturgia de Pasión. El arte de la platería en la Sema-

na Santa de Los Realejos», en VVAA, *Semana Santa en Los Realejos,* Excmo. Ayuntamiento de la Histórica Villa de Los Realejos (en prensa).

MELGAR VALERO, Luis Tomás, *Los Santos del día,* Editorial LIBSA, Madrid, 2002.

MONTANER, Emilia, «Noticias de Arte. Un cuadro inédito de Esquivel en el Seminario Diocesano de Ciudad Rodrigo», *Goya. Revista de Arte,* núm. 156, Fundación Lázaro Galdiano, Madrid, mayo-junio (1980).

MORALES PADRÓN, Francisco, *Sevilla. La ciudad de los cinco nombres,* Ed. Turner, Madrid, 1987.

MORALES Y MARÍN, José Luis,, *Diccionario de iconología y simbología,* Taurus Ediciones, Madrid, 1984.

OLLERO BUTLER, Joaquín, *La pintura renacentista en Sevilla,* Col. «Cuadernos de Arte Español», núm. 87, Madrid, 1993.

PÉREZ MORERA, Jesús, «Platería en Canarias. Siglos XVI-XIX», *Arte en Canarias [siglos XV-XIX]. Una mirada retrospectiva,* T. I, Gobierno de Canarias, islas Canarias (2001). (Catálogo de la Exposición homónima). (2 tomos).

POGGIO CAPOTE, Manuel, «Francisco Pablo de Matos y Coronado en la Universidad de Sevilla», *Aguayro. Revista de La Caja de Canarias,* núm. 229, La Caja de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, julio-septiembre (2002).

—, «Aportación al catálogo de la primera imprenta canaria: Roberto La Hanty y una novena a Santa Águeda», *Noticias El Museo Canario,* 2ª época, núm. 6, Sociedad Científica «El Museo Canario», Las Palmas de Gran Canaria, septiembre-diciembre (2002).

RÉAU, Louis, *Iconografía del arte cristiano. Iconografía de los santos. De la G a la O,* T. II, Vol. 4, Ediciones Serbal, Barcelona, 1996. (5 volúmenes).

REVILLA, Federico, *Diccionario de iconografía,* Ediciones Cátedra, Madrid, 1990.

RODRÍGUEZ BABÍO, Amparo, «La Hermandad de las Santas Vírgenes Justa y Rufina del Sagrario», *Boletín de las Cofradías de Sevilla,* año XLIII, núm. 509, Consejo General de Hermandades y Cofradías de la Ciudad de Sevilla, Sevilla, julio (2001).

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Gloria, *La parroquia matriz de El Salvador de Santa Cruz de La Palma,* Excmo. Cabildo Insular de La Palma, Madrid, 1985.

—, «Cálices sevillanos en la isla de La Palma (Canarias)», *Atrio. Revista de Historia del Arte,* núm. 6, Asociación Cultural «Juan de Arfe», Sevilla (1993).

RODRÍGUEZ MESA, Manuel, «La religiosidad de los icodenses y su influencia en la evolución de las celebraciones de Semana Santa de los siglos XVII y XVIII», *Semana Santa. Revista del Patrimonio Histórico-Religioso de Ycod,* Ycod de los Vinos (1996).

SÁNCHEZ HERRERO, José, «La religiosidad popular en la Baja Edad Media andaluza», en VV.AA., *Homenaje a Alfonso Trujillo. Historia, Lengua y Literatura, Geografía y Filosofía,* T. II, Aula de Cultura de Tenerife, Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife (1982). (2 tomos).

SÁNCHEZ, María de los Ángeles, *Fiestas populares. España día a día,* Maeva Ediciones, Navarra, 1998.

SÁNCHEZ-MESA MARTÍN, Domingo, *El arte del Barroco. Escultura, pintura y artes decorativas,* Col. «Historia del Arte en Andalucía», T. VII, Editorial Gever, Sevilla, 1998.

SESEÑA, Natalia, «Rango de la cerámica en el bodegón», en VV.AA., *El bodegón*, Fundación Amigos del Museo del Prado, Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2000.

Subastas Siglo XXI, año 4, núm. 34, Madrid, diciembre (2002).

VALDIVIESO GONZÁLEZ, Enrique, *La obra de Murillo en Sevilla*, Col. «Biblioteca de Temas Sevillanos», Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 1982.

VV.AA., *Guía artística de Sevilla y su provincia*, Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, Sección Arte, núm. 15, Vitoria, 1989.

VV.AA., *Marcas de la plata española y virreinal*, Col. «Diccionarios Antiqvaria», núm. VIII, Ediciones Antiqvaria, Madrid, 1999.

www.aciprensa.com/santoral/19juls.htm



FIGURA 1.—*Santas Justa y Rufina,* anónimo (siglo XIX). Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Santiago del Teide (Tenerife). (Foto: M. López Plasencia).



FIGURA 2.—*Santas Justa y Rufina,* Bartolomé Esteban Murillo (ca. 1665-1666). Museo Provincial de Bellas Artes (Sevilla).



FIGURA 3.—*Santas Justa y Rufina,* anónimo (siglo XIX). Iglesia de Santo Domingo de Guzmán, Tetir, Puerto del Rosario (Fuerteventura).



FIGURA 4.—*Cáliz*, plata en su color, anónimo (Sevilla, ca. 1530-1560). Parroquia de Ntra. Sra. de Buen Paso, Icod de los Vinos (Tenerife).



FIGURA 5.—*Cáliz* (detalle de las santas Justa y Rufina). (Foto: M. López Plasencia).

LAS COMPAÑÍAS DE PINTORES EN CANARIAS DURANTE EL SIGLO XVI

LORENZO SANTANA RODRÍGUEZ
Documentalista

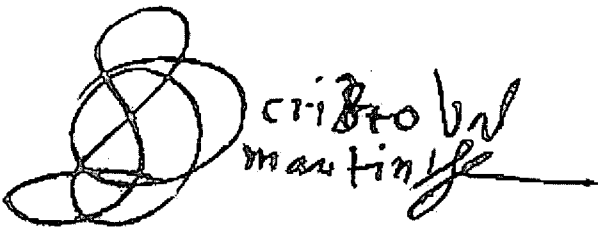
Aunque ya es conocida la existencia de pintores que trabajaron en Canarias durante el Quinientos [1], no podemos decir lo mismo de la modalidad de trabajo común en el mismo taller, regulado por contrato de compañía, que menudeó en el Renacimiento [2]. Queda fuera de este artículo, en consecuencia, el estudio de los contratos de aprendizaje, pues lo que abordaremos es la relación contractual entre pintores como socios de una misma empresa.

Estas relaciones de taller entre diversos pintores quedan patentes en una serie de documentos que exponemos a continuación.

El 11 de mayo de 1558 se suscribió en la ciudad de La Laguna una escritura notarial en estos términos: *...yo Cristóbal Martín estante en esta isla de Tenerife otorgo y conozco por esta presente carta que entro a servir a vos Melchor López pintor tiempo y espacio de cuatro*

[1] RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Margarita y HERNÁNDEZ SOCORRO, María de los Reyes: *La pintura en Canarias hasta 1900*, 1991, pp. 39, 40, 46. FRAGA GONZÁLEZ, Carmen: «La pintura antes de 1900. Desarrollo histórico», *Arte en Canarias. Siglos XV-XIX. Una mirada retrospectiva*, 2001, t. I, pp. 195-199.

[2] MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José: *El artista en la sociedad española del siglo XVII*, 1984, p. 40.



Firma de Cristóbal Martín, pintor.

meses cumplidos primeros siguientes que empiezan a correr desde hoy día de la fecha de esta carta hasta ser cumplidos y acabados por precio de ocho reales nuevos cada mes. Durante el cual dicho tiempo vos el dicho Melchor López habéis de ser obligado y os obligáis de me dar de comer y ber (sic) *y cama en que duerma y me habéis de dar y pagar los dichos ocho reales nuevos cada mes pagados en fin de los dichos cuatro meses y antes si antes hubiere menester lo que fuere ganando pagado en dinero de contado el cual dicho servicio os tengo de hacer en pintar paños y en todo lo demás perteneciente al dicho oficio de pintor y es condición que de cada paño que por mi industria se trajere a casa de vos el dicho Melchor López para pintarse haya yo de llevar y lleve y me habéis de dar real y medio lo cual se entiende habiendo de dar por pintar el tal paño ocho reales arriba y no dando sino hasta ocho reales no me habéis de dar ni yo he de llevar más de medio real nuevo y de esta manera me obligo de servir el dicho servicio...*[3].

Este Melchor López residió en Tenerife al menos entre los años 1543 y 1578. En 1547 se obligó a pintar el sagrario de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de La Concepción de La Orotava [4], y en ese mismo año contrató la pintura y el dorado de las dos capillas colaterales de la iglesia del convento de San Agustín de La Laguna [5].

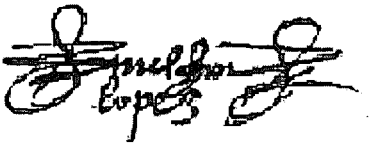
Sin embargo Cristóbal Martín sólo estuvo poco más de un mes con Melchor López, pues el 21 de junio de 1558 anularon la escritura de servicio de común acuerdo [6]. Al día siguiente, o sea, el 22

[3] Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (en adelante: AHPT), escribanía de Gaspar Justiniano, protocolo notarial (en adelante: PN) 902, f. 568.

[4] AHPT, escribanía de Luis Méndez, PN 31, f. 210v. Citado por TRUJILLO RODRÍGUEZ, Alfonso: *El retablo barroco en Canarias*, 1977, t. II, p. 53. El texto de este contrato está publicado por SANTANA RODRÍGUEZ, Lorenzo: «Un sagrario flamenco en la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción de La Orotava», *XV Coloquio de Historia Canario-Americana (2002)*, en prensa.

[5] AHPT, escribanía de Gaspar Justiniano, PN 883, f. 997. Citado por CIORANESCU, Alejandro: *La Laguna. Guía Histórica y Monumental*, La Laguna. 1965, p. 181.

[6] Consta en una nota marginal del contrato de servicio al que ya nos hemos referido.



Firma de Melchor López, pintor.

de junio de 1558, formó sociedad con otros dos pintores, por escritura otorgada en la misma ciudad de La Laguna: *Sepan cuantos esta carta vieren como nos Bartolomé García y Cristóbal Martín pintores estantes en esta isla de Tenerife otorgamos y conocemo[s] por esta presente carta que hacemos compañía con vos Juan de Losa vecino de esta isla en esta manera que nosotros ambos y cada uno de nos nos obligamos todo el tiempo que estuviéremos en esta ciudad de San Cristóbal de esta isla de Tenerife de tener tienda de pintores y poner tienda en una casa en esta ciudad y allí pintaremos y hemos de pintar todo lo que se ofreciere así en la dicha tienda como fuera de ella en esta ciudad y nosotros hemos de poner la tienda y nuestro trabajo y nos hemos de mantener a nuestra costa y vos el dicho Juan de Losa os obligáis de nos dar las colores que pudiéremos gastar durante el tiempo que estuviéremos en esta ciudad los cuales gastaremos en pintar y todo lo que ganaremos se ha de hacer tres partes la una para vos el dicho Juan de Losa y las dos para nos los dichos Bartolomé García y Cristóbal Martín por manera que se ha de partir en tres tercios iguales y se han de partir en la forma susodicha como se fueren ganando así se han de ir partiendo y es condición que si alguna obra saliere al óleo seáis obligado a nos dar el óleo para ella y de esta manera nos obligamos de tener y guardar y mantener esta dicha compañía y partido* (...) *y yo el dicho Juan de Losas* (sic) *a que lo que dicho es presente soy otorgo y conozco que recibo en mí esta escritura y me obligo de vos dar las dichas colores para que tengáis recaudo para hacer el dicho oficio de pintores y por ello tengo de llevar la tercia parte de lo que pintareis como dicho es y es condición que de las colores que se vendieren en esta ciudad e isla de Tenerife no las podáis comprar los susodichos salvo encaminármelas para proveer la dicha tienda y sobre la dicha pena y es condición que si durante esta compañía a vos los susodichos fuere pedido de examen y por ello dijeren haber caído en pena alguna que yo me obligo a les sacar a paz y a salvo y pagar cualquier pena que sobre ello les fuere puesta* [7].

Aunque en este documento se habla del examen que se exigía a los pintores, como a los miembros de los demás gremios, para per-

[7] AHPT, escribanía de Gaspar Justiniano, PN 902, ff. 601 v-602.

mitirles ejercer su oficio, no tenemos noticia de que en Canarias se haya examinado en este arte en el Quinientos.

Juan de Losa, que figura como uno de los tres socios de esta compañía, es un pintor cuya obra fue tratada por Pedro Tarquis en cuatro artículos de prensa. En los dos primeros se refirió a una pintura que ejecutó en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de La Concepción de La Laguna [8], a la cual ya se había referido Rodríguez Moure [9]; y en los dos siguientes dio a conocer su testamento, hallado gracias a los apuntes del regidor José de Anchieta y Alarcón [10].

Pedro Tarquis transcribió unas anotaciones del libro primero de fábrica de la parroquial de La Concepción, hoy en día en paradero desconocido, por lo que no hemos podido contrastarlas, y que exponemos a continuación. La primera es un mandato fechado el 28 de octubre de 1558: *Mando que se pinte de pinzel la biga que esta en el arco sobre que esta el cricifixo en la qual se ha de pintar nro señor y sus doze apostoles con la cena y a de ser adoradas las molduras lo qual ha de hazer Joan de Sosa pintor y hecho ha de nombrar vn oficial y el mayordomo otro en nombre de la yglesia y lo que dixeren que merese se le ha de pagar y mando al dicho Joan de Sosa haga lo susodicho bien hecho y con buenos colores* [11].

La segunda anotación recogida por Tarquis da fe de que la pintura se llevó a cabo, aunque no consta si el pintor fue efectivamente Juan de Losa. Corresponde a las cuentas que el mayordomo de la parroquia presentó en 1563: *Se le descargan quinze mill y seiscientos y sesenta y seis maravedis que da aber gastado en pintar la biga que esta en la Rexa en mas el tablado para ello como parescio por el finiquito y tasacion que mostro* [12].

Como ya se habrá podido apreciar, Tarquis leyó el apellido como «Sosa», aunque Anchieta y Alarcón lo leyó como «Losa» en la firma de su testamento. La anotación de Anchieta, tal como fue recogida por Tarquis, dice así: *Juan de Losa pintor natural de badaxos testó ante Gaspar Justiniano año de 1563 folio 336* [13]. Rodríguez Moure,

---

[8] Tarquis, Pedro: «Juan de Sosa, pintor del XVI. La Santa Cena» (I y II). Periódico *La Tarde*, Santa Cruz de Tenerife, 25 de octubre y 2 de noviembre de 1957.

[9] RODRÍGUEZ MOURE, José: *Historia de la Parroquia Matriz de Ntra. Sra. de la Concepción de la ciudad de La Laguna*, 1915, p. 216.

[10] TARQUIS, Pedro: «Juan de Sosa, pintor del siglo XVI. Su testamento» (I y II). Periódico *La Tarde*, Santa Cruz de Tenerife, 2 y 14 de julio de 1958.

[11] TARQUIS, Pedro: «Juan de Sosa, pintor del XVI. La Santa Cena. I», art. cit.

[12] *Ibidem.*

[13] TARQUIS, Pedro: «Juan de Sosa, pintor del siglo XVI. Su testamento. I», *art. cit.*

por su parte, había leído «Francisco de Sosa» [14], aunque podría tratarse de una errata de imprenta. Por nuestra parte, y en base a su firma, fijamos su apellido como «Losa», tal como en el siglo XVIII lo leyera Anchieta y Alarcón.

El testamento de Juan de Losa, que se declara natural de la ciudad de Badajoz, resulta de gran interés, pues da detalles muy concretos sobre su actividad artística, como cuando se refiere a los grabados que le sirven de modelo: *Item mando que todos los dibujos de mi oficio que están en esta casa se vendan*. Este testamento fue otorgado en La Laguna el 13 de febrero de 1563 [15].

Juan de Losa llevaba al menos ocho años en Canarias, pues lo encontramos firmando como testigo en una escritura de posesión otorgada en 1555 en Tenerife, entre el Río de Abona y el de los Abades [16].

Otra prueba de la participación de Juan de Losa en estas compañías de pintores la hallamos en su relación con la pintora Juana Gallega, como ya dimos a conocer en el estudio que hice, junto con Yolanda Peralta, sobre algunas mujeres pintoras del Antiguo Régimen [17]. En el testamento de Juana Martín, mujer de Juan Marrero, otorgado por poder en La Laguna el 3 de octubre de 1562, leemos: *Item mandamos que le paguen a Juana Gallega cinco reales de resto de un retablo que le pintó pa Santiago que la dicha difunta mandó pagar porque se los había quedado a dar por Losada pintor* [18].

Como ya hicimos notar, cuando dimos a conocer esta cita documental, esta cláusula testamentaria revela la relación profesional entre dos pintores: Losada, que encarga, y Juana Gallega, que ejecuta la obra. Relación ésta, entre dos pintores, que se entiende inscrita en la mecánica de las compañías de pintores que estamos estudiando, dentro de la cual resultaba normal que un pintor consiguiera los encargos, y que al no poder atenderlos todos, traspasase algunos a otros pintores asociados con él.

Aunque en el texto se habla de *Losada*, creemos que se trata de una corrupción del apellido de Juan de Losa.

---

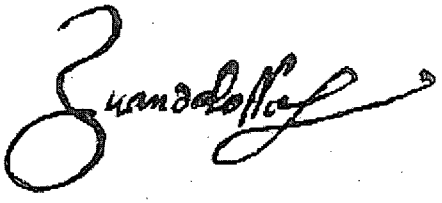
[14] *Op. cit.*, p. 216.

[15] AHPT, escribanía de Gaspar Justiniano, PN 910, f. 336.

[16] Se declara su condición de pintor: AHPT, escribanía de Francisco Márquez, PN 425, f. 417v.

[17] PERALTA SIERRA, Yolanda y SANTANA RODRÍGUEZ, Lorenzo: «Mujer y arte en Canarias. Las primeras mujeres artistas en Tenerife: Juana Gallega, Ana Francisca y Juana de Herrera», *XV Coloquio de Historia Canario-Americana (2002)*, en prensa.

[18] AHPT, escribanía de Gaspar Justiniano, PN 909, f. 794.



Firma de Juan de Losa, pintor.

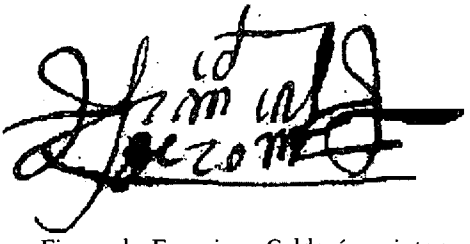
El taller fundado en La Laguna por los tres pintores debió de tener algunos problemas, porque un año más tarde, en julio [19] de 1559, encontramos otra escritura de sociedad, otorgada también en La Laguna, pero esta vez sólo entre dos de ellos, dejando fuera a Juan de Losa: *Sepan cuantos esta carta vieren como nos Cristóbal Martín y Bartolomé García pintores, otorgamos y conocemos el uno al otro, que hacemos compañía en esta manera que nos los susodichos ambos a dos, hemos de estar juntos en c[o]mpañía en una tienda por tiempo de tres años primeros siguientes usando el dicho nuestro oficio de pintor y todo lo que ganáremos en el dicho oficio o en otro trato de mercadería que en este tiempo entre nos hubiere lo hem[o]s de partir de por medio tanto el uno como el otro; y es condici[ó]n que hemos de estar en estas islas tres meses primeros siguientes y luego hemos de ir a España y estar en ella seis meses y luego hemos de venir a estas islas y residir en ellas o en las Indias el restante del dicho tiempo todo el cual hemos de usar y ejercer el dicho oficio de pintor y por cuanto habíamos hecho antes de ahora otra escritura de compañía por tiempo de cuatro años por ante Juan López de Azoca escribano público* [20] *por esta escritura la damos por ninguna...* [21].

Cuatro meses después, el 29 de noviembre de 1559, en el lugar de San Pedro de Daute, los dos pintores sumaron un nuevo socio a su compañía, pero en vez de hacerlo con un solo contrato, lo hicieron con dos. En el primero Bartolomé García se obligó con el nuevo socio, y en el segundo, otorgado ese mismo día, Cristóbal Martín se unió a los otros dos. No encontramos una explicación concluyente para explicar esta duplicidad documental, pues si por un lado podría aducirse que Cristóbal Martín no se adscribió al primer contrato por tener sus reservas, y que a lo sumo, unas horas después, cambiase de parecer; también podría ser que no se hallase en el lugar

[19] El día se ha perdido, pero se puede situar entre el 12 y el 15 de julio atendiendo a las escrituras precedente y posterior.

[20] No hemos hallado esta escritura a la que se hace alusión.

[21] AHPT, escribanía de Francisco Márquez, PN 429, f. 398.



Firma de Francisco Calderón, pintor.

cuando se firmó la primera escritura, y que al llegar se apresurase a unirse a la nueva compañía, aunque en este segundo caso habría que inquirir cuál era la prisa de Bartolomé García.

La primera escritura dice: *Sepan cuantos esta carta vieren como yo Bartolomé García y Francisco Calderón residentes en este lugar de Daute que somos avenidos y conçertados el uno con el otro y el otro con el otro en esta manera: que hacemos compañía por tiempo de seis meses cumplidos y acabados que correrán desde primero de diciembre primero durante el cual dicho tiempo cada uno de no ha de usar de su oficio yo el dicho Bartolomé García de pintor y yo el susodicho de hacer hechuras de crucifijos e imaginería y hacer redomas que es mi oficio y durante este tiempo habemos de estar juntos; y hacer los gastos que para ello fueren menester de por medio. Así por el hacer de lo susodicho como en la comida y bebida y el pagar de la casa y todo lo que durante este tiempo se ganare lo habemos de partir de por medio (...) excepto que yo el dicho Bartolomé García he de haber cuatro ducados de más de la mitad que a mí me perteneciere y estos yo el susodicho Calderón os los he de dar de mi mitad que me cupiere estos .....?..... por razón de ciertas colores que vos el susodicho ponéis en este concierto y acabados que se hayan las dichas colores habemos de comprar colores entre ambos de por medio.* Se obligaron también a que si en esos seis meses dejaban la isla habrían de hacerlo juntos, hasta que expirase la compañía [22].

La segunda dice así: *Sepan cuantos esta carta vieren como yo Cristóbal Martín pintor estante en este lugar de Daute conozco por esta carta que soy avenido y concertado con vos Bartolomé García y Francisco Calderón en esta manera que tiempo de seis meses cumplidos y a cabales que correrán desde primero de diciembre primero que viene de este año de la fecha de esta carta yo estaré en compañía con vos los susodichos y juntamente con vos usaré de mi oficio de pintor y os ayudaré en todas las cosas que hubiere que hacer del dicho oficio por*

[22] AHPT, escribanía de Gaspar de Cejas, PN 2049, f. 408 numeración arábiga.

razón de los cuales dichos seis meses me habéis de dar y pagar por mi trabajo una bota de vino de ciento y veinte azumbres con su casco de caraballo con dos arcos de hierro bueno para navegación de Indias y de buen vino de cargazón. Y me lo habéis de dar puesto en este lugar, con más cuatro ducados de a once reales. Y más durante el dicho tiempo me habéis de dar de comer y beber y casa sin que por ello yo pague cosa alguna. Si acaso cayere enfermo durante esos seis meses habría de recuperar más adelante los días que causase baja [23].

Pedro Tarquis fue el primero que dio noticia de esta compañía, pero sin dar el nombre del escribano y ni tan siquiera la fecha: *A principios del siglo XVI* [24] *aparece el imaginero Francisco Calderón, establecido en el Puerto de Garachico, firmando contrato con dos pintores de aquella localidad, comprometiéndose a darles trabajo. Archivo de Daute* [25]. En otra ocasión di a conocer el texto de la segunda escritura de esta compañía, tras haber localizado el documento original [26], sin percatarme de que la primera escritura se hallaba junto a ella. Ahora subsano aquel despiste, que nos permite comprender el porqué Tarquis creyó que Francisco Calderón era imaginero, pues éste dijo: *de hacer hechuras de crucifijos e imaginería y hacer redomas que es mi oficio.*

Sin embargo, sigo creyendo que Francisco Calderón no fue escultor, pues aunque el hacer hechuras de crucifijos e imaginería podría aplicarse a un imaginero, no podemos decir lo mismo de las redomas. Esto último encajaría mejor con un policromador y dorador de imágenes y redomas y otras clases de recipientes. Esta explicación se ve reforzada por el hecho de que en la escritura de rescisión de esta compañía, a la que nos referiremos a continuación, se aplica el título de «pintores» conjuntamente a los tres socios. A la luz de esta interpretación, esta compañía revelaría la asociación de pintores de diferentes especialidades, lo que les permitiría afrontar encargos más variados en su taller.

Esta sociedad duró muy poco, pues apenas un mes después, el 5 de enero de 1560, hallándose los tres socios en La Laguna, la anularon de común acuerdo: *Sepan cuantos esta carta vieren como nos Cristóbal Martín y Bartolomé García de Ayala y Francisco Calderón pintores estantes en esta isla de Tenerife otorgamos y conocemos la una*

[23] *Ibidem*, f. 409 numeración arábiga.

[24] Confundió la fecha, pues el contrato se sitúa en la segunda mitad del siglo XVI.

[25] TARQUIS RODRÍGUEZ, Pedro: *Antigüedades de Garachico*, 1974, p.177.

[26] SANTANA RODRÍGUEZ, Lorenzo: «La escultura en Tenerife durante el siglo XVI», *XIV Coloquio de Historia Canario-Americana (2000)*, p. 1334.

parte de nos a la otra y decimos que por cuanto entre nos los susodichos habíamos hecho cierta compañía y compañías para usar el [dicho] nuestro oficio en compañía juntamente por cierto tiempo y con ciertas condiciones y en cierta forma guardada en tres escrituras que de ello hemos hecho y otorgado la una nos los dichos Cristóbal Martín y Bartolomé García ante el presente escribano y otras dos escrituras que entre nos los susodichos pasaron ante Gaspar de Cejas escribano público del lugar de San Pedro de Daute...[27].

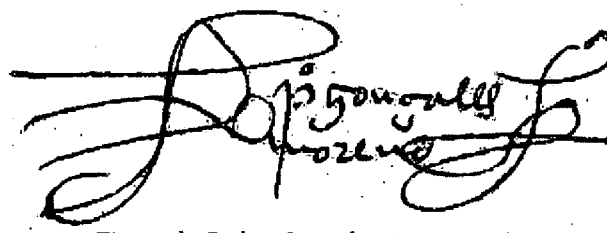
Más adelante, y siempre dentro del texto de este mismo documento, se hace mención otra vez al pintor Bartolomé García de Ayala por una deuda que queda pendiente entre los socios: *que yo el dicho Cristóbal Martín debo a vos el dicho Bartolomé de Ayala por un albalá veinte y ocho reales nuevos*; al referirse al mismo sin el apellido García parecería factible identificarle con el pintor Bartolomé de Ayala, dado a conocer por Pedro Tarquis [28]. Pero hemos de aclarar que se trata de dos personajes diferentes, aunque comparten el mismo nombre y profesión, pues sus firmas no guardan ningún parecido [29], a lo que hemos de unir el dato de que el otro Bartolomé de Ayala se encontraba por esas fechas en la isla de Gran Canaria, como luego probaremos.

La última escritura de compañía que hemos localizado está fechada cuatro años más tarde y se constituyó entre dos pintores que no tomaron parte en las compañías ya referidas, lo que muestra cómo este modelo de trabajo conjunto en taller no fue un hecho aislado en Canarias por aquel entonces. Fue otorgada en La Laguna el 8 de febrero de 1564 por los pintores Bartolomé de Ayala, vecino de la isla de Tenerife, y Pedro González Moreno, estante: *...que hacemos compañía p[or] tiempo y espacio de un año cumplido primero siguiente que empieza a correr y se contar desde hoy día de la*

[27] AHPT, escribanía de Francisco Márquez, PN 227, f. 308.

[28] TARQUIS, Pedro: «Bartolomé Peraza de Ayala, pintor tinerfeño del XVI» (I y II) y «Antigüedades de La Laguna» y «Datos biográficos del pintor Bartolomé Peraza de Ayala». Periódico *La Tarde*, Santa Cruz de Tenerife, 25 de agosto y 8 de septiembre de 1949, y 3 de diciembre de 1977, y 30 de junio de 1980. Ver también PERAZA DE AYALA, José: «El pintor Bartolomé de Ayala», Instituto de Estudios Canarios. 50 Aniversario. 1932-1982, 1982, t. II, pp. 419-426.

[29] Bartolomé García no firmó en la escritura de compañía del 22 de junio de 1558, a la que ya nos hemos referido: y porque el dicho Bartolomé García dijo que no sabía escribir a su ruego lo firmó Gabriel Justiniano. A pesar de ello, hemos constatado, a partir de los contratos de las compañías en las que tomó parte, que este pintor tenía dos firmas, una chica y otra grande, que parece haber utilizado en función del espacio de papel más o menos amplio de que disponía en cada ocasión para firmar.



Firma de Pedro González Moreno, pintor.

fecha de esta carta y hasta ser cumplido en esta manera: que yo el dicho Bartolomé de Ayala he de poner en esta compañía casa y colores y todas las demás cosas necesarias y convenientes al oficio y arte de pintar y he de dar un muchacho aprendiz que ayude y sirva y lo he de mantener a mi costa y demás de ello he de solicitar por fuera las obras que pudiere traer y yo el dicho Pedro González Moreno solamente he de poner mi trabajo y manos y he de pintar y trabajar y hacer todas las obras que de pintura de cualquier calidad que sean que se vinieren a se hacer y pintar y vos el dicho Bartolomé de Ayala me habéis de ayudar en lo que pudiereis sin que seáis obligado a hacer más de aquello que d[e] vuestra voluntad quisierais.

Los beneficios se dividirían en cinco partes. La primera sería para Bartolomé de Ayala por el costo de las pinturas y colores. Las otras cuatro partes se dividirían entre los dos en partes iguales. Se estipulaba además que Pedro González Moreno costearía su sustento de su parte y que pagaría cada cuatrimestre una dobla de oro a Bartolomé de Ayala *pa ayu[da] del costo de la casa por lo que he de trabajar en ella es por razón que me dais un palacete de[nt]ro de vuestra casa que está lindando con Juan de He[r]edia cirujano*. En caso de tener que hacer alguna obra fuera de la ciudad los gastos se repartirían por la mitad [30].

Estos dos pintores ya se habían relacionado al menos desde un año antes, pues, el primero de febrero de 1563, Pedro González Moreno se había obligado a pagar 2.137 maravedís a Bartolomé de Ayala *por razón de unas colores de pintar y barniz y aceite que recibí de vos en el dicho precio pa mi oficio* [31].

Bartolomé de Ayala se hacía traer sus materiales de pintura desde la Península, lo cual le permitía, aparte de cubrir sus propias necesidades profesionales, el poder distribuirlos a otros pintores. Así, lo encontramos en La Laguna el 6 de octubre de 1562 obligándose a

[30] AHPT, escribanía de Juan Núñez Jaimes, PN 230, f. [286]v.

[31] AHPT, escribanía de Juan del Castillo, PN 646, f. 43. Esta escritura fue otorgada en La Laguna.



Firma (chica) de Bartolomé García de Ayala, pintor.

pagar a Gonzalo Pérez Acosta, vecino de la isla de La Palma, y a Juan Antonio Botazo, en su nombre, 6.324 maravedís: *por razón de media arroba de jalde a tres reales la libra y por tres libras de orchilla a precio de tres reales libra y por tres libras de añil a cuatro reales y medio libra y por cuatro libras de arzacón a cuatro reales y medio digo a dos reales y medio y por cinco libras y cuatro onzas de aceite de linaza a tres reales la libra y por dos libras de azul fino a once reales la libra y por dos libras de barniz a cinco reales la libra y por dos onzas de ordani(?) a cuatro reales la onza y por dos libras de fustete a dos reales y por sus vasijas y espuertas dos reales*; todo lo cual ha recibido ya [32].

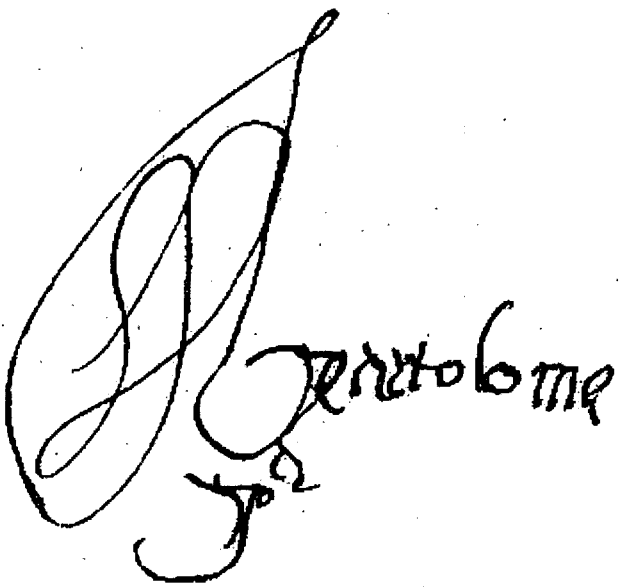
El 11 de julio de 1567, el mercader Pedro Afonso se obligó en La Laguna a traerle de la ciudad de Sevilla una lista de mercancías, entre las que se encontraban: *Bermellón media libra. Azarcón dos libras. Jaldeme media arroba. Dos libras de panes de oro de a cien panes cada l[i]bra para dorar y venga metido en corchas. Más un cuarterón vidriado de aceite de linaza* (...) *Jenjibre de dorar una libra* [33]. Seis años más tarde, el 5 de febrero de 1573, en la ciudad de La Laguna, Bartolomé de Ayala se obligaba a pagar a Juan Díaz, mercader, entre otras cosas, por: *Carmín fino una libra seis reales* (...) *Más de albayalde fino media arroba doce reales y medio. Azarcón fino seis libras a real libra. Panes de oro fino un ciento nueve reales.* Materiales estos que procedían de Sevilla, como consta en el listado de las mercaderías [34].

De ambos pintores hemos recabado documentación que, aunque no es concluyente, parece apuntar que eran de origen andaluz. En 1565, Pedro de Casanova, escribano de Su Majestad y alcalde ordinario de Jerez de la Frontera, otorgó poder a favor del pintor

[32] AHPT, escribanía de Francisco de Rojas, PN 781, f. 446. Consta en nota marginal el finiquito con fecha de 17 de mayo de 1563 excepto de s[e]is reales que se descontó de un poco de jalde que le dieron menos.

[33] AHPT, escribanía de Francisco Márquez, PN 437, doc. 292, p. 4ª de la lista, contada manualmente.

[34] AHPT, escribanía de Blas del Castillo, PN 998, ff. 194-196v.



Firma (grande) de Bartolomé García de Ayala, pintor.

Bartolomé de Ayala, a quien se refiere como *hijo de Juan de Ayala*, lo que sólo nos parece posible si padre e hijo hubiesen sido conocidos en la dicha ciudad [35].

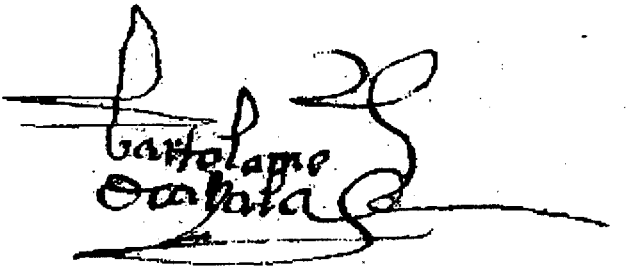
Pedro González otorgó en La Laguna, el 16 de octubre de 1570, un poder para hacer información de cómo había sido casado con Isabel de Valles, hija de Sebastián Rodríguez, cortador, y de Juana García de Valles, difuntos, vecinos que fueron de Alcalá de Guadaira (provincia de Sevilla); y de que la dicha su esposa había fallecido un año antes en la colación de San Salvador de la ciudad de Sevilla [36].

No podemos dejar de hacer notar que Bartolomé de Ayala trabajó primero en la isla de Gran Canaria, como se desprende de la escritura que otorgó en 1561 con un mercader, en la ciudad de Las Palmas, para que le trajese de Sevilla una partida de colores de pintura para paños [37]. Su traslado a Tenerife no se debió a la búsqueda de mejores oportunidades laborales, sino a que fue desterrado de Gran Canaria por espacio de tres años, a causa de un pleito matri-

[35] AHPT, escribanía de Juan Núñez Jaimes, PN 231, f. 293v.

[36] AHPT, escribanía de Juan del Castillo, PN 653, f. 783v.

[37] LOBO CABRERA, Manuel: *Aspectos artísticos de Gran Canaria en el siglo XVI. Documentos para su historia*, 1981, p. 33.



Firma de Bartolomé de Ayala, pintor.

monial, pues alegaba estar casado con cierta mujer que negaba este extremo [38].

Esto nos lleva a sospechar que en Gran Canaria debieron de existir compañías de pintores similares a las que hemos podido documentar en Tenerife, aunque es difícil que en los pocos protocolos notariales que se han conservado del siglo XVI en dicha isla aparezca algún nuevo dato que ayude a corroborar este extremo. Más posibilidades hay en los protocolos notariales de La Palma, aún por estudiar en profundidad, y que podrían arrojar algo de luz sobre las actividades de los pintores en las tres islas de realengo, que coinciden con las de mayor desarrollo económico y poblacional en el Quinientos.

A pesar de conocerse desde al menos un año antes y de ser, muy probablemente, ambos andaluces, la compañía no prosperó, pues un mes después, exactamente el 16 de marzo, la anularon de mutuo consentimiento [39].

La constatación de la corta vida de estas compañías, al menos de la mayor parte de las que hemos documentado, no ha de llevarnos a infravalorar su alcance, pues la insistencia en la constitución de las mismas, a pesar de los fracasos precedentes, parece señalar, más bien, que los pintores veían en las mismas buenas posibilidades de trabajo.

Por un lado, había en Canarias, en esas fechas, una gran demanda de obras pictóricas, no sólo con destino a las iglesias y ermitas que se estaban construyendo, sino también, y este es un punto que no ha sido suficientemente valorado hasta ahora, existía un amplio mercado para las obras de temática profana. Este extremo ya he-

[38] El pintor se refiere a su destierro en una escritura fechada en La Laguna el primero de enero de 1562. Este documento se halla sumamente deteriorado: AHPT, escribanía de Juan Núñez Jaimes, PN 228, f. 164.

[39] Consta en nota marginal de la escritura de compañía citada.

mos tenido ocasión de documentarlo en el pintor Alonso Fernández, que trabajó en las islas de Tenerife y Gran Canaria entre los años 1542 y 1552. Aunque también trabajó en el campo de la temática religiosa, lo encontramos pintando arboledas y una historia de Hércules, destinadas a adornar casas particulares [40].

Otro factor a tener en cuenta era la dificultad de abrir taller por cuenta propia, lo que se resolvía colocándose a la sombra de otro pintor que actuaba de empresario, como hemos constatado en el caso de Melchor López, Juan de Losa y Bartolomé de Ayala.

Todas estas razones nos llevan a pensar que la corta existencia de la mayoría de las compañías que hemos documentado se debió, más que por ninguna otra razón, a las normales incomprensiones y disputas entre los socios de cualquier empresa mercantil.

Por último quisiéramos llamar la atención sobre una serie de documentos que prueban que Bartolomé de Ayala, además de otras mercancías comunes a los demás mercaderes que operaban en Canarias durante el Quinientos, comerciaba con cuadros. No nos consta la procedencia de los mismos, pero, sabiendo de su condición de pintor y empresario de este sector artístico, y teniendo en cuenta el hecho de que no hemos encontrado, por el momento, a otros mercaderes comerciando con esta clase de artículos, nos planteamos la posibilidad de que estas obras hayan salido, o bien de sus manos, o de la de pintores que hayan laborado en compañía con él.

El 23 de noviembre de 1576, Agustín García, vecino de Telde, en Gran Canaria, se obligó a embarcar en el navío nombrado *La Misericordia*, del que era maestre el portugués Francisco Hernández, una serie de mercancías que Bartolomé de Ayala le entregó para que las llevase a la isla de Santiago, en Cabo Verde, y allí se las vendiese. En el listado figuran: *Imágenes grandes cinco docenas en 50 reales* (...) *Paños de imágenes grandes seis a 28 reales. Imágenes doradas chiquitas cinco docenas a 6 maravedís* (...) *Imágenes chiquitas guarnecidas con cintas verdes una docena en 3 reales* [41]. Los «paños de imágenes» han de referirse a pinturas sobre lienzo. De tratarse de cuadros pintados en el taller de Bartolomé de Ayala nos encontraríamos ante el hecho de que se estaban exportando fuera de Canarias.

La exportación de obras artísticas producidas en Canarias puede ser una hipótesis plausible, si tenemos en cuenta una obligación suscrita en La Laguna el 2 de abril de 1570 por Hernando de Guido,

---

[40] SANTANA RODRÍGUEZ, Lorenzo: «Alonso Fernández, un pintor de lo profano», *Anuario de Estudios Atlánticos*, en prensa.

[41] AHPT, escribanía de Juan Núñez Jaimes, PN 239, ff. 457-460.

vecino de la ciudad de Santo Domingo, de la isla de La Española, en las Indias del mar oceáno, obligándose a pagar a Bartolomé de Ayala, pintor, doscientos reales de plata *por razón de doce rodelas de drago pintadas y vermanizadas que de vos recibí pintadas a catorce reales de plata cada una y los treinta y dos restantes de la hechura de una bandera que vos el dicho Bartolomé de Ayala me pintasteis y todo es en mi poder y de ello me doy por contento [a mi] voluntad.* Hernando de Guido se obligó a pagar *de hoy día de la fecha de esta carta en sie[t]e meses y antes* (?) *si antes fuere vuelto a España a la ciudad de Sevilla de este viaje que voy a las Indias en oro o plata y pa liquidación de ello baste vuestro mandamiento simple o de quien vuestro poder hubiere*[42]. El que las rodelas fueran de drago nos hace pensar que fueron hechas en Canarias y pintadas en el taller de Bartolomé de Ayala, que es designado en este documento con el título de «pintor», y a quien se atribuye expresamente la *hechura* de la bandera. Estas rodelas estarían destinadas a ser vendidas en las Indias, pues ese era el destino de Hernando de Guido, lo que hace que la exportación de pinturas sobre lienzo a Cabo Verde cobre mayores visos de verosimilitud.

En el mes de marzo de 1577, Melchor Álvarez, vecino en La Orotava, recibió de Bartolomé de Ayala, mercader, dos partidas de mercancías para llevarlas a la isla de El Hierro. En la remesa del día dos encontramos: *Dos docenas de imágenes a nueve reales la docena* [43]; y en la del día 28: *Más dos cuadros de historias a treinta reales cada uno* [44].

El 29 de mayo de ese mismo año de 1577, por escritura otorgada en la ciudad de La Laguna, Bernardo de Casanova, vecino del lugar y puerto de Santa Cruz de Tenerife, se obligó a pagar a Bartolomé de Ayala, mercader, y a Juan Fernández, catalán, vecino de la ciudad de Sevilla, entre otras cosas, por: *media docena de cuadros de historias a veinte y ocho reales cada uno* (...) *y por otros tres cuadros de historias a veinte y ocho reales* [45].

---

[42] *Ibidem*, PN 235, f. 14.

[43] AHPT, escribanía de Francisco Márquez, PN 447, f. 194. Fue otorgada en La Laguna.

[44] *Ibidem*, f. 202. Fue otorgada en La Laguna.

[45] AHPT, escribanía de Juan de Anchieta, PN 447, ff. 221v-222.

LINGÜÍSTICA

INTERJECCIONES DEL INSULAR

IGNACIO REYES GARCÍA
Foro de Investigaciones Sociales

INTRODUCCIÓN

Raras veces, los estudios de gramática y lexicografía *amazighes* dedican menciones explícitas a las interjecciones, con la meritoria excepción del inventario y descripción que Jean-Marie Cortade (1969: 162-172) efectuó de esta categoría en su recorrido por el *tuareg* del Ahaggar (H). A partir del escaso repertorio de *insulismos* que se ha podido reunir aquí, tampoco es posible ofrecer una caracterización más prolija. Pero algunos usos semánticos, donde estas expresiones adquieren mayor relevancia, aportan cierta información etnográfica de algún interés.

Las formas atestiguadas (documental y analíticamente) en el *amazighe* insular son muy pocas, apenas un par de interjecciones propias, una vocativa (núm. 2) y otra más expresiva (núm. 3), junto a una oración exclamativa de contenido religioso (núm. 1) y el conocido apóstrofe de Iballa (núm. 4). Además, habría que añadir un buen número de juramentos e invocaciones de diversa índole, que contienen caracteres suficientemente complejos como para merecer una exploración particular (Reyes García 2000).

Completamos esta recopilación con otras ocho palabras más, aunque carecen de datación segura. No obstante, sólo dos de ellas (núms. 5 y 7) han sido registradas también en las lenguas romances. Pero la introducción durante la colonización europea de esclavos *amazighes* arabizados (moriscos) y el contacto más o menos regular que han mantenido las poblaciones isleñas y las norteafricanas, proyectan tantas incertidumbres como la común influencia *amazighe* que recibieron el archipiélago Canario y la Península Ibérica.

Abreviaturas de dialectos y hablas

AI *amazighe* insular (conjunto de los dialectos hablados antiguamente en las islas Canarias)
Am habla rifeña de Amret
Bq *ibuqqoyen*, habla de Bukoia (región occidental del Rif)
D dialecto del Adghagh de los ifoghas (*tadγaq*), en Malí septentrional
Gh dialecto *tamâjəq* de los oasis de Ghât y Gânət (SW de Libia)
Ghad *ghadamsi* (*taγdamsit*), habla de Ghadames y de Awdjila (Libia)
H dialecto del Hoggar (Ahaggar), del Ajjər y de los taytoq (*tahaggart*), en la mitad meridional del Sahara argelino
Izn *iznasen* (habla rifeña)
Kb cabilio (*taqbaylit* o *tazwawit*) (norte de Argelia)
Mb mozabita (*tumẓabt*, dialecto de la región argelina del Mzab)
Mc *tamazight* de Marruecos central
N *taneslemt* (dialecto de los *Iğellad*, región de Timbuctú, Malí)
R dialecto del Rif
Senh *tasenhajit* (habla de Senhaja de Sraïr, Rif central, Marruecos)
Taš *tashelêiyt* (chelja) o susí (*tasusit*), dialecto del Sus, Alto Atlas y Anti Atlas (sur y sudeste marroquí)
Teg *teggargrent* (habla de Wargla, Argelia)
Tz *tuzin* (habla de la comunidad *ayt Tuzin*, en la región central del Rif)
WE dialecto de los *iwəlləmmədan* del este (*tawəlləmmət tan Dənnəg*), en el Níger occidental y en la región de Mənəka (Malí)
WW dialecto de los *iwəlləmmədan* del oeste (*tawəlləmmət tan Ataram*), en Malí
Y *tayərt* (dialecto del macizo montañoso del Ayr y de los Kəl-Gərəs, en el Níger central)
Zen zenaga (*taẓnagit*), dialecto del sur mauritano

Materiales de transmisión textual

Como tenemos por costumbre, la distinción que practicamos entre fuentes primarias y secundarias obedece únicamente a criterios

cronológicos, pues todos los registros proceden de informaciones indirectas, es decir, firmadas por los colonizadores europeos. Pero, en un caso, esas noticias fueron tomadas directamente de los primitivos insulares (durante los siglos XIV a XVI) y, en el otro, de una tradición oral y bibliográfica (a partir del siglo XVII) presumiblemente más afectada ya por distorsiones de diversa naturaleza.

En esta oportunidad, esa discriminación conviene también a la diferenciación insular de los informes, pues los más antiguos pertenecen a la isla de Gran Canaria y el moderno a La Gomera.

1. FUENTES PRIMARIAS

Núm. 1

Admenena comorante = «[...] y como acá juramos por la casa sancta de Herusalen o de Roma, desían ellos 'asitistrima' o 'asitismago', y como acá decimos 'bálgame Dios', desían elloss 'admenena comorante'» (Matritense (ca. 1540) 1993: 252).

Almene Coram = «[...] i pedían el agua para sus sementeras; i decían: *Almene Coram* (válgame Dios)» (Gómez Escudero (ca. 1484) < Marín 1682-86 < 1934: 67 < 1993: 435).

Almene Coran = «[...] ysolam*en*te quando hacia falta de Agua, y hambre salian [las maguas] en procession a Rogar a Tirma les socorriese [...], y estendiendo [los brazos] decian, Almene Coran, q*ue* significa Valgame Dios» (Marín 1694: 74v. Gómez Escudero (ca. 1484) < Marín 1682-86 < 1934: 67).

Atmene Coran (Marín (1694) 1941: 112).

Amenacoran = «Amenacoran, *mon Dieu, ayez pitié!*» (Viana < Berthelot 1842, I: 191, 204).

Etimología. [D·M]+[H·Γ·R] **ademmem Aqqoran,* orac. exclam., '¡Válgame Dios!' (Reyes García 2000: núm. 118).

Paralelos. [D·M] *ademmem (u)*, pl. *idemmimn* (Mc).- Nombre de acción (m.).- Súplica. [H·Γ·R] *aqqər*, pl. *aqqərän* (H).- Nombre de acción (m.).- Firmamento, bóveda celeste.

Núm. 2

ai = «*Endecchia Canaria // Aicà maragà, aititù aguahae / Maicà guere; demacihani / Neigà haruuici alemalai.* // Aica uuol dire siate, maraga ben uenuto, aititu ammazzarono, aguahae nostra madre,

Maicà questa gente, guere forastiera, demacihani ma gia che stiamo insieme, Neigà fratello haruuici me uoglio maritare, alemalai poiche siamo persi» (Torriani 1590: 82 1940: 180-182).

ai = «*Aicá maragá, aititú aguahae / Maicá guere; demacihani / Neigá haruvici alemalai.* // Aicá quer dizer sejais, maragá bem vindo; aititú matárâo, aguahae nossa Mai, Maica esta gente, guere forasteira, demacihani mas ja que estamos juntos, Neigá Irmâo, haruvici quero me casar, alemalai poisque estamos perdidos» [1].

ai = «*Aicà maragà, aititù aguahae / Maicà guere, demacihani / Neigà haruuiti alemalai.* // *Aicà* significa sed; *maragà*, bien venido; *aititù*, mataron; *aguahae*, nostra madre; *Maicà*, esta gente; *guere*, forastera; *demacihani*, pero ya que estamos juntos; *Neigà*, hermano; *haruuiti*, quiero casarme; *alemalai*, pues estamos perdidos» [2].

Etimología. [A] **ay [i-k marag, ay itiṭṭu agwaḥa-e],* interj. vocativa en orac. exclam., '¡Oh, huésped, el duelo compartimos!', lit.: '¡Oh! [A ti, el huésped, el que comparte el duelo mío]' (Reyes García 2001a).

Paralelos. [A] *a* (Mc, WE, Y); *a, ay* (Kb, Teg, Mb).- Partícula interpelativa o exclamativa.- ¡Oh!

Núm. 3

haita haita datana = «Animábanse en la pelea unos a otros diciendo 'haita haita datana', que quiere decir, 'ea hombre[s] haced como buenos'» (Cedeño (ca. 1490) < [Millares Carlo 1934: 12] < Morales Padrón 1993: 367).

ay tu catana (Cedeño (ca. 1490) < [Millares Torres 1879] < Morales Padrón 1993: 367).

hai tu catanaja = «[...] en las batallas y reencuentros que tenian se animabana los unos a los otros diciendosse: Hai tu Catanaja que quiere decir hombres, haced como buenos» (Sosa (1678-1685, III/I: 104v.) 1994: 273).

Etimología. [X·Y]+[T]+[K·T] **xay[,] tu katan-ah,* interj. expresiva en orac. exclam., '¡Ea, hombres, aumentad los honores!'.

Paralelos. [X·Y] *xăy* (WE, Y).- Interjección.- ¡Ea! [T] *aču* (Y).- Verbo.- Aumentar, acrecentarse. [2]Hacer otra vez, persistir en hacer. [K·T] *əket,* pl. *əketăn* (WE, Y).- Substantivo (m.).- [5]Honor, dignidad. [H] *-ah, -ahu* (Y).- Pronombre sufijo deíctico invariable.- El, la, lo, éste, ésta(s), esto(s).

[1] TORRIANI (1590), según la copia de SÃO THOMAZ (1798: 269 y 275), transcrita por WÖLFEL (1965: 370).

[2] TORRIANI (1590), según la versión española de CIORANESCU (1978: 203).

2. Fuentes secundarias

Núm. 4

ajeliles, juxaques, aventamares = «[...] la vieja q*u*e lo conocio les dixo aunq*u*e estaba bien distante alla ba, aquel es seguidle, y a esta voz salio Yballa y dicele en su lengua estas palabras, ajeliles, juxaques, aventamares, q*u*e significan; huie q*u*e estos ban por ti, el criado q*u*e sobresaltado esperaba, viendo a su amo huir y a los traidores en su alcanse se aprovecho del cavallo, y dexole onde fue alcansado del primo herm*a*no de Yballa, y juntam*e*nte por la espalda muerto de una dardada onde esta hasta el dia de oi una cruz [...]» (Marín (II, 12) 1694: 63v.).

ahehiles huhaques abentourames = «Ahehiles huhaques abentourames G. *Gal. Échappe vite, car il court après toi. Gal.*» (Berthelot 1842, I: 192).

Etimología. [H·L]+[Y]+[L·S] **ahel y-eləs, [uxxa kkes, awen tama ăres],* apóstrofe, '¡escapa del hombre (legítimo)!, [el guerrero feroz cumple (una misión), (y) sube la linde baja]' (Reyes García 2001b).

Paralelos. [H·L] *ahel* (H).- Verbo.- Correr. [2]Huir, escaparse. [Y] *y* (WE, Y).- Preposición (de dativo).- A, de. [L·S] *eləs,* pl. *meddăn* (Y).- Substantivo (m.).- [2]Hombre valiente, verdadero, legítimo.

Materiales de transmisión oral

Extraemos esta serie del magnífico trabajo lexicográfico compilado por los doctores Corrales, Corbella y Álvarez (1996) en su *Diccionario diferencial del español de Canarias.* En algún caso, se puede también contrastar esa información con el no menos apreciable *Diccionario* histórico y etimológico del doctor Morera (2001).

Núm. 5

¡fo! = «(Del port. *fó!,* interj. que expresa repugnancia.) interj. Indica asco cuando se percibe mal olor. Var.: **!fos!**» (Corrales *et al.* 1996: 630).

Lectura. Con la información disponible, no existe margen suficiente para concretar la antigüedad de esta voz en el archipiélago. Se extiende también por América y la Península Ibérica (Asturias, Galicia, Portugal y Andalucía). Para su etimología, Corominas (1976,

II: 546) aduce antecedentes grecolatinos: «*fufae* 'interjectio mali odoris' en el *CGL* IV, 240.2, y el lat. *fu*, gr. *jEVâ*, interjección de desdén o aversión (fr. *fi*)». Ahora bien, los paralelos *amazighes* que se pueden aportar, caracterizados por una factura morfosemántica muy similar, ponen de relieve un ámbito de coincidencias, fruto de la presencia griega en el norte de África, que debe ser investigado con más detalle.

Etimología. [F] *fu*, interj. expresiva, '¡qué asco!'.

Paralelos. [F] *effô* (H); *efu* (Y).- Interjección.- ¡Bah! ¡Uf! ¡Puah!

Núm. 6

¡guó! o ***¡guojó!*** = «interj. GC. Voz que se emplea para guiar a las reses, especialmente para hacerlas detener cuando están arando. SIN.: **¡gojó!, ¡siái!** y **¡sio!**» (Corrales *et al.* 1996: 707).

Etimología. [W·Γ] *wuɣ* /wuʁ/, interj. (vb. imp.), 'para'.

Paralelos. [W·Γ] *əwwəɣ* (Y); *əwəɣ* (WE); *awɣ* (H).- Verbo.- Detener, parar.

Núm. 7

¡hao! = «interj. desus. Se empleaba para llamar a alguien. || Observ.: El DRAE-92 la registra con la sig. acep.: 'Voz ant. que se usaba para llamar a uno que estuviese distante'. | Se aspira la *h* y por ello se ha solido escribir **¡jao!**» (Corrales *et al.* 1996: 714).

Lectura. La ascendencia *amazighe* de esta voz parece clara, aunque no hemos constatado el valor interjectivo (nada extraño) que toma en español. Por tanto, debemos pensar que el vocablo llega a las islas desde la Península Ibérica.

Etimología. [Γ·W] *ɣaw* /ʁaw/, interj. (n. vb.), 'grito'.

Paralelos. [Γ·W] *əɣwu* (Y).- Verbo.- [4]P. ext.: gritar.

Núm. 8

¡hati ahi! = «interj. GC. ¡Alto ahí! ¡Espere! || Observ.: Se aspira la *h* inicial» (Corrales *et al.* 1996: 717).

Lectura. Obviamente, sólo el primer elemento de esta expresión pertenece al dominio *amazighe*, pues *ahi* se corresponde con el adverbio de lugar español *ahí*.

Etimología. [H·Ṭ] *hat* /at/, exclam., '¡alto!, ¡para!'. *Fonética.* La faringalización de la dental en el vocablo isleño no queda atestiguada. Aunque la vocal final pueda sugerir un residuo de esa articulación secundaria, más parece una simple paragoge impuesta por analogía con el adverbio hispano.

Paralelos. [H·Ṭ] *hiṭ* (H).- Exclamación.- ¡Toma!, ¡mira!, ¡oye!

Núm. 9

¡igua! = «GC. Voz que se dirige a las vacas en el momento de ordeñarlas para que se pongan en buena posición» (Corrales *et al.* 1996: 746).

Etimología. [W] *iwa,* interj. vocativa (s. m. sing.), 'vaca'.

Paralelos. [W] *iwan* (WW).- Substantivo (m. pl.).- Vacas, bueyes.

Núm. 10

¡jeles! = «(Posibl. de orig. prehispánico.) interj. Lz. ¡Corre! ¡Huye! ¡Salta! La usan los pastores para dirigir el ganado» (Corrales *et al.* 1996: 765).

Etimología. [H·L+S] *hel-es,* prop. imp. (vb.+adv.): 'corre hacia ahí o hacia aquí'.

Paralelos. [H·L] *ahel* (H).- Verbo.- Correr. [2]Huir, escaparse. [S] *se* (Y).- Adverbio.- En esta dirección.

Núm. 11

¡ju! = «interj. Hi. Voz que se usa para azuzar a los perros. SIN.: **¡cito!**» (Corrales *et al.* 1996: 771).

Etimología. [H·W] *hw* /u/, interj. (vb. imp.), 'atrapa'.

Paralelos. [H·W] *hewhew* (WE, Y).- Interjección.- ¡Cógelo! ¡Trae!

Núm. 12

¡jucia! = «interj. GC, LP y Tf. Voz que se usa para ahuyentar a los animales, especialmente a las gallinas y a las moscas. *¡Jucia mosca!* Vars.: **¡joce!** [Hi], **¡jocio!** [Hi], **¡juicia!** [Tf] y **¡ucia!** [LP, Tf]» (Corrales *et al.* 1996: 772).

Etimología. [Ḥ·Z] *ḥuz* /ħuz/, interj. (vb. imp.), 'espanta'.
Paralelos. [Ḥ·Z] *ḥaz* (Senh).- Verbo.- Ahuyentar, espantar (las moscas).

RECAPITULACIÓN

El repertorio de vocablos disponible permite pocas precisiones, por lo que avanzamos solamente una caracterización sucinta en los planos formántico y semasiológico.

Desde un punto de vista formal, el inventario reúne a lo sumo cuatro interjecciones propias: (2) *ay* ¡oh!, (3) *xay* ¡ea!, (5) *fu* ¡uf! y, tal vez, (8?) *hat* ¡alto, mira! El resto, formas impropias, poseen también otras funciones: cinco imperativos (núms. 6, 7, 10, 11 y 12) y un substantivo (núm. 9), al margen de las dos oraciones exclamativas (núms. 1 y 4).

Por lo que respecta al plano semántico, los informes permiten constatar los sentidos siguientes:

(a) invocación: (1) *ademmem Aqqoran* ¡válgame Dios!
(b) interpelación: (2) *ay* ¡oh!; (7) *ɣaw* ¡[grito]!; (9) *iwa* ¡[vaca]!
(c) apóstrofe, advertencia: (4) *ahel* ¡huye!
(d) advertencia, disgusto, impaciencia: (12) *ḥuz* ¡espanta!
(e) denotación: (6) *wuɣ* ¡alto, para!; (8) *hat* ¡alto, mira!
(f) ánimo: (3) *xay* ¡ea!; (10) *ahel* ¡corre, salta!; (11) *hw* ¡atrapa!
(g) repugnancia: (5) *fu* ¡uf!

Todo lo cual concreta, cuanto menos, dos significados o tipos paradigmáticos en este grupo de interjecciones: injuntivas o imperativas y expresivas o impulsivas, pues las imitativas (onomatopeyas) no quedan atestiguadas en el material examinado.

Llama la atención que, salvo en un caso (núm. 12), el conjunto difundido por la transmisión oral proceda de la misma tradición dialectal que conformó el substrato del *amazighe* insular, es decir, las hablas meridionales o *tuaregs*. La excepción, presente en hablas rifeñas y del Marruecos central, tampoco se aparta de los focos continentales que influyeron en algunas islas, pero su solitaria comparecencia suscita todavía serias dudas.

VOCABULARIO *AMAZIGHE*

A

¡Oh!

(Mc, WE, Y) *a*; (Kb, Teg, Mb) *a, ay*; (R, Senh) *ya*; (H) *ê* || part. interpelativa o exclamativa.

D·M
Implorar, suplicar, pedir perdón. [2]Consolar.
(Mc) *demmem* || vb.
Súplica. 2Consuelo.
(Mc) *ademmem (u)*, pl. *idemmimn* || n. ac. m.
Tener plena confianza en (Dios, una persona, un animal, una cosa).
(Y; H: p. us.) *edmu*; (H) *eddem* || vb. ac. prim.

F
¡Bah! ¡Uf! ¡Puah!
(Y) *efu*; (H) *effô*; (WE) *ăf, ăffăn*; (Teg) *uf* || interj. (expresa desgana, asco, desdén, repulsión).

Γ·W
Maullar (gato). [2]Balar (cordero, cabra, antílope, gacela). [3]Graznar (ave). [4]P. ext.: gritar (de angustia). [5]Retumbar, resonar (sonido, gañido, corneta, cuerno).
(WE) *ăɣwu*; (Y) *əɣwu* || vb. n. Cf. Γ·Y.
Maullido. [2]Balido. [3]Graznido. [4]Grito (de angustia). [5]Resonancia.
(WE, Y) *taɣăwat (tă)*, pl. *šiɣăwaten (tə), tiɣăwaten (tə)* || n. vb. f.

Γ·Y·(T) < G·Y
Gritar. [2]Llamar (a grandes gritos).
(Taš) *sguyu*; (Izn, Bq, Am, Tz) *sɣuyu*; (Snus) *tûweɣ*; (B. Iznacen) *esɣuy*, aor., *sɣuyyu*, intens.; (H) *seqqiiet*; (Kb) *ssiɣret*; (B. Ṣalaḥ) *ɛäiḍ (äs)*, aor., *ɣɛäyyeḍ*, intens. || vb. n. Cf. Γ·W.
Grito. [2]Llamada, invocación, demanda de ayuda. [3]Lamentación. [4]Rechinamiento.
(Taš) *taguyt*; (Izn) *čɣuyuč*, pl. *čiǧuya*; (R) *tɣuyič*, pl. *čiǧuya*; (Kb) *taɣuyyit (tɣ)*, pl. *tiɣuyyitin (tɣ)*; (H) *teɣuiit*, pl. *tiɣuiia* || n. ac. f.

H
El, la, lo, éste, ésta(s), esto(s).
(Y) *-ah, -ahu* || pron. suf. deíc. invar. (forma alargada de *-a*).

H·Γ·R > Γ·R > Q·R
Firmamento, bóveda celeste, cielo.
**a-hɣur (u) > ahɣär > aɣir > aqqər*, s. m. sing. || (H) *ahɣər*, pl. *ihəɣrän*; *éyir*, pl. *iyîren*; *aqqər*, pl. *aqqərän* || n. ac. imperf. m.
Dios, lit.: 'el Celestial'..
(AI) *aqqoran* < **ā-hɣur-an* || adj. m. sing.

H·H
Aullar, ladrar.
(Ghad) *huhu*: (Gh) *tuhu* || vb. n. Cf. H·W.

H·L < Z·L
Correr. [2]Huir, escaparse. [3]Fluir (líquido).
(H) *ahel*; (N) *ašəl*; (WE, Y) *azəl*; (R, Mc, Kb) *azzel*; (Mb) *azzəl*; (R) *azzer, awer* || vb. n. prim.

H·L
Dirigir(se) hacia. [2]Osar.
(WE, Y) *«h«l* || vb.
Dirección.
(WE) *tehelt (tă)*, pl. *šihelen (tə)* || n. vb. f.
Consejo, advertencia, recomendación.
(WE) *ahol*, pl. *aholăn* || s. m.

H·Ï
¡Toma!, ¡mira!, ¡oye!
(H) *hiṭ* || exclam. sin sentido preciso, que se emplea para atraer la atención cuando se ve o se oye algo inesperado (Cortade 1969: 164).

H·W
¡Atrápalo! ¡Trae! (Se dice a los perros a quienes se señala el animal que deben atrapar). [2]Cogido (cuando se agarra a alguien que corre cerca, p. ej. en un juego).
(WE, Y) *hewhew* || interj. Cf H·W.

H·W < Z·W
Aullar, ladrar.
(H) *uhu*, aor.; *shewhew*, caus.; (Mb) *hhəwhəw*; (Taš) *shuw*; *shiuhu* (Senh); (WE) *səh[həw]wət*; (Kb) *shewhew* || vb. n. Ver Z·W. Cf. H·H.

Ḥ·Y
¡Oh!
(WE, Y) *ḥay* || interjección de contento o placer; de deseo o pesar. Ver X·Y.

Ḥ·Z
Ahuyentar, espantar (las moscas).
(Senh, R) *ḥaz*, aor.; *aḥazi*, n. ac. m. sing. || vb. ac.

Ḥ·Z
Correr(se), desplazar(se). [2]Apartar(se). [3]Acercar(se), aproximar(se).
(Mc) *ḥadz*, aor.; *sḥadz*, caus. || vb. ac. y r.

K·T
Medir. [2]P. ext.: comprar a medida. [3]Dar limosna. [4]Ser o estar medido.
(WE, Y) *əkə́t*; (H) *əkət* || vb. ac. prim.
Medida. [2]Cantidad. [3]Volumen. [4]Número. [5]Honor, dignidad.
(WE, Y) *əket*, pl. *əketăn*; (WE) *ăket*, pl. *əketăn* || s. m.

L·S
Hombre. [2]Hombre valiente, verdadero, legítimo.
(WE) *ələs*, pl. *meddăn*; (Y) *ələs*, pl. *meddăn, meddən*; (H) *âles*, pl. *midden* || s. m.

S
En cualquier dirección que.
(WE) *i(d), i(s)*; (Y) *e(d), e(s)* || pron. de apoyo locativo indef.
Hacia aquí, hacia allí, en esta dirección; hacia el lugar indicado. [2]Por allí. [3]Del otro lado.
(WE) *sa*; (Y) *sa* [en prop. nominal], *se* [en prop. verbal] || adv. (pron.) de lugar.

T
Aumentar, acrecentarse. [2]Hacer otra vez, persistir en hacer.
(Y) *ačču*; (H) *at* || vb. n. prim. Ver T·Y.

T·Y
Aumentar, acrecentarse. [2]Hacer otra vez, persistir en hacer.
(WE) *əttəy* || vb. Ver T.

W
Vacas, bueyes.
(WW) *iwan* || s. m. pl. Cf. W·Y.
Buey.
(Bq) *amwa*, pl. *imwaz* || s. m. pl. Cf. W·Y.

W·Γ < H·Γ > Γ
Detener, impedir andar o pasar, retener, contener. [2]Acompañar. [3]Acompañar vigilando (Y). [4]Aguardar (Y). [5]Guardar, conservar (como posesión), poseer, obtener, apoderarse de (Y).
(Y) *əwwəγ*; (WE) *əwəγ*; (H) *ahey, awγ*; *ăggay*, pl. *ăggâyen*, n. vb. m. || vb. ac. prim.

W·Y
Bovino adulto.
(WE, Y) *ewăy (ă)*, pl. *iwăyyăn* || s. m. Cf. W.

X·Y
¡Oh!
(WE, Y) *xay* || interjección de deseo o pesar; de dolor (en los hombres); de admiración o asombro (Y). Ver Ḥ·Y.
¡Ea!
(WE, Y) *xăy* || interjección utilizada por los hombres para manifestar su virilidad.

Y
A, de.
(WE, Y) *y* (+ voc.), *əy* (+ con.); (Y) *iy* (+ voc.), (WE) *i* (+ con.) || prep. (de complemento indirecto: en estado de anexión).

Z·W
Ladrar.
(Y) *izəw, əzəw*; (WE) *əzu*; (R) *zu* || vb. n. Ver H·W. Cf. H·H.

FUENTES

1. *PRIMARIAS*

CEDEÑO, Antonio. ca. 1490. *Brebe resumen y historia muy verdadera de la conquista de Canaria scripta por Antonio Cedeño natural de Toledo, vno de los conquistadores que vinieron con el general Juan Rexon,* en Morales Padrón (1993: 343-381 + 1 lám.). [Versión de 1934, cuyo microfilme guarda El Museo Canario de Las Palmas de Gran Canaria bajo la signatura F-1. Está basada en una copia realizada por el Dr. Marín de Cubas entre 1682 y 1687, cuyo ms. se ha perdido].

- [Copia de Millares Torres (1879), cuyo microfilme guarda El Museo Canario de Las Palmas de Gran Canaria bajo la signatura I-D-13].

GÓMEZ ESCUDERO, Pedro. ca. 1484. *Libro segundo prosigue la conquista de Canaria. Sacado en limpio fielmente del manuscrito del licenciado Pedro Gómes Scudero, Capellán,* en Morales Padrón (1993: 383-468 + 1 lám.). [Versión de 1934, cuyo microfilme guarda El Museo Canario de Las Palmas de Gran Canaria bajo la sig-

natura F-1. Está basada en una copia realizada por el Dr. Marín de Cubas entre 1682 y 1686, cuyo ms. se ha perdido].

MATRITENSE. ca. 1540. *Conquista de las siete islas de Canarias,* en Morales Padrón (1993: 229-257 + 1 lám.). [Ms. en la Biblioteca Nacional (Madrid)].

TORRIANI, Leonardo. 1590. *Descrittione et historia del regno de l'isole Canarie gia dette le fortunate con il parere delle loro fortificationi,* en Wölfel (1940). [Ms. en la Biblioteca de la Universidad de Coimbra. Existe traducción española en A. Cioranescu (1978)].

2. *SECUNDARIAS*

MARÍN DE CUBAS, Tomás. 1694. *Historia De las Siete Yslas de Canaria Origen Descubrimiento y conquista Dividida en Tres Libros compuesta por D. Thomas Arias Marin y Cubas natural de Telde ciudad en la Ysla de Canaria. Año, de 1694.* [Copia de Agustín Millares Torres (1879), en El Museo Canario, ms. I-D-15/16. Existe microfilme en la Biblioteca Municipal de S/C de Tenerife, ms. 192].

- [Copia mecanográfica de Arturo López de Vergara (1941), en la Biblioteca Municipal de S/C de Tenerife, ms. 306; y en la Biblioteca de la Universidad de La Laguna, (Sala de Canarias) C^{a} 67 F^{o} 27/28].

SOSA, José de. 1994 (1678-1685). *Topografía de la isla afortunada de Gran Canaria.* Introducción, transcripción y notas: M. Ronquillo Rubio y A. Viñas Brito. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo (Ínsulas de la Fortuna, 3). [Ms. en la Biblioteca de la Sociedad La Cosmológica (La Palma)].

3. *HEURÍSTICA*

CIORANESCU, Alejandro (ed.). 1978 (1590). *Descripción e historia del reino de las islas Canarias antes Afortunadas, con el parecer de sus fortificaciones.* Santa Cruz de Tenerife: Goya.

MORALES PADRÓN, Francisco (ed.). 1993 (1978). *Canarias: crónicas de su conquista. Transcripción, estudio y notas.* Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo, 2^{a} ed. (Ínsulas de la Fortuna, 2).

WÖLFEL, Dominik Josef (ed.). 1940. *Die Kanarischen Inseln und ihre urbewohner. Eine unbekannte Bilderhandschrift vom Jahre 1590.* Leipzig: K.F. Koehler.

BIBLIOGRAFÍA

BERTHELOT, Sabin. 1842. [Ver BARKER-WEBB, Philip].

BARKER-WEBB, Philip, y Sabin Berthelot. 1842. *Histoire Naturelle des Iles Canaries. Tome premier. Première partie. Contenant l'Ethnographie et les Annales de la Conquête.* París: Bèthune, 3 tomos, 8 vols. [Ed. española: *Ethnografia y Anales de la Conquista de las Islas Canarias.* S/C de Tenerife: Imprenta Isleña, 1849].

COROMINAS, Joan. 1976 (1954). *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana.* Madrid: Gredos, 3ª reimp. (Biblioteca Románica Hispánica, V. Diccionarios, 1).

CORRALES ZUMBADO, Cristóbal, Dolores Corbella Díaz, y Mª de los Ángeles Álvarez Martínez. 1996. *Diccionario diferencial del español de Canarias.* Madrid: Arco.

CORTADE, Jean-Marie. 1969. *Essai de Grammaire Touareg. (Dialecte de l'Ahaggar).* Universidad de Argel: Institut de Recherches Sahariennes. [H].

DALLET, Jean Marie. 1982. *Dictionnaire kabyle français. Parler des At Mangellat. Algérie.* París: Société d'études linguistiques et anthropologiques de France. [Kb].

DELHEURE, Jean. 1984. *Dictionnaire Mozabite-Français.* París: SELAF (Études Ethno-Linguistiques Mayreb-Sahara, 3). [Mb].

DELHEURE, Jean. 1987. *Dictionnaire Ouargli-Français.* París: SELAF (Études Ethno-Linguistiques Mayreb-Sahara, 5). [Teg].

FOUCAULD, Charles E. de. 1951-1952. *Dictionnaire Touareg-Français. Dialecte de l'Ahaggar.* París: Imprimerie Nationale de France, 4 vols. [H].

IBÁÑEZ, Esteban. 1944. *Diccionario español - rifeño.* Madrid: Ed. Revista «Verdad y Vida». [R].

IBÁÑEZ, Esteban. 1949. *Diccionario rifeño español. (Etimológico).* Madrid: Instituto de Estudios Africano. [R].

IBÁÑEZ, Esteban. 1954. *Diccionario español-baamarani. (Dialecto bereber de Ifni).* Madrid: Instituto de Estudios Africanos. [Taš].

IBÁÑEZ, Esteban. 1959. *Diccionario español-senhayi. (Dialecto bereber de Senhaya de Serair).* Madrid: Instituto de Estudios Africanos. [Senh].

LAOUST, Émile. 1931. *Siwa. I Son parler.* París: Librairie Ernest Leroux (Publications de l'Institut des Hautes-Études Marrocaines, XXII). [Sw].

MORERA PÉREZ, Marcial. 2001. *Diccionario histórico-etimológico del habla canaria.* Islas Canarias: Viceconsejería de Cultura y Deportes.

NEHLIL. 1909. *Étude sur le Dialecte de Ghat.* París: Ernest Leroux. [Gh].

NICOLAS, Francis. 1953. *La langue berbère de Mauritanie.* Dakar: Institut d'Afrique Noire (Mémoires, 33). [Zen].

PRASSE, Karl-G. 1972. *Manuel de Grammaire Touaregue (tahaggart). Vol 1 (I-III). Phonetique-Ecriture-Pronom.* Copenhague: Universidad. [H].

PRASSE, Karl-G. 1974. *Manuel de Grammaire Touaregue (tahaggart). Vol 2 (IV-V). Nom.* Copenhague, Akademisk Forlag. [H].

PRASSE, Karl-G., y Ekhya Agg-Albostan Ag-Sidiyan. 1985. *Tableaux Morphologiques dialecte touareg de l'Adrar du Mali (berbère).* Copenhague: Akademisk Forlag. [D].

PRASSE, Karl-G., Ghoubeïd Alojaly, y Ghabdouane Mohamed. 1998 (1980). *Asăggălalaf Tămajəq - Tăfrănsit. Lexique Touareg - Français.* Copenhague: Museum Tusculanum Press (Universidad de Copenhague), 2.ª ed. rev. y aum. [WE, Y].

REYES GARCÍA, Ignacio. [2000]. *El vocabulario cosmogónico en la antigua lengua de Canarias.* S/C de Tenerife: Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias. (En prensa).

REYES GARCÍA, Ignacio. 2001a. «Dos endechas en el *amazighe* insular del siglo XVI». *Actas del XV Coloquio de Historia Canario Americana,* (Las Palmas de Gran Canaria, 7-11 de octubre de 2002). (En prensa).

REYES GARCÍA, Ignacio. 2001b. *El habla de los antiguos gomeros. Estudio histórico-etimológico.* S/C de Tenerife. (Inédito).

TAÏFI, Miloud. 1991. *Dictionnaire Tamaziyt Français. (Parler du Maroc central).* París: L'Harmattan Awal. [Mc].

LITERATURA

ARTE Y LETRAS (1903-1904)
En el centenario de una revista cultural canaria

ROSA E. GONZÁLEZ ROSARIO
Licenciada en Filología Hispánica
Licenciada en Ciencias de la Información

«... A veces, Versalles aflora sobre la parda cáscara del mundo: como un pozo artesiano que revienta pasmándonos a todos con sus chafaris.»

C. J. CELA: *Tobogán de Hambrientos*

I. EL PAISAJE INTELECTUAL EN CANARIAS A COMIENZOS DEL SIGLO XX

Los periódicos y revistas ilustrados no aparecen en nuestro país hasta el primer tercio del siglo XIX, cuando un grupo de jóvenes universitarios sacan a la calle una modesta publicación con la cabecera de *El Artista* (1835).

A este nuevo vehículo de difusión e intercambio cultural se incorporan pronto las islas. Es más, en un contexto caracterizado —como bien señala Rodríguez Doreste— [1], por la insularidad, la pasión por la política y el espíritu regionalista, no tardan en surgir numerosas publicaciones. Entre ellas, algunas tan destacadas como la *Revista de Canarias* (1878-1882) y *La Ilustración de Canarias*

[1] RODRÍGUEZ DORESTE, J.: «Las revistas de arte en Canarias», en *El Museo Canario*, 1966, pp. 47 y ss., citado por SÁNCHEZ, J.: «La revista Gente Nueva (1899-1901): estudio e índices», en *Estudios Canarios*, XLVI, 2002, págs. 289-338. Asimismo, FRANCO ÁLVAREZ, G.: *Las revistas literarias en Canarias a principios de siglo: un ejemplo de propaganda cultural*, Congreso de Periodismo en la Universidad de La Laguna, 1996.

(1882-1884) a las que pronto seguirán otras de menor significación [2].

Las revistas literarias y artísticas de principios del siglo XX, reflejan en nuestras islas un nacionalismo cultural decimonónico, quizá provinciano pero a la vez enormemente cosmopolita [3].

La llamada Escuela Regionalista de La Laguna —verdadero foco cultural de Canarias—, de finales del siglo XIX, no es sino el trasunto isleño de las tendencias dominantes en la literatura española de la época: Rosalía de Castro, Pereda, Alarcón, Ángel Guimerá [4], etc.

El «neovianismo» o «escuela regionalista» se desenvuelve entre los años 1878 y 1920, y en este grupo debemos incluir a los escritores Nicolás Estévanez, Tabares Bartlet, Antonio Zerolo y Cabrera Pinto, que, fuertemente influenciados por el romanticismo peninsular y europeo, recuperan los tonos canarios con una poesía y una literatura indigenista, más insular, menos mimética de la de otras regiones españolas. Sus obras se llenan de temas históricos, en una permanente rememoración del pasado aborigen de las islas. Valbuena Prat, gran estudioso de la sistematización de la poesía canaria, precisa: «... a fines del XIX, se constituye un núcleo de poetas en Canarias —especialmente en Tenerife—, en el que aparece un intento de escuela regional, a base, sobre todo, de temas históricos y de paisaje de la tierra...» [5].

[2] Como *El Álbum* (1887), *Gente Nueva* (1899) *Siglo XX* (1900) en la provincia tinerfeña, o *La Lira Canaria* (1889) y *El Ateneo Canario* (1890), en la provincia de Las Palmas, además de un considerable número de periódicos. Es necesario destacar que Canarias, entre los años 1878 y 1882, vive un periodo de esplendor periodístico. Elías Zerolo fundó en 1878, en Santa Cruz de Tenerife, el Gabinete Instructivo, Sociedad que animó al debate intelectual tinerfeño, como en Gran Canaria lo haría, a partir de 1880, el Museo Canario.

[3] GALÁN GAMERO, J.: *Historia del periodismo tinerfeño (1900-1931)*, Aula de Cultura del Cabildo de Tenerife, 1997, y del mismo autor, *Historia rápida de la prensa en Santa Cruz de Tenerife*, Tauro, Madrid, 1994.

[4] En relación con este tema, RODRÍGUEZ PADRÓN, J.: *Una aproximación a la nueva narrativa en Canarias*, Aula de Cultura de Tenerife, 1985; ARTILES, J.: *Literatura Canaria II (Siglo XIX)*, Edirca, Las Palmas de Gran Canaria, 1989; PÁEZ MARTÍN, J. y otros: *Literatura Canaria*, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Tenerife, 1996; BRITO DÍAZ, C. y otros: *Tópicos y argumentos en la literatura de Canarias*, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Tenerife, 1998, y la interesante Antología preparada por ALONSO, M.R.: *Poesía de la segunda mitad del siglo XIX*, Biblioteca Básica Canaria, Madrid, 1991, entre otros muchos.

[5] Vid., al respecto, ARTILES, J. y QUINTANA, I.: *Historia de la Literatura Canaria*, Excma. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas. Plan Cultural, 1978, pág. 137. y citado por éste, VALBUENA PRAT, A.: *Historia de la Poesía canaria*, Barcelona, 1937, pp. 43-45. Asimismo, DE LA NUEZ CABALLERO, A.: «Breve síntesis de las letras canarias», en *Aguayro*, Las Palmas de Gran Canaria, número 164, pp. 35-38 y número 167, pp. 38-42.

La literatura canaria de este principio de siglo oscila entre las resonancias becquerianas y el espíritu atormentado de los hombres del 98 [6], aunque nada permite hablar de una generación paralela a aquélla, o de un movimiento modernista puramente literario [7].

Nicolás Estévanez es un realista. Su realismo es irónico, isleño; pero también le hace guiños al modernismo y a la poesía social sobre temas históricos —vuelta a Antonio de Viana, a los héroes de la conquista, Bencomo, Tinguaro, la princesa Dácil— y paisajes de la tierra: el Valle de la Orotava, el Teide, etc. [8]

II. *Arte y Letras*

En este paisaje, fértil aunque incierto, surge la revista *Arte y Letras*. Nace en el año 1903 como revista filial del *Diario de Tenerife* [9] en una época —en plena Restauración— en que el clima político que reinaba en Canarias, unido a una prensa fuertemente politizada [10], a un pueblo con altas tasas de analfabetismo y a una mala infraestructura de las comunicaciones, terminaron por hacerla desaparecer en apenas un año [11].

Aunque las intenciones de su creador y director, Patricio Estévanez, llevaban el decidido propósito de apartarse de toda bandera política y, únicamente, «*....que los aficionados a la Literatura, las Ciencias y las Artes, tengan un periódico donde darse a conocer o*

[6] En el territorio peninsular, movimientos como la Institución Libre de Enseñanza persiguen, desde 1879, una cultura para España en contacto con las corrientes europeas del pensamiento, movimiento al que aparecen asociados también los intelectuales canarios de la época.

[7] Puede que en ello tenga algo que ver la diferente perspectiva que se tuvo, desde las islas, de la catástrofe del 98 y de la Primera Guerra Mundial, al sufrirse, en propia carne, la escasez provocada por la falta de suministros en sus mercados habituales.

[8] ESTÉVANEZ, N.: *Obra Escogida*, Edirca, Las Palmas de Gran Canaria, 1985.

[9] Se subtitula «Revista decenal ilustrada de Literatura, Arte y Ciencias de Santa Cruz de Tenerife», y se edita en la misma imprenta que el diario, siendo los precios de suscripción, para quienes lo eran de aquél, de cincuenta céntimos, y para los no suscriptores, de una peseta.

[10] En aquellos años, la sociedad tinerfeña se caracterizaba por su absoluta falta de interés en las artes, las ciencias y las letras, mediatizados por una prensa donde las acritudes políticas y las discordias provinciales constituían la principal fuente de materia prima informativa.

[11] El primer número de *AyL* tiene fecha de 17 de enero de 1903, despidiéndose de sus lectores, tras dos pausas ente los meses de julio y septiembre de ese año, en enero de 1904, en que sale a la calle el número 20.

donde poder cultivar sus aficiones...» [12], cualquier experimento cultural parecía abocado irremediablemente al fracaso.

En el número cuatro de la revista, contesta Adolfo Cabrera Pinto al requerimiento del director pidiendo la colaboración del ilustre catedrático palmero, con una carta artículo —que Patricio Estévanez no duda en publicar en primera página— [13] en la que, en un tono irónico, muestra su admiración ante el riesgo que supone una aventura de esta naturaleza, a la vez que predice la muerte de la recién nacida revista:

> «*QUERIDO PATRICIO /.../ ¡A cualquiera, que no seas tú, se le ocurre a estas alturas publicar una nueva revista literaria!*
>
> *La prensa política —la prensa de pequeñeces políticas— con su condenado estruendo, con sus combates enardecidos por los epigramas y las malignidades de la alusión personal, lanzada y devuelta entre bando y bando, roba espacio y lectores a la literaria. Ésta, como los niños precoces, de quien dijo Glocester que mueren pronto, nace condenada a pasajera vida. La política canaria, para la cual es la instrucción bagage inútil, abre con ganzúa de oro las puertas de la reputación y de la fama, y por eso son muchos los que ponen el arte al servicio de la vida, y pocos, contadísimos, los que ponen la vida al servicio del arte.*»

El entusiasmo inicial del periodista fue decayendo ante el escaso interés que despertó la publicación y los peores augurios, cumpliéndose, como podemos comprobar a través de las cartas que intercambió Estévanez con Luis Maffiotte, aunque quizá no por falta de lectores:

> «*...Si es que el periódico sigue, como tú dices, que lo dudo, no por falta de suscriptores, que los tiene de sobra, sino por falta de escritores. ¡Parece mentira! El segundo número fue un triunfo sacarlo y eso que tuve que apelar a remiendos y hasta a exhibirme yo con Guadalupe... Los escritores o tontos o vanidosos o necios se dan un tono increíble, pero es porque no saben hacer nada la mayoría de ellos...*» [14].

---

[12] *Arte y Letras*, número 1, p. [2]. Sólo una vez rompe su línea de conducta, por un motivo que consideraba justo, ya que afectaba al prestigio de Santa Cruz de Tenerife como capital de Canarias, como fue el intento de supresión de la Capitanía General. *Arte y Letras*, número 11, junio de 1903.

[13] Con el título de «La Prensa Canaria». *AyL*, número 4, 5 de marzo de 1903.

[14] Carta de 8 de febrero de 1903, añadiendo en otra de 15 de junio: «... la gente aquí es tan remolona que cuesta un triunfo sacar a cualquiera media docena de cuartillas...». ESTÉVANEZ, P.: *Cartas a Luis Maffiote*, Comentarios de GUIMERÁ PERAZA, M., Aula de Cultura de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, 1976. En rela-



Patricio Estévanez según una caricatura de Jean Claverie. *Apuntes, álbum de caricaturas.* Tenerife, 1916.

Y unos meses después:

> «... *Yo estoy enfadado y he dicho que no quiero saber nada ya de semejante periódico... Estuvo dos meses suspendida la publicación y hasta hubo que desbaratar un número que estaba ya hecho y que no se imprimió por genialidades...*» [15].

Hasta su desgraciado final,

> «... *La más malhadada aún revista Arte y Letras, muerta porque sí en lo mejor y más lozano de su vida*» [16].

Con todos sus problemas, la revista consiguió ser independiente, moderada en las formas y bandera de la cultura regionalista; su contenido elegante, sin propaganda y únicamente al servicio del arte y la literatura.

Su fundador y director, Patricio Estévanez y Murphy, maestro de periodistas con gran experiencia, contó para ello con el auxilio de alguno de los mejores redactores del *Diario de Tenerife*, entrando en la vida insular con el sello de «colaboración». Patricio Estévanez solicita de todo aquel que tenga alguna significación literaria un artículo para su revista. Se les pone como condición no usar seudónimos sino firma autógrafa, requisito que no siempre cumplirán: «Ángel Guerra» será el seudónimo utilizado por José Betancor en homenaje a Galdós; Diego Crossa firmará sus versos, serios o jocosos, indistintamente con su nombre o con el popular de «Crosita»; Nicolás Estévanez como «Marcos Pérez de Buenavista»; «Emilio Saavedra» era también seudónimo del periodista lagunero Fernando Suárez y González-Corvo, y Luis Maffiotte como «Ortiguilla»; utilizaba este seudónimo en homenaje a su hermano mayor Juan Maffiotte y La Roche, que se firmaba «Licenciado Ortigas». El propio Patricio Estévanez firmará a veces como «X» o como «Tres asteriscos».

Ya el primer número salió a la calle con unas firmas autógrafas y otras no, incidente que supuso un gran disgusto para Patri-

---

ción con la obra de P. ESTÉVANEZ, *vid.*, GALÁN GAMERO, J.: *El testamento periodístico de Patricio Estévanez*, Estudios de Periodismo 1, La Laguna, 1992, pp. 133 a 144; así como PERDOMO AFONSO, M.: «*Arte y Letras*, una revista dirigida por Patricio Estévanez», en *La Tarde*, 15 y 16 de enero de 1960, ambos en la p. 4 del diario.

[15] Carta de 24 de octubre de 1903. *Vid.* ESTÉVANEZ, P.: *Cartas..., op. cit.*

[16] Carta de 9 de abril de 1904. *Vid.* ESTÉVANEZ, P.: *Cartas..., op. cit.*

cio Estévanez según confiesa en una carta a su amigo Luis Maffiotte [17].

III. Estructura

Arte y Letras surge como una publicación decenal —tres números al mes—, con ocho o doce páginas a dos columnas y cubiertas, con un buen número de excelentes fotograbados para la época.

Se editó en folio menor (27'51 × 19'50 cms.), en papel de regular calidad los trece primeros números, y en otro mucho mejor los restantes. En las portadas se emplea un pliego de cuatro hojas de colores diferentes para cada revista, con abundantes grecas y dibujos a plumilla.

Arte y Letras distribuía sus ocho páginas decenales en secciones fijas (pasatiempos, problemas de matemáticas, miscelánea, notas poéticas, recetas útiles, etc.) y otras sin denominación precisa, además de poemas, cuentos, artículos y publicidad. Los «Anuncios telegráficos» aparecen como sección fija a partir del número nueve de la revista [18].

Como era de rigor, la revista convocó un *Concurso de narrativa, poesía y fotografía* [19], con el que se pretendía estimular a los colaboradores para que abandonasen su apatía en aras de la cultura y así poder ganar público para ellos mismos y para la revista. En el número catorce se otorgan los premios del certamen, quejándose el director de la escasa participación en el mismo. En prosa no se presentó ningún trabajo; en verso, seis, siendo el ganador Diego Crosa [20]. Colecciones de vistas fotográficas sólo se recibieron dos, otorgándose el premio a D. José Montemayor.

El último número aparecerá a finales de enero de 1904. Como despedida, no anunciada, se editó con dieciséis páginas, el doble de lo acostumbrado.

---

[17] En una carta fechada el 23 de enero de 1903, señala: «... bastó que yo hubiera tenido capricho especial en esto para que me saliera mal...». *Vid.* al respecto, Guimerá Peraza, M.: «Patricio Estévanez, periodista y ciudadano», en *El Museo Canario*, XXXV, 1974, pp. 89-122, y citado por éste, P. Estévanez, *Cartas..., op. cit.*

[18] Como nota curiosa, el anuncio de quince palabras costaba una peseta, y diez céntimos cada palabra adicional.

[19] En el número 5, correspondiente al 16 de marzo de 1903.

[20] Quien presentó su obra, que llevaba por título «El Arrorró», marcada con el lema «Madre».

Terminaba así el recorrido de una hermosa revista que llenó sus páginas con el esfuerzo de unos hombres cuya única preocupación había sido la cultura [21].

IV. Análisis de contenido

En la revista *Arte y Letras* se reflejan todas las inquietudes científicas y literarias de la época además de darse a conocer obras inéditas de escritores isleños y peninsulares: algunos poemas de Núñez de Arce, artículos del académico Benot [22], Marcos Zapata o Luis Taboada y escritos cortos de Echegaray. Pero también ofreció sus páginas a autores europeos: poemas traducidos de Heine, cuentos y artículos de Tolstoi o reflexiones del filósofo alemán Schopenhauer.

En poesía, *Arte y Letras* ofrece composiciones de Antonio Zerolo, Nicolás Estévanez, Ángel Guerra, Manuel Verdugo y Bartlett, Isidro Guadalupe, Diego Crosa [23], Guillermo Perera y Álvarez —poeta y periodista, seguidor «rezagado» de Bécquer en sus poemas de amor—, Isaac Viera y Antonio Goya, entre otros muchos [24].

En cuanto a los prosistas, la revista recoge escritos de Ángel Guerra, Secundino Delgado, Cipriano de Arribas o Leocadio Machado, sin duda el más asiduo de todos ellos, con trabajos de diversa índole sobre temas científicos, narraciones, humor, anécdotas, etc. Otro colaborador entusiasta fue el político conservador Ramón G. Roldán y Ríos [25].

---

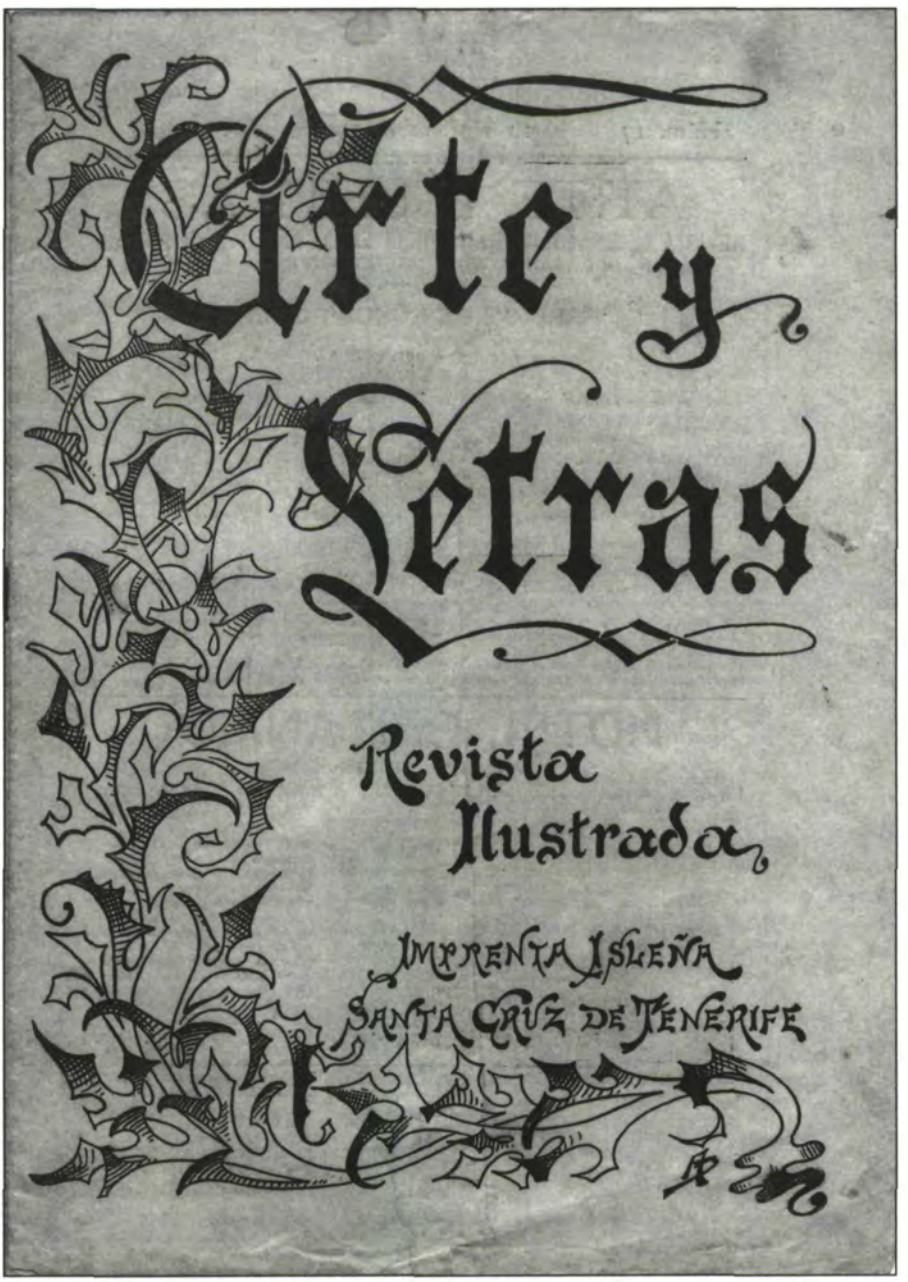
[21] Patricio Estévanez no quiso recordar esta experiencia en su «Carta Autobiográfica» y cada vez que se refiere a su labor como periodista pone su fin en el *Diario de Tenerife*. El que su director la considerara un fracaso y un punto negro en su vida periodística puede ser la causa por la que tan preciada revista haya pasado prácticamente desapercibida en la historia del periodismo tinerfeño.

[22] Aprovecha Patricio Estévanez al académico de la Lengua para reprochar a los escritores canarios la poca colaboración que han venido prestando a la revista, y que en ocasiones ha sido causa de dificultades para la publicación de algunos números por falta de originales. *Vid.*, al respecto, *AyL*, número 13, del 1 de agosto de 1903.

[23] Excelente dibujante y acuarelista, actor teatral, periodista, poeta y dramaturgo, canta en sus coplas al campesino, al mago, sus costumbres y su lenguaje.

[24] Carlos Cano, Carlos P. Garnacho, José Casanova, Marcos Zapata, Elceario Benot, Emilio Saavedra, D. Ramírez, Julio Fuentes o Manuel Paso. El tono de todos estos poetas es romántico tardío, regionalista y costumbrista sin ningún atisbo de modernismo.

[25] Quien, pese a su ideología, diametralmente opuesta a la de los hermanos Estévanez, no por ello dejó de ser el mejor amigo que Nicolás tenía en Santa Cruz de Tenerife.



Número 3 de *Arte y Letras,* 12 de febrero de 1903.

Nicolás Estévanez Murphy, impulsor del neovianismo con su poema *Canarias*, hermano del director de la revista y colaborador habitual desde su exilio voluntario en París, aprovecha el primer número de la revista para publicar su poema inédito «*En la playa de San Juan de Luz*», fechado en diciembre de 1902.

«El mar en noches oscuras
pone tristeza en el alma,
que son amargas sus voces
cual sus ondas son amargas.

Pero no son menos tristes
en estas noches tan claras,
los lamentos de sus olas
cuando mueren en la playa.
.....
Así yo, para estar triste
vengo de noche a la playa,
que arenas, olas y espumas
alimentan mi nostalgia».

Estévanez utiliza el tema del mar canario como motivo inspirador de su creación poética. El poema es romántico, de un romanticismo tardío, cargado de subjetividad; su «yo» se siente nostálgico del mar de su isla [26] y desde París recuerda las arenas de su patria. Identificado con el mar de su isla, cuando está triste acude —elemento romántico— a contemplar el mar, produciéndose una fusión física de su espíritu con el mar.

El mar lo es todo: distancia y cercanía, compañía y soledad, silencio y ruido, vida y muerte. Aunque por regla general el mar siempre va unido a un sentimiento entrañable. En su obra, tanto el mar como el puerto, tienen un valor sustantivo en la forja de unas actitudes concretas ante la vida que podríamos reconocer como representativas de nuestras letras.

Nicolás Estévanez, hombre impulsivo y creador novedoso, no dudó en experimentar un Modernismo que no entendió. En el número cinco de la revista, correspondiente al 16 de marzo de 1903, publica el poema titulado «*Moderniana*», con la clara intención de hacer una parodia. En cada estrofa juega con el lenguaje —brillante y exótico—, por estética, por rebeldía e inconformismo individual ante un mundo que se desmorona:

---

[26] «¡Cómo no, si me recuerdan / las espumas de mi infancia, / las olas de mi existencia, / las arenas de mi patria!», concluye el poema.

«¡Qué noche, qué noche, qué noche,
qué frío, qué frío, qué frío,
qué niebla, qué niebla, qué niebla
Dios mío, Dios mío, Dios mío!

Cantemos en rimas de corte moderno;
de corte futuro, futuro, futuro,
las nobles fatigas que pasa el poeta
buscándose un duro...»

El número uno de la revista contiene en su primera página un artículo autógrafo del académico de la lengua don Eduardo Benot, «*Dignificación*», que supone un reclamo a la inteligencia del hombre y al avance de la ciencia como motor para evolucionar y hacernos más libres.

Por su parte, el poeta Antonio Zerolo, seguidor de Zorrilla, admirador de Cervantes, fervoroso vianista y precursor del Modernismo en Canarias, despliega los temas específicos de la literatura regional [27].

Cultivador además del teatro y la prosa, en el número tres de la revista nos obsequia con un estudio inédito sobre «*Poetas épicos canarios*», abonando el campo para investigaciones posteriores. En dicho estudio hace un encendido elogio del bachiller Antonio de Viana, y de su magnífico poema épico *La conquista de Tenerife o Poema de Viana* [28], referente inexcusable para posteriores cronistas.

Otro colaborador asiduo y de gran importancia, tanto para la revista como para su director, por guardar ambos una estrecha amistad y continua correspondencia, fue el erudito Luis Maffiotte La Roche. Nació en Las Palmas en 1862, trasladándose a Madrid en 1866, desde donde envía todos sus trabajos a *Arte y Letras*. Prosista de tono familiar, sus escritos versan, en su mayoría, sobre anécdotas de la historia de Santa Cruz. En «*Un episodio de 1810*» nos relata la procedencia de diecinueve de los apellidos que se conservan en las familias canarias y cuyo origen encuentra en los prisioneros franceses llegados a la isla en cuatro navíos de guerra, dos españoles y dos ingleses, y que una vez liberados renunciaron a volver a sus respectivos países [29]. Al final del artículo, Maffiotte emplaza a los

[27] Isaac Viera le dedica una carta y el poema «Argual», elogiando su regionalismo y su marcado sabor criollo. *AyL*, número 18, de 31 de noviembre de 1903.

[28] El Poema de Viana es la fuente directa de la comedia de Lope de Vega titulada *Los guanches de Tenerife y conquista de Canaria*.

[29] *AyL*, número 3, de 12 de febrero de 1903. En otros artículos, como «Historia minúscula», nos da cuenta del origen de la afición a la música en Santa Cruz debido a la influencia del francés Carlos Guigou Poujol y sus hijos.



Calle del Castillo en Santa Cruz de Tenerife. Imagen tomada por José Montemayor y premiada en el concurso fotográfico de *Arte y Letras*.

lectores a que le ayuden a encontrar más apellidos de esta procedencia [30].

En el primer número de la revista publica su leyenda «*Botazo*», que refiere la aventura de un peón albañil tinerfeño en la corte de Felipe IV, a quien salvó la vida y por lo que fue premiado para toda su vida con un pellejo de vino diario. Su prosa tiene un estilo fresco, un tono familiar que invita a la lectura.

Leocadio Machado es otro de los ilustres colaboradores con que cuenta la revista, publicando numerosos trabajos de índole diversa: humor, divulgación científica [31], anécdotas y narraciones, haciendo gala en todos ellos de una ingeniosa y amena redacción.

Otros colaboradores destacados son Leoncio Rodríguez, quien publica entre otras cosas el monólogo titulado «*El penitente*», una

[30] Será contestado en el número 10 de la revista con el titular «DATOS» por el también colaborador Cipriano de Arribas.

[31] En el artículo titulado «El calor y el frío» nos dice que el calor es alegría, vida y felicidad, mientras que el frío equivale a la muerte, la desgracia o la noche, si bien ambos son imprescindibles para vida. Como vemos, divulgación científica no exenta de cierto lirismo. (*AyL*, número 10, de 10 de junio de 1903).

obra romántica, tanto por el tema —penitencia por un amor imposible—, como por el lenguaje y el ambiente en el que se sitúa la escena —la celda de un convento solitario en lo alto de una montaña— [32]. En otro artículo [33], confiesa su admiración por Lalia, la niña de ocho años que E. Zola crea en *L'Assomoir*, personaje en el que se encarna la miseria y el dolor tan frecuentes en la sociedad que rodea a Leoncio Rodríguez; y Rosendo García-Ramos, médico, académico de la Historia, quien colabora con excelentes trabajos de interpretación sobre los pueblos clásicos de los que era experto conocedor [34].

Finalmente, destaca la colaboración de Ángel Guerra, seudónimo galdosiano de José Betancor, notable periodista y poeta lanzaroteño, colaborador de los más importantes periódicos de la época, tanto en Canarias como en la península, una de las grandes plumas del periodismo español. Hombre de la Generación del 98, es considerado uno de los más destacados autores del movimiento regionalista en Canarias [35].

V. Los fotograbados

Junto a las colaboraciones literarias se desarrolla también una interesante producción de fotograbados que jalonan cada número de la revista favoreciendo la interrelación de los diferentes géneros literarios, el arte y la historia, contribuyendo no poco a oxigenar sus páginas.

Los fotograbados de *Arte y Letras* se integran sobre todo de instantáneas realizadas por aficionados a la fotografía, verdaderos precursores de los actuales reporteros gráficos.

---

[32] *AyL*, número 15, de 20 de octubre de 1903. *Vid.* Yanes Mesa, J.: *Leoncio Rodríguez y La Prensa*, Cabildo de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, 1995, pp. 56 y ss.

[33] Bajo el título de «Mis heroínas (Lalia)», *AyL*, número 7, de 26 de abril de 1903.

[34] Tales como «Farsalia» (*AyL*, número 2, de 31 de enero de 1903), donde nos muestra su extraordinario conocimiento de los pueblos clásicos; «La dictadura» (*AyL*, número 5, de 16 de marzo de 1903), inteligente diatriba sobre las diferentes acepciones de dicha voz latina; «Comicios y plebiscitos» (*AyL*, número 8, de 11 de mayo de 1903), «El tribunado» (*AyL*, número 11, de 20 de junio de 1903) o «Un episodio de la historia de Inglaterra» (*AyL*, número 16, de 31 de octubre de 1903).

[35] *Vid.* al respecto, Cabrera Perera, A.: *Ángel Guerra, como narrador canario y crítico de la época modernista*, Tesis doctoral, 1977.

Destacan entre ellos Rodrigo de la Puerta, quizá el más fecundo; Luis Sarmiento, Lucio Aguilar, Pedro Marinas, José Montemayor —ganador del primer y único concurso de vistas fotográficas que celebró la revista—, Maximiliano Lohr, Aurelio Tugore y José Brito.

Aquellos entusiastas fotógrafos salpicaron de mensajes líricos las páginas de la revista, desde la imagen del Teide, que abre el primer número, hasta el Roque Nublo de Gran Canaria, pasando por espectaculares vistas de La Laguna, La Orotava, Tafira, Arrecife de Lanzarote, San Sebastián de La Gomera, y muchas otras.

BIBLIOGRAFÍA

ALONSO, M. Rosa.: *Poesía de la segunda mitad del siglo XIX*, Biblioteca Básica Canaria, Madrid, 1991.

ARTILES, J.: *Literatura canaria II (Siglo XIX)*, Edirca, Las Palmas de Gran Canaria, 1989.

ARTILES, J. y QUINTANA, I.: *Historia de la literatura canaria*, Excma. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas. Plan Cultural, 1978.

BRITO DÍAZ, C. y otros: *Tópicos y argumentos en la literatura de Canarias*, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Tenerife, 1998.

CABRERA PERERA, A.: *Ángel Guerra, como narrador canario y crítico de la época modernista*, Tesis doctoral, 1977.

DE LA NUEZ CABALLERO, A.: «Breve síntesis de las letras canarias», en *Aguayro*, Las Palmas de Gran Canaria, números 164 y 167.

ESTÉVANEZ, N.: *Obra escogida*, Edirca, Las Palmas de Gran Canaria, 1985.

ESTÉVANEZ, P.: *Cartas a Luis Maffiote*, Comentarios de GUIMERÁ PERAZA, M., Aula de Cultura de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, 1976.

FRANCO ÁLVAREZ, G.: *Las revistas literarias en Canarias a principios de siglo: un ejemplo de propaganda cultural*, Congreso de Periodismo en la Universidad de La Laguna, 1996.

GALÁN GAMERO, J.: *El testamento periodístico de Patricio Estévanez*, Estudios de Periodismo 1, La Laguna, 1992.

GALÁN GAMERO, J.: *Historia del periodismo tinerfeño (1900-1931)*, Aula de Cultura del Cabildo de Tenerife, 1997.

GALÁN GAMERO, J.: *Historia rápida de la prensa en Santa Cruz de Tenerife*, Tauro, Madrid, 1994.

GUIMERÁ PERAZA, M.: «Patricio Estévanez, periodista y ciudadano», en *El Museo Canario*, XXXV, 1974.

PÁEZ MARTÍN, J. y otros: *Literatura canaria*, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Tenerife, 1996.

PERDOMO AFONSO, M.: «Arte y Letras, una revista dirigida por Patricio Estévanez», en *La Tarde*, 15 y 16 de enero de 1960.

RODRÍGUEZ DORESTE, J.: «Las revistas de arte en Canarias», en *El Museo Canario*, 1966.

RODRÍGUEZ PADRÓN, J.: *Una aproximación a la nueva narrativa en Canarias*, Aula de Cultura de Tenerife, 1985.

SÁNCHEZ, J.: «La revista Gente Nueva (1899-1901): estudio e índices», en *Estudios Canarios*, XLVI, 2002.
VALBUENA PRAT, A.: *Historia de la poesía canaria*, Barcelona, 1937.
YANES MESA, J.: *Leoncio Rodríguez y La Prensa*, Cabildo de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, 1995.

MUSICOLOGÍA

CORRESPONDENCIAS COREOLÓGICAS CANARIO-RIOPLATENSES

OLGA FERNÁNDEZ LATOUR DE BOTAS
Miembro de Número de la Academia Nacional de la Historia
República Argentina

Entre las múltiples muestras de contactos pretéritos y actuales que jalonan la hermandad entre Canarias e Iberoamérica, ocupan un lugar destacado las referentes a las artes del canto y del baile populares. Ya hemos visto publicado —en una bella edición de las *Actas del X Coloquio de Historia Canario-Americana, 1992,* realizada por el Cabildo Insular de Gran Canaria (1994)— nuestro trabajo titulado «Una hermandad en siete romances». Esa ponencia fue elaborada sobre la base de comparaciones formales, temáticas y funcionales entre el romancero mariano y navideño de las islas según los eruditos estudios el doctor Maximiano Trapero y el que se conserva en la tradición popular argentina.

En esta oportunidad hemos encarado puntualmente el tema de la danza a partir de su manifestación histórica europea llamada Canario y ofrecemos una visión comparada de la presencia de sus distintos componentes caracterizadores en danzas ya individuales como el Malambo, ya de pareja suelta independiente como el Triunfo o la Refalosa Cuyana, ya de parejas interdependientes, como la Media Caña, que forman parte del patrimonio coreográfico folklórico de varias comarcas de nuestra América.

En los planteos generales previos al abordaje del tema central, hacemos referencias también a otras manifestaciones del baile popular canario que poseen elementos en común con ciertas especies emblemáticas del repertorio histórico rioplatense, desde la Isa, respecto del Pericón y el Cielito, hasta el Tango herreño, aunque sólo sea por compartir su enigmático nombre con el Tango del Plata y, particularmente, con el Tango argentino.

La premisa teórica de este trabajo encuadra en nuestro planteo —enunciado antes de ahora (Fernández Latour de Botas, 1992)— que consiste en presentar la cultura tradicional bajo la metáfora del caleidoscopio para destacar las múltiples posibilidades de asociación de elementos o «motivos» que se concretan, dinámicamente, en renovadas manifestaciones de la creatividad popular.

La danza como hecho histórico-cultural

Si, desde una perspectiva antropológica, entendemos que «cultura» es todo lo el hombre agrega a la naturaleza, o todo aquello mediante lo cual la transforma, hemos de aceptar sin dificultad que la danza, con las artificiosas convenciones que la caracterizan, es un hecho cultural. No sin evocar aquí al filósofo Friedrich Nietzsche para quien «El único Dios en el que vale la pena creer es un Dios danzante», y no sin traer también al recuerdo de quien pueda interesarse por estas concepciones sorprendentes, la singular transposición al cristianismo que de este pensamiento encarnado en la representación del Señor de la danza se mantiene entre el pueblo irlandés (ver Andrew M. Greeley, *Lord of the dance*, 1963), podemos afirmar que el tema tiene una historia al parecer tan larga como la de la Humanidad misma.

Aunque los romanos de la época de Escipión Emiliano (siglo II antes de J.C.) dieran prioridad a los valores de la gimnasia por sobre los de la danza propiamente dicha, este concepto cambió luego entre los latinos, tal vez como un retorno a las concepciones de la antigua Grecia. La cultura griega clásica, efectivamente, había asignado a la danza una de las nueve musas mayores, Terpsícore, con lo cual se elevaba esta manifestación humana no sólo al plano de los hechos culturales sino al de las categorías artísticas, que traían aparejado un nivel superior de la espiritualidad. Mayor aún era la excelencia atribuida a la danza en la creencia de los antiguos egipcios, si nos atenemos a lo expresado en un himno sacral: «Osiris inspira a nuestro rey para que mueva los brazos y los pies en un

etéreo movimiento que es el baile divino». Y si entre los hebreos de los tiempos bíblicos existían al menos ocho verbos para expresar la danza, importa destacar que esta expresión humana estuvo en dicho pueblo ligada al culto religioso. Así lo recuerda Juan de Esquivel Navarro, poeta español del siglo XVII cuando dice:

> Es gracia superior la del danzado
> Y siempre la han cursado
> Los monarcas del mundo,
> Desde David, sujeto sin segundo
> Que les dio el documento,
> Pues danzó ante el Divino Testamento.

No obstante los citados testimonios, la profunda conexión que la acción de bailar posee con las facultades físicas y psíquicas de los seres humanos y las frecuentes relaciones de causa-efecto entre la danza y ciertos fenómenos naturales que ha generado el pensamiento mítico de los pueblos han perdurado a través de la historia. Ello hace que no sean pocos los autores que han preferido considerar la danza, al menos en sus orígenes, como una manifestación anterior a la cultura que, en calidad de práctica o costumbre, habría luego de recogerla.

Como las etimologías en este caso poco ayudan —ya que tanto de las de origen grecolatino como de las de raíz germana o sajona se remontan a conceptos como «arrojar», «transportar», «extender» o «caminar»— es frecuente intentar una caracterización de la danza por similitud con otros fenómenos conocidos o bien, desde una perspectiva funcionalista, por el tipo de necesidades que satisface lo que, de una manera general, puede denominarse «danza».

En el primer caso, se ha acudido a los mudos testimonios de pictografías y otros materiales arqueológicos cerámicos o líticos donde la figura humana, en soledad o grupalmente, aparece ejecutando con piernas, brazos, cabeza y torso, movimientos no justificados por acciones meramente identificables con la caza o con la guerra. Formaciones de hombres y mujeres en corro o en filas enfrentadas han sido interpretadas como representaciones de tipos concurrentes de una cosmovisión que se evidenciaría también en las formas de construcción de las viviendas. Esta relación, desarrollada en el siglo XX con su acostumbrado brillo intelectual por el poeta francés Paul Valéry en el encadenamiento de sus ficcionales coloquios socráticos *Eupalinos oú l'Architecte, L'Âme et la Danse, Dialogue de l'Arbre* (París, Gallimard, 6.ª ed.. 1944), vincula por un mismo espíritu de la forma en el espacio, las evoluciones coreográficas que ge-

neran efímeras estructuras metamórficas y las arquitectónicas que se traducen en ritmos y hasta se vuelven música.

Los datos etnológicos —es decir procedentes de culturas vigentes no incorporadas aún a la sociedad industrializada, tecnificada, masificada y globalizada que, en nuestros días, se ha instalado en el territorio de la «civilización»— suelen aumentar la confusión de los caracterizadores de la danza como originada en un hecho cultural, ya que lo más frecuente es que se presenten como manifestaciones mímicas que remedan las actitudes de ciertos pájaros en sus tiempos de cortejo y apareamiento, de los monos —típica de ciertos lugares de Indonesia, por ejemplo— o de los suris o ñandúes. Esta última, la danza de los suris, tal como la conocemos por su vigencia actual en zonas del noroeste argentino, es costumbre practicada con carácter de «invención» o «adoración» en fiestas religiosas del calendario católico. Sus danzantes —siempre varones— se denominan «samilantes» —al parecer por la ubicación que toman durante las procesiones— pero más comúnmente se los llama «suris» o «plumudos» porque van vestidos con plumas de grandes aves semejantes a los avestruces africanos que en las pampas reciben el nombre de ñandúes y de suris en la región andina. Estas plumas, colocadas a la altura de la cintura, forman sobre sus pantalones de uso habitual una suerte de pollera corta, y llevan también plumas en la cabeza y cascabeles y plumas en los tobillos. Funcionalmente son promesantes y penitentes que desean cumplir con su devoción religiosa al integrarse en cofradías, o simplemente en grupos, que preceden a la procesión del santo o imagen que se reverencia y realizar, sin dar a ésta nunca la espalda, evoluciones, cruzamientos y saludos plenos de respeto. Pero, al margen de lo claramente asociado a la veneración de la imagen sagrada, su comunidad sabe y relata que «para San Juan salen los suris para pedir que llueva» (Olga Fernández Latour. Documentación de campo años 1957; 1959; 1964; 1990).

Efectivamente, en claro acto de antigua magia simpática, los hombres procuran, en plena estación seca, lo que ocurre cuando los verdaderos suris se reúnen en la altiplanicie de la Puna para realizar evoluciones conjuntas, que parecen danzas, precisamente cuando está por llover. Si, en el espíritu de los danzantes y de su comunidad, prima la idea de que se está pidiendo lluvia o la de que se la está provocando mágicamente, es cosa difícil de desentrañar hasta para los mismos participantes en tan singulares manifestaciones dancísticas. Lo cierto es que, aunque quienes se visten de «suris» y salen a «adorar» ante las imágenes hablen en castellano, sepan leer y escribir, y hasta puedan ser empleados del correo o trabajadores

del ferrocarril, sus danzas serían catalogadas entre las «salvajes» por cualquier coreólogo y para ello no le faltaría ni el «irrebatible» argumento de que están vestidos con plumas.

En una posición crítica, frente a la evidencia de actos semejantes que han sido considerados dentro del universo de la danza, se sitúa, por ejemplo, el ilustre historiador argentino Guillermo Furlog Cardiff S.J. cuando, para comenzar el capítulo que dedica a Danzas y Bailes en su *Historia social y cultural del Río de la Plata (1536 - 1810)* (Buenos Aires, Ed. TEA, 1969), lo hace con las siguientes palabras no carentes de humor y ciertamente alejadas de los criterios antropológicos:

En el supuesto, que creemos razonable, de que los bailes son signos de cultura, aunque no hubo pueblo salvaje de América que no los tuviera, y Walt Disney nos ha informado que hasta los alacranes gustan de ellos, vamos a ocuparnos de los de Río de la Plata no sin advertir de entrada que hubo dos centros bien distintos e independientes entre sí: el misionero, donde el baile llegó a ser un arte exquisito, y el hispano-criollo-negro, que con prevalencia ya de una influencia, ya de otra, predominó en las ciudades como Buenos Aires, Córdoba, Tucumán, Salta y Santiago del Estero.

Por otra parte, además de las danzas relacionadas con la imitación de especimenes del reino animal, otras hay que se caracterizan por su funcionalidad claramente alejada del concepto de «danza artística». No me refiero aquí sólo a las danzas etnográficas, entre las cuales es constante la conexión con hechos de la vida del grupo, como guerra, paz, cacerías, faenas diversas, iniciación de hombres y mujeres, matrimonios, nacimientos y múltiples actos funerarios. Estoy pensando también en las manifestaciones históricas europeas de la danza urbana, tanto en las que dejaron múltiples testimonios documentales y plásticos relacionados con la peste que azotó a Europa en el siglo XIV —donde fue común bailar dentro de los cementerios—, como en las efusiones dancísticas popularmente aplicadas contra la famosa plaga del tarantulismo que generó en Italia nada menos que la característica *tarantella*, danza apropiada tanto para matar con rápidos golpes de los pies las arañas que infectaban la región, como para acelerar la desintoxicación de quienes hubieran recibido la picadura, por medio de la exudación que provocaban los acelerados movimientos.

Un panorama tan variado de la danza como hecho histórico-cultural hace necesario recurrir a uno o más criterios clasificatorios para su encuadre e identificación: el elaborarlos ha sido y es tarea de la Coreología.

TAXONOMÍAS COREOLÓGICAS

Aceptado que, por los motivos expuestos, pueden caber dudas acerca de que el danzar sea un arte, en cambio no ha de dudarse de que la Coreología es una ciencia: ciencia historiográfica y antropológica que trata del origen y evolución, del sentido y función, de la descripción (coreografía) y comparación de todos los hechos culturales que, a través del tiempo y del espacio, ha creado la Humanidad reconociéndolos como «danza».

Existen múltiples criterios para clasificar las danzas. Curt Sachs (*Historia universal de la danza,* Buenos Aires, 1944) utiliza básicamente tres: a) según la naturaleza de los movimientos (danzas convulsivas; danzas conscientes); b) según los temas y tipos (danzas abstractas; danzas mímicas; danzas mixtas); c) según las formas (danzas individuales; danzas coro-circulares o colectivas; danzas de pareja).

La *Enciclopedia Microsoft Encarta 2000* recoge una clasificación de la danza en dos tipos principales: a) danzas de participación, que no necesitan espectadores, y b) danzas que se representan, que están diseñadas para un público. Del primer grupo dice que «incluye danzas de trabajo, algunas formas de danzas religiosas y danzas recreativas como las danzas campesinas y los bailes populares y sociales». «Para tener seguridad de que todos en la comunidad participen —agrega— estas danzas consisten casi siempre en esquemas de pasos muy repetitivos y fáciles de aprender». En cuanto a las segundas, expresa la misma obra: «Las danzas que se representan se suelen ejecutar en templos, teatros o antiguamente delante de la corte real; los bailarines, en este caso, son profesionales y su danza puede ser considerada como un arte. Los movimientos tienden a ser relativamente difíciles y requieren un entrenamiento especializado».

Por fin, y atento a que, mediante estos esquemas taxonómicos, nos vamos acercando a los marcos ideales para la ubicación de las diversas etapas de dispersión y asimilación de las danzas que relacionan la cultura canaria con la rioplatense, deseo incluir también los criterios clasificatorios, en parte coincidentes con los anteriores, que utilizó Norma I. Cuello en 1979 en su ponencia presentada al Congreso Nacional de Folklore reunido en Laguna Blanca (Formosa, República Argentina), bajo el título de «Acerca del concepto y la práctica de la danza folklórica» (*Actas del CNF/1979,* Resistencia, Chaco, Universidad Nacional del Nordeste, sin fecha).

Inspirada, según lo expresa, por trabajos de Joann Wheeler Kealiinohomoku (*Folk dance,* 1972) y Félix Hoerburger (*On the concept of Folk dance,* 1968) la autora enfoca la caracterización de los mo-

dos en que la danza, entendida como un sistema de comunicación, se presenta en nuestra cultura. Se vale para ello de un esquema que comprende: la danza social (comunicación al mismo nivel entre los danzantes: toda la comunidad es potencialmente participante); la danza artística o espectacular (comunicación a distinto nivel: nosotros destacamos la convención social de infranqueabilidad de los planos del danzante y del espectador); y la danza ritual (se propone lograr una comunicación con lo sobrenatural). Para quien esto escribe sería necesario considerar también, en un esquema clasificatorio más completo, la existencia de danzas lúdicas (y de juegos danzados), la revitalización de manifestaciones coreográficas en función terapéutica (coreoterapia o danzaterapia, como expresiones de la musicoterapia basadas en los beneficios físicos y psíquicos de la actividad córporo-sonoro-musical conducida) y la existencia de remozadas manifestaciones de viejos rituales pluriculturales de tránsito e iniciación, especialmente localizables en los bailes y juegos danzantes que se practican hoy, por ejemplo, en las fiestas de casamiento, en los niveles altos y medios de la sociedad argentina.

La danza: manifestación de un complejo cultural de conformación dinámica

Cualquiera sea su forma o su función, la danza constituye un hecho interna y externamente complejo.

Internamente una danza se estructura mediante el reconocimiento, por parte de los danzantes activos o potenciales —es decir, de los miembros de la sociedad portadora—, de ciertos elementos que la configuran básicamente y de otros que pueden incorporarse o desaparecer. En este sentido, el estudio de una danza tradicional se presenta al coreólogo de manera equiparable al estudio de una narración folklórica (cuento o leyenda) y es aplicable a su análisis un método básicamente estructural, semejante al famoso «método histórico-geográfico» creado por Julius y Kaarle Krohn, los padres de la escuela finesa de narratología, o a los que, muchas veces sin reconocerlo como iniciador, siguieron hasta hoy ese camino. Lo más importante es identificar el carácter modular y separable de cada uno de los elementos que conforman la citada estructura pues, de ese modo, será posible reconocerlos cuando, en manifestaciones muy distantes en el tiempo y en el espacio de la que se observó inicialmente, vuelvan a presentarse asociados a otros y configurando productos culturales a veces completamente distintos.

Estos elementos propios de la danza son básicamente, según la más simple de nuestras enumeraciones:

a) la cantidad de bailarines (uno —danza individual—; dos o más del mismo sexo; un grupo de personas sin distinción de sexos que ejecuta evoluciones conjuntas —danza grupal— o un conjunto de personas que danzan individualmente pero en el mismo espacio y al mismo tiempo —danza colectiva—; una pareja —hombre y mujer—; dos o más parejas que danzan sin interdependencia; conjuntos de parejas interdependientes);

b) la relación espacial que los bailarines observan entre sí (corro o ronda de manos sueltas o tomadas, filas enfrentadas, hileras, dos o más danzantes del mismo sexo en competencia, pareja suelta, pareja enlazada, pareja abrazada; formas mixtas);

c) la mecanización y designación de los movimientos de pies o «pasos» usuales para la danza (pasos que efectúan el hombre y la mujer, pasos exclusivos del hombre, pasos exclusivos de la mujer); existencia de uno o más tipos de pasos en una danza;

d) la fijación y designación de los movimientos o posiciones de los brazos, cabeza, torso, caderas en relación con el movimiento exigido por los pasos de la danza. Indicar si se produce ruido durante la danza con los dedos como castañetas o con las palmas de las manos, por ejemplo;

e) la portación de instrumentos musicales (castañuelas; chácaras; chinchines, crótalos o platillos en los dedos; pandereta; pandero; flautas; sonajeros, etc.) o de pañuelos, fajas, ponchos, mantas, sombreros, etc., como elementos expresivos complementarios de la danza misma;

d) la configuración y designación de diferentes «figuras», es decir breves diseños coreográficos localmente usuales que, por medio de desplazamientos o exhibición de destrezas diversas, los danzantes ejecutan valiéndose de los pasos antes mencionados;

e) la «coreografía» propiamente dicha, es decir la sucesión preestablecida de los pasos y figuras correspondientes a cada baile o danza en particular, que le otorga identidad y que, por medio de variantes, destaca las particularidades regionales de cada uno de ellos.

La manifestación del baile o la danza se realiza en plenitud en asociación directa con la música. Puede tratarse de música vocal producida por los mismos bailarines o por los que los rodean, o de música instrumental, en este caso provista por conjuntos más o menos numerosos de ejecutantes de instrumentos variados u homogéneos, o por un músico individual de un solo instrumento idiófo-

no (ejemplo, sonajero de calabaza), membranófono (ejemplo, tambor), aerófono (ejemplo, flauta) o cordófono (ejemplo, guitarra), según lo indique la acostumbrada disponibilidad organística de cada comunidad. Un ejecutante de dos instrumentos como único músico para la danza es posible encontrar, y hemos participado de celebraciones del Carnaval en la Quebrada de Humahuaca —provincia de Jujuy, Argentina—, en las cuales, para «brincar con erque» —danza colectiva muy rudimentaria de ascendencia aborigen— el único músico presente era un ejecutante que tocaba la «caja» (tamboril rústico de dos parches y percutido con un único palillo, de punta envuelta en cuero, que llaman «huajtana») al tiempo que soplaba el «erquencho» o «erque corto» (instrumento rústico, de verano, perteneciente al orden de los clarinetes, constituido por un pabellón, actualmente córneo, y una cañita o boquilla, en la que una astilla recortada sirve de lengüeta).

Además, en casi todos los casos, la danza etnográfica lo mismo que la folklórica y la popular urbana, va unida al canto. Más aún, el canto, producido por los mismos danzantes, es a veces su único acompañamiento musical. De esta manera, las particularidades que cada cultura posee en materia de pautas verbales para cantar se suman, como nuevos elementos funcionalmente modulares, al conjunto de posibilidades de variación que se manifiesta en los procesos de transferencia, recepción y readaptación de una forma coreográfica.

En el mundo hispánico la citada unión de danza y cantar fue costumbre de altas esferas cortesanas al menos hasta el siglo XVII, lo que permitió llevar componentes populares e incluso de procedencia multiétnica, a niveles de refinamiento espiritual y artístico que, en generoso retorno, se proyectaron luego en los medios populares, particularmente en territorio de América. La presencia de coplas, por ejemplo, es fundamental para la lírica aplicada a la danza, ya sean ellas cuartetas romanceadas (8 abcb), seguidillas (7a5b7c5b, 5b + 2d5e7f5e), cuartetas hexasilábicas (6abcb) u otras formas menos difundidas. Aunque en algunas comarcas hay ciertos bailes con letras en décimas, éstos son los menos, y tampoco es frecuente, en la actualidad, la vigencia asociada al baile de la forma romance monorrimo. En cambio, éstos parecen haber pervivido en Las Palmas de Gran Canaria, como que los hemos visto por televisión el 23 de junio de este año 2002, en la plaza Santa Ana, interpretados por grupos tradicionalistas de rigurosa identidad lugareña.

Más importantes que la copla misma, en función del ritmo, la variación y la actualización del hecho danza en el momento de su eje-

cución, suelen ser las voces de mando que dan los bastoneros (llamados en la región del Plata «pericos» o «pericones»), así como los estribillos, expletivos y dichos intencionados que se le agregan, y hasta hay espacios consabidos para el intercambio de pullas rimadas en ciertos bailes, tanto españoles como criollos, en particular rioplatenses.

Sin entrar de lleno en este tema interesante para el enfoque que nos ocupa, diremos para ejemplificarlo que en la Argentina y Chile existió un baile llamado «Los Aires» que también fue conocido como «Prima cortada», en el que el guitarrero simulaba habérsele cortado la cuerda «prima» —una de las tres inferiores, no entorchadas, de sonido más alto— de su instrumento, para dar lugar a que la pareja de bailarines intercambiara las llamadas «relaciones» que son coplas intencionadas muy semejantes a las que en Canarias (datos de El Hierro) se estilan como «Cantares de molino» o en el baile llamado «El Santo». Como veremos más adelante tienen la misma forma y función de las «relaciones» o «puntas» que se intercambian los bailarines en el Sirinoque palmero cuando se interrumpe la danza, aunque éstas son cantadas. El designador «Los Aires» tiene que ver con la letra de las coplas que allí se cantan, como

> Yo me enamoré del aire,
> del aire de una mujer,
> y como el amor es aire,
> con el aire me quedé
> (versión de Tucumán, Argentina),

aunque en Chile parece asociárselo con el nombre de la capital de nuestro país y, como en la nación trasandina quienes cantan en los bailes son generalmente las mujeres, dice una copla:

> A Buenos Aires me iré
> a buscar a quien querer,
> porque los hombres de Chile
> no saben corresponder.

Por la difusión que tuvo este baile en el área del Plata durante el siglo XIX importa para nuestro tema de las correspondencias canario-rioplatenses el dato de que, en El Hierro, y durante el baile del Tango, la expresión «pedir aires» aparece como parte de la costumbre popular. Transcribo un fragmento de la obra de Manuel J. Lorenzo Perera *El folklore de la isla de El Hierro* (1980) cuyo interés para la coreología rioplatense es evidente, además, por tratarse de la danza que lleva el mismo nombre que la máxima expresión de nuestro baile popular:

> El Tango herreño, una de las danzas más antiguas y bellas de Canarias, es un baile de cortejo, una danza amorosa en la que intervienen diversas parejas (suelen ser dos, tres o cuatro) enfrentadas y sueltas. En su desarrollo se aprecia un marcado contraste entre el movimiento de los hombres con sus cambios o «resacas» —ejecutando un continuo y bellísimo repiqueteo de chácaras—, con sus enérgicas vueltas, saltos y mudanzas (especie de revoloteo) y las delicadas contorsiones y mayor uniformidad rítmica de las bailarinas que se les enfrentan.

Tras esta descripción de un Tango tan distinto del nuestro de pareja abrazada, y ejecutado con *chácaras*, que son unas grandes castañuelas usadas en esas islas, el autor transcribe un párrafo textual de uno de sus ancianos informantes:

> «Pero a media pieza se bailaban las mujeres, pa bailarlas a todas. Si habían otros que bailaban, entraban a pedir aires. Les cedían el puesto y se lo daban, hasta que los otros, más tarde, entraban a bailar otra vez».

La mención de los «aires» en relación con una interrupción en el desarrollo del baile muestra sin duda cierto parentesco entre la costumbre canaria y la rioplatense, aunque en Canarias parece haber tenido, además, un sentido de invitación si nos atenemos al vívido testimonio dejado en sus *Memorias de un noventón* por don Domingo J. Navarro (1803-1896) quien, en su descripción del baile de la folía en la Gran Canaria, comienza diciendo:

> Al empezar la música, siempre de guitarra, las damas sentadas, graves y silenciosas, como si se prepararan para un acto solemne, esperan que avancen los donceles que se hallan reunidos a la puerta de la sala. Desde que suena la música se adelanta el galán y, a una respetuosa distancia, con el sombrero en la mano, hace una reverencia mirando la pareja que ha elegido y pronuncia delante de ella la voz ¡Aires!... /.../

Por otra parte, no sólo este párrafo sino todo lo que sigue de la descripción de aquel baile popular mantiene una notable identidad con las costumbres de los bailes rioplatenses del siglo pasado según los testimonios de sus memorialistas, cronistas y viajeros.

En cuanto al Tango, no puede negarse que dicho vocablo vincula a manifestaciones de características muy diversas, que emergen en tiempos y lugares distantes pero que, por razones que quedan en el campo de lo conjetural, han mantenido el eufónico nombre en apropiación manifiestamente multicultural. Claramente lo expresa Lau-

ro Ayestarán en su obra *La música en el Uruguay*, después de citar textos documentales de 1816 que prohibían en la ciudad de Montevideo «los bayles conocidos por el nombre de tangos», permitiéndolos sólo «a extramuros en las tardes de los días de fiesta, hasta puesto el sol»:

> No es posible, desde luego, remontar el origen del tango de fines del siglo XIX, a esta expresión de casi un siglo antes, por la sola similitud de un título. La palabra tango cubre en ese mismo siglo tres expresiones: el tango o tambo de los negros esclavos, el tango español que se irradia en 1870 por la vía de la zarzuela, y el tango orillero que florece en 1890.

Para ambas márgenes del Río de la Plata, el panorama ha sido similar y equiparables los procesos, pero notable resulta encontrar, por ejemplo, entre las «estrofas del baile de Tango» herreño una que dice:

Dale golpes al tambor,
acábalo de romper,
mi amante es carpintero
y lo vuelve a componer

pariente cercana sin duda de la que hemos oído cantar en La Rioja (Argentina) con la tonada de una vidalita montañesa y un estribillo característico:

Dele fuerte a ese tambor,
que se acabe de romper,
no ha'i faltar cuero de oveja
ni tiento pa componer .
No llores negra
no llores no,
porque si lloras
me muero yo.

Cada uno de los elementos que intervienen en la configuración de un complejo cultural tradicional como es la danza, incluyendo los designadores y los calificadores de acciones e instrumentos, posee, como se ha dicho, una existencia independiente del fenómeno al que se encuentra circunstancialmente asociado, pero la presencia de cualquiera de ellos en tiempos y lugares diversos está mostrando contactos culturales profundos, que muchas veces no se manifiestan en la superficie contextual ofrecida al observador. En lo que se refiere a tales aspectos lingüísticos me parece propio realizar aquí,

si no una referencia detenida —imposible por razones de espacio—, al menos una mención de la diversidad de contenidos semánticos que, tanto en Canarias como en nuestro medio, poseen las voces *danza* y *baile* en el universo específico de la danza histórica y regional y que se apartan de lo generalmente usual en los demás medios.

Fuera de lo que es la danza en sí, y de la música y el canto íntimamente consustanciados con ella, otros fenómenos hay que la completan y la complementan; hechos sin cuya presencia no se darían las condiciones sociales propicias para su externación y, en definitiva, la danza auténtica no tendría lugar.

Pese a que el esquema analítico arriba expuesto es aplicable a cualquier tipo de danza, el que corresponde a esta segunda categorización —la de los componentes del contexto cultural en que la danza se manifiesta— resulta más rico a medida que nos aproximamos a aquellos actos sociales propios de las culturas tradicionales, donde el hecho cultural «danza» desempeña una función más trascendente, más imbricada con la concepción simbólica del grupo que lo practica. Así, si una representación teatral contemporánea de «ballet» académico se complica en cuanto al nomenclador de los pasos y a la dificultad de las figuras dancísticas ejecutadas, su complejidad es muy poca en cuanto a temas como «oportunidad» y «compromiso cosmovisional»: se efectúa en un lugar público preparado para ello, al cual se accede por medio del pago de una entrada y responde a una programación ajena a las circunstancias naturales por las cuales atraviesa la sociedad a que está dirigida, a las celebraciones religiosas, a las faenas o trabajos de la comunidad. Estos espectáculos sólo eventualmente se relacionan con fastos cívicos (vg. Funciones teatrales de gala para fiestas patrias) o festividades regionales muy representativas (vg. fiesta de la vendimia en Mendoza, Argentina). Su finalidad se cumple en el placer estético de los espectadores y el desempeño de su oficio artístico por parte de los bailarines: no se espera que emane de la ejecución de las danzas un beneficio para la comunidad logrado por su acción intercesora, impetratoria o mágica, ante lo sobrenatural.

En cambio, las danzas que se realizan, por ejemplo en Yucay, provincia de Urubamba, departamento del Cuzco, República del Perú, en ocasión de la fiesta de la Virgen de la «O», nos muestran —en una plenitud que se va atenuando cuando estudiamos el mismo tipo de manifestaciones ceremoniales vigentes en el territorio argentino— un complejísimo esquema de acciones conexas e inseparables respecto de la totalidad de fenómenos que se generan en

ocasión de la fiesta. Allí nos encontramos con un variado repertorio de danzas con nombres en quechua o castellano, como K'achampa, Saqsampillo, Herrero, Kukasaru, Wayllasta, Barberos, Chileno, Pastorcitos y también Majeño. Los danzantes parecen representar los distintos sectores de la sociedad en actitud de crítica —semejante a la que se exterioriza en las fallas valencianas— y, si algunos de ellos llevan vestimenta que evoca la de los antiguos aborígenes, otros portan atuendos e instrumentos muy parecidos a los que se describen para la Bajada de la Virgen en la isla de El Hierro. Esto ocurre particularmente con los Majeños, cuyo nombre deriva, según la información procedente de Yucay, de los vendedores de vino y aguardiente que llegaban de los alrededores del río Majes (Arequipa), y los Barberos, con sus máscaras de yeso color café, las cabezas envueltas en pañuelos, las gorras, camisas y delantales blancos y los instrumentos musicales asociados a su danza que suelen consistir en «el pitoytambor» (pito y tambor ejecutados por un solo músico) cuando no el bombo y el violín. Veamos la puntual descripción del denominado «traje de la Virgen» propio de los danzantes de la fiesta de la Virgen de los Reyes en El Hierro, según la obra citada de J. Lorenzo Perera:

> Camisa y pantalón blanco; majos (zapatos de planta de «cuero de vaca», sujeta con correíllas, usados hasta no hace muchos años en la isla) o lonas (más recientemente); unas faldillas cortas bordadas y caladas, medio cubiertas en su parte anterior por un delantalillo orillado de encaje; corbata y banda de colores vivos, y cayendo sobre la espalda, una media capa de seda; el gorro, redondo, es ayudado a confeccionar por las mujeres más allegadas al bailarín: la parte superior se recubre con plumas de pardelas (los más antiguos) o flores, y los laterales con prendas propias o cedidas que se devuelven una vez pasada la festividad: un haz de cintas de colores cae sobre las espaldas del bailarín.
>
> Los incansables bailarines con sus chácaras (especie de castañuelas), en dos hileras, van y vienen, conducidos por los guíos, hasta aproximarse a los tocadores de pito y tambor, situados delante de la Virgen, quienes interpretan los diferentes y variados toques del Baile de la Virgen.

Quien observe los atuendos de los «chinos», danzantes de la fiesta de la Virgen del Rosario de Andacollo practicada en San Juan (Argentina) por influencia chilena, de los «caballitos» (caballeros) y de cualquier otro tipo de promesante americano que integre «danzas» y cuadrillas de devotos en fiestas religiosas propias del catolicismo e incluso en las llamadas «danzas de moros y cristianos» que

se ejecutaron de norte a sur de Iberoamérica durante el período colonial, ha de encontrar muchísimas similitudes con la descripción de estos danzantes canarios que honran con sus rituales coreográficos a la Virgen de los Reyes. Es evidente que los misioneros no olvidaron totalmente las costumbres populares y regionales de sus sitios de origen, pese a la planificada tarea que se les había encomendado de transmitir lo esencial de la fe y dejar librados a los nuevos creyentes los aditamentos externos del culto popular. (G. Foster: *Cultura y Conquista. La herencia española de América*).

De una manera general, y sin llegar a tales complejidades en la relación entre danza y comunidad, puede resumirse el tema si expresamos que, además de la cantidad y género de los bailarines, de los pasos que realizan, de las figuras que forman con esos pasos y de todos los demás elementos detallados como módulos estructurantes de ese complejo cultural, el coreólogo debe actuar como historiador en procura de la reconstrucción de su pasado y como antropólogo en busca de las claves cognitivas y simbológicas que dicho pasado proporciona para comprender el presente de cada comunidad.

UN PARADIGMA HISTÓRICO EUROPEO Y SUS MANIFESTACIONES RIOPLATENSES: EL CANARIO

El Canario es un baile que figura en la historia de la danza española en enumeraciones que lo asocian con un gran número de especies coreográficas de signos distintos. El historiador y académico argentino José Torre Revello expresa, basándose en documentos del Archivo de Indias y otros repositorios:

> Entre las danzas populares bailadas en distintas épocas por el pueblo español, se citan danzas encantadas, danzas habladas, cascabel gordo o menudo, de bodas, hortelanos, doncellas, gitanos, chaconas, de origen mexicano, zapateado, zarabandas, rastreado, canario, polvillo, zambapalo, villano, capona y otras procedentes de Italia y Portugal. Estas danzas de carácter popular fueron las que más arraigaron en América, y donde muchas fueron transformándose al combinarse con las locales, generando de esa forma otras nuevas, que con el tiempo han ido perdiendo casi toda su influencia peninsular. Los negros esclavos, que desde su patria fueron trasladados a nuestro continente, incorporaron a sus fiestas y ceremonias religiosas sus danzas nativas, las que no dejaron de ejercer alguna influencia también en muchos bailes coloniales y sobre todo en el fandango, que produjo en Buenos Aires entre las autoridades eclesiásticas y civiles, muy enojosas controversias.

Por su parte, cada deleitosa relectura de los *Entremeses* de Miguel de Cervantes Saavedra nos coloca en el mundo donde el Canario existía espontáneamente y donde compartía su general aceptación por la costumbre popular con otros bailes, cantares e instrumentos de música. Allí, en una sociedad donde campean las glosas y las décimas de pie forzado, los romances y las cuartetas con estribillo que cantan al son de sus guitarras los músicos de *El juez de los divorcios*, de *La guarda cuidadosa*, de *El vizcaíno fingido*, de *El viejo celoso*, de *Los habladores* y de *El hospital de los podridos*; donde no faltan «las guitarras, bailes y bureos» de *La elección de los alcaldes de Daganzo*, con dos gitanas bien aderezadas que danzan la letra de un romance; donde la zarabanda y la chacona con «achaque de castañetas» forman parte de *El retablo de las maravillas*; donde un sacristán baila y toca su guitarra al mismo tiempo y también canta una glosa en octavas cuyo pie forzado es el título del propio entremés *La cueva de Salamanca*, la danza se muestra, incluso, como tema para la reflexión.

En aquel siglo XVI español, los bailes tenían sin duda un papel preponderante entre los usos establecidos en todos los niveles de la sociedad y si, aún cuando no se formalice un baile entre los presentes, no falta «uno que baila» que ha de llegar junto con los músicos y realizar al fin de la pieza su exhibición individual, así también, y nada menos que en la cueva de Salamanca —antro azufrado, dador de artes sobrehumanas por pactos demoníacos, que el universo mítico iberoamericano ha heredado con tanta fuerza y vigencia hasta este mismo comienzo del tercer milenio— Cervantes pone en boca de su personaje Pancracio la azarosa cuestión del origen de la danza. El diálogo es el siguiente:

> Cristina
>
> Basta; ¿que también los diablos son poetas?
>
> Barbero
>
> Y aun todos los poetas son diablos.
>
> Pancracio
>
> Dígame, señor mío, pues los diablos lo saben todo: ¿dónde se inventaron todos estos bailes de zarabandas, zambapalo y de ello me pesa, con el famoso del nuevo escarramán?
>
> Barbero
>
> ¿Adónde? En el infierno: allí tuvieron su origen y principio.
>
> Pancracio
>
> Yo así lo creo.

Leonarda.
Pues en verdad que tengo yo mis puntas y collar escarramanesco; sino que, por mi honestidad y por guardar el decoro a quien soy, no me atrevo a bailarle.

Sacristán.
Con cuatro mudanzas que yo le enseñase a vuesa merced cada día, en una semana saldría única en el baile: que sé que le falta bien poco.

En las notas de pie de página de la edición que manejamos (Miguel de Cervantes Saavedra, *Entremeses y poesías*, Buenos Aires: Losada, 1947) se remite a las correspondientes al entremés *El rufián viudo,* donde sin dudas llegamos también nosotros a las claves de la concepción que sobre los bailes populares en general, y sobre el Canario en particular, poseía el inmortal autor de *Don Quijote de la Mancha*. Se nos habla de la Gallarda como «cierta danza llamada así por ser muy airosa»; de las Gambetas, «baile con juegos y cruces de piernas en el aire»; de Al villano se lo dan, como «llamábase a un tañido y baile de los siglos XVI y XVII, que tendían a imitar los cantares y bailes rústicos»; de la Zarabanda, como «danza picaresca de la época, de movimientos lascivos»; del Zambapalo o «baile grotesco que llevaron a España de las Indias Occidentales»; del Pésame de ello, «otro baile y cantar español de los siglos XVI y XVII»; de «El rey don Alonso el Bueno», «baile que se ejecutaba con canto de un romance de ese rey», y ... también del Canario, calificado como «baile antiguo, llevado a España de las islas Canarias, que se ejecutaba con gracioso zapateo».

Lo que para nuestro estudio nos interesa destacar de las citas anteriores es que el personaje que introduce los bailes citados en su grupo social urbano de la España de aquel tiempo regresa de su cautiverio en Berbería y luego entre los turcos, por lo que trae de aquellas experiencias saberes coloreados por el exotismo del África septentrional. Hubo de imitárselo, al parecer, en su actitud devota y penitencial de no quitarse el collar de cautivo sino en la ermita de San Millán de la Cogolla, para danzar a su manera y mantener el uso, por parte de los bailarines, de aquellas «puntas» y del «collar escarramanesco» que mencionaba Leonarda en *La cueva de Salamanca*. Por eso es importante detenerse, en tal contexto, en la particularidad del Canario como baile individual, ya que los demás se realizan por parejas. La escena merece ser transcripta pero, por conocida, hemos de remitir a ella.

Lothar Siemens Hernández, distinguido estudioso canario a cuya obra hemos accedido en gran parte por la generosidad de Isabel

Aretz, por haber trabajado aquél en el INIDEF (Instituto Interamericano de Etnomusicología y Folklore) de Caracas, Venezuela que dirigían la doctora Aretz y su esposo Luis Felipe Ramón y Rivera, se ocupa del Canario en varios de sus escritos. En «La folía histórica y la folía popular canaria», fascículo de gran interés coreológico publicado en Las Palmas de Gran Canaria por El Museo Canario, en 1965, dice, bajo el subtítulo de «La mutación de los bailes populares en danzas cortesanas: la folía y el canario»:

> A fines del siglo XV y durante el transcurso del XVI se dio entrada en Europa, por las puertas de Portugal y España, a una serie de bailes exóticos importados de países extraños (del norte de África y de América, principalmente), los cuales se popularizaron primero en el ámbito ibérico y pasaron luego de manera estilizada, refinada si se quiere, a formar parte del extenso repertorio de danzas cortesanas europeas del barroco. Muy al margen de nuestro tema de la folía citaremos un ejemplo que nos afecta: el canario. Llegó este baile a la Península por medio de esclavos de las Canarias allí vendidos y no tardó en popularizarse. Consistente en graciosos saltos llenos de dificultad, el carácter especial de este baile hizo que, popularmente, fuera ejecutado en principio por uno solo o muy pocos personajes; aun en el entremés *El rufián viudo* de Cervantes quiere Escarramán bailar él solo el canario, sin duda para lucir sus habilidades / En nota: "Véase lo que respecto al canario dice Querol, pp. 99-10"/. Poco a poco fue adaptándose este baile al ambiente cortesano y extendiéndose a toda Europa, donde vivió luego en salones como danza culta hasta el siglo XVIII.
>
> Varios bailes populares de la propia Península llegaron a sufrir también tal adaptación a lo culto en el siglo XVI. Tal ocurrió con la folía, cuya evolución paralela a la de esos bailes exóticos es bien palpable. De su evolución de baile popular a danza cortesana se encuentran muestras en la segunda mitad del siglo XVI.
>
> Es de advertir que en esta adaptación de los bailes a un ambiente culto no se experimentaba un cambio total, sino una suavización de las formas que, en principio, poco solía afectar al asunto mismo de la danza. En las explicaciones de Caroso de Sermoneta y otros de los más antiguos tratadistas sobre cómo se bailaba el canario en el ámbito cortesano, por ejemplo, bien se puede reconocer una forma de danza parecida a la que describen Abréu Galindo y Viera y Clavijo al hablar de los primitivos habitantes del Hierro: danza de parejas enfrentadas que realizan saltos alejándose entre sí y volviendo después a juntarse, a cuyo tipo denomina Curt Sachs *de requerimiento*. Pero que los maestros de danza corrigieran toda clase de brusquedades era inevitable, como también lo era que fueran luego quitando y añadiendo pasos y mudanzas a su gusto. La deformación del motivo originario de la danza se fue acrecentando así paulatinamente en el transcurso del barroco.

En distintas comarcas de América el Canario ha sido conocido y estudiado, y uno de los trabajos más cuidados sobre este tema, desde el punto de vista musical, es el de Susana Friedmann de Herz titulado *Viajes y mutaciones de una danza del Renacimiento* (1976). En él se trata sobre la aparición, el auge y la decadencia del Canario en una amplia región de Europa que comprende España, Italia, Austria, Alemania, Francia e Inglaterra, entre principios del siglo XVI y fines del XVIII. La autora, distinguida musicóloga, analiza el Canario desde el punto de vista musical, y alude asimismo a aspectos coreográficos y culturales en general, en el marco de la sociedad europea de aquel período, sobre la base de múltiples referencias literarias, algunas de ellas teatrales, y también de diccionarios, edictos, tratados de música y de danza, colecciones de piezas y otras fuentes primarias y secundarias. Interesa la presencia de menciones del Canario en la obra de William Shakespeare y también en la más conocida por el mundo hispánico de Miguel de Cervantes Saavedra, sobre la cual volveremos.

Como bien lo expresa la crítica que ha hecho sobre esta obra Luis Merino, director de la *Revista Musical Chilena* (1980), para el musicólogo latinoamericano el máximo interés que encierra este trabajo radica en la transcripción de un manuscrito, que se conserva en el Archivo de Música de la Catedral de Bogotá (Colombia), el cual contiene un «Villancico al Nacimiento Negro» seguido de un Canario, composiciones que, según se indica, datan del año 1704. El análisis musical tanto del Villancico como del Canario no es tema específico de este trabajo y remitimos a la obra original y también a la detallada crítica de Merino a quienes se interesen por ello; en cambio sí deseamos transcribir, por su pertinencia; una conclusión de la señora de Herz que nos alcanza y nos motiva. Se refiere al persistente manejo del *basso ostinato* tanto en el Villancico como en el Canario, conjuntamente con la imitación constante de giros de lenguaje de procedencia africana, y anota como consecuencia:

> Este testimonio adicional de las peregrinaciones de una danza renacentista estudiada tan detenidamente en su contexto europeo confirma las numerosas generalizaciones que he hallado sobre la existencia de dicho género en la literatura musical hispanoamericana.

Desde el punto de vista organológico, en que aparecen tiples y vihuelas, y desde el de la música escrita para los mencionados instrumentos de cuerdas, la obra de Susana de Hertz proporciona importantes datos de época, como los *Tres libros de música en cifras*

para vihuela (Sevilla, Juan de León, 1546) de Alonso de Mudarra. En la crítica a que hicimos referencia, Luis Merino los completa con un pequeño listado que incluye a otros grandes vihuelistas españoles del Siglo de Oro cuya música fue transmitida a Iberoamérica: Luis Milán (1535), Luis de Narváez (1538), Enríquez de Valdarrábano (1547) y Esteban Daza (1576) según datos que extrae del trabajo de Torre Revello «Algunos libros de música traídos a América en el siglo XVI» (*Boletín Interamericano de Música*, n.° 2, noviembre 1957, pp. 9-17).

Para continuar la línea de investigación que seguimos en el presente ensayo queremos destacar especialmente, en la citada aportación de la musicóloga de Colombia Susana de Herz, la presencia de elementos culturales africanos, puntualmente menos «propios» de la negritud que «aportados» por ella, en asociación con la danza renacentista el Canario, por ser referencia a la que, desde la experiencia coreológica popular argentina, deberemos volver. En tal sentido ha venido también en nuestra ayuda una página de Lothar Siemens Hernández en «La folía histórica y la folía popular canaria» (arriba citado), donde expresa:

> Las islas Canarias no estuvieron nunca al margen de las innovaciones y corrientes musicales de Europa, merced a las capillas de música que en ellas existieron, especialmente a la de la Catedral de Las Palmas. Lola de la Torre, cuyos meritorios trabajos publicados en *El Museo Canario*, nos han pasado nota —gentileza que agradecemos profundamente— de una obra compuesta por el maestro de capilla Diego Durón, sin fecha (alrededor de 1700), en la que se incluye una folía. Se trata del villancico negro de navidad *Ya que falta por que acabe* (C/VI-25), para cuatro voces, cuatro instrumentos y bajo continuo. Además de la folía se intercalan en la obra un pasacalle, un villano y un canario.

Después de algunas reflexiones de técnica musical sobre la folía, Siemens Hernández señala el interés de tales asociaciones de elementos religiosos y profanos —y agregamos europeos y africanos— en dichos testimonios y concluye con estas palabras: «Que el maestro Diego Durón intercalara temas de las profanas danzas cortesanas incluso en los villancicos religiosos compuestos para las solemnidades de la Catedral de Las Palmas nos parece bien significativo».

La descripción más cuidadosa y técnica en lo coreográfico que poseemos del Canario de salón o cortesano, llamado en Francia *Canaris*, procede de la famosa obra titulada *Orquesografía*: *Tratado sobre danzas en forma de diálogo* de Thoinot Arbeau, publicada en París en 1588 por el sacerdote católico Jehan Tabourot (que firmó
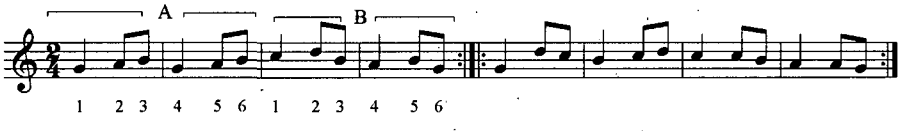
el libro con un anagrama de su verdadero nombre). En lo específico expresa:

> Algunos dicen que esta danza proviene de las islas Canarias y que se baila frecuentemente en esa región. Otros, cuya opinión prefiero compartir, mantienen que se deriva de un ballet compuesto para una mascarada en la cual los bailarines estaban vestidos de reyes y reinas de Mauritania, o más bien, como salvajes con plumas teñidas de distintos colores. Esta es la forma de bailar *Canaries:* un joven toma una dama y bailando con ella al compás de una melodía conveniente, la conduce al extremo del salón. Esto hecho, vuelve al sitio desde donde empezó, mirando mientras tanto a la dama. Luego se dirige nuevamente hacia ella, efectuando ciertos pasajes y una vez realizado esto, se vuelve como antes. Entonces la dama viene y efectúa lo mismo frente a él, volviendo después al lugar donde estaba y ambos continúan estas idas y venidas tantas veces como la diversidad de los pasajes se lo permite. Y advertid que estos pasajes son animados, aunque extraños y fantásticos, pareciéndose en gran manera a las danzas de los salvajes. Los aprenderéis de aquellos que los saben y podéis inventar nuevos a vuestro gusto. Sólo os daré la melodía de esta danza y algunos movimientos de los pasajes que los bailarines tienen costumbre de hacer y que los espectadores gustan contemplar.

A continuación el autor de la *Orquesografía* proporciona la línea melódica del Canario que es la siguiente:

Ejemplo musical n.º 1

Melodía de la danza llamada *Canaries*



y detalla luego los diversos movimientos que configuran los pasos de la danza, o mejor dicho un único paso en tres tiempos y repetido con ambos pies alternativamente:

1. Golpear con el pie izquierdo, efectuando un *pied en l'air droit* (pie derecho en el aire) .
2. Marca con el talón derecho.
3. Marca con el pie derecho.
4. Golpear con el pie derecho, efectuando un *pied en l'air gauche* (pie izquierdo en el aire)

5. Marca con el talón izquierdo.
6. Marca con el pie izquierdo.

La explicación de Thoinot Arbeau continúa diciendo:

> El resto de la danza se baila de la misma manera ya expuesta, durante todo el tiempo que el bailarín continúe con los movimientos frente a su pareja, yendo hacia delante y retrocediendo, para concluir en la posición original. Y advertid que para un segundo pasaje, en lugar de los golpes con los pies se puede hacer una *grue* muy alta, terminando con un arrastre hacia atrás del pie por el suelo, como si se quisiera pisotear un salivazo o aplastar una araña.

En otras páginas de la *Orquesografía* se menciona la danza llamada en francés *Canaris*, de la que se dice que tiene cierto parecido con la Pavana de España y se especifican pasos que le son propios como la mencionada *grue* muy alta y la llamada *ru de vache*, literalmente «patada de la vaca o de costado», según lo aclara a pie de página el traductor de la edición que citamos Cyril W. Beaumont.

Las descripciones de estas *grues* revisten interés para nuestra comparación canario-rioplatense pues las muestran como pasos asimilables a ciertas «figuras de zapateo», especialmente al «salto con taco» y también al «cepillado hacia atrás», practicados por los caballeros en la mayor parte de los bailes criollos. La descripción del «salto con taco» o «salto taco» que proporciona José Abelardo Lojo Vidal en su obra de 1972 *Estilos y mudanzas del zapateo gauchesco* puede resultar ilustrativa de dichas similitudes, aunque en la descripción de T. Arbeau falten ciertos movimientos conectores que la didáctica de Lojo Vidal, en cambio, puntualiza.

> Salto taco. Esta mudanza básica dentro de las de su tipo, está compuesta de 5 movimientos cuya ejecución abarca un compás; para su explicación distribuiremos sus movimientos en dos partes: la primera tendrá 3 movimientos y la segunda 2. Su fonética es: UN – **DOS** – TRES – UN - **DOS** .
>
> Desarrollo.
>
> 1.ª parte (3 movimientos)
>
> 1.er movimiento: saltar con el pie derecho cayendo de planta y simultáneamente impulsar hacia delante y al aire la pierna izquierda –UN -
>
> 2.º movimiento: «cepillar» con el pie izquierdo de adelante hacia atrás y recoger la pierna –**DOS**-. «Cepillar» : rozar el suelo con la planta del pie.
>
> 3.er movimiento: manteniendio la pierna izquierda levantada (recogida) saltar con el pie derecho cayendo de planta en su lugar –TRES-.

2.ª parte (2 movimientos)
4.º movimiento: golpear con toda la planta del pie izquierdo en su lugar y levantarlo recogiendo la pierna -UN- .
5.º movimiento : apoyar toda la planta del pie izquierdo con fuerza en su lugar, ligeramente separado del derecho -**DOS**-.

Si consideramos que esta figura de zapateo debe ejecutarse en forma alternada con ambos pies, coincidiremos en que el paso del Canario arriba descripto se coloca muy cerca de los que integran el repertorio de elementos coreográficos propios de la danza folklórica de la región del Plata, incluido el antiguo Tucumán y comarcas conexas, tanto en el «zapateo» masculino —que corresponde al «zarandeo» de las damas— como, y sobre todo, en la gran danza individual de destreza, lucimiento y competencia entre varones que es el Malambo. El Malambo y los elementos estructurales que lo caracterizan, particularmente sus «mudanzas», en cuanto se hallan musical y coreográficamente presentes en otros bailes folklóricos de la región americana del Plata, ha de constituir el centro de nuestra comparación canario-rioplatense. Quede por ahora su mención hasta haber podido construir una visión más acotada del Canario como baile europeo.

Dado que, hasta el momento, no hemos tenido acceso a otros tratados sobre la danza antigua europea que son considerados fundamentales como *The Maner of dauncynge of Base daunces after the use of Fraunce* (1521) de Robert Copland, *Il Ballarino* (1581) de Fabritio Caroso da Sermoneta o *Nuove Inventioni di Balli* (1604) de Cesare Negri, y no hemos hallado datos sobre el Canario en obras coreológicas posteriores como *El maestro de danza* (1725) de P. Rameau, nos conformamos con las claras informaciones del esforzado clérigo Tabourot, autor de la *Orquesografía.*

La descripción que en 1588 deja Thoinot Arbeau sobre el *Canaris* no admite dudas respecto de su práctica urbana en la época, pero también demuestra la existencia de ciertos enigmas respecto de su origen. Por ello hemos querido recoger la palabra de los estudiosos canarios respecto de este baile que se atribuye a su más profunda identidad. Una síntesis de las teorías locales al respecto creo que es la que se halla en la obra de Talio Noda Gómez, con prólogo de Lothar Siemens Hernández, titulada *La música tradicional canaria, hoy* (Las Palmas de Gran Canaria, 1978), donde se lee:

El Canario
1.- Procedencia: parece indudable su origen isleño, pasando luego a la península por medio de esclavos aborígenes, y de allí, adopta-

do primero por el pueblo, después en los círculos cortesanos, se extendió por toda Europa durante los siglos XVI, XVII y XVIII, como danza palaciega, perdiéndose posteriormente.
2.- Se trata de una danza de requerimiento y rechazo, en la que se enfrentaban dos filas de danzantes por parejas, que se acercaban y alejaban entre sí con graciosos saltos y taconeos, algunos de verdadera dificultad. Sin embargo, su carácter especial lo llevó a ser ejecutado popularmente, en principio, por uno solo o muy pocos personajes.
3.- Hoy día sólo conservamos músicas de «el canario» en obras cultas de los siglos nombrados y ciertas reminiscencias en el *sirinoque* palmero. Puede decirse que este baile ha sido la más importante aportación de nuestros aborígenes isleños a Europa.

En la misma obra hallamos, por fin, la descripción del *sirinoque* que, por su relación con el primitivo Canario y por su parentesco con varias danzas folklóricas argentinas, no podemos dejar de incluir entre los materiales de apoyo de este trabajo.

Sirinoque
1.- Procedencia: Baile antiquísimo de origen incierto, aunque de carácter universalmente rural, debido a su ritmo ternario. Por su forma de bailarse, sería lo que más se asemeja a los antiguos «canarios». Ahora bien, en el sirinoque, tal como se interpreta hoy, confluyen elementos de diferente procedencia que parecen resumir un rito festivo ancestral: en primer lugar una larga introducción –hoy recortada-, cantada por el que toca el tambor, al que contesta el coro con un estribillo; a continuación, el baile propiamente dicho, interrumpido por cantos de relaciones –sin danza- y por la intervención de la flautilla de pico a la que probablemente debe su nombre. (La palabra «sirinoque» está íntimamente relacionada con toda una serie de vocablos en los que aparece la raíz «sirinx», aplicada a instrumentos de viento).
2.- Para bailarlo se colocan dos filas de parejas enfrentadas y en los momentos en que se cruzan entre sí («pásense los mozos de acá para allá»), la mujer se coge el traje con las dos manos y el chico las lleva a la espalda, apartándose un poco para no chocar. El aspecto más interesante es el zapateado que ejecutan los bailadores, con golpes de punta, talón y pie al aire, que lo emparentan con el «canario». También la estructura musical ternaria (un tema de ocho compases repetidos) es similar en todo a la que se observa en los «canarios» cortesanos de los siglos XVI y XVII.
3.- La temática de las relaciones gira en torno a «las puntas» que se tiran los solistas, una pareja.
4.- No se interpreta con instrumentos de cuerda, sino con flauta y tambor.
5.- Variedades: Las que le da cada cantante a su gusto —como en otros aires—, partiendo de una sola nota base, que le da el tono, en la que termina para que el otro solista se apoye en él; entre

ambas, el cantante, sobre unos esquemas rítmicos, modula a capricho.

6.- Ejemplo para recordarle:
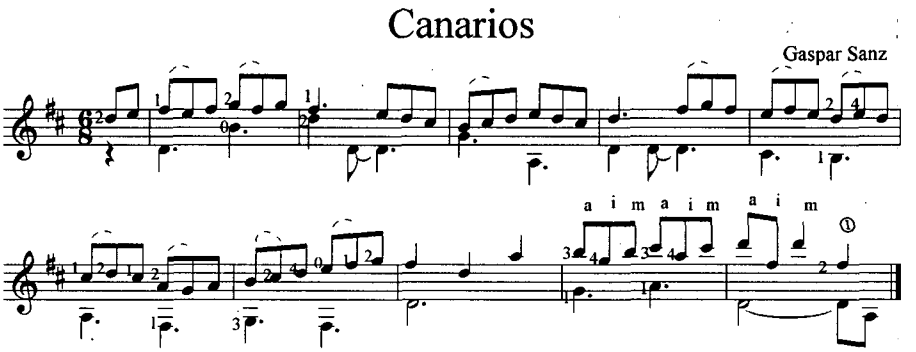
Este sirinoque
lo bailo yo aquí;
mañana en la noche
te acuerdes de mí.

Difícilmente se pueda lograr una descripción de danza popular europea tan aproximada a la de los bailes folklóricos rioplatenses como la que nos brinda Talio Noda Gómez en su texto arriba transcripto. La ubicación de los bailarines, sus desplazamientos en cambios de lado, la actitud de las mujeres al recoger sus faldas y la de los varones al poner brazos a la espalda —que son entre nosotros propias de la figuras de ejecución conjunta del zapateo y zarandeo—, el cantar «relaciones» —que para nosotros son coplas dichas, sin canto—, la estructura musical ternaria, que es propia de nuestros pasos básicos y de nuestros zapateos, especialmente en lo que Carlos Vega llamó «cancionero criollo occidental», son los elementos más visibles de coincidencia. Otros quedan sueltos, como es natural, y se relacionan con distintos complejos culturales y diferentes formas de asociación entre los hechos. Haremos referencia sólo a uno: en el Río de la Plata, donde la guitarra es el instrumento fundamental, no se acostumbra el acompañamiento para bailes con flauta y tambor que en cambio sí es corriente, como se ha dicho, en las danzas ceremoniales religiosas de todas las áreas argentinas donde éstas se manifiestan. El tambor en su versión aborigen, la caja o *tinya,* es el soporte rítmico obligado del extenso cancionero lírico puro constituido por bagualas tritónicas, vidalas y vidalitas heptatónicas o incluso pentatónicas, que, como muestras de formas musicales precolombinas, ha estudiado Isabel Aretz en el área del Tucumán y la provincia argentina de La Rioja, especialmente. Pero el «bombo», tambor criollo de grandes dimensiones, es, en el noroeste argentino, el instrumento predilecto para la ejecución del Malambo, por lo que vuelve a asociarse aquí, como en el Canario, la presencia de un membranófono a la práctica del zapateo.

Hasta ahora hemos tratado de reunir, por citas de obras diversas, informes sobre pasos, figuras, melodía básica, instrumentos musicales asociados a su ejecución, orígenes presuntos y marco social popular en que se presentaba el Canario en la Europa, y en particular la España de los siglos XVI y XVII. En cambio no hemos mencionado referencias a una música cultivada, ni a las letras correspondientes con que se cantara, en círculos más elevados de la

sociedad de su tiempo, ni mucho menos a la música y las letras unidas en una elaboración artística del motivo popular. Lo primero, la música escrita para ser ejecutada por guitarristas, nos lo brinda, por ejemplo Gaspar Sanz (1640-1710), un compositor ubicado a la par de los clásicos de su tiempo quien incluye motivos de Canarios entre sus diversas composiciones para guitarra como Españoleta, Rujero y Pavana.

Ejemplo musical n.° 2. G. Sanz.



Pero los testimonios que más nos han iluminado sobre la extraordinaria similitud musical existente entre el Canario cortesano español del siglo XVII y los «bailecitos de la tierra» propios del folklore argentino, fueron los pertenecientes al compositor José Marín (1618-1699), cuyos *Tonos humanos* conocimos gracias a las versiones grabadas por Montserrat Figueras en canto, Rolf Lislevand en guitarra barroca y guitarra «battente», Adriana Savall en «arpa doppia», Pedro Estevan en tambor berebere de Ramadán, «darbouka» turco, pandereta española, campanilla, maracas y «caxixi», y Adela González-Campa en castañuelas. Las fuentes musicales de José Marín —sacerdote español de azarosa y novelesca vida— se tomaron del manuscrito MU 4-1958, Mu.Ms. 727 Fitzwilliam Museum, Cambridge, Inglaterra y fueron editadas para Chanterelle por Alicia Lázaro en el Compact Disc, Digital Audio, Alia Vox 1998, AV 9802, fabricado en Austria. El registro fue realizado del 18 al 20 de marzo y del 4 al 6 de junio de 1997 en Sion (Suiza) en el Studio Fondation Tibor Varga, por Nicolás Bartolomé, asistido por Hugues Deschaux (Musica Numeris). Montaje numérico: Anne Fontigny y Hugues Deschaux (Musica Numeris). Lleva como ilustraciones *Las tentaciones de San Jerónimo* (detalle) de Francisco de Zurbarán (1639) que se encuen-

tran en la Capilla de San Jerónimo, Monasterio de Guadalupe, España. De singular importancia en esta excelente producción de música documental es el fascículo que acompaña al CD, bellamente impreso, con fotografías de los intérpretes y de sus instrumentos y con comentarios en francés, inglés, español, alemán e italiano de Louise K. Stein y Montserrat Figueras.

La página de Montserrat Figueras sobre «Las danzas cantadas y las canciones bailadas» es en muchos aspectos coincidente con el tratamiento de fuentes que hemos esbozado, sin poder profundizarlo por razones de espacio, en este mismo artículo. Recurre la artista a numerosas fuentes impresas que suman a las mencionadas por nosotros autores literarios y teatrales como Juan del Enzina, Pedro Calderón de la Barca, Lope de Vega, Lucas Fernández.

«Cantábase en el siglo XVII, en la Península Ibérica una gran variedad de danzas y bailábanse también muchos romances y villancicos», afirma Montserrat Figueras, y también destaca, con total acierto, que la fuerza poética y musical de los siglos anteriores se perpetuó en todos los niveles, incluso los más populares, donde se mantuvieron vigentes el romancero y los villancicos, y también las técnicas de improvisación y ornamentación vocal, en que ella misma muestra ser una virtuosa auténtica. «Todo ello contribuyó —dice Figueras— a la evolución y consolidación de un patrimonio musical genuino de una extraordinaria vitalidad y belleza». Respecto de la obra que nos ocupa de José Marín, comenta:

> La mayoría de los *Tonos Humanos* de José Marín seleccionados para esta grabación fueron compuestos sobre Pasacalles, Canarios, Españoletas, Jácaras, Paradetas y Zarabandas, y en todos ellos Marín consigue que el canto se nutra siempre de la sugestión del texto poético, sin renunciar la vitalidad de la danza. Las improvisadas glosas y diferencias galanas realizadas «extempore» tanto por la voz como por las cuerdas pulsadas de la guitarra y el arpa, y por las percusiones sutiles de los tamboriles y castañuelas, nos acercan a un momento privilegiado de la música ibérica, en el cual el espíritu de los antiguos se mezcla y combina con las más novedosas influencias nacidas aún en el seno de una cultura multirracial y siempre a la escucha del alma de sus pueblos.

Los *Tonos Humanos* de José Marín se presentan agrupados en tres partes: Caprichos de amor, compuesta por 1. No piense Menguilla ya; 2. Sepan todos que muero; 3. No sé yo cómo es; 4. Al son de los arroyuelos; Lisonjear el dolor, integrada por 5. La verdad de Perogrullo, 6. Ojos pues me desdeñáis, 7. Si quieres dar Marica en lo cierto, 8. Tortolita sino es por amor, 9, Sin duda piensa Menguilla;

y Mudanzas de amor, que contiene 10, Montes del Tajo escuchad, 11. Niña como en tus mudanzas, 12. Aquella sierra nevada, 13. Que se lleva las almas, y 14. Mi señora Mariantaños.

La anotación que realiza Louise K. Stein acerca de la vida y obra de José Marín y particularmente la clasificación y comentarios que vierte sobre cada una de sus piezas tiene una importancia fundamental para confirmar nuestra hipótesis sobre las correspondencias coreológicas canario-rioplatenses desde el punto de vista de los ciclos de ascenso y descenso de las danzas y su contexto cultural y, especialmente, desde el del carácter modular, desintegrable y reintegrable en estructuras distintas, que poseen estos hechos. Por eso la incluiremos en el Apéndice de este trabajo, en su versión definitiva.

Cuando la música es el documento

Difícil parece probar la tesis de esta investigación sin que el lector pueda acercarse, mediante la audición de los testimonios musicales que aportamos, a una identidad sonora que resulta en principio perturbadora y luego casi mágica si pensamos en las distancias en tiempo, espacio y contextos culturales que rodean a sus diversos testimonios del pasado y del presente.

Para nosotros comenzó con la escucha de los Canarios que musicalizan el primero el texto «No piense Menguilla ya» y también el último «Mi señora Mariantaños». Cualquier criollo rioplatense diría, al escuchar esa música, que se trata de aires de la danza de pareja suelta e independiente El Triunfo, o bien de fondo instrumental para las mudanzas del baile individual del Malambo, siempre relacionadas con los pasajes de zapateo.

El Malambo es danza que aparece mencionada en el área rioplatense desde el siglo XVIII y que ha sido descripta junto con otras piezas del repertorio del gaucho: «unas raras seguidillas desentonadas, que llaman de Cadena, o el Perico, o el Mal-Ambo, acompañado de una desacordada guitarrilla que siempre es un tiple» (José Espinoza, 1794). La etimología ha vinculado su nombre con el de un barrio de negros en los alrededores de Lima y, en general, suele buscarse alguna conexión con remotos orígenes africanos.

Si bien con el nombre de Malambo fue registrada una danza «entre dos», zapateada y escobillada, por el viajero Francisco Cavada en la isla chilena de Chiloé (recogida en el siglo XX por Margot Loyola como Balambo o Balambito), en el Río de la Plata el Malambo fue siempre baile individual, aunque se realice generalmente

como desafío entre hombres «a devolver mudanzas» o «de contrapunto» o aún «en yunta», que según el especialista argentino José Abelardo Lojo Vidal «consistía en zapatear dos bailarines al unísono, haciendo las mismas mudanzas e, incluso, combinándolas entre sí» (Lojo Vidal, *Estilos y mudanzas del zapateo gauchesco*, Buenos Aires, 1972) .

Isabel Aretz, la eminente musicóloga argentina (*El folklore musical argentino*, Buenos Aires: Ricordi, 1952) distingue dos tipos de Malambos: «a remedar» en el que el bailarín debe copiar y luego mejorar las mudanzas de su contrincante, y «a devolver», que consiste en realizar figuras diferentes y más difíciles, mientras los observadores «hacen apuestas». El acompañamiento musical, que en el Malambo surero se realiza exclusivamente con una o más guitarras y en el norteño con el apoyo de bombo o guitarra y bombo, consiste en una melodía emparentada con las de varios bailes de parejas, como el ya mencionado Triunfo, la Refalosa cuyana, la Media Caña, en sus pases rápidos, y también con la antigua especie de la lírica pura de nuestros campos denominada Cifra. Sus tonos son generalmente Re mayor y dominante de Re, intercalando el Sol mayor y por momentos el Fa mayor, para producir variaciones.

De todos modos, uno de los primeros testimonios documentales del Malambo en la provincia de Buenos Aires, el proporcionado en 1883 por Ventura Robustiano Lynch, completa en varios sentidos la referencia básica que podemos incluir aquí sobre esta danza: «Como bailes no hay ninguno comparable al Malambo. Es el torneo del gaucho cuando se trata de lucir sus habilidades como danzante», dice Lynch, y luego explica:
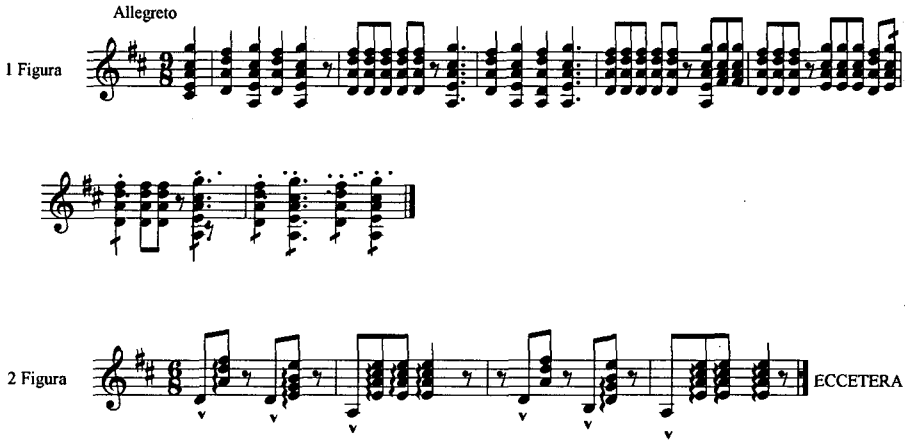
> Dos hombres se colocan el uno frente al otro. Las guitarras inundan el rancho de armonías, un gaucho da principio, después para, y sigue su antagonista y así progresivamente; muchas veces la justa dura de 6 a 7 horas. En el Bragado en 1871 vimos un malambo que duró casi toda la noche, constando de setenta y seis figuras diferentes por cada uno de los bailarines. El auditorio está pendiente de los pies de los danzantes que escobillean, zapatean, repican, ora arqueando, inclinando, doblando y cruzando sus pies cuya planta apenas palpita sobre la tierra. Los espectadores aplauden, gritan, se cruzan apuestas a favor de uno y otro y hasta mujeres y niños participan del frenético entusiasmo que les comunica aquel precioso vértigo.

Lynch continúa su referencia al Malambo diciendo que la música «sigue al danzante según su movimiento aún cuando la primera

figura y la segunda son con este compás», y agrega los dos ejemplos musicales que siguen, tomados de la edición príncipe de 1883 ya que en algunas de las posteriores el segundo ha sido excluido. Es importante destacar que Lynch señala al primer ejemplo como correspondiente a la primera figura y el que está más abajo para la segunda, indicando la sucesión de ambos con la palabra «ECCETERA» colocada en mayúsculas después del último compás.

Ejemplo musical n.º 3.

Dos malambos recogidos por V. R. Lynch.
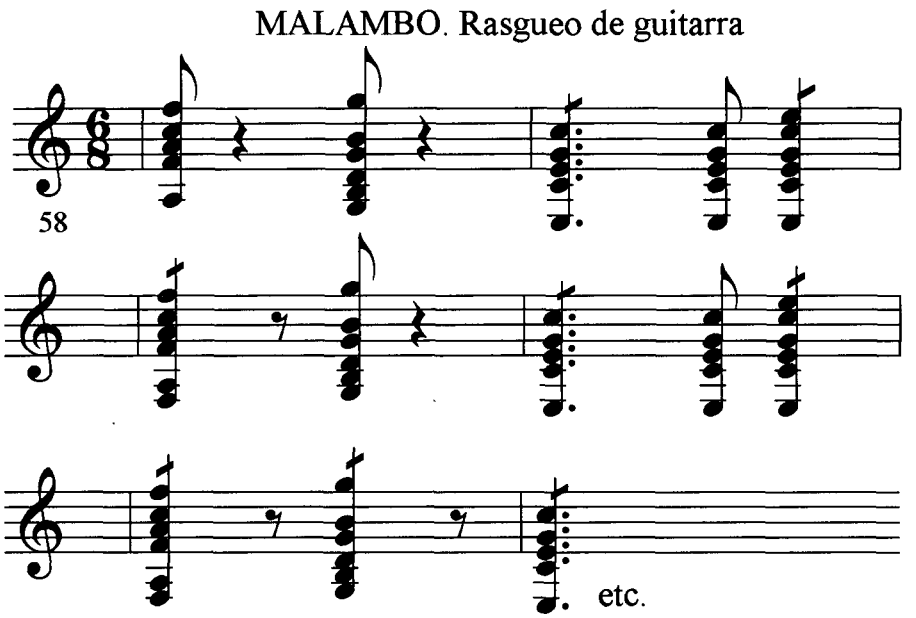


Sobre estos ejemplos musicales anotados por Ventura Lynch expresa Isabel Aretz (1952, p.181-182):

> /.../Lynch /.../ anota dos ejemplos musicales de ritmo interesante, el primero sobre los acordes de dominante y tónica repetidos, usuales hoy en la provincia de Buenos Aires; el segundo sobre tres acordes: subdominante, dominante —con el tercer grado descendido (sensible del tono) quizás por omisión de la alteración en clave)— y tónica. Estos tres acordes, pero con la alteración de la sensible, son típicos hoy, ejecutándose en dos compases de 6 X 8; el primero conteniendo los acordes de subdominante y dominante, y el segundo el de tónica. Estos acordes se rasguean en la guitarra de diferentes maneras y con distintos ritmos, para corresponder a los diferentes pasos y se repiten mientras el bailarín no demuestre intenciones de parar.

La señora Aretz agrega el texto musical siguiente:

Ejemplo musical nº 4. Malambo. Rasgueo de guitarra.



Un dato importante para nuestro interés es que cuando un bailarín desea terminar su serie de mudanzas o dar fin al Malambo, lanza un grito característico, generalmente «¡Bueno! y, sobre la base de los tres acordes que la guitarra marca, efectúa tres pasos muy golpeados hacia el contrincante o hacia la persona del público a quien desea dedicar sus destrezas. ¿Acaso en memoria de aquellos tres golpes mágicos de la ancestral magia canaria (Lothar Siemens Hernández, *Noticias sobre bailes de brujas en Canarias durante el siglo XVII: Supervivencias actuales*, 1970) que bien pudieron transmitirse tanto al Canario cortesano como al Sirinoque isleño y luego a nuestros bailes? Éstos, sin duda, han bebido mucho de danza y de magia en sus orígenes ultramarinos.

Otro baile criollo rioplatense que muestra, en los pasajes correspondientes a mudanzas de zapateo, un notable parecido con el Canario cortesano, es el Triunfo. Naturalmente puede atribuirse a la influencia del Malambo pero, en el Triunfo, como además de música y danza aparece el elemento cancioneril de las coplas —que son

seguidillas— el efecto general resulta mucho más parecido al de los Canarios de Marín, por ejemplo. Podemos ejemplificar las coplas tradicionales del Triunfo con algunas de las recopiladas por Ventura R. Lynch en 1883:
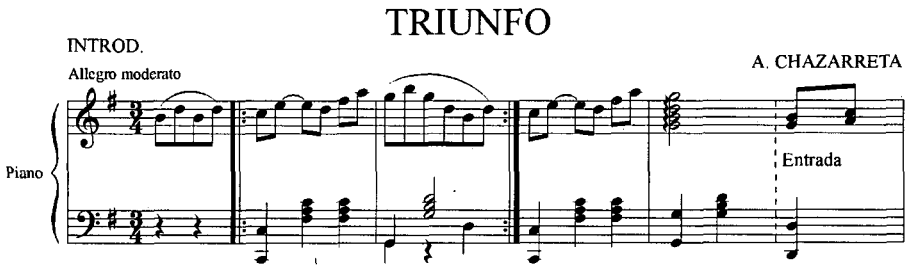
Las estrellas del cielo
son ciento doce,
con las dos de tu cara
ciento catorce.
Este es el triunfo madre,
así decía
un enfermo de amores
que se moría.
Dicen que las heladas
secan los yuyos,
así me voy secando
de amores tuyos
Este es el triunfo madre
de las mujeres,
que ponen buenos ojos
a los que quieren.
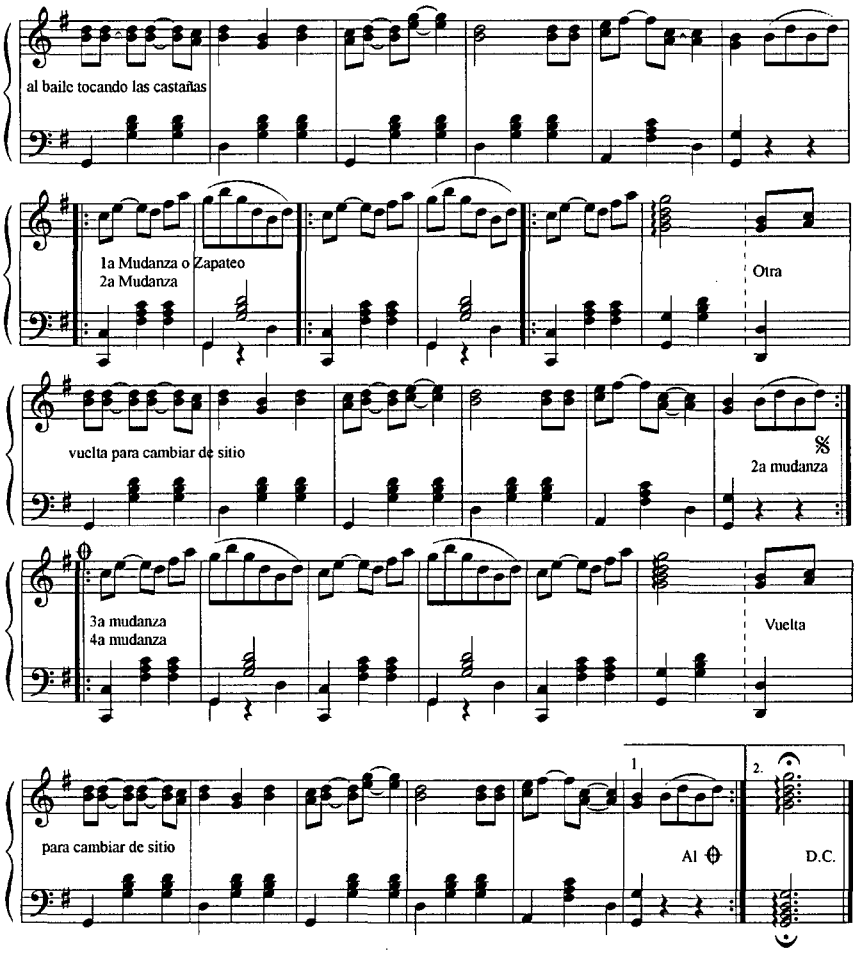
Vida mía no pierdo
las esperanzas...!
que en el pozo más hondo
la soga alcanza.
Este es el triunfo madre,
dueña del alma,
más quiero dulce muerte
que vida amarga.
Ni aunque todos se opongan
los doloridos,
no hay dolor que le iguale
al dolor mío.
Este es el triunfo madre,
dame la muerte,
dámela despacito,
no me atormente.

Isabel Aretz vincula la música del Triunfo con la del Malambo. Dice:

> Las melodías del Triunfo, siempre en modo mayor, responden al mismo patrón armónico del Malambo, y se inician por lo general con un rasgueo de guitarra similar al de este baile individual. Se componen de un solo período musical, más a menudo de tres frases y a veces de cuatro, seguidas por un interludio con la misma dimensión. Todo esto se ejecuta cuatro veces correspondiendo a su coreografía que dibuja *cuatro esquinas con zapateos* y termina la danza con el mismo período musical, repetido esta vez para el *cambio de sitio* final.

Ejemplo musical n.° 5. Triunfo (versión de A. Chazarreta)
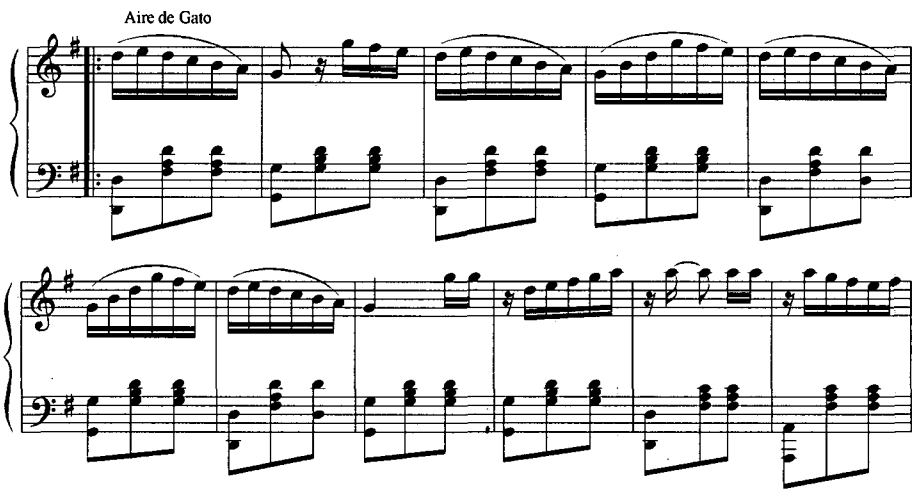




Por nuestra parte, en esta búsqueda de correspondencias coreográficas entre el Canario y las danzas tradicionales rioplatenses hemos establecido al menos dos relaciones no señaladas hasta ahora: una es la presencia de las mismas características musicales que vinculan con el Canario al Malambo y al Triunfo, en la versión de la Refalosa cuyana recogida por Alberto Rodríguez en Mendoza (Rodríguez, A.: *Cancionero Cuyano*, 1938); la otra, la notable identidad de ciertas variaciones del Canario percibida respecto de la música propia de la Media Caña, una contradanza criolla, ya histórica, que tuvo vigencia muy extendida en el territorio de nuestro país. En cuanto a la Refalosa, danza de la cual el maestro Rodríguez recoge dos versiones poéticas y musicales en la citada obra, vale señalar que

el recopilador sólo anota la melodía correspondiente a las figuras y no la que se ejecutaba cuando los bailarines realizaban el «escobillado», es decir la manifestación regional del zapateo. De la misma manera procedió don Alberto Rodríguez en el caso del Triunfo, del cual anota diecinueve coplas y dos líneas melódicas correspondientes a las figuras conocidas como «esquina y avance» (seis compases), pero no a las mudanzas, es decir el zarandeo de la mujer y el zapateo del varón: aparentemente el musicólogo mendocino daba por sentado que la melodía de las mudanzas —sin canto— era siempre la misma... una variación de Malambo... o de Canario.

El caso de la Media Caña encierra otros motivos de interés. Aunque las correspondencias entre la Isa canaria y las contradanzas criollas como el Pericón y el Cielito han sido señaladas más de una vez antes de ahora desde el punto de vista coreográfico —ya que todos ellos son bailes de conjuntos de parejas interdependientes— la relación musical que nosotros establecemos entre el Canario y la Media Caña surgió tras la audición detenida de una obra de Joaquín Rodrigo (1901-1999). El Canario incluido por el extraordinario compositor español ciego en *Fantasía para un gentilhombre* contiene frases musicales de gran similitud con las que se bailan como «pases rápidos» en la Media Caña y deja abiertas otras variadas correspondencias que será posible establecer.

Ejemplo musical nº 6. «Pases rápidos» de la Media Caña (versión de A. Chazarreta).



VALIOSOS AGREGADOS

Ya escrito este trabajo, y gracias a la generosa diligencia del doctor Maximiano Trapero, hemos podido conocer tres importantísimas aportaciones al tema que nos ocupa. Las reflexiones que sobre ellas hemos hecho son sin duda parciales ya que la extraordinaria riqueza de información que encierran irá produciendo con el tiempo nuevas conexiones para iluminar nuestro tema de las correspondencias coreológicas canario-rioplatenses. Pero creo importante citar aquí estos estudios y destacar algunos de sus puntos de más evidente concurrencia.

Cronológicamente, el primero de ellos, publicado por Maximiano Trapero en la *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* en 1993, es el titulado *Lengua y cultura sobre las definiciones del «canario» 'Baile antiguo originario de las Islas Canarias'*. Se trata nada menos que de la primera documentación sistemática de la palabra «canario» y la interpretación filológica del término. Sus subtítulos principales muestran que ha existido, por parte del autor, una mirada pluridisciplinaria grata a la actualidad científica. Son ellos: Filología y Musicología; Prehistoria y Protohistoria; Primeras documentaciones; Fuentes historiográficas y cronísticas; Fuentes literarias; Fuentes técnicas y Fuentes lexicográficas. Estudio riquísimo en aportaciones testimoniales y en lúcidas conclusiones hermenéuticas, se convierte, tras su lectura, en un texto imprescindible para marchar con precisión por el arduo camino crítico que marca al investigador la biografía de esta danza enigmática y triunfante en su esencia.

Posterior al de Trapero es un nuevo trabajo de Lothar Siemens Hernández publicado por *El Museo Canario* en 1999, en su homenaje a Lola de la Torre Champsaur, bajo el título de «Orígenes y devenir del baile llamado "El Canario"». Analiza allí el erudito estudioso aspectos como 1.- Consideraciones previas y estado de la cuestión; 2.- Música y danzas de los antiguos habitantes de las Canarias a la luz de las tradiciones musicales de las poblaciones del África Blanca; 3.- La recepción en España y en Europa del baile llamado «El Canario»; 4.- Origen y trayectoria de «El Canario» como danza cortesana europea; 5.- Las músicas aplicadas a la danza cortesana «El Canario» en Europa ; 6.- La estructura musical del «Canario» y su origen; 7.- «El Canario» en la España peninsular hasta nuestros días; 8.- Trayectoria histórica del «Canario» en las islas Canarias y, como remate, nueve Tablas que contienen treinta ejemplos musicales tomados de C. Negri, F. Caroso, T. Arbeau, M. Praetorius, J. van den Hove, un autor anónimo de principios del siglo XVIII, L. Couperin, J. H. Schmelzer, H. Pur-

cell, F. Couperin, M. R. de Lalande, H. J. F. Biber, G. Muffat, J. C. F. Fischer, G. Ph. Telemann, el Anónimo estudiado en Colombia por Susana Friedmann de Herz, dos de G. Sanz (distintos del que nosotros transcribimos), F. Guerau, D. Fernández de Huete, dos de Martín y Coll y algunos motivos populares. Este nuevo estudio de Siemens Hernández enriquece grandemente el ya vasto panorama que antes de ahora nos había brindado él mismo sobre el tema, particularmente con la imprescindible aportación de sus análisis musicológicos de material histórico y vigente.

El más reciente de los tres trabajos recibidos del doctor Trapero pertenece a los estudiosos mexicanos Susana González Aktories y Gonzalo Camacho Díaz. Apareció en 2001, en el volumen II, dedicado a «Campos interdisciplinares de la Musicología», de las *Actas del V Congreso de la Sociedad Española de Musicología* (octubre de 2000) y su título es: «La música del maíz: Estudio etnomusicológico desde una perspectiva semiológica en la región Huasteca». Se trata de un estudio ciertamente notable por su originalidad. La revelación más sorprendente para nosotros que allí encontramos es el nombre de genérico de «canario» dado a la música de una ceremonia agraria para invocar la fertilidad de la tierra que se denomina Tlamanes. Por lo demás, las confluencias culturales entre este complejo, o sistema, cultural mexicano en sus manifestaciones poscolombinas y la presencia de elementos asociados a la tradición hispano-africana del «Canario» tal como la vimos en la Argentina, son múltiples. Sin poder desarrollarlos aquí en su totalidad diré que la literatura argentina ha dado también muestras de una reinterpretación semiológica del Malambo en relación con los «dueños» del «mundo de abajo», especialmente con la Pachamama o Madre de la Tierra. Si habíamos visto en la danza tradicional de los «suris» un ejemplo de actitudes impetratorias y propiciatorias tradicionalmente manifiestas en distintas comunidades y pueblos, en la literatura regional de autor conocido podemos hallar contenidos tal vez más acordes con la sublevación ante los designios de la naturaleza que produce en los seres humanos la esterilidad y la aridez de ciertos suelos. Esto ocurre, por ejemplo, en el dramático poema titulado «Malambo» del poeta santiagueño Julio Ardiles Gray, que acierta a transmitir en su mensaje la representación del varón que zapatea y supone el fondo rítmico de golpes en el cuero del parche de un bombo que apoya ritualmente su danza de protesta. Dice así:

> ¡En el lomo, en las vértebras!
> ¡Machácale las vértebras, quiébrale el espinazo!
> ¡Con el taco en el vientre, en el vientre, en el vientre,
> allí donde el silencio duerme como un oído!

¡Por los malos amores,
por los frutos podridos que arroja de su vientre,
por las innumerables cuevas de su sexo:
la iguana y el ratón, el sapo y la vizcacha!
¡Machácale las bocas, con el taco en las bocas,
para que ya no ría con sus grietas absurdas,
para que jamás nos diga como nos dijo siempre:
«Tira algodón, que yo te daré iguana;
planta maíz, yo te daré quirquinchos;
dame suaves puñados de semillas,
yo te daré culebras».
¡Machácale las vértebras, machácale en el vientre,
su vientre gigantesco, su túmulo de muertos!
¡Machácale, machácale, machácale,
hasta que surja el agua
y la ceniza se incorpore a los huesos
y a los huesos y a la carne el suspiro!
¡Porque todos ellos no estarían muertos
si tuvieran sus jugos!
¡Destroza el cuero seco de su matriz estéril!
¡Destrózale las vértebras!
¡En el vientre, en el vientre,
allí donde el silencio se duerme eternamente
como un oído sordo!

Naufragaría aquí todo intento de describir la realidad en que el poema se inspira con la manida categorización de *performance*. No hay allí «actuación» sino acción. No se supone otro espectador que el que, desde el mismo plano del danzante y con su lenguaje, decodifica el ritual y lo transfiere, después sí, a lectores ajenos a la manifestación misma de esa danza potente: el Malambo santiagueño.

CONCLUSIONES

El Canario como danza popular y cortesana constituye un valioso ejemplo de la capacidad generadora de creaciones culturales que poseen los pueblos y del dinamismo que caracteriza sus procesos. Ya sea que sus raíces se encuentren, como parece, en las manifestaciones coreográficas de los aborígenes isleños (guanches) o de los africanos que allí vivían, antes y después del auge de la esclavatura, es constante que algún elemento de la expresión africana pueda reconocerse en el proceso de producción de la mayor parte de sus variaciones, tanto en Europa como en América. Este fenómeno se asemeja más a la aparición del elemento cultural africano en el Río de

la Plata, como resonancia de la cultura hispano-arábiga, que a la presencia fundamental y masiva del negro en otras áreas americanas donde, desde siglos, constituye la base de la población nativa.

Si el descenso del Canario, de la categoría de danza cortesana a la de manifestación de cultivo popular en ambos lados del Atlántico, prueba una vez más la teoría de Curt Sachs —magistralmente sustentada en la Argentina por Carlos Vega en cuanto a la danza (Vega, C.: *El origen de las danzas folklóricas*, Buenos Aires, 1960) y por Juan Alfonso Carrizo en cuanto a los cantares (Carrizo, J.A.: *Antecedentes hispano-medioevales de la poesía tradicional argentina*, Buenos Aires, 1945)—, sus diversas instancias de ascenso desde lo popular a lo «culto» —lúcidamente señaladas con referencia a las bailes azorianos por el investigador uruguayo Fernando Assunção— quedan también ejemplificadas con los materiales que proporciona la biografía de esta danza misteriosa y singular.

Su estudio muestra los mecanismos de apropiación-adaptación —desestructuración - reestructuración - adaptación— /.../, que constituyen la esencia del proceso cíclico de transferencia, cambio y generación de nuevos hechos de cultura por parte de los pueblos. La aplicación a estos procesos dinámicos pero conservadores de sus elementos de prestigio añejo que el pueblo prefiere combinar creativamente a reemplazar por un repertorio totalmente nuevo, otorga validez a la metáfora del caleidoscopio sumándola a las ya consagradas del árbol, el río y el canto rodado aplicadas, entre otras, a la cultura popular tradicional.

Asimismo confirma, una vez más lo decimos, que, aunque desde la posición del erudito pueda pretenderse haber conocido trayectorias de biografía fenoménica, en este caso de la danza el Canario y otras emparentadas con ella, esto no autoriza a rotular como subtradición a ninguna de las etapas advertidas. Cada portador legítimo de un hecho cultural lo posee en plenitud, se desentiende de su vida anterior, le basta con practicarlo en su propio presente y, sin proponérselo siquiera, legarlo a los que le siguen en el espacio y en el tiempo.

Por fin, cuando la música es el documento, el coreólogo alcanza un momento especialmente grato en su investigación. En este sentido, soy deudora a los lectores de la posibilidad de compartir, por este medio, esas encantadoras vivencias.

BIBLIOGRAFÍA

ARBEAU, Thoinot (Seud. de Jehan TABOUROT). *Orquesografía. Tratado sobre danzas en forma de Diálogo /.../* Buenos Aires: Ed. Centurión, 1946.

ARDILES GRAY, Julio. «Malambo». En: Nicolás Cócaro, *Provincias y poesía*, Buenos Aires: Ediciones Culturales Argentinas, 1961.

Arentz, Isabel. *El folklore musical argentino*. Buenos Aires: Ricordi Americana, 1952.

ASSUNÇÃO, Fernando Octavio: *Orígenes de los bailes tradicionales en el Uruguay*. Montevideo: Rex, 1968.

AYESTARÁN, Lauro: *La música en el Uruguay*. Vol I. Montevideo: Sodre, 1953.

BESVECONNY, Valère de: *Guía del Ballet*. Buenos Aires: Emecé, 1946.

CARRIZO, Juan Alfonso: *Antecedentes hispano-medioevales de la poesía tradicional argentina*, Buenos Aires: Publicaciones de Estudios Hispánicos, 1945.

CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de: *Entremeses y poesías*, Buenos Aires: Losada, 1947.

CUELLO, Norma Inés: «Acerca del concepto y la práctica de la danza folklórica». En: *Actas del Congreso Nacional de Folklore* (Laguna Blanca, Formosa, 1979), Resistencia, Chaco: Universidad Nacional del Nordeste, sin fecha.

Enciclopedia Encarta Microsoft. Microsoft Corporation. USA. 2000

FURLONG CARDIFF, Guillermo (S.J.): *Historia social y cultural del Río de la Plata (1536-1810)*. Buenos Aires: TEA, 1969. 2 tomos.

FERNÁNDEZ LATOUR, Olga: «Danzas de promesantes en Jujuy». En: *Revista Danzas Nativas*, Dir. Pedro Berruti. Buenos Aires: Escolar, n.° 7, enero 1957.

— «Las danzas del pesebre». En : *La Navidad y los pesebres en la tradición argentina*. Dir.: Rafael Jijena Sánchez. Buenos Aires: Hermandad del Santo Pesebre, 1963.

FERNÁNDEZ LATOUR DE BOTAS, Olga: «Coreoterapia». En : *La Nación*, Buenos Aires, 1989.

— «América y las metáforas del folklore». En *Filología*, Dir. Ana María Barrenechea, Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, UBA, 1992 .

— «Una hermandad en siete romances». En: *Actas del X Coloquio de Historia Canario-Americana*, tomo I. Madrid: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1994. 2 tomos.

— *La ofrenda de Gérard al Libertador San Martín*, Buenos Aires: Obras de FERLABÓ, 2000 /Sobre danzas de la Virgen de los Reyes en Canarias y Yapeyú/

— «El Canario: un baile con historia». En: *Investigaciones y ensayos 51*, Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, enero-diciembre de 2001.

FRIEDMANN DE HERZ, Susana: *Viajes y mutaciones de una danza en el Renacimiento*. Bogotá: Colegio Máximo de las Academias de Colombia, 1976.

GONZÁLEZ AKTORIES, Susana y Gonzalo CAMACHO DÍAZ: «La música del maíz: Estudio etnomusicológico desde una perspectiva semiológica en la región huasteca». En *Actas del V Congreso de la Sociedad Española de Musicología (2001)*. Vol. II, 2002.

GREELEY, Andrew M.: *El Señor de la Danza*. Buenos Aires: EMECÉ, 1985 (*Lord of the dance*, 1963).

LOJO VIDAL, José Abelardo: *Estilos y mudanzas del zapateo gauchesco*. Buenos Aires: Tall. Gráf. Ergon, 1972.

LORENZO PEREA, Manuel J.: *El folklore de la isla de El Hierro*, Ayuntamiento de la Orotava, 1980.

LYNCH, Ventura Robustiano: *La provincia de Buenos Aires hasta la definición de la cuestión capital de la República*. Tomo II /sic/: Impr. De La Patria Argentina, 1883.

MARÍN, José (1618-1699): *Tonos humanos*. Sion (Suisse), Studio Fondation Tibor Varga, 1997.

MERINO, Luis; Susana DE HERZ: «Viajes y mutaciones de una danza del Renacimiento /.../». En: Anotaciones y resúmenes bibliográficos. *Revista Musical Chilena*, Universidad de Chile; Año XXXIV, n.º 15, julio-septiembre, 1980.

NODA GÓMEZ, Talio: *La música tradicional canaria, hoy*. Las Palmas de Gran Canaria, 1978.

RAMEAU, P.: *El maestro de danza*. Buenos Aires: Centurión, 1946.

RODRIGO, Joaquín: *Fantasía para un Gentilhombre*. Obras para guitarra y orquesta, 1954.

RODRÍGUEZ, Alberto: *Cancionero Cuyano (Canciones y danzas tradicionales)*, Buenos Aires: Numen, 1938.

SACHS, Curt: *Historia universal de la danza*. Buenos Aires: Centurión, 1944.

SANZ, Gaspar: «Canarios». En: *The Library of Guitar Classics. /... / New York; London; Paris; Sydney: AMSCO Publications, 1998.*

SIEMENS HERNÁNDEZ, Lothar: «La folía histórica y la folía popular canaria». En: *El Museo Canario*, XXVI, 1965, pp. 19-46.

— «Noticias sobre bailes de brujas en Canarias durante el siglo XVII: Supervivencias actuales». En: *Homenaje a don Agustín Millares Carlo*, Tomo II, 1970.

— «Orígenes y devenir del baile llamado "El Canario". En: *El Museo Canario*, LIV. Las Palmas de Gran Canaria, 1999.

TORRE REVELLO, José: «Algunos libros de música traídos a América en el siglo XVI». En: *Boletín Interamericano de Música*, n.º 2, noviembre 1957.

TRAPERO, Maximiano: *Los romances religiosos en la tradición oral de Canarias*. Madrid: Nieva, 1990 (Colección Tartessos).

— «Lengua y cultura: sobre las definiciones del "canario", baile antiguo originario de las islas Canarias». En: *Revista de dialectología y tradiciones populares*, Tomo XLVIII, Madrid, 1993.

VALÉRY, Paul: *Eupalinos ou l'Architecte, L'Âme et la Danse, Dialogue de l'Arbre*, Paris: Gallimard, 6.ª ed., 1944.

VEGA, Carlos: *El origen de las danzas folklóricas*. Buenos Aires: Ricordi Americana, 1945.

DOCUMENTOS

DOCUMENTOS SOBRE LA MÚSICA EN LA CATEDRAL DE LAS PALMAS (1741-1760)

LOLA DE LA TORRE (†)

La crisis económica que afectó a las islas en las décadas anteriores se complicó en 1741 con una epidemia que provocó muchos enfermos y muertes. Pero la penuria económica había comenzado a atenuarse a fines de los años treinta del siglo XVIII e iría mejorando paulatinamente, y se superó en el periodo en el que ahora entramos, hasta el punto de que en noviembre de 1752 se acordó liquidar todos los pagos pendientes que afectaban al personal y, al mismo tiempo y en consecuencia, suprimir al ponerse al día los adelantos de salario, a no ser en casos muy extremos. Fue una época en la que también se pudieron renovar muchos elementos de la catedral y, por lo que a la música respecta, cabe señalar el gran arreglo del órgano grande en 1751 por el organero agustino fray Juan Pedro Henríquez, así como la confección por el mismo de órganos pequeños nuevos para suplir a los antiguos, muy deteriorados ya, labor que se completó a mediados de 1760 por el organero palmero afincado en Gran Canaria Fulgencio Arturo y Brito. Al mismo tiempo, se renovó y modernizó el instrumental músico: se importó un nuevo clavicémbalo elaborado en Cádiz, que llegó en 1751, y en ese mismo año se mandaron a buscar a Génova un nuevo violón con su estuche y sendos pares de oboes y flautas dulces, necesarios

para el nuevo género de música que componía el maestro de capilla. En todo este periodo son además abundantes las decisiones de comprar otros instrumentos en Sevilla o Cádiz, tal como nuevos bajones, cornetas, etc.

Al iniciarse la veintena central del siglo XVIII, el maestro de capilla Joaquín García llevaba ya cinco años de oficio en la catedral e, incluso, se había casado en Las Palmas e instalado en una casa de la Calle de la Cruz. En estas circunstancias, pensaba permanecer de por vida vinculado al primer templo de Canarias con el apoyo del cabildo, pese a la animadversión de los músicos de la catedral y a sus malas relaciones con ellos. Tras los últimos conflictos de los años treinta se entró en los cuarenta con una tensa calma. Pero el desafecto en aquel grupo hizo que García tuviera cada vez menos entusiasmo por todas las obligaciones que no fueran las de componer. Así, en agosto de 1744 se le amonesta por no poner orden en la capilla durante las horas de coro; al mes siguiente se le vuelve a amonestar por no dar las lecciones de música a los mozos de coro de acuerdo con su contrato; en marzo del 48 se le apercibe por no ensayar nunca con todos los músicos de la capilla tres veces por semana, como estaba obligado, y también por no entregar al archivo los villancicos que había compuesto desde que llegó; en enero del 53 se le multó con una deducción dineraria por faltar a comulgar reiteradamente; en diciembre del 55 se le apercibe duramente por consentir que el mozo Mateo Guerra copiara obras del archivo de música y las vendiera en Tenerife... Y todo esto nos llega entreverado con los apoyos que recibía del cabildo frente a los agravios que le infligían los músicos: unos se negaban a cantar cuando él lo ordenaba, otros le insultaban y tenían que ser despedidos, etc. Él, por su parte, acabó vengándose como podía: si los músicos iban a cantar a un convento, por ejemplo, él organizaba la intervención de la capilla a la misma hora en otro sitio para que, al no comparecer aquellos, se quedaran sin cobrar. La primera noticia de que sufriera una enfermedad no aparece hasta 1760, en que el cabildo le dio licencia para ir al campo «a ver si con la mudanza de aires y aguas mejora de la cabeza». Debió de ser el primer antecedente de las subidas de tensión arterial que, a fines de los setenta, le provocarían una hemiplejia que conllevaría su invalidez y su muerte. Por lo demás, siempre compuso abundantemente y con mucho afán piezas bellísimas, sobre todo numerosísimos villancicos y tonadas religiosas en castellano a una o varias voces con toda suerte de instrumentos.

* * *

Bajo la tutela directa de Joaquín García estaban los tres mozos de coro tiples adscritos a la capilla: unos discípulos suyos —puesto que su educación musical estaba directamente a su cargo— de los que saldrán los mejores músicos de la capilla, tras mudar la voz y dedicarse a cantores mudados o a tañer diversos instrumentos. Ya hemos visto cómo a finales de los treinta habían pasado por sus manos dos tripletas: Domingo Resplandor y los hermanos Agustín y Jerónimo Machado, y al final Pedro Rodríguez, Juan Valerón y Agustín Romero. Ahora, al iniciarse los veinte años que nos ocupan fueron quedándose sin voz estos últimos y sólo a mediados de 1743 entró Juan de Ortega, que no dio todo lo que se esperaba de él, de manera que, al llegar las navidades, notó el cabildo alarmado que no había tiples en la capilla porque el maestro no se había ocupado de buscar suplentes para los que se iban quedando sin voz. Se le amonestó duramente y no tuvo más remedio que ocuparse de ello. En el 44 se incorporaron Andrés García e Ignacio de Rojas, no muy brillantes. Así que se le volvió a insistir en que escogiera mejor, y es a partir de entonces cuando van a ingresar mozos que adquirirán una gran relevancia en la futura capilla. Las principales tripletas fueron Ignacio de la Paz y los hermanos Mateo y Nicolás Guerra (entrados entre 1746-48); el siguiente trío lo formaron Nicolás Guerra, Francisco Morales Ramos y Francisco de Silva (estos dos incorporados en el 49); fueron renovándose con Miguel Barreda (1751) y Jacinto Lorenzo (1753), que pronto se quedó sin compañeros, por lo que se amonestó nuevamente a García. Éste enrola en los dos años siguientes a otra tripleta que le dio muy buen resultado: Cristóbal Morales Ramos, Antonio Bethencourt (ambos de finales del 54) y Miguel Ramos Noria (1755). Entre todos estos nombres encontraremos a los músicos más notables de la capilla canaria en el futuro.

Los demás mozos de coro, que eran una mayoría de muchachos de los que saldrían muchos servidores de la catedral y futuros clérigos, se ocupaban de ayudar a misa, apoyar el canto llano, llevar y traer los libros del coro, dar fuelle a los órganos (hay un interesante acuerdo del 19 de junio de 1751 en el que se regula con todo detalle el trabajo de los mozos fuellistas), cantar la calenda que anuncia la advocación o festividad del día litúrgico venidero, configurar el grupo de niños danzantes para las fiestas del Corpus, etc. Estaban bajo la responsabilidad de un maestro de mozos de coro, cargo que se elegía o renovaba cada fin de año con vistas al siguiente, y tenían la obligación de adiestrarse en el canto llano por el jefe de los sochantres y tomar clases colectivas de canto mensural y polifonía con el maestro de capilla.

Al entrar este periodo, el maestro de mozos era Juan de Torres Jiménez, que fallecería en 1745. Al habérsele relevado del cargo a principios

de 1742, le suplió un antiguo tiple formado por Diego Durón, que era ya clérigo y cantor de la capilla: Luis Tejera, una personalidad a la que veremos asumir nuevos y variados cargos musicales en este periodo. Tejera renunció a la responsabilidad sobre los mozos (díscolos y conflictivos siempre) en octubre de 1744, y le suplió Ignacio Salazar. En 1745 se nombró a Manuel Perera y en 1746 al ministril Diego Hernández de la Cámara, también antiguo discípulo de Durón. Este nuevo maestro de mozos, tras muchos problemas con los muchachos, renunció al cargo en julio de 1750. Se volvió a recurrir entonces a Luis Tejera, que cumplió defectuosamente el cargo hasta septiembre del 54, en que renunció ante la imposibilidad de poner orden entre los mozos. Se nombró como sustituto al ayuda de sochantre Domingo de Jesús Perdomo, quien de entrada echó a dos muchachos a la calle y aquietó al resto. Renunció en junio de 1760 dejando el cuerpo de mozos en relativo orden, y entonces se volvió a nombrar a Luis Tejera, que continuará en esta tarea al entrar la veintena siguiente.

El maestro de canto llano de todos ellos y director de tal especialidad en la capilla era el sochantre con sus ayudantes. No se había nombrado sochantre principal desde los años veinte, por causa de la crisis económica, sino que, para ahorrar, se prefería dar una propina semanal al más diestro de los ayudantes, a título de sochantre principal interino, para que ejerciera como jefe de los cantollanistas, cargo que ostentaba al entrar el año 1741 Manuel López Montañés. Sus ayudantes eran Juan de Torres Jiménez, Ignacio Antonio de Salazar, José Palomares, Andrés Vázquez y Mateo López, todos extraídos del antiguo cuerpo de mozos de coro. Manuel López Montañés, nieto del que fuera antiguo organista catedralicio durante toda la segunda mitad del siglo XVII Juan González Montañés, falleció en 1743, y le suplió como jefe interino Ignacio Salazar, quien, por fin, en febrero de 1750, es nombrado sochantre principal en propiedad, con todas las regalías inherentes al cargo, y en él continuará hasta después de 1760.

* * *

Continúa como organista mayor al inicio de este periodo el abulense Juan Blanco, asistido por su hijo Joseph Blanco como organista segundo. Éste contrajo matrimonio en 1741, y dos años después pide permiso para ser también bajonista, lo cual no fructificó, y además se le amonestó en febrero del 48 por no cumplir bien con sus obligaciones. Su padre, que se había cargado de hijos en Canarias, tenía continuamente problemas: primero con su salud, luego con la muerte de algún hijo (agosto del 41), y principalmente por lo mal que cuidaba los

órganos (aunque para ello cobraba un extra anual de 50 ducados). Aunque era reputado como un gran tañedor, había descuidado tanto el órgano grande que el cabildo estuvo a punto de suprimirle los 50 ducados suplementarios en diciembre del 43, por tenerlo «tan mal afinado y ridículo, que ha causado lástima a muchos inteligentes que lo han oído», según se dice en las actas capitulares. En mayo del 44 se le recrimina nuevamente por no atender a los órganos ni enseñar continuamente a dos muchachos a tañerlos, como era su obligación por contrato, pues de estos mozos organistas y conocedores del canto llano había que ir nutriendo a las principales parroquias del obispado. El arreglo del órgano que efectuó ese mismo año fue insatisfactorio y se le amenazó con despedirle, por lo que tuvo que pedir perdón y esmerarse nuevamente en la tarea. A principios de 1749 estaba enfermo, dándosele por inválido el 11 de julio de ese año y falleciendo pocos días después.

Su hijo Joseph Blanco, que estaba predestinado a suceder al padre como organista principal, pidió permiso para marcharse por 16 meses a Indias a mediados de junio de 1749, para atender sus negocios particulares, dejando a su hermano Andrés como sustituto. Tal excedencia se le concedió. Al jubilarse y morir un mes después su padre, el cabildo decidió contratar a un organista principal en la Península, puesto que Joseph se marchaba, y así lo hizo éste en el otoño pidiendo que se le guardara al menos el puesto de organista segundo. Pero no volvió más. Su hermano Andrés, que era arpista, asumió desde entonces todas las tareas del órgano y del arpa con sólo cien ducados de renta, y con tan escaso salario se casó en Las Palmas a mediados de 1750.

El nuevo organista principal, contratado el 13 de diciembre de 1750 en Sevilla, se llamaba Juan de Castro, y era discípulo del organista principal de la catedral hispalense José Blasco de Nebra. Llegó a Las Palmas el 1° de enero de 1751, junto con el nuevo clavicémbalo que se había fabricado en Cádiz para la catedral canaria. No tardó en promover un arreglo drástico de los órganos, que encontró al llegar muy deteriorados por incuria de su antecesor. En mayo del 58 presentó al cabildo dos sonatas de órgano que le había remitido su maestro desde Sevilla para uso de la catedral canaria. Fue un organista solvente, que tuvo además notables discípulos canarios ya desde este periodo inicial: entre 1755 y 1758, por ejemplo, enseñó al mozo Antonio Bethencourt, y luego, a partir de junio del 58, a Nicolás Guerra, que era ya bajonista y cantor de la capilla. Éste solicitó que se le facilitara en su casa el cémbalo viejo para practicar, lo cual se le concedió y contribuyó a acelerar notablemente su aprendizaje.

El segundo organista interino, Andrés Blanco, pidió, al llegar Juan de Castro, una ayuda por haber suplido durante mucho tiempo los car-

gos de organista 1° y 2° y el de arpista. La respuesta (15 de marzo del 51) fue que su cargo era el de arpista con 100 ducados de renta anual más seis fanegas de trigo, con la obligación de ser también organista 2° y suplir al 1° cuando se ofreciere. Renunció como arpista en mayo del 55, quedando sólo como organista 2°, lo cual no duró mucho, pues falleció en enero del 56. Le sucedió en el segundo órgano Luis Tejera, a título de interino. En abril de 1759, informando el organista Castro de que su discípulo Nicolás Guerra estaba ya suficientemente preparado, éste ocupa en propiedad la plaza de organista ayudante y Luis Tejera vuelve a sus funciones de cantor en la capilla y a la maestría de los mozos de coro.

Con relación a los órganos mismos, son interesantes los acuerdos siguientes: 7400, 7408, 7419, 7422, 7425, 7426, 7556, 7606, 7650, 7653, 7678, 7711, 7712, 7715, 7751/52, 7844, 7911, 7961, y 8275. Y sobre los clavicémbalos: 7516, 7965, 7972/74, 8095 y 8136.

* * *

Por lo que respecta a los instrumentistas de la capilla, asistimos al ocaso del longevo arpista Francisco de Quiroga y Losada, más conocido por Francisco Losada, quien estando ya achacoso faltaba mucho a sus obligaciones y falleció finalmente en junio de 1750, tras haberse jubilado justo un año antes. Ya desde principios de octubre de 1747 había sido admitido para ayudarle como arpista suplente Andrés Blanco, hijo del organista principal, quien pronto asumiría las funciones de organista segundo, como hemos visto. En diciembre del 52, se nombró como ayudante de arpista sin sueldo a Miguel Sánchez Báez, discípulo suyo aplicado a aprender el arpa desde hacía dos años. Cuando Andrés Blanco renunció en mayo del 55 al puesto de arpista para asumir plenamente el órgano 2°, su alumno Sánchez Báez fue nombrado arpista en propiedad, y en tal desempeño continuaría al terminar este periodo.

El violón lo tocaba con maestría Eugenio Zumbado, y su hermano Diego Valentín el violín. Ambos habían sido antiguos alumnos de Diego Durón. Con García se adiestrarían en la más moderna técnica del violín Mateo López y Agustín Machado. El sucesor de Eugenio Zumbado como violonista sería en este nuevo periodo Francisco Morales, quien pasó a ser violón principal al morir Eugenio en 1755.

En cuanto a los vientos, hubo muchas y nuevas incorporaciones. El bajón era una especialidad muy codiciada, por la importancia que tenía no sólo en la polifonía sino también para mantener el tono del coro en el canto llano. Al iniciarse el periodo eran bajonistas Juan Campos,

tiple educado por Durón, y Gregorio Rodríguez o Ramírez, fallecido en 1743. El tiple del nuevo periodo, Agustín Machado, se esmeró en el aprendizaje del bajón con Campos, y fue admitido ya como bajonista en octubre del 44, aparte de desempeñar numerosos oficios en la catedral, como incluso el de escribiente en la secretaría. El mozo Ignacio de la Paz, que era cantor tras mudar la voz, aprendió también a tocar el bajón (admitido como tal en 1751), así como Nicolás Guerra, que se adiestró en el bajón y la corneta (comenzó a tocar estos instrumentos en el coro en el 56, y pronto pasaría a ser organista 2°), mientras que Agustín Machado, que tocaba bajón, oboe, flauta y corneta, asumiría una plaza de cantor de voz vendiendo su bajón a Agustín Romero, otro tiple asimilado en la capilla que había aprendido también el oboe. El tiple Antonio Bethencourt, además del órgano, aprendió asimismo a tocar el oboe para integrarse en la capilla. Varios de ellos eran diestros tañedores de corneta, especialidad que compartían con Diego Hernández, de manera que puede decirse que García llegó a disponer en su capilla de un plantel de músicos altamente polivalentes.

Entre los cantores de plantilla, especialidad que practicaban todos los instrumentistas y sochantres, cabe destacar al mozo ordinario Agustín Montesdeoca, propuesto por García para la capilla, en la que prestó notables servicios. Pero muy en especial hay que mencionar al antiguo tiple Mateo Guerra, que al mudar la voz adquirió una bella tesitura de tenor. Guerra fue además copista de música y se interesó por la composición, llegando a legarnos obras religiosas de su autoría bastante notables. Formaba grupo inseparable con varios destacados compañeros de la capilla de música, que fueron los que ya desde mediados de los años cincuenta encontramos configurando la diputación anual de músicos que iba a atender las fiestas del Pino a Teror a principios de septiembre: Luis Tejera, Ignacio de la Paz y Mateo Guerra como cantores, Agustín Machado y Nicolás Guerra como bajonistas, Ignacio Salazar como sochantre, más el organista segundo.

* * *

Como ya observamos en la anterior entrega, Lola de la Torre, al abordar la recopilación de acuerdos capitulares del siglo XVIII, optó con acertado criterio —en nuestra opinión— por resumir muchos de ellos que no contenían más que simples peticiones salariales. De sus papeletas no queda bien claro a veces si lo que escribe es copia literal o resumen. No obstante, todo lo sustancial para la historia pormenorizada de la capilla y sus protagonistas está en ellas completo y bien recogido.

La digitalización del material que a continuación se publica, así como sus índices, ha corrido a cargo en esta ocasión de la licenciada Isabel Saavedra Robaina. Seguimos con el propósito de continuar esta publicación, por bloques de veintenas, en los próximos números de la Revista «El Museo Canario».

LOTHAR SIEMENS HERNÁNDEZ

DOCUMENTOS SOBRE LA MÚSICA EN LA CATEDRAL DE LAS PALMAS (1741-1760)

7285. *Cabildo lunes 9 de enero de 1741.*

Ignacio Salazar, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, como mayordomo de la ermita de San Antón Abad, pide se le preste el baldaquín para la procesión del santo como es costumbre y que se le conceda repique durante la misma. Se le concede. También pide 4 días de licencia «para la composición y adorno» de dicha función y sólo se le conceden dos días.

7286. *Cabildo viernes 13 de enero de 1741.*

Piden su renta: Juan de Campos, ministril; Francisco Losada, arpista, y Juan Sánchez Báez, campanero. Se le manda librar el resto de sus tercios hasta diciembre de 1740 a Diego Hernández Valentín, ministril.

7287. *Idem.*

Se despide de la capilla Mateo López, músico, «por justos motivos y buscar por otra parte su conveniencia» y pide se le ajuste su cuenta.

7288. *Cabildo lunes 16 de enero de 1741.*

Se le paga a Melchor Gumiel el resto de lo que se le debe de su salario. A Marcos del Rosario Hernández, fuellista, se le conceden 3 días de licencia para pasar al campo.

7289. *Cabildo lunes 30 de enero de 1741.*

Se acuerda que una vez terminado el novenario de misas cantadas a Nuestra Señora de la Antigua como rogativas para la lluvia, «se digan también otras dos misas cantadas, una al Niño Jesús y otra al Señor San Juan Bautista, [...] misas a los Santos Niños que están puestos en dicho altar, y después decir la misa de gracias como en esta forma se ejecutó el año de 1739».

7290. *Idem.*

Se les paga, por libramientos sobre quien hallaren, los restos de sus salarios a: Mateo López, músico [que se despidió el día 13]; Juan Campos, ministril; Juan Valentín, ministril; Juan Sánchez Báez, campanero; Francisco de Losada, arpista; don Joaquín García, maestro de capilla; Gregorio Rodríguez, bajonista, y Pedro Rodríguez, mozo de coro aplicado a la capilla de música.

7291. *Idem.*

Al memorial de los mozos de coro dedicados a la capilla de música de esta santa iglesia, en que suplican se sirva el cabildo continuarles con la ayuda de costa acostumbrada por aguinaldo de Pascuas, conferido y votado por bolillas secretas, se acordó némine discrepante que se les libre sobre el mayordomo de fábrica «por aguinaldo», 115 reales y se repartan en la forma siguiente: a Jerónimo Machado, 40 reales; a Juan Martín Valerón, 40 reales; a Agustín Romero Marta, 20 reales; a Cristóbal Machado, 5 reales; a Tomás Botas, 5 reales, y a Vicente Rodríguez, otros 5 reales.

7292. *Cabildo viernes 10 de febrero de 1741.*

Se le paga todo lo que tiene vencido de sus tercios a don Luis Tejera, músico.

7293. *Cabildo lunes 20 de febrero de 1741.*

Se le prestan 400 reales a Melchor Gumiel, músico, para pagar el funeral de una de sus hijas [...] a pagar en los tercios de abril y agosto.

7294. *Cabildo lunes 27 de febrero de 1741.*

A representación del señor racionero don Miguel Martínez, suplicando al cabildo se sirviese continuar sus honras a su sobrino don Francisco Botino, capellán supernumerario de esta santa iglesia, para que pudiese tener asiento en el

coro respecto de su poca salud y no poderse mantener en pie, conferido y votado por bolillas secretas, se acordó némine discrepante [habiendo dado su lugar dicho señor Martínez], que se le conceda licencia y permiso a dicho don Francisco Botino para sentarse en el coro.

7295. *Cabildo sábado 4 de marzo de 1741.*

Acordóse que se escriba al señor don Agustín de la Cruz que para el socorro de esta Semana Santa próxima a los ministros, remita por cuenta de lo que la fábrica catedral ha de haber en su hacimiento cuatrocientos pesos, por ser preciso este socorro y no tener la fábrica caudal alguno en su bolsa.

7296. *Idem.*

Acuerdan seguirle dando a Manuel López Montañés el socorro de 15 reales a la semana.

7297. *Cabildo lunes 6 de marzo de 1741.*

Se le prestan a Marcos del Rosario Hernández, mozo de coro, fuellista, 150 reales para pagar el entierro de su madre [...] que los pagará en sus tercios.

7298. *Cabildo martes 14 de marzo de 1741.*

Al memorial de don Joseph Blanco en que precisado a cumplir su palabra de casamiento a doña Margarita Charboniel, suplica al cabildo concederle el beneplácito. Se decretó. Visto.

7299. *Cabildo jueves 23 de marzo de 1741.*

Acordóse que se abra el cajón de las sedas y se saquen las aleluyas para el próximo Sábado Santo.

7300. *Idem.*

Socorro a los ministros para esta Semana Santa.—Se acuerda que se saquen del caudal de la prebenda de pleitos 400 (?) reales prestados para volverlos cuando el señor don Agustín de la Cruz mande el dinero que se le ha pedido, «por ser preciso dar el socorro de Semana Santa a los ministros» y no los tiene la bolsa de fábrica. Y que se repita la carta al señor de la Cruz.

7301. *Cabildo lunes 17 de abril de 1741.*

Al memorial de don Joseph Blanco, organista menor de esta santa iglesia, en que por hallarse ya casado y necesitado de reparar su casa, suplica se sirva el cabildo mandar se le dé su libranza que está suspensa en la contaduría por la orden que se cometió al señor canónigo don Joseph Galve, conferido y votado por bolillas secretas, se acordó por la mayor parte que la contaduría despache a este ministro enteramente la libranza que expresa, entendiéndose toda la cantidad a favor de este ministro.

7302. *Idem.*

Se le libra a Agustín Romero Marta, mozo de coro, lo que se le debe de su salario del año 1740. Manuel Lemes, músico, pide un préstamo para pagar los alquileres de su casa porque le quieren ejecutar. Se le dieron [21-4-41]. Pedro Rodríguez, mozo de coro aplicado a la capilla de música, pide 10 pesos prestados «para repararse de la falta de ropa que tiene». Se le dieron [21-4-41].

7303. *Cabildo viernes 21 de abril de 1741.*

A cabildo para resolver con informe del maestro de mozos de coro el memorial de Miguel Cayetano de Febles, hijo legítimo de Domingo de Febles y de Ana González, en que suplica se le admita por mozo de coro supernumerario.

7304. *Idem.*

Agustín y Jerónimo Machado, mozos de coro aplicados a la capilla de música, piden se les mande librar lo que tuvieren vencido y que se incluya el tercio corriente de abril que está próximo a cumplirse. Se les libra en el siguiente cabildo.

7305. *Cabildo viernes 5 de mayo de 1741.*

A cabildo para resolver con informe de la contaduría el memorial de Juan de Torres Jiménez, ayuda de sochantre y maestro de mozos de coro de esta santa iglesia, en que por estar enfermo y no tener algún remedio con que mantenerse, suplica que del arca se le haga un préstamo de 100 reales.

7306. *Idem.*

Pretendientes al empleo de maestro de

ceremonias por muerte de don Cristóbal de Peña: Antonio de Padua Gómez, don Cristóbal de Abreu, don Roque de Salas y don Mateo Oramas.

7307. *Idem.*

Sobre no pagar derechos por el papel y medias compradas en el navío genovés en que vino el señor obispo nuestro prelado.—Acordóse que el señor don Miguel Martínez, procurador mayor del cabildo, pida en el Tribunal de la Santa Cruzada, presentando testimonio de la exempzn (?) de esta santa iglesia, lo que corresponda para no pagar derechos algunos en la aduana por el papel y medias compradas para el servicio de esta santa iglesia, en el navío en que vino el ilustrísimo señor obispo nuestro prelado, y se le abonen a dicho señor todos los costos que se causaren en esta diligencia.

7308. *Cabildo extraordinario, miércoles 10 de mayo de 1741.*

Se reúne el cabildo después del coro de la mañana para ponderar «con mucha melancolía y tristeza» la epidemia presente, con muchos enfermos y muertes y la gran necesidad que padecen los pobres sin recursos. Se acordó comenzar el novenario a Nuestra Señora de la Antigua y demás santos y abogados [...] y se dé aviso al maestro de ceremonias, a los sochantres y capilla de música, y que se pase recado al señor corregidor de la ciudad. Y a cabildo para ver si se ha de sacar de la bolsa de los depósitos, algún dinero prestado para dar de limosna a los pobres enfermos necesitados.

7309. *Cabildo extraordinario, miércoles 10 de mayo de 1741, después de completas.*

Acuerdan sacar del arca, del caudal de la prebenda de pleitos, 200 pesos prestados, a volverlos luego que por el administrador de la vacante del ilustrísimo señor Dávila se satisfaga la cantidad de dinero destinado por la reverenda cámara para limosna a los pobres, y que dichos 200 pesos se entreguen a los dos señores canónigos don José Galve y racionero don Diego Álvarez para que los distribuyan según se conferenció.

También se acuerda traer en procesión a los dos santos San Sebastián y San Roque para que acompañen a la santísima Virgen de la Antigua en su capilla en el novenario de misas que se han de hacer en el pavimento. Que se avise al pertiguero para que pase recado al señor corregidor y caballeros regidores, y al maestro de ceremonias para que prevenga a la capilla de música y demás ministros, y que también se pase recado al señor provisor para la concurrencia de las religiones, hermandades y cofradías.

7310. *Cabildo viernes 26 de mayo de 1741, después de nona.*

Se acordó que al día siguiente se diga la misa de gracias. Lo segundo que el domingo 28 por la tarde se haga la procesión general. Y votádose si dicha procesión se había de hacer según costumbre o tomar la estación al barrio de Triana, votado por bolillas secretas se acordó que pase también dicha procesión para consuelo de todo el pueblo a dicho barrio de Triana, formándose como es costumbre a hacer la primera estación al señor San Agustín, y de allí continuar la procesión por la calle de los balcones, a bajar por la Herrería y pasar a Triana por la calle de San Francisco, al convento de las monjas claras y convento de las Bernardas, continuando la estación por la calle del Cano y la de la Peregrina, vía recta de la santa iglesia.

Y lo tercero que el lunes por la mañana se diga también misa cantada al señor Pedro Mártir y por la tarde se lleve en procesión general al señor San Sebastián a su ermita, y el martes por la mañana se diga también misa cantada al señor San Joaquín, y por la tarde se lleve en procesión general al señor San Roque a su ermita. Y esta resolución se haga saber al maestro de ceremonias y se pase recado al señor corregidor para que disponga que concurran los señores regidores para las varas de palio, que será el de tafetán, encargando a dicho señor corregidor se sirva mandar que las calles de esta procesión se barran y se evite el que haya agua ni charcos y estén con la decencia posible. Y se cita al señor provisor para que asista el estado eclesiástico así secular como regular para concurrir a dicha procesión.

7311. *Idem.*

En este cabildo, teniéndose en consideración la epidemia que han padecido

todos los ministros del coro de esta santa iglesia, y que es público necesitar de la atención de este cabildo a su remedio, se acordó némine discrepante que se les haga un préstamo de doscientos ducados en cuenta de sus tercios vencidos, de cuya cantidad les haga la contaduría el repartimiento correspondiente y se pida dicha cantidad al señor canónigo don Joseph Galve como correspondiente del señor hacedor de Tenerife don Estanislao Lugo. Y de no tener en su poder dicha cantidad y ser cierto que tampoco la hay en la bolsa de fábrica, se abra el arca y de la prebenda de pleitos se saquen prestados, encargándose dicho señor canónigo Galve de volver dicha cantidad a dicha bolsa, haciendo empeño con su instancia al señor hacedor a que por cuenta de fábrica remita en primer barco dichos 200 ducados.

7312. *Idem.*

Pide duplicado de la libranza que se le dio de lo que le restaba de su salario Mateo López, músico que fue de esta santa iglesia. Pide el organista mayor don Juan Blanco «se le socorra con algún dinero a cuenta de todo el año 1740». Diego Valentín [=Diego Hernández de la Cámara], ministril, «que para remediar sus muchas necesidades suplica se le mande librar lo que tuviere vencido». Don Luis Tejera, músico, «suplica que para pagar las deudas que ha contraído en su grave enfermedad se le dé del arca, o de donde hubiere lugar, 40 pesos por cuenta de sus tercios vencidos». Francisco Javier Ortega, músico, «suplica se le haga un préstamo de mil reales para pagar el entierro de su padre, a pagarlos de sus tercios» y ofrece fianza. Francisco Losada, arpista, «pide el resto del tercio de fin de abril de este año y que se le presten 500 reales a pagarlos en los dos tercios corrientes de agosto y diciembre de este año».

7313. *Cabildo extraordinario martes 30 de mayo de 1741.*

Al memorial de Mateo López en que por la falta de sus compañeros que fueron en la capilla de música, imposibilitados de poder cantar en la próxima festividad del Corpus por la epidemia general que han padecido, y que el suplicante por la mucha ley que tiene a su santa iglesia pide se le haga la fineza de admitirle en la capilla, habiéndose conferenciado que aunque esta pretensión es de llamar a cabildo, y que atendiendo a que no admite dilación la resolución de esta pretensión por proponerse la antevíspera del Corpus, y que es digna de dispensar en que convinieron todos los señores, némine discrepante, conferido y votado por bolillas secretas, se acordó en la misma forma que se admite este pretendiente al ministerio que tenía en la capilla de música, y en la misma conformidad que lo tenía, y que empiece a ganar la renta que tenía desde el primer día que viniere a la iglesia a servir su ministerio por este acuerdo, y el señor secretario de cabildo lo prevenga con lo conferenciado.

7314. *Idem.*

Acordóse que se abra el cajón de las sedas y para la danza del Corpus se saquen los ocho pares de medias de seda y cinta para los danzantes y también el par de medias de lana encarnadas para el tamboril. Y respecto que para los danzantes son menester 36 varas de cinta a cuatro varas y media cada uno, y no haber en el cajón de las sedas cintas de otro color que verdes y que es preciso diferenciar en colores, de dicho color verde se saquen y entreguen al señor mayordomo de fábrica don Diego Álvarez de Silva, con los ocho pares de medias de seda y el de lana para el tamboril, diez y ocho varas de cintas verdes para dichos danzantes y otra vara para el tamboril, y las otras 18 varas, cumplimiento a las 36, las compre dicho señor de color encarnado y su costo se le abone en su cuenta.

7315. *Cabildo sábado 10 de junio de 1741.*

Pide licencia don Luis Tejera, músico, «para mudar unos días de temperamento a beneficio de su salud, y cumplir dos promesas por las enfermedades que ha tenido». Se contradijo. También se contradijo la licencia que pide don Ignacio Salazar, ayuda de sochantre, «por encontrarse su padre enfermo y precisarle pasar al lugar de Agüimes a recoger un poco de trigo».

7316. *Cabildo lunes 12 de junio de 1741.*

Se nombra maestro de ceremonias a don Antonio de Padua Gómez, con la

renta de 150 ducados y 18 fanegas de trigo anuales.

7317. *Idem.*

Se les paga el resto de sus salarios a Diego Hernández de la Cámara y a Francisco Javier Ortega (sin préstamo alguno). Se les paga el resto del tercio de abril a don Joaquín García, maestro de capilla. Se le paga el salario de 1740 y el primer tercio de 1741 al organista mayor, don Juan Blanco. Al arpista señor Losada se le paga el resto de su salario de abril de 1741 y se le niega el préstamo que había pedido. También se le da el resto de su salario a don Luis Tejera, músico. Todo en libranzas «sobre quien hallaren».

7318. *Cabildo lunes 26 de junio de 1741.*

Al memorial del señor don Miguel Martínez, procurador mayor del cabildo, en que para seguir todas las dependencias y negocios que se le han encargado y encargaren, suplica se le mande dar la porción de dinero que fuere del agrado del cabildo. Se acordó, némine discrepante, que se libren sobre dicho señor don Miguel Martínez, como hacedor que fue de esta isla, y por cuenta de lo que los hacimientos grandes han de haber en dicho su hacimiento, quinientos reales para que dicho señor, como procurador mayor del cabildo, satisfaga a los costos y gastos de los negocios del cabildo que tuviere a su cargo.

7319. *Cabildo lunes 3 de julio de 1741.*

Se prosigue el socorro por semanas a Manuel López Montañés, ayuda de sochantre más antiguo. Se le libran 210 reales al canónigo don Carlos Mustelier para que le entregue 15 reales cada semana.

7320. *Cabildo viernes 7 de julio de 1741.*

Mateo López, músico, se despide de la capilla de música «por no poder mantenerse con la corta renta que tiene» y «suplica se le dé licencia para adelantarse por otro ejercicio». Se le da por despedido y se le da la licencia que pide.

7321. *Idem.*

Al memorial de los mozos de coro aplicados a la capilla de música, en que suplican se sirva el cabildo confirmarles la cantidad como ayuda de costa por el trabajo en la octava del Corpus de este año. Se acordó que sobre el señor mayordomo de fábrica se les libren 115 reales y se repartan en la forma siguiente: a Jerónimo Machado, 40 reales; a Juan Martín Valerón, 40 reales; a Agustín Romero Marta, 20 reales; a Cristóbal Machado, 5 reales; a Tomás Botas, 5 reales, y a Vicente Rodríguez, 5 reales.

7322. *Cabildo miércoles 12 de julio de 1741.*

Se les concede licencia a los mozos de coro para hacer una novena a la Virgen del Carmen con misas cantadas después de salir del coro, rezar la novena y cantar la letanía por las tardes, que comenzarán el día 14 de julio y acabará el día 22. Y que también se les preste el órgano para acompañar las misas y letanías, pues en caso de haber santos semidobles podrá suplir el órgano grande. Y se les da licencia a dichos mozos de coro «para todo lo que piden en su memorial, y se les preste el órgano pequeño y se ponga en la iglesia de abajo para el efecto que lo piden, y en su lugar y en caso necesario, supla arriba el órgano grande».

7323. *Cabildo sábado 15 de julio de 1741.*

Al memorial de Pedro Rodríguez, mozo de coro aplicado a la capilla de música, en que por hallarse en estado de casado suplica se le dé arrimo de banco, conferido y votado por bolillas secretas, se acordó némine discrepante que se le conceda licencia a este suplicante para el arrimo que pide.

7324. *Idem.*

Se le paga a Juan de Torres Jiménez, ayuda de sochantre y maestro de los mozos de coro; a Gregorio Rodríguez, bajonista; a don José Blanco, organista menor; a Juan Florido, mozo de coro que fue y librero [se despidió para casarse], y a Juan Martín, mozo de coro aplicado a la capilla de música.

7325. *Cabildo lunes 17 de julio de 1741.*

Al memorial de los mozos de coro de esta santa iglesia en que para celebrar el domingo 23 del corriente la fiesta anual de Nuestra Señora del Carmen, suplican se les preste lo que es costumbre y que también se dé el repique como siempre.

Se acordó némine discrepante que se les preste de la sacristía mayor lo que ha sido costumbre para celebrar la fiesta y también se les conceda el repique que piden para dicho día.

7326. *Cabildo lunes 24 de julio de 1741*

Acordóse que por la contaduría se retenga lo que tuviere vencido Francisco Javier de Ortega, músico de esta santa iglesia.

7327. *Idem.*

Al memorial de Agustín Machado, mozo de coro de esta santa iglesia aplicado a la capilla de música, en que suplica que por hallarse capaz para tocar el instrumento de corneta y los demás de su ministerio, suplica se le dé licencia para tocar en el coro la corneta. Visto el informe pedido al maestro de capilla que lo hace, que aunque es verdad que el suplicante está hábil para tocar el instrumento de corneta, será más necesario para el servicio de la capilla el ejercicio de voz que muestra, sin dejar de proseguir con el violín y flauta, conferido y votado por bolillas secretas, se acordó némine discrepante que dicho Agustín Machado deje y no use el instrumento de corneta sino que haga ejercicio para la voz de músico, aplicándose con todo cuidado al violín, flauta, etc, y se le dé el arrimo de banco.

7328. *Cabildo martes 1° de agosto de 1741*

Al memorial de Manuel Lemes, músico de esta santa iglesia, en que por tener cinco años de arrimo de banco suplica se le conceda asiento, como es costumbre, conferido y votado por bolillas secretas, se contradijo.

7329. *Cabildo martes 8 de agosto de 1741.*

Se le pagan 1.540 reales, resto de su salario de tres tercios, (sacándolo de la bolsa de fábrica y si no fuere suficiente de la de prebendas de pleitos), a don Juan Blanco, organista mayor, por habérsele muerto un hijo «y padecer muchísima necesidad».

7330. *Cabildo viernes 18 de agosto de 1741.*

En este cabildo, habiéndose informado que los calendistas al cantar las calendas en el coro no las cantan todas enteras, dejando mucha parte sin cantar, se acordó se prevenga al maestro de mozos de coro este grande defecto de los calendistas, y también a dichos calendistas se les aperciban canten enteramente la calenda, pues de lo contrario se les despedirá.

7331. *Cabildo lunes 21 de agosto de 1741.*

Al memorial del señor canónigo don Joseph Domingo del Castillo, mayordomo de Nuestra Señora del Pino del lugar de Teror, en que por estar próxima la festividad de esta santísima imagen, suplica se sirva el cabildo nombrar señores diputados que pasen a autorizar dicha función y también a algunos músicos y ministros de esta santa iglesia. Se acordó némine discrepante que para esta diputación de señores prebendados se nombren al señor deán don Manuel Massieu, al señor canónigo don Carlos Mustelier y al señor racionero don Diego Álvarez de Silva. Y por ministros de la capilla de música, que han de asistir a los maitines y a todo lo demás tocante a la solemnidad y culto de Nuestra Santísima Madre y Señora del Pino en la iglesia de Teror, se nombren a don Luis Tejera, a Agustín Machado, a Diego Valentín, a Juan de Campos y a Gregorio Rodríguez, al organista menor y a los dos ayudas de sochantre Manuel López y Andrés Vázquez, y por no poder asistir alguno de los dos sacristanes menores, de la sacristía mayor se nombre a Bartolomé Díaz, sacristán menor del Sagrario, para que asista a la diputación. Y de la sacristía mayor se lleve prestado lo que siempre ha sido costumbre a esta fiesta de Teror, disponiendo el señor canónigo don Joseph del Castillo a su voluntad el terno que se ha de llevar.

7332. *Cabildo viernes 25 de agosto de 1741.*

Se le prestan a Manuel López Montañés, ayuda de sochantre más antiguo, cien reales «para repararse de ropa para ir con la diputación a celebrar la fiesta de Nuestra Señora del Pino en el lugar de Teror a que está nombrado», ofreciendo pagarlos por mitad en los dos tercios de este año.

7333. *Cabildo viernes 1° de septiembre de 1741.*

Se le pagan a Diego Valentín, minis-

tril, los 625 reales y 32 maravedíes que tiene vencido de ayer 31 de agosto, librándose sobre quien hallare. Y sobre el préstamo de 400 reales que pide, se contradijo.

7334. *Cabildo sábado 9 de septiembre de 1741.*

En este cabildo se acordó aumentar la renta a Manuel Lemes, músico, en veinte ducados más al año, «porque con la corta renta que goza no se puede mantener y que merece se le aumente alguna cosa».

7335. *Idem.*

Se les paga lo que se les debe del resto de sus salarios: a Juan de Campos, ministril; a Juan Valentín, ministril, y a Juan Sánchez Báez, campanero. Y piden sus salarios: don Antonio de Padua, Eugenio Zumbado, Francisco Losada y Juan Jiménez. En el siguiente cabildo del 15 de septiembre de 1741 se acuerda pagar a éstos y a los demás ministros el tercio de agosto, haciéndoles los correspondientes descuentos por faltas y socorros.

7336. *Cabildo lunes 18 de septiembre de 1741.*

Se le da licencia por ocho días a Jerónimo Machado, mozo de coro aplicado a la capilla de música, para cumplir unas romerías que ofreció de promesa «por su epidemia y grave enfermedad».

7337. *Cabildo martes 3 de octubre de 1741.*

Se acuerda seguir en los socorros semanales a Manuel López Montañés, ayuda de sochantre más antiguo, y se le libran 225 reales sobre el señor canónigo don Carlos Mustelier para que se los administre «con la misma porción que hasta aquí».

7338. *Cabildo lunes 16 de octubre de 1741.*

A cabildo para resolver con informe de la contaduría el memorial de don Juan Blanco, organista mayor de esta santa iglesia, en que suplica se le socorra con algún dinero por cuenta de los tercios vencidos y por no tener ningún señor hacedor que le favorezca para pagarle sus libranzas.

En el siguiente cabildo se acuerda escribir al señor hacedor de Tenerife para que mande una letra de cien pesos en la mayor brevedad, «ponderándole a dicho señor hacedor quedará el cabildo muy obsequiado con esta remisión de cien pesos en letra».

7339. *Cabildo lunes 30 de octubre de 1741.*

Mozos de coro supernumerarios pretendientes a la vacante de Zeledón Montañés, de renta entera: Juan Guillén, el más antiguo de media renta; Alejo Rivero, Cristóbal Machado, Antonio Romero y Francisco Anselmo Tabaibal. Se le dio a Juan Guillén. Zeledón Montañés murió en este día 29 de octubre de 1741.

7340. *Cabildo lunes 27 de noviembre de 1741.*

A cabildo para resolver con informe de la contaduría el memorial de Melchor Gumiel, músico de esta santa iglesia, en que para mantenerse con su familia suplica se le haga un préstamo de 250 reales a pagarlos en el tercio corriente de diciembre. Se le concede en el cabildo siguiente, lunes 4 de diciembre.

7341. *Cabildo sábado 16 de diciembre de 1741.*

Acordóse que por cuenta de lo que la fábrica catedral ha de haber en el hacimiento de la Gomera y Hierro a cargo de don Diego Noroña, se saquen 400 ducados y entrando esta cantidad en la bolsa de fábrica, se saquen y se repartan entre todos los ministros de esta santa iglesia para el socorro de la próxima Navidad, haciendo la contaduría este repartimiento en la forma acostumbrada.

7342. *Idem.*

Al memorial de Ignacio Salazar, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, en que para ordenarse de presbítero en las próximas órdenes, pide el beneplácito y licencia del cabildo. Se acordó, némine discrepante, que se le conceda la licencia que pide.

7343. *Cabildo viernes 12 de enero de 1742.*

Al memorial de Ignacio Salazar, ayuda de sochantre de esta santa iglesia y

mayordomo de la ermita de San Antonio Abad de esta ciudad, en que suplica que para la fiesta de dicho santo y su procesión se conceda repique, paño de púlpito y baldaquín, como en otras ocasiones se ha ejecutado, como también de tres días de licencia para asistir al aseo de dicha ermita, conferido y votado por bolillas secretas, se acordó némine discrepante que se le concedan los tres días de licencia que pide, se dé el repique a la procesión de dicho santo y se le preste lo que expresa.

7344. *Idem.*

Piden sus salarios: don Juan Blanco, organista; Luis Tejera, músico [=cantor]; Juan y Diego Hernández, ministriles; don Francisco Losada, arpista; Juan Sánchez Báez, campanero; Juan Jiménez, ayuda de sochantre, y Gregorio Rodríguez, ministril. En el siguiente cabildo, 15 de enero, se acuerda pagarles lo que les resta vencido de sus salarios.

7345. *Cabildo lunes 15 de enero de 1742.*

Piden sus salarios: don Joaquín García, maestro de capilla; Manuel López, ayuda de sochantre; Melchor Gumiel, músico; José Carvajal y Joaquín González, mozos de coro. Se acuerda pagarles el resto vencido de sus salarios en el cabildo siguiente, 19 de enero de 1742.

7346. *Cabildo viernes 19 de enero de 1742.*

Se acuerda prestarle a Manuel López Montañés, ayuda de sochantre, 200 reales para el socorro de las semanas, y 50 reales más.

7347. *Cabildo jueves 1° de febrero de 1742.*

Se admite por mozo de coro supernumerario a Vicente de Armas, hijo de Felipe de Armas y de Isabel de Rivera.

7348. *Idem.*

Al memorial de los mozos de coro dedicados a la capilla de música de esta santa iglesia, en que suplican se sirva el cabildo continuando con la ayuda de costas acostumbrada por aguinaldo de Pascuas, se acordó némine discrepante que sobre el señor mayordomo de fábrica se les libren 110 reales y se les repartan en la forma siguiente: a Jerónimo Machado, 40 reales; a Juan Martín Valerón, 40 reales; a Agustín Romero Marta, 20 reales; a Cristóbal Machado, 5 reales, y a Vicente Rodríguez, otros 5 reales.

7349. *Cabildo jueves 8 de febrero de 1742.*

Se le paga a Pedro Tabaibal, calendista, lo que le resta de su salario. Se admite por mozo de coro a Felipe Durán, hijo legítimo de Gabriel Durán y de Beatriz Marrero.

7350. *Cabildo martes 13 de febrero de 1742.*

Al memorial de don Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que expresa haber hecho una misa para los días clásicos que no son de tanta solemnidad, y que para perfeccionarla y darla a luz pide se le mande dar un poco de papel de marca para copiarla. Se acordó se le dé el papel que necesite.

7351. *Cabildo lunes 5 de marzo de 1742.*

Se le prestan a Pedro Rodríguez, músico, 20 pesos a cuenta del tercio corriente, con fianza.

7352. *Cabildo jueves 8 de marzo de 1742.*

Se nombra por secretario al señor racionero Ascanio [= don Francisco Ascanio].

[Desde marzo de 1742 en que se nombra secretario al señor racionero don Francisco Ascanio, en sustitución del señor canónigo don José Domingo del Castillo, hasta final de ese año, se encuentran todas las hojas de este libro 38 en lamentable estado, que hace imposible su lectura. Creo que es debido al exceso de tinta que se usa y la caligrafía tan fuerte, aunque muy buena. Puedo reanudar las copias en el año 1743, en que parece haber un nuevo secretario, llamado señor Arroyo (=racionero don Diego Agustín de Arroyo)].

7353. *Cabildo viernes 11 de enero de 1743.*

Al memorial de don Ignacio Salazar, ayuda de sochantre y mayordomo de la ermita de San Antonio Abad, en que por cuidar a adornarla el día de dicho santo pide tres días de licencia y que le presten

un baldaquín y un paño de púlpito y se conceda el repique a la procesión del santo, conferido y votado por bolillas secretas separadamente, némine discrepante, se acordó se le concedan los tres días de licencia para el efecto que los pide y el repique para la procesión del santo, y que se le preste de la sacristía mayor el baldaquín que en otras ocasiones y un paño de púlpito de damasco, y se le encarga el cuidado y aseo en uno y en otro.

7354. *Cabildo viernes 1° de febrero de 1743.*

En este cabildo, habiéndose conferenciado respecto del dinero que está pronto para entrar en el arca para repartir en pobres, atento al concordato por la real cédula y lo mandado por su santidad por lo respectivo a la vacante del ilustrísimo señor Dávila, se hará una limosna a los muchachos mozos de coro que no tienen renta y a los cuatro de media renta, atento a su notoria pobreza que les ocasiona asistir con suma indecencia de vestuario en el coro. Habiendo sido llamado ante diem, se acordó por todo el cabildo se dé comisión al señor Ascanio para que regulando lo que necesite cada uno de los mozos de coro supernumerarios y los cuatro de media renta para una sotana de bayeta, un sobrepelliz de platilla con sus encajes, una camisa de coleta y un par de zapatos a cada uno, lo habilite todo y contado se entregará a cada uno para que se les haga [...] a su costa, a fin de que vengan al coro con la decencia correspondiente. Y el importe de todo se hará saber al cabildo para que se satisfaga del caudal destinado para pobres en la vacante de dicho ilustrísimo señor Dávila, que se sacará del arca si estuviere ya en ella y de no, ínterin que se entre se sacará prestado de la prebenda de pleitos a la que se reintegrarán luego que se entre en el arca el mencionado caudal.

7355. *Idem.*

Se le libra lo que se le debe del tercio de diciembre de 1742 al maestro de capilla, don Joaquín García.

7356. *Cabildo viernes 15 de febrero de 1743.*

Al memorial de don Luis Tejera, maestro de mozos de coro, en que pide se sirva el cabildo declarar que los 50 ducados que se le señalaron al tiempo que se le confirió la maestría de mozos de coro de esta santa iglesia, se deba sin baja alguna y se le libre lo vencido de su salario, como tal y músico de esta santa iglesia. Visto el informe de la contaduría y el acuerdo en que se le nombró por tal maestro de mozos de coro con los 50 ducados de renta, conferido y votado por bolillas secretas (un tantus discrepante) se acordó se declara que dichos 50 ducados de renta por razón de dicho maestro se le señalaron fueron sin rebaja y sin que pudiera servir de ejemplar para otra renta alguna, en atención a que se le encargó el especial cuidado en educar y enseñar de todo lo necesario a dichos mozos de coro, dándoles lección de canto llano y todo lo demás que le corresponde, lo que asimismo se le encarga nuevamente no deje de cumplir por haber sido el motivo para darle la referida renta sin rebaja, en cuya conformidad y consecuencia se libre a este maestro lo que se le debiere por tal maestro de mozos de coro y músico de esta santa iglesia, hasta el tercio cumplido en diciembre próximo pasado y todo sea contra quien hallare y se anote.

7357. *Idem.*

Al memorial de Domingo del Cristo, capellán de coro de esta santa iglesia, en que pide se le admita por cantor, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó admitir al referido Domingo del Cristo por tal cantor, señalándosele 20 ducados anualmente, lo que se anotará en la contaduría, para lo cual se vio el informe del maestro de capilla.

7358. *Idem.*

Al memorial de los mozos de coro dedicados a la capilla de música en esta santa iglesia, en que suplican se les mande dar lo que la piedad del cabildo acostumbra todos los años en muestra de aguinaldo, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se den a dichos mozos de coro 80 reales distribuidos de esta manera: 40 reales a Jerónimo Machado; 20 reales a Agustín Romero [Marta]; 10 reales a Juan Martín, y 10 reales a Agustín Machado.

7359. *Cabildo lunes 18 de febrero de 1743.*

Se ordena se les libre, contra quien hallaren, los salarios vencidos del tercio de diciembre de 1742 a: Juan Jiménez Torres, ayuda de sochantre; Diego Hernández de la Cámara, ministril; Eugenio Zumbado, violinista; Manuel Lemes, músico; Alejo Rivero, librero; Joseph Hernández, platero; Joaquín González y Joseph de Armas, mozos de coro.

7360. *Idem.*

Al memorial de Francisco de las Llagas, sacristán mayor del Sagrario de esta santa iglesia, en que suplica mande el cabildo darle 315 reales que se descontaron y tomaron de la renta que por bajonista tenía su cuñado Gregorio Rodríguez, los que se pusieron como es notorio en Sevilla en poder de don Domingo Venegas a fin de que remitiese con ellos un bajón para el uso del referido Gregorio, y que respecto a haber fallecido ya no lo necesita y puede el cabildo tomarlo por sí para el uso de otro músico, se acordó por todo el cabildo se escriba a dicho señor don Domingo Venegas diciéndole que de no haber comprado bajón, mantenga en su poder los 315 reales hasta nueva orden del cabildo.

7361. *Cabildo viernes 22 de febrero de 1743.*

Al memorial de Joseph Blanco, organista menor de esta santa iglesia, en que pide se le dé licencia para aprender a tocar el bajón, que le será muy fácil pues sabe música y podrá (concediéndoselo el cabildo cuando esté diestro) entrar en la capilla y servir con él en la iglesia, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que el referido Juan Blanco aprenda a tocar dicho bajón como pide, y no lo hará en las funciones de la iglesia hasta que expresamente lo mande el cabildo si lo tuviere por conveniente. Sin que esto se entienda estar admitido en la iglesia.

7362. *Idem.*

Se ordena a los mozos de coro libreros que guarden en la librería los libros de antífonas para que no se deterioren y sólo dejen en el coro los de las horas, vísperas y completas, como ha sido costumbre, «pena de 4 reales de multa todas las veces que no lo practicaren».

7363. *Idem.*

Acordóse se diga a Francisco de las Llagas que quiere hacer de un bajón que se encargó a Sevilla (de que se ha tratado ya largamente en los dos cabildos anteriores) dado el caso de que se haya comprado y esté pronto a que lo remita don Domingo Venegas.

7364. *Cabildo lunes 4 de marzo de 1743.*

El mayordomo de fábrica, el señor racionero Ascanio, da cuenta del dinero que ha sacado por orden del cabildo para vestir a los mozos de coro supernumerarios y de media renta, por cuenta de la repartición a los pobres que se hace correspondiente a la vacante del señor Dávila, obispo que fue de estas islas.

7365. *Idem.*

Abrióse el archivo y se sacaron 13 pliegos de papel de marca que dijo el maestro de capilla se necesitaban para las copias. Doy fe. Arroyo, secretario.—Al memorial de don Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que pide se mande copiar una de las *Lamentaciones* que se canta el Jueves Santo, el libro del *Ora pro populo*, con las misas que están en él, y el motete *Euge serve bone*, todo ya muy viejo y roto, sin entenderse, para lo que asimismo pide se le dé el papel correspondiente. Conferido por todo el cabildo se acordó disponga el dicho maestro copiar todo lo que expresa y se le dé el papel de marca mayor que necesitare para este fin.

7366. *Idem.*

Se le libra a don Juan Blanco, organista mayor, lo que se le debe de su salario.

7367. *Cabildo sábado 23 de marzo de 1743.*

El organista mayor don Juan Blanco pide que se le paguen 300 reales que tiene vencidos del tercio de diciembre, y se acordó librárselos por cuenta de fábrica.

7368. *Cabildo martes 26 de marzo de 1743.*

Se le da la plaza de fuellista al mozo

de coro Joseph de Armas, vacante por el ascenso de Marcos del Rosario a sacristán de las capillas de arriba.

7369. *Idem.*

Al memorial de Agustín Machado, músico de esta santa iglesia, en que pide mande el cabildo, venga por cuenta del dicho, se remita un bajón encargado a don Domingo Venegas en Sevilla, que le tomará y satisfará por tercios de la renta que tiene, empezando desde el presente y a 50 reales en cada uno, suplicando también, en otrosí, se le conceda licencia para tocar chirimía en las ocasiones que salga el Señor en público. Conferido, se acordó se escriba al señor canónigo don Joseph del Castillo disponga se remita con la mayor brevedad el referido bajón para esta parte, por convenir el cabildo en la propuesta que hace de ser por su cuenta y riesgo, pagando su importe por tercios a 50 reales en cada uno, que se le sacarán hasta que éste se reintegre. Y por lo que mira a la licencia de tocar chirimía cuando saliese Su Majestad en público a los enfermos, se acordó que el dicho Agustín Machado toque este instrumento en semejantes ocasiones, estando advertido de no nombrársele en propiedad en él, sino interinamente y hasta que habiendo otro ministril bajón en esta santa iglesia (al que está anexo tocar dicha chirimía en tales funciones), disponga el cabildo sobre este asunto lo que fuere correspondiente. Habiéndose también acordado por todo el cabildo que el referido Agustín Machado, para que se adiestre en este instrumento, lo practique siempre que ocurran funciones en esta santa iglesia como procesiones, siestas, etc. en que se usa de él por la capilla de música.

7370. *Idem.*

Se le concede a don Ignacio Salazar, sochantre de esta santa iglesia, nombrarle en la vara de palio cuando sale Su Majestad, vacante por ascenso de Diego Pérez.

7371. *Cabildo lunes 1° de abril de 1743.*

Se acuerda «se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saquen cuatrocientos pesos para que, entre los ministros se repartan por socorro de esta Semana Santa, según costumbre».

7372. *Cabildo jueves 2 de mayo de 1743.*

A cabildo para resolver un memorial de Joseph Blanco, organista menor, en que pide 35 pesos prestados dando las fianzas consiguientes para ayuda de pagar un bajón que compró de Juan Valentín, difunto. Y que la contaduría informe si dicho bajón que usaba Juan Valentín, y era antes de Juan Ramos, lo compró a éste o es de la fábrica.

7373. *Cabildo lunes 13 de mayo de 1743.*

Al memorial de don Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que suplica mande el cabildo recibir para tiple de dicha capilla a Juan de Ortega, en el supuesto de haber reconocido ser muchacho capaz para ello, conferido y votado por bolillas secretas, visto el informe de dicho maestro, se acordó recibir al referido Juan de Ortega para el fin expresado y el señor don Francisco Ascanio, mayordomo de fábrica (reconociendo que sabe leer este muchacho), dispondrá proveerle de todo lo necesario en cuanto a ropa para que pueda asistir y servir en esta santa iglesia.

7374. *Idem.*

Piden lo que tienen vencido de sus salarios: don Joaquín García, maestro de capilla; Eugenio Zumbado, violonista, y Juan de Campos, bajón.

7375. *Cabildo viernes 17 de mayo de 1743.*

Al memorial de Andrés Machado, padre de Jerónimo Machado, difunto, tiple que fue de esta santa iglesia, en que suplica se le mande librar lo que dejó vencido el referido hijo, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, visto el informe de contaduría, se acordó que se libre a esta parte lo que dejó vencido, contra quien hallare y se anote.

7376. *Cabildo viernes 24 de mayo de 1743.*

Acordóse que el señor racionero don Francisco Ascanio, mayordomo de fábrica de esta santa iglesia, haga se dé a Juan de Ortega (admitido para tiple de la capilla de música), la ropa en número y especie por razón de limosna, de lo

dedicado para este fin del expolio del señor obispo Dávila que se dio a los mozos de coro de media renta y supernumerarios de esta santa iglesia, cuyos costos para este muchacho se sacarán del mismo dinero, respecto a ser pobre de solemnidad. Y mientras se entra en el arca se sacará prestado como el antecedente de la prebenda de pleitos.

7377. *Cabildo lunes 27 de mayo de 1743.*

Visto el informe de la contaduría, se le prestan a don Joseph Blanco, organista menor, los 35 pesos que pidió para comprar un bajón y los pagará en dos tercios, dando fianza. Se manda librar lo vencido de los salarios del maestro de capilla, músicos y ministriles.

7378. *Cabildo lunes 10 de junio de 1743.*

Se les concede licencia a los mozos de coro para hacer la fiesta de Nuestra Señora del Carmen el día 21 de julio en la Iglesia del Sagrario, oyendo los señores canónigos el sermón.

7379. *Cabildo martes 25 de junio de 1743.*

Acordóse se paguen al señor Ascanio, mayordomo de fábrica, ocho pares de medias de seda, uno de lana y 45 varas de cinta, que compró y dio a los muchachos que salieron en la danza de Corpus este presente año y al que tocó el tambor.

7380. *Cabildo viernes 28 de junio de 1743.*

Se le libra el resto de su salario a Andrés Vázquez, ayuda de sochantre.

7381. *Idem.*

Piden lo que resta de su salario del tercio vencido, Cristóbal García Romero y Cristóbal Machado, agregado a la capilla de música.

7382. *Cabildo lunes 1° de julio de 1743.*

Se acuerda conceder a los mozos de coro el repique de campanas y prestarles el órgano para el día 12 del corriente, y que se les preste lo que ha sido uso y costumbre en otras ocasiones para la decencia de esta función.

7383. *Cabildo lunes 15 de julio de 1743.*

Al memorial de don Joseph Blanco en que suplica se le conceda licencia para tocar bajón en la misa de Nuestra Señora, Salve y percances de la capilla, conferido por todo el cabildo, se acordó que diga el referido don Joseph Blanco con qué maestro ha aprendido este instrumento para ejercitarlo donde pretende.

7384. *Cabildo martes 23 de julio de 1743.*

Por el trabajo que tuvieron en el octavario de Corpus de este año, se les da como ayuda de costa a Agustín Romero, 20 reales, y a Cristóbal Machado, 10 reales.

7385. *Idem.*

Se le conceden seis días de licencia a don Joaquín García, maestro de capilla, «para pasar a unas vendimias en su hacienda», con condición de no faltar los días prohibidos a los ministros.

7386. *Cabildo lunes 19 de agosto de 1743.*

Al memorial de don Sebastián Sánchez, presbítero mayordomo de Nuestra Señora del Pino, en que suplica se sirva el cabildo nombrar a los señores diputados que pasen a celebrar la función de Su Majestad el día 8 de septiembre, como también los ministros en la conformidad que siempre para dicho fin. Conferido por todo el cabildo, se acordó nombrar por diputados para pasar al lugar de Teror a la celebración de Nuestra Señora del Pino, al señor doctoral don Domingo de Mendoza, el señor canónigo don Andrés Navarro y al señor racionero don Francisco Ascanio. Y por ministros a don Cristóbal de Abreu, presbítero; don Ignacio Salazar, ayuda de sochantre; don Luis Tejera, Diego Valentín, Juan Campos, Agustín Machado y Bartolomé Díaz, y a todos se les avise para ello, y se lleve de la sacristía lo del año pasado. Y también don Joseph Blanco, organista menor.

7387. *Cabildo viernes 30 de agosto de 1743.*

En vista de la representación por Bartolomé Díaz, sacristán menor de la iglesia del Sagrario y mozo de coro de esta santa iglesia, y de los motivos que se conferenciaron y tuvieron presentes, votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que se le hace la gracia al referido de que tenga arrimo de banco en el coro, y use de bonete y con-

vide añas con los honores de capellán y con la retención del salario que gozaba por tal mozo de coro.

7388. *Idem.*

A cabildo para resolver a un memorial de Agustín Machado, músico de esta santa iglesia, en que suplica mande el cabildo librarle lo que fuere servido por el trabajo que tuvo de copiar para el servicio de esta santa iglesia una *Lamentación* y el motete *Euge serve bone*, y el maestro de capilla informe lo que debe valer la copia de lo referido. Se acordó pagarle 25 reales, visto el informe del maestro de capilla (cabildo, 6 de septiembre de 1743).

7389. *Cabildo viernes 6 de septiembre de 1743.*

Se le libra su salario a don Juan Blanco, organista mayor, 200 reales, y a Juan Jiménez, ayuda de sochantre, 50 reales.

7390. *Idem.*

Se le manda librar 25 reales a Agustín Machado, músico, por unas copias de música que presenta, visto el informe del maestro de capilla de lo que vale el trabajo de lo que copió.

7391. *Idem.*

Acordóse informe la contaduría lo que se le debe por su renta a Pedro Rodríguez, músico de esta santa iglesia, hasta el pasado mes de agosto inclusive.

7392. *Cabildo lunes 16 de septiembre de 1743.*

Se ordena se le pague el salario vencido hasta fin de agosto, visto informe de la contaduría, a Pedro Rodríguez de la Vega, músico, librándole sobre el racionero Silva.

7393. *Cabildo jueves 3 de octubre de 1743.*

Se le libra a Francisco Yanes Ortega lo que tiene pendiente de su salario.

7394. *Idem.*

A cabildo para dos memoriales de don Juan Blanco y don Joseph su hijo, organistas de esta santa iglesia, en que suplican, el primero se le manden librar mil reales por cuenta de los tercios de abril y agosto que tiene vencidos de su salario, y el segundo, se le presten 450 reales para pagar unas deudas, y la contaduría informe. Y otro de Juan Martín en que suplica se le presten 150 reales para pagar al maestro que le ha de enseñar tocar corneta, pues pidiéndole 300 por hacerlo, pretende adelantados los dichos 150. Y que la contaduría informe.

7395. *Cabildo martes 22 de octubre de 1743.*

Al memorial del señor racionero don Miguel Martínez, en que suplica nombre el cabildo señores comisarios que asistan a las cuentas que quiere se le tomen de su hacimiento que de Canaria tuvo los años de 1733, 1734, 1735 y 1736, para lo que está pronto, conferido por todo el cabildo, se acordó se nombren por comisarios para dichas cuentas del señor don Miguel Martínez al señor doctoral Mendoza y señor contador mayor que se ofreciere, para que asistan a ellas procurando en ello la mayor brevedad y sin perder tiempo en fenecerlas.

7396. *Cabildo viernes 25 de octubre de 1743.*

Se nombra fuellista a Juan del Carmen, mozo de coro, vacante por Antonio Galindo que lo servía y haberse despedido. Se nombra a Bernardo Pérez, mozo de coro de media renta más antiguo, en la plaza entera vacante por Antonio Galindo. Y en la plaza de Bernardo Pérez se nombra a Miguel Febles, supernumerario más antiguo.

7397. *Cabildo miércoles 13 de noviembre de 1743.*

En una relación de lo que quedan debiendo algunos ministros a la contaduría, se da cuenta de 387 reales y 46 maravedíes de Manuel López, difunto. Éste era el más antiguo ayuda de sochantre, tantas veces nombrado.

7398. *Cabildo jueves 12 de diciembre de 1743.*

Se da cuenta de la muerte del médico don Guillermo Bennet, el día 6 de este mes, que era capellán real.

7399. *Cabildo martes 17 de diciembre de 1743.*

Al memorial de la capilla de música

y demás ministros de esta santa iglesia, en que suplican que en atención a estar tan inmediata la festividad del nacimiento de Nuestro Redentor, en que necesitan de algún socorro, se sirva el cabildo mandárselo dar, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se abra el arca [...] y se saquen 400 ducados y se den por socorro a los ministros de esta iglesia, según se acostumbra en vísperas de Navidad, y se anote en sus tercios con claridad por la contaduría.

7400. *Cabildo viernes 20 de diciembre de 1743.*

Teniéndose presente en este cabildo que después de haber don Juan Blanco, organista mayor de esta santa iglesia, refinado el día de ayer el órgano para las funciones de las próximas Pascuas, se acaba de ver que en la misa del santo celebrada antes de entrar en cabildo, ha quedado dicho órgano tan mal afinado y ridículo que ha causado lástima a muchos inteligentes que lo han oído, siendo así que es un instrumento de los primeros de esta calidad tan apreciable y de tanta estimación por sus circunstancias, como es bien notorio, y que porque cuide de afinarlo el dicho don Juan Blanco se le dan cada un año 50 ducados, lo que no ejecuta sino solamente en vísperas de Navidad y de Corpus, contra lo que tiene escriturado. Conferido y votado por todo el cabildo, se acordó que el presente secretario, de parte del cabildo, amoneste seriamente a don Juan Blanco para que afine el órgano con la perfección que debe, poniendo corrientes todos sus registros y sin que quede alguno, de forma que lo esté para la calenda de Navidad, estando cierto de que desde hoy se le quitan los 50 ducados que por ello tiene, si no lo ejecutase como corresponde y es de su obligación. Y así mismo se acordó que el presente secretario requiera también a Manuel Lemes, agregado a la capilla de música, para que asista puntualmente a cantar las añas de la feria en las vísperas de estas tardes, pues se ha observado que en dos se ha salido fuera del coro al empezarse, como que las más veces entra en él ya tarde, faltando al cumplimiento de su obligación, estando advertido de que la primera vez que lo repita se le multará en un ducado, y se encarga al señor deán mande luego se ejecute así.

7401. *Cabildo lunes 23 de diciembre de 1743.*

Oficios. Señor procurador mayor.—En este cabildo llamado ante diem para reelegir o nombrar señor procurador mayor del cabildo para el año próximo siguiente de 1744, conferido y votado por bolillas secretas, por la mayor parte salió reelegido el señor racionero don Miguel Martínez [= Miguel Agustín Martínez Ramos], quien estando presente lo aceptó, dio gracias al cabildo y juró cumplir bene et fideliter.

7402. *Idem.*

Salió reelegido, némine discrepante, para el cargo de maestro de mozos de coro, don Luis Tejera, «con la obligación de cuidar de la mejor educación de los muchachos y con adelantamiento en el canto llano».

7403. *Cabildo martes 7 de enero de 1744.*

A cabildo para otro memorial de don Joseph Ventura de los Reyes, clérigo de menores, en que suplica le nombre el cabildo (como patrono que es) en la capellanía o memoria de misas que fundó Francisco de Troya, vacante por profesión en la religión de señor San Agustín de don Francisco Botino, que la tenía, y para esta resolución se tenga presente la fundación de dicha capellanía. Se le concede, por acuerdo del cabildo de 10 de enero de 1744.

7404. *Cabildo lunes 13 de enero de 1744.*

Al memorial de don Ignacio Salazar, ayuda de sochantre de esta santa iglesia y mayordomo de la ermita del señor San Antonio Abad de esta ciudad, en que suplica al cabildo, como lo ha hecho siempre, prestar un baldaquín y paño de púlpito para la fiesta inmediata del santo, y así mismo conceder el repique en la procesión que se hace y 4 días de licencia al suplicante para poder aderezar dicha ermita. Conferido y votado uno y otro separadamente, se acordó prestar para el dicho fin el paño de púlpito y baldaquín de damasco, que se darán de la sacristía mayor. Y así mismo el repique y licencia de 4 días, que no tomará en primeras ni segundas clases.

7405. *Idem.*

Se le da la plaza de mozo de coro con renta entera a Joseph Suárez, supernumerario más antiguo, en la vacante de Nicolás González.

7406. *Idem.*

A los memoriales de Nicolás y Joaquín González, hermanos, mozos de coro en que el primero renuncia a su cargo de librero y de mozo de coro y el segundo pide se le nombre en el cargo que deja su hermano. Se acuerda aceptar la renuncia de Nicolás y darle su cargo de librero a su hermano.

7407. *Cabildo martes 21 de enero de 1744.*

El médico don Thomas Heberden, sucesor de don Guillermo Bennet, se marcha. Piden su plaza don Juan Charboniel y don José Merino.

7408. *Cabildo lunes 24 de febrero de 1744.*

Líbrense diez pesos por las soldaduras de registros del órgano grande.—Al memorial de Juan Guillermo, oficial estañero, en que expresa haber estado casi diez días componiendo y soldando muchos registros del órgano grande de esta santa iglesia, con otro oficial que también trajo y que don Juan Blanco, organista, sólo ha apreciado este trabajo en 40 reales, por lo que suplica al cabildo le mande librar más cantidad, pues si se aprecia vale veinte pesos. Conferido se acordó, némine discrepante, que el señor Ascanio, mayordomo de fábrica, por cuenta de ella, dé diez pesos al referido Juan Guillermo, que se contarán con los reales que adelantado le hubiere suplido y se le abonarán en las cuentas de dicho señor.

7409. *Cabildo jueves 27 de febrero de 1744.*

Se despide el mozo de coro Alejo Rivero, librero, y piden su plaza: Joseph Cristóbal, Nicolás Padrón y Francisco Javier. Se le concede la plaza de librero a Joseph Cristóbal; la de éste, de renta entera, a Nicolás Padrón, y la media renta de Nicolás Padrón a Francisco Javier.

7410. *Idem.*

Se les libra el resto que les queda de su salario hasta el tercio de Navidad, a Juan de Torres Jiménez, ayuda de sochantre, y a Francisco de Losada, arpista.

7411. *Idem.*

Al memorial de los mozos de coro agregados a la capilla de música de esta santa iglesia, en que suplican se digne el cabildo mandarles dar alguna ayuda de costa por el trabajo de la Navidad inmediata pasada. Conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se libren 50 reales contra el señor mayordomo de fábrica por cuenta de ella, de que se darán 40 reales a Cristóbal Machado, y los 10 restantes a Juan de Ortega.

7412. *Idem.*

Acordóse que el maestro de capilla de esta santa iglesia informe al cabildo del motivo que tenga para no adquirir tiples para dicha capilla, siendo así que en tiempos de otros maestros jamás han faltado, porque los solicitaban con todo empeño, y así mismo informe a qué ejercicio de música se pueden aplicar Juan Martín y Agustín Romero, que han perdido la voz, si les quedara habiendo mudado, y cual sea la intención de ambos.

7413. *Idem.*

Piden lo vencido de sus salarios el maestro de capilla, don Joaquín García, y don Manuel Perera.

7414. *Cabildo lunes 9 de marzo de 1744.*

En este cabildo, teniéndose presente la inmediación de la Semana Santa en que se da socorro a los ministros de esta santa iglesia y reconociéndose al mismo tiempo no tener la bolsa de fábrica caudales para ello, y que son precisos solicitarlos por otra parte, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que por contaduría se escriban cartas al señor canónigo don Estanislao de Lugo y señor hacedor don Francisco Oramas en Tenerife, a fin de que con toda brevedad, de los caudales que existen en su poder de lo correspondiente a fábrica catedral de sus haci-

mientos, remita cada uno doscientos pesos para con ellos poder salir el cabildo de este empeño, y que en este suplicatorio espera no se encontrará en dichos señores la menor resistencia en su desembolso.

Al mismo tiempo acuerdan se escriba por contaduría a los hacedores de Tenerife, La Palma, El Hierro y Gomera, y a los que lo fueron y deben dinero a la fábrica, «que se esfuercen a enviar algunas porciones de dinero [...] para pagar a los ministros el tercio de sus salarios que vencieron en Navidad del año pasado y se les debe».

7415. *Cabildo jueves 12 de marzo de 1744.*

Se da libranza al maestro de capilla don Joaquín García, sobre quien hallare, para cobrar el resto de su salario del tercio vencido en diciembre de 1743.

7416. *Cabildo jueves 26 de marzo de 1744.*

Llegan de Tenerife los 400 pesos para pagar el socorro de Semana Santa a los ministros y se da orden para repartirlos.

7417. *Cabildo viernes 17 de abril de 1744.*

Se acuerda que desde el día siguiente se celebre un novenario de misas a Nuestra Señora de la Antigua por «la general falta de lluvias de esta isla, que también se extiende a otras, lo que motiva el lastimoso estado en que se hallan los campos» [...] poniendo en su altar el Niño Jesús y San Juan que están en el de Belén. Y se prevenga al maestro de ceremonias para que lo participe a los sochantres y maestro de capilla de música [...] y se pase recado al señor corregidor y ayuntamiento.

7418. *Cabildo lunes 27 de abril de 1744.*

Al memorial de Juan Martín, agregado a la capilla de música, en que expone que habiéndosele dado por el cabildo licencia para aprender a tocar corneta, oboe, chirimía y otros instrumentos, el maestro que le ha de enseñar le pide por ello 300 reales y adelantados 150. Suplicando que respecto a no tenerlo, se sirva el cabildo mandárselos dar por vía de préstamo, conferido por todo el cabildo, se acordó que el presente secretario hable con dicho maestro diciéndole, de parte del cabildo, enseñe al dicho Juan Martín a tocar la corneta, etc, asegurándole que se le pagará luego que lo dé enseñado, para lo que de cada tercio de su renta se le vayan sacando 20 reales que se entrarán en depósitos.

7419. *Idem.*

A cabildo, para un memorial de don Juan Blanco, organista mayor de esta santa iglesia, en que da cuenta haber reconocido, puesto en orden y afinado todos los registros del órgano, suplicando se sirva el cabildo mandar que se reconozca por inteligentes, y que la contaduría informe de la ayuda de costa que en semejantes composiciones se han dado a sus antecesores. Y se acordó se dé comisión a los señores Martínez y Ascanio, racioneros de esta santa iglesia, para que informen al cabildo el estado de dicho órgano, y la contaduría lo haga también como pide esta parte, teniendo presentes las obligaciones en que se sometió por su escritura.

7420. *Idem.*

Los fuellistas reclaman «lo que el cabildo fuese servido, por el trabajo que en veinte y cuatro días tuvieron, cuando se afinó el órgano grande».

7421. *Cabildo sábado 2 de mayo de 1744.*

Se le da la plaza de fuellista con renta entera al mozo de coro José Suárez, vacante por Juan del Carmen. La renta entera de José Suárez se le da a Cayetano José, y la media de éste a Andrés Galindo, que era supernumerario más antiguo.

7422. *Cabildo lunes 18 de mayo de 1744.*

Acordóse que para providenciar el memorial de don Juan Blanco, organista mayor de esta santa iglesia, en que suplica una ayuda de costa por la composición que ha hecho en el órgano grande, preceda informe del señor maestrescuela Castro y del señor mayordomo de fábrica, del estado en que ha quedado dicho órgano, a quienes se da comisión para que lo reconozcan y para que se informen qué trabajo ha hecho en él don Juan Blanco, qué días ha gastado y qué premio merezca.

7423. *Idem.*

Once memoriales de ministros y mozos de coro.—A cabildo para resolver

once memoriales de don Mateo Oramas, sacristán mayor de esta santa iglesia; don Ignacio Salazar, ayuda de sochantre; Eugenio Zumbado, violonista; Pedro Rodríguez, agregado a la capilla; Domingo de Jesús, también ayuda de sochantre; Juan de Campos, bajón; Agustín Romero, Nicolás González, Joseph de Armas, Joaquín González y Juan Guillén, mozos de coro, en que suplican todos por lo vencido de sus salarios, sobre que la contaduría informe.

7424. *Cabildo viernes 22 de mayo de 1744.*

Se admiten por mozos de coro, previo informe del maestro, a Luis de Quintana y Juan Suárez, que saben leer y escribir y ayudar a misas y el primero cantar calendas, como supernumerarios, pudiendo entrar en el coro con sobrepelliz.

7425. *Idem.*

Al memorial de don Juan Blanco, organista mayor de esta santa iglesia, en que expresa que en virtud del mandato del cabildo para que se soldasen los registros del órgano grande que lo necesitasen, fue preciso reconocerlos todos, limpiarlos, unir unos con otros y darles tono, y suplica se le mande dar por dicho trabajo una ayuda de costa. Habiéndose tenido presente con bastante reflexión que el arreglo de este órgano y el de los otros dos pequeños no puede haberse originado (al menos en la mayor parte) de otra cosa que del poco cuidado que el referido don Juan Blanco ha puesto en limpiarlos, afinarlos cada año y tenerlos siempre muy aseados, como se obligó a ejecutarlo así en la escritura que hizo cuando entró en la iglesia (que se tuvo presente en este cabildo), por todo lo que, aparte de los doscientos ducados y 24 fanegas de trigo, que tiene por organista mayor, se le dan cada año cincuenta ducados y más otros cincuenta por que deba enseñar dos muchachos según consta de su pandecta, lo que no se ha visto haya practicado hasta ahora, y sí que los órganos han ido siempre a peor por falta de cuidado, de forma que uno de los pequeños está hoy incapaz de servir, y casi en los mismos términos el que se lleva cuando sale el cabildo a otras iglesias, por el que pocos años hace pidió se le pagase, como se le pagó, cierta composición que en él hizo, sin advertir debe hacer sin nuevo interés, todas aquellas que necesiten y están anejas a su facultad, pues por ello se le dan en cada año los dichos cincuenta ducados, siendo sólo de la obligación del cabildo satisfacer, como ha satisfecho, los oficiales y materiales que se necesiten, no debiendo el cabildo disimular estas ayudas de costa tan repetidas en perjuicio de la fábrica catedral, que lo paga.

Conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que por ahora y sin que sirva de ejemplar, por lo que se ha ejercitado don Juan Blanco en el órgano grande de esta santa iglesia, se le libren veinte y cinco pesos contra el señor racionero don Diego Álvarez de Silva, por cuenta de lo que la fábrica catedral hace haber en el hacimiento que dicho señor tuvo de esta iglesia, y se prevenga de parte del cabildo al referido organista mayor cumpla en todo y por todo con lo que es de su obligación y tiene escriturado, afinando, limpiando y mirando como debe por los órganos que están a su cuidado, sin dar lugar a que por su omisión se menoscaben y atrasen, como se ha experimentado, dando desde luego cuenta al cabildo de todo aquello que necesitaren que no sea de su incumbencia, para mandar se remedie, pues de lo contrario tomará las providencias que crea justas. Y así mismo se acordó, votado por bolillas secretas, némine discrepante, se libren 25 reales contra el racionero don Francisco Ascanio, hacedor de esta isla, por cuenta de fábrica, quien los distribuirá entre los mozos de coro que alzaron los fuelles del órgano mientras se compuso, informándose de los que hubiesen trabajado más, a fin de repartirles a proporción.

7426. *Cabildo miércoles 27 de mayo de 1744.*

Acuerdo contra el organista mayor.— En este cabildo, habiéndose reflexionado el ningún reconocimiento y veneración que a él tiene don Juan Blanco, organista mayor de esta santa iglesia, pues debiendo haber agradecido como correspondía el que el cabildo le hubiese mandado dar, en el inmediato pasado que se celebró, 25 pesos por lo que se ejercitó en el órgano grande cuando se soldaron

algunos registros, no obstante la poca razón que para pretender ayuda de costa tuvo por los motivos que en el mismo acuerdo más individualmente se expresan de faltar a lo que tiene escriturado, el fruto que de este beneficio se ha experimentado es que por haberle parecido poco los 25 pesos dichos, tuvo ánimo de intentar venganza no sólo contra el cabildo pleno en su presencia, sino también contra el más puntual obsequio a Dios en sus divinas alabanzas, como se verificó en las vísperas, maitines y día de Pascua de Pentecostés, función de primera clase en esta santa iglesia, con el concurso correspondiente, en que acompañando con el órgano a la capilla de música y con él solo, tocó con tanta ridiculeza que causó escándalo a todo el cabildo y sus ministros, sin advertir el agravio que principalmente hacía a Dios y la falta de respeto al cabildo, quien en esta materia le ha sufrido bastante, de cuya piedad parece se vale para ejecutar lo que va referido, no debiendo tolerar más el intrépido genio del referido don Juan Blanco. Y habiéndose tratado de tomar satisfacción de lo últimamente sucedido en las vísperas, maitines y día de Pascua, que no pareció justo se dejase en silencio, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que por ahora se suspenda dar y no se le den a este ministro los 25 pesos que en el cabildo antecedente se le había mandado librar; que se le haga saber ha de enseñar a tocar órgano a los dos muchachos que el cabildo le señalare, pues de no, se le suspenderán los 50 ducados que por ello tiene; que ha de tener con el mayor aseo y corrientes los tres órganos de esta santa iglesia, afinándolos cada año, pues de lo contrario no se le darán los otros 50 ducados que por este cuidado se le pagan, y finalmente, que cuando no refrene su genio y continúe como ha hecho hasta aquí, tenga entendido se enviará luego por organista a España que entre en su lugar y se le despedirá de la iglesia.

7427. *Idem.*

Piden préstamos don José Blanco, segundo organista, 25 pesos; Juan de Torres Jiménez, ayuda de sochantre; Andrés Vázquez, ayuda de sochantre; Agustín Machado, mozo de coro, y Antonio Romero, mozo de coro. Don Ignacio Salazar, ayuda de sochantre, pide aumento de salario. En el cabildo siguiente, 3 de junio, se da orden de pagar el salario a todos los ministros.

7428. *Cabildo lunes 1° de junio de 1744.*

El organista mayor don Juan Blanco, pide perdón y promete «el más puntual cumplimiento de su obligación», y suplica se le den los 25 pesos que acordó darle el cabildo por el arreglo del órgano grande.

7429. *Cabildo miércoles 17 de junio de 1744.*

Se acuerda [después de larga perorata] devolverle a don Juan Blanco los 25 pesos que le habían ofrecido y luego se los convirtieron en multa por lo referido en actas anteriores, «quedando advertido que en otra ocasión en que se reconozca lo mismo que practicó en Pascuas o por otro motivo contra el más puntual cumplimiento de su obligación, no encontrará tan a su favor como ahora la piedad del cabildo».

7430. *Cabildo lunes 22 de junio de 1744.*

El maestro de capilla don Joaquín García pide se le presten 500 reales sobre el tercio cumplido de abril. A cabildo.

7431. *Cabildo martes 30 de junio de 1744.*

Se le dan 15 días de licencia a don Luis Tejera, maestro de los mozos de coro, para pasar al campo a diferentes diligencias, dejando personas suficiente para que cuide los muchachos que están a su cargo».

7432. *Cabildo lunes 13 de julio de 1744.*

Se le conceden 15 días de licencia a don Ignacio Salazar, ayuda de sochantre, para pasar al campo. En este cabildo, habiéndose tenido presente que don Ignacio Salazar, ayuda de sochantre, lleva todo el peso del coro asistiendo con puntualidad y que la renta que tiene por ello no le sufraga para subvenir a las faltas de su pobre familia, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le aumenten al dicho don Ignacio Salazar, ayuda de sochantre, 40 ducados a los que tiene de renta, con el trigo correspondiente, uno y otro sujeto a la rebaja, y se anote. Y

se le encarga haga ejercicio en la librería todos los días (como se ha mandado otras ocasiones) convocando a los demás ayudas de sochantre para que todos se adelanten en el canto llano, como lo desea el cabildo.

7433. *Cabildo viernes 17 de julio de 1744.*

Al memorial de don Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que suplica se le concedan 6 días de licencia para pasar al campo a hacer sus vendimias, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le concedan dichos 6 días de licencia.

7434. *Cabildo martes 28 de julio de 1744.*

A cabildo para resolver con informe del maestro de capilla el memorial de Andrés García en que suplica se le admita por mozo de coro supernumerario agregado a la capilla de música.

7435. *Cabildo viernes 14 de agosto de 1744.*

A cabildo para resolver con informe del maestro de capilla el memorial de Ignacio de Rojas que pretende se le reciba por mozo de coro supernumerario agregado a la capilla de música. [Se le recibe en el cabildo del lunes 31 de agosto de 1744].

7436. *Cabildo lunes 31 de agosto de 1744.*

Acordóse se le amoneste al maestro de capilla cuide de que los músicos estén en el coro con la compostura y silencio que corresponde y que en las responsiones de las misas canten todos y no como lo practican especialmente los días de cabildo, respondiendo muchas veces uno solo, llevando la misa atropelladamente, y que lo contrario haciendo tomará el cabildo otra seria providencia.

7437. *Idem.*

A cabildo para resolver con informe del maestro de capilla el memorial de Juan Martín Valerón, en que pide se le dé licencia para aprender un instrumento respecto de no haberle quedado voz y serle muy perjudicial la corneta.

7438. *Cabildo viernes 11 de septiembre de 1744.*

Se le conceden 6 días de licencia a Andrés Vázquez, ayuda de sochantre, para salir al campo. Se le prestan 50 reales a Juan de Torres Jiménez, ayuda de sochantre, a descontar en el primer tercio.

7439. *Cabildo martes 15 de septiembre de 1744.*

Se acuerda se les libre lo que se les debe de su salario a don Luis Tejera, músico y maestro de los mozos de coro; Diego Valentín, ministril, y a los mozos de coro Joaquín González, Juan Martín, Juan Guillén, Joseph Cristóbal, Joseph Suárez, Antonio Romero, Pedro y Juan Tabaibal [= Rodríguez]. Se le prestan 500 reales a don Juan Blanco, organista mayor.

7440. *Cabildo viernes 18 de septiembre de 1744.*

En este cabildo, habiéndose notado en el día de ayer y hoy no han asistido a cantar en la capilla Juan Valentín y Agustín Romero, antes bien estándose en las puertecillas del coro como los demás mozos de él, se acordó se les amoneste vayan a casa del maestro todos los días a adelantarse en la música y hagan cuerpo con la capilla, y de lo contrario se tomará providencia contra ellos.

7441. *Cabildo miércoles 23 de septiembre de 1744.*

Acordóse que respecto a que los papeles de música que se trajeron a esta aula capitular el cabildo próximo pasado, no eran correspondientes a los que los muchachos deben tener, y así mismo haberse sabido que el maestro de capilla no les da lección todos los días como es de su obligación, se acordó por todo el cabildo se le amoneste a dicho maestro de capilla haga los cuadernos a cada muchacho de por sí, según el tiempo y adelantamiento de cada uno, poniéndole lecciones todos los días a los menos adelantados, especialmente a Cristóbal Machado, pues después de 5 ó 6 años de capilla, no canta cosa alguna del papel, sino lo que oye a dicho maestro, y a los que no la necesitan, haciéndoles el ejercicio correspondiente para su aprovechamiento, con apercibimiento que desde el primer día que el cabildo sepa deja de enseñarlos, se le quitarán los 50 ducados que tiene por ello.

7442. *Cabildo viernes 25 de septiembre de 1744.*

Se les libra lo vencido de su salario a don Francisco de Losada, arpista; Francisco Yanes, músico; Pedro Rodríguez, agregado a la capilla, y a los mozos de coro Agustín Romero y Nicolás de Aday.

7443. *Idem.*

A cabildo para resolver el memorial de don Luis Tejera, maestro de mozos de coro, que suplica se le admita la renuncia que hace de dicha plaza.

7444. *Cabildo sábado 3 de octubre de 1744.*

Al memorial de don Luis Tejera, maestro de mozos de coro, en que suplica se le admita la renuncia que hace de dicho empleo por hallar en su conciencia no poder cumplir con las obligaciones de él. Y habiéndose admitido la dejación que hace de dicho empleo y conferenciándose en vista de los memoriales dados a quién se nombraría, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se nombra por maestro de mozos de coro a don Ignacio Salazar, ayuda de sochantre, con las mismas obligaciones que han tenido sus antecesores y con el salario de 30 ducados, sin baja, y se le dé por la contaduría su pandecta para que ejecute cuanto en ella se previene, sin omisión de cosa alguna.

7445. *Cabildo viernes 9 de octubre de 1744.*

Se nombra a Agustín Aday, mozo de coro, por capellán de coro supernumerario.

7446. *Idem.*

A cabildo para resolver con informe del maestro de capilla el memorial de Agustín Machado, en que suplica se le dé licencia para tocar el bajón en el coro.

7447. *Cabildo martes 13 de octubre de 1744.*

Se les paga lo vencido de su salario a don Joaquín García, maestro de capilla; Andrés Vázquez, ayuda de sochantre, y Bernardo Pérez, mozo de coro.

7448. *Idem.*

Al memorial de Agustín Machado, músico de esta santa iglesia, en que dice que habiéndosele concedido licencia para aprender a tocar bajón y puesto en ejecución con Juan Campos, bajonista de esta santa iglesia, y asegurádole éste puede tocar siempre que fuese del agrado del cabildo, suplica se le dé licencia para tocar dicho instrumento en el coro. Visto el informe pedido al maestro de capilla, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que respecto a la falta que hay de bajones e informar el maestro de capilla no necesitar de adelantarse en las salidas que hace la capilla, de le dé licencia para que lo toque desde luego en el coro.

7449. *Idem.*

En este cabildo, habiéndose tenido noticia que Juan Jiménez, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, con motivo de enseñar gramática en su casa, admite en ella a algunos mozos de coro a juego de naipes en que están todo el más del día, con cuyo entretenimiento faltan a aprender lo que es de su obligación, se acordó se le amoneste a dicho Juan Jiménez no admita en su casa a los muchachos de la iglesia a jugar a los naipes, con apercibimiento que de llegarlo a entender el cabildo, tomará contra él una seria providencia.

7450. *Idem.*

Acordóse se amoneste a los mozos de coro fuellistas que cada vez que abran y cierren el órgano grande lo hagan con cuidado y no del modo que lo practican, tirando de los cordones con demasiada violencia por lo que se hacen pedazos las puertas, y que no las cierren ni abran en el tiempo que se cantare alguna oración en el coro o altar mayor, sino después de acabada para no perturbar los divinos oficios.

7451. *Cabildo viernes 16 de octubre de 1744.*

Se les libra lo vencido de su salario a don Ignacio Salazar, ayuda de sochantre; Manuel Lemes, músico, y Carlos Moreno, mozo de coro.

7452. *Idem.*

A cabildo para ver si se le aumentará

alguna renta a Manuel Lemes, músico. Acordóse que respecto a estar próxima la Navidad, en que es preciso dar el socorro acostumbrado a los ministros y no tener la bolsa de fábrica caudal alguno, se escriba por contaduría a los señores prior Alfaro, hacedor de La Palma, a los señores Lugo, Cruz y Oramas en Tenerife, y a don Diego Álvarez en la Gomera, pidiéndoles a cada uno 200 pesos por cuenta de fábrica catedral para el fin que se expresa. Y lo mismo se ejecute con don Pedro Ugarte, encargándole remita en primera ocasión 400 pesos para lo mismo.

7453. *Cabildo lunes 26 de octubre de 1744.*

Acordóse que la contaduría ajuste en los ratos que no tengan cosa precisa entre manos, los tercios de los ministros hasta fin de agosto de este año, para en vista de lo que importasen dar providencia de pagarles en el arca.

7454. *Cabildo viernes 30 de octubre de 1744.*

Se le conceden licencias a Diego Hernández, ministril, por 6 días, y a Joaquín González, por 4 días.

7455. *Cabildo sábado 7 de noviembre de 1744.*

Se le paga el resto de su salario vencido a don Juan Blanco, organista mayor. A cabildo para resolver el memorial de los mozos de coro en que piden una limosna para el vestido que quieren hacer a Nuestra Señora del Carmen. [En el cabildo siguiente, 16 de noviembre, se acuerda darles 40 pesos].

7456. *Cabildo viernes 11 de diciembre de 1744.*

Se admiten por mozos de coro supernumerarios a Agustín Moreno, Jerónimo Antonio Gómez y Juan González.

7457. *Idem.*

Se acuerda pagar el resto del salario del organista menor don Joseph Blanco y prestarle 450 reales, que suplica irá satisfaciendo de sus tercios hasta agosto de 1745.

7458. *Idem.*

Se acuerda, a una petición del organista mayor don Juan Blanco, que al tiempo de repartirse el socorro de Navidad y de lo que le tocare a este ministro, se añadan 20 pesos más para el fin de proveer a los gastos que tiene por la profesión de una hija monja en el convento de San Bernardo.

7459. *Idem.*

A cabildo para resolver un memorial de don Luis Tejera, músico de esta santa iglesia, en que expresa que estándose debiendo un año y el tercio presente de diciembre, suplica se le manden dar del arca treinta pesos para poder pagar con ellos a distintas personas a quienes debe, y la contaduría informe lo que a este ministro se le debe de su salario y si se le ha librado lo que se mandó en vista de su memorial, según consta en el cabildo de 15 de septiembre.

7460. *Cabildo jueves 17 de diciembre de 1744.*

Se acuerda se abra el arca y se saque la cantidad acostumbrada que se distribuirá entre los ministros de esta santa iglesia, lo que se anotará por la contaduría en proporción de lo que cada uno llevase.

7461. *Idem.*

Se acordó pagarle a don Luis Tejera, músico, todo lo que se le estaba debiendo según el informe de contaduría, que era 1.863 reales hasta fin de agosto, en varios libramientos.

7462. *Idem.*

Se admite por mozo de coro supernumerario a Francisco Javier Alemán, visto el informe del maestro de ocurrir en él las condiciones necesarias.

7463. *Idem.*

Acordóse que se aumente la renta a Manuel Lemes, músico, en veinte ducados más que con los ochenta que tiene son 100 ducados en cada año, sujetos a la baja. Y así mismo a Pedro Rodríguez se le aumenten otros veinte que con los 40 que tenía son sesenta y del mismo modo sujetos a la baja, lo que por la contaduría se anote. Y el presente secretario amonestará a uno y otro de parte del cabildo el gran cuidado que deben

observar en el cumplimiento de su obligación, portándose en sus procederes con la decencia que corresponde a los que sirven en esta santa iglesia, para que el cabildo continúe atenderles como practica con los que lo merecen, y que de lo contrario les tendrá en olvido.

7464. *Cabildo martes 22 de diciembre de 1744.*

Es reelegido en el cargo de procurador mayor para el año 1745 el racionero señor don Miguel Martínez, jurando el cargo. Resultó elegido por maestro de mozos de coro para 1745 don Manuel Perera, capellán de coro, con treinta ducados de renta libres de baja en cada un año, «el que cumplirá en todo su obligación que consta en la pandecta de este oficio que se le entregará por la contaduría, para que la practique como en ella consta».

7465. *Cabildo lunes 8 de enero de 1745.*

Acordóse que la contaduría luego y sin dilación ajuste los tercios de los ministros de esta santa iglesia hasta el de diciembre inclusive del año próximo pasado, para en vista de lo que importasen, dar providencia de pagarles en el arca.

7466. *Cabildo lunes 18 de enero de 1745.*

Se despide el mozo de coro Joseph Cristóbal con el oficio de librero «en atención a haber determinado buscar su vida por el ejercicio del mar». El mozo de coro Miguel Febles, el más antiguo de media renta, pide se le confiera la entera, vacante por Joseph Cristóbal y se la dan. Acordóse nombrar calendista a Ignacio de la Paz, mozo de coro agregado a la capilla de música, en la media renta que tenía Miguel Febles. Y se nombra librero a Juan Rodríguez, en lugar de Joseph Cristóbal.

7467. *Cabildo viernes 22 de enero de 1745.*

Se le conceden 3 días de licencia al señor don Ignacio Salazar, ayuda de sochantre, mayordomo de la ermita de San Antonio Abad, para el aderezo de la dicha ermita en la fiesta de su santo patrono, y mandan se le presten el baldaquín y paños de púlpito, así como el repique para la procesión.

7468. *Idem.*

Acordóse que el maestro de mozos de coro de esta santa iglesia informe al cabildo si Antonio Romero está o no incapaz para cantar las calendas, y así mismo de los que lo sean para este fin.

7469. *Idem.*

Se acuerda comenzar las rogativas por el agua, dada la escasez de ella en ésta y otras islas, desde el día de hoy después de la misa del pueblo. Que se avise como siempre al maestro de ceremonias y al coro «para que de ello estuviesen entendidos».

7470. *Cabildo lunes 1° de febrero de 1745.*

Acordóse que el maestro de mozos de coro averigüe así entre sus antecesores como entre los que han sido calendistas, dónde para un calendario con tapas negras en que se cantaban las calendas, dando cuenta al cabildo de lo que sobre ello descubriese, y así mismo que se reconozca si en el cajón hay algún calendario nuevo para el mismo fin de cantar calendas.

7471. *Idem.*

Se le libra a don Juan Blanco, organista mayor, todo lo que se le debe del año 1744, que por informe de la contaduría son 2.200 reales.

7472. *Cabildo lunes 8 de febrero de 1745.*

Se acordó dar de aguinaldo a los mozos de coro que cantaron en la Navidad pasada lo siguiente: a Cristóbal Machado, 40 reales; a Ignacio de la Paz, 10 reales, y a Juan de Ortega, 10 reales, y se anote.

7473. *Idem.*

Se les manda librar el resto de sus salarios vencidos a don Joaquín García, maestro de capilla; a don Manuel Perera, maestro de mozos de coro, y a Eugenio Zumbado, violonista.

7474. *Cabildo viernes 19 de febrero de 1745.*

Se acuerda comenzar al día siguiente un novenario de rogativas a Nuestra Señora de la Antigua por la falta de lluvias y que se avise al maestro de cere-

monias y al maestro de capilla. Y que se pase recado con el pertiguero al señor corregidor por si quiere asistir a ellas con el ayuntamiento.

7475. *Cabildo lunes 29 de marzo de 1745.*

Se acuerda sacar 400 pesos del arca y repartir el socorro de Semana Santa próxima a celebrarse, a los ministros de esta santa iglesia.

7476. *Idem.*

Acordóse se prevenga al barrendero de esta santa iglesia practique en ella bien su oficio pues se experimenta lo contrario, y así mismo que para las funciones clásicas mude a la capilla de Nuestra Señora de la Antigua el órgano pequeño, que es su propio lugar, y no le deje ante las rejas del coro como se ha visto lo ejecuta, pues sólo debe estar en ellas en las fiestas de santos semidobles.

7477. *Cabildo martes 4 de mayo de 1745.*

Se le conceden 4 días de licencia a Andrés Vázquez, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, para asistir a adornar la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias de que es mayordomo.

7478. *Cabildo lunes 10 de mayo de 1745.*

Se manda pagar los salarios atrasados de Juan Campos, bajonista, después de rebajar lo que ha recibido de ellos, que importa 1.479 reales, por los tercios de agosto y diciembre de 1744.

7479. *Cabildo lunes 17 de mayo de 1745.*

Se encargan a Tenerife «nueve pares de medias de seda azules y encarnadas para los muchachos que hacen la danza del Corpus y un par de medias de estambre para el que toca el tambor, como asimismo treinta y seis varas de cintas que es costumbre repartirlas, de los mismos colores, como en el año pasado».

7480. *Idem.*

En dicho día, teniéndose en consideración la libertad en que viven Juan Martín Valerón y Agustín Romero, mozos de coro agregados a la capilla de música de esta santa iglesia, pues debiendo asistir a aprender la música en casa de su maestro y debiendo también aprender los instrumentos para que se les ha dado licencia, no lo ejecutan, por lo que conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se prevenga a los referidos asistan al coro como mozos de él desde prima y nona, ínterin que el maestro de capilla no asegurase al cabildo concurren en su casa a aprender la música y ínterin que no asegurase también el que están aprendiendo con cuidado y aplicación los instrumentos que se les ha mandado. Y de este acuerdo se dará razón al puntador de las horas canónicas para que teniéndoles presentes como mozos de coro les apunte las faltas que tuvieren.

7481. *Idem.*

Se le manda pagar los salarios atrasados de Juan de Torres Jiménez, ayuda de sochantre.

7482. *Cabildo viernes 28 de mayo de 1745.*

Se les da libramientos por sus salarios atrasados a los ayudas de sochantre Domingo Perdomo y Andrés Vázquez.

7483. *Cabildo miércoles 30 de junio de 1745.*

Se les da permiso a los mozos de coro para hacer su fiesta a la Virgen del Carmen, su patrona, en la iglesia del Sagrario, el domingo 18 de julio, némine discrepante.

7484. *Cabildo lunes 5 de julio de 1745.*

Juan Guillén, mozo de coro, librero, pide lo vencido de su salario y se le concede; Joaquín Rodríguez, calendista, también recibe libranza por lo vencido de sus salarios; se le conceden 6 días de licencia para salir al campo a don Joaquín García, maestro de capilla.

7485. *Idem.*

Al memorial de los mozos de coro que piden se digne el cabildo continuarles su piedad a fin de concederles el repique el día que se celebrase a Nuestra Señora del Carmen, y en mandarles prestar algunas alhajas de la sacristía mayor, votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó como lo piden dichos mozos de coro, y para su efecto se prevenga al sacristán mayor les dé lo que en otras ocasiones han necesitado.

7486. *Cabildo sábado 21 de agosto de 1745.*

Al memorial de don Sebastián Sánchez, mayordomo de Nuestra Señora del Pino, en que expresa estar próxima la festividad de Su Majestad y suplica se sirva el cabildo nombrar señores diputados y ministros de esta santa iglesia, como se ha practicado en otras ocasiones, conferido se acordó se nombran por diputados a los señores canónigos doctoral Mendoza, al señor canónigo Navarro y al señor canónigo Caraveo, y por ministros a don Luis Tejera, don Ignacio Salazar, Diego Valentín, Juan Campos, Francisco Yanes, don Joseph Blanco y Diego Pérez.

7487. *Cabildo lunes 6 de septiembre de 1745.*

En este cabildo, teniéndose presente lo poco adelantados que se hallan en el canto llano todos los ayudas de sochantre de esta santa iglesia, se acordó concurran éstos en la librería, como manda la pandecta, a practicar y ejercitarse en dicho canto, asistiendo con ellos, para el mismo fin Joseph de Armas, mozo de coro.

7488. *Idem.*

Se le da licencia a don Ignacio Salazar, ayuda de sochantre, por 8 días para salir al campo, «y que en atención a hallarse rigiendo el coro por primer ayuda de sochantre, dejará otro de toda satisfacción que supla en su ausencia».

7489. *Idem.*

Se les libra el resto de su salario vencido a Agustín Machado, ministril de bajón; Francisco Yanes, músico; Cristóbal Romero, mozo de coro, y Cristóbal Machado, mozo de coro.,

7490. *Idem.*

A cabildo con informe de la contaduría para resolver a un memorial del maestro de capilla [don Joaquín García], en que pide lo vencido de su salario y un préstamo de 50 pesos para costear la fiesta de Nuestra Señora de Gracia, de que es hermano mayor.

7491. *Cabildo viernes 17 de septiembre de 1745.*

Se les libra el resto de sus salarios vencidos a Andrés Vázquez, ayuda de sochantre; a Joseph Suárez, mozo de coro, fuellista; a Joaquín González, mozo de coro, librero, y a Francisco Sánchez, campanero.

7492. *Idem.*

A cabildo para resolver un memorial de María Jiménez, vecina de esta ciudad, en que como hermana de Juan Jiménez, ayuda de sochantre que fue de esta santa iglesia, pide lo que resta por cobrar de los salarios vencidos «de dicho su hermano hasta que falleció».

7493. *Cabildo lunes 20 de septiembre de 1745.*

Se le concede licencia a Eugenio Zumbado, violonista, para pasar a Tenerife durante 30 días «a ciertas diligencias que se le ofrecen», y se le mandan librar los tercios de abril y agosto vencidos de su salario.

7494. *Cabildo viernes 1° de octubre de 1745.*

Se le conceden 8 días de licencia para pasar al campo a diligencias al capellán real y maestro de mozos de coro, don Manuel Perera Sardina, advirtiéndole que como capellán real debe pedirla al señor deán.

7495. *Cabildo viernes 22 de octubre de 1745.*

Acordóse se escriba por contaduría al señor hacedor Oramas, pidiéndole envíe cuanto antes ciento o ciento y cincuenta varas de cinta de Icod de dos dedos de ancho, mitad amarillas y mitad azules, por cuenta de fábrica catedral.

7496. *Cabildo viernes 19 de noviembre de 1745.*

A los memoriales de Juan Guillén y Pedro Rodríguez, mozos de coro, en que piden 8 días de licencia para pasar al campo a ciertas diligencias, votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó conceder a cada uno sólo 4 días de licencia para ese fin que expresan, y respecto a que el primero es librero, dejará persona que le supla en su ausencia.

7497. *Idem.*

A cabildo para resolver si se habrá de

aumentar alguna más renta a Agustín Machado, bajonista, y a Andrés Vázquez y Domingo de Jesús, ayudas de sochantre de esta santa iglesia. Informando la contaduría qué renta gozan al presente.

7498. *Cabildo viernes 17 de diciembre de 1745.*

En este cabildo, habiéndose tratado sobre el socorro de la inmediata Navidad a los ministros de esta santa iglesia, para lo que los señores canónigos Lugo y racionero Cruz han ofrecido cada uno a la fábrica catedral cien pesos por cuenta de lo que ésta ha de haber en los hacimientos que dichos dos señores han tenido de Tenerife, conferido por todo el cabildo, se acordó que estos 200 pesos se entren en la bolsa de dicha fábrica, para lo que se abra el arca. Y votado por bolillas secretas, némine discrepante, que de ellos y de lo que más haya y tenga dicha bolsa, se saque lo necesario para el referido socorro y se hagan las entradas y salidas correspondientes, anotándose lo que cada ministro por esta razón tomase.

7499. *Idem.*

Se despide el mozo de coro agregado a la capilla de música Juan Valentín, «por estar para hacer viaje a las Indias». Su renta entera se le da a Ignacio de la Paz, agregado a dicha capilla, y la media renta de éste pasa a Luis Beltrán, calendista supernumerario más antiguo, y se anote.

7500. *Cabildo jueves 23 de diciembre de 1745.*

En este cabildo fue reelegido en el cargo de procurador mayor, el señor racionero Miguel [Agustín] Martínez [Ramos] para el año 1746.

7501. *Cabildo lunes 10 de enero de 1746.*

Se concede a don Ignacio Salazar, presbítero mayordomo de la ermita de San Antonio Abad, el préstamo del baldaquín y paño de púlpito y el repique para la procesión del santo y 4 días de licencia «para concurrir a aderezar aquella iglesia».

7502. *Cabildo lunes 24 de enero de 1746.*

A un memorial del maestro de capilla de esta santa iglesia, en que refiere que en virtud de las repetidas órdenes del cabildo para solicitar tiples para la dicha capilla, los ha ejecutado con todo desvelo y que ha encontrado en una escuela a Mateo Nicolás, hijo legítimo de Pedro de Santa Ana y Catalina Guerra, vecinos de esta ciudad, gente blanca y conocida, el que puede servir no obstante no tener el mejor tiple y al que dan los dichos sus padres con gusto para que sirva en la iglesia, lo que pone dicho maestro en noticia del cabildo para que se sirva providenciar lo que fuese servido. Votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se recibe a Mateo Nicolás por mozo de coro supernumerario agregado a la capilla de música de esta santa iglesia, y se encarga y ordena al maestro lo enseñe y a los demás, con el cuidado correspondiente a fin de que se vean ejercitados en cantar con conocimiento de lo que es música.

7503. *Cabildo jueves 27 de enero de 1746.*

Al memorial de los mozos de coro agregados a la capilla de música de esta santa iglesia, en que suplican se sirva el cabildo mandarles dar lo que fuese servido por aguinaldo de Navidad, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó dar a los referidos, 30 reales: los 20 a Cristóbal Machado y los 10 a Ignacio de la Paz, los que se librarán por contaduría por cuenta de fábrica sobre el señor racionero Ascanio, su mayordomo.

7504. *Cabildo jueves 27 de enero de 1746.*

Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, mandar dar a don Joseph Blanco, organista menor de esta santa iglesia, una ayuda de costa de 60 reales, los que por cuenta de fábrica le libre la contaduría sobre quien hallare, y se anote.

7505. *Cabildo viernes 18 de febrero de 1746.*

Se le libra lo vencido de su salario, sobre quien hallare, a Juan Guillén, mozo de coro, librero. Asimismo, a Joaquín Joseph Rodríguez, mozo de coro calendista, y a Antonio Romero, mozo de coro.

7506. *Cabildo jueves 3 de marzo de 1746.*

En este propio día, habiéndose tenido presente la inmediación de la Sema-

na Santa en que es preciso repartir socorro a los ministros de esta santa iglesia, y que la bolsa de fábrica no tiene caudal alguno para dicho desembolso, ni discurrirse otro de que arbitrarlo, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que por contaduría se escriba al señor racionero don Francisco Oramas, hacedor de Tenerife, esta urgencia, y que para salir de ella espera el cabildo remita cuatro mil reales por razón de lo que dicha fábrica ha de haber en su hacimiento.

7507. *Idem.*

Al memorial del maestro de capilla y Agustín Machado, músico de esta santa iglesia, en que suplica el primero mande el cabildo se copien dos misas de las del libro común que no pueden entenderse por rotas que están, como asimismo la *Salve* de los sábados y el motete *Ora pro populo*, y el segundo que se mande hacer nuevo un tudel que necesita un bajoncillo del cabildo, muy necesario a la capilla de música. Conferido por todo éste, némine discrepante, se acordó se dé comisión al racionero don Francisco Ascanio para que disponga se hagan con toda curiosidad las copias que dicho maestro de capilla expresa, y que se haga también nuevo el tudel del bajoncillo, supliendo el costo de uno y otro por cuenta de fábrica de que es mayordomo.

7508. *Cabildo martes 8 de marzo de 1746.*

El licenciado Manuel Perera, capellán real y maestro de los mozos de coro, renuncia a su cargo y se le admite. Diego Hernández de la Cámara, ministril, pide este cargo de maestro de mozos de coro por haberse enterado de la renuncia del anterior; pide la maestría de los mozos de coro «en la que procurará cumplir en todo con su obligación y más cuando se halla refugiado en esta santa iglesia y por ello a la vista, para corregirles en lo que faltaren». Se le da el cargo.

7509. *Cabildo martes 19 de abril de 1746.*

A un memorial de Diego Hernández de la Cámara, ministril y maestro de los mozos de coro de esta santa iglesia, en que expresa haber enviudado y que desea mudar de los trajes de golilla que hasta ahora ha usado, poniéndose de hábitos clericales y sobrepelliz, pues está ordenado de menores y suplica se sirva el cabildo tenerlo a bien. Conferido y votado por bolillas secretas, se acordó como lo pide dicho Diego Hernández.

7510. *Cabildo viernes 22 de abril de 1746.*

A cabildo para un memorial de Diego Hernández de la Cámara, ministril de esta santa iglesia, en que suplica se le manden prestar quinientos reales, que irá satisfaciendo del salario de sus tercios, para pagar los costos del entierro de su mujer, informando la contaduría.

7511. *Cabildo lunes 2 de mayo de 1746.*

Acordóse asimismo que el señor racionero don Juan [=Francisco] Ascanio, mayordomo de fábrica catedral, haga aderezar las vidrieras de la ventana grande sobre el cuadro de Nuestra Señora de la Concepción y la pequeña de la sacristía de la Antigua, ésta a costa de Diego Rodríguez Tabaibal, mozo de coro que la rompió, y la antecedente a costa del que justificara hizo el destrozo. Y además de dicha pena al referido Diego Rodríguez, se le den por su maestro una docena de azotes, como también a Juan González que concurrió con el dicho. Y así mismo a Cristóbal Machado, agregado a la capilla de música, le dará su maestro en la sala de los almuerzos otra docena por los alborotos de tirar piedras en la huerta y correr por la iglesia la tarde del día de ayer.

7512. *Cabildo sábado 14 de mayo de 1746.*

Al memorial de Diego Hernández de la Cámara, músico de esta santa iglesia, en que suplica se le nombre por capellán de coro supernumerario y asistir a los entierros para cuidar que los mozos de coro, de quienes es maestro, vayan en ellos con la formalidad conveniente. Votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se nombre por tal capellán de coro supernumerario al dicho Diego Hernández, y se le tenga presente así para convidarle a los entierros como para todo lo demás que le pertenece, como a otros capellanes de esta santa iglesia.

7513. *Cabildo viernes 20 de mayo de 1746.*

El maestro de capilla y los músicos y ministriles de la capilla, junto con otros

ministros de la iglesia, piden lo vencido de sus salarios.

7514. *Cabildo martes 21 de junio de 1746.*

Visto el memorial de Diego Hernández de la Cámara, ministril de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo se sirva tener a bien la determinación de tomar estado de matrimonio.

7515. *Cabildo viernes 1° de julio de 1746.*

Al memorial de Eugenio Hernández Zumbado, violonista de esta santa iglesia, en que representa estar en ella sirviendo 45 años ha, y que por ir sobre los años mayores, el traje que acostumbra de golilla le incomoda mucho así para tocar dicho instrumento como los violines, pues es necesario bajar la cabeza para que la obra salga con la mayor perfección, y suplica por dichos motivos se sirva el cabildo permitirle use de hábitos clericales y que con ellos pueda entrar en el coro a su ejercicio, obligándose a enseñar perfectamente a Agustín Marta a tocar el violón respecto a no haber quedado con voz, pues es muchacho hábil, de que resultará que en las funciones de esta santa iglesia se toquen los dos instrumentos de violón y contrabajo, como asimismo a cantar de contralto en los días que no hay violón, por la falta que se experimenta de voces. Conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que el dicho Eugenio Hernández Zumbado use el traje de hábitos que suplica, que enseñe como expone a Agustín Marta el instrumento de violón, y a cabildo con informe del maestro de capilla sobre la capacidad que tenga para cantar de contralto.

7516. *Cabildo viernes 15 de julio de 1746.*

Al memorial de don Joaquín García, maestro de capilla, en que expone la gran falta de arpistas por la ancianidad y cortedad de vista de don Francisco Losada y sus muy repetidos achaques, expresando los inconvenientes de la falta de este instrumento, para que se le den las correspondientes providencias. Y por un otrosí, expone lo preciso y necesario de los violines en las funciones y la renuencia de los que los tocan a buscarlos y tenerlos prontos cuando son necesarios. Habiéndose conferido largamente sobre el remedio a la representación y sólo encontrándose por ahora el que se toque el clave para todos los acompañamientos, ya sea asistiendo el arpista (a quien no se le releva de su obligación), ya no asistiendo por algún accidente, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se componga y aderece el clave para que se toque acompañando la capilla en las vísperas y misas de primera clase, de tribunas y maitines de Navidad y Reyes, en sus villancicos y en todas las siestas anuales y villancico suelto de todas las tardes de la octava del Corpus y el del día de la Ascensión y la nona de aquel día, todo lo dicho asista o no el arpista. Y estando éste enfermo o en su falta, se toque también en las vísperas y misas de aparato de primera clase que se cantan en el coro por la música, y motetes y en cualquier otra ocasión que el maestro de capilla contemplare ser preciso se toque dicho clave por falta de arpista o violinistas, así por faltas o enfermedad. Ejecutándose todo lo dicho por don Joseph Blanco, organista segundo, a quien (habiéndose visto la renta que gana), conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le aumente el salario de dinero hasta ciento y veinte y cinco doblas que tuvo don Domingo Zumbado, su antecesor, sujeta a la baja, fuera de las doce fanegas de trigo que goza también sujetas a la rebaja, en remuneración al cuidado que deberá tener de tocar en dichas ocasiones y siempre que sea necesario el mencionado clave, en que se espera desempeñará la confianza del cabildo. Y en cuanto al otrosí, se acordó se haga saber a Diego Hernández y Agustín Machado que tocan los violines, sea de su cuidado tener éstos y traerlos bien prevenidos y prontos para siempre que se necesiten, según ordenare el maestro con apercibimiento que de no cumplirlo, se les despedirá de la iglesia.

7517. *Cabildo sábado 23 de julio de 1746.*

Los mozos de coro suplican al cabildo que se diga la misa mayor cantada [que corresponde a la iglesia principal] en la iglesia del Sagrario, donde ellos hacen la fiesta a su patrona Nuestra Señora del Carmen, «con cuya asistencia se les autorizará en gran manera su función». El cabildo accede, némine discrepante.

7518. *Cabildo lunes 1º de agosto de 1746.*

Cayetano de Saavedra, Miguel Fernández y Joaquín González, mozos de coro, piden lo que tuvieren vencido de sus tercios.

7519. *Cabildo miércoles 17 de agosto de 1746.*

Al memorial de Diego Hernández de la Cámara, ministril de esta santa iglesia y maestro de mozos de coro, en que suplica se le admitan dos hijos que tiene por calendistas, a los que enseñará como corresponde al cuidado de padre, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se admiten dichos dos muchachos por mozos de coro supernumerarios, a los que podrá Diego Hernández ir aplicando y enseñando según reconociese su habilidad, pues descubierta que sea se les dará el destino conveniente.

7520. *Idem.*

Piden lo vencido de sus salarios Manuel Lemes, músico, y Juan Guillén, mozo de coro.

7521. *Cabildo lunes 22 de agosto de 1746.*

Al memorial de Sebastián Sánchez, presbítero mayordomo de Nuestra Señora del Pino de Teror, en que suplica se sirva el cabildo nombrar los señores de la diputación para celebrar la fiesta de Su Majestad el día 8 del inmediato septiembre. Se acordó se nombran por señores diputados para esta función al señor canónigo doctoral Mendoza, el señor racionero Ascanio y al señor Vera que estaba allá, y por ministros de esta santa iglesia a don Luis Tejera, don Ignacio Salazar, Diego Valentín, Juan Campos, Francisco Yanes, don José Blanco y Diego Pérez.

7522. *Idem.*

Acordóse que el señor racionero Ascanio, mayordomo de fábrica, reconozca el estado en que se halla el clavicordio de la iglesia y cuanto necesite para ponerlo corriente, de que informará al cabildo.

7523. *Idem.*

Se le prestan 650 reales a don Joseph Blanco, organista menor. Le dan lo que resta de sus varios tercios vencidos a Domingo de Jesús, ayuda de sochantre, y se le aumenta el salario a los ayudas de sochantre Domingo de Jesús y Andrés Vázquez. Se le dan 6 días de licencia para pasar al campo al maestro de capilla.

7524. *Cabildo viernes 2 de septiembre de 1746.*

A cabildo con informe del maestro de la capilla de música para resolver un memorial de Isabel Vázquez, en que suplica se le admita para tiple de dicha capilla a su hijo Andrés García.

7525. *Cabildo lunes 5 de septiembre de 1746.*

Pedro Rodríguez [Guillén], mozo de coro, pide licencia para ir al campo y lo que resta de sus salarios. Agustín Romero [Marta] y Antonio Romero, mozos de coro, piden sus salarios. Franciso Yanes, músico, pide en préstamo mil quinientos reales, pagándolos de sus tercios. Piden sus salarios Juan Blanco, organista mayor; Francisco Losada, arpista, y Joseph de Armas, mozo de coro.

7526. *Cabildo lunes 19 de septiembre de 1746.*

Se le conceden 8 días de licencia a Diego Hernández de la Cámara, ministril y maestro de mozos de coro, «para pasar a Telde a curarse de un accidente que padece nuevamente, y que dejará persona de confianza que le supla la maestría». Y se manda librar lo que le resta de su salario vencido.

7527. *Idem.*

Se le libran los restos de sus salarios a Bernardo Pérez, mozo de coro, y a Joseph de Armas, mozo de coro. A cabildo para resolver los memoriales de Joseph Hernández, platero, y Agustín Machado, bajonista, que piden lo vencido de sus salarios.

7528. *Cabildo viernes 16 de dicimbre de 1746.*

Teniéndose presente la inmediación de la Navidad en que se ha de dar socorro a los ministros de esta santa iglesia, para lo que no tiene caudal la bolsa de fábrica, conferido y votado por bolillas secre-

tas, némine discrepante, se acordó se abra el arca y de la prebenda de pleitos se saque prestado dicho socorro de que la contaduría hará el repartimiento.

7529. *Idem.*

A cabildo para un memorial del señor racionero Martínez [=Miguel Agustín Martínez Ramos], en que suplica se le admita la renuncia que hace del empleo que sirve de procurador mayor del cabildo.

7530. *Cabildo lunes 9 de enero de 1747.*

Acordóse en este cabildo que el día jueves 12 del corriente, después de completas, se cante en esta santa iglesia con la música y toda solemnidad (como se ha acostumbrado en iguales casos) el *Te Deum laudamus*, en acción de gracias a la Majestad Divina por la exaltación a la corona de España del rey nuestro señor don Fernando el sexto que Dios guarde, y se repicará y soltará el reloj de esta santa iglesia y dará ciencia de está providencia al maestro de sagradas ceremonias para que prevenga la música y todo lo demás que sea necesario, y dicho el *Te Deum* se vaya en procesión a la capilla de Nuestra Señora de la Antigua y se cante motete. [El ayuntamiento -la ciudad-, había aprobado para esta celebración «se hicieren tres comedias y tres noches de fuegos» (ver este mismo cabildo)]

7531. *Cabildo jueves 19 de enero de 1747.*

Se acordó que un violín que ha regalado a la iglesia este día Eugenio Zumbado, ministril de ella, se ponga en poder del maestro de capilla para que éste, con otro que le entregó el señor racionero Ascanio también regalado a la iglesia, los distribuya por su mano cuando se hayan de tocar, recoja y cuide, pues de ellos deberá ser responsable, y se den las gracias al señor Ascanio y Eugenio Zumbado.

7532. *Cabildo martes 24 de enero de 1747.*

Se admite a Francisco Fernández por mozo de coro supernumerario agregado a la capilla de música, «visto el informe del maestro de concurrir en el referido las circunstancias necesarias para entrar en dicha capilla». Asimismo, se acordó que Diego Hernández, maestro de mozos de coro, vea entre éstos los que puedan servir para cantar calendas y versos y se las enseñe, de cuyas resultas dará cuenta al cabildo.

7533. *Cabildo viernes 10 de febrero de 1747.*

Joseph de Armas, mozo de coro, fuellista, renuncia a su empleo «por tener determinado pasar a Indias» y se le admite la renuncia. Agustín Moreno, mozo de coro, pide la plaza que deja aquél con renta entera y se la conceden. Francisco Javier de León, mozo de coro, pide el cargo de fuellista que queda vacante y se le concede. Antonio Romero, mozo de coro, pide los ciriales que deja Francisco Javier y se le dan.

7534. *Cabildo lunes 20 de febrero de 1747.*

El maestro de capilla don Joaquín García pide lo vencido de su salario, que eran los dos tercios de agosto y diciembre de 1746 y se le libran. Al arpista don Francisco Losada pide lo vencido de su salario y se le libra «sobre quien hallare».

7535. *Idem.*

Hice saber esta multa y requerí al multado, como también previne al arpista.—Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, se multe a Eugenio Zumbado, violonista de esta santa iglesia, en un ducado por la falta que el día de hoy ha hecho, sin estar en patitur a la solemne devota misa al novenario de Nuestra Señora de la Antigua, que se está celebrando por la falta de lluvias, habiendo dado lugar a que no concurriesen a ella más que los dos bajones, por estar los otros ministros de instrumento en patitur, quedando apercibido de que si continúa dicha falta se le cargarán más multas. Y así mismo se prevenga al arpista se esfuerce en venir a tocar en dichas misas para el logro de la mayor solemnidad.

7536. *Cabildo jueves 2 de marzo de 1747.*

A cabildo para un memorial de Eugenio Zumbado en que suplica mande el cabildo traer de España, por cuenta de su renta, un violón y encordaduras pues quiere regalarlo a la iglesia, y también

pide se le mande pagar lo vencido de su salario, de que informará la contaduría.

7537. *Cabildo martes 14 de marzo de 1747.*

Acordóse que la contaduría forme el repartimiento del socorro de la inmediata Semana Santa que se ha de repartir a los ministros, y se traiga a cabildo para en su vista resolver se saque el dinero necesario.

7538. *Idem.*

Piden lo vencido de sus salarios el organista menor [Joseph Blanco], Andrés Vázquez, Joseph de Armas, mozo de coro; Joaquín González, mozo de coro; Juan Guillén, mozo de coro; Miguel Febles, mozo de coro, fuellista; Francisco Javier [de León], mozo de coro, fuellista; Nicolás Padrón, mozo de coro, y Juan Campos, bajonista.

7539. *Cabildo sábado 18 de marzo de 1747.*

Se acuerda que se saque el dinero del arca para pagar el socorro de Semana Santa a los ministros y mozos de coro, de lo que «últimamente se entró por el arrendador de los diezmos de parrales y sedas de la isla de la Gomera».

7540. *Cabildo extraordinario lunes 3 de abril de 1747.*

A otro memorial de los diputados nombrados por los señores cabildo justicia y regimiento de esta isla, para las fiestas que se han de celebrar en fin del presente mes en virtud de real decreto por la coronación del rey nuestro señor don Fernando el sexto, en que expresan que por lo tocante a las comedias que están determinadas hacerse, necesitan para salir en ellas de las personas de Francisco Yanes, Pedro Guillén, Antonio Romero, Joaquín Rodríguez y otros dos chicos, ministros y mozos de coro de esta santa iglesia, lo que no podrán ejecutar sin licencia de este cabildo, y suplican que para el efecto de dichos regocijos se sirva concederles licencia para lo que va expresado. Conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se permite puedan los referidos ministros y mozos de coro, servir en las comedias que se expresan han de practicarse en la coronación del rey nuestro señor.

7541. *Cabildo miércoles 24 de mayo de 1747.*

Piden lo vencido de su salario Juan de Campos, bajonista; Pedro Rodríguez, mozo de coro; Francisco Anselmo [Tabaibal], mozo de coro; Nicolás Padrón, mozo de coro; organista mayor [don Juan Blanco]; don Ignacio de Salazar; don Luis Tejera, músico; el arpista [Francisco de Losada]; Andrés Vázquez, ayuda de sochantre; Agustín Machado, bajonista; Diego Hernández, corneta; Cristóbal García, Manuel Lemes, Pedro Rodríguez, Bernardo Pérez, Cayetano de Saavedra y Joaquín Rodríguez, mozos de coro.

7542. *Cabildo lunes 29 de mayo de 1747.*

El maestro de capilla [don Joaquín García] suplica lo vencido de su salario. Se acordó que se le libre el tercio de abril.

7543. *Cabildo lunes 19 de junio de 1747.*

A un memorial de Juan Campos, bajonista, en que expresa que habiéndole mandado el médico cortar el pelo por el accidente notorio que le dio el día del Corpus, suplicando que para entrar en el coro a cumplir su ministerio se le permita usar de peluquín, conferido se acordó por todo el cabildo se le conceda use del peluquín, siendo redondo y como lo usan otros de golillas.

7544. *Idem.*

Se nombra por calendista a Juan de la Cruz Hernández, que viene haciéndolo por casi un año en lugar de Joaquín Rodríguez, «para con la renta poderse vestir» y que así se anote.

7545. *Cabildo lunes 3 de julio de 1747.*

A un memorial de los mozos de coro de esta santa iglesia en que dicen que el viernes 14 del corriente se empieza la novena de Nuestra Señora del Carmen en el Sagrario de esta santa iglesia, hasta el domingo en que se celebra la fiesta de Su Majestad. Y suplican se sirva el cabildo concurrir a ella y mandar se les preste lo que en otras ocasiones y conceder el repique en dicho día. Se acordó, némine discrepante, como lo piden los referidos.

7546. *Cabildo lunes 3 de julio de 1747.*

Acordóse, némine discrepante, que se confiere la renta entera de mozo de coro que tenía Cayetano de Saavedra (despedido de la iglesia) a Agustín de León, mozo de coro más antiguo de media renta, y ésta a Mateo Guerra, agregado a la capilla, y se le anote.

7547. *Cabildo lunes 10 de julio de 1747.*

Al organista menor, don Joseph Blanco, se le manda pagar el tercio vencido de abril y se le prestan 200 reales por el tercio de agosto, según suplica.

7548. *Cabildo lunes 21 de agosto de 1747.*

Se nombran diputados para asistir el día 8 de septiembre a la fiesta de Nuestra Señora del Pino en Teror, al señor chantre don Domingo de Mendoza y a los señores racioneros don Miguel Martínez [=Miguel Agustín Martínez Ramos] y don Francisco Ascanio. Y por ministros a don Luis Tejera y Francisco Yanes, músicos; don Ignacio Salazar, ayuda de sochantre; don José Blanco, organista menor; Diego Hernández y Juan Campos, ministriles de corneta y bajón, y Diego Pérez, sacristán menor de la mayor, lo cual se hará saber al puntador.

7549. *Cabildo viernes 1° de septiembre de 1747.*

No pudo ir Diego Hernández y fue Ignacio de la Paz.—A un memorial de Diego Hernández, ministril de esta santa iglesia, en que expresa padece diferentes y peligrosos accidentes y desea ir a Telde para ver si mejora y convalece, lo que no puede practicar sin licencia del cabildo, y suplica se le concedan 20 días para dicho fin. Se acordó se le concedan los veinte días que pide, dejando persona de toda satisfacción que le supla en el ministerio que también tiene de maestro de mozos de coro. Y habiéndose tenido presente que este ministro se señaló para ir con otras personas a la celebración del día de Nuestra Señora del Pino el 8 del corriente y que por sus males no puede practicarlo, se acordó que no obstante vea si puede concurrir a dicha función, y que cuando no, pase en su lugar Ignacio de la Paz, tiple de la capilla de música, que supla el instrumento de corneta.

7550. *Cabildo lunes 11 de septiembre de 1747.*

Se acordó que Eugenio Zumbado, violonista de esta santa iglesia, entregue el cajón de funda en que vino de Nápoles el violón grande que remitió el señor arcediano Alfaro, para que en ella se guarde dicho instrumento, como también la chapa de plata que tenía el violón pequeño que al presente anda al uso, y que no dando cuenta de uno y otro, el señor Ascanio, mayordomo de fábrica, lo mande hacer al carpintero de la iglesia y platero, por cuenta de dicho Eugenio Zumbado.

7551. *Cabildo sábado 30 de septiembre de 1747.*

A cabildo para resolver con informe del maestro de capilla un memorial de don Juan Blanco, organista mayor, en que suplica se le admita a tocar arpa en el coro a un hijo suyo, por no poderlo hacer don Francisco Lozada.

7552. *Cabildo martes 3 de octubre de 1747.*

Al memorial de don Juan Blanco, organista mayor, en que suplica se le admita a tocar el arpa en el coro a su hijo Andrés Blanco, por no poderlo ejecutar el arpista don Francisco Lozada a causa de su vejez. Visto el informe pedido al maestro de capilla, en que expresa haberlo examinado así en música como en el manejo del instrumento y hallarlo con buenos principios, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó entre a ejercitarse con el arpa en el coro dicho Andrés Blanco.

7553. *Cabildo lunes 9 de octubre de 1747.*

Se le conceden 15 días más de licencia a Diego Hernández, ministril, «para mantenerse en la ciudad de Telde, pues los necesita para acabar de curarse sus accidentes y venir a cumplir su obligación».

7554. *Cabildo viernes 13 de octubre de 1747.*

Pedro Rodríguez, músico, pide 25 pesos incluidos en ellos lo que tuviere vencido de su salario.

7555. *Cabildo jueves 14 de diciembre de 1747.*

Se acordó que la contaduría forme el repartimiento del socorro de la inmediata Navidad a los ministros de esta santa iglesia, repartiendo a cada uno según la renta que ganan. Y hecho, se abra el arca y de la bolsa de fábrica catedral se saque lo que importare dicho socorro y se reparta.

7556. *Cabildo martes 19 de diciembre de 1747.*

A un memorial del organista mayor en que relaciona estar afinando el órgano grande y que reconoce ser preciso soldar algunos registros, que suplica se dé para ello orden y para que se pague al oficial. Se acordó, némine discrepante, que el señor racionero Ascanio, mayordomo de fábrica, reconociendo las soldaduras que necesita dicho órgano, las mande hacer y pagar su costo por cuenta de dicha fábrica.

7557. *Cabildo viernes 22 de diciembre de 1747.*

En este cabildo llamado ante diem para reelegir o nombrar maestro de mozos de coro de esta santa iglesia para el año 1748, votado por bolillas secretas, por la mayor parte salió reelegido para dicho empleo Diego Hernández.

7558. *Cabildo lunes 15 de enero de 1748.*

A cabildo para resolver el memorial de Nicolás Guerra, en que pide se le reciba por mozo de coro aplicado a la capilla de música, con informe del maestro de ella sobre si concurren en él todas las circunstancias necesarias que se requieren. [En el siguiente cabildo del viernes 19 de enero se acordó que se le admita por mozo de coro supernumerario aplicado a la capilla de música, visto el informe del maestro de capilla]. (Hermano de Matheo Nicolás [Santana] Guerra)

7559. *Cabildo lunes 22 de enero de 1748.*

Piden lo vencido de sus salarios Andrés Vázquez, ayuda de sochantre; Manuel Lemes, músico; don José Blanco, organista menor; el maestro de capilla; Eugenio Zumbado, violonista; Luis Beltrán, Nicolás Padrón, Ignacio de la Paz y Francisco Javier, mozos de coro.

7560. *Idem.*

Suplica lo vencido de su salario Diego Hernández, ministril, y así mismo el de su hijo calendista que fue y salió de la iglesia.

7561. *Idem.*

A cabildo para resolver un memorial del maestro de capilla en que suplica se sirva el cabildo providenciar sobre que se haga la pared de una casa que el cabildo tiene en la calle de la Cruz de esta ciudad, contigua a unos sitios suyos y en que va a fabricar otra casa, con informe de la contaduría de cómo está esta casa del cabildo; e informe del mayordomo del comunal grande quien, con perito, pasará a ver dicha pared, reconociendo si es necesario para la subsistencia de dicha casa del cabildo en la forma que se halla, hacer de nuevo dicha pared, y dará cuenta al cabildo de lo que en conciencia hallare.

7562. *Idem.*

A cabildo para resolver un memorial del arpista Francisco Losada, en que suplica por lo vencido de su salario con informe de la contaduría, quien lo hará también de lo que se ha practicado cuando algún ministro, como éste, enfermo y viejo, sale y viene a la iglesia algunas horas en que se está en los oficios divinos, pero sin ejercer su oficio.

7563. *Idem.*

En este cabildo, habiéndose conferenciado hallarse vaca la plaza entera de mozo de coro que tenía aplicada a la capilla de música Cristóbal Machado, por haber salido de la iglesia despedido, votado por bolillas secretas, se acordó, némine discrepante, se nombre en la plaza entera de mozo de coro vaca por Cristóbal Machado a Mateo Guerra, aplicado a la capilla de música y en la media renta que éste tenía se nombre al supernumerario más antiguo y se les anote.

7564. *Cabildo viernes 26 de enero de 1748.*

Piden lo vencido de sus salarios Juan [=Manuel] Lemes, músico, y Eugenio Zumbado, bajonista [=violonista]. Y Agustín Valerón, mozo de coro supernumerario, suplica le nombre el cabildo

por calendista, en la que tenía Juan Hernández y que se ha despedido. Se le da la plaza para cantar calendas y que se le dé lo que está señalado desde este día, y que el maestro de mozos de coro se las pase y enseñe con cuidado.

7565. *Cabildo lunes 5 de febrero de 1748.*

Suplican lo vencido de sus salarios Francisco Javier de León, mozo de coro, fuellista; Luis Beltrán, mozo de coro calendista; don Joaquín García, maestro de capilla; don Ignacio Salazar, ayuda de sochnatre; Agustín Machado, ministril; Agustín Valerón, mozo de coro; Andrés Vázquez, ayuda de sochantre; Nicolás Padrón, mozo de coro, fuellista, y don Francisco de Losada, arpista.

7566. *Idem.*

Se le manda recado a don Francisco de Losada «para que guarde la formalidad que debe en las ocasiones que se pone en patitur viniendo al coro para levantarlo y estando en él, aunque no toque el arpa, y de no cumplir como es su obligación y se ha practicado en esta santa iglesia, el apuntador de las horas canónicas le ponga las faltas que por esta razón tuviese, para lo cual se le dé copia de este acuerdo». También se acordó que la contaduría informe cuándo los ministros de fábrica por sus años y enfermedades se les jubila, en qué forma es y qué renta se les deja.

7567. *Idem.*

[Hay un largo acuerdo dando cuenta de que el organista menor don Joseph Blanco no cumple con sus obligaciones para las que le fue aumentado su salario en1746, y para notificarle que le rebajarán el sueldo si no cumple sus ministerios].

7568. *Cabildo lunes 12 de febrero de 1748.*

A cabildo con informe del maestro de capilla para resolver el memorial de Agustín Romero, mozo de coro de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo se sirva darle licencia para aprender el instrümento de corneta, destinándole maestro que le enseñe sin interés alguno, como asimismo para poder tocar la chirimía cuando sale Su Majestad con aparato a los enfermos.

7569. *Cabildo lunes 19 de febrero de 1748.*

Al memorial de Diego Hernández, maestro de mozos de coro, en que da cuenta de algunas faltas que experimenta en dichos mozos de coro, así en la asistencia puntual que deben tener para ayudar a misa, como en la modestia y silencio que deben observarse en los turnos, lo que dicho maestro no ha alcanzado a remediar porque le desobedecen. Conferido y votado, se acordó por todo el cabildo que el presente secretario mande que dicho maestro los traiga a todos a su presencia y de parte del cabildo les increpe gravemente sus faltas, advirtiéndoles lo mal que obran así en lo que faltan a sus ministerios como en la circunspección y modestia con que deben proceder mayormente en los actos públicos, y finalmente les pondere la obediencia y respeto que están obligados a practicar con su maestro, de cuyas faltas se da el cabildo por muy desvalido, y que los que de aquí en adelante permanecieren incorregibles, tomará el cabildo la providencia de cercenarles las rentas a unos, y a los que hasta ahora no la tienen, no concedérselas, y a otros les quitará los incensarios y ciriales u otras adherencias que tuvieren, y si con todo permanecieren incorregibles, los despedirá como a tales del servicio de esta santa iglesia.

7570. *Idem.*

Al memorial de Agustín Machado, ministril de bajón de esta santa iglesia, en que suplica que de su renta se le baje la mitad o lo que el cabildo fuere servido, para entero pagamento del bajón que el cabildo se dignó mandarle a buscar a España. Se acordó se llame a cabildo para ver si a este ministro se le ha de aumentar o no alguna cosa en la renta e informe la contaduría lo que gana.

7571. *Cabildo viernes 23 de febrero de 1748.*

En este cabildo, habiéndose tenido presente la habilidad, aprovechamiento y puntual asistencia a su ejercicio que tiene Agustín Machado, ministril de bajón de esta santa iglesia, y que solamente goza cincuenta ducados de renta sin baja, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que se le aumenten treinta ducados de

renta al dicho Agustín Machado, que junto con los cincuenta que ganaba completan ochenta ducados, y que todos ochenta ducados queden sujetos a la rebaja, y así mismo, que si hay alguna porción de trigo asentada a la renta de ochenta ducados, se le asigne desde ahora la que correspondiere.

7572. *Cabildo lunes 11 de marzo de 1748.*

Al memorial de Agustín Machado, ministril de bajón de esta santa iglesia, en que representa al cabildo el deseo que le asiste de satisfacer el bajón que por su cuenta fue servido el cabildo mandarle traer de España, conferido y votado por bolillas secretas, se acordó que de cada tercio se le reserven 50 reales hasta el entero pagamento de dicho bajón, y que bajados dichos 50 reales de los 129 reales y 16 maravedíes que informa la contaduría se le restan debiendo del tercio de diciembre del año 47, se le libre lo demás sobre el señor don Francisco Ascanio, como mayordomo de fábrica de esta santa iglesia.

7573. *Cabildo sábado 23 de marzo de 1748.*

En este cabildo, habiéndose reflexionado la mucha falta que hay de mozos de coro que sepan leer latín y tengan voz apta para cantar versos y calendas, conferido y votado, se acordó se le encargue al maestro de mozos que con la mayor solicitud busque dos o tres muchachos en quienes concurran las cualidades dichas, con las más que se requieren para ser recibido en esta santa iglesia, y que del efecto de sus diligencias dará cuenta al cabildo.

7574. *Idem.*

Teniéndose asimismo percibido en este cabildo que siendo obligación del maestro de capilla don Joaquín García hacer ejercicio con toda la capilla de música a lo menos dos o tres veces cada semana en la sala de escuela de canto, por lo que se le señalaron cien ducados de los trescientos que goza fuera de la obligación que tiene de tener enseñado siempre a lo menos dos o tres tiples diariamente, no se ha visto que dicho maestro de capilla haya practicado en todo el tiempo que goza de esta plaza, este ejercicio con toda la capilla, por lo que se le hace muy reparable al cabildo y de gravísimo peso que haya tirado y tire íntegramente los cien ducados asignados por la locación de estas obras sin haberlas hecho, en gravísimo perjuicio de la fábrica de la santa iglesia a cuya indemnidad debe atender con el mayor desvelo el cabildo, como asimismo que siendo obligación de dicho maestro de capilla, como uno y otro consta de su pandecta, de componer en cada un año 24 villancicos y entregar todas las copias de ellos y de las demás obras que el cabildo le encomendare por ser dichas obras de la fábrica catedral, por lo que y por regir dicha capilla se le asignaron doscientos ducados de los trescientos dichos y dos cahíces de trigo, como expresamente consta de dicha su pandecta, se ha reparado que en los trece años que está ejerciendo el ministerio no los ha entregado, en lo que es visto estar la fábrica defraudada de las obras que por título de justicia son suyas. Conferido largamente sobre los dos particulares dichos y votado, se acordó por todo el cabildo que por el presente secretario se le haga cargo sobre el primer particular, y de su respuesta dé noticia al cabildo para providenciar sobre él. Y en cuanto al segundo, se da comisión al señor racionero don Francisco Ascanio para que perciba del dicho maestro de capilla todos los villancicos que a razón de 24 en cada año debe haber compuesto en los trece años que ha ejercido su plaza, con más las obras que el cabildo le hubiere encomendado, y percibidas que sean, si el señor deán quisiere exonerarle de este cuidado, dará la llave a dicho señor Ascanio del cajón donde corresponde guardarse para que los tenga a su custodia. Y si dicho maestro de capilla necesitase alguna vez de algunos, se los podrá prestar por cuenta y razón del dicho señor Ascanio, quedando a su cuidado volverlos a recoger, como asimismo cobrar de aquí en adelante en cada un año todos los nuevos que dicho maestro debe hacer y guardarlos en el cajón destinado para este efecto.

7575. *Cabildo martes 26 de marzo de 1748.*

En este cabildo, habiéndose visto las razones que expuso el maestro de capilla en su memorial para satisfacer a los dos particulares que se contienen en el cabildo inmediato pasado, y reflexionado sobre ellas, hallándose insuficientes e inefi-

caces para quedar exonerado de las obligaciones de su pandecta, votado por bolillas secretas el primer particular, se acordó por la mayor parte que dicho maestro de capilla haga indefectiblemente ejercicio con toda la capilla de música a lo menos dos o tres veces cada semana en la sala o escuela de canto, fuera de la obligación que tiene de tener enseñando siempre a lo menos dos o tres tiples diariamente, por cuyos ejercicios le están señalados cien ducados de los trescientos que goza como consta de su pandecta, a cuyo cumplimiento se obligó. Asimismo, votado por bolillas secretas el segundo particular, se acordó por todo el cabildo némine discrepante, se ejecute lo acordado sobre este asunto en el cabildo antecedente, entregando irremisiblemente todos los villancicos que a razón de 24 en cada un año corresponden en los trece años que tiene dicho ministerio y todas las demás obras que el cabildo le hubiere encomendado. Y en cuanto a no haber hecho ejercicio en los trece años dichos con toda la capilla de música todas las semanas como es de su obligación, de lo que se ha reparado ahora y advertido ha resultado grave perjuicio, a cabildo para dar providencia sobre ello.

7576. *Cabildo lunes 1° de abril de 1748.*

Se acuerda dar el socorro acostumbrado por Semana Santa, como préstamo, a los ministros de la santa iglesia, y que se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saque la cantidad necesaria.

7577. *Cabildo jueves 2 de mayo de 1748.*

Al memorial de los mozos de coro aplicados a la capilla de música, en que suplican al cabildo se sirva, continuando sus favores, concederles la ayuda de costas que por la Navidad ha acostumbrado la piedad del cabildo dispensarles. Votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que el señor Ascanio a cuenta de fábrica dé a Ignacio de la Paz, 30 reales; a Mateo Guerra, veinte, y a Nicolás Guerra, diez.

7578. *Idem.*

En este cabildo, teniéndose presente que don Andrés Blanco está supliendo el oficio de arpista por ancianidad de don Francisco Losada, sin gozar renta alguna, conferido y votado por bolillas secretas, se acordó por todo el cabildo que el señor mayordomo don Francisco Ascanio dé 50 reales que se le abonarán por cuenta de fábrica al dicho don Andrés Blanco para el costo de las cuerdas.

7579. *Cabildo lunes 6 de mayo de 1748.*

Acordóse se escriba a dicho señor Romero [hacedor de Tenerife] compre y remita ocho pares de medias de seda que llaman de tapicería para los mozos de coro de esta santa iglesia que hacen la danza en la fiesta de Corpus, y de éstas han de ser dos pares encarnadas, dos de color de rosa, dos verdes y dos azules o de otro color; más treinta y siete varas de cinta y de éstas 19 verdes y 18 encarnadas o de color de rosa, llanas y de dos dedos de ancho; más un par de medias de lana encarnadas para el que toca el tambor.

7580. *Cabildo lunes 13 de mayo de 1748.*

Suplican sus salarios vencidos don Joaquín García, maestro de capilla; don Ignacio Salazar, ayuda de sochantre; Diego Hernández, ministril; Francisco Losada, arpista; Manuel Lemes, músico; Joseph Blanco, organista menor; Agustín Machado, bajonista; Cristóbal García, Nicolás Padrón y Andrés Galindo, mozos de coro. [Don Juan Blanco, organista mayor, lo hace en el siguiente cabildo].

7581. *Cabildo viernes 24 de mayo de 1748.*

El organista mayor don Juan Blanco, como hermano mayor de la hermandad del Santísimo, pide los ornamentos que se suelen dar para el adorno de la función. Se acuerda que el sacristán mayor preste de la sacristía lo que se suele prestar para dicha fiesta, conforme se ha hecho otros años.

7582. *Cabildo miércoles 5 de junio de 1748.*

En este cabildo se acuerda aumentar la renta a don Ignacio Salazar, ayuda de sochantre más antiguo, hasta la cantidad de 170 ducados y el trigo correspondiente. También se le aumentan los salarios a Domingo de Jesús y a Andrés Vázquez, ayudas de sochantre más jóvenes.

7583. *Idem.*

Se acordó que las plazas de mozos de coro de renta entera que han vacado,

por ascender los que las gozaban, se les den a Diego Antonio Rodríguez y Luis Beltrán. *[No creo que fueran de la capilla].*

7584. *Idem.*

Acordóse por todo el cabildo que en la plaza de librero que ha vacado de Juan Guillén, se nombre a Pedro Rodríguez Tabaibal, y se anote.

7585. *Idem.*

En este cabildo, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se concede licencia y da permiso a Pedro Guillén, músico, para que se pueda sentar en el coro con los demás músicos.

7586. *Cabildo lunes 10 de junio de 1748.*

A un memorial de don Joaquín García, maestro de capilla, en que «representando el apuro en que se halla de perfeccionar una casa para poderse excusar de unos crecidos alquileres» y suplica se le presten 200 pesos «por habérsele acabado el dinero» que los pagará en los tercios de sus salarios, se acordó que se le presten y se les libre sobre quien hallare por cuenta de fábrica, a pagar 300 reales en cada tercio empezando por el corriente.

7587. *Cabildo martes 25 de junio de 1748.*

Al memorial de Agustín Romero, mozo de coro aplicado a la capilla de música, en que representando haberle mandado retirar el señor deán a su casa, suplica se le permita volver al servicio de la iglesia, que ofrece enmendarse en los muchos descuidos que a ello han motivado. Conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó no ha lugar a lo que esta parte pretende.

7588. *Idem.*

En este cabildo, teniendo presente hallarse vacas las cuatro medias rentas que de mozos de coro tiene la iglesia, conferido y votado némine discrepante, se acordó se confiere la primera de dichas medias rentas de mozos de coro a Nicolás Guerra, supernumerario aplicado a la capilla de música, y las otras tres medias rentas a los tres muchachos supernumerarios más antiguos del coro, que lo son Juan González, Agustín Valerón y Francisco Orihuela, y se les anote como está mandado.

7589. *Cabildo lunes 1º de julio de 1748.*

Se le dan 8 días de permiso a don Luis Tejera, músico, «para pasar al campo a unas diligencias que le precisan».

7590. *Idem.*

Los mozos de coro invitan al cabildo a la fiesta de su patrona Nuestra Señora del Carmen el domingo 21, y piden se le dé el repique y prestarles lo que siempre se ha acostumbrado, y el cabildo acuerda asistir y darles todo como otros años. Entra Fernando Valerón de mozo de coro supernumerario.

7591. *Cabildo lunes 8 de julio de 1748.*

Al memorial de Nicolás Padrón, mozo de coro y fuellista, en que pide se le mande prestar el tercio corriente para acudir al remedio de su madre que está enferma. Se acordó que se le presten 50 reales, que se le libran sobre quien hallare por cuenta de fábrica y que se le rebajarán de su renta en el tercio corriente, y se anote.

7592. *Idem.*

Al memorial de Diego Durán, en que suplica se le reciba por mozo de coro supernumerario, visto el informe del maestro de mozos de coro, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se admite a esta parte por mozo de coro supernumerario de esta santa iglesia.

7593. *Cabildo viernes 12 de julio de 1748.*

Al memorial de Ignacio de la Paz y demás mozos de coro de la capilla de música, en que hacen presente al cabildo lo que trabajaron en el Corpus de este presente año, suplicando se les dé alguna ayuda de costa por gracia que esperan. Conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se les libre a estos muchachos por vía de socorro y por cuenta de fábrica, sesenta reales. Los treinta a Ignacio de la Paz, veinte a Mateo Guerra y diez a Nicolás Guerra.

7594. *Cabildo viernes 19 de julio de 1748.*

A un memorial de Diego Hernández [Valentín], maestro de mozos de coro, en

que dice no poder sujetar los mozos de coro grandes y que estando las capillas faltas de mozos de coro, nombrando cuatro de los grandes para su asistencia, éstos andan vagueando por la iglesia sin querer estar en dichas capillas a que son señalados. Y queriendo cumplir con su obligación corrigiéndoles, éstos se vuelven contra él queriéndole embestir como lo han hecho Pedro Tabaibal y Joaquín González, librero. Por lo que suplica al cabildo se sirva mandarles asistan con puntualidad para que enseñen a los demás chicos que han entrado, y se les dé corrección correspondiente. Conferenciado sobre ello y visto ser cierto lo que informa, se multó por todo el cabildo a los dichos Joaquín González y Pedro Tabaibal en dos reales y medio a cada uno, y que se les aperciba para en adelante respeten al maestro y asistan a las capillas como es de su obligación, y que de no haber enmienda el maestro dé cuenta al señor deán para que tome la providencia que le pareciere correspondiente.

7595. *Idem.*

Al memorial de Manuel Rodríguez, en que suplica al cabildo se le haga gracia de admitirlo por mozo de coro supernumerario aplicado a la capilla de música, visto el informe del maestro de capilla y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se admita a este muchacho por mozo de coro supernumerario para calendista.

7596. *Cabildo 4 de agosto de 1748.*

En este cabildo presentó el señor mayordomo de fábrica un recibo de Manuel García de todo el costo que tuvo la caja que se le mandó hacer para guardarse el contrabajo, y habiéndose visto se acordó que por la contaduría se abone en las cuentas de fábrica que hubiere de dar el señor Ascanio, los 120 reales de dicho recibo.

7597. *Cabildo martes 13 de agosto de 1748.*

A un memorial de don Domingo Navarro del Castillo, mayordomo de Nuestra Señora del Pino, en que suplica se sirva el cabildo, como acostumbra, nombrar los señores de la diputación y ministros de esta santa iglesia que pasen a celebrar la función del día 8 del inmediato mes de septiembre, conferido y votado, némine discrepante, se acordó se nombren por señores diputados al chantre don Domingo de Mendoza y al señor canónigo don Fernando Monteverde y el presente secretario racionero Viña. Y por ministros a don Luis Tejera, Francisco Yanes, músicos; don Ignacio Salazar, ayuda de sochantre; don Joseph Blanco, organista menor; Diego Hernández y Juan Campos, ministriles de corneta y bajón, y Diego Pérez, sacristán menor de la mayor, lo cual se hará saber al puntador.

7598. *Cabildo lunes 19 de agosto de 1748.*

Se les da licencia para salir al campo a Francisco Javier de León, mozo de coro; Pedro Rodríguez, librero, mozo de coro, y Joaquín Rodríguez, mozo de coro [a éste para convalecer de una enfermedad le dan 15 días de licencia].

7599. *Cabildo viernes 23 de agosto de 1748.*

Se le conceden ocho días de licencia que pide el maestro de capilla don Joaquín García.

7600. *Cabildo lunes 2 de septiembre de 1748.*

En este cabildo, habiéndose propuesto si debía pagar o no Eugenio Zumbado la caja del contrabajo y la chapa de plata, pues ha sido preciso hacer otra de nuevo para ese instrumento por no haber entregado la en que vino de Italia dicho instrumento, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que pague dicho Zumbado la caja del contrabajo, y el cabildo le perdona y hace gracia del valor de la chapa de plata, que estaba evaluada en treinta reales.

7601. *Cabildo viernes 6 de septiembre de 1748.*

A un memorial de Agustín Machado, bajonista, en que por estar indispuesto suplica le conceda el cabildo licencia para poderse sentar en el coro, votado por bolillas secretas, némine discrepante, se le concedió dicho asiento.

7602. *Cabildo lunes 16 de septiembre de 1748.*

Se acordó darle a Pedro Rodríguez, músico, veinte ducados más sobre la

renta de sesenta ducados que tenía, sujetos a la rebaja, y seis fanegas de trigo sin rebaja.

7603. *Cabildo viernes 20 de septiembre de 1748.*

Se le conceden 15 días de licencia a Eugenio Zumbado, músico violonista, para pasar a la isla de Tenerife «a diligencias precisas».

7604. *Cabildo lunes 18 de noviembre de 1748.*

Habiendo propuesto el presente secretario señor Ascanio que tenía noticia de que Agustín Machado, ministril de esta santa iglesia, se había embarcado en la balandra de Joseph Vázquez que hacía viaje a la isla de Tenerife, la que por mal tiempo había vuelto a arribar a este puerto, a cuyo bordo tenía una caja y en ella el bajón que se le trajo de España para que tocara en esta santa iglesia, teniéndose presente no haber en ella [la iglesia] ninguno propio para que pueda aprender otro y dudarse si lo ha pagado, conferido, se acordó por todo el cabildo que el presente secretario Ascanio, como mayordomo que es de fábrica, haga diligencia eficaz para que dicho Agustín Machado le entregue el bajón, informándose de la contaduría si debe algo de él. Y en caso de haberlo satisfecho, lo recogerá y entregará lo que pagó por él, por cuenta de fábrica, cuya cantidad se le abonará en sus cuentas.

7605. *Cabildo viernes 22 de noviembre de 1748.*

Al memorial de Agustín Machado, ministril de esta santa iglesia, en que con el más profundo rendimiento pide perdón al cabildo del viaje intentado a la isla de Tenerife, el cual fue solamente su ánimo estar quince días que hacía juicio necesitaba para la cobranza de unos reales que debían a su padre, para ajustar el flete para Indias de su hermano Cristóbal que le está quitando la vida a pesadumbres. Y últimamente para finalizar unas diligencias de capellanía que hace tres años está litigando y le habían informado estar para embarcarse a la América su opositor, el que aseguraban había tomado estado de matrimonio, para que, siendo así, poder con la congrua de la capellanía, subvenir en algo a las muchas necesidades que está padeciendo, así él como sus padres y dos hermanos que se mantienen de su corto sueldo. Y suplica al cabildo le favorezca por vía de préstamo con 800 reales para pagar deudas que tiene, que los irá dejando en sus tercios. Habiéndose conferenciado largamente sobre lo contenido en dicho memorial y teniendo el cabildo presente ser necesario este ministril en la iglesia, y así mismo haber dicho alguno de los señores que el fin del expresado memorial era únicamente para que se le aumentase alguna renta a la que tenía, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le aumenten veinte ducados a los ochenta que tiene con el trigo que le corresponde, todo sujeto a la baja.

7606. *Cabildo jueves 12 de diciembre de 1748.*

A un memorial de don Juan Blanco, organista mayor, en que representa necesitan de composición los fuelles del órgano que no dan el viento preciso, ni se puede afinar por su defecto. Conferido, se acordó que el mayordomo de fábrica haga componer dichos fuelles supliendo por cuenta de fábrica sus costos.

7607. *Cabildo martes 17 de diciembre de 1748.*

Teniéndose presente la costumbre de la iglesia de dar socorro por Pascuas a los ministros, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se abra el arca y se saque de la bolsa de fábrica lo que para ello fuese necesario.

7608. *Idem.*

Al memorial de Andrés Blanco en que suplica al cabildo le haga gracia de mandarle dar alguna cosa para comprar cuerdas para el arpa, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saquen ciento cincuenta reales y se le den a esta parte por vía de socorro y ayuda de costa, atento a no tener renta y se le diga al arpista de parte del cabildo preste su arpa para las próximas festividades.

7609. *Cabildo lunes 23 de diciembre de 1748.*

Se reeligió a Diego Hernández [Valen-

tín] para maestro de mozos de coro en el año 1749.

[Año de 1749. Secretario, racionero don Lorenzo Díaz de Barrios]

7610. *Cabildo viernes 10 de enero de 1749.*

Al memorial de don Juan Blanco, organista mayor de esta santa iglesia, en que representando su sin salud y no poder cumplir con su obligación, suplica se le conceda un mes de licencia para ver si mudando de temperamento lo consigna, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le concedan para el efecto que pide, treinta días de licencia y se le encarga la consciencia no usará de todos ellos, si no los necesitase, como lo propone.

7611. *Cabildo viernes 7 de febrero de 1749.*

Sillón para Nuestra Señora del Pino, que se mande a buscar a Cádiz todo lo necesario.—En este cabildo, habiéndose conferido ser necesario traerse de España los cristales, terciopelo, cuchillejos, clavazón, forros y demás que se contempla preciso para la fábrica del sillón que está ofrecido por el cabildo para la santísima imagen de Nuestra Señora del Pino, y que ninguno con más cuidado, puntualidad, conveniencia y aseo lo podrá practicar que el señor arcediano Castillo y traerlo consigo, y votádose por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que los señores comisarios de este encargo, regulando todo lo que se necesitará y podrá costar lo que se ha de traer de Cádiz, lo pidan y encarguen al señor arcediano Castillo, remitiéndole para su costo lo que contemplaren podrá importar, cuya cantidad se escriba al señor Romero [hacedor en Tenerife en 1748], la solicite en letra a la par si la encontrare, o avisará el último precio a que se la den, y que de todo su importe librará contra el señor hacedor de esta isla, quien la satisfará por cuenta de los señores de la mesa capitular a quien corresponde esta limosna, a quien lo rebajará a prorrata con el recudimiento de la Navidad próxima pasada.

7612. *Cabildo lunes 10 de febrero de 1749.*

Al memorial de don Juan Blanco, organista mayor, en que pide otro mes de licencia para ver si saliendo a la calle logra algún alivio en su salud, ofreciendo el día que pudiera no dejará de venir a la iglesia, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le conceda nuevamente otro mes de licencia para el efecto que lo pide y que practicará lo que ofrece.

7613. *Cabildo viernes 14 de febrero de 1749.*

Se nombra calendista a Manuel Rodríguez, mozo de coro, «atento a estarse ejercitando ha muchos días en este ministerio».

7614. *Idem.*

En este cabildo, teniéndose presente se dio por vaca la renta de mozo de coro que gozaba Agustín Romero cuando se le despidió de la iglesia, y que por hoy se halla por especial gracia del cabildo restituido al servicio del coro y aplicado a la capilla sin tener renta alguna, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que de no haberse nombrado otro sujeto en la plaza entera de mozo de coro que gozaba Agustín Romero, se le nombre desde hoy nuevamente en ella, y de estar ya provista, lo informe la contaduría y venga a cabildo.

7615. *Cabildo martes 25 de febrero de 1749.*

Se acuerda pagar el tercio de Navidad de 1748 a todos los ministros de la iglesia.

7616. *Idem.*

Se acuerda dar la ayuda de costas que se acostumbra a los mozos de coro, típles de la capilla de música «por el trabajo que han tenido en la Navidad próxima pasada». A Ignacio de la Paz, 30 reales; a Mateo Guerra, 20 reales, y a Nicolás Guerra, 10 reales.

7617. *Cabildo lunes 3 de marzo de 1749.*

Se le da licencia por 20 días a Francisco Yanes Ortega, músico, «para pasar a Tenerife a percibir unos pesos que le han llegado de Indias y le remite su suegro», con la condición que ha de estar de vuelta el sábado inmediato al Domingo de Ramos.

7618. *Cabildo lunes 10 de marzo de 1749.*

Asimismo, se vieron en este cabildo cuatro bordones que hizo Andrés Blanco para los violones de esta santa iglesia, y se acordó se pongan desde luego en dichos instrumentos los que fuesen precisos, en presencia del presente secretario que tendrá cuidado de recoger y guardar los otros para cuando se hayan menester, y el señor mayordomo de fábrica se informará de lo que justamente valen dichos bordones y los pague por cuenta de fábrica.

7619. *Cabildo Jueves Santo 5 de abril de 1749.*

Se acuerda que la Virgen del Pino baje el sábado 12 de abril, por la falta de lluvias en todas las islas.

7620. *Cabildo lunes 21 de abril de 1749.*

A cabildo con informe del maestro de capilla para resolver los memoriales de Francisco Morales Ramos y Francisco Javier de Silva, en que suplican se les admita por mozos de coro aplicados a tiples de la capilla de música. Se les admite en el cabildo del jueves 24 de abril.

7621. *Cabildo viernes 9 de mayo de 1749.*

Se acuerda, después de haber llovido copiosamente en la isla, que regrese a Teror la imagen de Nuestra Señora del Pino el día 17 sábado, haciéndose la procesión general el día 15, día de la Ascensión, y la misa de gracias el día 16. Y se dan instrucciones para avisar a la ciudad.

7622. *Idem.*

A cabildo para resolver los memoriales de don Ignacio Salazar, ayuda de sochantre; don Luis Tejera, Manuel Lemes, Pedro Rodríguez, músicos; Juan de Campos y Agustín Machado, ministriles; don Francisco de las Llagas, sacristán mayor; Pedro Rodríguez, Diego Rodríguez, Nicolás Padrón y Francisco Anselmo, mozos de coro, que suplican se les dé lo vencido de sus salarios.

7623. *Cabildo extraordinario sábado 17 de mayo de 1749.*

Se acuerda suspender «el viaje de Nuestra Señora del Pino por haber llovido antes de ayer por la noche y también en la inmediata, y que el tiempo se mantiene con mucho aparato de lluvias...» [Se hizo el viaje el miércoles siguiente].

7624. *Cabildo viernes 23 de mayo de 1749.*

Piden lo vencido de sus salarios don Joaquín García, maestro de capilla; Eugenio Zumbado, violonista; don Joseph Blanco, organista menor; Francisco Yanes Ortega, músico, y don Francisco Antonio de Losada, arpista.

7625. *Cabildo miércoles 28 de mayo de 1749.*

A cabildo con informe de la contaduría de la práctica que hay con los ministros de la capilla de música cuando alguno de ellos está jubilado por edad o enfermedad habitual, y especialmente sobre el arpista, para resolver el memorial de Andrés Blanco por si se le hubiere de señalar alguna renta, si ha de ser sacándola de la que goza don Francisco Losada por no poder éste asistir por su mucha edad.

7626. *Idem.*

A cabildo para resolver si se ha de mandar a traer organista mayor de España, por no asistir a tocar don Juan Blanco por sus enfermedades habituales, y aunque se cree las padece, no tanto que no deje de venir por dejarse poseer de melancolía, se encargue al señor racionero Arroyo se vea con dicho señor don Juan Blanco y le haga saber esta resolución del cabildo para ver si con esto se anima a venir a cumplir con su ministerio.

7627. *Cabildo martes 17 de junio de 1749.*

En este cabildo, teniendo presente la mucha edad de don Francisco Losada, arpista de esta santa iglesia, y que mucho tiempo ha que no puede venir a cumplir con el ejercicio de su ministerio, habiéndose llamado ante diem y conferido y votado por bolillas secretas, por la mayor parte se acordó se jubila desde hoy a este ministro a quien se le deja anualmente de renta para su manutención, libres de baja, mil y doscientos reales y 12 fanegas de trigo, y se anote.

7628. *Idem.*

Asimismo, teniéndose presente el memorial de Andrés Blanco en que dice se halla con pocos o ningún medio, y que respecto a estar tocando el arpa en esta santa iglesia por suplemento del arpista don Francisco Losada, se sirva el cabildo favorecerle con alguna ayuda de costa, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante y llamado ante diem, se acordó se le señalen al dicho Andrés Blanco 50 pesos anualmente por vía de ayuda de costa por estar supliendo a tocar el arpa por don Francisco Losada, durante cuya vida y no más se le señalan dichos 50 pesos, con la obligación que ha de tener arpa y prevención de cuerdas, y se anote.

7629. *Idem.*

A cabildo para resolver el memorial de don Joseph Antonio Blanco, organista menor de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo le dé licencia para pasar a Indias por 16 meses por hallarse con algunas deudas y otras faltas, que dejará a su hermano que le supla dicho tiempo a tocar el órgano.

7630. *Cabildo lunes 23 de junio de 1749.*

Se acordó se le den 10 días de licencia al maestro de capilla, don Joaquín García «para pasar al campo a diligencias muy precisas».

7631. *Cabildo viernes 27 de junio de 1749.*

Al memorial de los mozos de coro aplicados a la capilla de música de esta santa iglesia, en que hacen presente al cabildo lo que trabajaron en el Corpus de este año, suplicando se les dé alguna ayuda de costa por gracia que esperan, conferido, se acordó por todo el cabildo se les libre sobre quien hallaren por cuenta de fábrica y por vía de gracia, 75 reales en esta forma: 25 a Ignacio de la Paz; 25 a Mateo Guerra, 15 a Nicolás Guerra, 5 a Francisco Morales Ramos, y otros 5 a Francisco Javier de Silva.

7632. *Idem.*

Los mozos de coro invitan al cabildo para asistir a la novena a la Virgen del Carmen que empieza el 11 de julio y suplican se les dé el repique y todo lo demás que se acostumbra, «como también suplican se les mande prestar un velo de raso que está en la sacristía de la Antigua para ponerlo pendiente del baldaquín en el trono de Nuestra Señora». Se les concede todo lo que piden.

7633. *Cabildo lunes 30 de junio de 1749.*

A cabildo con informe de la contaduría de la renta que entró ganando en esta santa iglesia don Juan Blanco, la que se le ofreció para venir de España por organista mayor y la que por este u otro motivo se le hubiere acrecentado, y venga la escritura que hizo para dar providencia de organista mayor.

7634. *Cabildo viernes 11 de julio de 1749.*

En este cabildo, habiendo precedido llamamiento para resolver si se mandaría a buscar y traer de España organista que sirva de mayor en esta santa iglesia, atento a que don Juan Blanco, que lo es, se halla accidentado y retirado por enfermo a sus casas ha muchos días sin esperanza de que vuelva a seguir el ministerio, y si volviere sirva siempre con las ningunas esperanzas de que lo continúe, exponiéndose la iglesia a la falta de organista mayor en las funciones más clásicas y aún sin el recurso a organista segundo por estar éste próximo para embarcarse a las Indias, sin encontrarse en esta isla otro sujeto de quien valerse para tal ejercicio, y haciéndose por dichas razones indispensable y preciso recurrir a España a traer sujeto capaz para dicho ministerio, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se escriba al señor oidor decano de Sevilla don Pedro Massieu y Monteverde, suplicándole que por lo que cede en lustre de esta santa iglesia en que los oficios divinos se celebren con la decencia correspondiente, cuya consideración ha alentado al cabildo en cuanto para ello se le ha ocupado, por lo que espera ahora merecerle que para esta urgencia llame a los organistas primero y segundo de aquella catedral y les interese le informen de si hay algún sujeto capaz de desempeñar en esta santa iglesia el ministerio de organista mayor de ella, lo mande llamar y se lo proponga, y de convenir, el que ha de ser examinado por dichos maestros y que por este cabildo se le darán anualmente 220 pesos escudos de a ocho reales plata y 24 fanegas de trigo, que es la renta de

tal organista, con más 55 pesos cada año por afinar los órganos grande y chico. Y para cuando falte don Juan Blanco, que es el organista mayor que tenía esta iglesia (quien según lo natural debe vivir poco) se le señalarán otros 55 pesos más, que mantiene durante su vida con la obligación que por ellos los disfrute, que es por enseñar a tocar órgano a uno o dos muchachos señalados por el cabildo. Y que se le darán por una vez 100 pesos escudos por ayuda de costa para que haga su viaje a estas islas. Y para que dicho señor se pueda informar de las obligaciones de tal organista se le incluya un tanto de las que son.

7635. *Cabildo martes 15 de julio de 1749.*

Habiéndose acordado en el último cabildo el que se mande a buscar a Sevilla organista mayor para esta santa iglesia, cuya diligencia se encarga al señor oidor decano don Pedro Massieu y Monteverde, y reflexionando en este cabildo para facilitar la mayor prontitud en este negocio, convendrá el acordar desde luego que los 100 pesos que se han prometido por el cabildo para que costee su viaje el que hubiere de venir por tal organista, se apronten en Cádiz. Y así mismo, si se había de remitir poder para que en nombre de este cabildo se otorgase la escritura de este contrato, conferido y votado por bolillas secretas, por la mayor parte se acordó se haga y dé poder a don Domingo Venegas en Sevilla para que celebre la escritura con el sujeto que hubiere de venir por organista, con las circunstancias y requisitos que se acordaron en dicho cabildo del 11 del corriente y con todas las que se han practicado con otros organistas, remitiendo el referido poder a manos de dicho señor oidor Massieu para el efecto correspondiente a las diligencias que para este fin se le encargan a dicho señor, a quien se le remitirá carta abierta para don Manuel Álvarez en Cádiz, para que tenga prontos dichos 100 pesos a disposición de dicho señor Massieu para la ayuda de costa del transporte de dicho organista.

7636. *Cabildo viernes 1º de agosto de 1749.*

A cabildo para resolver el memorial de los reverendos padres maestro fray Agustín de Figueredo y lector fray Juan Blanco, de la orden del señor San Agustín, en que dicen cómo don Juan Blanco, organista mayor que fue de esta santa iglesia, les dejó por sus albaceas testamentarios como consta de la certificación que presentan, y necesitando de lo que dicho don Juan Blanco dejó vencido de su salario así de dinero como de trigo para pagar su funeral y deudas, suplican al cabildo mande se liquide la cuenta y en su vista que se les satisfaga. Se acordó que la contaduría liquide la cuenta de don Juan Blanco y venga a cabildo. [En el cabildo del 8 de agosto acuerdan se les mande dar, haciendo constar el consentimiento de los herederos]. [En cabildo del lunes 11 de agosto, visto el consentimiento firmado por todos los hijos de don Juan Blanco, se mandó librar lo que se le adeudaba de su salario en dinero y trigo].

7637. *Cabildo lunes 11 de agosto de 1749.*

En este cabildo, habiéndose conferido sobre el sillón que el cabildo está para mandar hacer para que [...] a Nuestra Señora del Pino cuando se trae y lleva de esta ciudad, para cuyo costo tiene ofrecido 300 pesos y de ellos se han remitido a Cádiz doscientos veinte, que están en poder de don Manuel Álvarez, vecino de dicho Cádiz, para comprar los vidrios y otras cosas para dicho sillón, y los 80 en poder del señor racionero don Diego Arroyo, habiéndose discurrido que en dicha ciudad de Cádiz se podría hacer con más primor y aún con menos costo, votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se encargue a dicho don Manuel Álvarez procure se haga allí dicho sillón y arreglar todo su costo hasta la cantidad de 300 pesos, aunque no van limitadamente, que si fuere preciso cueste alguna cosa más, y para ello por los señores a quienes está cometido, se le remita el diseño o diseños que están hechos y darán las advertencias necesarias para que dicho sillón se haga lo mejor que se pueda, según el ánimo y deseo del cabildo.

7638. *Idem.*

Se acordó por todo el cabildo, votado por bolillas secretas, se encargue a dicho don Manuel Álvarez [en Cádiz], un clave de dos órdenes para esta santa iglesia, valiéndose de persona inteligente en

ello para que lo reconozca y vea si es a propósito, y para esto mismo el maestro de capilla de esta santa iglesia dará razón de lo que se necesita prevenir para que sea conforme se ha menester, y si no lo hallare en aquella ciudad lo encargue en Sevilla a persona de su satisfacción.

7639. *Idem.*

Se manda traer un libro de himnos de Cádiz o Sevilla.—Votado por bolillas secretas, se acordó por todo el cabildo se encargue a dicho don Manuel Álvarez en Cádiz, un libro de los himnos de los oficios divinos en música para esta santa iglesia, solicitándolo si lo hubiere hecho en aquella ciudad o quien lo haga, y de no conseguirse allí lo encargue a Sevilla a persona de su satisfacción. Y para que se conozca y venga en conocimiento de lo que se pide, el maestro de capilla de esta santa iglesia dará toda la razón que pueda para ello, y se le remitirá al dicho don Manuel Álvarez a quien se enviarán 200 pesos que dará el señor racionero Arroyo, hacedor de Canaria, los 80 de ellos que están en su poder, resto de los 300 que se ofrecieron para el sillón de la Virgen santísima, y los 120 por cuenta de fábrica para el encargo del clave y libro de música, cuya cantidad remitirán los señores a quienes se cometió el sillón y al mismo tiempo pagan los otros encargos de clave y libro, según los acuerdos de este día.

7640. *Cabildo viernes 29 de agosto de 1749.*

Se le conceden 25 días de licencia a Diego Hernández [Valentín], maestro de mozos de coro y ministril de corneta, dejando «persona de satisfacción que cuide de los mozos de coro».

7641. *Idem.*

Al memorial de don Domingo Navarro, presbítero, mayordomo de Nuestra Señora del Pino, en que suplica se sirva el cabildo nombrar como acostumbra los señores de la diputación y ministros de esta santa iglesia que pasen a Teror a celebrar la función de Nuestra Señora el día 8 del inmediato mes de septiembre, conferido, se acordó se nombren por diputados para ella a los señores arcediano Castillo, racioneros Ascanio y presente secretario Barrios, y por ministros a los mismos que fueron el año próximo pasado, según acuerdo del 13 de agosto de dicho año, a excepción de Juan Campos, bajonista, que en su lugar irá Agustín Machado, todo lo que se hará saber al procurador.

7642. *Cabildo viernes 19 de septiembre de 1749.*

A cabildo para resolver el memorial de Agustín Machado, ministril de bajón, en que suplica se mande ajustar la cuenta de lo que se le ha ido descontando en cada tercio de su salario para pagar el bajón que toca, y que si se hubiere descontado más de lo que importó su costo, se le tenga presente con lo vencido de su salario. Y la contaduría ajuste la dicha cuenta y venga a cabildo.

7643. *Cabildo viernes 3 de octubre de 1749.*

Se acordó abrir el arca y sacar lo que se necesite para pagar a los ministros los salarios que se les están debiendo hasta el tercio cumplido de agosto, después de arreglar sus cuentas por la contaduría.

7644. *Cabildo martes 7 de octubre de 1749.*

Al memorial de don Joseph Antonio Blanco, organista segundo de esta santa iglesia, en que dice se ha determinado pasar a las Indias para el fin de que había pedido licencia al cabildo, que es para ver si puede remediar las muchas faltas que tiene. Pero que espera que trayéndolo Dios de vuelta, se dignará el cabildo admitirlo para el mismo empleo que estará pronto a servirlo, y suplica se le libre lo que tuviere vencido de su salario y el trigo que se le resta, pues sólo ha percibido en este año seis fanegas. Se acordó que se le pague el trigo que se le resta debiendo y lo que le corresponde de su salario hasta el mes de septiembre, y se entregue todo a don Luis Tejera, como lo pide en su memorial firmado, «por razón de su ausencia», firmando don Luis Tejera en donde corresponda.

7645. *Idem.*

En vista del informe de la contaduría de tener pagado Agustín Machado el bajón que se le mandó traer de España y costó 297 reales y 32 maravedíes,

moneda de estas islas, se acordó no detenerle más los 50 reales que pagaba en cada uno de sus tercios a cuenta del valor de su instrumento, que hacían el valor de los 446 reales y 24 maravedíes vellón de España.

7646. *Cabildo lunes 13 de octubre de 1749.*

Acordóse que sin embargo de lo acordado en día 11 de agosto sobre que se mandó traer de Cádiz o Sevilla un libro nuevo de himnos del oficio divino en música, se ha tenido por más conveniente el que se copie en esta ciudad pues hay sujetos que lo pueden hacer, lo que se encarga al maestro de capilla para que lo mande hacer por quien juzgare más a propósito ajustándolo en lo que fuera razón, lo que satisfará el señor mayordomo de fábrica por cuenta de ella, y se abra el cajón de las sedas y se saque el papel de marca mayor que fuere necesario para dicho libro, el que se procurará por dicho maestro de capilla el que se haga con la mayor brevedad.

7647. *Idem.*

También se acordó en este cabildo, votado por bolillas secretas, se escriba al señor oidor decano de Sevilla don Pedro Massieu se sirva, por favorecer a este cabildo, mandar se compre un diurno grande del mayor tamaño y buena impresión que se pueda encontrar, que ha de servir para capitulario en las sillas altas del coro de esta santa iglesia. Y así mismo un libro de evangelios y otro igual de las epístolas para las misas cantadas, remitiéndolos a manos de don Manuel Álvarez en Cádiz para en la primera ocasión los embarque para estas islas, y su costo lo suplirá dicho señor Massieu por cuenta de este cabildo.

7648. *Cabildo lunes 20 de octubre de 1749.*

Habiéndose conferenciado en este cabildo sobre si se había de señalar alguna cosa a Andrés Blanco por el trabajo que tiene de tocar el órgano mientras se nombre organista, votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que hasta tanto que venga el organista mayor y mientras no se diere providencia de nombrar segundo organista, se le señalan a Andrés Blanco, en el ínterin, cien ducados obligados a la baja incluidos los 50 pesos que tenía por tocar el arpa, y así mismo, seis fanegas de trigo todo por el trabajo que tendrá de tocar órganos grande y chico a su tiempo, y de tocar el arpa siempre que sea preciso y no hiciere falta en el órgano.

7649. *Cabildo miércoles 17 de diciembre de 1749.*

Se acordó que se abra el arca y de la bolsa de fábrica «se saque lo que siempre se ha practicado en este tiempo de Pascuas para socorro de los ministros de esta santa iglesia, con quienes se reparta por cuenta de sus salarios, y se anote». A don Ignacio Salazar, ayuda de sochantre, se le adelantan del tercio corriente 500 reales incluido el socorro de Navidad.

7650. *Idem.*

Al memorial de Andrés Blanco, en que representa cómo los fuelles del órgano necesitan de composición, conferido, se acordó por todo el cabildo se compren badanas y lo más necesario, y se compongan pagando el señor mayordomo de fábrica por cuenta de ella lo que tuviere de costo dicha composición.

7651. *Cabildo martes 23 de diciembre de 1749.*

En este cabildo llamado ante diem para reelegir o nombrar maestro de mozos de coro para el año 1750, votado por bolillas secretas, por la mayor parte salió reelegido Diego Hernández de la Cámara para dicho año 1750.

7652. *Cabildo lunes 12 de enero de 1750.*

Habiéndose visto una carta que demostró el señor canónigo Mustelier que le escribió don Manuel Álvarez en Cádiz, con fecha de 3 de diciembre próximo pasado, en que le dice quedar en su poder los 150 pesos dobles que dicho señor encargó a don Joseph Domínguez en Tenerife para que le remitiese, con más 220 pesos corrientes que condujo el jabeque francés con destino para Nuestra Señora del Pino por orden de este cabildo, y que en vista de la que dicho señor Mustelier le da por su carta e instrucción que le acompañaba para el sillón de Nuestra Señora y clave para esta santa iglesia, dice encargó a su herma-

no de Sevilla la construcción de dicho sillón por la más proporción que allí hay para ello, como también para el clave, para cuyo efecto determinó dicho su hermano remitir el dibujo hecho por los maestros, el que incluye pues no se atreven a hacer dicho sillón antes de saber si está dicho dibujo a satisfacción del cabildo, y que al presente no se hallan vidrios correspondientes en Cádiz ni en Sevilla, y que el dicho su hermano dice no ha hallado clave de las circunstancias que se pide, pero que hay maestro que se obliga a hacerlo nuevo a satisfacción y prueba del maestro organista de aquella ciudad.

Conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, habiéndose visto el dibujo arriba expresado, se acordó que dicho señor canónigo Mustelier responda a don Manuel Álvarez cómo el dibujo está a satisfacción del cabildo, pero que atendiendo a que tenga dicho sillón el menor peso que se pueda para la comodidad de cargarlo, tiene por conveniente se le quite todo el remate de abajo desde los argollones que tiene señalados para las varas, y que sin detención pueda mandarlo hacer en dicha ciudad de Sevilla, encargando los cristales a Génova, de no encontrarse en España. Y que si tuviere por más conveniente mandar hacer el sillón a dicha Génova, se deja a su arbitrio pues se considera se hará allí con mucho primor y quizás más barato. Y también se le responda en cuanto al clave lo que al señor Mustelier le pareciere conveniente, pues habiendo maestro que lo haga a satisfacción de aquel organista se le podrá tomar, y si no saliere bueno, no admitírselo.

7653. *Idem.*

A otra carta de don Domingo Venegas en Sevilla, del 19 de noviembre pasado, en que responde al presente secretario acerca del poder que se le dio por este cabildo para celebrar escritura con el sujeto que se contrate capaz de desempeñar el empleo de organista mayor de esta santa iglesia, y dice queda haciendo las diligencias correspondientes, pero que se encuentra el tropiezo de que ninguno se querrá hacer cargo de la condición que se le pone sea de su obligación el afinar el órgano, porque dicen que si es desmontar todo el órgano, es incumbencia del organero y no del organista, y que lo que se practica es que éstos afinan las trompetas y clarines limpiándoles el polvo y que así espera razón individual de la obligación que deba tener dicho organista. Conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que el presente secretario responda al referido don Domingo Venegas, no se pretende por el cabildo el que se obligue al organista a desmontar todo el órgano cuando sea necesario, ni a poner caños nuevos, ni a remendar los viejos, sino que tendrá obligación de tener corrientes los registros de lengüeta y clarines, y al mismo tiempo afinar tal cual flauta que por accidente disonare sin desmontarla del órgano, pues bien se sabe que todo lo que sea composición incumbe al organero.—Escribí.

7654. *Cabildo viernes 16 de enero de 1750.*

Don Luis Tejera, músico, pide un préstamo de 150 pesos «que necesita para pagar la casa en que vive y otras urgencias», que los pagará en los tercios de su salario. El maestro de capilla don Joaquín García pide el tercio vencido de su salario. Se les da lo que piden por acuerdo del cabildo del sábado 24 de enero.

7655. *Cabildo extraordinario martes 20 de enero de 1750.*

A cabildo para resolver a una carta del señor oidor decano de Sevilla don Pedro Massieu, de 18 de noviembre del año próximo pasado, en que responde al cabildo sobre el encargo que se le hizo de organista mayor para esta santa iglesia, y dice se están haciendo las diligencias para ello pero que se diga con más claridad la obligación que ha de tener sobre afinar los órganos.

7656. *Cabildo miércoles 4 de febrero de 1750.*

Al memorial de los mozos de coro aplicados a la capilla de música de esta santa iglesia, en que suplican al cabildo se sirva favorecerles por vía de gracia con la ayuda de costa que su piedad ha acostumbrado darles por tiempo de Navidad, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se les libre a los cinco mozos de coro de

la capilla cien reales sobre quien hallaren por cuenta de fábrica en esta forma: 50 reales a Francisco Morales, 20 reales a Nicolás Guerra, y 10 a cada uno de los otros tres, y se anote.

7657. *Cabildo sábado 7 de febrero de 1750.*

Al memorial de don Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que expresa necesitarse el hacer trasuntar la *Misa* en música del maestro [Juan de] Cuevas y la *Lamentación* del maestro Durón, y así mismo otra misa para los días comunes que tiene hecha el suplicante, como también un motete a Nuestra Señora cuya letra es *Quam pulcri sunt*, y suplica que para todo se mande dar el papel correspondiente y ordenar para que se pague el coste de trasuntado. Conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se abra el cajón de las sedas, se saque el papel de la marca mayor que dijere el maestro de capilla se necesite para lo que lleva expresado, y se trasunte y haga lo que expresa. Y se le encarga el cuidado de que ajuste su costo con la mayor conveniencia, el que pagará el señor mayordomo de fábrica por cuenta de ella. Y hecho todo se traiga a vista del cabildo.

7658. *Idem.*

A cabildo para resolver si se ha de dar la renta entera de sochantre de esta santa iglesia a don Ignacio Salazar, y si se le ha de nombrar por tal sochantre en propiedad.

7659. *Cabildo lunes 16 de febrero de 1750.*

En este cabildo, conferenciándose si se había de nombrar por sochantre en propiedad de esta santa iglesia a don Ignacio Salazar, para lo que fue llamado ante diem, y en consideración de haber servido tiempo ha el dicho don Ignacio en esta santa iglesia de ayuda de sochantre con mucha puntualidad y satisfacción del cabildo, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se nombre al sobredicho don Ignacio Salazar, presbítero, por sochantre en propiedad de esta santa iglesia, y así mismo, votado por bolillas secretas, némine discrepante, se le señala la renta entera y trigo en la misma forma que a otros sochantres, sus antecesores, sin innovar en cosa alguna y todo según ha sido la costumbre. Y se anote en la contaduría, y sea obligado todo a la baja.

7660. *Idem.*

Se le da lo vencido de su salario a Andrés Galindo, mozo de coro, y se le prestan 20 reales a pagar en su tercio de abril. Se admite por mozo de coro a Lorenzo Rodríguez, hijo legítimo de Mateo Rodríguez y de Francisca Romero.

7661. *Cabildo jueves 26 de febrero de 1750.*

Piden lo vencido de sus salarios del tercio de diciembre de 1749: Pedro Rodríguez, librero; Francisco Anselmo, mozo de coro; Diego Rodríguez, mozo de coro; Ignacio de la Paz y Mateo Guerra, mozos de coro aplicados a la capilla de música.

7662. *Cabildo viernes 17 de abril de 1750.*

A cabildo con informe del maestro de capilla para resolver el memorial de Ignacio de la Paz, mozo de coro aplicado a la capilla de música, en que dice se halla bastantemente aprovechado en el canto de órgano, y queriendo aprovechar en la gramática pide licencia para pasar al Estudio en la Compañía [de Jesús] en los días y ratos que no hubiere ocupación en el coro, que siempre estará sujeto al llamamiento del maestro de capilla para el ejercicio de cualquier obra.

7663. *Cabildo sábado 2 de mayo de 1750.*

Se le prestan 100 reales a Agustín Romero, ministril de corneta, a pagar en los tercios de su salario. Suplican lo vencido de sus salarios: don Ignacio Salazar, sochantre; Diego Hernández, maestro de mozos de coro y corneta; Eugenio Zumbado, violonista; Pedro Guillén, músico; Agustín Machado, bajonista; Andrés Blanco, suplemento de organista, y Pedro Rodríguez, librero, del tercio de abril de este año 1750.

7664. *Idem.*

El señor Romero, hacedor de Tenerife, escribe que remite 8 pares de medias de seda a 14 pta. (?) el par, un par de

lana a 4 pta. y las 37 varas de cinta a real pta, para la danza del Corpus.

7665. *Cabildo sábado 6 de junio de 1750.*

A cabildo con informe de la contaduría para resolver el memorial de doña María de Gracia Losada, hija y heredera de don Francisco Losada, arpista que fue de esta santa iglesia, en que suplica que para pagar el funeral de su padre, se mande liquidar la cuenta de lo que dejó vencido de su salario y se le satisfaga.

7666. *Idem.*

A cabildo para resolver el memorial de Eugenio Zumbado, violonista de esta santa iglesia, en que suplica se le den mil reales sobre la casa de su habitación.

7667. *Cabildo martes 9 de junio de 1750.*

En este cabildo presentó un memorial don Andrés Blanco, suplemento de organista, en que participa haber deliberado el tomar estado de matrimonio y suplica al cabildo se sirva tenerlo a bien y darle su licencia para ello. Se acordó por todo el cabildo que esta parte use de su derecho y se case cuándo y cómo quisiere.

7668. *Cabildo extraordinario jueves 11 de junio de 1750.*

Al memorial de los mozos de coro aplicados a la capilla de música, en que suplican al cabildo se sirva hacer [...] de ellos con la ayuda de costa que siempre ha practicado darles por vía de gracia por el trabajo en la octava del Corpus, conferido, se acordó se les libren 100 reales a los tiples de la capilla por cuenta de fábrica sobre quien hallaren, en esta forma: a Francisco Morales, 50 reales; a Nicolás Guerra, 20 reales, y los 30 restantes a los otros compañeros diez reales a cada uno.

7669. *Cabildo lunes 15 de junio de 1750.*

A un memorial de Diego Hernández, ministril de corneta, por sí y en nombre de los demás ministriles de esta santa iglesia, en que dice cómo habiendo salido Su Majestad bajo de palio el día 9 del corriente, en que deben concurrir dichos ministriles con sus instrumentos, y que ofreciéndose a una misma hora haber un oficio en Santa Clara, suplicaron al maestro de capilla les hiciese favor de esperar un poco, y que no solamente no esperó sino que con aceleración y sin los papeles precisos comenzaron de memoria el oficio, para privar a los suplicantes del interés que pudieran tener, y que habiendo llegado a tiempo de comenzar la misa, asistieron hasta acabarse, por lo que esperaban que el dicho maestro de capilla les pagase lo que trabajaron, pues siempre se ha practicado el que sólo pierda el ministro aquello a que no asistió, a excepción de cuando hay entierros, que no asistiendo a la iglesia pierden todo. Y que dicho maestro les ha privado enteramente de lo que ganaron en dicho oficio, y suplican al cabildo se sirva mandar se les satisfaga y que en adelante no cause novedad. Conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que el maestro de capilla satisfaga a los ministriles que suplican no tan solamente lo correspondiente a lo que asistieron, sino también todo lo que les pudiera tocar si estuviesen presentes desde que comenzó el oficio, en consideración de haber estado precisa y legítimamente ocupados y en ocupación tan loable como la de acompañar a Su Majestad sacramentado, mayormente habiendo rogado que les esperasen un poco y no lo hicieron, y para en adelante se les encarga a todos la buena correspondencia, unión y paz que deben tener entre sí y que no den motivo a quejas.

7670. *Cabildo lunes 22 de junio de 1750.*

Con motivo de haberse recibido la noticia de la boda de la infanta María Antonia Fernanda con el príncipe de Saboya, hijo del rey de Cerdeña (por carta del rey), se acordó que durante tres días y junto con lo que acuerde el cabildo y regimiento de la ciudad, se haga «todo lo que en semejantes casos se ha hecho siempre». Y que en las tres noches destinadas «se hagan luminarias, con repiques y chirimías, encargándose al señor mayordomo de fábrica la disposición de ellas, y al mismo tiempo el cuidado de que acabadas que sean, no quede fuego alguno en las azoteas de esta santa iglesia que pueda causar daño a la vecindad».

7671. *Idem.*

Se acuerda asistir a la novena de Nuestra Señora del Carmen que empie-

za el 10 de julio y acaba el domingo 19, y mandar se dé el repique y lo más que se acostumbra en otros años.

7672. *Cabildo viernes 26 de junio de 1750.*

Habiéndose visto en este cabildo un memorial del maestro de capilla de esta santa iglesia, en que suplica que teniendo presentes las razones que expone en su memorial y una certificación que presenta del motivo que tuvo para que la capilla de música comenzase un oficio que se hizo en el monasterio de la señora Santa Clara de esta ciudad, sin esperar a que llegasen los ministriles, se le exonere del pagamento que por acuerdo del 15 del corriente se le mandó hiciese a dichos ministriles, y visto asimismo en este cabildo otro memorial de los referidos ministriles con una certificación que presentan alegando de su derecho sobre este asunto, conferido y votado por bolillas secretas, por la mayor parte se acordó que el dicho maestro de capilla cumpla con lo que se le tiene mandado en el citado acuerdo del 15 del corriente.

7673. *Cabildo viernes 10 de julio de 1750.*

A un memorial de Diego Hernández de la Cámara, en que suplica al cabildo se le admita la renuncia que hace del empleo que tiene de maestro de mozos de coro, sirviéndose nombrar a otro sujeto que lo sea. Habiéndose llamado a cabildo, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le admita la renuncia a dicho Diego Hernández.

7674. *Idem.*

A los memoriales de don Luis Tejera, presbítero, Manuel Lemes y Pedro Rodríguez [Guillén], músicos de esta santa iglesia, en que cada uno pretende le confiera el cabildo la plaza de maestro de mozos de coro en esta santa iglesia respecto de haberla renunciado Diego Hernández, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se nombre por maestro de mozos de coro de esta santa iglesia al dicho don Luis Tejera, presbítero, con su renta entera de 50 ducados por tal maestro, con la obligación de que ha de cumplir con lo que previene su pandecta en todo, y además reducirlos a que practiquen aquellas políticas y compostura que deben tener.

7675. *Idem.*

A cabildo para resolver un memorial de los mozos de coro de esta santa iglesia en que suplican se mande transportar un medio manto, mangas y túnica de Nuestra Señora de la Antigua de que ya no usa muchos años ha, para hacer una túnica a la Madre de Dios del Carmen.

7676. *Cabildo lunes 13 de julio de 1750.*

A cabildo para resolver si ha de ser más conveniente el que el sillón ofrecido a Nuestra Señora del Pino se haga en España o en esta ciudad.

7677. *Cabildo martes 21 de julio de 1750.*

Al memorial de los mozos de coro en que dicen cómo el martirologio para cantar calendas está muy indecente y suplica se mande dar providencia de otro. Visto dicho martirologio en este cabildo, conferido, se acordó por todo él se saque el nuevo que está guardado para usar de él en los días clásicos. Y mientras, se componga el viejo, para lo cual se encarga al señor mayordomo de fábrica lo mande componer por cuenta de ella en esta ciudad, haciéndolo encuadernar, recortar lo preciso y poner forro nuevo, para que los calendistas pasen sus lecciones en él y no en el nuevo.

7678. *Idem.*

En este cabildo expresó el señor maestrescuela Castro, cómo habiendo deseado componer el órgano segundo de esta santa iglesia, se halla éste en su casa muchos años ha, en donde lo ha estado componiendo con licencia del cabildo, pero que así porque dicho órgano estaba muy viejo y lleno de carcoma, como por los habituales accidentes que dicho señor está padeciendo de algunos años a esta parte, no ha podido efectuarse el acabado de él, y aunque ha gastado en este aliño más de cien pesos, dará treinta pesos más para ayuda de ponerlo corriente, si hubiera quien lo haga. Conferido, se acordó se haga traer dicho órgano a esta santa iglesia y se guarde en paraje que esté con seguridad, hasta que haya quien lo acabe de componer.

7679. *Cabildo jueves 30 de julio de 1750.*

En este cabildo, habiéndose conferido la falta que hay de voces para ayudar de sochantres en el coro de esta santa iglesia, y teniéndola buena Joaquín González, mozo de coro, librero, y que está informado el cabildo que este sujeto está razonablemente impuesto en el canto llano, votado por bolillas secretas, némine discrepante, se nombró a dicho Joaquín González por ayuda de sochantre de esta santa iglesia, a quien se le mantiene el salario de mozo de coro que está gozando y además se le señalan 100 reales por cuenta de fábrica anualmente y arrimo de banco, y se le advertirá procure cumplir exactamente con el empleo en que se le nombra y poner el mayor cuidado en aprender bien dicho canto llano.

7680. *Idem.*

Por diligencia del maestro de mozos de coro don Luis Tejera, entran como supernumerarios Juan Galindo, Joseph Joaquín y Domingo Joseph.

7681. *Idem.*

En este cabildo, en consideración de que Diego Hernández de la Cámara, ministril corneta de esta santa iglesia, por sus accidentes habituales le es penoso el continuar tocando dicho instrumento con el acierto que lo ha hecho por ser muy violento, se acordó por todo el cabildo se le advierta que cuando no pueda tocar dicho instrumento, use y toque uno de los dos oboes que tiene esta iglesia.

7682. *Cabildo martes 11 de agosto de 1750.*

Por haber ascendido Joaquín González a ayuda de sochantre, se le da la plaza de librero a Nicolás Padrón, y la de fuellista que tenía éste, a Agustín Moreno. Se le da la plaza de renta entera que vacó por muerte de Cristóbal Romero, a Francisco González y la media renta que éste tenía a Francisco Morales, mozo de coro supernumerario aplicado a la capilla de música.

7683. *Idem.*

Habiendo advertido algunos señores cómo Manuel Lemes, músico de esta santa iglesia, faltó en el coro al respeto y obediencia que debe tener al maestro de capilla por haberle éste mandado cantase en compañía de otro músico y no lo quiso hacer, sin darle disculpa alguna, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le multe a dicho Manuel Lemes por ahora en 4 reales y además le dará el señor deán la reprehensión que merece.

7684. *Cabildo viernes 21 de agosto de 1750.*

Se eligen por diputados para ir a la fiesta de Nuestra Señora del Pino en Teror al señor prior Castillo, al señor canónigo Ascanio y al presente secretario racionero Barrios, y por ministros a don Luis Tejera y Francisco Yanes, músicos; don Ignacio Salazar, sochantre; Diego Hernández y Agustín Machado, ministriles de corneta y bajón; Diego Pérez, sacristán menor, y Mateo de Santa Ana [=Mateo Guerra], mozo de coro de la capilla, «y a ninguno otro más se le concede licencia para ir a Teror por la falta que hacen en esta santa iglesia, con advertencia que si fueren perderán su renta, y no se les admita en Teror en compañía de los ministros nombrados», y se haga saber este acuerdo al puntador.

7685. *Idem.*

El señor canónigo don Pedro Agustín de Vargas hace la fundación de la fiesta para la exaltación de la cruz el día 14 de septiembre, por su devoción al Cristo que se venera en el altar mayor de esta catedral. Ofrece dar cada año 30 ducados, que es el rédito de mil ducados que dejará de su postmortem y sobreviviente, si antes no encuentra sobre qué imponer dicha cantidad. El cabildo la acepta y hace el siguiente reparto de gastos en cada fiesta anual: al cabildo, 120 reales; por las velaciones a Su Majestad patente, 20 reales; por el sermón, 40 reales; al organista por la hora de órgano, 10 reales; a los ministriles por la hora de música, 12 reales; a la música [=cantores] por dicha hora, 30 reales; por la cera de mano para reservar a Su Majestad, 5 reales; a la fábrica, 60 reales, y 33 reales por la cobranza; que todo importa 330 reales, lo cual se anote todo en la contaduría.

7686. *Cabildo viernes 11 de septiembre de 1750.*

Se le conceden 5 días de licencia a don Joaquín García, maestro de capilla, para ir a sus vendimias. Se le paga el resto de su salario después de cobrarle las deudas que tiene a Eugenio Zumbado, violonista, y además se le prestan 200 reales a pagar en el tercio corriente de diciembre.

7687. *Cabildo martes 22 de septiembre de 1750.*

Memorial de don Luis Tejera sobre desorden de los músicos.—Al memorial de don Luis Tejera, músico de esta santa iglesia, en que dice cómo hallándose supliendo por el maestro de capilla en el oficio de honras del sobrino del señor arcediano Loreto, convidó las lecciones a los músicos como es costumbre, y que se halla en tal estado la capilla que no hubo quien las quisiera cantar, de forma que le fue preciso al suplicante cantar dos lecciones, y que también pone en consideración del cabildo cómo un acuerdo en que se mandó no salieran los músicos a función alguna sin que fueren convidados por el maestro de capilla y en su ausencia por el más antiguo, no se observa, y que dichos músicos no obedecen al maestro por la mucha voluntariedad que tienen, y que expone estas razones al cabildo para que sirva dar las providencias necesarias. Habiéndose conferenciado sobre este desorden y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se multe por esta vez en dos ducados aplicados a la fábrica, a cada uno de los músicos que dijere don Luis Tejera les convidó para cantar lección en dicho oficio de honras y no las cantaron. Y así mismo, se acordó que ninguno de ellos se ponga ni retire fuera del puesto que les corresponde cuando está formada la capilla para cantar, y todos obedezcan al maestro o a quien rigiere la capilla, como también observen lo acordado sobre que no salgan a funciones sin que dicho maestro, o el más antiguo en su lugar, les convide para que toda la capilla asista, y no vayan sin el orden que corresponde; todo lo cual lo cumplan, con apercibimiento de que se les despedirá de dicha capilla de música, para lo cual se manda que el maestro sin detención haga saber al cabildo cualquier desorden, falta de obediencia a lo que se les mandase en su empleo, y de observar los acuerdos del cabildo que cualquiera de dichos músicos o mozos de coro de dicha capilla tuvieren, para dar las providencias correspondientes.

7688. *Idem.*

Misa en música que dio el señor prior Castillo.—Y así mismo, se acordó en este cabildo que una misa en música que el señor prior Castillo trajo de España y dio al maestro de capilla, éste la haga pasar o probar las veces que fueren convenientes para que se cante (sin que haya disculpa) en los días de los desposorios y concepción de Nuestra Señora de este presente año, como en los más días que le pareciere conveniente, y que asimismo, se prueben y canten los motetes, secuencias y misas, con todo lo más que le pareciere conveniente a dicho maestro de capilla para el mayor culto a Dios nuestro señor en los días que dispusiere, sin que para ello esté a contemplación de músico alguno, pues quizás por esto se experimenta tanta voluntariedad.

7689. *Cabildo martes 13 de octubre de 1750.*

Se le paga lo que le resta del tercio de agosto a Diego Hernández, ministril de corneta, y se le prestan 300 reales más a pagar de sus tercios, dando fianza a satisfacción.

7690. *Cabildo viernes 23 de octubre de 1750.*

Se le prestan a Francisco Yanes Ortega, músico, 30 pesos que se le libran sobre quien hallare a pagarlos en el tercio corriente de su salario, dando fianza a satisfacción.

7691. *Cabildo viernes 30 de octubre de 1750.*

Se ordena pagar a Agustín Machado, ministril de bajón, los reales que importa su trabajo por copiar la *Lamentación* que se cantó el Jueves Santo y una misa, por cuenta de fábrica.

7692. *Cabildo viernes 11 de diciembre de 1750.*

En este cabildo se aprobó abrir el arca «y de la bolsa de fábrica se saque

lo que en otros años se ha practicado en este tiempo de Pascuas para socorro de los ministros de esta santa iglesia, con quienes se reparta por cuenta de sus salarios».

7693. *Cabildo martes 22 de diciembre de 1750.*

Salió reelegido para maestro de mozos de coro, don Luis Tejera, presbítero.

7694. *Cabildo jueves 7 de enero de 1751.*

Venida del organista mayor don Juan de Castro.—A cabildo para resolver a una carta del señor don Pedro Massieu Monteverde, oidor decano de Sevilla, con fecha de 13 de diciembre próximo pasado, en que incluye la escritura de contrato hecha por don Juan de Castro, que ha llegado a esta ciudad para organista mayor de esta santa iglesia y otros particulares que avisa.

7695. *Idem.*

A cabildo para una carta del señor Romero [hacedor de Tenerife] del 29 de diciembre, en que dice haber dado a dicho don Juan de Castro, organista, 200 reales por encargo que le hace don Manuel Álvarez para que le supla en Tenerife lo que necesitare para su transporte a esta ciudad, y suplica se le carguen al dicho don Juan de Castro dichos 200 reales, abonándosele al señor Romero por cuenta de fábrica. Se acordó por todo el cabildo se le abone dicha cantidad al señor Romero por cuenta de fábrica y se cargue al expresado organista por cuenta de su salario, y asimismo se advierta al señor Arroyo, mayordomo de fábrica, que si dicho don Juan de Castro, como recién llegado, necesitare de algunos reales, se los dará también por su salario que ha de haber por cuenta de dicha fábrica, y se responda al señor Romero cómo quedan abonados los dichos 200 reales.

7696. *Idem.*

A cabildo para una carta de don Manuel Álvarez de Cádiz, escrita al presente secretario en 19 de diciembre próximo pasado, en que dice haber satisfecho a don Juan de Castro, organista mayor de esta santa iglesia, los 100 pesos que el cabildo le ordenó le diese para su transporte y que tiene de ellos recibo, y que en el navío «El Popi» remite el clave que se le encargó, consignado a don Juan Márquez Cardoso en Santa Cruz, y remite la cuenta de cargo y data del dinero que el cabildo ha puesto en su mano hasta la fecha de dicha su carta.

7697. *Cabildo lunes 18 de enero de 1751.*

Piden lo vencido de sus salarios: don Joaquín García, maestro de capilla; Manuel Lemes, músico; Agustín Machado, ministril de bajón; Agustín Romero, ministril; Joaquín González, ayuda de sochantre; Pedro Rodríguez y Nicolás Padrón, libreros; Agustín Moreno, fuellista; Manuel de Betancourt, calendista; Luis Beltrán, Mateo Guerra y Nicolás Guerra, mozos de coro, y Francisco Sánchez Losada, campanero.

7698. *Cabildo lunes 25 de enero de 1751.*

Al memorial de los mozos de coro tiples de la capilla, en que suplican al cabildo se sirva continuarles la gracia que se les ha hecho por tiempo de Pascua de Navidad, mandándoles dar una ayuda de costa por el trabajo que han tenido en la Navidad próxima pasada, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se les libre 80 reales en esta forma: a Francisco Morales, 50 reales; a Nicolás Guerra, 20 reales, y a Francisco Javier de Silva, 10 reales.

7699. *Idem.*

El maestro de mozos de coro [don Luis Tejera] propone a Joseph Alvarado, «hijo de padres muy conocidos» y que «sabe leer y escribir y es de diez años de edad y a propósito para calendista», para entrar por mozo de coro supernumerario. Es admitido.

7700. *Cabildo lunes 1° de febrero de 1751.*

Habiendo llegado a esta isla el día primero de enero de este presente año don Juan de Castro, para el empleo de organista mayor de esta santa iglesia, el que está ya ejerciendo con aceptación, y vístose en este cabildo la escritura de obligación que en Sevilla se otorgó para el referido empleo, se acordó se ponga dicha escritura en la contaduría en donde se anotará donde corresponda el día que llegó al Puerto de Santa Cruz de Tenerife, pues desde ese mismo día comienza a correr su renta. Se le dará su

pandecta para que siempre tenga presente lo que es de su obligación y se le cargarán por cuenta de dicha su renta, así los 20 pesos que el señor Romero le suplió en Tenerife para venir a Canaria, como lo que el señor mayordomo de fábrica catedral le hubiere dado y diera después de su arribo a esta isla.

7701. *Cabildo viernes 5 de febrero de 1751.*

Habiendo leído en este cabildo el presente secretario una carta que le escribió don Juan Márquez Cardoso en Santa Cruz de Tenerife, con fecha de 25 de enero próximo pasado, en que dice cómo remite por Sebastián de Ortega el clave que para esta santa iglesia le consignó desde Cádiz don Manuel Álvarez, y que ha pagado por su flete y costos 678 reales y medio, conferido se acordó por todo el cabildo se escriba al señor canónigo Romero, hacedor de Tenerife, satisfaga a dicho don Juan Márquez, por cuenta de fábrica, la referida cantidad remitiéndole a éste dicha carta, y se le escribirá cómo ha llegado el clave bien acondicionado, dándole las gracias por su mucho cuidado. Y así mismo se acordó que el mayordomo de fábrica saque cuenta de ella, el flete y costos de dicho clave desde Tenerife hasta esta ciudad, y así mismo dispondrá también se hagan por cuenta de fábrica unas fundas de bayetilla con que quede cubierto todo el pie de él y se acomode un encerado por encima de dicho clave para su resguardo. Y se ponga en casa del organista mayor para que cuide de él y lo tenga siempre con las prevenciones correspondientes, a quien se le advertirá no ha de salir dicho clave de su casa a parte alguna si no fuere para esta santa iglesia, y que no ha de enseñar discípulos en él, pues para esto se servirá del otro clave viejo de esta santa iglesia, el cual se haga poner en casa de dicho organista. Y así mismo se acordó que el presente secretario escriba a don Manuel Álvarez cómo ha llegado dicho clave sin detrimento alguno, que es muy bueno y el cabildo está muy reconocido de lo que se ha interesado para que se haya logrado a satisfacción de todos.

7702. *Cabildo lunes 8 de febrero de 1751.*

Al memorial de Agustín Romero, ayuda de corneta, en que suplica por lo vencido del salario que tiene por mozo de coro y también suplica un préstamo de 100 reales. Visto el informe de la contaduría que nada se le debe hasta fin de diciembre próximo pasado, antes sí es alcanzado en 4 reales y 16 maravedíes. Consideradas por el cabildo las cortedades de esta parte y lo que procura cumplir aún en lo que no es de su obligación, como es tocar el violín y la flauta en las principales funciones de esta santa iglesia, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le libren 100 reales por esta vez sobre quien hallare por cuenta de fábrica, los cuales se le den por ayuda de costa. Y también se acordó que el maestro de capilla informe para qué instrumento considera que dicho Agustín Romero será más a propósito, para que lo aprenda.

7703. *Idem.*

A cabildo para si se ha de nombrar a Andrés Blanco por segundo organista o arpista de esta santa iglesia. [Antes de este acuerdo está otro en que se acuerda darle a Andrés Blanco 210 reales 40 maravedíes que se le restan debiendo hasta fin de diciembre de 1750, como respuesta a un memorial suyo en que suplica se le abone lo vencido de su salario «y una ayuda de costa por haber estado 15 meses supliendo los tres ministerios de organista mayor, menor y arpista». De esta ayuda de costa no se acuerda nada].

7704. *Idem.*

Acordóse en este cabildo se escriba a don Manuel Álvarez en Cádiz se sirva enviar a buscar a Génova o a donde mejor se pueda conseguir, un violón para esta santa iglesia como también unos oboes y flautas dulces, y que remita todo cuanto antes se puedan conseguir, para lo cual el maestro de capilla dará una memoria de las circunstancias que ha de tener dicho violón, flautas y oboes, y cuántas de éstas se necesitan para que dicho don Manuel Álvarez se arregle a dicha memoria.

7705. *Idem.*

Son admitidos como mozos de coro supernumerarios Agustín Herrera, hijo de Antonio Herrera y María Agustina González, y José Ortega, hijo de José

Ortega Bossa y Felipa Padrón, todos vecinos de esta ciudad.

7706. *Cabildo lunes 15 de marzo de 1751.*

Habiéndose llamado a cabildo para si se había de nombrar a Andrés Blanco por segundo organista de esta santa iglesia, y teniéndose en consideración cómo por ser pocos los días semidobles que hay en el año en los que se debe tocar el órgano pequeño, es también muy poca la ocupación del segundo organista, y que respecto a que dicho Andrés Blanco está ejercitando a tocar el arpa y que en 20 de octubre de 1749 se le señalaron 100 ducados y 6 fanegas de trigo, obligado a la baja, por tocar el arpa y los órganos grande y chico en el ínterin no hubiere organista mayor, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le señala desde hoy a dicho Andrés Blanco la misma renta de cien ducados y 6 fanegas de trigo anualmente, obligados dichos 100 ducados a la baja, porque toque el arpa en todas las funciones que se necesita en esta santa iglesia, a condición que también ha de ser de su obligación el tocar el órgano chico en las fiestas semidobles y el grande cuando legítimamente estuviese impedido el organista mayor, y se anote en la contaduría.

7707. *Cabildo lunes 29 de marzo de 1751.*

Acordóse, votado por bolillas secretas, némine discrepante, que la contaduría haga el repartimiento del socorro entre los ministros que es costumbre [por Semana Santa], y hecho se abra el arca y se saque su importe de la bolsa de fábrica para distribuirlo.

7708. *Cabildo jueves 1° de abril de 1751.*

Se acuerda librarle sobre quien hallare, a Ignacio de la Paz, mozo de coro aplicado a la capilla de música, lo que le resta de su salario hasta fin de diciembre del año próximo pasado.

7709. *Cabildo 4 de mayo de 1751.*

Se admite por mozo de coro supernumerario a Juan Rodríguez Gómez.

7710. *Cabildo lunes 10 de mayo de 1751.*

Acordóse por todo el cabildo se escriba al señor canónigo Romero, hacedor de Tenerife, compre y remita cuanto antes las medias y cintas que se necesitan para la danza del Corpus, según otras veces se ha hecho, por cuenta de fábrica. Habiendo informado en este cabildo el señor mayordomo de fábrica que los vestidos de los muchachos de la danza del Corpus están estragados y necesitan de composición, conferido se acordó por todo el cabildo que dicho señor mayordomo de fábrica, por cuenta de ella, haga componer dichos vestidos lo que necesitaren, y a cabildo para [ver] si se han de hacer nuevos para el siguiente año.

7711. *Cabildo martes 8 de junio de 1751.*

Habiendo llegado a esta ciudad el reverendo padre visitador fray Juan Pedro Henríquez del orden del patriarca San Agustín, a fin de componer los órganos de esta santa iglesia, conferido y votado por bolillas secretas, se acordó que el presente secretario pase a dar un recado atento a dicho padre en nombre del cabildo, y se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saquen doscientos pesos y se los llevará dicho presente secretario por cuenta del más costo que han de tener dichos órganos, para que con ellos compre los materiales necesarios para dicho efecto. Y así mismo se acordó que el presente secretario procure que cuanto antes reconozca los órganos dicho religioso para ver lo que necesita prevenir para su composición, y que si fuere conveniente componer primero uno de los chicos para que esté corriente y haya uno que se pueda tocar, se ejecute lo que más conveniente pareciere, y el uno de ellos, que todavía está en casa del señor maestrescuela don Joseph Álvarez de Castro, lo haga llevar el señor mayordomo de fábrica para el efecto de su composición, y el presente secretario percibirá de dicho señor maestrescuela los treinta pesos que ofreció en cabildo de 21 de julio del año próximo pasado, y en este de hoy volvió a hacer la oferta para ayuda de componer dicho órgano.—Doy fe de haber entregado al padre visitador fray Juan Pedro en su convento los dos mil reales, hoy martes 8 de junio de 1751, a las seis de la tarde. Barrios.—Recibidos, fray Juan de San Pedro Enríquez y Lugo.—En cabildo de 1° de julio de este año entregó el señor maestrescuela los 30 pesos.

7712. *Cabildo sábado 19 de junio de 1751.*

Al memorial de Francisco Anselmo,

mozo de coro de esta santa iglesia, en que suplica se le confiera el ejercicio de fuellista que tenía Francisco de León, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se nombre a esta parte por tal fuellista de esta santa iglesia. Y teniéndose presente el poco cuidado y algún desorden que el cabildo ha advertido y disimulado en los fuellistas, y que necesita de remedio para que el culto divino se haga con toda puntualidad y seriedad, y que cada uno en su ministerio cumpla exactamente y no se exceda, se acordó que los fuellistas estén siempre prontos y sujetos a lo que el organista mayor o menor les mandare en la tribuna; que dichos fuellistas han de tener cuidado de comenzar a alzar los fuelles un poco antes que sea preciso tocar el órgano, para que éste se toque prontamente a su tiempo, y no haya de esperar ni un instante por descuido del tal fuellista que ha de tener cuidado que cuando se esté tocando no se haya bajado un fuelle sin que el otro esté ya alzado, pues en esto se han experimentado algunos descuidos muy reparables; que tenga cuidado de advertir al organista cuando sea tiempo preciso que pare el órgano, y no porque éste se continúe tocando algún instante más se han de parar los fuelles, sino que siempre se han de estar alzando hasta tanto que el organista quite las manos de las teclas; que cuando cierre las puertas del órgano grande, por ningún acontecimiento los cierre con violencia, sino muy poco a poco por cuanto con el aire que cogen las puertas se agobian y descomponen los caños interiores; que cuando Su Majestad está patente y hay hora de órgano aunque la hora haya dado, no por eso ha de dejar los fuelles hasta que el organista haya concluido alguna obra que esté tocando, y sólo le toca al fuellista avisarle que la hora ha dado, y por fin, que el fuellista no se siente en el banco del organista cuando éste esté en él, por ser reparable que cada uno se siente donde no le toca. Todo lo cual cumplan dichos fuellistas, con apercibimiento que se les multará a proporción de sus descuidos, para lo cual se encarga a los organistas mayor y menor tengan cuidado en hacerles cumplir todo lo expresado, y no obedeciendo darán prontamente razón de todo al señor deán.

7713. *Idem.*

A cabildo con informe de la contaduría para un memorial de Eugenio Zumbado, violonista, en que suplica por lo vencido de su salario y por un préstamo de 300 reales. En el cabildo siguiente, martes 22, se acuerda darle sólamente lo vencido de su salario hasta fin de abril (241 reales 31 maravedíes) y se le libra sobre quien hallare.

7714. *Cabildo lunes 28 de junio de 1751.*

Al memorial de los mozos de coro de esta santa iglesia, en que dicen cómo el viernes 9 de julio se comienza la novena de Nuestra Señora del Carmen y se acabará el día 18, domingo del Señor, y suplican al cabildo se digne solemnizar la fiesta con su devota asistencia y mandar se dé el repique y lo más que en otros años se ha practicado. Conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se les concede todo como lo piden.

7715. *Cabildo jueves 1° de julio de 1751.*

En este cabildo, en cumplimiento de lo acordado en 8 del mes próximo pasado, puso de manifiesto el señor mayordomo de fábrica los 30 pesos que el señor maestrescuela Castro le entregó y había ofrecido para ayuda de componer el órgano pequeño de la tribuna, que actualmente se está componiendo, y estando presente dicho señor maestrescuela Castro, se le dieron por ello las gracias y se acordó se abra el arca y se pongan dichos 30 pesos en la bolsa de fábrica por caudal de ella.—Se entraron en la bolsa de fábrica día 5 de julio de 1751.

7716. *Idem.*

Al memorial de los tres mozos de coro tiples de la capilla, en que hacen memoria al cabildo de la gracia que en otras ocasiones ha acostumbrado hacerles con una ayuda de costa por el trabajo que han tenido en la octava del Corpus. Conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se les libren sobre quien hallaren por cuenta de fábrica, 80 reales en esta forma: a Nicolás Guerra, 30 reales; a Francisco Morales, 40 reales, y a Francisco de Silva, 10 reales.

7717. *Cabildo lunes 12 de julio de 1751.*

Platillos de hoja de lata para las lámparas y una ventana de vidrios o verguillas para la tribuna del órgano.—Asimismo, se acordó que dicho señor mayordomo de fábrica mande hacer por cuenta de ella, un platillo de hoja de lata para cada una de las lámparas de esta santa iglesia, para que caiga en ellos algún aceite que escurriere. Y también se acordó se mande hacer por cuenta de dicha fábrica una ventanilla de vidrios o de verguilla en la ventana que está en la tribuna del órgano grande, así al lado de los fuelles para impedir que entren los ratones, y se deja al cuidado del presente secretario para que vea en qué forma será más conveniente.

7718. *Idem.*

Aumento de renta a Joaquín González, ayuda de sochantre.—En este cabildo, en vista del informe que se pidió a la contaduría de la renta que goza Joaquín González, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, habiéndose llamado ante diem, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que sobre los 320 reales que el sobredicho goza, se le aumenten 80 reales, que todo importa 400 reales que se le señalan anualmente de renta por tal ayuda de sochantre, y se anote.

7719. *Cabildo miércoles 21 de julio de 1751.*

Violón y oboes que vienen de Cádiz.—A una carta de don Manuel Álvarez en Cádiz con fecha de 24 de junio próximo pasado escrita al presente secretario, en que dice cómo en esta ocasión remite para esta santa iglesia los encargos que se le mandaron hacer por el cabildo de un violón que costó 35 pesos; tres encordaduras en 36 reales plata; dos oboes en 16 pesos; diferentes cañas que vienen para dichos oboes en un estuche y cajeta de 24 reales plata, y 12 reales plata por el despacho y ponerlo todo a bordo, que importa todo junto 480 reales plata. Conferido se acordó por todo el cabildo que por secretaría se responda haber recibido, que está bien en costo, y se le darán las gracias por el cuidado que ha tenido en dichos encargos, y respecto de que han llegado a esta ciudad, los recoja el señor mayordomo de fábrica pagando por cuenta de ésta el flete y costos de su conducción.

7720. *Cabildo miércoles 28 de julio de 1751.*

A un memorial del maestro de capilla, en que pide seis días de licencia para acudir a sus vendimias, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se concedan a esta parte los seis días de licencia que pide, no faltando en primeras ni segundas clases, ni cuando el cabildo salga fuera.

7721. *Idem.*

Se suspende la renta de calendista a Luis Beltrán.—Acordóse por todo el cabildo que se suspenda a Luis Beltrán el darle la renta de calendista que gozaba desde el principio de este año, que no la ha servido, y el maestro de estos mozos aplique a dos de los mejores para que con su informe pueda el cabildo deliberar a quien pueda nombrar en dicha plaza de calendista.

7722. *Cabildo sábado 14 de agosto de 1751.*

Se le conceden ocho días de licencia a don Juan Llagas, sacristán mayor, y a don Andrés Vázquez, ayuda de sochantre.

7723. *Cabildo viernes 27 de agosto de 1751, después del espiritual.*

Se acordó se le concedan diez días de licencia a don Francisco Zumbado, contador, a dirección y voluntad del señor contador mayor para que los tome en los días que menos falta haga; a Diego Durán, mozo de coro, 6 días, y a Francisco Anselmo, mozo de coro, otros seis días.

7724. *Idem.*

Al memorial de Agustín Valerón, mozo de coro de esta santa iglesia, en que suplica por lo vencido de su salario, y por el tercio que corre de agosto, visto el informe de la contaduría, conferido y votado por bolillas secretas separadamente se acordó, némine discrepante, se le libren sobre quien hallare por cuenta de fábrica, así los 42 reales 31 maravedíes que se le restan debiendo hasta todo abril de este año, como los 30 rea-

les que se le prestan por cuenta del tercio corriente de agosto, y todo se anote.

7725. *Cabildo martes 7 de septiembre de 1751.*

Se acordó, némine discrepante, se le conceden ocho días a don Francisco Betancourt, sacristán de las capillas, dejando en su ministerio persona de satisfacción y por su cuenta y riesgo, y a cada uno de los otros, [Francisco Javier de León, Agustín Moreno y Diego Antonio Rodríguez, mozos de coro], se le conceden seis días de licencia.

7726. *Idem.*

Al memorial de Agustín de León, mozo de coro de esta santa iglesia, en que se despide de ella porque le llama de Cádiz un tío, y suplica al cabildo le haya por despedido y perdone sus faltas. Se acordó por todo el cabildo se ha por despedido este mozo de coro, se ajuste la cuenta y se traiga a cabildo.

7727. *Idem.*

A los memoriales de Manuel de Betancourt, mozo de coro, calendista, y Fernando Valerón, también mozo de coro, ambos de media renta, en que cada uno suplica al cabildo le tenga presente en la renta entera que ha vacado por ausencia de Agustín de León. Y así mismo, al memorial de Francisco de Vega, mozo de coro supernumerario, en que también suplica se le atienda con la media renta por ser el más antiguo supernumerario. Conferido y votado por bolillas secretas, *némine discrepante*, se acordó que la renta entera de mozo de coro que gozaba Agustín de León se confiera al mozo de coro más antiguo de media renta, y ésta se dé al más antiguo supernumerario, y todo se anote.

7728. *Idem.*

A los memoriales de Eugenio Hernández Zumbado, músico violonista; Francisco Yanes Ortega y Manuel Lemes, músicos; Juan Guillén, sacristán de las capillas de arriba, y Francisco González, mozo de coro, en que cada uno suplica por lo vencido de su salario. Vistos los informes de la contaduría, conferido y separadamente votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que por cuenta de fábrica se le libre a cada uno lo que se le resta debiendo hasta todo agosto próximo pasado de este presente año en esta forma: a Eugenio Zumbado, 629 reales 32 maravedíes sobre don Francisco Zumbado, como correspondiente del hacedor actual de La Palma, o del señor Romero, hacedor de Tenerife; a Francisco Yanes Ortega, 545 reales 20 maravedíes; a Manuel Lemes, 211 reales 40 maravedíes; a Juan Guillén, 67 reales 32 maravedíes, y a Francisco González, 36 reales 2 maravedíes, sobre quien hallaren, y todo se anote.

7729. *Idem.*

En este cabildo, en atención a haber dado memorial Eugenio Hernández Zumbado, violonista, pidiendo licencia por un mes para pasar a Tenerife, y exponiendo el señor deán cómo dicho Zumbado le ha representado precisarle el pasar a dicha isla, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se le conceden a este ministro 20 días de licencia, los cuales han de comenzar a correr desde el día que se embarcare en este Puerto de la Luz.

7730. *Cabildo lunes 20 de septiembre de 1751.*

Al memorial de Joaquín González, ayuda de sochantre, en que suplica se le concedan algunos días de licencia que necesita, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le concedan seis días de licencia, no faltando en las primeras y segundas clases, ni cuando sale fuera el cabildo.

7731. *Idem.*

A los memoriales de Joaquín González, ayuda de sochantre; don Juan de Castro, organista mayor, y doña Casilda Lucero, costurera de esta santa iglesia, en que cada uno suplica por lo vencido de su salario. Vistos los informes de la contaduría, conferido y votado por bolillas secretas separadamente se acordó, némine discrepante, se le libre a cada uno por cuenta de fábrica lo que se les resta debiendo hasta todo agosto de este presente año en esta forma: al organista mayor, 1.745 reales 13 maravedíes sobre el señor mayordomo de fábrica; a Joaquín González, 115 reales 42 maravedíes, y a la costurera, 293 reales 16 maravedíes, sobre quien hallaren y se anote.

7732. *Cabildo lunes 27 de septiembre de 1751.*

Al memorial de Gregorio de Armas, huérfano de padre, en que suplica se le admita por mozo de coro supernumerario de esta santa iglesia. Visto el informe del maestro de ellos, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se admite a esta parte por tal mozo de coro supernumerario de esta santa iglesia.

7733. *Cabildo viernes 1° de octubre de 1751, después del espiritual.*

A los memoriales de don Ignacio Salazar, sochantre; don Joaquín García, maestro de capilla; Diego Hernández, ministril de corneta; Bernardo Lorenzo, sacristán menor de la sacristía mayor, y Nicolás Padrón, mozo de coro, librero, de esta santa iglesia, en que cada uno suplica por lo vencido de su salario. Vistos los informes de la contaduría, conferido y votado separadamente por bolillas secretas, se acordó, némine discrepante, se le libre a cada uno de estas partes lo que se le resta debiendo sobre quien hallare por cuenta de fábrica hasta todo agosto de este presente año: a don Ignacio Salazar, 606 reales 14 maravedíes; a don Joaquín García, 1.100 reales; a Diego Hernández, 1.107 reales 46 maravedíes sobre el señor racionero Arroyo, mayordomo de fábrica; a Bernardo Lorenzo, 508 reales 24 maravedíes, y a Nicolás Padrón, 72 reales 22 maravedíes, y todo se anote.

7734. *Idem.*

Al memorial de Agustín Valerón, mozo de coro de esta santa iglesia, en que suplica se le concedan ocho días de licencia, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se le conceden cuatro días de licencia.

7735. *Idem.*

Cartas de don Manuel Álvarez que remite un violón, encordadura y dos oboes.—A dos cartas de don Manuel Álvarez en Cádiz, de 12 de junio y 26 de julio de este presente año, en que remite el conocimiento de un violón en su caja, y un cajoncito con dos oboes, cañas correspondientes y encordaduras para el violón, con la cuenta de todo su costo. [...] Y así mismo se le responderá a dicho don Manuel Álvarez cómo ha llegado el violón y oboes, con lo más que avisa, sin el menor detrimento, y vista su cuenta del costo, le da el cabildo las gracias por lo que se esmera en favorecerle pues todo vino a satisfacción.

7736. *Cabildo jueves 14 de octubre de 1751.*

A los memoriales de don Mateo Oramas, maestro de ceremonias; don Andrés Vázquez, ayuda de sochantre; don Luis Tejera, músico; don Francisco Betancourt, sacristán de las capillas de abajo; don Andrés Blanco, arpista; don Francisco de las Llagas, sacristán menor del Sagrario; Francisco Sánchez Losada, campanero; Pedro Rodríguez, librero; Diego Rodríguez y Francisco Anselmo, mozos de coro de esta santa iglesia, en que cada uno suplica por lo vencido de su salario. Vistos los informes de la contaduría, conferido y votado separadamente por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le libre a cada uno de los sobredichos sobre quien hallaren por cuenta de fábrica, lo que se les resta debiendo hasta todo agosto de este presente año en esta forma: a don Mateo Oramas, 481 reales 2 maravedíes; a don Andrés Vázquez, 219 reales 44 maravedíes; a don Luis Tejera, 823 reales 16 maravedíes; a don Francisco Betancourt, 117 reales 17 maravedíes; a don Andrés Blanco, 320 reales 40 maravedíes; a don Francisco de las Llagas, 87 reales y medio; a Francisco Sánchez, 917 reales 14 maravedíes; a Pedro Rodríguez, 64 reales 21 maravedíes; a Diego Rodríguez, 35 reales 22 maravedíes, y a Francisco Anselmo, 48 reales 18 maravedíes, y se anote.

7737. *Idem.*

Habiendo dado memorial Agustín de León, mozo de coro, despidiéndose de la iglesia y se le admitió la renuncia en 7 de septiembre próximo pasado, y entonces se mandó que la contaduría informase lo que se le restaba debiendo hasta dicho día, visto el informe en este cabildo, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que respecto de haberse embarcado para Cádiz dicho Agustín de León, se libren a su padre los 34 reales 41 maravedíes que se le restaban debiendo por cuenta de fábrica sobre el señor mayordomo de ella, y se anote.

7738. *Idem.*

Al memorial del maestro de capilla en que expresa que, habiendo hecho exquisitas diligencias para algunos muchachos para tiples de la capilla de música, sólo ha encontrado uno que es Miguel Barrera, hijo de padres conocidos, que tiene razonable voz y todas las circunstancias que se requieren para ser admitido. Conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se admite al referido Miguel Barrera por mozo de coro supernumerario de esta santa iglesia en la capilla de música.

7739. *Idem.*

Licencia de seis días a Juan Guillén, sacristán de las capillas de arriba, y de cuatro a Francisco González, mozo de coro.

7740. *Idem.*

Acordóse por todo este cabildo se le advierta a don Luis Tejera, maestro de mozos de coro, que en cumplimiento de su obligación ponga el mayor cuidado en enseñar el canto llano a los mozos de coro que sean a propósito para ello.

7741. *Cabildo martes 19 de octubre de 1751.*

Licencia de 20 días a Pedro Guillén, músico de esta santa iglesia, y de seis a Pedro Rodríguez, mozo de coro, librero.

7742. *Idem.*

A los memoriales de Agustín Machado, ministril de bajón, y Joseph Eugenio, tapicero y platero de esta santa iglesia, en que suplica cada uno por lo vencido de su salario. Vistos los informes de la contaduría, conferido y votado separadamente por bolillas secretas, se acordó, némine discrepante, se les libre sobre quien hallaren por cuenta de fábrica lo que se les resta debiendo hasta todo agosto de este presente año: a Agustín Machado, 217 reales 40 maravedíes, y a Joseph Eugenio, 652 reales 24 maravedíes, y se anote.

7743. *Cabildo viernes 22 de octubre de 1751.*

Al memorial de Diego Hernández de la Cámara, músico corneta, en que suplica se le manden prestar 1.500 reales para las urgencias que expresa, que los satisfará a 380 reales en cada tercio de los de su salario. Habiéndose llamado a cabildo y visto el informe de la contaduría, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le presten a esta parte los dichos 1.500 reales a pagar como ofrece, y dando por ello fianza a satisfacción del señor contador mayor, y se le libren sobre quien hallare por cuenta de fábrica, y se anote.

7744. *Idem.*

Al memorial de Antonio Romero, mozo de coro de esta santa iglesia, en que suplica por lo vencido de su salario. Visto el informe de la contaduría, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le libren a esta parte sobre quien hallare por cuenta de fábrica, los 36 reales 32 maravedíes que se le restan debiendo hasta todo agosto de este presente año, y se anote.

7745. *Cabildo lunes 25 de octubre de 1751.*

Se acordó, némine discrepante, a Juan González, por cuenta de fábrica se le libre sobre quien hallare los 62 reales 35 maravedíes que se informa restársele debiendo de los tercios de abril y agosto de este presente año, y a Luis Beltrán, los 36 reales y 32 maravedíes que se informa debérsele del tercio de agosto de este año, se acordó se le libren en la misma forma. Y así mismo, votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se libren a esta parte por vía de préstamo, 25 reales a pagar en este tercio de Navidad, y se anote.

7746. *Idem.*

A cabildo con informe del maestro de capilla para resolver un memorial de Ignacio de la Paz, mozo de coro aplicado a la capilla de música de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo le dé licencia para aprender el instrumento de violón, mandando se le dé uno de los dos que tiene esta santa iglesia, como asimismo al violonista que lo haga, pues tiene la duda de si le quedará voz o no para cantar en la capilla.

7747. *Cabildo viernes 29 de octubre de 1751.*

Al memorial de Ignacio de la Paz,

mozo de coro de la capilla de música, en que pide licencia para aprender a tocar violón y suplica al cabildo se le conceda, y que para ello se le mande prestar uno de los dos violones que tiene esta santa iglesia en poder de Eugenio Zumbado, y a éste que no se excuse de enseñarle a tocar dicho instrumento pagándole. Visto el informe del maestro de capilla, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que dando esta parte fianza para la seguridad del violón, o de cualquier menoscabo que pueda tener, se le entregue uno de los dos que tiene la iglesia para el fin de que aprenda a tocarlo, y pagando al maestro lo que fuere razón dicho Ignacio de la Paz, no se niegue dicho maestro a enseñarlo.

7748. *Cabildo lunes 8 de noviembre de 1751.*

Al memorial de Agustín Romero, agregado por ministril de corneta, en que suplica al cabildo le mande prestar 100 reales por cuenta de su salario. Visto el informe de la contaduría, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le libren a esta parte sobre quien hallare por cuenta de fábrica, los 41 reales 46 maravedíes que se le restan debiendo hasta fin de agosto de este presente año. Y así mismo, votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le libren en la misma forma 60 reales que se le prestan a pagar en los tercios de su salario, y dando para ello fianza a satisfacción del señor contador mayor, y todo se anote.

7749. *Idem.*

Se le conceden a don Ignacio Salazar, sochantre, [cuatro días de licencia] no siendo en dobles de primera ni segunda clase, ni cuando el cabildo sale fuera.

7750. *Cabildo viernes 19 de noviembre de 1751, después del espiritual:*

También se acordó, votado por bolillas secretas, némine discrepante, que a don Andrés Vázquez se le aumente la renta de ayuda de sochantre de esta santa iglesia hasta cien ducados anuales, con el trigo correspondiente, y todo obligado a la baja.

7751. *Idem.*

Acordóse por todo este cabildo, votado por bolillas secretas, némine discrepante, se abra el arca y de la bolsa de fábrica catedral se saquen 200 pesos para que el reverendo padre visitador fray Juan de San Pedro Henríquez, del orden de San Agustín, compre lo necesario para componer el órgano grande, y dichos 200 pesos se entreguen al presente secretario para que se los dé a dicho padre, firmando en el libro de caja.

7752. *Idem.*

Asimismo se acordó, votado por bolillas secretas, némine discrepante, se pone a cuidado del presente secretario el que haga dorar el segundo órgano nuevo que se acaba de hacer por el referido padre fray Juan de San Pedro, y está en la tribuna del coro; que aunque se intentó componer el antiguo, estaba tan deteriorado que no tuvo composición, y sólo se aprovecharon de él algunos materiales para éste, y no se haya de dorar sino las molduras y perfiles en el modo que le parezca más conveniente.

7753. *Cabildo lunes 22 de noviembre de 1751.*

Francisco Yanes Ortega, [músico], 60 pesos que se le prestan.—Se acordó se le libren a esta parte por cuenta de fábrica, a pagar 200 reales en cada tercio de Navidad de este año, abril y agosto del siguiente, y dando para ello fianza a satisfacción del señor contador mayor.

7754. *Idem.*

Ocho días de licencia a Diego Hernández, [músico corneta], para pasar al valle a diligencias precisas.

7755. *Idem.*

A cabildo para un memorial del maestro de capilla, en que se queja de algunos músicos a quienes no concedió la licencia que le pidieron para ir a cantar en San Francisco un vigilia, porque llegó a entender que Agustín Machado, ministril de bajón, había copiado a menor número de voces el oficio que la iglesia tiene reservado para exequias reales, y no obstante fueron y lo cantaron; por lo que mira a los papeles se acordó se notifique a dicho Agustín Machado que dentro de una hora entregue dichos papeles que copió, con apercibimiento

que de no hacerlo tomará el cabildo la providencia correspondiente.

7756. *Cabildo martes 14 de diciembre de 1751.*

Asimismo se acordó, votado por bolillas secretas, némine discrepante, se aumenten 200 reales obligados a la baja, a Pedro Rodríguez Guillén, músico, sobre la renta que goza.

7757. *Cabildo viernes 17 de diciembre de 1751, después del espiritual.*

Acordóse en este cabildo, votado por bolillas secretas, némine discrepante, se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saque la cantidad que en otros años se ha practicado en este tiempo de Pascuas para socorro de los ministros de esta santa iglesia, con quienes se reparta por cuenta de sus salarios. Y en consideración de que hay en el arca algún dinero sencillo en reales bambas, votado por bolillas secretas, se acordó por la mayor parte se dé dicho socorro todo en dicha moneda.

7758. *Cabildo lunes 20 de diciembre de 1751.*

Al memorial de Fernando Valerón, mozo de coro de esta santa iglesia, en que suplica se le confiera la renta de calendista que dejó Luis Beltrán. Visto el informe del maestro, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le confiera a esta parte dicha renta de calendista, con advertencia que las ha de cantar en las semanas que le tocaren.

7759. *Cabildo jueves 23 de diciembre de 1751.*

En este cabildo llamado ante diem para reelegir o nombrar señor secretario de cabildo para el año siguiente de 1752, habiéndose leído los estatutos que tratan sobre el modo de votar, y votádose por bolillas secretas, se acordó por la mayor parte se reelige para este empleo al presente secretario, racionero don Lorenzo Díaz de Barrios, y teniendo el cabildo en consideración el mucho trabajo de la secretaría, pues ahora es mucho más que lo era antiguamente, se acordó que dicho presente secretario solicite un amanuense de satisfacción que le escriba, que el cabildo le pagará lo que fuere razón por su trabajo; dicho presente secretario admitió el empleo que nuevamente se le confiere, dio por ello las gracias al cabildo y revalidó el juramento de ejercerlo fielmente.

7760. *Idem.*

Asimismo, en este cabildo llamado ante diem para reelegir o nombrar maestro de mozos de coro para dicho año venidero de 1752, votado por bolillas secretas, por la mayor parte salió reelegido don Luis Tejera, presbítero.

7761. *Cabildo lunes 10 de enero de 1752.*

A un memorial de don Ignacio Salazar, sochantre de esta santa iglesia, en que como mayordomo del señor San Antonio Abad suplica del cabildo se sirva concederle cuatro días de licencia para adornar la iglesia, y así mismo suplica se le manden prestar un baldaquín y un frontal para la festividad del santo y mandar se dé el repique para su procesión, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se concede todo lo que esta parte pide.

7762. *Idem.*

En este cabildo se acordó por todo él, votado por bolillas secretas, que la contaduría ajuste la cuenta de todos los ministros de esta santa iglesia, y lo que resultare de ella estárseles debiendo, se abra el arca y se les pague de donde corresponda, viniendo antes dicha cuenta a cabildo.

7763. *Cabildo viernes 14 de enero de 1752, después del espiritual.*

A un memorial de don Luis Tejera, músico y maestro de mozos de coro, en que suplica por lo vencido de su salario. Visto el informe de la contaduría, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le libren a esta parte sobre el señor mayordomo de fábrica por cuenta de ésta, 250 reales, y se abra el arca y de la bolsa de dicha fábrica se saquen 314 reales 32 maravedíes, los que percibirá el presente secretario para entregárselos a dicho don Luis Tejera por estar enfermo; que una y otra partida importan 564 reales 32 maravedíes de resto de su salario hasta todo diciembre próximo pasado, y se anote.

7764. *Idem.*

[Nicolás Padrón, mozo de coro, librero], se acordó [...] se le libren sobre quien hallare por cuenta de fábrica, 50 reales los que se le prestan por cuenta de lo que tuviere ganado y ganare de su salario, y se anote.

7765. *Cabildo viernes 21 de enero de 1752.*

Al memorial de don Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que representa cómo los señores hacedores le tienen suplido todo lo que le puede tocar del tercio vencido de su salario de diciembre próximo pasado, y suplica se le mande librar. Visto el informe de la contaduría, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se libren a esta parte sobre dichos señores hacedores, los 800 reales que se le restan debiendo por cuenta de fábrica hasta todo diciembre próximo pasado, y se anote.

7766. *Idem.*

Al memorial de los mozos de coro tiples de la capilla, en que suplican al cabildo se sirva continuar las gracias de mandarles dar una ayuda de costa como lo acostumbraba en el tiempo de Pascua de Navidad, conferido, se acordó por todo el cabildo se le libre a dichos tiples sobre quien hallaren por cuenta de fábrica, sesenta reales en esta forma: a Nicolás Guerra, 40 reales; a Francisco Morales y a Miguel Barrera, a cada uno diez reales, y se anote.

7767. *Idem.*

Acordóse por todo este cabildo que sin embargo de haberse mandado, en diez del corriente, se ajustasen los tercios de todos los ministros de esta santa iglesia y se suspendieran los memoriales de éstos en que pedían su salario vencido, no obstante los que tuvieren sobre quien se les libre, se despachen sus memoriales a la contaduría para que ésta informe.

7768. *Cabildo jueves 27 de enero de 1752.*

A los memoriales de Joaquín González, ayuda de sochantre; don Andrés Blanco, arpista; Pedro Rodríguez, mozo de coro, librero; Francisco Anselmo, mozo de coro, fuellista; Diego Rodríguez, también mozo de coro; Mateo Guerra, Nicolás Guerra, mozos de coro aplicados a la capilla, y doña Casilda Lucero, costurera de esta santa iglesia, en que cada uno suplica por lo vencido de su salario. Vistos los informes de la contaduría, conferido y votado por bolillas secretas separadamente, se acordó, némine discrepante, se les libre a cada uno por cuenta de fábrica sobre quien hallaren lo que se le resta debiendo en esta forma: a Joaquín González, 101 reales 38 maravedíes; a don Andrés Blanco, 210 reales 40 maravedíes (y se advierta al contador don Jacinto Leal que hizo este informe, el yerro que se halla en el del socorro que dice se le dio en Semana Santa, no debiendo ser sino en Navidad, para que siempre que haga informes u otra cosa los reconozca si tienen erratas); a Pedro Rodríguez, 47 reales 44 maravedíes; a Francisco Anselmo, 39 reales; a Diego Rodríguez, 24 reales 41 maravedíes; a Mateo Guerra, 87 reales 47 maravedíes; a Nicolás Guerra, 89 reales 40 maravedíes, y a la costurera 193 reales 16 maravedíes; con que todos éstos quedan pagados hasta todo diciembre próximo pasado, y se anote.

7769. *Idem.*

Acordóse por todo este cabildo que los ayudas de sochantre hagan ejercicio con frecuencia en el canto llano con el sochantre, por ser tan preciso para imponerse bien en él y cumplir exactamente con su obligación. Y así mismo se vuelva a encargar al maestro de mozos de coro no se descuide en enseñar y precisar a los mozos de coro que le pareciere a que aprendan dicho canto llano.

7770. *Idem.*

Asimismo, habiéndose advertido en este cabildo que los mozos de coro aplicados a la capilla no observan en todo la antigua costumbre, se acordó por todo el cabildo que los sobredichos hayan de venir al cuarto y juntarse con los otros mozos de coro para que todos vayan a él procesionalmente, esto es en todos los domingos y días de fiesta, pues el dispensárseles esto mismo en los días de trabajo es porque no falten a sus lecciones de música. Y en unos y otros días, llegados que sean al coro, hayan de asistir a él con la precisión que los otros mozos de coro y no salir durante los

oficios si no fuere a cosa precisa, pues se ha reparado que estos mozos de coro de la capilla muchas veces se están fuera del coro mientras la música no canta. Y para hacer observar este acuerdo se haga saber al maestro y también al puntador, para que les ponga las faltas que tuvieren según lo arriba expresado.

7771. *Cabildo lunes 31 de enero de 1752.*

Al memorial de Domingo Perdomo, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, en que suplica por lo vencido de su salario. Visto el informe de la contaduría, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le libren a esta parte por cuenta de fábrica sobre quien hallare, los 151 reales 43 maravedíes que se le restan debiendo hasta todo diciembre próximo pasado, y se anote.

7772. *Cabildo viernes 4 de febrero de 1752, después del espiritual.*

Al memorial de don Juan de Castro, organista mayor de esta santa iglesia, en que suplica se le concedan diez días de licencia que necesita para pasar al campo, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le concedan a esta parte dichos diez días de licencia, no faltando en los de primera clase ni cuando sale fuera el cabildo.

7773. *Cabildo lunes 7 de febrero de 1752.*

Habiéndose mandado se añadiese lo que faltaba en música en algunas *Lamentaciones*, se acordó se saque del cajón de las sedas el papel que se necesitare para ello, como también para poner en limpio el *Miserere*.

7774. *Idem.*

Al memorial de Agustín Machado, músico bajonista, en que suplica por lo vencido de su salario. Visto el informe de la contaduría, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le libren a esta parte sobre quien hallare por cuenta de fábrica, 210 reales 40 maravedíes, que se le restan debiendo hasta todo diciembre próximo pasado, y se anote.

7775. *Cabildo viernes 11 de febrero de 1752.*

A los memoriales de don Gabriel Báez, pertiguero de esta santa iglesia, don Cristóbal Castrillo, celador; Diego Hernández, músico corneta; Francisco Sánchez Losada, campanero; Agustín Moreno, mozo de coro, fuellista; Ignacio de la Paz, mozo de coro aplicado a la capilla de música, y Manuel de Betancourt, mozo de coro, calendista, en que cada uno suplica por lo vencido de su salario. Vistos los informes de la contaduría, conferido y votado separadamente por bolillas secretas, se acordó, némine discrepante, se le libren a cada uno de los sobredichos, sobre quien hallaren por cuenta de fábrica, lo que se les resta debiendo hasta todo diciembre del año próximo pasado, que es lo siguiente: a don Gabriel Báez, 518 reales 37 maravedíes; a don Cristóbal Castrillo, 147 reales 4 maravedíes; a Diego Hernández, 46 reales 32 maravedíes; a Francisco Sánchez Losada, 388 reales 31 maravedíes; a Agustín Moreno, 141 reales 32 maravedíes; a Ignacio de la Paz, 88 reales 3 maravedíes, y a Manuel de Betancourt, 72 reales 11 maravedíes, y se anote.

7776. *Cabildo lunes 28 de febrero de 1752.*

A don Ignacio Salazar, sochantre, se le paguen los 410 reales 2 maravedíes que se le restan debiendo hasta todo diciembre del año próximo pasado, y así mismo se le presten 400 reales por cuenta de su tercio corriente, y por uno y otro se abra el arca y de la bolsa de fábrica se le dé dicha cantidad de la moneda sencilla que hay en ella.

7777. *Cabildo jueves 2 de marzo de 1752.*

Salario vencido de dos ministros.—[Don Andrés Vázquez, ayuda de sochantre, y don Juan de Castro, organista], se manda se les libre a cada uno por cuenta de fábrica lo que se les resta debiendo hasta todo diciembre próximo pasado: a don Andrés Vázquez, 145 reales 33 maravedíes sobre quien hallare, y a don Juan de Castro, 800 reales sobre quien hallare.

7778. *Cabildo lunes 6 de marzo de 1752.*

[A Eugenio Hernández Zumbado, músico violonista] se acordó se le libren sobre quien hallare por cuenta de fábrica, los 368 reales 32 maravedíes que se le restan debiendo hasta todo diciembre próximo pasado, y se anote.

7779. *Cabildo jueves 9 de marzo de 1752.*

Al memorial de Joseph López, en que suplica se le admita por mozo de coro. Visto el informe del maestro de ellos, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se admite a dicho Joseph López por mozo de coro supernumerario de esta santa iglesia.

7780. *Cabildo martes 14 de marzo de 1752.*

Acordóse en este cabildo, votado por bolillas secretas, némine discrepante, se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saque la cantidad que en otras ocasiones se ha practicado en tiempo de Semana Santa para socorro de los ministros, con quienes se reparta en la misma conformidad.

7781. *Idem.*

Coste de copiar el *Miserere* y lo que faltaba a las *Lamentaciones*.—Habiendo informado el señor canónigo Ascanio en este cabildo, cómo el maestro de capilla ha completado los versos que faltaban en las *Lamentaciones*, según se le mandó por el cabildo, y que el coste de copiarlos importa veinte y cinco reales, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que el señor Arroyo, mayordomo de fábrica, entregue por cuenta de ella a dicho maestro de capilla los dichos 25 reales.

7782. *Cabildo martes 11 de abril de 1752.*

Luis Beltrán y Agustín Valerón, mozos de coro, se despiden.—Participan al cabildo la vocación que tienen a ser religiosos, suplican una ayuda de costa y el pago de los atrasos.

7783. *Idem.*

Y hallándose vacantes dichas dos plazas de renta entera de mozos de coro, conferido y votado separadamente por bolillas secretas, se acordó que la que tenía Luis Beltrán se confiere a Diego Durán, y la media renta que éste tenía a Vicente de Acosta, más antiguo de los supernumerarios, y la renta entera que deja Agustín Valerón se confiere a Francisco Morales, aplicado a la capilla de música, y la media renta que éste tenía a Miguel Barrera, mozo de coro de dicha capilla.

7784. *Cabildo viernes 14 de abril de 1752, después del espiritual.*

Resto de salario de dos mozos de coro, Luis Beltrán y Agustín Valerón.—El primero quiere tomar el hábito de San Francisco y el segundo el de Santo Domingo. Se acuerda pagarles hasta el día 11 del corriente: a Luis Beltrán, 31 reales 2 maravedíes, y a Valerón, 51 reales 40 maravedíes. Cien reales de ayuda de costa a los dichos para entrar de frailes: 50 reales a cada uno.

7785. *Idem.*

Agustín Moreno, mozo de coro, fuellista, se despide con el motivo de casarse, y pide se le mande librar lo vencido de su salario.

7786. *Idem.*

Y hallándose vacantes las plazas de mozo de coro y fuellista que tenía dicho Agustín Moreno, se acordó que dicha renta entera se confiera a Fernando Valerón; la media renta que éste tiene a Lorenzo Romero, y la plaza de fuellista a Diego Rodríguez Tabaibal, y se anote.

7787. *Cabildo lunes 17 de abril de 1752.*

Préstamo de 50 pesos a Agustín Machado [bajonista].—Se acordó se le libren a esta parte por cuenta de fábrica sobre quien hallare, dichos 500 reales, los que se le dan por vía de préstamo a pagarles como ofrece, y dando para ello fianza a satisfacción del señor contador mayor, y se anote. [Ofrecía pagarlos descontándole 100 reales en cada tercio].

7788. *Idem.*

Págase a Agustín Machado lo que se le restaba de su salario.—Se le libra a esta parte sobre quien hallare por cuenta de fábrica, 37 reales 12 maravedíes, que es el resto que se le debía, y se anote.

7789. *Cabildo viernes 21 de abril de 1752.*

Acordóse que el señor Arroyo, mayordomo de fábrica, solicite en esta ciudad las medias y cintas que se necesitan para la danza del Corpus, y de no encontrarlas con conveniencia, se escriba al señor Romero, para que en Tenerife las solicite, compre y remita.

7790. *Idem.*

Acordóse que el señor Arroyo, mayordomo de fábrica, pague por cuenta de ella quince reales por dos bordones gruesos que se hicieron para el contrabajo.

7791. *Idem.*

Acordóse por todo el cabildo se soliciten, aquí o en Tenerife, las varas de damasco carmesí y el galón correspondiente para hacer los ocho vaqueros a los muchachos de la danza del Corpus, por estar muy deteriorados los que tienen. Y de no encontrarse el damasco con conveniencia, se escriba a don Manuel Álvarez en Cádiz, lo mande comprar a Sevilla y remita cuanto antes, y el costo de dichos vaqueros ha de ser por cuenta de fábrica.

7792. *Cabildo lunes 24 de abril de 1752.*

Al memorial de Ignacio de la Paz, mozo de coro aplicado a la capilla, en que dice cómo su padre se halla en Tenerife un año ha, haciendo mucha falta a su casa, y le precisa ir a dar con él que es el medio más fácil para que venga, a cuyo efecto suplica se le concedan veinte días de licencia. Conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le concedan a esta parte dichos veinte días de licencia para el efecto que expresa sólamente, de forma que no haya llegado su padre a este puerto el día que esta parte se embarcare para Tenerife.

7793. *Cabildo viernes 28 de abril de 1752.*

Acordóse que la contaduría informe a los memoriales de ministros y mozos de coro que piden su salario, si tuviesen sobre quien se les libre.

7794. *Idem.*

Cuatro días de licencia de Pedro Rodríguez.—Mozo de coro, librero, se le conceden dejando a otro que supla su ministerio.

7795. *Cabildo martes 2 de mayo de 1752.*

A don Andrés Vázquez, ayuda de sochantre, se le conceden 4 días de licencia «para prevenir lo necesario a la función de Nuestra Señora de las Angustias, de que es mayordomo», no faltando en las de primera clase.

7796. *Cabildo viernes 5 de mayo de 1752, después del espiritual.*

Al memorial de don Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que suplica por lo vencido de su salario. Visto el informe de la contaduría, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le libren a esta parte sobre quien hallare por cuenta de fábrica, los 799 reales que se le restan debiendo hasta todo abril próximo pasado, y se anote.

7797. *Idem.*

Al memorial de don Luis Tejera, músico y maestro de mozos de coro, en que suplica por un préstamo de 200 pesos. Visto el informe de la contaduría, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se libren a esta parte sobre quien hallare por cuenta de fábrica, los 573 reales que se le restan debiendo hasta todo abril próximo pasado, y se anote.

7798. *Idem.*

Domingo Perdomo, su salario y préstamo.—Se acordó se le libren sobre quien hallare por cuenta de fábrica, 125 reales que se le restan debiendo hasta todo abril próximo pasado, y también se le libren los 30 pesos (300 reales) que pide por vía de préstamo, a pagar 100 reales en cada tercio y dando fianza a satisfacción del contador mayor.

7799. *Idem.*

Se acordó se le libren a Agustín Machado, músico bajonista, y a Pedro Rodríguez, mozo de coro, librero, lo que se les resta debiendo [de sus salarios] hasta fin de abril. Al primero, 76 reales 40 maravedíes, y al segundo 44 reales 10 maravedíes.

7800. *Cabildo extraordinario martes 16 de mayo de 1752, después de completas.*

[...] y según los acuerdos de 21 y 28 del mes antecedente de abril, se le encarguen a dicho don Manuel Álvarez [en Cádiz], las 100 varas de galón de oro y también las varas de damasco encarnado para los vaqueros de la danza del Corpus.

7801. *Cabildo viernes 26 de mayo de 1752.*

Se acordó que se les libre lo que les resta debiendo hasta fin de abril a Joaquín González, ayuda de sochantre, 92 reales 8 maravedíes sobre quien hallare, y a la costurera Casilda Lucero, 193 reales 16 maravedíes sobre el señor mayordomo de fábrica, y se anote.

7802. *Idem.*

Memorial de Manuel Lemes, salario y préstamo.—Se acordó se le libren sobre quien hallare los 178 reales 32 maravedíes que se le restan debiendo hasta fin de abril. Y se le prestan 200 reales, a pagarlos en los primeros dos tercios a 100 reales en cada uno.

7803. *Cabildo lunes 29 de mayo de 1752.*

Habiéndose visto en este cabildo una certificación que en 28 del pasado mes se mandó hiciese la contaduría a pedimento de don Joaquín García, apoderado de los herederos del licenciado don Joseph Narváez, se acordó por todo el cabildo corra dicha certificación firmándola dicha contaduría y entregándola a esta parte.

7804. *Idem.*

Despídese Francisco Anselmo, mozo de coro, fuellista, y suplica por lo vencido de su salario.

7805. *Idem.*

Renta entera de mozo de coro a Joseph Saavedra.—Se acordó que la renta entera que dejó Francisco Anselmo se confiera a Joseph de Saavedra, «atento a lo bien que sirve a la iglesia».

7806. *Idem.*

Se confiere a Juan González, mozo de coro, la plaza de fuellista que tenía Francisco Anselmo.

7807. *Cabildo sábado 10 de junio de 1752.*

Habiéndose visto el informe pedido a la contaduría sobre qué renta gozaba Agustín Romero, mozo de coro agregado a la capilla de música de esta santa iglesia, y reconocídose por él no tener más de 220 reales al año, y está tocando el oboe con aplicación por no haber quien toque la corneta, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que no obstante no haber en dicha capilla renta señalada para dicho instrumento, y sin que sirva de ejemplar, le añaden 30 ducados sobre los 20 que gozaba, y se anote por la contaduría donde corresponda.

7808. *Cabildo miércoles 14 de junio de 1752.*

Pagamento al organista mayor.—Se acuerda se le libre lo vencido de su salario, a saber 789 reales, por cuenta de fábrica y sobre quien hallare.

7809. *Idem.*

Se acuerda se libre a Juan Campos, ministril, todo lo que se le debe de los tercios de agosto y diciembre del año pasado de 1751 y del de abril de este año, que importa 1524 reales.

7810. *Idem.*

Se acuerda se le libre hasta fines de abril todo lo que se le debe, 59 reales y 32 maravedíes, a Diego Hernández, ministril.

7811. *Idem.*

Pagamento a don Andrés Vázquez [ayuda de sochantre].—Se acuerda pagarle lo que se le debe hasta fin de abril, 204 reales y 4 maravedíes.

7812. *Idem.*

Pagamento a Eugenio [Hernández] Zumbado [violonista].—Se acuerda que se le libre lo que se le debe hasta fin de abril, 429 reales 32 maravedíes.

7813. *Idem.*

Pagamento a Andrés Blanco [organista menor].—Se acuerda se le libre lo que se le debe hasta fin de abril, 210 reales y 40 maravedíes.

7814. *Idem.*

Pagamento a cuatro mozos de coro.—Se les libran a: Francisco Anselmo, 53 reales 8 maravedíes; a Nicolás Padrón, 44 reales 7 maravedíes; a Juan González, 51 reales 42 maravedíes, y a Francisco González, 51 reales 13 maravedíes.

7815. *Idem.*

Al memorial de don Luis Tejera, maestro de mozos de coro, en que da cuenta que Diego Tabaibal y Juan González, fuellistas, están en sumo grado de su libertad en tanto modo que andaban en la octava de Corpus, la procesión del señor, con capas sin querer asistir al coro en tiempo que no se toca el órgano, respondiéndole mil palabradas, y que al ejemplo de éstos se pierden los demás. Conferido, se acordó que el presente secretario llame a los dichos Diego Tabaibal y Juan González y les reprehenda advirtiéndoles que en no asistiendo al coro las horas que no son de órgano, y dando otra vez motivo a que el maestro se queje de sus inobediencias, se les despedirá de la iglesia. Y que dicho don Luis cuide y los reprehenda a todos sin disimularles cosa alguna.

7816. *Cabildo lunes 19 de junio de 1752.*

En este cabildo, en atención a que el sábado inmediato se dejó de tocar el órgano al principio de la misa de Nuestra Señora, por no haberse hallado Diego Tabaibal a alzar los fuelles como era su obligación, se acordó por todo el cabildo, votado por bolillas secretas, se le multe en cuatro reales al dicho Diego Tabaibal, y en dos reales al otro fuellista Juan González, en caso que sea cierto lo que se dice de que estaba en la iglesia y no quiso alzarlos porque no era su semana, lo cual procurará averiguar el presente secretario.—No se multó a Juan González.

7817. *Idem.*

Al memorial de don Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo se sirva mandarle prestar 100 ducados que los satisfará dejando en cada tercio de su salario lo que el cabildo determine. Visto el informe de la contaduría de que esta parte nada debe y está pagado hasta fin de abril de este año, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que dando esta parte fianza a satisfacción del señor contador mayor, se le libren dichos 100 ducados que pide sobre quien hallare por cuenta de fábrica, dejando para su pagamento 300 reales en cada tercio.

7818. *Idem.*

Don Joseph Román contra Eugenio Zumbado.—Al memorial de don Joseph Román y Mendoza, presbítero, en que presenta un vale que le hizo Eugenio Zumbado, músico violonista de esta santa iglesia, de pagarle en manos del señor canónigo Mustelier 336 reales que debe a dicho don Joseph Román en los tercios de su salario de agosto y diciembre del año pasado de 1751, y el tercio de abril de este presente año. Y que respecto de no haber cumplido dicho Zumbado y que por ser ministro del cabildo no le ha ejecutado, suplica se le haga la buena obra de mandar se le retenga dicha cantidad de dicho salario. Conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que Eugenio Zumbado reconozca dicho vale y, reconocido que sea, se le retenga dicha cantidad librándola a favor de esta parte sobre el señor Arroyo, mayordomo de fábrica, a 100 reales en cada uno de los dos primeros tercios y el resto en el siguiente, y los pague a esta parte.

7819. *Cabildo lunes 26 de junio de 1752.*

Pagamento de algunos ministros.—Don Gabriel Báez, pertiguero, 263 reales 2 maravedíes; Pedro Guillén, músico, 372 reales 46 maravedíes, y Diego Rodríguez, mozo de coro, fuellista, 27 reales 10 maravedíes. Se les libra lo que se les resta debiendo hasta fin de abril.

7820. *Idem.*

Diego Durán, mozo de coro, pide ocho días de licencia para ir a Arucas pero sólo se le conceden cuatro días, pasado el día de señor San Pedro y no antes.

7821. *Cabildo viernes 30 de junio de 1752, después del espitirual.*

Al memorial de don Luis Tejera, maestro de mozos de coro, en que dice que sin embargo el cabildo mandó que Juan González, mozo de coro, fuellista, cumpliese con su obligación, ninguna enmienda ha tenido y que el día del señor San Pedro no vino a la iglesia y por la tarde lo vieron ya de paseo a San Roque. Conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se despida de la iglesia a dicho Juan González, porque con sus omisiones y

poca obediencia al maestro no tomen mal ejemplo los otros mozos de coro, a quienes se les advertirá que el que no cumpliere con su obligación se le despedirá de la misma forma.

7822. *Idem.*

Licencia a tres ministros.—Joaquín González, ayuda de sochantre, diez días; Bernardo Lorenzo, quince días, y Diego Pérez, diez días [estos últimos sacristanes menores de la sacristía mayor].

7823. *Idem.*

Al memorial de los mozos de coro tiples de la capilla de música de esta santa iglesia, en que suplican al cabildo se sirva concederles la gracia de una ayuda de costa como se ha servido hacerlo por la festividad de Corpus, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se libren a estas partes y a Mateo Guerra, también mozo de coro de la capilla, ochenta reales sobre quien hallaren por cuenta de fábrica en esta forma: a Mateo Guerra, 20 reales; a Nicolás Guerra, 40 reales; a Francisco Morales y a Miguel Barrera, a cada uno diez reales.

7824. *Idem.*

Acordóse en este cabildo que Ignacio de la Paz y Mateo Guerra, mozos de coro de la capilla de música, tengan arrimo de banco en el coro y puedan traer bonetes, bien entendido que han de continuar como hasta aquí bajo del mando y estudio del maestro de capilla, y asistan al coro los días de fiesta como antes.

7825. *Idem.*

A los memoriales de Joseph Morales, Joseph Barrera y Francisco González Izquierdo, en que suplican al cabildo se sirva admitirles por mozos de coro supernumerarios de esta santa iglesia. Vistos los informes del maestro de mozos de coro, conferido separadamente y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se admiten a los sobredichos por tales mozos de coro supernumerarios de esta santa iglesia.

7826. *Cabildo lunes 3 de julio de 1752.*

En este cabildo, leídos los memoriales de algunos mozos de coro pretendientes a la renta que por tal mozo de coro tenía Juan González, a quien se despidió de la iglesia por los motivos que constan en el último cabildo, conferido y votado por bolillas secretas, se acordó, una tantum discrepante, se confiera dicha renta entera a Lorenzo Romero, y némine discrepante se confiera la media renta que tiene dicho Lorenzo Romero a Domingo Lorenzo, mozo de coro más antiguo de los supernumerarios. Y dicha renta entera se ha dado al referido Lorenzo Romero por estar sirviendo en los ciriales y otros ejercicios que no pueden hacer otros mozos de coro por tener menos cuerpo que él. Asimismo, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que la renta y ejercicio de fuellista que tenía dicho Juan González se confiera a Diego Durán, mozo de coro.

7827. *Idem.*

Al memorial de Domingo de Jesús, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, en que dice tiene dada su palabra de casamiento y que no lo puede ejecutar sin la licencia y beneplácito del cabildo, la que suplica le concedan manteniéndole en el empleo que tiene, y así mismo suplica por cinco días de licencia. Conferido se acordó por todo el cabildo que esta parte use de su derecho como le convenga, y votado por bolillas secretas se le conceden los cinco días de licencia que pide.

7828. *Cabildo lunes 10 de julio de 1752.*

Al memorial de los mozos de coro de esta santa iglesia, en que dicen cómo el viernes 14 del corriente se dará principio a la novena de Nuestra Señora del Carmen en la iglesia del Sagrario, y se acabará el día 23, domingo que se celebrará la fiesta, y suplican al cabildo se digne solemnizarla con su devota asistencia y mandar se dé el repique y lo más que en otros años se ha practicado. Conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se concede todo lo que piden dichos mozos de coro.

7829. *Cabildo jueves 13 de julio de 1752.*

Medias y cintas para la danza del Corpus.—A otra carta de dicho señor canónigo Romero, [hacedor de Tenerife], de 28 de abril de este año, en que avisó remitía las medias y cintas para la dan-

za del Corpus, que todo importó doscientos y medio reales corrientes. Se acordó por todo el cabildo se responda haberse recibido y que se le abonan dichos 200 reales y medio por cuenta de fábrica.

7830. *Idem.*

Al memorial de don Andrés Blanco, arpista de esta santa iglesia, en que suplica por un préstamo de 500 reales a pagarlos en los tercios de su salario. Visto el informe de la contaduría de que nada debe esta parte, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le libren sobre quien hallare 500 reales por cuenta de fábrica, los cuales ha de pagar en los tres primeros tercios de su salario y dando para ello fianza a satisfacción del señor contador mayor, y se anote.

7831. *Idem.*

Licencia de algunos ministros.—Don Juan Llagas, sacristán mayor, 15 días; Don Francisco Ponce, celador, un mes; don Luis Tejera, músico y maestro de mozos de coro, 15 días, dejando quien supla; Francisco Yanes, músico, 10 días; Agustín Machado, bajonista, 6 días; Agustín Romero, músico ministril, 8 días- Y ninguno de todos estos han de faltar en los días de primera y segunda clase, ni cuando sale fuera el cabildo.

7832. *Cabildo lunes 17 de julio de 1752.*

Licencia al maestro de capilla.—[...] se le conceden dichos ocho días de licencia no faltando en los de primera clase, ni cuando sale fuera el cabildo.

7833. *Cabildo viernes 28 de julio de 1752.*

Al memorial del reverendo padre lector fray Juan Blanco, hijo y albacea de don Juan Blanco, organista mayor que fue de esta santa iglesia, en que dice que habiéndose dado en la contaduría a dicho su padre una libranza de 200 ducados en 5 de febrero de 1745 sobre el señor racionero don Francisco Oramas, hacedor que era entonces en Tenerife, quien aceptó dicha libranza dando orden al señor canónigo Mustelier para que le entregase a dicho su padre 100 pesos, y con efecto dicho señor Mustelier cumplió en distintas partidas entre las cuales dio un libramiento de 342 reales que dicho su padre debía a don Juan Sal sobre dicho señor Oramas, y que habiendo recurrido a tiempo de hallarlo ya difunto no los pudo cobrar ni tampoco lo ha podido conseguir del heredero, y que instándole ahora dicho don Juan Sal por dicha cantidad, recurre al cabildo presentando dicho libramiento y una carta de dicho señor Oramas en que lo acepta para que se sirva dar la providencia correspondiente. Conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó no deberse entender esta pretensión con el cabildo y esta parte recurra contra los herederos de dicho señor Oramas, respecto de que la libranza de 200 ducados dados por la contaduría parece haberse dado firmada de dicho don Juan Blanco al sobredicho señor Oramas, y se vuelvan a esta parte los recados que ahora presenta.

7834. *Cabildo lunes 14 de agosto de 1752.*

Al memorial de Diego Hernández, músico ministril de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo le conceda un mes de licencia para pasar al lugar de Telde a la curación de tres hijos que tiene enfermos, la que durará por espacio de nueve meses. Conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le concedan a esta parte treinta días de licencia no tomándolos en los de primera y segunda clase, ni cuando sale el cabildo fuera.

7835. *Cabildo viernes 18 de agosto de 1752.*

Diputación para la fiesta de Nuestra Señora del Pino.—Músicos de formaban parte de esta diputación: don Luis Tejera y Francisco Yanes, músicos; don Ignacio Salazar, sochantre; Andrés Blanco, organista menor; Agustín Machado y Agustín Romero, ministriles de bajón y oboe; Ignacio de la Paz, mozo de coro de la capilla.

7836. *Cabildo lunes 21 de agosto de 1752.*

Licencia a don Andrés Vázquez, ayuda de sochantre; Pedro el músico y Mateo Guerra.—A don Andrés Vázquez, 10 días; a Pedro Guillén, 12 días, y a Mateo Guerra, 10 días, «no faltando a primeras y segundas clases ni cuando el cabildo salga fuera, y con tal que no vayan a Teror el día de la Virgen del Pino».

7837. *Cabildo martes 29 de agosto de 1752.*

Se le conceden 5 días de licencia para salir al campo a don Ignacio Salazar, sochantre de esta santa iglesia.

7838. *Idem.*

Licencia a Pedro Rodríguez, mozo de coro, librero, de 8 días para salir al campo.

7839. *Idem.*

Acordóse que el maestro de capilla informe en qué estado están en punto de música Ignacio de la Paz y Mateo Guerra, mozos de coro agregados a la capilla de música.

7840. *Cabildo viernes 1° de septiembre de 1752, después del espiritual.*

Al memorial de Francisco Yáñez de Ortega, músico de esta santa iglesia, en que suplica le paguen lo vencido de su salario. Se acordó que no estando librada se le paguen sobre quien hallare 290 reales y 12 maravedíes de los tercios de diciembre del año pasado de 1751 y abril y agosto del presente año de 1752.

7841. *Cabildo lunes 4 de septiembre de 1752.*

Libranzas a ministros.—Entre éstos se encontraba el músico Diego Hernández, ministril, a quien se acuerda pagar 258 reales 32 maravedíes que se informa debérsele hasta fin de dicho agosto de este año.

7842. *Cabildo lunes 11 de septiembre de 1752.*

Se manda satisfacer lo que se debe a don Andrés Vázquez, don Joaquín García y Francisco de las Llagas.—Don Andrés Vázquez, 315 reales 12 maravedíes; don Joaquín García, 800 reales que le restan del tercio de su salario.

7843. *Cabildo sábado 16 de septiembre de 1752.*

Salario vencido de algunos ministros.—Pedro Guillén, 308 reales; Domingo Perdomo, ayuda de sochantre, 84 reales 22 maravedíes; Agustín Machado, músico bajonista, 217 reales 40 maravedíes; Francisco Morales, mozo de coro aplicado a la capilla de música, 42 reales 18 maravedíes.

7844. *Idem.*

Préstase el órgano a don Joseph Merino.—A un memorial del doctor don Joseph Machado y Merino, médico del cabildo, en que suplica le haga el cabildo la gracia de prestarle el órgano pequeño el que llevará y traerá con el mayor cuidado a la iglesia del señor San Ildefonso, el domingo 17 del corriente, para una fiesta que celebra a los Dolores de Nuestra Señora. Conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le preste al suplicante el órgano por el efecto que pide, con la obligación de volverlo a poner en esta santa iglesia en la misma conformidad que expresa en su memorial.

7845. *Cabildo martes 19 de septiembre de 1752.*

Salario vencido de algunos ministros.—Don Juan de Castro, organista mayor, 1889 reales; Eugenio Zumbado, violonista, 533 reales 32 maravedíes; Manuel Lemes, músico, 211 reales y 40 maravedíes; Andrés Blanco, arpista, 154 reales 8 maravedíes; Agustín Romero, ministril, 98 reales; Joaquín González, ayuda de sochantre, 132 reales 4 maravedíes y un préstamo de 30 reales; Nicolás Padrón, mozo de coro, 63 reales 12 maravedíes, con 40 reales por vía de préstamo; Pedro Rodríguez, mozo de coro, 63 reales 12 maravedíes; Diego Rodríguez, mozo de coro, 50 reales 33 maravedíes; Fernando Valerón, mozo de coro, 61 reales 19 maravedíes, y Juan González, mozo de coro, 25 reales 10 maravedíes.

7846. *Cabildo viernes 22 de septiembre de 1752.*

Al memorial de Francisco Yáñez de Ortega, músico de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo le preste mil reales. [...] se acordó némine discrepante, se le presten quinientos reales a pagar en los tres primeros tercios en esta forma: doscientos cada uno de los dos primeros [tercios] y ciento en el tercero, dando fianza a satisfacción del señor contador mayor, y se anote.

7847. *Idem.*

A Manuel Betancourt, calendista, 86 reales 8 maravedíes [por su salario].

7848. *Idem.*

A don Ignacio Salazar, sochantre, 652 reales y 10 maravedíes que se le restan debiendo [de su salario] hasta fin de agosto de este presente año, y se anote.

7849. *Cabildo lunes 25 de septiembre de 1752.*

Deseando el cabildo que estén los ministros contentos y bien pagos, quitarles los motivos de sus irracionales quejas, habiéndose conferenciado sobre el modo más efectivo y pronto de pagarles a todos con la mayor puntualidad sus respectivos tercios inmediatamente estén vencidos, votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que la contaduría ajuste la cuenta de los tercios de todos los ministros procurando ejecutarlo con la mayor brevedad. Suspendióse por ahora, hasta que se finalice dicha cuenta, el pagamento de los tercios vencidos, para lo que no se dará libramiento alguno.

7850. *Cabildo jueves 28 de septiembre de 1752.*

Al memorial de don Juan de Castro, organista mayor de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo le mande librar lo vencido de su salario, y que cuando en esto no haya lugar, se le den algunos reales por vía de préstamo para poderse mantener. Conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se abra el arca y que del caudal de fábrica se le den a esta parte por vía de préstamo, quinientos reales hasta que se ajusten los tercios, teniéndose este préstamo presente para descontárselo cuando hubiere de percibir lo que tuviere vencido.

7851. *Idem.*

A Vicente de Acosta, mozo de coro [cirial], 4 días de licencia para ir al campo.

7852. *Cabildo viernes 20 de octubre de 1752.*

Habiendo tenido el cabildo por despedido a Vicente de Acosta, mozo de coro de esta santa iglesia, se votó por bolillas secretas la media renta que éste gozaba, y por la mayor parte se acordó dársela a Joseph de Ortega, que está sirviendo de calendista y versista en esta santa iglesia.

7853. *Cabildo lunes 23 de octubre de 1752.*

A Nicolás Padrón, mozo de coro, librero, 4 días de licencia para ir al campo.

7854. *Cabildo lunes 30 de octubre de 1752.*

Al memorial de Joseph de Cubas, vecino de esta ciudad, en que dice haberle admitido a Francisco Yáñez de Ortega, músico de esta santa iglesia, libranza de quinientos reales despachada por la contaduría contra el señor canónigo Romero, hacedor de Tenerife, pagándosela aquí para cobrarla en dicha isla de dicho señor hacedor, quien no se la aceptó. Teniendo presente el cabildo ser éste un préstamo que el referido Francisco Yáñez pidió a cobrarlo sobre quien hallare, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que Francisco Yáñez Ortega, músico de esta santa iglesia, solicite quien le acepte libranza del referido préstamo de 500 reales que por acuerdo de 22 de septiembre de este presente año se le mandaron librar, y solicitado esto acudirá a la contaduría a que se le forme nueva libranza.

7855. *Cabildo lunes 13 de novimebre de 1752.*

En vista del informe y cuenta formada por la contaduría según lo mandó por acuerdo de 25 de septiembre próximo pasado, de todo lo que se está debiendo a los ministros y mozos de coro de esta santa iglesia de los tercios vencidos de sus salarios, que son desde el de diciembre de 1749 hasta el de fin de agosto de este presente año, en que se expresa los préstamos que se les han hecho, lo que algunos están debiendo por distintas razones, los socorros que han tomado, y así mismo lo líquido que a dichos ministros y mozos de coro se les resta debiendo de lo vencido de sus salarios hasta el tercio cumplido en agosto de este presente año, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se abra el arca y se saquen de la bolsa de fábrica, y así mismo se entren las porciones y cantidades que corresponden según el informe de la contaduría, haciendo las entradas y salidas correspondientes en el libro del arca. Y hechas dichas entradas y salidas de la bolsa de fábrica, se saquen los diez mil setecientos veinte reales y veinte y siete

maravedíes que constan de dicho informe restarse debiendo a dichos ministros y mozos de coro hasta el tercio cumplido en fin de agosto de este presente año, y se les pague a todos enteramente, y se anote. Y todo esto se ejecutará después de revista esta cuenta por si hubiere padecido algún equívoco.

7856. *Cabildo viernes 1° de diciembre de 1752, después del espiritual.*

Al memorial de Miguel Sánchez Báez, en que dice haberse aplicado al instrumento de arpa ha dos años y medio, en que se considera algo adelantado, y suplica al cabildo le permita licencia para tocar dicho instrumento en esta santa iglesia con la capilla de música para acabarse de perfeccionar y con el tiempo ver si logra servir como desea en esta dicha santa iglesia. Habiéndose llamado ante diem y visto el informe del maestro de capilla, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le permita a esta parte tocar el arpa en esta santa iglesia entendiéndose en los días de enfermedad o ausencia de Andrés Blanco, arpista de esta iglesia, o en los que por otro motivo la dejare de tocar, y no por esto pueda en adelante alegar derecho a que se le señale renta si no fuere a gusto del cabildo.

7857. *Cabildo lunes 4 de diciembre de 1752.*

Al memorial de Francisco Yanes Ortega, músico de esta santa iglesia, en que dice cómo habiéndole hecho el cabildo un préstamo de 500 reales sobre quien hallare por cuenta de su salario, sacó libranza de la contaduría sobre el señor hacedor de Tenerife, quien no la aceptó, y habiendo ocurrido al cabildo se mandó recoger dicha libranza y que se le diese otra sobre quien hallare, y no habiendo hallado quien se la acepte ocurre nuevamente al cabildo. Conferido, se acordó que esta parte vea si hay quien le acepte dicha libranza y, de no hallar, tenga paciencia porque el cabildo el préstamo que le ha hecho fue sobre quien esta parte hallare, y de no hallarse recoja la libranza en la contaduría, anotándose.

7858. *Cabildo jueves 14 de diciembre de 1752.*

Acordóse en este cabildo, votado por bolillas secretas, némine discrepante, se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saque la cantidad que en otros años se ha practicado en este tiempo de Pascuas para el socorro de los ministros de esta santa iglesia, con quienes se reparta por cuenta de sus salarios.

7859. *Idem.*

Al memorial de Pedro Rodríguez, músico de esta santa iglesia, en que presenta una libranza de 308 reales que por acuerdo de 16 de septiembre de este presente año se le mandó despachar, y la sacó sobre el señor Romero, hacedor de Tenerife, y dice no se la admitió, y suplica se le mande satisfacer como el cabildo tuviere por más conveniente. Conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que la contaduría recoja dicha libranza y se abra el arca, y de la bolsa de fábrica se saquen dichos 308 reales y se paguen a esta parte, firmando en el libro de la caja, y dicha contaduría lo anote por no cumplida dicha libranza, y que se mande pagar del arca, y no debe valer en abono de dicho señor Romero.

7860. *Cabildo viernes 22 de diciembre de 1752.*

Habiéndose acordado, en 23 de diciembre del año próximo pasado de 1751, que el presente secretario solicitase una persona de satisfacción que sirviere de escribiente en esta secretaría para que le aliviase en parte el mucho trabajo que en estos tiempos tiene, conferido y votado por bolillas secretas, por la mayor parte se acordó se libren veinte ducados por cuenta de hacimientos generales a Agustín Machado, sobre quien hallare, por haber asistido y servido de tal escribiente en todo este presente año.

7861. *Idem.*

Puntador de las horas canónicas.—Salió reelegido en dicho empleo el licenciado don Roque Antonio de Salas y Alvarado, capellán real de esta santa iglesia.

7862. *Idem.*

Maestro de mozos de coro.—[...] por la mayor parte salió reelegido para este empleo don Luis Tejera, presbítero.

7863. *Cabildo lunes 8 de enero de 1753.*

Al memorial de don Ignacio Salazar, sochantre de esta santa iglesia, en que como mayordomo del señor San Antonio Abad, suplica se le mande prestar un baldaquín y un frontal para la festividad del santo, y que en procesión se mande dar el repique, y también suplica al cabildo se sirva concederle cuatro días de licencia que necesita para el aseo de la ermita. Conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se concede a esta parte todo lo que pide.

7864. *Cabildo viernes 12 de enero de 1753, después del espiritual.*

Al memorial de don Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo se sirva mandar levantar la multa de dos ducados que se le puso por no haber ido a comulgar el segundo día de Pascua con los demás ministros, y dice no lo ejecutó por haberse hallado indispuesto. Conferido y votado por bolillas secretas, y teniendo el cabildo presente que no tan solamente en esta ocasión sino también en otras ha faltado este ministro en esto mismo, se acordó no ha lugar a lo que pretende, y se guarde lo acordado sobre este asunto.

7865. *Idem.*

Al memorial de Manuel Rodríguez, mozo de coro, calendista de esta santa iglesia, en que suplica se le deshonore de cantar las calendas por no poder cumplir por estar mudando la voz. Se acordó por todo el cabildo se admite a esta parte la renuncia, y conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se confiere este ejercicio de calendista a Joseph Ortega, mozo de coro que actualmente lo está sirviendo, a quien se le señala la renta correspondiente.

7866. *Idem.*

Al memorial de Diego Rodríguez Tabaibal, mozo de coro de esta santa iglesia, en que se despide de ella por hallarse ya en términos de buscar su vida por otro medio, y suplica se le admita la renuncia de la plaza de mozo de coro y de fuellista. Se acordó por todo el cabildo se admite dicha renuncia, y en lo que también suplica se le mande pagar lo vencido de su salario, se llame a cabildo con informe de la contaduría.

7867. *Cabildo lunes 15 de enero de 1753.*

Para proveer la plaza de mozo de coro y de fuellista que dejó Diego Rodríguez Tabaibal, se acordó que la dicha renta entera se confiera a Francisco Vega Santa Ana, y la media renta que éste tiene se confiera a Joseph Morales, y la plaza de fuellista a Manuel de Betancourt, y se anote.

7868. *Cabildo lunes 5 de febrero de 1753.*

Acordóse por todo este cabildo que la contaduría ajuste la cuenta de lo que se está debiendo a los ministros de esta santa iglesia del último tercio de sus salarios vencidos, que es el de diciembre del año próximo pasado.

7869. *Cabildo lunes 12 de febrero de 1753.*

A Diego Rodríguez, mozo de coro, se acordó pagarle lo que tenía vencido de su salario: 34 reales 8 maravedíes.

7870. *Cabildo jueves 5 de abril de 1753.*

Admítese a Miguel Diepa por mozo de coro supernumerario.

7871. *Cabildo jueves 12 de abril de 1753.*

Acordóse por todo el cabildo, votado por bolillas secretas, némine discrepante, se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saque la cantidad que en otras ocasiones se ha practicado en tiempo de Semana Santa para socorro de los ministros de esta santa iglesia, con quienes se reparta por cuenta de su tercio corriente de abril.

7872. *Cabildo lunes 30 de abril de 1753.*

Diego Durán, mozo de coro, fuellista, se despide «con el motivo de ir a aprender un oficio».

7873. *Idem.*

Miguel Barrera, mozo de coro de la capilla, se despide «por llamarlo su padre de Indias».

7874. *Idem.*

Don Andrés Vázquez [ayuda de sochantre] «suplica se le concedan cinco días de licencia», como mayordomo de Nuestra Señora de las Angustias, para esta función. Se le conceden tres días,

«no faltando en las primeras y segundas clases, ni cuando sale fuera el cabildo».

7875. *Idem.*

Joaquín González, ayuda de sochantre, suplica por «seis días de licencia para unas cobranzas en el campo». Se le conceden tres días, «no faltando en las primeas y segundas clases, ni cuando sale fuera el cabildo».

7876. *Cabildo lunes 7 de mayo de 1753.*

A Diego Hernández, ministril de corneta, se le prestan los referidos mil y quinientos reales, librándosele sobre quien hallare y a pagar en los tercios de abril, agosto y diciembre de este presente año, dando fianza a satisfacción del señor contador mayor.

7877. *Idem.*

Teniendo presente el cabildo que Ignacio de la Paz y Mateo Guerra, mozos de coro aplicados a la capilla de música, ponen todo cuidado en desempeñar lo que es de su obligación, y considerando que para que lo hagan con más desvelo y adelantamiento sería conveniente adelantarles la renta que tienen, habiéndose conferido sobre esto, votado por bolillas secretàs, némine discrepante, se acordó que a cada uno se le aumenten veinte ducados más de forma que perciban 440 reales cada uno todos los años, y que de aquí en adelante no tengan más obligación de asistir al coro que en los días y horas que asisten los ministros de la capilla.

7878. *Cabildo miércoles 16 de mayo de 1753.*

Dánsele los fuelles y renta entera a Joseph Morales, mozo de coro, que vacaron por haberse despedido Diego Durán.

7879. *Idem.*

Admítese por mozo de coro a Miguel Alvarado, y se le da media renta y el cirial.—A Miguel Jerónimo Alvarado, «se le da el que tenía Joseph Morales con la media renta que gozaba».

7880. *Idem.*

Dásele media renta a Juan de Cala, mozo de coro [supernumerario].—Se le concede la media renta que gozaba Miguel Barrera, tiple de la capilla, y que sirva el cirial que ejercía Francisco González.

7881. *Cabildo sábado 19 de mayo de 1753.*

A don Ignacio Salazar, sochantre, se le conceden 4 días de licencia para pasar al campo.

7882. *Idem.*

Mándase librar al maestro de capilla el tercio de abril.—Se acordó que la contaduría, como esta parte lo pide, le despache libranza de los referidos 500 reales sobre don Francisco Dionisio, hacedor que fue de la Palma.

7883. *Cabildo martes 22 de mayo de 1753.*

Mándase librar el tercio de abril a Eugenio Zumbado y a Francisco de las Llagas.—A Francisco de las Llagas, sacristán mayor del Sagrario, 57 reales 24 maravedíes; Eugenio Hernández Zumbado, violonista, 430 reales 32 maravedíes, que es hasta el tercio cumplido por fin de abril de este presente año, teniéndose presente lo que está mandado se le retenga para pagar la deuda de don Joseph Román.

7884. *Idem.*

Mándase librar el tercio de abril del organista y a Diego Durán, mozo de coro.—A Diego Durán, mozo de coro y fuellista que se ha despedido, 41 reales y 35 maravedíes; a don Juan de Castro, organista mayor, 800 reales que se le resta debiendo del tercio cumplido de abril.

7885. *Cabildo martes 5 de junio de 1753.*

Se acordó por todo el cabildo se ajuste por la contaduría la cuenta de los tercios de todos los ministros de esta santa iglesia, para que se les pague en el arca; no se dé cuenta al cabildo de memorial alguno si no es de aquellos que tuvieren sobre quien se les pueda librar.

7886. *Cabildo viernes 8 de junio de 1753, después del espiritual.*

Admítese a Jacinto Lorenzo por tiple de la capilla.—Al memorial de Jacinto Lorenzo, vecino de esta ciudad, en que

suplica al cabildo le admita por mozo de coro supernumerario aplicado a la capilla de música. Visto el informe del maestro y habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó el admitirlo.

7887. *Cabildo viernes 15 de junio de 1753.*

A Joseph Valerón, mozo de coro, se le conceden 4 días de licencia. Él había pedido 12 días.

7888. *Cabildo lunes 18 de junio de 1753.*

Habiéndose visto en este cabildo la cuenta que se ha ajustado en virtud de acuerdo de cinco del presente, del tercio de fin de abril de este presente año, de salarios de los ministros y mozos de coro de esta santa iglesia, que según el informe de la contaduría importan doce mil ochocientos doce reales y dos maravedíes, de que rebajados socorro y préstamos quedan líquidos que han de percibir cinco mil quinientos trece reales y cuarenta y siete maravedíes, y habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se abra el arca y del caudal que hubiere en ella pertenecientes a la fábrica de esta santa iglesia, se saquen los referidos cinco mil quinientos trece reales y cuarenta y siete maravedíes, que informa la contaduría restarse debiendo a los ministros y mozos de coro del tercio de sus salarios cumplidos en abril de este presente año, y se entregará a cada uno lo que les corresponda, anotándose y haciéndose antes las correspondientes entradas y salidas.

7889. *Idem.*

Que los mozos de coro que salen en la danza del Corpus no vayan a bailar a casas particulares.—Considerando el cabildo que por permitir a los mozos de coro que salen en la danza del Corpus el que vayan a bailar a todas partes, ponen los vestidos desaseados e indecentes, se acordó el que sólamente bailen en esta santa iglesia, en las procesiones de los conventos, en el palacio del señor obispo nuestro prelado, y en casa del señor deán.

7890. *Idem.*

Licencia a Lorenzo Romero, mozo de coro.—Pide 8 días; se le conceden sólo 4 días, «no faltando en las primeras y segundas clases, ni cuando sale el cabildo».

7891. *Cabildo martes 3 de julio de 1753.*

Concédese a los mozos de coro lo que piden para la función de Nuestra Señora del Carmen.—Que el viernes 13 del corriente se comience la novena de Nuestra Señora del Carmen, que el domingo 22 se celebre su función y que el cabildo se servirá asistir a dicha función y mandar dar el repique.

7892. *Idem.*

Acordóse por todo el cabildo, que el señor racionero Arroyo, mayordomo de fábrica de esta santa iglesia, compre sombreros para los muchachos de la danza del Corpus, y que siendo necesario, se encarguen a Cádiz de forma que estén aquí para el año que viene.

7893. *Cabildo viernes 6 de julio de 1753, después del espiritual.*

Al memorial de don Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo le conceda doce días de licencia para pasar al campo. Habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó el que se le concedan seis días, no faltando en las primeras y segundas clases, ni cuando sale el cabildo fuera.

7894. *Cabildo sábado 21 de julio de 1753.*

Se acuerda se le presten a Manuel Lemes, músico, cincuenta pesos a pagar en los tres primeros tercios de su salario, y sobre quien hallare.

7895. *Idem.*

A los memoriales de Juan Campos y Mateo Guerra, en que suplican al cabildo por algunos días de licencia, conferenciado y votado separadamente por bolillas secretas, se acordó que a Juan Campos se le concedan 4 días de licencia y a Mateo Guerra seis, no faltando uno ni otro en las primeras y segundas clases, ni cuando salga el cabildo fuera.

7896. *Cabildo miércoles 8 de agosto de 1753.*

Licencia a don Ignacio Salazar, sochantre. Pide 15 días pero se le conceden 8 días.

7897. *Cabildo sábado 25 de agosto de 1753.*

Diputación para la función de Nuestra Señora del Pino.—En esta diputación figuran los siguientes músicos: don Luis Tejera, Mateo Guerra e Ignacio de la Paz, músicos de voz; don Juan de Castro, organista mayor; Agustín Machado, bajonista; Agustín Romero, oboe, y don Ignacio Salazar, sochantre.

7898. *Idem.*

Licencia a Manuel Betancourt, mozo de coro, 8 días.

7899. *Idem.*

Licencia a Francisco Morales.—Se le conceden los seis días que pide, «no faltando de esta santa iglesia el día ocho de septiembre en que se celebra la Natividad de Nuestra Señora».

7900. *Cabildo viernes 7 de septiembre de 1753.*

Licencias de algunos ministros.—Musicos: A Joaquín González, ayuda de sochantre, 8 días; a Pedro Rodríguez, músico, 8 días; a Francisco González, Miguel Alvarado y Domingo Lorenzo, mozos de coro, 6 días a cada uno.

7901. *Cabildo lunes 10 de septiembre de 1753.*

Salarios de algunos ministros.—Entre estos ministros figura don Andrés Blanco, segundo organista, y lo vencido de su salario importa 139 reales.

7902. *Cabildo lunes 17 de septiembre de 1753.*

Salario de Eugenio Zumbado.—Se acordó se le libren sobre quien pide [don Francisco Dionisio, hacedor que fue de la Palma] lo que tiene vencido de su salario: 640 reales 32 maravedíes.

7903. *Cabildo jueves 20 de septiembre de 1753.*

Líbrase el salario a Manuel Lemes.—[...] dice se le mande librar lo vencido de su salario sobre don Francisco Dionisio, hacedor que fue de la Palma. Se acuerda se le libre lo vencido de su salario sobre la persona designada; la cantidad de 80 reales.

7904. *Cabildo martes 25 de septiembre de 1753.*

Licencia a Joseph Morales, mozo de coro.—Se le conceden los 8 días que suplica.

7905. *Cabildo viernes 28 de septiembre de 1753.*

Salario de Nicolás Padrón, mozo de coro.—Que se libren los 61 reales 45 maravedíes que es lo vencido de su salario.

7906. *Idem.*

Licencia a Juan de Cala, mozo de coro.—Suplica 8 días, se le conceden 6 días.

7907. *Cabildo lunes 8 de octubre de 1753.*

Licencia a Agustín Romero.—Se le conceden los 6 días de licencia que pide.

7908. *Idem.*

Licencia a Nicolás Padrón, mozo de coro [librero].—Suplica por 8 días, se le conceden 6, dejando quien le supla.

7909. *Cabildo sábado 13 de octubre de 1753.*

Licencia a Domingo Perdomo, ayuda de sochantre.—Suplica 8 días, se le conceden 4 días.

7910. *Idem.*

Al informe de la contaduría en que dice tiene liquidado el tercio de fin de agosto de este presente año de los ministros y mozos de coro de esta santa iglesia, que importa trece mil cinco reales y cuarenta y seis maravedíes, de los cuales se bajan tres mil quinientos trece reales y treinta y un maravedíes de préstamos que se les han hecho, y trigo que les dio el señor racionero Arroyo, y restan que han de percibir nueve mil cuatrocientos noventa y dos reales y quince maravedíes. Y habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saque lo que informe la contaduría restarse debiendo a los ministros y mozos de coro del tercio cumplido en agosto de este presente año, haciéndose antes las correspondientes entradas y salidas.

7911. *Cabildo martes 16 de octubre de 1753.*

Composición del órgano pequeño y una chirimía.—También se acordó que se abone al señor Arroyo, mayordomo de fábrica de esta santa iglesia, los costos hechos en la composición del órgano pequeño y de una chirimía.

7912. *Cabildo jueves 22 de noviembre de 1753.*

Préstansele a Agustín Machado 60 pesos.—Se le prestan a pagar cincuenta reales en cada tercio, dando fianza a satisfacción del señor contador mayor.

7913. *Cabildo sábado 1° de diciembre de 1753.*

Multa de 4 reales a don Luis Tejera.—Votado por bolillas secretas, se acordó por la mayor parte el que se multe a don Luis Tejera, maestro de mozos de coro, en cuatro reales por no haber anunciado el calendista la domínica primera de adviento, siendo de su cargo.

7914. *Idem.*

Préstansele 400 reales a Eugenio Zumbado, violonista.—Suplicaba un préstamo de 600 reales, pero sólo se le prestan 400 reales, a pagar en el presente tercio de Navidad.

7915. *Idem.*

Ocho días de licencia a Ignacio de la Paz.—Se le conceden los 8 días que suplica.

7916. *Cabildo martes 4 de diciembre de 1753.*

Préstamo de 180 pesos a don Luis Tejera.—Se le conceden, a pagar 40 pesos en cada tercio.

7917. *Cabildo martes 11 de diciembre de 1753.*

Se escriba al señor hacedor de Tenerife, encargue se impriman en Santa Cruz las *Alleluyas*.

7918. *Cabildo lunes 17 de diciembre de 1753.*

Acordóse por todo el cabildo, votado por bolillas secretas, que se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saque lo que en todos los años es costumbre dar de socorro a los ministros de esta santa iglesia por las Pascuas, y se entienda por cuenta de sus salarios.

7919. *Idem.*

Habiendo hecho presente el señor racionero Arroyo que una de las chirimías estaba de forma que no se podía tocar, se acordó que dicho señor la mande componer por cuenta de fábrica.

7920. *Idem.*

Al memorial de Francisco Morales, mozo de coro y aplicado a la capilla de música, en que suplica se le mande dar el violón para aprender a tocar este instrumento. Visto el informe del maestro de capilla, en que dice será muy conveniente, votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó el que lo recoja de la persona que lo tuviere y se le encarga el cuidado con él, de forma que será de su obligación y cuenta cualquier detrimento que tuviere.

7921. *Cabildo jueves 20 de diciembre de 1753.*

Asimismo, llamado ante diem para reelegir o nombrar maestro de mozos de coro, votado por bolillas secretas, por la mayor parte se acordó el reelegir a don Luis Tejera, músico de esta santa iglesia, advirtiéndole por mí el presente secretario, el que guarde exactamente su pandecta, pues ha notado el cabildo muchas faltas y omisiones en el cumplimiento de su cargo y obligación.

7922. *Idem.*

Teniéndose presente en este cabildo el que Agustín Machado, músico de esta santa iglesia, ha estado sirviendo en la secretaría de escribiente y amanuense, votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó el que se le libren veinte ducados sobre quien hallare por cuenta de hacimientos generales, y se anote.

[Año de 1754. Secretario, el canónigo doctoral don Francisco Manuel Domínguez]

7923. *Cabildo viernes 11 de enero de 1754, después del espiritual.*

Licencia a don Ignacio Salazar.—Para la festividad de San Antonio Abad, supli-

ca le presten un baldaquín y un frontal para la función. Se le conceden, y tres días de licencia.

7924. *Idem.*

Préstamo a Nicolás Guerra.—Suplica se le presten 70 reales; se le conceden.

7925. *Idem.*

Acordóse que el maestro de capilla informe a qué instrumento se podrá aplicar Nicolás Guerra, pues se ve no podrá servir para músico de voz.

7926. *Cabildo lunes 14 de enero de 1754.*

Habiéndose acordado en once del corriente que el maestro de capilla informase a qué instrumento se podrá aplicar Nicolás Guerra, mozo de coro de dicha capilla, pues la voz que le ha quedado no puede servir, y visto el informe de dicho maestro en que dice que respecto de saber razonablemente música, le parece conveniente se aplique al bajón o a la corneta por ser instrumentos menesterosos, se acordó por todo el cabildo se le diga a dicho Nicolás Guerra se aplique a aprender uno de dichos dos instrumentos, al que mejor se inclinase, y lo ponga luego por obra porque de no aplicarse deberá asistir al coro.

7927. *Cabildo lunes 21 de enero de 1754.*

Líbranse los salarios vencidos del tercio de diciembre a Andrés Blanco, arpista, 199 reales 40 maravedíes, y a Joaquín González, ayuda de sochantre, 91 reales 1 maravedí.

7928. *Idem.*

Préstanse a Domingo Perdomo [ayuda de sochantre], 50 pesos. Se le prestan.

7929. *Cabildo martes 12 de febrero de 1754.*

Al informe de la contaduría en que dice tiene ajustado y liquidado el tercio de fin de diciembre del año pasado de 53 de los ministros y mozos de coro de esta santa iglesia, que importa 12.845 reales 12 maravedíes, de los cuales se bajan 5.901 reales 41 maravedíes: los 4.060 reales que llevaron de socorro en la Navidad del año próximo pasado y los 1:841 reales 41 maravedíes que se les han bajado por préstamos y trigo que les dio el señor hacedor de esta isla. Y restan que han de percibir 6.943 reales 19 maravedíes, y habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saque lo que informa la contaduría restarse debiendo a los ministros y mozos de coro de esta santa iglesia del tercio de sus salarios cumplidos en fin de diciembre del año próximo pasado de 1753, haciéndose antes las correspondientes entradas y salidas. Y no obstante que por acuerdo de 21 del pasado se le prestaron a Domingo Perdomo 50 pesos a pagarlos con lo vencido de este tercio y lo que venciera en los siguientes, la contaduría ha [...] con rebajárselo; se le darán los 126 reales 29 maravedíes que informa debe percibir de este tercio, teniéndose presente que en los siguientes no se le ha de dar cosa alguna hasta que pague todo el préstamo.

7930. *Cabildo lunes 18 de febrero de 1754.*

Al informe del maestro de capilla de esta santa iglesia, en que dice será casi imposible encontrarse en España libro de imprenta de los *Asperges* y *Misas* de entre año, lo que halla por conveniente se copie aquí y que viendo si queda bueno según su calidad, dirá su costo; habiéndose conferenciado, se acordó que el señor Arroyo esté con algún sujeto inteligente y de buena letra y vea si puede copiar el libro de *Asperges* y *Misas* y cuánto llevará por ello, dando cuenta al cabildo para resolver si se ha de encargar a España o copiarlo aquí.

7931. *Idem.*

Encárguese un bajón a España para Nicolás Guerra.—En este mismo antecedente cabildo se vio un memorial de Nicolás Guerra, mozo de coro aplicado a la capilla de música, en que dice tiene resuelto el aprender a tocar bajón, y que para poder hacerlo suplica al cabildo le mande encargar uno a España, que se obliga a pagar todos sus costos, y habiéndose conferenciado, votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó el que se escriba a Cádiz a don Joseph Retortillo, sobrino de don Manuel Álvarez, compre un bajón de buena calidad, informándose para conse-

guirlo de satisfacción dónde de podrá encontrar, y a Nicolás Guerra se le hará saber dé antes fianza de que pagará sus costos, para que se pueda escribir teniendo entendido que el bajón ha de venir de su cuenta y riesgo.

7932. *Cabildo viernes 22 de febrero de 1754.*

Aleluyas que remite el señor Ascanio.

7933. *Cabildo lunes 4 de marzo de 1754.*

Llévese el canto del coro con más pausa.—Habiéndose tenido presente en este cabildo que los sochantres de esta santa iglesia suelen llevar el canto del coro con alguna prisa y aceleración, se acordó que yo, el presente secretario, prevenga al sochantre mayor siga el tono de los salmos con más pausa y moderación, y que para evitar los yerros y equívocos que se han advertido estos días en el coro, procure antes de comenzar las horas registrar muy bien los libros según y como en cada día corresponde.

7934. *Idem.*

Bajón para Nicolás Guerra, se encarga a Madrid.—Habiéndose acordado en el cabildo de 18 del mes pasado el mandar a buscar a España un bajón para Nicolás Guerra, mozo de coro aplicado a la capilla de música, de su cuenta y riesgo, se acordó asimismo diere antes fianza para ello, la que ha dado su hermano Mateo Guerra, músico de esta santa iglesia, y vista dicha fianza, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó el que se da por bastante la referida fianza y que se escriba a don Francisco Suárez, agente de esta santa iglesia en la corte, compre un bajón de satisfacción y de la mejor calidad y lo remita a Cádiz a don Joseph Retortillo, para que lo envíe en primera embarcación, y para el pagamento de este bajón se le retendrá a Nicolás Guerra en el arca, la mitad de su salario de mozo de coro respecto de que, como está acordado, el bajón ha de venir de su cuenta y riesgo.

7935. *Cabildo lunes 11 de marzo de 1754.*

Bajón para Nicolás Guerra.—Habiéndose acordado en el cabildo de cuatro del corriente se escribiese a Cádiz pidiendo un bajón para Nicolás Guerra, mozo de coro aplicado a la capilla de música, que ha de venir de su cuenta y riesgo, y considerándose el que será más conveniente encargarlo a Madrid, se acordó el que se escriba a don Francisco González Suárez, agente del cabildo en la corte, el que lo compre y que sea de toda satisfacción y buena calidad, y que el costo que tuviere lo pedirá a don Joseph Retortillo, vecino de Cádiz, a quien lo remitirá para que en primera embarcación lo envíe a esta santa iglesia.

7936. *Idem.*

Francisco González, mozo de coro, se despide del servicio de esta santa iglesia y pide lo vencido de su salario.

7937. *Cabildo jueves 14 de marzo de 1754.*

Maestro de capilla solicita tiples para la capilla.—En este cabildo se trató y conferenció sobre la notable falta que hacen los tiples en la capilla de música, y que el no haberlos provendrá de la omisión del maestro el solicitarlos, el que siendo también de su cargo hacer ejercicio de música algunas veces en la semana, no cumple con su obligación, y conferenciado sobre todo, se acordó que yo, el presente secretario, haga saber al maestro de capilla de esta santa iglesia busque algunos muchachos que tengan voz de tiple, a los que como es de su obligación enseñará música, y que en caso que no lo haga o no solicite los referidos muchachos, se le quitarán desde luego los 50 ducados que tiene por esto.

7938. *Cabildo sábado 23 de marzo de 1754.*

Acordóse que el maestro de mozos de coro nombre por semanas los muchachos de cirial y fuelles, para que asistan en las capillas a ayudar a misa respecto de no haber otros que lo puedan hacer.

7939. *Idem.*

Acordóse que la contaduría informe cuántas plazas de mozos de coro están dadas a músicos y capellanes y retenidas en ellas con expresión de los que las tienen, y así mismo, si hay alguna vacante y el número de plazas que hay, así de rentas enteras de mozos de coro como

de medias, y cuántas son las que actualmente se sirven.

7940. *Idem.*

Domingo Lorenzo, mozo de coro más antiguo de media renta, suplica la renta entera que ha vacado por haberse despedido Francisco González. Se le concede y se nombra en la plaza de media renta que gozaba Domingo Lorenzo a Agustín Herrera, mozo de coro supernumerario más antiguo.

7941. *Cabildo jueves 28 de marzo de 1754.*

Socorro de los ministros por Semana Santa.—Acordóse el que se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saque lo que importa el socorro que es estilo darse a los ministros de esta santa iglesia por cuenta de sus salarios.

7942. *Idem.*

Acordóse que la contaduría informe quiénes son y cuántos los ministros que tienen plaza de mozos de coro y llega su renta a cien ducados, o bien pasa de ellos.

7943. *Cabildo lunes 1° de abril de 1754.*

En vista del informe de la contaduría, en que dice los ministros que tienen plaza de mozos de coro y tienen cien ducados efectivos o más de renta, se acordó que, conservándoles la renta que tenían, se dan por vacantes las plazas de mozos de coro que gozaban don Luis Tejera, Juan Campos y Francisco Yáñez, y votado por bolillas secretas, se acordó que se da la plaza entera de mozo de coro que don Luis Tejera tenía a Miguel Alvarado, y la media renta que éste gozaba a Bartolomé Betancourt, supernumerario más antiguo; la de Francisco Yáñez a Juan de Cala, y la media renta que éste tenía a Gregorio Enríquez, y que por ahora se suspenda proveer hasta más adelante la plaza que gozaba Juan de Campos.

7944. *Idem.*

A un memorial de don Luis Tejera, maestro de mozos de coro de esta santa iglesia, en que dice que habiendo advertido la grande falta que hay de calendista de ha muy poco tiempo, ha encontrado a Antonio Betancourt, en quien halla todas las circunstancias para ello, y habiendo comparecido en cabildo y oídosele su voz, votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó el que se le reciba por mozo de coro supernumerario de esta santa iglesia.

7945. *Cabildo viernes 26 de abril de 1754, después del espiritual.*

Licencia a Vázquez y Betancourt.—A don Andrés Vázquez, ayuda de sochantre, 4 días, y a Manuel Betancourt, mozo de coro, 6 días.

7946. *Idem.*

Acordóse que la contaduría informe qué renta tienen cada uno de los ministros de la capilla de música, así de los de voz como de instrumentos.

7947. *Cabildo jueves 2 de mayo de 1754.*

Habiéndose visto y tenido presente en este cabildo el informe que dio la contaduría sobre las rentas que tienen los ministros que componen la capilla de música de esta santa iglesia, para resolver y determinar si se había de dar a alguno aumento de renta, se conferenció largamente sobre ello, y votado separadamente por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó el que se aumente a Francisco Yanes la renta que goza hasta el cumplimiento de dos mil reales y veinte fanegas de trigo, sujeto uno y otro a la baja, y así mismo se le aumentan a Agustín Machado, bajonista, los cien ducados que tenía hasta ciento y cincuenta y diez y ocho fanegas de trigo, sujeto uno y otro también a la baja, y a Pedro [Rodríguez] Guillén se le aumenta la renta que gozaba hasta cien ducados y doce fanegas de trigo, sujeto todo asimismo a la baja, y a Agustín Romero se le aumenta su renta hasta ochenta ducados con baja, y así mismo se le señalan seis fanegas de trigo libres de baja.

7948. *Cabildo lunes 6 de mayo de 1754.*

Admítese un tiple para la capilla.—Al memorial de Cristóbal Morales Ramos, en que suplica al cabildo se le admita por tiple de la capilla de música, visto el informe del maestro en que dice tiene reconocida la voz y que es de muy buena calidad, y que concurre en todas

las circunstancias que se requieren para que se le pueda recibir, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó el que se le admita por mozo de coro supernumerario aplicado a la capilla de música para que sirva en ella de tiple.

7949. *Cabildo viernes 10 de mayo de 1754, después del espiritual.*

Se le prestan a don Andrés Blanco, arpista, 500 reales a pagar 125 reales en cada tercio.

7950. *Cabildo viernes 24 de mayo de 1754.*

Al informe de la contaduría en que dice tener ajustado el tercio de los salarios de los ministros y mozos de coro de esta santa iglesia, cuyo tercio es el cumplido en fin de abril de este presente año, y que ajustado y liquidado, todo importa trece mil [...] cuarenta reales y cuarenta y dos maravedíes, de los cuales se bajan cinco mil trescientos cincuenta y siete reales y diez y ocho marevedíes: los tres mil trescientos diez reales que llevaron de socorro en la Semana Santa de este año, inclusos 45 maravedíes que del socorro quedó debiendo Miguel Alvarado, que los ha de pagar en este tercio corriente, y los mil cuatrocientos cuarenta y siete reales y 18 maravedíes que se han bajado por préstamos y trigo que dio el señor mayordomo de fábrica, y restan líquidos que han de percibir 7.684 reales 21 maravedíes, y habiéndose visto y leído todo en este cabildo, conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saque lo que informa la contaduría restárseles debiendo a los ministros y mozos de coro de esta santa iglesia del tercio cumplido en fin de abril de este presente año, haciéndose antes las correspondientes entradas y salidas por razón de los préstamos y trigo que han llevado algunos, y se anote.

7951. *Idem.*

Respecto de que en esta ocasión se ha de escribir al agente de esta santa iglesia en la corte, se acordó que arreglado a lo acordado en 11 de marzo de este presente año, se le diga compre un bajón de buena calidad que remitirá a entregar en Cádiz a don Joseph Retortillo para que lo envíe en primera embarcación, a quien ocurrirá para que satisfaga los costos que tuviere, y yo, el presente secretario, en la carta que escribiere al referido Retortillo, le prevendrá que el cabildo espera satisfaga lo que don Francisco Suárez le pidiere del costo del bajón.

7952. *Idem.*

A una carta del señor canónigo Ascanio, hacedor de Tenerife, su fecha de 18 del presente, en que dice remite las cintas y medias para la danza del Corpus, y que han tenido de costo 19 pesos y un real de plata, se acordó se responda a dicho señor haberse recibido todo, y que los costos se han mandado abonar por cuenta de fábrica.

7953. *Cabildo miércoles 26 de junio de 1754.*

Bartolomé Agustín, mozo de coro, suplica por 8 días de licencia. Se le conceden 4 días.

7954. *Cabildo viernes 5 de julio de 1754, después del espiritual.*

Acordóse que el maestro de capilla informe si Antonio Betancourt, mozo de coro supernumerario, tiene voz correspondiente con las cualidades necesarias para aplicarlo a la capilla de música.

7955. *Idem.*

Se acuerda que se haga este año todo lo que se ha practicado sobre la fiesta de Nuestra Señora del Carmen, a petición de los mozos de coro: novena que comienza el 12 del corriente y fiesta el domingo 21, se conceda el repique y que asista el cabildo a la función.

7956. *Cabildo miércoles 10 de julio de 1754.*

En vista del informe que se pidió al maestro de capilla de esta santa iglesia sobre la cualidad y circunstancias de la voz de Antonio Betancourt, mozo de coro supernumerario, y dice haber hecho experiencias de ella y que es muy buena, habiéndose conferenciado sobre esto, se acordó por todo el cabildo el que se aplica al dicho Antonio Betancourt a la capilla de música para que sirva en ella de tiple.

7957. *Idem.*

Al memorial de Joseph Morales, mozo de coro de esta santa iglesia, en que dice que deseando siempre permanecer en servicio del cabildo, ha procurado aprender música, y siendo su aplicación tocar el instrumento de corneta, suplica al cabildo se sirva darle licencia para aprender y así mismo mandarle dar el dicho instrumento, y visto el informe del maestro de capilla en que dice será muy conveniente que se le conceda a esta parte la licencia de aprender a tocar la corneta, por ser sumamente necesario para el servicio de esta santa iglesia, se acordó por todo el cabildo se conceda a esta parte la licencia que pide, para lo que se le dará una de las cornetas que hay y le pareciere más a propósito.

7958. *Cabildo jueves 1° de agosto de 1754.*

Don Ignacio Salazar [sochantre], suplica se le concedan 12 días de licencia; se le conceden 6 días.

7959. *Cabildo lunes 26 de agosto de 1754.*

Diputación para Nuestra Señora del Pino.—Músicos que figuran en la diputación: don Luis Tejera, Mateo Guerra e Ignacio de la Paz, músicos de voz; don Andrés Blanco, organista; Agustín Machado, bajonista; Agustín Romero, oboe, y don Ignacio Salazar, sochantre.

7960. *Cabildo viernes 30 de agosto de 1754.*

Licencias para salir al campo: a don Joaquín García, maestro de capilla, 6 días, y a Agustín Machado, bajonista, 5 días, no faltando ni uno ni otro en las primeras y segundas clases ni cuando sale el cabildo.

7961. *Cabildo lunes 2 de septiembre de 1754.*

A un memorial de don Joseph Merino, en que suplica al cabildo le haga la gracia de prestarle el órgano pequeño para la dominica tercera de septiembre en que hace la función de Nuestra Señora de los Dolores en el monasterio del señor San Ildefonso de esta ciudad, y habiéndose conferenciado se acordó el que se le conceda la gracia que pide y se le encarga el cuidado con el órgano.

7962. *Cabildo viernes 13 de septiembre de 1754.*

Acordóse que la contaduría ajuste la cuenta de lo que se debe a los ministros de esta santa iglesia del tercio de sus salarios cumplido en fin de agosto de este presente año, y ejecutado que sea esto vendrá la cuenta a cabildo.

7963. *Cabildo martes 17 de septiembre de 1754.*

A un memorial de don Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo le suspenda la multa de un ducado que se le impuso en el cabildo espiritual de 6 del presente, por no haber cumplido lo que se le ha mandado sobre que traiga los muchachos aplicados a la capilla desde que se empieza el coro los días de fiesta, y que así mismo se le exonere de esta obligación; habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, por la mayor parte se acordó que no ha lugar a lo que pide y que cumpla según se está mandado en traer los muchachos desde que se comienza el coro los días de fiesta, y que por cada vez que faltare a esto, el puntador le ponga 4 reales de multa, y a los mozos de coro aplicados a la capilla que no vinieren les pondrá de multa medio real.

7964. *Idem.*

En atención a las muchas omisiones y faltas que tiene el maestro de mozos de coro en lo que es de su obligación, sobre lo que ha sido apercibido y advertido diversas ocasiones, se conferenció sobre esto y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que el maestro de mozos de coro venga todos los días bien temprano a la iglesia para que vea si en todas las capillas hay muchachos, y porque se ha notado que muchos o algunos de ellos no saben ayudar a misa, les enseñará como es de su obligación y cumplirá con lo que repetidas veces se le está mandando sobre que entre y saque del coro todos los días los muchachos, y que asista en el coro para hacerlos estar con la modestia y decencia que corresponde, y les pueda después corregir y castigar, y el puntador, por cada vez que dejare de asistir al coro, le pondrá cuatro reales de multa, y si no entrare o sacare los muchachos del coro,

le pondrá por cada vez medio real de multa.

7965. *Idem.*

Habiendo mandado el señor deán al organista mayor que tocase el clave la siesta del día 12 del presente en que estaba Su Majestad manifiesto, y no habiendo esto ejecutado faltando el respeto que se debe al señor deán, se conferenció sobre esto y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que se le multe en dos ducados, y para lo adelante, tendrá entendido el respeto y veneración con que debe proceder con el señor deán, y los señores capitulares y yo, el presente secretario, le haré saber que siempre que saque de su casa el clave para otra parte que no fuere para esta santa iglesia, por el mismo hecho queda por cada vez multado en cuatro ducados.

7966. *Cabildo viernes 20 de septiembre de 1754.*

Al informe de la contaduría en que dice tiene liquidado el tercio de fin de agosto de este presente año de los ministros y mozos de coro de esta santa iglesia, que importa trece mil trescientos diez y siete reales seis maravedíes, de los cuales se bajan por préstamos que se les han hecho 1.625 reales 12 maravedíes, y restan que han de percibir 11.691 reales 12 maravedíes; habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saque lo que informa la contaduría restarse debiendo a los ministros y mozos de coro del tercio cumplido en agosto de este presente año, haciéndose antes las correspondientes entradas y salidas, y se pagará a don Antonio de Sierra la limosna de las misas que se le está debiendo de la capellanía que goza del señor maestrescuela Tribaldos, y son las del año pasado de 53 y las que corresponden a los tercios de abril y agosto de este año, respecto de haber hecho constar tener aplicadas 111 misas en el año pasado, y más 64 que corresponden a los dos tercios de este año, y la contaduría verá si éste es el mismo número de misas que por razón de esta capellanía debe decir todos los años.

7967. *Idem.*

Al memorial de don Luis Tejera, músico de esta santa iglesia, en que dice no puede continuar sirviendo la plaza de maestro de mozos de coro y suplica al cabildo se le admita la renuncia de ella. Se acordó el que se le admita, y a cabildo para nombrar maestro de mozos de coro de esta santa iglesia.

7968. *Cabildo lunes 23 de septiembre de 1754.*

A un memorial de Domingo de Jesús, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, en que dice estar vacante la maestría de mozos de coro por renuncia que de ella hizo don Luis Tejera, y suplica al cabildo se le confiera, y habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó el que se nombre a esta parte por maestro de mozos de coro de esta santa iglesia, con la misma renta que tuvo Diego Hernández, y para que sepa lo que es de su obligación, la contaduría le dará un tanto de la pandecta, la que se le encarga observe puntualmente.

7969. *Cabildo lunes 14 de octubre de 1754.*

A un memorial de Mateo Guerra, músico de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo por quince días de licencia; conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se concedan a esta parte cuatro días, no faltando en los de primera y segunda clase, ni cuando el cabildo salga fuera.

7970. *Cabildo sábado 19 de octubre de 1754.*

En este cabildo hizo presente el señor deán lo sucedido el día de ayer con Francisco y Joseph Morales, mozos de coro de esta santa iglesia, los que parece se descompusieron gravemente con su maestro, por lo que dicho señor deán dijo los había despedido de la iglesia, y habiéndose conferenciado sobre esto y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó estar muy bien hecho lo ejecutado y practicado por el señor deán.

7971. *Cabildo martes 19 de noviembre de 1754.*

Nicolás Padrón, mozo de coro, librero, «en que dice está gravemente enfermo y suplica al cabildo que para poderse curar le socorra el cabildo con un préstamo de

la cantidad que fuere servido», se acuerda prestarle 80 reales a pagar en los dos primeros tercios de su salario.

7972. *Cabildo jueves 28 de noviembre de 1754.*

Acordóse que don Juan de Castro, organista mayor de esta santa iglesia, componga el clave para que se pueda tocar en las reales exequias de la serenísima reina de Portugal, y si no tuviere cuerdas, las buscará aunque sean prestadas, y como quiera que sea ha de traer el clave a esta santa iglesia el domingo por la tarde con las cuerdas que le hubieren quedado, y para que el cabildo se entere de todo traerá las cuerdas que se le hubieren roto, y se le previene y manda sin admitirle excusa toque dicho clave en las referidas reales exequias, pues de lo contrario tomará el cabildo la providencia que corresponde.

7973. *Cabildo miércoles 4 de diciembre de 1754.*

A un memorial de don Juan de Castro, organista mayor de esta santa iglesia, en que dice que por ser su casa incómoda y al mismo tiempo irse cargando de familia, no tiene paraje en ella donde, con la seguridad que corresponde, tener el clave sin que esté expuesto a que le den algún golpe, por lo que suplica al cabildo lo mande poner en esta santa iglesia, que siempre está pronto como es de su obligación a componerlo cuando se haya de tocar, y habiéndose conferenciado sobre esto y votado por bolillas secretas, por la mayor parte se acordó que el clave esté en la tribuna con sus fundas puestas para resguardarlo del polvo, y se encargue a los ministros que han de subir a la tribuna tengan cuidado con el referido clave.

7974. *Idem.*

Acordóse que se escriba a Cádiz a don Joseph Retortillo, encargándole las cuerdas que se necesitaren para el clave de esta santa iglesia, y para que yo, el presente secretario, sepa las que se han de pedir y en qué forma, estaré a lo que el señor racionero Barrios dijere.

7975. *Cabildo sábado 7 de diciembre de 1754.*

A un memorial de Gregorio Enríquez, mozo de coro, en que suplica al cabildo se le nombre por fuellista de esta santa iglesia; habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó el que se le nombre con la renta que le corresponde.

7976. *Idem.*

A dos memoriales de Francisco y Joseph Flores [=Morales], en que pidiendo perdón al cabildo del desacierto que hicieron, suplican rendidamente se les vuelva a admitir al servicio de esta santa iglesia, y habiéndose conferenciado sobre esto y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó el que se les vuelva a recibir como estaban antes por mozos de coro de esta santa iglesia, y a Francisco Morales por aplicado a la capilla de música, y se les previene que en lo adelante sean más humildes y respetuosos para con su maestro, y dicho Francisco Flores tendrá entendido que no solamente debe ser obediente al maestro de capilla, sino también al maestro de mozos de coro, y al sochantre en cuanto les mandaren.

7977. *Cabildo miércoles 11 de diciembre de 1754.*

Acordóse, votado por bolillas secretas, némine discrepante, se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saque lo que en todos los años se acostumbra dar a los ministros de esta santa iglesia de socorro por las Pascuas, y lo que cada uno percibiese se entienda ser por cuenta del tercio corriente de su salario.

7978. *Cabildo lunes 23 de diciembre de 1754.*

Asimismo, llamado ante diem para reelegir o nombrar maestro de mozos de coro, votado por bolillas secretas, némine discrepante, salió reelegido Domingo Perdomo.

7979. *Idem.*

Teniéndose presente en este cabildo el que Agustín Machado, músico de esta santa iglesia, ha estado sirviendo en esta secretaría de escribiente y amanuense, votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó el que se le libren a esta parte veinte ducados sobre quien hallare por cuenta de hacimientos generales, y se anote.

7980. *Cabildo lunes 13 de enero de 1755.*

Se le conceden, como en años anteriores, a don Ignacio Salazar, sochantre, mayordomo de la ermita de San Antonio Abad, el baldaquín y un frontal, y se mande dar el repique para la procesión, y tres días de licencia.

7981. *Idem.*

Al memorial de Antonio de Betancourt y Cristóbal Morales, mozos de coro supernumerarios de esta santa iglesia y aplicados a la capilla de música, en que suplican al cabildo se sirve darles alguna ayuda de costas por haber cantado en las próximas Pascuas. Visto el acuerdo de primero de abril del año pasado de 54, en que consta haberse dado por vacante la plaza de mozo de coro que gozaba Juan de Campos, bajonista de esta santa iglesia, la que está todavía sin proveer, se conferenció sobre esto y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que en lugar de la ayuda de costas que estas partes piden, se les dé la referida renta de la que por ser entera se le señala a cada uno la mitad, lo que se tendrá presente para cuando llegue el caso de vacar alguna otra renta, se vuelva a unir ésta, y a Juan de Campos se le conserva y mantiene la renta de doscientos ducados que está gozando.

7982. *Cabildo viernes 31 de enero de 1755.*

Acordóse que la contaduría ajuste la cuenta de lo que se debe a los ministros de esta santa iglesia de sus salarios del tercio cumplido en fin de diciembre próximo.

7983. *Cabildo martes 4 de febrero de 1755.*

Al informe de la contaduría en que dice tiene ajustado y liquidado el tercio de salarios de los ministros y mozos de coro de esta santa iglesia de fin de diciembre del año próximo de 54, y que importa 13.215 reales, de que se bajan 6.377 reales 32 maravedíes, los 4.150 reales que llevaban de socorro del arca en la Navidad próxima, y los 2.227 reales 32 maravedíes que se han de entrar en la bolsa de la fábrica por cuenta de los préstamos que se han hecho a algunos de los ministros, y restan que han de percibir 6.858 reales 3 maravedíes. Y habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que se abra el arca y del caudal que hubiere en la bolsa de fábrica, se saquen los 6.838 reales 3 maravedíes que informa la contaduría restarse debiendo a los ministros y mozos de coro de esta santa iglesia del tercio de sus salarios de fin de diciembre de 1754, y se harán las correspondientes entradas y salidas.

7984. *Cabildo viernes 7 de febrero de 1755 después del espiritual.*

Domingo Perdomo, ayuda de sochantre, suplica por un préstamo de 40 pesos. Se acuerda que se le presten, a pagar en cada tercio 100 reales.

7985. *Cabildo jueves 13 de febrero de 1755.*

Acordóse, votado por bolillas secretas, némine discrepante, que se nombre a Miguel Diepa por calendista de esta santa iglesia, con la renta que gozaba Fernando Valerón.

7986. *Idem.*

Habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, por la mayor parte se acordó que la renta entera de mozo de coro que ha vacado por muerte de Joseph Flores se dé a Joseph Ortega, calendista, y la media renta que éste deja, a Joseph López, mozo de coro supernumerario más antiguo.

7987. *Idem.*

Respecto de estar vaca la plaza entera de mozo de coro que gozaba Agustín Machado, bajonista de esta santa iglesia, se conferenció sobre esto y votado por bolillas secretas, por la mayor parte se acordó el que la referida renta se da a Bartolomé Colino, y la media renta que éste tenía, se da a Joseph Barrera, mozo de coro, y a Agustín Machado se le conserva la renta que tiene de ciento y cincuenta ducados con baja.

7988. *Cabildo martes 25 de febrero de 1755.*

A un memorial de Jerónimo Tovar y Aguilar en que suplica al cabildo se le admita por mozo de coro supernumerario, visto el informe del maestro y votádose por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó el que se admite.

7989. *Idem.*

En atención a las muchas faltas que está haciendo Pedro Tabaibal, pues por estar actualmente de sacristán del convento de las Bernardas deja de venir muchos días a esta santa iglesia, y no hay quien lleve y traiga los libros al coro cuando a él le toca, y habiéndose conferenciado sobre esto y votado por bolillas secretas, por la mayor parte se acordó el que se dé a Juan de Cala, mozo de coro de esta santa iglesia, la plaza de librero que gozaba el referido Pedro Tabaibal.

7990. *Cabildo sábado 1° de marzo de 1755.*

A un memorial de Francisco López en que suplica al cabildo se le admita por mozo de coro supernumerario, visto el informe del maestro y habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó el que se le admite.

7991. *Cabildo martes 4 de marzo de 1755.*

Se acuerda prestar 40 pesos a Eugenio Zumbado, violonista, a pagar en los dos primeros tercios.

7992. *Idem.*

Agustín Romero, ministril, pide un préstamo de 30 pesos; se acuerda prestarle 20 pesos, a pagar en los dos primeros tercios.

7993. *Idem.*

Don Andrés Blanco, arpista, suplica se le haga un préstamo de 20 pesos; se le prestan los 20 pesos, a pagar 50 reales en cada tercio.

7994. *Cabildo martes 11 de marzo de 1755.*

A una carta (escrita a mí el presente secretario) de don Francisco González Suárez, agente de esta santa iglesia en la corte, en que dice tiene ya comprado el bajón que se le encargó [...]

7995. *Cabildo lunes 21 de abril de 1755.*

A un memorial de Mateo Guerra, músico de esta santa iglesia, con el que presenta el libro de *Asperges* y *Misas* que ha copiado, y suplica al cabildo se le mande satisfacer su trabajo, y habiéndose conferenciado sobre esto, se acordó que el maestro de capilla de esta santa iglesia reconozca este libro e informe qué se puede dar a esta parte por el trabajo que ha tenido en copiarlo, y el señor mayordomo de fábrica [canónigo Arroyo] lo mandará encuadernar, pagando su costo por cuenta de fábrica.

7996. *Cabildo sábado 26 de abril de 1755.*

Don Andrés Vázquez, ayuda de sochantre, solicita 4 días de licencia. Se le conceden.

7997. *Cabildo viernes 2 de mayo de 1755, después del espiritual.*

A Mateo Guerra se le dan 160 reales por haber copiado un libro de Misas de Música.—A un memorial de Mateo Guerra, músico de esta santa iglesia, en que dice tiene copiado el libro de *Asperges* y *Misas*, y suplica se le mande satisfacer su trabajo, visto el informe del maestro de capilla, en que dice se le pueden dar ciento y sesenta reales, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó el que se le libren dichos 160 reales por cuenta de fábrica, y se anote.

7998. *Cabildo sábado 10 de mayo de 1755.*

A un memorial de Andrés Blanco, organista menor y arpista de esta santa iglesia, en que dice hallarse imposibilitado de poder tocar el arpa por graves accidentes que padece, y suplica al cabildo se sirva exonerarlo de la obligación de tocar el arpa. Conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que se la admita la renuncia que hace de tocar el arpa, y se le mantiene la misma renta que gozaba con la obligación de tocar el órgano pequeño todos los semidobles, y asimismo el órgano grande por enfermedad u otro impedimento del organista mayor, y también deberá tocar el clave en todos los días clásicos y funciones que le mandare el maestro de capilla.

7999. *Idem.*

Habiéndose conferenciado respecto de haber llamado a cabildo sobre nombrar arpista para esta santa iglesia, se votó por bolillas secretas y, némine discrepante, se acordó el que se nombre a Miguel Sánchez, con cincuenta ducados de ren-

ta, con la obligación de tener arpa, y ser de su cuenta las cuerdas que necesitare para ello.

8000. *Cabildo martes 13 de mayo de 1755.*

Acordóse que el [señor canónigo Arroyo] mayordomo de fábrica recoja el violón que tenía Eugenio Zumbado.

8001. *Idem.*

En este cabildo hizo presente el señor mayordomo de fábrica necesitar de orden del cabildo para comprar las cintas y medias para la danza del Corpus, y también para componer y adornar los gigantes, pues tienen falta de encajes y otras menudencias. Se acordó que dicho señor compre las cintas y medias para la danza del Corpus, y también componga y adorne los gigantes, poniéndoles encajes y todas las menudencias que necesitaren, y el costo de todo se le abone por cuenta de fábrica.

8002. *Idem.*

A un memorial de Francisco Morales, mozo de coro aplicado a la capilla de música, en que dice haber estado aprendiendo el instrumento de violón, y que respecto a haber muerto Eugenio Zumbado, suplica se le conceda licencia para tocar este instrumento en la capilla de música, y visto el informe del maestro, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó el que se conceda licencia a esta parte para que toque el violón en la capilla de música de esta santa iglesia.

8003. *Cabildo martes 27 de mayo de 1755.*

A los memoriales de Domingo Galindo, Jacinto Lorenzo y Lucas de Santa Ana, en que suplican al cabildo se les admita por mozos de coro supernumerarios de esta santa iglesia, vistos los informes del maestro, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó el que se les admite.

8004. *Cabildo extraordinario martes 27 de mayo de 1755, después de completas.*

En este cabildo, mandado citar por el señor deán, se vio el informe de la contaduría en que dice tiene ajustado y liquidado el tercio de salarios de los ministros y mozos de coro de esta santa iglesia cumplido en fin de abril de este presente año, que importa 13.349 reales 3 maravedíes, de los cuales se bajan 5.370 reales 22 maravedíes, los 4.060 reales que llevaron de socorro en la Semana Santa y los 1.310 reales 22 maravedíes que se han de entrar en la bolsa de fábrica por cuenta de los préstamos que se han hecho a algunos ministros y mozos de coro, y restan que han de percibir 7.978 reales 29 maravedíes, y habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se abra el arca y del caudal que hubiere en la bolsa de fábrica se saquen los 7.978 reales 29 maravedíes que informa la contaduría restarse debiendo a los ministros y mozos de coro de esta santa iglesia del tercio de sus salarios cumplido en fin de abril de este presente año, haciéndose antes las correspondientes entradas y salidas.

8005. *Cabildo lunes 7 de julio de 1755.*

Los mozos de coro, en un memorial, dicen que el viernes 11 se da principio a la novena de Nuestra Señora del Carmen, y suplican se les conceda el repique para el día de la festividad y lo demás que otros años. Se concede.

8006. *Cabildo lunes 28 de julio de 1755.*

El maestro de capilla suplica le concedan 8 días de licencia; se le conceden «no faltando en las primeras y segundas clases, ni cuando salga el cabildo».

8007. *Cabildo viernes 8 de agosto de 1755.*

Habiéndose llamado a cabildo para resolver si se había de aumentar la renta a Joaquín González, ayuda de sochantre, visto el informe de la contaduría y conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que se le aumenten doscientos reales más de renta sobre la que está gozando al presente cada año.

8008. *Cabildo lunes 11 de agosto de 1755.*

Manuel de Betancourt, mozo de coro, suplica por un préstamo de 80 reales. Se le concede, a pagar en los dos primeros tercios.

8009. *Idem.*

Bartolomé de Betancourt, mozo de coro, solicita ocho días de licencia. Se le conceden 4 días.

8010. *Cabildo viernes 22 de agosto de 1755.*

Diputación de Nuestra Señora del Pino.—Músicos: don Luis Tejera y don Manuel Lemes, músicos de voz; Agustín Machado, bajonista; Agustín Romero, oboe, y don Ignacio Salazar, sochantre.

8011. *Idem.*

Nicolás Padrón, mozo de coro, suplica le concedan un préstamo de 10 pesos. Se le concede.

8012. *Idem.*

Miguel Alvarado, mozo de coro, solicita un préstamo de 80 reales. Se le concede.

8013. *Idem.*

José Saavedra, mozo de coro, solicita un préstamo de 60 reales. Se le concede.

8014. *Cabildo lunes 25 de agosto de 1755.*

A un memorial de Miguel Ramos, en que suplica al cabildo se sirva admitirle por tiple de la capilla de música de esta santa iglesia, visto el informe del maestro, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se admite a esta parte por mozo de coro supernumerario de dicha capilla de música.

8015. *Idem.*

Don Ignacio Salazar, sochantre, y Agustín Machado, bajonista, piden días de licencia para salir al campo. Al primero se le conceden 6 días y a Machado, cinco.

8016. *Idem.*

Domingo Lorenzo, mozo de coro, suplica por 8 días de licencia. Se le conceden 6 días.

8017. *Idem.*

A un memorial de Cristóbal Morales, mozo de coro aplicado a la capilla de música de esta santa iglesia, en que suplica se le mande dar alguna ayuda de costa como ha sido costumbre, por haber cantado en la octava del Corpus de este presente año, y conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que a esta parte y a su compañero Antonio Betancourt, se le den a cada uno veinte reales por ayuda de costa y por cuenta de fábrica, y se les libraron sobre el señor canónigo Arroyo, hacedor que fue de esta isla.

8018. *Cabildo martes 23 de septiembre de 1755.*

Al informe de la contaduría en que dice tiene ajustado el tercio de los salarios de los ministros y mozos de coro de esta santa iglesia cumplido en fin de agosto de este presente año, y que en todo importa 12.887 reales 25 maravedíes, de que se bajan 1.272 reales 16 maravedíes que se han de entrar en la bolsa de fábrica por cuenta de los préstamos que se han hecho a algunos ministros, y restan que han de percibir 11.615 reales 9 maravedíes, y conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que se abra el arca y del caudal que hubiere en la bolsa de fábrica, se saque esta cantidad que informa la contaduría restarse debiendo a los ministros y mozos de coro de esta santa iglesia del tercio de sus salarios cumplido en fin de agosto de este presente año, haciéndose las correspondientes entradas y salidas, y se anotará.

8019. *Cabildo martes 30 de septiembre de 1755.*

A un memorial de Manuel Betancourt, mozo de coro de esta santa iglesia, en que suplica se le conceda licencia para aprender a tocar órgano, conferido se acordó el que se le conceda esta licencia y que el organista mayor le enseñe, como es de su obligación.

8020. *Idem.*

Piden algunos días de licencia: a don Andrés Vázquez, ayuda de sochantre, se le conceden 10 días; a Juan de Cala, Francisco Vega y Agustín González, mozos de coro, 6 días a cada uno.

8021. *Cabildo martes 7 de octubre de 1755.*

Piden algunos días de licencia: a Ignacio de la Paz, músico, se le conceden

4 días; a Joaquín González, [ayuda de] sochantre, 8 días; y a Miguel Alvarado, mozo de coro, 6 días.

8022. *Cabildo sábado 11 de octubre de 1755.*

Suplican por algunos días de licencia: a Domingo Perdomo, ayuda de sochantre, se le conceden 8 días; y a José Saavedra, mozo de coro, 6 días.

8023. *Idem.*

A un memorial de Ambrosia Déniz, viuda de Eugenio Zumbado, violonista que fue de esta santa iglesia, en que dice que al tiempo del fallecimiento del susodicho se le quedó debiendo algún trigo de su salario y suplica al cabildo mande que el señor hacedor se lo pague, y visto el informe de la contaduría en que dice se le quedó debiendo de prorrata de su salario 5 fanegas 8 celemines y tres cuartos, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que constándole al señor hacedor ser esta parte heredera de dicho Zumbado, le entregue el trigo que ganó hasta el día que falleció, reteniendo en su poder lo necesario para el pago de 15 reales que quedó debiendo al señor Arroyo, a quien se le entregará.

8024. *Cabildo martes 14 de octubre de 1755.*

Fernando Valerón, mozo de coro, suplica se le haga un préstamo de 80 reales. Se acordó que se le presten.

8025. *Idem.*

Agustín Romero, ministril, pide un préstamo de 50 pesos. Se le prestan 300 reales, a pagar 100 reales en cada tercio.

8026. *Cabildo miércoles 29 de octubre de 1755.*

Don Andrés Blanco, organista mayor [=segundo], pide un préstamo de 400 reales. Se acuerda prestarle 200 reales, a pagar ciento en cada tercio.

8027. *Idem.*

Bartolomé Betancourt, mozo de coro, solicita un préstamo de 90 reales. Se le prestan 60, a pagar en los tercios de su salario.

8028. *Cabildo lunes 10 de noviembre de 1755.*

Habiéndose llamado a cabildo para ver si se había de aumentar la renta a Ignacio de la Paz y Mateo Guerra, músicos de esta santa iglesia, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que se le aumenten a cada uno veinte ducados sobre la renta que actualmente gozan, y se les conceda licencia para que se puedan sentar en el coro.

8029. *Cabildo martes 18 de noviembre de 1755.*

Acordóse, votado por bolillas secretas, némine discrepante, que se concede asiento en el coro a Agustín Romero, ministril de esta santa iglesia.

8030. *Cabildo sábado 22 de noviembre de 1755.*

Don Luis Tejera, músico, solicita un préstamo de 100 pesos. Se acordó que se le presten, pagando en cada tercio 300 reales.

8031. *Cabildo viernes 5 de diciembre de 1755, después del espiritual.*

En este cabildo se propuso por algunos señores que habiéndose ido Mateo Guerra, músico de esta santa iglesia, sin licencia a Tenerife, han sabido por muy cierto llevó distintos villancicos, [el salmo] *Dixit Dominus* y [el cántico del] *Magnificat* de los que se cantan aquí, y también algunos motetes que perteneciendo a la fábrica se le hace en esto mucho fraude, debiéndose tener también en consideración que no es razón se canten en otras partes los mismos motetes y villancicos que en esta santa iglesia. Y considerando el cabildo ser esto digno de castigo y que se debe tomar providencia para remediar este desorden en lo futuro, precaviendo el que los músicos no copien para vender ni enviar a otras partes las obras que se cantan en esta santa iglesia, y entendiendo asimismo el cabildo que esto y lo más que sucede en la capilla nace y procede de que el maestro, como es notorio, a todo no cumple con su obligación ni guarda ni observa puntualmente su pandecta y lo que el cabildo acuerda como es obligado en virtud de su escritura; sobre que distintas

veces se le ha apercibido y especialmente por los acuerdos de 23 de marzo de 48 y 26 del mismo mes, en que se le mandaron cumplir con algunas cosas que son de su obligación y hasta ahora no ha ejecutado cosa alguna, habiéndosele hecho saber. Y conferido largamente sobre todo esto, votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que yo, el presente secretario, llame a esta aula capitular al maestro de capilla y le haga cargo de cómo ha permitido que Mateo Guerra copie todo lo que se dice, debiendo cuidar de los papeles y obras que están en el archivo para que no se copien ni lleven a otra parte; sobre que le apercibiré para lo futuro con la advertencia de que, si sucediere, tomará el cabildo la providencia que corresponde contra él en virtud de ser de su cargo el dar cuenta y razón de lo que se canta en esta santa iglesia, y así mismo le leeré los dos referidos acuerdos de 23 y 26 de marzo de 48 y también le haré cargo de lo que en ellos se le mandó, que hasta ahora no ha cumplido, apercibiéndole a que guarde y observe lo en ellos prevenido, y que de no ejecutado, el cabildo dará la providencia que tiene merecida por su inobediencia, lo que se le nota en cuanto el cabildo le manda.—[Hice saber este acuerdo al maestro de capilla y le apercibí al cumplimiento de los de 23 y 26 de marzo de 1748. Doy fe. Licenciado Domínguez, secretario]

8032. *Cabildo viernes 12 de diciembre de 1755.*

Asimismo, se acordó se abra el arca y del caudal que hubiere en la bolsa de fábrica, se saque lo que importare el socorro que es de estilo darse por Pascuas a los ministros de esta santa iglesia por cuenta del tercio corriente.

8033. *Idem.*

Se admite por mozo de coro supernumerario a Vicente González, «hijo de Francisco González y Marcela de Quintana», visto el informe del maestro.

8034. *Cabildo martes 23 de diciembre de 1755.*

Asimismo se llamó a cabildo para reelegir o nombrar maestro de mozos de coro, y votado por bolillas secretas, una tantum discrepante, salió reelegido Domingo Perdomo.

8035. *Idem.*

Teniéndose presente en este cabildo el que Agustín Machado, músico bajonista de esta santa iglesia, ha estado sirviendo en esta secretaría de escribiente y amanuense, votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó el que se le libren veinte ducados sobre quien hallare por cuenta de hacimientos generales, y se anote.

8036. *Cabildo lunes 12 de enero de 1756.*

Don Ignacio Salazar, sochantre, como mayordomo de San Antonio Abad, suplica se le preste un baldaquín y frontal, y un repique para la procesión del santo. Se le concede.

8037. *Cabildo viernes 16 de enero de 1756.*

A un memorial de don Luis Tejera, músico de esta santa iglesia, en que suplica se le nombre por organista menor, cuya plaza está vaca por muerte de don Andrés Blanco, y en vista de no haber otro que la pretenda, conferido y votado por bolillas secretas, una tantum discrepante, se acordó el que se le nombre por organista menor de esta santa iglesia con las mismas pensiones y cargas que otros la han tenido, y con la cualidad de que se le nombra interinamente y hasta tanto que el cabildo acuerde dar esta plaza a otro, y se le señala anualmente de renta ochenta pesos y seis fanegas de trigo sin baja.

8038. *Cabildo martes 27 de enero de 1756.*

Se acuerda dar por ayuda de costa a tres mozos de coro aplicados a la capilla, por haber cantado en la Navidad, según el memorial que presentan, 100 reales para que se repartan entre los tres. [No dan los nombres]

8039. *Idem.*

Acordóse que se libren, por cuenta de fábrica y sobre quien hallare, a Francisco Morales, cincuenta reales que se le dan para que compre cuerdas para el violón.

8040. *Idem.*

A un memorial de don Joaquín García, maestro de capilla de esta santa igle-

sia, en que dice que debiendo asistir dicha capilla a la función de la dedicación de la nueva iglesia del Colegio de la Compañía [de Jesús], se halla ésta no tener motete propio de la dedicación, por lo que dice compondrá uno que sirva para dicha función y quede reservado para la festividad anual de esta santa iglesia, y suplica se le manden dar seis pliegos de marca y orden al señor mayordomo de fábrica para que pague los traslados, y conferido y votado por bolillas secretas, por la mayor parte se acordó el que se abra el cajón de las sedas y se le den los seis pliegos de papel, y a la otra pretensión, cumpla con su pandecta y lo que es de su obligación.

8041. *Idem.*

A un memorial de Manuel Betancourt, mozo de coro y fuellista de esta santa iglesia, en que dice está aprendiendo a tocar órgano y que para ejercitarse necesita comprar un monocordio, y respecto de hallarse sin medios para ello, suplica al cabildo se le presten cien reales, y conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó el que se le presten dichos cien reales, a pagar en los tercios corrientes de su salario, y se le libraron sobre quien hallare y por cuenta de fábrica; y se anote.

8042. *Cabildo miércoles 4 de febrero de 1756.*

Licencia a Nicolás Guerra para tocar el bajón en el coro.—A un memorial de Nicolás Guerra, mozo de coro aplicado a la capilla de música de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo que respecto de haber aprendido a tocar el bajón, se le conceda licencia para tocarlo en el coro, y conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que se le conceda a esta parte la licencia que pide, con tal que no pueda pretender renta ni el cabildo dársela ínterin vivieren los dos bajonistas que tiene esta santa iglesia.

8043. *Cabildo sábado 7 de febrero de 1756.*

A un memorial de Francisco Yáñez Ortega, músico de esta santa iglesia, en que dice que el día que murió el sobrino de don Francisco de Sosa, se convidó la capilla tan fuera de tiempo que no hubo lugar para cantar en la puerta ni en la calle, y sólo se cantó en la iglesia de donde le mandó el maestro de capilla recado convidándole en hora que se estaba ya concluyendo dicho entierro, por lo que no vino, y respecto de que no estuvo en su culpa no haber asistido por haber sido el convite fuera de tiempo, suplica al cabildo mande que el maestro le dé la parte que le corresponde, y conferido y votado por bolillas secretas, se acordó por la mayor parte que el dicho maestro de capilla dé a esta parte lo que le corresponde de dicho entierro, y sobre estos asuntos u otros de esta naturaleza que se ofreciere entre los músicos, no pase el maestro a resolver por sí, sin llamar a junta la capilla, y según lo que en ella se determinare, ejecutar lo que deba hacer.

8044. *Idem.*

A otro memorial de Ignacio de la Paz, músico de esta santa iglesia, en que dice que siendo así que la capilla le tiene dada media parte en las ocasiones que se ofrece convidar a la capilla, el maestro no le manda recado por decir que a los que tienen media parte no se les debe convidar, de que resulta perder muchos percances, por lo que suplica al cabildo determine sobre esto lo que fuere de su agrado, y conferido y votado por bolillas secretas, por la mayor parte se acordó que respecto de que esta parte es interesada en los percances, como los demás, el maestro le mande convidar en las funciones que se ofrecieren y hubieren convidado la capilla.

8045. *Idem.*

[...] se acordó que se abra el arca y del caudal que hubiere en la bolsa de fábrica, se saquen los 7.778 reales 29 maravedíes que informa la contaduría restarse debiendo a los ministros y mozos de coro de esta santa iglesia del tercio de fin de diciembre próximo, haciéndose antes las correspondientes entradas y salidas, y se anote. Y los 77 reales 7 maravedíes que quedó debiendo don Andrés Blanco de los préstamos que se le habían hecho, se le descontarán en este tercio a su fiador Francisco Yanes, y se entrarán en la bolsa de fábrica, y el señor mayordomo de fábrica retendrá a Pedro Tabaibal, de la media renta que se le paga, los 26 reales 46 maravedíes que queda debiendo en este tercio de

faltas, y dicho señor los entrará en el arca.

8046. *Cabildo viernes 13 de febrero de 1756, después del espiritual.*

Nicolás Padrón, mozo de coro, solicita un préstamo de 60 reales; se le prestan, a pagar en este tercio y el siguiente.

8047. *Cabildo viernes 20 de febrero de 1756.*

Diego Hernández, músico ministril de esta santa iglesia, solicita un préstamo de 1.900 reales. Se le conceden, a pagar en los tres tercios corrientes de su salario.

8048. *Cabildo lunes 23 de febrero de 1756.*

Acordóse que la capilla de música de esta santa iglesia vaya a hacer la siesta el día que el cabildo celebra la dedicación de la nueva iglesia del Colegio.

8049. *Cabildo viernes 27 de febrero de 1756.*

A un memorial de Ambrosia de Déniz, viuda de Eugenio Zumbado, en que suplica se mande que la contaduría dé certificación de los tributos que paga al comunal la casa que era de dicho su marido, se acordó que la contaduría haga esta certificación como sea fuera de horas, y antes de entregarse a la parte vendrá a cabildo.

8050. *Cabildo jueves 1° de abril de 1756.*

Acordóse se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saque lo que es estilo dar de socorro a los ministros y mozos de coro de esta santa iglesia por la Semana Santa, y lo que cada uno percibiese será por cuenta del tercio corriente de su salario.

8051. *Cabildo lunes 10 de mayo de 1756.*

Don Joaquín García suplica por 8 días de licencia. Se le conceden «no faltando en las primeras y segundas clases ni cuando salga fuera el cabildo».

8052. *Cabildo viernes 21 de mayo de 1756.*

En este mismo cabildo presentó memorial Joaquín González, ayuda de sochantre, pidiendo licencia para colocarse en matrimonio, y el cabildo dijo que esta parte use de su derecho.

8053. *Cabildo sábado 29 de mayo de 1756.*

Acordóse que la contaduría ajuste el tercio de los ministros y mozos de coro cumplido en abril de este año, y se traiga a cabildo.

8054. *Idem.*

Don Ignacio Salazar, sochantre, suplica un préstamo de 100 pesos «para pagar la media anata de su capellanía real». Se le prestan, a pagar 300 reales en los dos primeros tercios, incluso abril, y 400 en el tercio de diciembre.

8055. *Cabildo martes 1° de junio de 1756.*

Habiéndose acordado en el cabildo inmediato se prestasen a don Ignacio Salazar cien pesos sobre quien hallare, y no hallando, se le den del arca, y respecto de que no ha encontrado sobre quien se le libren, se acordó por todo el cabildo se abra el arca y se le presten de la bolsa de fábrica, y se anote.

8056. *Cabildo miércoles 9 de junio de 1756.*

Habiéndose visto en este cabildo el informe que se mandó hacer a la contaduría sobre lo que se está debiendo a los ministros y mozos de coro de esta santa iglesia, hasta el tercio cumplido en fin de abril de este presente año, y dice importa 13.064 reales 29 maravedíes, de los que se bajan 5.505 reales 8 maravedíes, los 3.560 reales que llevaron de socorro en la Semana Santa de este año, y los 1.945 reales que se han de entrar en la bolsa de fábrica por cuenta de los préstamos que se les han dado a dichos ministros y mozos de coro: Juan Guillén por cuenta del candelero que se mandó hacer por el que hurtaron del altar de San Francisco de Paula, y Nicolás Guerra por cuenta del costo del bajón que se mandó traer de España, y resta que han de percibir 7.559 reales 21 maravedíes, según consta de las memorias hechas por dicha contaduría. Conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saquen dichos 7.559 reales 21 maravedíes y se paguen

a dichos ministros y mozos de coro según se expresa en dichas memorias, haciéndose antes las correspondientes entradas y salidas, por lo que mira a los préstamos y por lo más que dicha contaduría informa según va dicho.

8057. *Cabildo lunes 14 de junio de 1756.*

A un memorial del maestro de capilla de esta santa iglesia, en que dice que no obstante estar mandado por el cabildo el que todos los músicos obedezcan al maestro en lo que les mandare, en orden al respectivo cumplimiento de sus obligaciones, se queja de Francisco Yañes, músico de voz, por haber faltado repetidas veces a lo que le ha mandado, perturbando el buen régimen y orden de la capilla, como sucedió el día de la Ascensión, que no quiso a la hora cantar el verso que le encargó, y lo mismo ha ejecutado en otras muchas ocasiones, por lo que lo hace presente al cabildo para que dé la providencia que fuere de su agrado. Y habiendo informado algunos de los señores que se hallaron en este cabildo constarles ser todo esto cierto, como asimismo el que el día de hoy, estando el maestro en la sala del canto haciendo la prueba de los villancicos de la octava del Corpus, mandó a Agustín Romero que tocase un papel y le respondió que no quería, y considerando el cabildo que si no toma alguna providencia sobre esto llegará el caso (no habiendo obediencia al maestro) de estar enteramente desordenada la capilla, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó el que se despida a Francisco Yañes, músico, del servicio de esta santa iglesia, y asimismo votado por bolillas secretas, por la mayor parte se acordó el que se despide también a Agustín Romero, ministril, y se les advierte y previene a todos los músicos tengan obediencia al maestro en los actos y ejercicios de la capilla, haciendo lo que les mandare, y si el maestro se excediere, deberán dar cuenta al cabildo y no causar inquietud y desorden en los actos de la capilla, y al maestro, le prevendré yo, el presente secretario, rija y gobierne la capilla con la mayor formalidad sin dar motivo a que se le desobedezca, y mandando lo que fuere más arreglado y le pareciere ser más conveniente para el lucimiento de las funciones.

8058. *Cabildo miércoles 30 de junio de 1756.*

Se acuerda conceder todo lo que piden los mozos de coro con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Carmen. El 9 de julio comienza la novena y el 19 se celebra la festividad.

8059. *Cabildo lunes 5 de julio de 1756.*

A cabildo para un memorial de Francisco Yañes en que suplica al cabildo se le vuelva a admitir en la capilla de música de esta santa iglesia.

8060. *Idem.*

A cabildo para otro memorial de Agustín Romero en que también suplica se le vuelva a admitir al servicio de esta santa iglesia.

8061. *Cabildo sábado 17 de julio de 1756.*

En este cabildo se tuvo presente que se consideraba ya a Mateo Guerra, músico de esta santa iglesia, bastantemente corregido del exceso porque se le privó de asiento en el coro, y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que se le dé licencia para que pueda volver a sentarse en el coro.

8062. *Cabildo miércoles 21 de julio de 1756.*

Habiéndose llamado a cabildo para resolver si se habían de admitir al servicio de esta santa iglesia a Francisco Yañes y Agustín Romero, conferido y votado separadamente por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó el que se les vuelva a admitir.

8063. *Idem.*

Asimismo, habiéndose llamado a cabildo para si se había de aumentar la renta a Francisco Flores y Morales, violonista de esta santa iglesia, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó el que se le aumente la renta hasta cincuenta pesos, inclusos en ellos los veinte ducados que gozaba de mozo de coro.

8064. *Cabildo miércoles 11 de agosto de 1756.*

A un memorial de los mozos de coro de esta santa iglesia aplicados a la capilla de música, en que suplican se les dé una

ayuda de costa por haber cantado en los villancicos del Corpus, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó el que se les libren cien reales por cuenta de fábrica sobre el señor hacedor de esta isla, y se anote.

8065. *Idem.*

Se le conceden 8 días de licencia al mozo de coro Juan de Cala.

8066. *Cabildo miércoles 18 de agosto de 1756.*

Licencias: a don Ignacio [Salazar], 8 días; a Diego Hernández, ministril, 15 días; a Agustín Machado, bajonista, 5 días; a Miguel Alvarado, mozo de coro, 5 días, y a Agustín González, mozo de coro, 5 días.

8067. *Cabildo sábado 21 de agosto de 1756.*

Se le conceden 6 días de licencia a Bartolomé de Betancourt, mozo de coro.

8068. *Cabildo miércoles 25 de agosto de 1756.*

Entre los diputados nombrados para celebrar la festividad de Teror, figuran don Luis Tejera, Ignacio de la Paz y Mateo Guerra, músicos de voz; Agustín Machado y Nicolás Guerra, bajonistas, y don Ignacio Salazar, sochantre.

8069. *Cabildo lunes 6 de septiembre de 1756.*

Acordóse que la contaduría ajuste el tercio de agosto de este presente año del salario de los ministros y mozos de coro, y se traerá a cabildo.

8070. *Idem.*

Se le aumentan 100 reales al salario que tiene Domingo de Jesús Perdomo, ayuda de sochantre y maestro de mozos de coro.

8071. *Cabildo viernes 10 de septiembre de 1756.*

Se le prestan a Manuel Lemes, músico, 600 reales.

8072. *Idem.*

Se le prestan 600 reales a Domingo Perdomo, ayuda de sochantre y maestro de mozo de coro.

8073. *Idem.*

Se le prestan 50 reales a José Ortega, mozo de coro, calendista.

8074. *Idem.*

Licencia de 6 días a Lorenzo Romero, mozo de coro.

8075. *Cabildo lunes 20 de septiembre de 1756.*

Licencias de 6 días a Domingo Lorenzo y Fernando Valerón, mozo de coro.

8076. *Cabildo jueves 23 de septiembre de 1756.*

Licencias a: José Saavedra, mozo de coro, 4 días; a José Barrera, mozo de coro, 6 días, y a José López, mozo de coro, 6 días.

8077. *Cabildo lunes 27 de septiembre de 1756.*

Licencia de 6 días a Ignacio de la Paz, músico.

8078. *Cabildo jueves 7 de octubre de 1756.*

Se le da la renta entera que gozaba Pedro Tabaibal a Agustín González, mozo de coro, y la media renta que éste tenía a Miguel Ramos, aplicado a la capilla de música.

8079. *Cabildo jueves 14 de octubre de 1756.*

A un memorial de don Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que exhibe y entrega todos los villancicos que ha hecho desde el año de 1735, a excepción de uno de la Ascensión de Nuestra Señora que no hizo por estar enfermo, y habiendo yo, el presente secretario, informado que después que los puso en mi poder, siempre que ha estado su Majestad manifiesto ha venido a pedir los villancicos que necesita para cantar en las siestas, conferido y votado sobre esto, némine discrepante se acordó que ponga en cabildo todos los villancicos, y si necesitare algunos para cantar en las siestas, los llevará dando recibo para hacerlos copiar, y entregados que sean todos, se pondrán en el archivo de la música.

8080. *Cabildo viernes 29 de octubre de 1756.*

Préstamo de 12 pesos a Francisco Yanes Ortega, músico de esta santa iglesia, [quien] «representa al cabildo cómo se halla en una cama gravemente accidentado y sin tener con qué socorrer sus necesidades».

8081. *Cabildo sábado 11 de diciembre de 1756.*

A Miguel Diepa se le da media renta de mozo de coro «que gozaba Gregorio Henríquez, por haberse éste sentado en la leva».

8082. *Idem.*

A Fernando Valerón, los fuelles que tenía Gregorio Henríquez.

8083. *Idem.*

Negóse que vayan los músicos al Nacimiento en San Antonio Abad.—Habiéndose leído en este cabildo un memorial dado por los congregantes del señor San Antonio Abad, suplicando se conceda licencia a algunos de los músicos para asistir a su ermita a puerta cerrada a un auto sacramental en celebración del Nacimiento de Nuestro Redentor, habiéndose conferenciado largamente sobre esto y teniéndose presentes los inconvenientes que de ello se siguen, votado por bolillas secretas, se negó esta pretensión y se mandó se guarden y cumplan inviolablemente los acuerdos sobre este asunto de 12 de febrero de 1732 y del cabildo espiritual de 19 de noviembre de este año.

8084. *Cabildo martes 14 de diciembre de 1756.*

Socorro [de Navidad] a los ministros y mozos de coro.

8085. *Cabildo lunes 20 de diciembre de 1756.*

Cien reales de prestado a Nicolás Padrón, [mozo de coro].

8086. *Idem.*

Por maestro de mozos de coro para 1757 salió reelegido Domingo Perdomo. Se libran a Agustín Machado, bajonista, 20 ducados por su trabajo de escribiente en la secretaría.

[Año de 1757. Secretario: doctor don Vicente Patricio Leal y Logman, racionero]

8087. *Cabildo lunes 10 de enero de 1757.*

Préstamo de 80 reales a Bartolomé Betancourt, mozo de coro.

8088. *Cabildo viernes 14 de enero de 1757, después del espiritual.*

Acordóse que la contaduría ajuste los tercios de ministros y mozos de coro, y hecho, venga a cabildo.

8089. *Cabildo viernes 21 de enero de 1757.*

Ayuda de costa a los músicos.—Se conceden 100 reales a tres mozos de coro aplicados a la capilla de música que han cantado en las pasadas Pascuas. Préstamo de 100 reales a Manuel Betancourt, mozo de coro.

8090. *Cabildo lunes 24 de enero de 1757.*

Paga de Francisco Yanes, difunto, para sus herederos.—A un memorial de Jacinta Yañes Ortega, en que por sí y en nombre de sus hermanos, pide al cabildo lo que se le quedó debiendo a Francisco Yañes Ortega, su hermano difunto, músico que fue en esta santa iglesia. Visto el informe de la contaduría, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se libren en el señor mayordomo de fábrica a favor del señor canónigo don Joseph Vitoria, que se obligó a pagar lo que se le entregara a los herederos de dicho Yañes, difunto, 170 reales y 4 maravedíes que se le restan debiendo según dicho informe, obligándose dicho señor Vitoria a la iglesia cualquiera resulta que en adelante pueda causarle perjuicio de este pagamento, para lo cual firmará el señor canónigo Vitoria este acuerdo.

8091. *Cabildo sábado 5 de febrero de 1757.*

Paga de Gregorio Enríquez, mozo de coro. La madre de éste, Ana Rodríguez, pide lo que su hijo dejó vencido. Se ordena pagarle lo que se le resta, o sea, 9 reales y 15 maravedíes.

8092. *Cabildo martes 8 de febrero de 1757.*

Préstamo de 900 reales a Diego Hernández, ministril, aunque pidió 1.900 reales de préstamo.

8093. *Cabildo viernes 18 de febrero de 1757.*

Ignacio de la Paz, músico, préstamo de 20 pesos. Fernando Valerón, mozo de coro, préstamo de 100 reales.

8094. *Cabildo lunes 28 de marzo de 1757.*

Socorro de ministros.

8095. *Idem.*

Cuerdas para el clave.—Al memorial de don Juan de Castro, organista mayor de esta santa iglesia, en que dice ser necesario preparar el clave para la Semana Santa y que las cuerdas que se le dieron el año pasado no sirvieron por su mala calidad, y suplica se le manden entregar todas las que el cabildo tiene para experimentarlas y escoger las que sean a propósito, y que hecha la diligencia, volverá las que sobraren. Se acordó se entreguen a este ministro todas las cuerdas que hubiere y tome de ellas las necesarias para habilitar el clave.

8096. *Cabildo lunes 2 de mayo de 1757.*

Morales, violonista con manteo.—Al memorial de Francisco Morales, violonista de esta santa iglesia, en que dice servirle la sobrepelliz de impedimento para el libre manejo del violón, y suplica al cabildo le permita entrar en el coro con manteo, para mejor ejercitar su empleo; habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó entre con manteo esta parte en el coro para el más expedito ejercicio de su empleo de violonista.

Se despide José Barrera, mozo de coro.

8097. *Idem.*

Dos días de licencia a don Andrés Vázquez, ayuda de sochantre, presbítero, para componer la ermita de Nuestra Señora de las Angustias.

8098. *Cabildo viernes 6 de mayo de 1757, después del espiritual.*

Acordóse que la contaduría ajuste los tercios de ministros y mozos de coro del mes de abril próximo pasado de este año, y hecho, venga a cabildo.

8099. *Cabildo viernes 20 de mayo de 1757.*

Tercios de ministros y mozos de coro.

8100. *Cabildo lunes 23 de mayo de 1757.*

Se conceden 6 días de licencia a Agustín Machado, bajonista.

8101. *Cabildo lunes 6 de junio de 1757.*

Admítese a Francisco Izquierdo como mozo de coro supernumerario.

8102. *Cabildo martes 28 de junio de 1757.*

Se admite a José Miguel de Quintana como mozo de coro supernumerario.

8103. *Cabildo lunes 4 de julio de 1757.*

Se conceden a don Joaquín García, maestro de capilla, 8 días de licencia para salir al campo.

8104. *Cabildo lunes 11 de julio de 1757.*

Se conceden a Mateo Guerra, músico, 6 días de licencia para salir al campo.

8105. *Cabildo jueves 11 de agosto de 1757.*

Se conceden 8 días de licencia al sochantre don Ignacio Salazar, aunque éste pedía 15 días de licencia. Se conceden 6 días de licencia a Pedro Rodríguez Guillén, músico, aunque había pedido 8 días de licencia.

8106. *Cabildo jueves 18 de agosto de 1757.*

Préstamo de 60 reales a Nicolás Padrón.—[...] se acordó se presten y libren a esta parte por cuenta de fábrica sobre quien hallare, a pagar en sus tercios corrientes, los seis pesos que pide, dando antes fianza a satisfacción del señor contador mayor, y se anote.

8107. *Idem.*

Préstamo de 100 reales a Juan de Cala [mozo de coro, librero].

8108. *Cabildo jueves 18 de agosto de 1757.*

Libranza de 500 reales al maestro de capilla.—Al memorial de don Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que hace presente estar debiendo al hacedor de La Palma 500 reales, y suplica al cabildo se sirva prestárselos para su pagamento en cuenta del tercio de su salario que cumplirá en fin de agosto de este año; habiéndose con-

ferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se presten y libren a esta parte por cuenta de fábrica en don Antonio de los Reyes, hacedor de la isla de La Palma, los 500 reales vellón que pide, a pagarlos en su tercio corriente que cumplirá en fin de agosto de este presente año.

8109. *Cabildo lunes 22 de agosto de 1757.*

Licencia de 4 días al mozo de coro Joseph Saavedra para salir al campo.

8110. *Idem.*

Diputación para la fiesta del Pino en Teror.—Al memorial de don Bernardo Sánchez, mayordomo de Nuestra Señora del Pino, en que suplica se nombre la diputación que es costumbre pase a Teror a celebrar la fiesta de la santa imagen, con lo demás que es estilo; habiendo conferenciado, se acordó se nombre por dicha diputación al señor chantre Mendoza y por ministros de ella a don Luis Tejera, Ignacio de la Paz y Mateo Guerra, músicos de voz; Diego Hernández y Nicolás Guerra, de instrumento; por sochantre de la diputación a don Ignacio Salazar, y por sacristán a Diego Pérez. Y a ninguno otro ministro se concede licencia para ir a Teror por la falta que hacen en esta santa iglesia, con advertencia que perderán de su renta, y no se les admitirá en Teror en compañía de los nombrados, y se hará saber este acuerdo al puntador de esta santa iglesia.

8111. *Cabildo lunes 29 de agosto de 1757.*

Licencia a Lorenzo Romero [mozo de coro].—Solicita 8 días de licencia para salir al campo. Se le conceden cinco.

8112. *Idem.*

Ayuda de costa de 10 ducados a Nicolás Guerra, sin ejemplar.—Al memorial de Nicolás Guerra, músico de esta santa iglesia, en que representa hallarse sin medios para servir con la decencia que corresponde a la diputación de Nuestra Señora del Pino a que está destinado, por cuyo motivo suplica al cabildo se sirva excusarlo de esta asistencia; habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que, sin que sirva de ejemplar en adelante para pedir algún ministro ayuda de costa para ir con la diputación que se nombrare para la fiesta de la Virgen del Pino en Teror, se den y libren en el señor mayordomo de fábrica por cuenta de ella, diez ducados a Nicolás Guerra para que se habilite a servir a dicha diputación, en atención a que está más ha de un año sirviendo de bajonista sin gozar renta por ello más que la que tiene de mozo de coro, ni poder pedirla ínterin vivieren los dos bajonistas que tiene esta santa iglesia, ninguno de los cuales puede ir este año con la diputación por estar notoriamente enfermos, y también a que el año pasado fue dicho Guerra sirviendo a la diputación, para cuyo viaje gastó su pobre padre para habilitarlo muchos reales con bastante incomodidad.

8113. *Cabildo viernes 2 de septiembre de 1757, después del espiritual.*

Acordóse que la contaduría ajuste los tercios de las rentas de ministros y mozos de coro de esta santa iglesia cumplidos en fin de agosto de este presente año, y se traigan a cabildo.

8114. *Cabildo lunes 5 de septiembre de 1757.*

Días de licencia a don Andrés Vázquez, ayuda de sochantre.—Se le conceden 8 días de licencia para salir al campo.

8115. *Idem.*

Licencia de 6 días a Miguel Alvarado, mozo de coro, para pasar al campo.

8116. *Idem.*

Licencia de 6 días a Fernando Valerón, mozo de coro, para pasar al campo.

8117. *Idem.*

Préstamo de 100 reales a Domingo Lorenzo, mozo de coro, para remediar alguna falta de ropa.

8118. *Idem.*

Vicente de Quintana se tenga presente en adelante para las calendas.—Al memorial de Vicente de Quintana, mozo de coro de esta santa iglesia, en que dice está ejerciendo días al oficio de calendista, y cantando los versos por estar en

muda el calendista nombrado, por cuyo motivo suplica al cabildo se sirva nombrarle en el empleo de tal calendista. Teniendo presente lo que sobre ello ha informado el maestro de mozos de coro, quien dice no está ronco el calendista para cantar las calendas aunque está en muda, se acordó no ha lugar por ahora a la pretensión de Vicente de Quintana, a quien a su tiempo se tendrá presente.

8119. *Cabildo lunes 12 de septiembre de 1757.*

Se conceden 8 días de licencia a Nicolás Padrón, mozo de coro y librero de esta santa iglesia.

8120. *Idem.*

Se conceden 6 días de licencia a Bartolomé Betancourt, mozo de coro, para pasar al campo.

8121. *Idem.*

Se conceden 4 días de licencia a Juan de Cala, mozo de coro y librero, aunque había pedido 8 días.

8122. *Cabildo viernes 16 de septiembre de 1757.*

Al memorial de don Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo por cuatro días de licencia para pasar al campo con su familia; habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se conceden a esta parte los cuatro días de licencia que pide, no faltando en los de primera clase ni cuando sale el cabildo.

8123. *Cabildo lunes 19 de septiembre de 1757.*

Dos días de licencia a don Ignacio Salazar, capellán real y sochantre, para una diligencia que se le ofrece en el campo.

8124. *Idem.*

Préstamo a Diego Hernández, músico.—Se le prestan los 600 reales que pide, a pagar en su tercio corriente.

8125. *Idem.*

Cuenta de un bajón para Nicolás Guerra, se ajuste.—Al memorial de Nicolás Guerra, músico de esta santa iglesia, en que dice que habiendo el cabildo mandado traer de España un bajón para que aprendiese y ejerciese este empleo, como lo está ejecutando, determinó se pagase su costo de los tercios de su salario, y pareciéndole al suplicante estará ya satisfecho, suplica al cabildo se sirva mandar se ajuste esta cuenta. Se acordó que la contaduría lo ejecute así y venga a cabildo este informe para resolver lo que convenga.

8126. *Cabildo lunes 17 de octubre de 1757.*

Préstamo de 20 pesos a Francisco Morales, violonista.—Se le prestan los 20 pesos que pide, a pagar 100 reales en cada tercio.

8127. *Idem.*

Licencia a don Luis Tejera.—Pide 15 días de licencia para salir al campo. Se le conceden 6 días.

8128. *Idem.*

Se le conceden los 6 días de licencia que pide, para salir al campo, a Agustín Romero, músico ministril de esta santa iglesia.

8129. *Idem.*

Licencia a Domingo Lorenzo [mozo de coro].—Pide 6 días de licencia. Se le conceden 4 días.

8130. *Cabildo sábado 22 de octubre de 1757.*

Licencia a Agustín González.—Pide ocho días de licencia para salir al campo. Se le conceden 4 días.

8131. *Idem.*

Préstamo a Manuel Lemes, músico.—Se le prestan los 35 pesos que pide.

8132. *Idem.*

Licencia a Joaquín González, ayuda de sochantre.—Se le conceden los 10 días de licencia que pide «para tomar la agua agria».

8133. *Idem.*

Licencia a Joseph López, mozo de coro.—Se le conceden 4 días de licencia para pasar al campo. Había pedido 8 días.

8134. *Cabildo martes 25 de octubre de 1757.*

Préstamo a Ignacio de la Paz, músico.—Se acordó se presten y libren a esta parte, por cuenta de fábrica en el señor hacedor de Canaria, los veinte pesos que pide, a pagar diez en el tercio presente y otros tantos en el que viene, dando fianza a satisfacción del señor contador mayor, y se anote.

8135. *Cabildo sábado 29 de octubre de 1757.*

Francisco de Vega suplica al cabildo lo dé por despedido de mozo de coro. Joseph López, mozo de coro, suplica por la renta entera vacante por la despedida de Francisco de Vega. Se acordó que se le dé por ser el mozo de coro de media renta más antiguo. Se acordó se dé a esta parte [Domingo Pastrano, mozo de coro], la media renta que tenía Joseph López.

8136. *Cabildo lunes 14 de noviembre de 1757.*

Que el organista encargue a su maestro una encordadura para el clave que pagará don Joseph Retortillo.—Al memorial de don Juan de Castro, organista mayor de esta santa iglesia, en que haciendo presente la falta que hay de cuerdas para el clave, suplica al cabildo se sirva mandar en tiempo por ellas en inteligencia que han de ser de acero en madejitas, cuya calidad es mejor la que viene de Sevilla; se acordó que dicho organista encargue en Sevilla a su maestro una encordadura con todas las circunstancias necesarias para su duración y buen sonido, previniendo le pida su importe a don Joseph Retortillo, vecino de Cádiz, a quien se le escribirá apronte a dicho maestro el dinero que tuviere de costo esta encordadura para el clave, y que la recoja y remita.

8137. *Cabildo viernes 2 de diciembre de 1757, después del espiritual.*

Renta entera de mozo de coro a Miguel Diepa.—Se acordó, dando el cabildo por despedido a Bartolomé Betancourt, el que se dé dicha renta entera de mozo de coro a Miguel Diepa. Se acordó se dé a esta parte [Lucas de Santa Ana], la media renta que tenía Miguel Diepa.

8138. *Cabildo viernes 9 de diciembre de 1757.*

Joseph Herrera se admite por mozo de coro.—Al memorial de Joseph Herrera González, en que suplica al cabildo se sirva admitirle por mozo de coro supernumerario; visto el informe del maestro de mozos de coro, en que dice hallarse en esta parte las circunstancias necesarias, pues es hijo de padres blancos, sabe leer, escribir y ayudar a misa, y tiene voz para calendista, de la cual dio muestra cantando a la puerta de esta sala capitular, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se admita a esta parte por mozo de coro supernumerario.

8139. *Idem.*

Diego Navarro se admite por mozo de coro.—Al memorial de Diego Navarro, en que suplica al cabildo se sirva admitirle por mozo de coro supernumerario; visto el informe del maestro de mozos de coro, en que dice ser este pretendiente hijo de padres blancos, que sabe leer, escribir y ayudar a misa, habiendo dado muestras de su voz cantando a la puerta de esta sala capitular, conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se admita a esta parte por mozo de coro supernumerario.

8140. *Idem.*

Préstamo a Agustín Romero, músico ministril.—Se acordó se presten y libren a esta parte sobre quien hallare por cuenta de fábrica, los 35 pesos que pide, a pagar dejando 100 reales en cada tercio y dando fianza a satisfacción del señor contador mayor, y se anote.

8141. *Idem.*

Préstamo a Joseph Ortega, mozo de coro calendista.—Suplica por un préstamo de 10 pesos. Se le prestan los 100 reales que pide.

8142. *Idem.*

Licencia de un mes a Joseph Saavedra, fuellista.

8143. *Idem.*

Paga de un resto a Francisco Vega.—Se acordó se libren a esta parte, en el

señor mayordomo de fábrica por cuenta de ella, los 15 reales y 16 maravedíes que se le restan debiendo, y se anote.

8144. *Cabildo martes 20 de diciembre de 1757.*

Acordóse, votado por bolillas secretas, némine discrepante, se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saque lo que otros años por tiempo de Navidad, para socorro de ministros y mozos de coro de esta santa iglesia, con quienes se reparta por cuenta de sus salarios, como otras veces se ha ejecutado.

8145. *Cabildo viernes 23 de diciembre de 1757.*

Paga del escribiente Agustín Machado.—Teniéndose presente en este cabildo que Agustín Machado, bajonista de esta santa iglesia, ha estado sirviendo todo el presente año de escribiente en esta secretaría, se acordó por todo el cabildo se le libren, como se ha practicado otras veces, veinte ducados por su trabajo, sobre quien hallare por cuenta de hacimientos generales, y se anote.

8146. *Cabildo viernes 27 de enero de 1758, después del espiritual.*

Acordóse que la contaduría ajuste los tercios de ministros y mozos de coro de esta santa iglesia cumplidos en fin de diciembre del año pasado de 1757.

8147. *Cabildo lunes 30 de enero de 1758.*

Tercio de ministros y mozos de coro.

8148. *Cabildo jueves 9 de febrero de 1758.*

A los músicos tiples de la capilla, 100 reales.—Al memorial de Cristóbal Morales, Antonio Betancourt y Miguel Noria, mozos de coro aplicados a la capilla de música, en que suplican al cabildo se sirva atenderles con la ayuda de costa que otras veces ha acostumbrado por Navidad, en atención al trabajo que han tenido en la próxima pasada; habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se den por ayuda de costa a estas partes cien reales, para que se repartan entre los tres como el año pasado, los que se libran en el señor racionero Abreu por cuenta de fábrica, y se anote.

8149. *Cabildo martes 14 de marzo de 1758.*

Socorro de ministro y mozos de coro.—Acordóse, votado por bolillas secretas, némine discrepante, que la contaduría haga el repartimiento del socorro que por este tiempo se suele dar a los ministros y mozos de coro de esta santa iglesia, y hecho, se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saque su importe y se les distribuya.

8150. *Cabildo martes 9 de mayo de 1758.*

Acordóse que la contaduría ajuste la cuenta de los tercios de ministros y mozos de coro de esta santa iglesia cumplidos en fin de abril de este año, y se traiga a cabildo.

8151. *Idem.*

Memoriales de préstamos, no se admitan.—Acordóse que no se admitan memoriales en cabildo pidiendo préstamos.

8152. *Cabildo miércoles 17 de mayo de 1758.*

Tercios de ministros y mozos de coro.

8153. *Idem.*

Medias, cintas y calzones para la danza del Corpus, y liquidámbar.—Acordóse que dicho señor mayordomo compre las medias y cintas que se acostumbran para los muchachos de la danza del Corpus, y disponga lo necesario para calzones que informó necesitaba hacerles, y compre el liquidámbar que falta para los olores de dicha festividad, cuyos gastos se le abonan en cuenta de fábrica.

8154. *Cabildo lunes 22 de mayo de 1758.*

Al memorial de Mateo Nicolás Guerra, músico de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo por diez días de licencia para salir al campo a ciertas diligencias, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se conceden a esta parte seis días para después de la octava del Corpus, no faltando en los de primera y segunda clase, ni cuando sale el cabildo.

8155. *Idem.*

Misas de Santiago, cuerdas para el clave, y sonatas para el órgano.—Teniéndo-

se presentes las misas de Santiago que se encargaron a don Joseph Retortillo; una cajita de cuerdas que remitió para el clave, de orden del cabildo, y dos sonatas que para el organista de esta santa iglesia remitió el de la de Sevilla, se acordó que de dichas misas se entreguen al maestro de ceremonias las que dijere necesitarse en las sacristías de esta santa iglesia para que las reparta; al organista se le entreguen las dos sonatas para el órgano, el cual prepare con acimite (?) las cuerdas del clave, según ha dicho se necesita para su conservación, y así dispuestas se entren en el cajón de las sedas.

8156. *Cabildo martes 6 de junio de 1758.*

Ayuda de costa a los tiples de la capilla de música.—Al memorial de Cristóbal Morales, Antonio Betancourt y Miguel Noria, mozos de coro aplicados a la capilla de música, en que suplican al cabildo por una ayuda de costa para sus necesidades, en atención al trabajo que han tenido en las funciones pasadas de Corpus; se acordó se den a estas partes por ayuda de costa 100 reales, los que se libran por cuenta de fábrica en el señor hacedor de Canaria para que los repartan como el año pasado, y se anote.

8157. *Idem.*

Licencia a don Andrés Vázquez.—Se le conceden 3 días de licencia para cuidar de la función de Nuestra Señora de las Angustias que está a su cargo.

8158. *Idem.*

Días de licencia al maestro de capilla.—Se le conceden 8 días de licencia para salir al campo, de los 12 días que pide, no faltando en los de primera y segunda clase, ni cuando sale el cabildo.

8159. *Cabildo lunes 12 de junio de 1758.*

Licencia a Agustín Machado, bajonista. Se concede a este músico los 6 días de licencia que pide para salir al campo.

8160. *Cabildo lunes 12 de junio de 1758.*

Licencia a Joseph López.—Pide un mes para pasar a Santa Cruz de Tenerife. Se le conceden 20 días para este efecto.

8161. *Idem.*

Al memorial de Nicolás Padrón, mozo de coro y librero, en que pide 6 días de licencia «para cumplir unas romerías que prometió estando enfermo». Se le conceden los 6 días.

8162. *Idem.*

Licencia a Manuel Betancourt.—Se le conceden 6 días de licencia para salir al campo, «a discreción (como siempre, tratándose de mozos de coro) del maestro de mozos de coro».

8163. *Cabildo viernes 16 de junio de 1758.*

Joseph de Santa Ana se admite por mozo de coro supernumerario, «visto el informe del maestro de mozos de coro».

8164. *Idem.*

Bartolomé Ramírez, se admite por mozo de coro supernumerario, «visto el informe del maestro de mozos de coro».

8165. *Cabildo lunes 19 de junio de 1758.*

Se le conceden los 15 días de licencia que pide a don Ignacio Salazar, sochantre, no faltando en los de primera clase ni cuando sale el cabildo.

8166. *Idem.*

Organista mayor enseñe el toque de órgano a Guerra.—Al memorial de Nicolás Guerra, ministril de esta santa iglesia, en que dice que habiendo Manuel Betancourt omitido aprender el tocar órgano, que mandó el cabildo le enseñare el organista mayor, suplica al cabildo se sirva mandar a dicho organista le enseñe por hallarse con aplicación a este instrumento. Se acordó que el organista mayor de esta santa iglesia enseñe con todo cuidado a Nicolás Guerra a tocar el órgano.

8167. *Cabildo lunes 26 de junio de 1758.*

Aumento de rentas a los ayudas de sochantre.—A don Andrés Vázquez, ayuda de sochantre, 10 ducados con baja, a la renta que tiene. A Domingo Jesús Perdomo, hasta 100 pesos con baja. A Joaquín González, hasta 90 ducados con baja y 6 fanegas de trigo sin ella.

8168. *Cabildo lunes 3 de julio de 1758.*

Habiéndose tratado en este cabildo de aumentar las rentas a algunos de los

músicos de esta santa iglesia, visto el informe de la contaduría de lo que cada uno tiene señalado, y conferenciado y votado separadamente por bolillas secretas al respectivo aumento que se expresará, némine discrepante, se acordó se aumentan a Manuel Lemes, veinte ducados con baja y a Pedro Guillén, veinte ducados con baja; a Ignacio de la Paz se aumenta la renta que tiene hasta cien ducados con baja y seis fanegas de trigo sin ella; a Mateo Guerra se aumenta la renta que tiene hasta cien ducados con baja y seis fanegas de trigo sin ella; a Agustín Machado se aumenta la renta que tiene hasta ciento ochenta ducados con baja, y a Agustín Romero se aumenta la renta que tiene hasta cien ducados con el trigo correspondiente, todo con baja.

8169. *Cabildo martes 1° de agosto de 1758.*

En este cabildo, llamado ante diem para resolver los memoriales de diferentes mozos de coro que constan del llamamiento del cabildo antecedente, suplicando al cabildo se sirva tenerlos presentes en las rentas vacantes de mozos de coro, visto el informe de la contaduría en que dice que las plazas de mozos de coro que el cabildo ha declarado por tales están todas proveídas, y que declarando el cabildo por vacantes las dos que tienen suprimidas Manuel Lemes y Pedro Guillén por pasar su renta de 100 ducados y tener cada uno 120, como se ha ejecutado en otras ocasiones, había vacantes dichas dos plazas; habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, una tantum discrepante, se acordó se den por vacantes las dos plazas de mozos de coro que tienen Manuel Lemes y Pedro Guillén, músicos de esta santa iglesia, sin innovar en las rentas que gozan. Y habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se den rentas enteras de mozos de coro a Antonio Betancourt, Cristóbal Morales y Miguel Ramos, aplicados a la capilla de música, las cuales se componen de las dos que se han dado por vacantes, y haciendo de las medias rentas los provistos una entera, y resultando media renta vacante, para la que se acordó, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas por la mayor parte, se nombre a Vicente de Quintana.

8170. *Cabildo martes 8 de agosto de 1758.*

Vicente de Quintana se nombra calendista.—En atención a que Joseph Ortega, según informe del maestro de mozos de coro, está inhábil en la voz para cantar las calendas, pues con la muda la tiene tan baja que no alcanza el coro a cantar la *Pretiosa*, de bajo que lo pone, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se dé por vacante el ejercicio de calendista que tiene dicho Ortega y se nombre a Vicente de Quintana para cantar las calendas con la renta de calendista.

8171. *Idem.*

Difiérese el despedir de la iglesia a Fernando Valerón [mozo de coro], preso por la justicia real.

8172. *Idem.*

Licencias a algunos sacristanes y a Nicolás Guerra, músico.—[...] y a Nicolás Guerra, seis días, no faltando en los de primera y segunda clase ni cuando sale el cabildo.

8173. *Cabildo viernes 11 de agosto de 1758, después del espiritual.*

Violón se presta a la madre abadesa de Santa Clara.—A la proposición del presente secretario, en que dijo que para la fiesta de la señora Santa Clara a que concurre el cabildo, se halla aquel convento de religiosas con falta de violón por haberse descompuesto el que tenían, según le ha hecho entender la madre abadesa de aquel monasterio para que lo represente al cabildo, suplicando se sirva mandarle prestar uno de los dos que tiene esta santa iglesia, y no hace falta que a cualquier quebrando se constituya responsable; se acordó por todo el cabildo se preste a dicha madre abadesa el violón que está guardado en la sala nueva de este cabildo para la función de la señora Santa Clara.

8174. *Cabildo lunes 14 de agosto de 1758.*

Al memorial de don Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo se sirva dar providencia sobre Mateo Guerra, músico, que está con total desarreglo en el cumplimiento de su obligación, inquie-

tando a la capilla con sus acciones sin quererse sujetar a lo que es su obligación, respeto y veneración que debe tener a su maestro, como le ha mandado el cabildo varias veces por sus acuerdos y en el último de 22 de septiembre de 1750, de modo que canta cuando le parece y si no, no canta, y si se lo manda el suplicante, por lo mismo no lo hace, dando mal ejemplo a todos; habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se llame a la sala capitular a dicho Mateo Guerra y, ante el presente secretario y en presencia del maestro de capilla, le corrija severamente el señor chantre Domínguez su desarreglado proceder, intimándole la grave obligación que tiene de obedecer a su maestro sin dar lugar a quejas ni mal ejemplo a los demás, advirtiéndole que si acaso de lo que el maestro le mandare se sintiere agraviado, sin dejar de obedecerle, dé cuenta al cabildo, y apercibiendo, le tenga la mayor puntualidad en ejecutar lo que ahora se le ordena y siempre ha debido hacer, bien entendido que a la primera queja que dé en cabildo el maestro de capilla de su desobediencia y modo de proceder, constando su razón, se le despedirá del servicio de la iglesia.

8175. *Cabildo martes 29 de agosto de 1758.*

Al memorial de Miguel Andrés González en que suplica al cabildo se sirva admitirle por mozo de coro supernumerario; visto el informe del maestro, en que dice hallarse en el dicho las circunstancias que se requieren para ser admitido, pues es hijo de padres blancos, sabe ayudar a misa, la voz es entonada, sabe leer y está aprendiendo a escribir, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se admita a esta parte por mozo de coro supernumerario de esta santa iglesia.

8176. *Idem.*

Ministros para la diputación de Teror.—Don Luis Tejera, Ignacio de la Paz y Mateo Guerra, músicos de voz; Diego Hernández y Nicolás Guerra, músicos de instrumento, y don Andrés Vázquez, sochantre. Y en atención a que Nicolás Guerra, músico nombrado, se halla con falta de ropa para asistir con decencia a la diputación y con escasos medios para hacerlo, y que ha más de dos años que está sirviendo de bajonista sin gozar más renta que la de mozo de coro, ni poder pedirla ínterin vivieren los dos bajonistas que tiene esta santa iglesia, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le den y libren como el año pasado diez ducados en el señor mayordomo de fábrica por la cuenta de ella para que se habilite a servir a la diputación, y se anote donde corresponda.

8177. *Cabildo lunes 4 de septiembre de 1758.*

Acordóse que la contaduría ajuste la cuenta de los tercios de ministros y mozos de coro de esta santa iglesia cumplidos en fin de agosto de este año, y se traiga a cabildo.

8178. *Idem.*

Al memorial de Manuel de Santa Ana, vecino de esta ciudad, en que suplica al cabildo se sirva admitirle por mozo de coro supernumerario; visto el informe del maestro de mozos de coro, en que dice está informado de ser este pretendiente expósito y que sabe ayudar a misa, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se admita a esta parte por mozo de coro supernumerario de esta santa iglesia.

8179. *Idem.*

Dos mozos de coro lleve siempre la diputación de Teror, a elección de los señores.

8180. *Cabildo sábado 9 de septiembre de 1758.*

Tercio de ministros y mozos de coro.

8181. *Idem.*

Bajón y cuenta de Nicolás Guerra.—Al memorial de Nicolás Guerra, músico ministril de esta santa iglesia, en que dice le parece tener ya pagados los costos del bajón que se le mandó a buscar a España en los tercios de su salario que ha dejado para este efecto, y suplica se sirva el cabildo mandar se le ajuste la cuenta; vistos los informes de la contaduría, se acordó que teniendo ésta presentes los informes y anotaciones que ha hecho sobre

los costos de dicho bajón, y lo retenido a Nicolás Guerra de su renta por este motivo hasta fin de agosto de este año, ajuste su cuenta e informe lo que se le resta debiendo hasta el tercio vencido en fin de dicho mes, para mandar se le pongan corrientes sus tercios.

8182. *Cabildo sábado 16 de septiembre de 1758.*

Licencias a don Joaquín García, maestro de capilla, y a Ignacio de la Paz, músico, cuatro días a cada uno, no faltando en los de primera y segunda clase ni cuando sale el cabildo.—Y a Manuel Betancourt y Agustín González, mozos de coro, cuatro a cada uno a discreción de su maestro, para pasar al campo.

8183. *Cabildo martes 19 de septiembre de 1758.*

Tercios de Nicolás Guerra se ponen corrientes, pagado el bajón.—Al memorial de Nicolás Guerra, músico ministril de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo se sirva mandar se ajuste la cuenta de los costos del bajón que se le mandó traer de España, los que le parece haberse ya satisfecho; vistos los informes de la contaduría, por los que consta estar pagados dichos costos, que importaron 312 reales, y se le restan [debiendo] 87 reales y 46 maravedíes, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que, en atención a estar satisfechos los costos de dicho bajón, se ponga corriente a esta parte el tercio de su salario de fin de diciembre de este presente año, y se le libren por cuenta de fábrica en el señor mayordomo de ella, los 87 reales y 46 maravedíes que se le restan debiendo, y se anote.

8184. *Cabildo viernes 22 de septiembre de 1758.*

A Agustín Machado, bajonista, se le pasa a músico de voz con renta de 200 ducados y 24 fanegas de trigo.—Habiéndose llamado a cabildo para resolver, con informe del maestro de capilla, si se había de destinar a Agustín Machado, ministril de bajón de esta santa iglesia, para músico de voz por la mucha falta que hay en la capilla; visto dicho informe que dice ser muy suficiente la voz y que será muy conveniente que a dicho Agustín Machado se le nombre por tal músico, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que se nombre a dicho Agustín Machado por músico de voz de esta santa iglesia, y se le señalen doscientos ducados y veinte y cuatro fanegas de trigo de renta anual, todo sujeto a la baja, con obligación de que las veces que haya de ser preciso y se necesite el que toque el bajón, ya por falta de quien lo haga o ya por ser muy diestro el sobredicho Machado, lo habrá de tocar en las ocasiones que al maestro de capilla le pareciere ser necesario y conveniente.

8185. *Idem.*

En atención a haberse nombrado por músico de voz a Agustín Machado, bajonista de esta santa iglesia, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que en su lugar se nombre por segundo bajonista a Agustín Romero con la misma renta que tenía de ministril de oboe, con obligación de que ha de tocar dicho oboe en algunas ocasiones que al maestro de capilla le pareciere ser conveniente, y de poner el mayor cuidado de aprender a tocar dicho bajón con perfección con la mayor brevedad por la falta que hace. Y asimismo, votado bajo las mismas bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que a Ignacio de la Paz, músico, en atención a serle muy penoso el cantar de contralto, se le pase a ministril de oboe con obligación de que lo aprenda en término de seis meses, de forma que no haciéndolo, tomará el cabildo la providencia que sea conveniente, y en el ínterin que no lo tocare en el coro por estarlo aprendiendo, haya de cantar en la capilla como hasta aquí, y se le mantiene la misma renta que goza.

8186. *Idem.*

A Nicolás Guerra, tercer bajón, se le señalan 40 ducados de renta.—Acordóse en este cabildo, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, que a Nicolás Guerra, tercer bajón de esta santa iglesia, se le señalan cuarenta ducados de renta anual, inclusa en ella la que tiene de mozo de coro.

8187. *Idem.*

Informe el organista sobre lo que ha

aprendido a tocar Nicolás Guerra.—En atención a que Nicolás Guerra tiempo ha pidió licencia para aprender a tocar órgano y se le concedió, se acordó en este cabildo que el organista mayor informe si ha aprendido y aprovechado, o en qué estado se halla.

8188. *Idem.*

Domingo Lorenzo, mozo de coro, pide ocho días de licencia. Se acuerda concederle 4 días.

8189. *Cabildo lunes 25 de septiembre de 1758.*

En atención a haberse pasado a Agustín Machado, bajonista, por músico de voz, y enterado el cabildo de que quiere vender el bajón que tiene a Agustín Romero, para aprenderlo éste a tocar como se le tiene mandado, y no teniendo por ahora con qué comprarlo, se acordó por todo el cabildo, conferido y votado por bolillas secretas, se presten treinta pesos a dicho Agustín Romero, los que se le libren sobre quien hallare por cuenta de fábrica a pagarlos en los tercios de su salario, a diez pesos en cada tercio, y se anote, y dando fianza a satisfacción del señor contador mayor.

8190. *Idem.*

Licencia a algunos ministros.—Andrés Vázquez, ayuda de sochantre, pide 10 días y se le conceden; Pedro Guillén, músico, pide 8 días y se le conceden; Joseph de Saavedra, fuellista, pide 6 días y se le conceden; Joseph Ortega, mozo de coro, pide 6 días y se le conceden; Domingo Pastrano, mozo de coro, pide 12 días y se le conceden 6 días.

8191. *Cabildo martes 17 de octubre de 1758.*

Aumento de rentas a Francisco Morales, violonista, y Miguel Sánchez, arpista.—Acordóse, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas separadamente, némine discrepante, se aumenten diez ducados cada año a Francisco Morales, violonista, sobre la renta que tiene, y otros tantos a Miguel Sánchez Báez, arpista, sobre la renta que goza.

8192. *Idem.*

Licencia al ayuda de sochantre Joaquín González.—Solicita diez días «para tomar el agua agria por su notoria indisposición». Se le conceden 15 días de licencia «por parecer corto tiempo el de diez días».

8193. *Cabildo martes 17 de octubre de 1758.*

Ignacio de la Paz se quede de músico de voz como hasta aquí.—Al memorial de Ignacio de la Paz, músico de esta santa iglesia, en que dice que, venerando el acuerdo en que se le mandó tocar el oboe y fue en 22 de septiembre próximo pasado, suplica al cabildo que, en atención a su delicadeza y a que dicho instrumento es de violencia, se digne mantenerle en el ejercicio de la voz; habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, una tantum discrepante, se acordó se quede esta parte de músico de voz como hasta aquí.

8194. *Idem.*

Licencia a Manuel Lemes.—Solicita 8 días de licencia para pasar al campo. Se le conceden 4 días.

8195. *Cabildo lunes 23 de octubre de 1758.*

Clave viejo se entregue a Nicolás Guerra.—Al memorial de Nicolás Guerra, ministril de esta santa iglesia, en que dice, hallándose un clave viejo y deteriorado en casa del organista mayor, desea tomarlo a su cargo y componerlo para ejercitarse en él, y suplica al cabildo se sirva mandar se le entregue; habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se entregue dicho clave a Nicolás Guerra para que lo componga y se ejercite en él, tratándolo con todo cuidado y teniéndolo a disposición del cabildo, y el organista mayor cuide de que a este instrumento no se le dé otro destino.

8196. *Cabildo viernes 27 de octubre de 1758.*

Maestro de capilla guarde la práctica y estilo de ella entre los músicos.—Al memorial de Diego Hernández, ministril de esta santa iglesia, en que se queja de que el maestro de capilla, cuando convida para los sencillos y en las juntas o asistencias de capilla, no le guarda el lugar que siempre se ha observado dar al más antiguo; se acordó que el presen-

te secretario llame a dicho maestro y le mande, de parte del cabildo, el que guarde entre los músicos el estilo y práctica que siempre se ha observado en la capilla de música de esta santa iglesia.

8197. *Cabildo viernes 17 de noviembre de 1758, después del espiritual.*

Manuel Lemes, músico, solicita un préstamo de 15 pesos; se acordó se presten y libren a esta parte, en el señor mayordomo de fábrica y por cuenta de ella, los quince pesos que pide a pagar en sus tercios corrientes, dejando cinco en cada uno y dando fianza a satisfacción del señor contador mayor, y se anote.

8198. *Cabildo martes 12 de diciembre de 1758.*

Acordóse, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, que la contaduría haga el repartimiento del socorro que por tiempo de Navidad acostumbra dar el cabildo a los ministros y mozos de coro de esta santa iglesia por cuenta de sus salarios, y hecho, se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saque la cantidad que importare y se les distribuya como otras veces se ha practicado.

8199. *Cabildo miércoles 20 de diciembre de 1758.*

Informado el cabildo de hallarse impedido don Luis Tejera, músico de esta santa iglesia, para cantar este año la calenda en que se publica el nacimiento de Nuestro Señor, habiéndose conferenciado si el cabildo había de nombrar desde luego sujeto que la cantara, o mandar que el maestro de capilla eligiera sujeto para ello, votado por bolillas secretas, se acordó por la mayor parte que el cabildo lo nombrará desde luego. Y habiéndose conferenciado y propuesto a Agustín Machado y a Mateo Guerra, músicos de esta santa iglesia, para dicho efecto, votado por bolillas secretas por la mayor parte se acordó que cante Agustín Machado la calenda de Navidad.

8200. *Cabildo viernes 22 de diciembre de 1758.*

Libranza de 20 ducados a Agustín Machado, escribiente.—Teniéndose presente que Agustín Machado, músico de esta santa iglesia, ha servido todo el presente año de escribiente en esta secretaría, habiéndose votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le libren por su trabajo veinte ducados sobre quien hallare por cuenta de hacimientos generales, y se anote.

8201. *Cabildo viernes 12 de enero de 1759, después del espiritual.*

Hallándose vacante la renta entera de mozo de coro que tenía Miguel Alvarado, por haberse casado, teniéndose presente los memoriales que para ella y su resulta han dado Joseph Tovar, Domingo Pastrano, Joseph Herrera Batata y Diego Navarro, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, por la mayor parte se dio dicha renta entera de mozo de coro a Domingo Pastrano. Y habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, por la mayor parte se dio la media renta que resulta de dicho Pastrano a Joseph Herrera Batata.

8202. *Cabildo lunes 15 de enero de 1759.*

Acordóse que la contaduría ajuste la cuenta de los tercios de los ministros y mozos de coro de esta santa iglesia cumplidos en fin de diciembre del año próximo pasado, y se traiga a cabildo.

8203. *Cabildo viernes 19 de enero de 1759.*

Tercios de ministros y mozos de coro, se paguen del arca.

8204. *Idem.*

Al memorial de Joseph Antonio de Santa Ana, en que suplica al cabildo se sirva admitirle por mozo de coro supernumerario de esta santa iglesia; visto el informe del maestro de mozos de coro, en que dice ser a propósito, que sabe ayudar a misa, leer y escribir, y tiene las demás circunstancias necesarias, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se admita a esta parte en esta santa iglesia por mozo de coro supernumerario.

8205. *Cabildo sábado 27 de enero de 1759.*

Ayuda de costa a los tiples de la capilla.—Al memorial de Cristóbal Morales, Antonio Betancourt y Miguel Noria,

mozos de coro aplicados a la capilla de música, en que suplican al cabildo se sirva darles alguna ayuda de costa por el trabajo que han tenido en la Navidad próxima pasada; habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se den a estas partes, por ayuda de costa, cien reales para que repartan entre los tres como el año pasado, los que se libren en el señor hacedor de Canaria por cuenta de fábrica, y se anote.

8206. *Cabildo 23 de febrero de 1759.*

Al memorial de Ignacio de la Paz, músico de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo se sirva hacerle un préstamo de treinta pesos; visto el informe de la contaduría en que dice tener esta parte de renta 1.100 reales, que corresponden a cada tercio 320 reales y 40 maravedíes, y no consta deba cosa alguna, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se presten y libren a esta parte, en el señor hacedor de Canaria por cuenta de fábrica, dichos 30 pesos a pagar, como dice, la mitad en cada tercio, dando fianza de ministro de renta entera a satisfacción del señor contador mayor, y se anote.

8207. *Idem.*

Préstamo a [Nicolás] Padrón, mozo de coro.—Se le prestan los siete pesos que pide, a pagar en sus tercios y dando fianza.

8208. *Cabildo jueves 1° de marzo de 1759.*

Despedido Lorenzo Romero, a cabildo.—Al memorial de Lorenzo Romero, mozo de coro de esta santa iglesia, en que dice está próximo a pasar a Indias y, pidiendo perdón de sus faltas, suplica al cabildo lo dé por despedido y mande se entregue a Francisca Romero, su madre, lo que tuviere vencido de su renta. Se acordó se dé por despedido a esta parte y, en cuanto a lo demás, a cabildo con informe de la contaduría.

8209. *Cabildo jueves 8 de marzo de 1759.*

La renta que gozaba Lorenzo Romero, que se ha despedido, se da a José Jerónimo, mozo de coro de media renta más antiguo, y la media renta que tenía José Jerónimo se da a Diego Navarro, mozo de coro más antiguo de los supernumerarios.

8210. *Cabildo lunes 12 de marzo de 1759.*

Préstamo a Antonio Betancourt, mozo de coro.—Se acordó se presten a esta parte los 10 pesos que pide, a pagar en sus tercios corrientes, dando fianza.

8211. *Idem.*

Prorrata de Lorenzo Romero, se libre a su madre.

8212. *Cabildo lunes 2 de abril de 1759.*

Acordóse, habiéndose votado por bolillas secretas, némine discrepante, que la contaduría haga el repartimiento del socorro que por este tiempo de Semana Santa se suele dar a los ministros y mozos de coro de esta santa iglesia, y hecho, se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saque su importe y se les distribuya.

8213. *Cabildo jueves 5 de abril de 1759.*

Al memorial de Diego Hernández, ministril de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo se sirva socorrerle con un préstamo de 1.200 reales, los que satisfará en sus tercios de abril y agosto de este año sin que el cabildo lo tenga presente en los socorros que da a sus ministros; visto el informe de la contaduría, en que dice tener esta parte de renta cada año 2.200 reales, de que se baja la octava parte que son 275 y le restan 1.925, que corresponden a cada tercio 641 reales y 32 maravedíes, y no consta deba cosa alguna por préstamo u otra causa, dijo el señor tesorero Lugo que estaba en contradecir éste y los demás memoriales de préstamos que había presentados en la secretaría de cabildo, por lo mucho que embarazan el despacho y dan que hacer a la contaduría, ocupando el tiempo en ella y en cabildo que se necesita para otras cosas, pero que convenía en que se diese el referido préstamo por haberse asegurado en este cabildo que lo quería esta parte para redimirse de la vejación de ser preso por una deuda, por cuya causa haría mucha falta al servicio de la iglesia, y dijo asimismo el referido señor que contradecía cuantos memoriales de préstamos se diesen, a excepción de ser por la necesidad de enterrar los suplicantes a sus padres,

graves enfermedades o prisiones. Y habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se presten y libren a Diego Hernández por cuenta de fábrica sobre quien hallare, los 1.200 reales que pide, a pagar en sus tercios corrientes sin poder en el ínterin tomar socorros, dando fianza de ministro de renta entera a satisfacción del señor contador mayor, y se anote. Y se entiendan contradichos los demás memoriales de préstamos que hay en la secretaría de cabildo, y el señor secretario no admita más memoriales de préstamos a excepción de que se presenten por alguna de las graves necesidades referidas en la extensión de este acuerdo.

8214. *Cabildo extraordinario domingo 15 de abril de 1759, después de sexta.*

Lastimándole la cara y rompiéndole la sobrepelliz, Fernando Valerón es despedido.—En atención al exceso que este día cometió Fernando Valerón, mozo de coro de esta santa iglesia, acometiendo al maestro de mozos de coro por una corrección que le hizo, lo que se agrava con otras circunstancias que ha tenido presentes el cabildo, y que el señor deán por dicha causa le mandó se retirase a su casa; habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se despida a dicho Fernando Valerón del servicio de la iglesia por el grave ultraje que ha hecho a su maestro.

8215. *Cabildo lunes 23 de abril de 1759.*

Fuelles a Agustín Herrera.—Hallándose vacante la plaza de fuellista por haber despedido a Fernando Valerón, se nombra para dicha plaza a Agustín Herrera, que la pretende.

8216. *Idem.*

Órgano se franquee a Nicolás Guerra.—Acordóse se franquee a Nicolás Guerra, bajonista de esta santa iglesia, el órgano con todos sus registros, para que el miércoles por la tarde y jueves de esta semana lo toque en presencia del cabildo y se vea cómo lo hace, y se llame a cabildo para proveer la plaza de organista menor de esta santa iglesia, teniendo presente el acuerdo en que se nombró a don Luis Tejera por organista interino.

8217. *Cabildo viernes 27 de abril de 1759, después del espiritual.*

Agustín Machado, se nombra capellán de la capellanía del señor Nieto.

8218. *Idem.*

Organista menor, Nicolás Guerra.—Habiéndose llamado ante diem para nombrar organista menor de esta santa iglesia, cuya plaza ha estado sirviendo interinamente por acuerdo del cabildo de 16 de enero de 1756, don Luis Tejera, músico de esta santa iglesia, teniéndose presente que Nicolás Guerra, bajonista, está ya hábil para ella según se le ha oído tocar el jueves próximo pasado y a las vísperas antecedentes, y también que dicho don Luis hace falta con su voz a la capilla, muchas de las veces que se ocupa en tocar el órgano por falta del organista mayor, y que de nombrar a dicho Guerra por organista con el salario que se expresará, se siguen a la fábrica 40 pesos de beneficio; habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se nombre a dicho Nicolás Guerra por organista menor de esta santa iglesia, con las condiciones siguientes: que ha de continuar un año entero en casa del organista mayor, a tomar lecciones de órgano y adiestrarse a lo menos dos veces cada semana, presentando cada tercio en la contaduría certificación del organista mayor de haberlo así ejecutado; que ha de tocar el órgano menor todas las ocasiones que le corresponda y suplir las faltas del organista mayor, tocando el órgano grande siempre que se ofrezca; que ha de ser obligado a tocar el bajón y demás instrumentos como hasta aquí, por lo cual, tocar el órgano y dichos instrumentos que suele, le señala el cabildo de salario cada año, inclusa la renta que tiene de bajonista, ochenta pesos y seis fanegas de trigo, uno y otro sin baja.

8219. *Cabildo sábado 5 de mayo de 1759.*

Acordóse que la contaduría ajuste la cuenta de los tercios de ministros y mozos de coro de esta santa iglesia cumplidos en fin de abril próximo pasado, y venga a cabildo.

8220. *Idem.*

Acordóse se escriba al señor canónigo Ascanio, hacedor de Tenerife, compre

y remita por cuenta de fábrica, para la danza de Corpus, ocho pares de medias finas de seda de colores azul, verde y encarnado.

8221. *Cabildo sábado 12 de mayo de 1759.*

Teniéndose presente los memoriales de Miguel Andrés González, Joseph de Santa Ana y Manuel de Santa Ana, mozos de coro, en que suplican al cabildo por la media renta que se halla vacante en esta santa iglesia por haberse despedido a Lucas de Santa Ana, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se dé dicha media renta al referido Miguel Andrés González, mozo de coro más antiguo de los supernumerarios.

8222. *Idem.*

Licencia a Vázquez, ayuda de sochantre.—Solicita 4 días para cuidar de la función de Nuestra Señora de las Angustias de quien es mayordomo. Se le conceden, no faltando en los de primera y segunda clase ni cuando sale el cabildo.

8223. *Idem.*

Tercios de ministros [y mozos de coro].

8224. *Cabildo miércoles 16 de mayo de 1759.*

Juan Navarro, se admite por mozo de coro, visto el informe del maestro de mozos de coro.

8225. *Cabildo lunes 28 de mayo de 1759.*

Agustín Montesdeoca, mozo de coro.—Se admite por mozo de coro supernumerario, visto el informe del maestro de mozos de coro.

8226. *Cabildo viernes 1° de junio de 1759, después del espiritual.*

Salvador Herrera, mozo de coro, se admite.—Visto el informe del maestro de mozos de coro, se le admite por mozo de coro supernumerario.

8227. *Cabildo sábado 30 de junio de 1759.*

Cien reales de ayuda de costa a los tiples de la capilla.—Se dan a estas partes [no se nombran] cien reales, los que se les libran en el señor hacedor de Canaria por cuenta de fábrica, para que los repartan entre los tres como el año pasado, y se anote.

8228. *Cabildo martes 3 de julio de 1759.*

Licencia a Mateo Guerra, músico.—Al memorial de Mateo Guerra, músico de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo por diez días de licencia para pasar la campo; habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le concedan ocho, no faltando en los de primera y segunda clase ni cuando sale el cabildo.

8229. *Idem.*

Licencia a un mozo de coro.—Domingo Lorenzo pide ocho días de licencia. Se le conceden cinco.

8230. *Cabildo viernes 13 de julio de 1759.*

Al memorial de don Luis Tejera, músico de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo se sirva prestarle cien pesos; visto otros memoriales en que expone ser la causa de pedirlos la grave enfermedad de su madre, teniéndose presente el informe de la contaduría y habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se presten y libren a esta parte por cuenta de fábrica sobre quien hallare, los 100 pesos que pide, a satisfacer dejando 300 reales en cada tercio, dando fianza de ministro de renta entera a satisfacción del señor contador mayor, y se anote.

8231. *Cabildo sábado 28 de julio de 1759.*

Licencia al sochantre.—Se le conceden 15 días de licencia para pasar al campo, no faltando en los de primera y segunda clase ni cuando sale el cabildo.

8232. *Idem.*

Aumento de renta a Agustín Romero.—Visto el informe de la contaduría, en que dice tener de renta cada año Agustín Romero, bajonista de esta santa iglesia, cien ducados y doce fanegas de trigo, con la baja correspondiente, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se aumente la renta de esta parte hasta la cantidad de 150 ducados y el trigo correspondiente, todo con baja.

8233. *Idem.*

Licencia al maestro de capilla.—Al memorial de don Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo por ocho días de licencia para salir al campo; habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le concedan, no faltando en los de primera y segunda clase ni cuando sale el cabildo.

8234. *Cabildo miércoles 1° de agosto de 1759.*

Diputación para Teror.—Músicos: don Luis Tejera y Agustín Machado, músicos de voz; don Juan de Castro, organista mayor; Diego Hernández y Agustín Romero, músicos de instrumento; don Andrés Vázquez, sochantre, y dos mozos de coro que nombrará el señor que fuere de preste.

8235. *Cabildo sábado 18 de agosto de 1759.*

Al memorial de Joseph de Herrera, mozo de coro de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo se sirva tenerle presente en la renta entera que tenía Agustín Romero, bajonista, y vacó por haberse dado a éste renta de más de 100 ducados; habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se dé a esta parte la referida renta de mozo de coro y, asimismo, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se dé a Manuel de Santa Ana, mozo de coro supernumerario, en vista de su memorial, la media renta que tenía dicho Joseph de Herrera y resulta vacante por la entera que se ha dado.

8236. *Cabildo martes 21 de agosto de 1759.*

Licencia a Tejera, músico.—Se le conceden los 10 días de licencia que pide, no faltando en los de primera y segunda clase ni cuando sale el cabildo.

8237. *Idem.*

Licencia a Pastrano, mozo de coro.—Se le conceden los 10 días de licencia que pide, con las condiciones de costumbre.

8238. *Cabildo miércoles 29 de agosto de 1759.*

Licencia al violonista.—Al memorial de Francisco Morales, violonista, en que suplica por cinco días de licencia para salir al campo; habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le concedan, no faltando en los de primera y segunda clase ni cuando sale el cabildo.

8239. *Idem.*

Licencia a Machado, músico.—Se le conceden los 6 días de licencia que pide para salir al campo, en las condiciones de costumbre.

8240. *Idem.*

Licencia a Manuel Betancourt, mozo de coro.—Pide 10 días de licencia para salir al campo. Se le conceden seis.

8241. *Idem.*

Licencia a Antonio Betancourt, mozo de coro.—Suplica 8 días de licencia y se le conceden seis.

8242. *Cabildo sábado 1° de septiembre de 1759.*

Licencia a Vázquez, [ayuda de] sochantre.—Se le conceden 10 días de licencia que pide en las condiciones de costumbre, y no usando de ellos cuando los demás sochantres salgan o estén impedidos, de modo que haga notable falta.

8243. *Idem.*

Acordóse que la contaduría ajuste la cuenta de los tercios de ministros y mozos de coro de esta santa iglesia cumplidos en fin de agosto de este presente año, y venga a cabildo.

8244. *Idem.*

Acordóse que en los cinco días que se dieron de licencia, por acuerdo de 29 del pasado, a Francisco Morales, violonista, se entienda incluso el día 14 de este presente mes.

8245. *Cabildo lunes 10 de septiembre de 1759.*

Licencia a Domingo Perdomo, ayuda de sochantre.—Se le conceden los 4 días

de licencia que pide en las condiciones de costumbre.

8246. *Idem.*

Licencia a los Guerras y a Paz, músicos.—A los memoriales de Mateo Guerra, Nicolás Guerra e Ignacio de la Paz, músicos de esta santa iglesia, en que suplican al cabildo por ocho días de licencia para salir al campo; habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas cada uno separadamente, némine discrepante, se acordó se les concedan, no faltando en los de primera y segunda clase ni cuando sale el cabildo, e incluyéndose en dicha licencia el día 16 del corriente, dominica tercera de septiembre.

8247. *Idem.*

Licencia a Pedro Guillén, músico.—Se le conceden los 8 días de licencia que pide en las condiciones de costumbre.

8248. *Idem.*

Licencias para salir al campo.—Nicolás Padrón, mozo de coro y librero, pide 8 días de licencia y se le conceden seis; Joseph Ortega, mozo de coro, pide 8 días de licencia y se le conceden cuatro; Agustín González, mozo de coro fuellista, pide 8 días de licencia y se le conceden; José López, mozo de coro, pide 8 días de licencia y se le conceden cinco.

8249. *Cabildo sábado 15 de septiembre de 1759.*

Licencia de segundas clases al maestro de capilla.—Al memorial de don Joaquín García, maestro de capilla, en que dice le precisa pasar a sus vendimias y se encuentra en este tiempo con dos días y vísperas de segunda clase, y suplica al cabildo se sirva concederle licencia en dichos días; habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se conceda a esta parte la licencia en la forma que pide.

8250. *Cabildo martes 18 de septiembre de 1759.*

Joseph Rodríguez, Francisco de Paula y Miguel Antonio de Mendoza, se admiten por mozos de coro [supernumerarios].

8251. *Idem.*

Licencia a Joseph Tovar, mozo de coro.—José Jerónimo Tovar, mozo de coro, pide 9 días de licencia. Se le conceden.

8252. *Idem.*

Tercios de ministros y mozos de coro.

8253. *Cabildo lunes 8 de octubre de 1759.*

Licencia a Diego Hernández, músico.—Suplica al cabildo por 15 días de licencia para salir al campo. Se le conceden en las condiciones de siempre.

8254. *Idem.*

Licencia a Miguel Diepa, mozo de coro.—Suplica por 4 días de licencia para salir al campo. Se le conceden, no faltando en los de primera y segunda clase ni cuando sale el cabildo. Licencia a Diego Navarro, mozo de coro.—Suplica por 8 días de licencia para salir al campo. Se le conceden cinco, no faltando en los de primera y segunda clase ni cuando sale el cabildo.

8255. *Cabildo martes 16 de octubre de 1759.*

Licencia a Juan de Cala, mozo de coro y librero.—Pide 12 días de licencia. Se le conceden cuatro.

8256. *Cabildo sábado 24 de noviembre de 1759.*

Francisco Morales, violonista, suplica al cabildo por un préstamo de 30 pesos para subvenir a la grave enfermedad de su padre. Se acordó se presten, dejando 100 reales en cada tercio, dando fianza a satisfacción del señor contador mayor, y se anote.

8257. *Cabildo lunes 17 de diciembre de 1759.*

Acordóse, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, que la contaduría haga el repartimiento del socorro que por tiempo de Navidad acostumbra dar el cabildo a los ministros y mozos de coro de esta santa iglesia por cuenta de sus salarios, y hecho, se abra el arca y de la bolsa se fábrica se saque la cantidad que importare y se les distribuya, como otras veces se ha practicado.

8258. *Idem*

Acordóse se dé por despedido del servicio de esta santa iglesia, en vista de su memorial que ha dado para ello, a Joseph Ortega, mozo de coro, y habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó, visto el memorial de la parte que se expresará, se dé la renta entera de mozo de coro que tenía dicho Ortega a Diego Navarro, mozo de coro más antiguo de media renta. Y habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se dé la media renta que deja Navarro a Joseph de los Santos, mozo de coro supernumerario más antiguo.

8259. *Cabildo jueves 20 de diciembre de 1759.*

Libranza de 20 ducados a Agustín Machado.—Teniéndose presente que Agustín Machado ha servido todo el presente año de escribiente en esta secretaría, habiéndose votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le libren por su trabajo veinte ducados, por cuenta de hacimientos generales contra la viuda de Marcos Ruiz y herederos, por lo que el dicho quedó debiendo al expresado ramo de la administración de rentas decimales de Lanzarote, y se anoten.

8260. *Idem.*

Asimismo, habiéndose llamado ante diem para reelegir o nombrar maestro de mozos de coro para el año de 1760, habiéndose votado por bolillas secretas, por la mayor parte salió reelegido por tal maestro Domingo Perdomo, con la circunstancia de que el presente secretario lo llame a la sala capitular y haciéndole presentes los graves defectos que comete en el cumplimiento de su oficio, faltas al coro y frecuentes descuidos con los mozos, del que parece los tiene abandonados, le corrija gravemente de parte del cabildo su notoria negligencia, tantas veces notada en cabildos espirituales, apercibiéndole para en adelante que al primer descuido grave que se le note, se le despedirá.

8261. *Cabildo lunes 14 de enero de 1760.*

Acordóse que la contaduría ajuste la cuenta de los tercios de ministros y mozos de coro de esta santa iglesia cumplidos en fin de diciembre del año próximo pasado, y se traiga a cabildo.

8262. *Cabildo martes 29 de enero de 1760.*

Al memorial de Cristóbal Morales, Antonio Betancourt y Miguel Noria, mozos de coro aplicados a la capilla de música, en que suplican al cabildo se sirva mandarles dar alguna ayuda de costa por el trabajo que han tenido en la Navidad próxima pasada; habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se libren a estas partes por ayuda de costa, cien reales en el señor hacedor de Canaria por cuenta de fábrica, para que lo repartan entre sí como el año pasado, y se anote.

8263. *Idem.*

Tercio de ministros y mozos de coro.

8264. *Cabildo viernes 8 de febrero de 1760.*

A cabildo para resolver sobre el modo desatento que se ha dicho haber tenido el maestro de capilla, con motivo de haber ido a cantar con licencia del señor deán a la ermita de San Antonio Abad, Mateo Guerra y su hermano, y determinar lo que corresponda sobre 50 ducados que dicho maestro tiene por hacer ejercicio de música en la sala de pruebas, para todo lo que se tendrán presentes las constituciones que ha hecho y tiene la capilla de música, acuerdos del cabildo que hacen relación a ellas, las escrituras de asientos de los músicos, y lo más que se hallare conducente para resolver.

8265. *Cabildo lunes 17 de marzo de 1760.*

Al memorial de Antonio Fernández de Frías, en que suplica al cabildo se sirva nombrarle en la renta que vacó de Joseph Ortega, mozo de coro; visto el informe del maestro, en que dice tiene esta parte todas las circunstancias necesarias para ser admitido, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le admita por mozo de coro supernumerario de esta santa iglesia, y se le tenga presente en la primera renta que vacare.

8266. *Idem.*

Al memorial de Miguel Andrés, mozo de coro, en que dice se halla ejerciendo el cargo de calendista por no poder Miguel Diepa cantar las calendas, y suplica al cabildo se sirva nombrarle para este oficio; habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se nombre a esta parte por calendista de esta santa iglesia, y se le dé la renta que por dicho oficio tenía Miguel Diepa, respecto a que éste, por la falta de voz, no puede cantar las calendas.

8267. *Cabildo lunes 24 de marzo de 1760.*

Despídese a Joseph Santos.—En atención a las muchas faltas que comete Joseph Santos, mozo de coro, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le despida del servicio de la iglesia.

8268. *Idem.*

Acordóse, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se dé a Antonio Fernández de Frías, mozo de coro, la media renta que queda vacante por la despedida de dicho Joseph Santos.

8269. *Cabildo viernes 9 de mayo de 1760.*

Medias, cintas y olores para el Corpus.—Acordóse, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, que el señor mayordomo de fábrica compre las medias y cintas que fueren menester para la danza del Corpus de este presente año, y se abra el cajón de las sedas y de él se saquen los olores necesarios y de estilo para dicha festividad.

8270. *Idem.*

Acordóse que la contaduría ajuste la cuenta de los tercios de ministros y mozos de coro de esta santa iglesia cumplido en fin de abril próximo pasado, y se traiga a cabildo.

8271. *Cabildo miércoles 28 de mayo de 1760.*

Don Andrés Vázquez, ayuda de sochantre, suplica por 4 días de licencia para asistir a la función de Nuestra Señora de las Angustias, de quien es mayordomo. Se acordó que se le conceden.

8272. *Idem.*

Tercios de ministros y mozos de coro.

8273. *Cabildo martes 1° de julio de 1760.*

Ayuda de costa a los tiples por la fiesta del Corpus.—[...] se acordó se den a estas partes [no se nombran] cien reales, los que se les libran en el señor hacedor de Canaria por cuenta de fábrica, para que los repartan entre los tres como el año pasado, y se anoten.

8274. *Cabildo viernes 11 de julio de 1760.*

Fiesta del Carmen y alhajas prestadas.—Al memorial de los mozos de coro de esta santa iglesia, en que suplicando al cabildo para la asistencia de la función de Nuestra Señora del Carmen que se hace con su Majestad manifiesto en la iglesia del Sagrario, piden se mande dar el repique, prestar los blandones de plata y lo demás que el cabildo ha acostumbrado; se acordó se conceda a estas partes todo lo que piden en la conformidad que el año pasado.

8275. *Cabildo martes 15 de julio de 1760.*

Organito para cuando sale el cabildo.—Tratándose en este cabildo acerca del órgano para cuando sale el cabildo a funciones, y puesto en bolillas si se había de componer el viejo o mandarlo hacer en Canaria o traerlo de Sevilla, por mayor número de votos salió negada la composición, y habiéndose pasado a votar si se había de hacer aquí o traerlo de Sevilla, por bolillas secretas se acordó por la mayor parte que don Fulgencio Arturo y Brito, vecino de la ciudad de La Palma y residente en ésta, haga dicho órgano, y si hecho fuera de satisfacción del cabildo según los informes que dieren el señor canónigo Barrios y el organista mayor u otras personas inteligentes que nombrare para su inspección, lo tomará el cabildo por su precio justo, teniendo en consideración haber dicho don Fulgencio expresado al presente secretario, lo haría por ciento y cuarenta pesos, y asimismo, su memorial presentado en el cabildo de 16 de mayo de este año. Y se advierta al referido don Fulgencio que este órgano ha de ser portátil para que lo haga

de modo que no se quebrante con el movimiento.

8276. *Cabildo jueves 24 de julio de 1760.*

Don Luis Tejera se nombra maestro de mozos de coro.—Habiéndose admitido la renuncia que por memorial visto en este cabildo hizo Domingo de Jesús Perdomo de la maestría de mozos de coro, y precediendo llamamiento ante diem para nombrar, se propusieron para dicho oficio a don Luis Tejera, músico, y a Diego Hernández, ministril, y habiéndose votado por bolillas secretas, némine discrepante, salió nombrado don Luis Tejera para maestro de mozos de coro de esta santa iglesia, con la renta de cincuenta ducados al año, como los tenía antes, y con la obligación de guardar exactamente la pandecta de los tales maestros, especialmente sobre el punto de asistir al coro.

8277. *Idem.*

Agustín Montesdeoca se aplica a la capilla de música.—Al memorial de don Joaquín García, maestro de capilla, en que suplica al cabildo se sirva aplicar a ella a Agustín Montesdeoca, mozo de coro, que tiene deseos de aprender música, pues habiendo experimentado su voz y calidades le parece suficiente para dicho efecto; se conferenció y, votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que, en atención a dicho informe, se aplique a Agustín de Montesdeoca a la capilla de música de esta santa iglesia.

8278. *Idem.*

Alejandro Cabrera, mozo de coro.—[...] se acordó se admita a esta parte por mozo de coro supernumerario de esta santa iglesia.

8279. *Idem.*

Luis Cordero, mozo de coro.—[...] se acordó que se le admita por tal mozo de coro [supernumerario] de esta santa iglesia.

8280. *Cabildo lunes 11 de agosto de 1760.*

Licencia al sochantre.—Al memorial de don Ignacio Salazar, capellán real y sochantre de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo por 15 días de licencia para salir al campo; habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le concedan doce, no faltando en los de primera y segunda clase ni cuando sale el cabildo.

8281. *Idem.*

Licencia al maestro de capilla.—Al memorial de don Joaquín García, maestro de capilla, en que suplica al cabildo por diez días de licencia para salir al campo por consejo del médico, a ver si con la mudanza de aires y aguas se mejora de la cabeza; habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le concedan, no faltando en los de primera y segunda clase ni cuando sale el cabildo.

8282. *Cabildo jueves 14 de agosto de 1760.*

Diputación para la fiesta de Teror a Nuestra Señora del Pino.—Asimismo se acordó se nombren por ministros de dicha diputación a don Luis Tejera y Mateo Guerra, músicos de voz; a Diego Hernández y Agustín Romero, músicos de instrumento; a Nicolás Guerra, organista, [...] y por sochantre a don Andrés Vázquez, y los dos mozos de coro que nombrare el señor que fuere de preste.

8283. *Cabildo viernes 22 de agosto de 1760.*

Licencia a Flores.—Al memorial de Cristóbal Flores, mozo de coro aplicado a la capilla de música, en que suplica por 4 días de licencia para cumplir una romería que prometió a Nuestra Señora del Pino; habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le concedan, con condición de que ha de asistir y cantar en la fiesta de la santa imagen.

8284. *Idem.*

Diego Hernández, ministril, suplica por 15 días de licencia «para la recolección de sus frutos». Se le conceden 10 días.

8285. *Idem.*

Informe del organista mayor sobre Nicolás Guerra.—Al memorial de Nicolás Guerra en que dice haber asistido en casa del organista mayor para aprender, según lo acordado por el cabildo, el toque de órgano, y pareciéndole estar ya apto para

ello, suplica al cabildo se sirva mandar que dicho organista mayor informe de ello; se acordó informe el organista mayor sobre el contenido de este memorial.

8286. *Cabildo lunes 1° de septiembre de 1760.*

Licencia a don Luis Tejera.—Pide 8 días de licencia para salir al campo. Se le conceden, dejando a persona de maestro de mozos de coro.

8287. *Idem.*

Al memorial de Miguel Noria, mozo de coro aplicado a la capilla de música, en que suplica por 4 días de licencia para ir a la Vega acompañando a su madre, que le precisa ir a la función del Santísimo Cristo; habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le concedan 4 días de licencia continuados para el expresado efecto.

8288. *Idem.*

Pedro Guillén, músico, pide ocho días de licencia para salir al campo a ciertas diligencias. Se le conceden.

8289. *Cabildo viernes 5 de septiembre de 1760, después del espiritual.*

Vicente Domínguez, mozo de coro.—Se le admite por mozo de coro supernumerario.

8290. *Cabildo viernes 12 de septiembre de 1760.*

Tercios de ministros y mozos de coro.—Que la contaduría ajuste la cuenta de los tercios cumplidos en fin de agosto.

8291. *Idem.*

Licencias a tres mozos de coro.—Domingo Pastrano, Joseph Tovar y Antonio Betancourt suplican por algunos días de licencia para salir al campo. Se les conceden seis días, «a los dos primeros a discreción del maestro de mozos de coro, y al último, del maestro de capilla».

8292. *Cabildo lunes 15 de septiembre de 1760.*

Domingo Perdomo, ayuda de sochantre, suplica por 8 días de licencia para pasar a Telde. Se le conceden 6 días.

8293. *Idem.*

Agustín González, fuellista, suplica por 10 días de licencia para salir al campo. Se le conceden 6 días.

8294. *Idem.*

Tercios de ministros y mozos de coro.

8295. *Cabildo lunes 22 de septiembre de 1760.*

Joaquín González, ayuda de sochantre, suplica por 8 días de licencia para salir al campo. Se le conceden 6 días.

8296. *Idem.*

Licencias a dos mozos de coro.—Joseph Herrera y Diego Navarro piden licencias para salir al campo. Se conceden seis días a Joseph Herrera, y cuatro a Diego Navarro.

8297. *Cabildo miércoles 1° de octubre de 1760.*

Aumento de 10 ducados de renta al arpista y violonista.—Acordóse, habiéndose llamado ante diem, visto el informe de la contaduría y habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas sobre cada uno separadamente, némine discrepante, se aumenten diez ducados de renta a Miguel Sánchez, arpista, y otros diez ducados a Francisco Flores, violonista, sobre los 60 que cada uno tiene.

8298. *Cabildo martes 7 de octubre de 1760.*

Al memorial de Mateo Guerra, músico de esta santa iglesia, en que suplica por ocho días de licencia para salir al campo; habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se concedan a esta parte los ocho días de licencia que pide, no faltando en los de primera y segunda clase ni cuando sale el cabildo.

8299. *Idem.*

Cuerdas para el violón de España.—Al memorial de Francisco Morales, violonista, en que suplica al cabildo se sirva mandar traer, por cuenta de su salario, cuerdas para el violón, que tiene falta, pues aunque ha hecho diligencias por ellas, no las ha encontrado; habiéndose conferenciado y votado por bolillas

secretas, némine discrepante, se acordó que el presente secretario pida memoria a esta parte de las cuerdas que se han menester, y por cuenta y riesgo de ella, a pagar de su salario, escriba a don Joseph Retortillo las compre y remita.

8300. *Cabildo lunes 27 de octubre de 1760.*

Don Luis Tejera, músico, suplica por 8 días de licencia para salir al campo. Se le conceden.

8301. *Idem.*

Licencia a don Andrés Vázquez, para la asistencia del señor canónigo Cruz.

8302. *Cabildo viernes 31 de octubre de 1760.*

Joseph Pérez Ponce se admite por mozo de coro [supernumerario].

8303. *Cabildo lunes 17 de noviembre de 1760.*

Al memorial de Ignacio de la Paz, músico de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo por un préstamo de treinta pesos para subvenir a los precisos gastos que le ocasiona el tener una hermana gravemente accidentada, los cuales se obliga a satisfacer dejando diez pesos en cada tercio; visto el informe de la contaduría y habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se presten y libren a esta parte, sobre quien hallare por cuenta de fábrica, los treinta pesos que pide, a pagar dejando diez pesos en cada tercio, dando fianza de ministro de renta entera a satisfacción del señor contador mayor, y se anote.

8304. *Cabildo viernes 28 de noviembre de 1760, después del espiritual.*

Licencia a Betancourt para que aprenda a tocar oboe.—Acordóse se concede licencia a Antonio Betancourt, mozo de coro aplicado a la capilla de música, para que aprenda a tocar el oboe, en vista del memorial que ha presentado para ello.

8305. *Cabildo martes 9 de diciembre de 1760.*

Antonio Quintana se admite por mozo de coro [supernumerario].

8306. *Cabildo martes 16 de diciembre de 1760.*

Aumento de renta a Joaquín González, ayuda de sochantre.—Acordóse, habiéndose llamado ante diem y conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se aumente la renta de Joaquín González, ayuda de sochantre, hasta 100 ducados y el trigo correspondiente, sujeto todo a la baja.

8307. *Cabildo viernes 19 de diciembre de 1760.*

Socorro a ministros y mozos de coro.

8308. *Idem.*

Joseph Herrera se nombra calendista.—Al memorial de don Luis Tejera, presbítero y maestro de mozos de coro, en que representando la falta que hay de alguno para cantar calendas, dice que el menos malo es Joseph Herrera, a quien puede el cabildo, si gusta, nombrar para ello porque Vicente de Quintana, que es el propietario, días ha que no está para este ejercicio; habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se nombre a Joseph Herrera por calendista de esta santa iglesia con la renta que por tal tenía Vicente de Quintana, la que empezará a correr desde 1° de enero de 1761, con calidad de que se ha de aplicar con mucho cuidado para el desempeño de este oficio, bien entendido que de no ejecutarlo así se nombrará otro que sea más a propósito.

8309. *Cabildo martes 23 de diciembre de 1760.*

Asimismo, habiéndose llamado ante diem para reelegir o nombrar maestro de mozos de coro para el año que viene de 1761, habiéndose votado por bolillas secretas, némine discrepante, salió reelegido por tal maestro para dicho año don Luis Tejera, presbítero, a quien prevenga el presente secretario procure que los mozos que son capaces para ello se ejerciten en el canto llano, dándoles las lecciones convenientes e instruyendo a todos en lo que es de su obligación, según su pandecta y estilo de los maestros, teniendo mucho cuidado, cuando se reciban algunos de exa-

minar, si saben leer, escribir y ayudar a misa, y que asimismo procure con asistencia del venerable cura más antiguo del Sagrario, examinar la edad y suficiencia de algunos mozos pequeños y ver si están en proporción de poderles dar la sagrada comunión, dejando de darla a los que no lo estuvieren, de modo que todo se ejecute a satisfacción de dicho venerable cura.

8310. *Idem.*

Libranza de 20 ducados a Agustín Machado.—Teniéndose presente que Agustín Machado ha servido todo el presente año de escribiente en esta secretaría, habiéndose votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le libren por su trabajo veinte ducados sobre quien hallare por cuenta de hacimientos generales, y se anoten.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

Abadesa de Santa Clara: 8173.
Abreu, Cristóbal de. *Presbítero, racionero*: 7306, 7386, 8148.
Acosta, Vicente de. *Mozo de coro*: 7783, 7851, 7852.
Aday, Agustín. *Mozo de coro, capellán*: 7445.
Aday, Nicolás de. *Mozo de coro*: 7442.
Alemán, Francisco Javier. *Mozo de coro*: 7462.
Alfaro. *Prior, arcediano, hacedor de La Palma*: 7452, 7550.
Alvarado, José. *Mozo de coro, calendista*: 7699, 7879.
Alvarado, Miguel Jerónimo. *Mozo de coro*: 7879, 7900, 7943, 7950, 8012, 8021, 8066, 8115, 8201.
Álvarez, Manuel. *Vecino de Cádiz*: 7635, 7637, 7638, 7639, 7647, 7652, 7695, 7696, 7701, 7704, 7719, 7735, 7791, 7800.
Álvarez de Castro, José. *Maestrescuela*: 7422, 7678, 7711, 7715.
Álvarez de Silva, Diego. *Canónigo, racionero, mayordomo de fábrica, hacedor de La Gomera*: 7309, 7314, 7425, 7452.
Antonio de Padua. Véase Gómez, Antonio de Padua.
Armas, Felipe de. *Padre de* Vicente de Armas, *mozo de coro*: 7347.
Armas, Gregorio de. *Mozo de coro*: 7732.
Armas, José de. *Mozo de coro, fuellista*: 7359, 7368, 7423, 7487, 7525, 7527, 7533, 7538.
Armas, Vicente de. *Mozo de coro*: 7347.
Arroyo, Diego Agustín de. *Canónigo, racionero, secretario, hacedor de Gran Canaria, mayordomo de fábrica*: 7365, (7400), (7418), (7463), (7569), (7574), 7626, 7637, 7639, 7695, (7700), (7701), (7710), (7711), (7715), (7717), (7719), (7731), 7733, (7763), 7781, 7789, 7790, (7801), 7818, 7892, 7910, 7911, 7919, 7930, (7950), (7995), (8000), (8001), 8017, 8023.
Arturo y Brito, Fulgencio. *[Organero], vecino de La Palma*: 8275.
Ascanio, (Juan) Francisco. *Canónigo, racionero, secretario, mayordomo de fábrica, hacedor de Gran Canaria, hacedor de Tenerife*: 7352, 7354, 7364, 7373, 7376, 7379, 7386, 7408, (7411), 7419, (7422), 7425, 7503, 7507, 7511, 7521, 7522, 7531, 7548, 7550, 7556, 7572, 7574, 7577, 7578, 7596, 7604, (7606), (7618), 7641, (7646), (7650), (7657), (7670), (7677), 7684, 7781, 7932, 7952, 8220.

Báez, Gabriel. *Pertiguero*: 7775, 7819.
Barrera, José. *Mozo de coro*: 7825, 7987, 8076, 8096.
Barrera, Miguel. *Mozo de coro, tiple*: 7738, 7766, 7783, 7823, 7873, 7880.
Bartolomé Agustín. *Mozo de coro*: 7953.
Beltrán, Luis. *Mozo de coro, calendista, fraile de San Francisco*: 7499, 7559, 7565, 7583, 7697, 7721, 7745, 7758, 7782, 7783, 7784.
Bennet, Guillermo. *Médico, capellán real*: 7398, 7407.
Betancourt, Antonio de. *Mozo de coro, tiple, calendista, aprendiz de ministril de oboe*: 7944, 7954, 7956, 7981, 8017, 8148, 8156, 8169, 8205, 8210, 8241, 8262, 8291, 8304.
Betancourt, Bartolomé de. *Mozo de coro*: 7943, 8009, 8027, 8067, 8087, 8120, 8137.
Betancourt, Francisco. *Sacristán de las capillas de abajo*: 7725, 7736.
Betancourt, Manuel de. *Mozo de coro, calendista, fuellista, aprendiz de organista*: 7697, 7727, 7775, 7847, 7867, 7898, 7945, 8008, 8019, 8041, 8089,

8162, 8166, 8182, 8240.
Blanco, Andrés. *Arpista, suplente de organista mayor y menor, organista menor, clavecinista, hijo del organista mayor Juan Blanco*: 7552, 7578, 7608, 7618, 7625, 7628, (7629), 7648, 7650, 7663, 7667, 7703, 7706, (7712), 7736, 7768, 7813, 7830, 7835, 7845, 7856, 7901, 7927, 7949, 7959, 7993, 7998, 8026, 8037, 8045.
Blanco, José Antonio. *Organista menor, clavecinista, hijo del organista mayor Juan Blanco*: 7298, 7301, 7324, (7331), 7361, 7372, 7377, 7383, 7386, 7394, 7427, 7457, 7486, 7504, 7516, 7521, 7523, (7538), 7547, 7548, 7559, 7567, 7580, 7597, 7624, 7629, (7634), 7644.
Blanco, Juan. *Organista mayor, hermano mayor de la hermandad del Santísimo*: 7312, 7317, 7329, 7338, 7344, 7366, 7367, 7389, 7394, 7400, 7408, 7419, 7422, 7425, 7426, 7428, 7429, 7439, 7455, 7458, 7471, 7525, (7541), 7551, 7552, (7556), (7580), 7581, 7606, 7610, 7612, 7626, 7633, 7634, 7636, 7833.
Blanco, Fray Juan. *Lector fraile de San Agustín, hijo y albacea del organista mayor Juan Blanco*: 7636, 7833.
Botas, Tomás. *Mozo de coro*: 7291, 7321.
Botino, Francisco. *Capellán, agustino, sobrino del racionero Miguel Martínez*: 7294, 7403.

Cabrera, Alejandro. *Mozo de coro*: 8278.
Cala, Juan de. *Mozo de coro, librero*: 7880, 7906, 7943, 7989, 8020, 8065, 8107, 8121, 8255.
Campos, Juan de. *Ministril, bajonista*: 7286, 7290, 7331, 7335, 7374, 7386, 7423, 7448, 7478, 7486, 7521, 7538, 7541, 7543, 7548, 7597, 7622, 7641, 7809, 7895, 7943, 7981.
Caraveo. *Canónigo*: 7486.
Carvajal, José. *Mozo de coro*: 7345.
Castillo. *Arcediano, prior*: 7611, 7641, 7684, 7688.
Castillo, José Domingo del. *Canónigo, secretario, mayordomo de la Virgen del Pino*: 7313, 7331, 7369.
Castrillo, Cristóbal. *Celador*: 7775.
Castro. Maestrescuela. Véase Álvarez de Castro, José.
Castro, Juan de. *Organista mayor*: 7694, 7695, 7696, 7700, (7701), (7712), 7731, 7772, 7777, (7808), 7845, 7850, 7884, 7897, (7965), 7972, 7973, (7998), (8019), 8095, 8136, (8155), (8166), (8187), (8195), (8218), 8234, (8275), (8285).
Cayetano José. *Mozo de coro*: 7421.
Charboniel, Juan. *Médico*: 7407.
Charboniel, Margarita. *Esposa de* José Blanco, *organista menor*: 7298, (7301).
Colino, Bartolomé. *Mozo de coro*: 7987.
Cordero, Luis. *Mozo de coro*: 8279.
Cruz. Canónigo: 8301.
Cruz, Agustín de la. *Hacedor de Tenerife*: 7295, 7300, 7452, 7498.
Cruz Hernández, Juan de la. *Mozo de coro, calendista*: 7544.
Cubas, José de. *Vecino de Las Palmas*: 7854.
Cuevas, Juan de. *Maestro de capilla de la catedral de Las Palmas en el siglo XVII*: 7657.

Dávila. *Obispo*: 7309, 7354, 7364, 7376.
Déniz, Ambrosia. *Viuda de* Eugenio Hernández Zumbado, *violonista*: 8023, 8049.
Díaz, Bartolomé. *Mozo de coro, sacristán menor del Sagrario*: 7331, 7386, 7387.
Díaz de Barrios, Lorenzo. *Canónigo, racionero, secretario*: (7618), 7641, (7653), 7684, (7701), (7711), (7717), (7719), (7751), (7752), 7759, (7763), (7815), (7860), 7974, 8275.
Diego Valentín. Véase Hernández de la Cámara, Diego.
Diepa, Miguel. *Mozo de coro, calendista*: 7870, 7985, 8081, 8137, 8254, 8266.
Domingo de Jesús. Véase Perdomo, Domingo de Jesús.
Domingo del Cristo. *Capellán de coro, cantor*: 7357.
Domingo José. *Mozo de coro*: 7680.
Domínguez. *Chantre*: 8174.
Domínguez, Francisco Manuel. *Licenciado, canónigo, doctoral, secretario*: (7933), (7937), (7965), (7974), (7994), 8031, (8057), (8079).
Domínguez, José. *Vecino de Tenerife*: 7652.
Domínguez, Vicente. *Mozo de coro*: 8289.
Durán, Diego. *Mozo de coro, fuellista*: 7592, 7723, 7783, 7820, 7826, 7872, 7878, 7884.
Durán, Felipe. *Mozo de coro*: 7349.
Durán, Gabriel. *Padre de* Felipe Durán, *mozo de coro*: 7349.
Durón, Diego. *Maestro de capilla*: 7657.

Enríquez, Gregorio. *Mozo de coro, fuellista*: 7943, 7975, 8081, 8082, 8091.
Enríquez y Lugo, Fray Juan de San Pedro. *Padre visitador, fraile de San Agustín, organero*: 7711, 7751, 7752.

Febles, Domingo de. *Padre de* Miguel Cayetano de Febles, *mozo de coro*: 7303.
Febles, Miguel Cayetano de. *Mozo de coro, fuellista*: 7303, 7396, 7466, 7538.
Fernández, Francisco. *Mozo de coro*: 7532.
Fernández, Miguel. *Mozo de coro*: 7518.
Fernández de Frías, Antonio. *Mozo de coro*: 8265, 8268.
Fernando VI. *Rey de España*: 7530, 7540.
Figueredo, Fray Agustín de. *Maestro fraile de San Agustín, albacea del organista mayor Juan Blanco*: 7636.
Flores, Cristóbal. *Mozo de coro*: 8283.
Flores, José. Véase Morales, José.
Flores y Morales, Francisco. Véase Morales Ramos, Francisco.
Florido, Juan. *Mozo de coro, librero*: 7324.
Francisco de Paula. *Mozo de coro*: 8250.
Francisco Dionisio. *Hacedor de La Palma*: 7882, 7902, 7903.
Francisco Javier. Véase León, Francisco Javier de.

Galindo, Andrés. *Mozo de coro*: 7421, 7580, 7660.
Galindo, Antonio. *Mozo de coro, fuellista*: 7396.
Galindo, Domingo. *Mozo de coro*: 8003.
Galindo, Juan. *Mozo de coro*: 7680.
Galve, José. *Canónigo, correspondiente del hacedor de Tenerife*: 7301, 7309, 7311.
García, Andrés. *Mozo de coro, tiple*: 7434, 7524.
García, Joaquín. *Maestro de capilla*: 7290, 7317, (7327), 7345, 7350, 7355, (7357), 7365, 7373, 7374, (7377), 7385, (7388), (7390), (7412), 7413, 7415, (7417), 7430, 7433, (7434), (7435), (7436), (7437), (7441), (7446), 7447, (7448), 7473, (7474), (7480), 7484, (7490), (7502), (7507), (7513), (7515), 7516, (7523), (7524), (7531), 7534, (7542), (7551), (7552), (7558), (7559), (7561), 7565, (7568), 7574, (7575), 7580, 7586, (7595), 7599, (7620), 7624, 7630, (7638), (7639), (7646), 7654, 7657, (7662), (7669), (7672), (7683), 7686, (7687), (7688), 7697, (7702), (7720), 7733, (7738), (7755), 7765, (7781), 7796, 7803, 7817, (7824), (7832), (7839), 7842, (7856), 7864, (7882), 7893, (7920), (7925), (7926), (7930), (7937), (7954), (7956), (7957), 7960, 7963, (7976), (7995), (7997), (7998), (8002), (8006), (8031), 8040, (8043), (8044), 8051, (8057), 8079, 8103, 8108, 8122, (8158), 8174, 8182, (8184), (8185), (8196), (8199), 8233, 8249, (8264), 8277, 8281, (8291).
García, Manuel. *[Carpintero]*: 7596.
García Romero, Cristóbal. *Mozo de coro*: 7381, 7541, 7580.
Gómez, Antonio de Padua. *Maestro de ceremonias*: 7306, 7316, 7335, (7417).
Gómez, Jerónimo Antonio. *Mozo de coro*: 7456.
González, Agustín. Véase Herrera González, Agustín.
González, Ana. *Madre de* Miguel Cayetano de Febles, *mozo de coro*: 7303.
González, Francisco. *Mozo de coro*: 7682, 7728, 7739, 7814, 7880, 7900.
González, Francisco. *Padre de* Vicente González, *mozo de coro*: 8033.
González, Joaquín. *Mozo de coro, librero, ayuda de sochantre [suplente de sochantre]*: 7345, 7359, 7406, 7423, 7439, 7454, 7491, 7518, 7538, 7594, 7679, 7682, 7697, 7718, 7730, 7731, 7768, 7801, 7822, 7845, 7875, 7900, 7927, 8007, 8021, 8052, 8132, 8167, 8192, 8295, 8306.
González, Juan. *Mozo de coro, fuellista*: 7456, 7511, 7588, 7745, 7806, 7814, 7815, 7816, 7821, 7826, 7845.
González, María Agustina. *Madre de* Agustín Herrera, *mozo de coro*: 7705.
González, Miguel Andrés. *Mozo de coro, calendista*: 8175, 8221, 8266.
González, Nicolás. *Mozo de coro, librero*: 7405, 7406, 7423.
González de Quintana, Vicente. *Mozo de coro, calendista*: 8033, 8118, 8169, 8170, 8308.
González Izquierdo, Francisco. *Mozo de coro*: 7825, 7936, 7940.
González Suárez, Francisco. *Agente del cabildo en la corte de Madrid*: 7934, 7935, 7951, 7994.
Guerra, Catalina. *Madre de* Mateo Guerra, *mozo de coro*: 7502.
Guerra, Mateo. *Mozo de coro, tiple, músico de voz, copista*: 7502, 7546, 7563, 7577, 7593, 7616, 7631, 7661, 7684, 7697, 7768, 7823, 7824, 7836, 7839, 7877, 7895, 7897, 7934, 7959, 7969, 7995, 7997, 8028, 8031, 8061, 8068, 8104, 8110, 8154, 8168, 8174, 8176, 8199, 8228, 8246, 8264, 8282, 8298.
Guerra, Nicolás. *Mozo de coro, tiple, bajonista (tercer bajón), organista menor, hermano de* Mateo Guerra: 7558, 7577, 7588, 7593, 7616, 7631, 7656, 7668, 7697, 7698, 7716, 7766, 7768, 7823,

7924, 7925, 7926, 7931, 7934, 7935, 8042, 8056, 8068, 8110, 8112, 8125, 8166, 8172, 8176, 8181, 8183, 8186, 8187, 8195, 8216, 8218, 8246, 8264, 8282, 8285.
Guillén, Juan. *Mozo de coro, librero, sacristán de las capillas de arriba*: 7339, 7423, 7439, 7484, 7496, 7505, 7520, 7538, 7584, 7728, 7739, 8056.
Guillén, Pedro. Véase Rodríguez Guillén, Pedro.
Gumiel, Melchor. *Músico*: 7288, 7293, 7340, 7345.

Heberden, Thomas. *Médico*: 7407.
Henríquez, Gregorio. Véase Enríquez, Gregorio.
Henríquez, Juan Pedro. Véase Enríquez y Lugo, Juan de San Pedro.
Hernández, José. *Platero*: 7359, 7527.
Hernández, Juan. *Ministril, calendista*: 7344, 7564.
Hernández de la Cámara, Diego. *Ministril de corneta, oboe y violín, maestro de mozos de coro, capellán de coro*: 7286, 7312, 7317, 7331, 7333, 7344, 7359, 7386, 7439, 7454, 7486, 7508, 7509, 7510, 7512, 7514, 7519, 7521, 7526, 7532, 7541, 7548, 7549, 7553, 7557, 7560, (7564), 7569, (7573), 7580, (7592), 7594, 7597, 7609, 7640, 7651, 7663, 7669, 7673, 7681, 7684, 7689, 7733, 7743, 7754, 7775, 7810, 7834, 7841, 7876, 7968, 8047, 8066, 8092, 8110, 8124, 8176, 8196, 8213, 8234, 8253, 8276, 8282, 8284.
Hernández Valentín, Diego. Véase Hernández de la Cámara, Diego.
Hernández Zumbado, Eugenio. *Violonista, violinista*: 7335, 7359, 7374, 7423, 7473, 7493, 7515, 7531, 7535, 7536, 7550, 7559, 7564, 7600, 7603, 7624, 7663, 7666, 7686, 7713, 7728, 7729, (7746), 7747, 7778, 7812, 7818, 7845, 7883, 7902, 7914, 7991, 8000, 8002.
Herrera, Antonio. *Padre de* Agustín Herrera, *mozo de coro*: 7705.
Herrera, Salvador. *Mozo de coro*: 8226.
Herrera González, Agustín. *Mozo de coro, fuellista*: 7705, 7940, 8020, 8066, 8078, 8130, 8182, 8215, 8248, 8293.
Herrera González [Batata], José de. *Mozo de coro, calendista*: 8138, 8201, 8235, 8296, 8308.

Izquierdo, Francisco. *Mozo de coro*: 8101.

Jiménez, María. *Hermana de* Juan Jiménez, *ayuda de sochantre*: 7492.
Jiménez Torres, Juan. Véase Torres Jiménez, Juan de.
José Cristóbal. *Mozo de coro, librero*: 7409, 7439, 7466.
José Eugenio. *Tapicero y platero*: 7742.
José Jerónimo. Véase Tovar y Aguilar, José Jerónimo.
José Joaquín. *Mozo de coro*: 7680.
Juan del Carmen. *Mozo de coro, fuellista*: 7396, 7421.
Juan Guillermo. *Oficial estañero*: 7408.
Juan Valentín. *Ministril, bajonista*: 7290, 7335, 7372, 7440, 7499.

Leal, Jacinto. *Contador*: 7768.
Leal y Logman, Vicente Patricio. *Racionero, secretario*: (8174), (8196), (8213), (8260), (8275), (8309).
Lemes, Manuel. *Músico de voz*: 7302, 7328, 7334, 7359, 7400, 7451, 7452, 7463, 7520, 7541, 7559, 7564, 7580, 7622, 7674, 7683, 7697, 7728, 7802, 7845, 7894, 7903, 8010, 8071, 8131, 8168, 8169, 8194, 8197.
León, Agustín de. *Mozo de coro*: 7546, 7726, 7727, 7737.
León, Francisco Javier de. *Mozo de coro, fuellista*: 7409, 7533, 7538, 7559, 7565, 7598, 7712, 7725.
Llagas, Francisco de las. *Sacristán mayor del Sagrario, cuñado de* Gregorio Rodríguez, *ministril*: 7360, 7363, 7622, 7736, 7842, 7883.
Llagas, Juan. *Sacristán mayor*: 7722, 7831.
López, Francisco. *Mozo de coro*: 7990.
López, José. *Mozo de coro*: 7779, 7986, 8076, 8133, 8135, 8160, 8248.
López, Mateo. *Músico*: 7287, 7290, 7312, 7313, 7320.
López Montañés, Manuel. *Ayuda de sochantre*: 7296, 7319, 7331, 7332, 7337, 7345, 7346, 7397.
Lorenzo, Bernardo. *Sacristán menor de la sacristía mayor*: 7733, 7822.
Lorenzo, Domingo. *Mozo de coro*: 7826, 7900, 7940, 8016, 8075, 8117, 8129, 8188, 8229.
Lorenzo, Jacinto. *Mozo de coro, tiple*: 7886, 8003.
Loreto. *Arcediano*: 7687.
Losada, Francisco [Antonio] de. *Arpista*: 7286, 7290, 7312, 7317, 7335, 7344, 7410, 7442, 7516, 7525, 7534, (7535), (7541), 7551, 7552, 7562, 7565, 7566, 7578, 7580, (7608), 7624, 7625, 7627, 7628, 7665.

Losada, María de Gracia de. *Hija de* Francisco Losada, *arpista*: 7665.
Lucero, Casilda. *Costurera*: 7731, 7768, 7801.
Lugo. *Tesorero*: 8213.
Lugo, Estanislao de. *Canónigo, hacedor de Tenerife*: 7311, 7414, 7452, 7498.

Machado, Agustín. *Mozo de coro, músico de voz, bajonista, ministril de corneta, violín, flauta y chirimía, copista, escribiente, amanuense, capellán*: 7304, 7327, 7331, 7358, 7369, 7386, 7388, 7390, 7427, 7446, 7448, 7489, 7497, 7507, 7527, 7541, 7565, 7570, 7571, 7572, 7580, 7601, 7604, 7605, 7622, 7641, 7642, 7645, 7663, 7684, 7691, 7697, 7742, 7755, 7774, 7787, 7788, 7799, 7831, 7835, 7843, 7860, 7897, 7912, 7922, 7947, 7959, 7960, 7979, 7987, 8010, 8015, 8035, 8066, 8068, 8086, 8100, 8145, 8159, 8168, 8184, 8185, 8189, 8199, 8200, 8217, 8234, 8239, 8259, 8310.
Machado, Andrés. *Padre de* Jerónimo Machado, *mozo de coro*: 7375.
Machado, Cristóbal. *Mozo de coro, hermano de* Agustín Machado: 7291, 7321, 7339, 7348, 7381, 7384, 7411, 7441, 7472, 7489, 7503, 7511, 7563, 7605.
Machado, Jerónimo. *Mozo de coro, tiple*: 7291, 7304, 7321, 7336, 7348, 7358, 7375.
Machado y Merino, José. *Médico del cabildo*: 7407, 7844, 7961.
María Antonia Fernanda. *Infanta de España*: 7670.
Márquez Cardoso, Juan. *Vecino de Santa Cruz de Tenerife*: 7696, 7701.
Marrero, Beatriz. *Madre de* Felipe Durán, *mozo de coro*: 7349.
Marta, Agustín. Véase Romero Marta, Agustín.
Martín, Juan. *Mozo de coro, ministril de corneta, oboe, chirimía*: 7324, 7358, 7394, 7412, 7418, 7439.
Martín Valerón, Juan. *Mozo de coro*: 7291, 7321, 7348, 7437, 7480.
Martínez [Ramos], Miguel [Agustín]. *Racionero, procurador mayor, hacedor de Gran Canaria*: 7294, 7307, 7318, 7395, 7401, 7419, 7464, 7500, 7529, 7548.
Massieu, Manuel. *Deán*: 7331.
Massieu y Monteverde, Pedro. *Oidor decano de Sevilla*: 7634, 7635, 7647, 7655, 7694.
Mateo Nicolás [Santa Ana Guerra]. Véase Guerra, Mateo.
Mendoza, Domingo de. *Canónigo, doctoral, chantre*: 7386, 7395, 7486, 7521, 7548, 7597, 8110.
Mendoza, Miguel Antonio de. *Mozo de coro*: 8250.
Merino, José. Véase Machado y Merino, José.
Miguel Andrés. Véase González, Miguel Andrés.
Montañés, Zeledón. *Mozo de coro*: 7339.
Montesdeoca, Agustín. *Mozo de coro*: 8225, 8277.
Monteverde, Fernando. *Canónigo*: 7597.
Morales, José. *Mozo de coro, fuellista, ministril de corneta*: 7825, 7867, 7878, 7879, 7904, 7957, 7970, 7976, 7986.
Morales Ramos, Cristóbal. *Mozo de coro, tiple*: 7948, 7981, 8017, 8148, 8156, 8169, 8205, 8262.
Morales Ramos, Francisco. *Mozo de coro, tiple, violonista*: 7620, 7631, 7656, 7668, 7682, 7698, 7716, 7766, 7783, 7823, 7843, 7899, 7920, 7970, 7976, 8002, 8039, 8063, 8096, 8126, 8191, 8238, 8244, 8256, 8297, 8299.
Moreno, Agustín. *Mozo de coro, fuellista*: 7456, 7533, 7682, 7697, 7725, 7775, 7785, 7786.
Moreno, Carlos. *Mozo de coro*: 7451.
Mustelier, Carlos. *Canónigo*: 7319, 7331, 7337, 7652, 7818, 7833.

Narváez, José. *Licenciado*: 7803.
Navarro, Andrés. *Canónigo*: 7386, 7486.
Navarro, Diego. *Mozo de coro*: 8139, 8201, 8209, 8254, 8258, 8296.
Navarro, Juan. *Mozo de coro*: 8224.
Navarro del Castillo, Domingo. *Presbítero, mayordomo de la Virgen del Pino*: 7597, 7641.
Nieto, *Capellanía del señor*: 8217.
Noria, Miguel. *Mozo de coro, tiple*: 8148, 8156, 8205, 8262, 8287.
Noroña, Diego. *Hacedor de La Gomera y del Hierro*: 7341.

Oramas, Francisco. *Racionero, hacedor de Tenerife*: 7414, 7452, 7495, 7506, 7833.
Oramas, Mateo. *Sacristán mayor, maestro de ceremonias*: 7306, 7423, 7736.
Orihuela, Francisco. *Mozo de coro*: 7588.
Ortega, Francisco Javier. *Músico*: 7312, 7317, 7326.
Ortega, José. *Mozo de coro, calendista, versista*: 7705, 7852, 7865, 7986, 8073, 8141, 8170, 8190, 8248, 8258, 8265.
Ortega, Juan de. *Mozo de coro, tiple*: 7373, 7376, 7411, 7472.

Ortega, Sebastián de: 7701.
Ortega Bossa, José. *Padre de* José Ortega, *mozo de coro*: 7705.

Padrón, Felipa. *Madre de* José Ortega, *mozo de coro*: 7705.
Padrón, Nicolás. *Mozo de coro, fuellista, librero*: 7409, 7538, 7541, 7559, 7565, 7580, 7591, 7622, 7682, 7697, 7733, 7764, 7814, 7845, 7853, 7905, 7908, 7971, 8011, 8046, 8085, 8106, 8119, 8161, 8207, 8248.
Pastrano, Domingo. *Mozo de coro*: 8135, 8190, 8201, 8237, 8291.
Paz, Ignacio de la. *Mozo de coro, tiple, calendista, músico de voz, contralto, aprendiz de ministril de oboe*: 7466, 7472, 7499, 7503, 7549, 7559, 7577, 7593, 7616, 7631, 7661, 7662, 7708, 7746, 7747, 7775, 7792, 7824, 7835, 7839, 7877, 7897, 7915, 7959, 8021, 8028, 8044, 8068, 8077, 8093, 8110, 8134, 8168, 8176, 8182, 8185, 8193, 8206, 8246, 8303.
Peña, Cristóbal de. *Maestro de ceremonias*: 7306.
Perdomo, Domingo de Jesús. *Ayuda de sochantre, maestro de mozos de coro*: 7423, 7482, 7497, 7523, 7582, 7771, 7798, 7827, 7843, 7909, 7928, 7929, 7968, (7976), 7978, 7984, (7988), (7990), (8003), (8014), 8022, 8034, 8070, 8072, 8086, (8118), (8138), (8139), (8162), (8163), (8164), 8167, (8170), (8175), (8178), (8182), (8204), (8214), (8224), (8225), (8226), 8245, 8260, (8265), 8276, 8292.
Perera Sardina, Manuel. *Licenciado, capellán de coro, capellán real, maestro de mozos de coro*: 7413, 7464, (7468), (7470), 7473, 7494, 7508.
Pérez, Bernardo. *Mozo de coro*: 7396, 7447, 7527, 7541.
Pérez, Diego. *Vara de palio, sacristán menor de la mayor*: 7370, 7486, 7521, 7548, 7597, 7684, 7822, 8110.
Pérez Ponce, José. *Mozo de coro*: 8302.
Ponce, Francisco. *Celador*: 7831.
Príncipe de Saboya. *Hijo del rey de Cerdeña*: 7670.

Quintana, Antonio. *Mozo de coro*: 8305.
Quintana, José Miguel de. *Mozo de coro*: 8102.
Quintana, Luis de. *Mozo de coro*: 7424.
Quintana, Marcela de. *Madre de* Vicente González, *mozo de coro*: 8033.
Quintana, Vicente de. Véase González de Quintana, Vicente.
Ramírez, Bartolomé. *Mozo de coro*: 8164.
Ramos, Juan. *[Ministril, bajonista]*: 7372.
Ramos, Miguel. *Mozo de coro, tiple*: 8014, 8078, 8169.
Reina de Portugal: 7972.
Retortillo, José. *Vecino de Cádiz, sobrino de* Manuel Álvarez: 7931, 7934, 7935, 7951, 7974, 8136, 8155, 8299.
Reyes, Antonio de los. *Hacedor de La Palma*: 8108.
Rivera, Isabel de. *Madre de* Vicente de Armas, *mozo de coro*: 7347.
Rivero, Alejo. *Mozo de coro, librero*: 7339, 7359, 7409.
Rodríguez, Ana. *Madre de* Gregorio Enríquez, *mozo de coro*: 8091.
Rodríguez, Diego Antonio. *Mozo de coro*: 7583, 7661, 7725, 7736, 7768, 7845.
Rodríguez, Gregorio. *Ministril, bajonista*: 7290, 7324, 7331, 7344.
Rodríguez, Joaquín José. *Mozo de coro, calendista*: 7484, 7505, 7540, 7541, 7544, 7598.
Rodríguez, José. *Mozo de coro*: 8250.
Rodríguez, Juan. *Mozo de coro, librero*: 7466.
Rodríguez, Manuel. *Mozo de coro, calendista*: 7595, 7613, 7865.
Rodríguez, Mateo. *Padre de* Lorenzo Rodríguez, *mozo de coro*: 7660.
Rodríguez, Vicente. *Mozo de coro*: 7291, 7321, 7348.
Rodríguez Gómez, Juan. *Mozo de coro*: 7709.
Rodríguez Guillén [de la Vega], Pedro. *Músico*: 7351, 7391, 7392, 7423, 7442, 7463, 7540, 7541, 7554, 7585, 7602, 7622, 7663, 7674, 7741, 7756, 7819, 7836, 7843, 7859, 7900, 7947, 8105, 8168, 8169, 8190, 8247, 8288.
Rodríguez Romero, Lorenzo. *Mozo de coro*: 7660, 7786, 7826, 7890, 8074, 8111, 8208, 8209, 8211.
Rodríguez Tabaibal, Diego. *Mozo de coro, fuellista*: 7511, 7622, 7786, 7815, 7816, 7819, 7866, 7867, 7869.
Rodríguez Tabaibal, Pedro. *Mozo de coro, calendista, librero, sacristán del convento de las Bernardas*: 7290, 7302, 7323, 7349, 7439, 7496, 7525, 7541, 7584, 7594, 7598, 7622, 7661, 7663, 7697, 7736, 7741, 7768, 7794, 7799, 7838, 7845, 7989, 8045, 8078.
Rojas, Ignacio de. *Mozo de coro*: 7435.
Román y Mendoza, José. *Presbítero*: 7818, 7883.
Romero, Antonio. *Mozo de coro*: 7339, 7427, 7439, 7468, 7505, 7525, 7533, 7540, 7744.

Romero, Cristóbal. *Mozo de coro*: 7489, 7682.
Romero, Francisca. *Madre de* Lorenzo Rodríguez, *mozo de coro*: 7660, 8208, (8211).
Romero, Lorenzo. Véase Rodríguez Romero, Lorenzo.
Romero. *Canónigo, hacedor de Tenerife*: 7579, 7611, 7664, 7695, 7700, 7701, 7710, 7728, 7789, 7829, 7854, (7857), 7859.
Romero Marta, Agustín. *Mozo de coro, contralto, ministril de oboe, corneta, chirimía, flauta y violín, violonista, segundo bajonista*: 7291, 7302, 7321, 7348, 7358, 7384, 7412, 7423, 7440, 7442, 7480, 7515, 7525, 7568, 7587, 7614, 7663, 7697, 7702, 7748, 7807, 7831, 7835, 7845, 7897, 7907, 7947, 7959, 7992, 8010, 8025, 8029, 8057, 8060, 8062, 8128, 8140, 8168, 8185, 8189, 8232, 8234, 8235, 8282.
Rosario Hernández, Marcos del. *Mozo de coro, fuellista, sacristán de las capillas de arriba*: 7288, 7297, 7368.
Ruiz, Marcos: 8259.

Saavedra, Cayetano de. *Mozo de coro*: 7518, 7541, 7546.
Saavedra, José. *Mozo de coro, fuellista*: 7805, 8013, 8022, 8076, 8109, 8142, 8190.
Sal, Juan: 7833.
Salas y Alvarado, Roque Antonio de. *Licenciado, puntador de las horas canónicas*: 7306, 7861.
Salazar, Ignacio. *Presbítero, primer ayuda de sochantre, mayordomo de la ermita de San Antonio Abad, maestro de mozos de coro, sochantre, capellán real*: 7285, 7315, 7342, 7343, 7353, 7370, 7386, 7404, 7423, 7427, 7432, 7444, 7451, (7462), 7467, 7486, 7486, 7488, 7501, 7521, 7541, 7548, 7565, 7580, 7582, 7597, 7622, 7649, 7658, 7659, 7663, 7684, 7733, 7749, 7761, (7769), 7776, 7835, 7837, 7848, 7863, 7881, 7896, 7897, 7923, (7933), 7958, 7959, (7976), 7980, 8010, 8015, 8036, 8054, 8055, 8066, 8068, 8105, 8110, 8123, 8165, (8231), 8280.
Sánchez, Bernardo. *Mayordomo de la Virgen del Pino*: 8110.
Sánchez, Francisco. *Campanero*: 7491.
Sánchez, Sebastián. *Presbítero, mayordomo de la Virgen del Pino*: 7386, 7486, 7521.
Sánchez Báez, Juan. *Campanero*: 7286, 7290, 7335, 7344.
Sánchez Báez, Miguel. *Arpista*: 7856, 7999, 8191, 8297.
Sánchez Losada, Francisco. *Campanero*: 7697, 7736, 7775.
Santa Ana [Guerra], Mateo [Nicolás] de. Véase Guerra, Mateo.
Santa Ana, José Antonio de. *Mozo de coro*: 8163, 8204, 8221.
Santa Ana, Lucas de. *Mozo de coro*: 8003, 8137, 8221.
Santa Ana, Manuel de. *Mozo de coro*: 8178, 8221, 8235.
Santa Ana, Pedro de. *Padre de* Mateo Guerra, *mozo de coro*: 7502.
Santos, José de los. *Mozo de coro*: 8258, 8267, 8268.
Sierra, Antonio de: 7966.
Silva. *Racionero*: 7392.
Silva, Francisco Javier de. *Mozo de coro, tiple*: 7620, 7631, 7698, 7716.
Sosa, Francisco de: 8043.
Suárez, Francisco. Véase González Suárez, Francisco.
Suárez, José. *Mozo de coro, fuellista*: 7405, 7421, 7439, 7491.
Suárez, Juan. *Mozo de coro*: 7424.

Tabaibal, Diego. Véase Rodríguez Tabaibal, Diego.
Tabaibal, Francisco Anselmo. *Mozo de coro, fuellista*: 7339, 7541, 7622, 7661, 7712, 7723, 7736, 7768, 7804, 7805, 7806, 7814.
Tabaibal, Pedro. Véase Rodríguez Tabaibal, Pedro.
Tabaibal [Rodríguez], Juan. *Mozo de coro*: 7439.
Tejera, Luis. *Presbítero, músico de voz, maestro de mozos de coro, organista menor interino*: 7292, 7312, 7315, 7317, 7331, 7344, 7356, 7386, 7402, (7424), 7431, 7439, 7443, 7444, 7459, 7461, 7486, 7521, 7541, 7548, 7589, 7597, 7622, 7644, 7654, 7674, 7680, 7684, 7687, 7693, (7699), (7721), (7732), 7736, 7740, (7758), 7760, 7763, (7769), (7770), (7779), 7797, 7815, 7821, (7825), 7831, 7835, 7862, (7886), 7897, 7913, 7916, 7921, (7938), 7943, 7944, (7948), 7959, (7964), 7967, 7968, 8010, 8030, 8037, 8068, 8110, 8127, 8176, 8199, 8216, 8218, 8230, 8234, 8236, 8276, 8282, 8286, (8291), 8300, 8308, 8309.
Torres Jiménez, Juan de. *Ayuda de sochantre, maestro de mozos de coro*: (7303), 7305, 7324, (7330), 7335, 7344, 7359, 7389, 7410, 7427, 7438, 7449, 7481.

Tovar y Aguilar, José Jerónimo. *Mozo de coro*: 7988, 8201, 8209, 8251, 8291.
Tribaldos. *Maestrescuela*: 7966.
Troya, Francisco de: 7403.

Ugarte, Pedro: 7452.

Valerón, Agustín. *Mozo de coro, calendista, fraile de Santo Domingo*: 7564, 7565, 7588, 7724, 7734, 7782, 7783, 7784.
Valerón, Fernando. *Mozo de coro, calendista, fuellista*: 7590, 7727, 7758, 7786, 7845, 7985, 8024, 8075, 8082, 8093, 8116, 8171, 8214, 8215.
Valerón, José. *Mozo de coro*: 7887.
Vargas, Pedro Agustín de. *Canónigo*: 7685.
Vázquez, Andrés. *Ayuda de sochantre [suplente de sochantre], mayordomo de la ermita de la Virgen de las Angustias*: 7331, 7380, 7427, 7438, 7447, 7477, 7482, 7491, 7497, 7523, 7538, 7541, 7559, 7565, 7582, 7722, 7736, 7750, 7777, 7795, 7811, 7836, 7842, 7874, 7945, 7996, 8020, 8097, 8114, 8157, 8167, 8176, 8190, 8222, 8234, 8242, 8271, 8282, 8301.
Vázquez, Isabel. *Madre de* Andrés García, *tiple*: 7524.
Vázquez, José. *Propietario de balandra*: 7604.
Vega [Santa Ana], Francisco de. *Mozo de coro*: 7727, 7867, 8020, 8135, 8143.
Venegas, Domingo. *Vecino de Sevilla*: 7360, 7363, 7369, 7635, 7653.
Ventura de los Reyes, José. *Clérigo de menores*: 7403.
Vera: 7521.
Viña. *Racionero, secretario*: 7597.
Vitoria, José. *Canónigo*: 8090.

Yañes [Yanes/Yáñez de] Ortega, Francisco. *Músico de voz*: 7393, 7442, 7486, 7489, 7521, 7525, 7540, 7548, 7597, 7617, 7624, 7684, 7690, 7728, 7753, 7831, 7835, 7840, 7846, 7854, 7857, 7943, 7947, 8043, 8045, 8057, 8059, 8062, 8080, 8090.
Yañes Ortega, Jacinta. *Hermana de* Francisco Yañes Ortega, *músico de voz*: 8090.

Zumbado, Domingo. *[Organista segundo]* 7516.
Zumbado, Eugenio. Véase Hernández Zumbado, Eugenio.
Zumbado, Francisco. *Contador, correspondiente del hacedor de La Palma*: 7723, 7728.

RECENSIONES

EN TORNO A LA OPINIÓN Y EL PODER EN LA ESPAÑA SETECENTISTA

ANTONIO DE BÉTHENCOURT MASSIEU
Universidad de La Laguna

TEÓFANES EGIDO LÓPEZ: *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*. Fundación Española de Historia Moderna; Universidad de Valladolid, 2002. 2ª ed., 354 pp.

La Fundación Española de Historia Moderna tuvo hace años la feliz iniciativa de publicar anualmente un libro de relevancia que permaneciera inédito o que, agotado tiempo atrás, despertaría interés entre la nueva generación de modernistas. Ejemplo del primer caso fue la de mi tesis doctoral, *Relaciones de España bajo Felipe V (1729- 1739)*, y del segundo, la obra de Egido que ahora reseñamos. Durante mi etapa docente en Valladolid tuve, entre muchas alegrías, la suerte de dirigirle su Memoria de Licenciatura, *Prensa clandestina española del siglo XVIII: el Duende Crítico* (1968), que tuvo cierta atención y resonancia, y, a renglón seguido, la tesis *Opinión pública...*, cuya excelente calidad ha merecido ser reelegida para su reaparición por la Fundación, con motivo de su jubilación.

Para mí ver de nuevo el libro despierta ciertos sentimientos muy personales por dos razones: fue la primera tesis doctoral que he dirigido, de un lado; y de otro, me enseñó a dirigirlas a distancia.

Experiencia valiosa, pues, incorporado a la UNED, me permitió dirigir la primera leída en esta Universidad, seguida de otras dieciocho, durante la década de los 80. La razón fue que la de Egido se comenzó cuando yo profesaba en Valladolid y a continuación desde La Laguna.

Después de una atenta y gozosa relectura treinta años más tarde —fue publicada en 1971 por la Universidad de Valladolid—, y leer en ABC Cultural una espléndida reseña de Ricardo García Cárcel, al contemplar su coincidencia hoy con algunos aspectos contenidos en mis páginas prologatorias, me ha parecido más oportuno reducirme en su recensión a reproducir mi prólogo, pues no diferiría excesivamente de un contenido semejante, aunque quizás más breve. Ahí van mis viejas y para mí entrañables líneas, que encierran mis sentimientos hacia Teófanes Egido, que permanecen incólumes a lo largo de una treintena de años.

* * *

Teófanes Egido, al entregar a la imprenta este apasionante libro que ahora el estudioso tiene entre sus manos, solicitó de mí con insistencia unas cuartillas a guisa de presentación o prólogo. Como director que fui de su tesis doctoral, embrión del presente volumen dedicado a *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII, 1713-1759,* reiteradamente intenté hacerle desistir de su idea. No sólo en razón de la modestia que creo me caracteriza, sino porque pensé que de mi pluma brotarían líneas excesivamente apasionadas.

Apasionamiento que obedecería a una doble motivación. Mis relaciones de un profundo afecto, admiración y estima personal hacia el autor, en primer lugar. Afecto, admiración y estima que él supo granjearse desde su época de estudiante en la Universidad de Valladolid hasta el presente, pasando por la elaboración de su sobresaliente Memoria de Licenciatura sobre el *Duende,* a causa de sus cualidades personales y de sus específicas dotes de historiador de cuerpo entero. De otro, el estrecho y cálido contacto, el continuo cambio de impresiones mientras Teófanes Egido investigaba pacientemente en archivos nacionales y foráneos, tratando de descubrir nuevos filones o a la caza de estos papeles, que constituyen el fondo esencial de su aportación (fuente histórica de difícil tratamiento y hasta el momento en España de apariencia deleznable), y que él con acierto ha denominado *crítica popular,* o cuando en sabrosas e inolvidables horas de diálogo fructuoso trataba de buscar solución a los arduos

problemas que planteaba el ir vertebrando un cúmulo colosal de materiales reunidos, y de los cuales solamente ha utilizado un pequeño porcentaje.

Aunque la pretensión, por tanto, es difícil para mí, intentaré sobreponerme sobre mis sentimientos; procuraré, en otras palabras, al menos en cierto grado, ser objetivo, como es propio y obligación de nuestro oficio de historiar. El conseguirlo o no, es juicio que queda reservado a los lectores de la obra y al propio autor de la misma.

* * *

Lo primero que necesita ser subrayado es la originalidad del tema. La verdad simple es el hecho de que carecíamos en la historiografía hispánica de una monografía de estas características, al menos para un período tan dilatado como el comprendido por los reinados de Felipe V y Fernando VI. Naturalmente que, fuera de nuestras fronteras, historiadores de raza han obtenido éxitos palmarios utilizando fuentes materiales tan vidriosas y logrado conseguir síntesis envidiables para determinados períodos a base de todo tipo de sátiras, pasquines, panfletos, caricaturas, canciones, prensa clandestina, etc. Con estos materiales han aclarado aspectos hasta entonces insospechados o nos han hecho más comprensibles movimientos profundos de opinión y actitudes de mentalidades colectivas. Fuentes muy útiles, naturalmente, para cualquier período de la modernidad y muy específicamente para el Setecientos, cuando *razón y crítica,* al menos para la civilización occidental, son sus dos «radicales», aunque en el caso que nos ocupa el acento recaiga con mayor intensidad sobre el segundo de los mencionados.

Ante un material tan frágil, deleznable, desprestigiado y, hasta ahora, en general sospechoso como fuente histórica, otra dificultad superada ha sido el adecuado tratamiento metodológico empleado por el autor. El éxito es completo por lo que se refiere a la historia política de nuestro siglo XVIII ya que los puntos de vista elaborados sobre el mismo por distintos autores con documentación bien diplomática, bien administrativa, o genéricamente oficial u oficiosa, han sido en gran parte confirmados desde este nuevo ángulo de observación extremadamente novedoso. Ello, al menos para mí, nos produce cierta tranquilidad de ánimo, ya que comprendemos que nuestros esfuerzos no fueron baldíos y, por lo tanto, no erramos en lo sustancial respecto al enfoque de nuestras monografías.

Sin embargo, la anterior afirmación parece encerrar a primera vista una aparente paradoja. ¿Cómo es posible una coincidencia en-

tre las fuentes oficiales y oficiosas y aquellas que manifiestan una oposición al poder? Naturalmente que sus contenidos literales no casan exactamente, que en su gran mayoría, incluso, los signos de su contenido son opuestos. Pero, al tomar la denominada *crítica popular* la forma de un negativo y ser manejada por el autor con exquisita cautela, estas fuentes le han servido para medir con mayor profundidad todo el paisaje político español entre 1713 y 1759. Exactamente, como si un paisaje o, mejor, un escenario, iluminado por una luz mortecina y difusa, recibiera de pronto la proyección de un potente foco luminoso, que hiciera resaltar y aclarara con mayor vivacidad y vivencia la escena y sus personajes en acción. Si fuera lícito continuar con la imagen, añadiríamos que Egido se ha comportado en este intento como un consumado director de escena, para quien no tiene secretos la tramoya histórica de nuestro Setecientos.

* * *

Algo que se desprende de este libro, llama la atención y merece ser destacado es el paralelismo de nuestro siglo XVIII con el sentido genérico del devenir europeo a lo largo de dicha centuria. Semejante afirmación no comporta la imposibilidad de señalar algunas particularidades muy específicas para el comportamiento hispánico, que desde hace años han sido puestas de relieve por autores tan conocidos como Sarrailh, Palacio Atard, Sánchez Agesta, Domínguez Ortiz y otros varios.

Pero, ciñéndonos al tema que ahora nos interesa, si observamos que hoy contamos con panorámicas relevantes del movimiento de opinión que suponen las *Gacetas de Holanda,* agresivas y libres; de Inglaterra, en que el Parlamento se ve duramente atacado por las invectivas de excelentes satíricos y caricaturistas, y en las que Walpole es vapuleado por sus rivales, al mismo tiempo que él lucha por todos los medios para colocar, mediante compra, órganos violentos a su favor; de Francia, desde Luis XIV y el Regente hasta la Revolución, en cuyos orígenes intelectuales influyó de forma tan decisiva la opinión pública convenientemente preparada por esta prensa informal y efectiva; de Prusia, donde Federico II acudió personalmente a estos instrumentos para ganar el pueblo a su idea; de Portugal, donde Carvalho cuenta con un equipo de folicularios para su campaña antijesuítica tan bien orquestada, etc., resulta que en líneas generales el periodismo del siglo en España —cada vez mejor conocido gracias a los esfuerzos de mi colega, el profesor Enciso Recio—

está más en la línea de los países últimamente citados, porque consiste fundamentalmente en un resorte del poder reformista que trata de crear una opinión en la masa favorable a las innovaciones.

La aportación de Egido consiste en hacernos comprender el porqué la oposición, carente de una palanca tan eficaz como la del periodismo, tuviera que acudir a otros medios, no menos eficaces, pero mucho más rudimentarios: el pasquín, el panfleto, la hoja volandera, la noticia de mano en mano, la caricatura, el rumor y, todo lo más, el periódico manuscrito y clandestino, con una periodicidad aleatoria, a fin de escapar a la vigilancia de los órganos represivos de la administración del gobierno.

* * *

¿Pero quién encarna en España esta oposición al poder? ¿El pueblo? No. El problema es más simple y verosímil. En el fondo se trata de la conocida lucha entre el estamento tradicionalista, aristocrático y clerical, de la España austracista y barroca frente a los innovadores borbónicos. Es un fuerte sector de interesados, que se autodenominan el *partido español,* quienes luchan ásperamente por recuperar el disfrute del gobierno que estaban acostumbrados a ejercitar en exclusiva por una tradición al menos secular. La única forma de recuperarlo ahora no es la de ganarse la voluntad real, batalla que pronto contemplan como perdida de antemano con Felipe V; e incluso incierta con Fernando VI en la primera fase de su reinado.

Por ello se lanzan a una propaganda activa que trata de ser eficaz sobre el pueblo; de ahí, que empleen contenidos, géneros y formas de expresión populares para llegar con más facilidad a la diana de su objetivo. En consecuencia, el acierto del autor al encuadrar toda esta variada gama de papeles y folletos bajo el común denominador de *crítica popular,* porque es al pueblo a quien va dirigida y su estilo, por lo tanto, muchas veces, más que popular, alcanza un tinte populachero.

Y en el sentido anterior me parece oportuno y clave el título de la presente monografía: *Opinión pública y oposición al poder.* De entrada, percibimos que la precisión del término «opinión pública» dará lugar a reflexiones e incluso discrepancias, por parte de lectores y estudiosos. Sin embargo, su empleo me parece un acierto capital por tres razones —al menos para mí— convincentes:

De un lado, el valor semántico de opinión no es ni puede ser inmutable, no tiene ni puede tener el mismo significado para noso-

tros, hombres de la segunda mitad del siglo XX, que para los de la primera del Setecientos. Un estudio diacrónico del mismo, por especialistas, haría inteligible la modificación de su campo a lo largo del tiempo.

De otro, el objeto y uso consciente que el «Partido Castizo» realiza sistemáticamente con la crítica popular, se reduce a un intento de ganar al pueblo a la oposición política que ellos representan; en otras palabras, ampliar al máximo la base de su partido, que no es otra cosa sino un esfuerzo por contar con la opinión pública española del siglo XVIII, la que por su mentalidad arcaizante estaba en principio más próxima a sus ideales que no al de la *elite* reformista de la administración. Colocar a la masa en favor de su programa. Programa, hay que reconocerlo, que no se caracteriza tanto por la declaración de unas líneas de acción convincentes a realizar desde el poder, sino más bien reducido a una crítica feroz contra aquellos que lo ejercitan, con el fin exclusivo de obtener para el estamento privilegiado el ejercicio del gobierno.

Por último, lo que existe no es sino una diferencia de los medios de comunicación entre el siglo XVIII y el XX. Hoy los partidos políticos, los grupos de presión y los detentadores del poder tratan de orientar la opinión a favor de sus respectivas posturas mediante el uso masivo de los medios de difusión que la tecnología ha puesto al alcance de sus manos y del soporte económico capaz de sustentar una propaganda eficaz. En el siglo XVIII, los *españoles,* al carecer de la posibilidad de la utilización de la imprenta, debido a las prohibiciones legales y la represión gubernativa, no encuentran como medio de propaganda a su alcance otro que el de la crítica popular. Por ello se agarran a la misma como única arma de combate con el fin de orientar una opinión popular y utilizarla a su servicio.

Lo anterior podemos contemplarlo con mayor diafanidad cuando observamos el ritmo cuantitativo de la producción satírica. En efecto, un recuento del número de piezas y sincrónicamente la abundancia de copias conservadas de las que contienen un mayor énfasis o éxito, se agrupan plenamente en los momentos más críticos de la historia política del período: 1717-18, 1724, 1729, 1735-36, 1739-1744, 1754-55 y 1759; o sea, cuando sobrevinieron las caídas de Alberoni y Ripperdá, la renuncia al trono de Felipe, el relevo político que acaba concentrando el poder en manos de Patiño y su hermano el marqués de Castelar, el aparente fracaso de Patiño en su política exterior al ser firmados los preliminares de Viena y sobrevenirle la enfermedad que lo llevó a la tumba, los avatares de las Guerras de la «Oreja» y Sucesión austríaca, la caída de Ensenada y

acaparamiento del poder por el partido castizo, y, finalmente, los tristes últimos momentos de Fernando VI y recuperación del gobierno por los reformistas; momento éste curioso, ya que observamos cómo los innovadores desde la oposición manejaron métodos idénticos de crítica política a los utilizados por sus oponentes durante más de media centuria.

Seguir esta infraliteratura, según va saliendo de la pluma de sus autores, es apasionante porque nos permite observar con mayor claridad aspectos ya conocidos por otras fuentes e, incluso, algunas aportaciones originales: pérdida progresiva de popularidad de Felipe V y su raíz, visión satírica del «antipático» Patiño y sus colaboradores, motivaciones en la desgracia de Ensenada, odio concentrado contra la «virtuosa» doña Bárbara de Braganza, aspectos positivos en la empresa de Alberoni, o la crisis decisiva de 1759, por no citar sino lo más sobresaliente. Y siempre, el bullir constante de la oposición al gobierno, más viva de lo que pudiera ser imaginado hasta ahora.

* * *

En línea con lo antes expuesto, creo que hay notas de sicología colectiva de los españoles del XVIII que merecen ser destacadas. Destacables, porque constituyen constantes a lo largo del siglo, y no específicas de los dos primeros reinados. Algunas, incluso, rebasan los límites de la centuria.

Una de éstas es la impopularidad de las reinas. Impopularidad que afecta, por unos u otros motivos, a todas las mujeres de los Borbones, salvo la excepción que confirma la regla: María Amalia de Sajonia. Esta excepción quizás sea explicable a causa de su corto papel como reina, su enorme discreción y carácter bondadoso.

Más importante es la del mesianismo profundo del pueblo español, que siempre todo lo espera de un cambio providencial de personas. Este mesianismo es ya tópico en nuestra literatura y ha sido subrayado con fuerza desde que Américo Castro profundizó sobre sus motivaciones. Como quiera que en la época que ahora nos interesa los españoles eran profundamente monárquicos e incapaces de poner en tela de juicio el derecho sacrosanto de sus soberanos —aunque en su origen lo conceptuaran como producto de un pacto— el acento esperanzador lo situaban sobre el Príncipe heredero.

Ésta es la explicación contundente de cómo siempre encontramos una camarilla de castizos que manipula desde el cuarto del Príncipe de Asturias, llámese éste Luis, Fernando, Carlos, o Fernando. Por

ello, los príncipes y secuaces de su entorno, que tratan de utilizarlos contra sus padres, aunque a veces sin una conciencia clara por parte de los herederos, fueron un auténtico quebradero de cabeza para sus regios progenitores, pues muchos de los panfletos surgen y son difundidos precisamente desde las habitaciones interiores de palacio; y, más grave aún, cuando de los papeles manuscritos se intentara pasar a algún tipo de acción de mayor resonancia.

Sin embargo, lo interesante de estas notas es deducir que todo el siglo puede y debe ser contemplado como una unidad.

Quizás radique uno de los aciertos del presente libro en la comprobación de algo que ya veníamos sosteniendo algunos autores: la imposibilidad de escindir artificiosamente nuestro siglo XVIII por una fisura radical, localizada en 1759. La época de Carlos III más conocida por su mayor atractivo, tanto en lo referente a personas como a intentos de reformas, a veces trepidantes y las menos en profundidad efectiva, no es otra cosa sino la culminación de un proceso que lentamente, a veces incluso con respiros y retrocesos, venía forjándose, no ya desde el advenimiento de la casa de Borbón, sino desde antes, desde 1680; fecha ésta en verdad clave, si es que en historia podemos desde nuestra perspectiva y con la actual concepción de la misma contemplar fechas singulares. 1680 es al menos significativa, porque alrededor de ella se produce un cambio de coyuntura de larga duración en casi todas las manifestaciones de la vida nacional; aunque al hacer semejante afirmación debemos tener presentes las diferencias regionales que, en efecto, existieron entre la Meseta y la España periférica.

Proceso único del Setecientos porque, a lo largo del mismo, como observa Egido, permanece invariable la demanda del partido castizo por alcanzar el poder. De tal manera que no varía de táctica ni de métodos en la aspiración a crear una opinión favorable a sus postulados mediante el arma, que estiman poderosa, de la crítica popular.

* * *

Preguntémonos ahora: ¿Cuáles fueron los resortes más utilizados en este género? Aunque el ataque personal, despiadado y zafio, es el común denominador, emplean otros fáciles de elucidar como el mesianismo —al que ya hicimos alusión—, el mito dorado del austracismo, incomodidad ante el aumento de los impuestos, así como los abusos en su recaudación, junto con otros más tópicos para los hombres del siglo XVIII. Sin embargo, supera a todos, por su cons-

tancia y fuerza, el resorte de la xenofobia, hasta el punto de que la sátira política explica, si no influye en ellos de una manera decisiva, los motines antifranceses que jalonaron el reinado de los primeros Borbones y que más tarde se recrudecerán salvajemente bajo Carlos IV.

También es curioso observar cómo el pueblo, sin distinción de clases sociales, continúa siendo profundamente religioso. Es sintomático: las formas más utilizadas para este género infraliterario consisten en catecismos, padrenuestros, avemarías, bienaventuranzas, confesiones, sermones, etc. Todo ella explica que los contenidos así expuestos eran de fácil comprensión por el pueblo, buen conocedor de la doctrina cristiana. Al mismo tiempo, en este humorismo anticlerical, tan hispánico y demostrativo de su religiosidad por otra parte, hallamos la razón de su empleo tan reiterativo, pues aseguraba un éxito pletórico.

Algo semejante es observable respecto a las formas literarias. El empleo masivo de las versificadas y precisamente de las más tradicionales —romances y décimas en mayor abundancia, sonetos y hasta silvas y octavas reales en menor porcentaje— tienen la misma explicación que la del párrafo anterior: ya que siempre el objetivo perseguido es el mismo y el oído popular, por tanto, se abría más fácilmente a las formas pegadizas de fácil retentiva y avaladas por una tradición secular.

* * *

Con ello llegamos a las limitaciones que pudiéramos detectar en esta monografía. Y empleamos aquí «limitaciones» en su acepción más clásica, la de *limes*. Todas ellas, al menor análisis reflexivo se nos revelan como voluntarias por parte del autor en función de razones metodológicas y objetivos premeditados.

En primer lugar, las cronológicas. 1713, porque la publicística originada durante la Guerra de Sucesión española había sido estudiada, aunque desde otros puntos de vista, en su tesis doctoral por Pérez Picazo —excepción honrosa del olvido de esta literatura popular—. La de 1759 es quizás menos justificada si tenemos en cuenta las observaciones arriba expresadas; pero de haber continuado Egido su estudio hasta 1808 nos hubiera privado durante ocho o diez años del goce de las primicias de su investigación. Pero es que, además, el término *ad quem* viene dado por la fecha de 1759, en la que se registra la gran crisis y la desaparición de Fernando VI; el detener aquí la investigación obedece a que el reinado de Carlos III

es más conocido ya que el mencionado año registra la gran derrota del partido español, aunque no suponga un corte radical en las líneas generales evolutivas del periodo anterior.

Otras limitaciones vienen dadas por el ámbito geográfico. Se ha prescindido casi siempre de la opulenta documentación catalana —que esperamos y deseamos sea pronto estudiada por algún historiador—, en oposición constante a Felipe V durante gran parte de su reinado; estas manifestaciones obedecen a motivos obvios, pero distintos a los que animan a la oposición castellana al gobierno; es más, aún dentro de Castilla, las muestras escritas de descontento se reducen casi siempre a la Corte, porque en ésta es donde más intensamente se vive la política.

Prescinde también de los «romances de ciego», ya que carecen de matiz político alguno, así como del género denominado «proyectismo»; aunque a veces posea éste ribetes políticos, sin embargo raramente denota síntomas de oposición al Gobierno. De encerrar el «proyectismo» alguna connotación común es más bien la contraria: la de actuar como elemento dinamizador de la reforma, hecho comprobado por Muñoz Pérez al elaborar su tesis doctoral sobre este género.

* * *

Un único reparo podrá surgir en la mente de cualquier lector desapasionado. ¿Cómo esta literatura de oposición no hace referencia ni crítica a la situación social y económica?

A la económica sí, aunque siempre de forma tangencial y primitiva: impuestos, malversaciones, precio del pan, etc.; pero en el aspecto social no encontramos ni siquiera semejante tipo de alusiones. La razón parece simple: tratándose de un arma de combate al servicio de un poderoso «grupo de presión» —por emplear conceptos al uso—, los privilegiados que trataban de recuperar el poder perdido, no podían hacerlo, pues no iban a ser tan tontos, que tiraran piedras contra su propio tejado: precisamente los privilegios del estamento favorecido, por estar situados en la cúspide de la pirámide social. Por ello, las alusiones que encontramos se reducen a lamentar el olvido y desprecio hacia la Grandeza de España, que fue quien la hizo grande en el pasado.

Lo más curioso es advertir cómo la crítica popular adquirió tal entidad, tal grado de precisión, que ni siquiera en el periodo 1754-59, cuando el gobierno ha caído en manos del partido español, los innovadores se hallan en la oposición y se ven constreñidos a em-

plear el mismo tipo de literatura contra el poder, nos encontramos con la sorpresa de que sus piezas se hallan carentes de un contenido crítico social contra los privilegios de sus oponentes.

Plato suculento hubiera sido el que Egido nos descubriera el nombre de los autores de los escritos más significativos. Pero esto sería pedirle imposibles. Imposibles ahora y para siempre. Mérito es el perfilar algunos nombres como don Álvaro de Anaya Espinosa; el jesuita José Antonio Butrón; los carmelitas Manuel Freire da Silva y Juan de la Anunciación; el canónigo José Venegas y Luján, señor de los Terreros; José Velázquez, Marqués de Valdeflores, y la casi seguridad del Conde Dolegari. No muchos, en verdad, pero los suficientes para percibir la procedencia social de estos autores: hidalgos con cierta instrucción e ideas, o clérigos al servicio de una causa. Y digo que ya es mérito localizar los arriba citados, pues el juego de la crítica popular era harto peligroso. Los autores tuvieron que acogerse a la clandestinidad ya que la represión desde el gobierno era implacable.

* * *

Sólo me resta acentuar la fluidez de estilo y la eficacia en la selección y encaje de los textos, que hace la lectura sumamente grata. Tanto que a lo largo de sus páginas brota en nuestros labios con frecuencia la sonrisa ante ese ingenio tan específico del español medio cuando critica su entorno político. Gracia y humor, cargados de sentido, que a veces adquiere la tonalidad tan hispánica del humor negro e, incluso, en otras sobrepasa esta categoría para caer en la sal gorda y en la chabacanería, alcanzando, las menos, la zafiedad e irreverencia.

* * *

De esta manera llego al final de mis reflexiones «en torno a la opinión y el poder en la España setecentista» tal como se me aparecen en el libro de Teófanes Egido. Hasta aquí el autor puede valorar si en verdad he cumplido con mi intento de ser desapasionado, pues conoce lo que viene a continuación. Por eso, me permito solicitar del lector que suspenda un juicio definitivo hasta que, embarcado en el periplo por los diferentes capítulos del presente volumen, llegue al puerto final del colofón.

MEMORIA

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2002

0. INTRODUCCIÓN

La Sociedad Científica El Museo Canario ha cumplido durante el año 2002 sus fines estatutarios en términos similares a los de ejercicios anteriores.

Las funciones desarrolladas por sus órganos de gobierno y dirección y por sus trabajadores, así como la colaboración habitual de un buen número de socios y amigos, han permitido a nuestra asociación alcanzar sus objetivos como museo y también como institución científica y cultural.

En el ámbito de la conservación y protección del patrimonio, han continuado incrementándose las distintas colecciones, con fondos de diversa procedencia, y han persistido los programas de catalogación, restauración y digitalización.

El Museo ha contribuido un año más a facilitar su trabajo a numerosos investigadores, ha emitido una veintena de informes científicos y ha cedido numerosas piezas para su reproducción o para su inclusión en exposiciones de carácter temporal.

La difusión del conocimiento ha sido un año más objetivo pri-

mordial de nuestra institución, que publicó un nuevo tomo de su revista científica, tres números de su boletín divulgativo y un poemario, además de prestar su colaboración para la edición de varias grabaciones discográficas y de mantener el habitual intercambio de publicaciones y de información con numerosas instituciones de muy diferentes lugares.

En 2002 ha sido intensiva la utilización de nuestras instalaciones para la celebración de actividades de debate y de formación, puesto que fueron organizados dos cursos que tuvieron gran aceptación y una alta asistencia de público y que, junto a otros actos y exposiciones de variado contenido, mantuvieron el salón de nuestra sociedad activo durante más de cuarenta jornadas.

Por último, debe destacarse la adquisición de un valioso inmueble colindante con nuestras actuales fincas, con las que se comunicará, facilitando así la necesaria expansión de El Museo Canario.

1. ÁREA MUSEÍSTICA

A. Ingresos de materiales

Los materiales procedentes de intervenciones arqueológicas, ya sean prospecciones, excavaciones o sondeos, así como aquéllos descubiertos mediante hallazgos, ingresan en nuestra institución por mandato de la Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias. Así, en este año que culmina, El Museo ha recibido los siguientes depósitos:

- Vía intervenciones arqueológicas, de los yacimientos de: calle Progreso (Agüimes), solar del antiguo cine Cairasco (Las Palmas de Gran Canaria), solar norte de la Catedral de Santa Ana (Las Palmas de Gran Canaria), campo de golf Anfi-Tauro (Mogán), zona entre Castillo del Romeral y Punta del Tarajalillo (San Bartolomé de Tirajana), La Caletilla (San Nicolás de Tolentino) y El Tejar (Santa Brígida).
- Vía hallazgos, de Cueva de Las Estrellas (Artenara), Cueva Pintada de Acusa (Artenara), Hoya Aríñez (Arucas), subsuelo de la plaza de La Constitución (Arucas), subsuelo de la plaza de San Juan (Arucas) y entorno de la ermita de San Pedro Mártir (Telde).

B. Estudios de materiales

A lo largo del último año, los materiales integrantes de las colecciones arqueológicas custodiadas en El Museo Canario han sido

objeto de consulta por numerosos investigadores para la elaboración de memorias de licenciatura, tesis doctorales, cartas arqueológicas y proyectos de investigación relacionados con los antiguos canarios. Entre ellos, pueden ser señalados:

- La doctora doña Mª del Carmen del Arco Aguilar, profesora titular de Prehistoria (Universidad de La Laguna), ha analizado el material lítico de diversos yacimientos de Gran Canaria.
- Don Jacob Morales Mateos, con el objetivo de realizar su tesis doctoral, ha estudiado las semillas y frutos procedentes de diferentes yacimientos arqueológicos de Gran Canaria.
- La doctora doña Matilde Arnay de la Rosa, profesora titular de Prehistoria (Universidad de La Laguna), ha examinado el material procedente de las excavaciones históricas realizadas en el convento de San Francisco y en la iglesia de San Agustín de Las Palmas de Gran Canaria.
- El doctorando don Alfredo Valido Amador ha analizado las semillas de leña buena (*Neochamaelea pulverulenta*) provenientes de diversos yacimientos de Gran Canaria.
- Don Lawrence Stewart Owens se trasladó desde el University College of London (Londres, Reino Unido), con la finalidad de analizar material óseo humano procedente de yacimientos grancanarios con destino a dar forma a una investigación que le llevará a obtener el grado de doctor.
- Doña Julia Mª Lecuona Viera estudió material óseo humano procedente de Fuerteventura con el objetivo de obtener datos con los que elaborar su memoria de licenciatura.
- Don Antonio M. Jiménez Medina consultó material arqueológico originario del término municipal de Arucas con la finalidad de elaborar su memoria de licenciatura.
- La doctora doña Amelia Rodríguez Rodríguez, profesora titular de Prehistoria (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), analizó el material lítico y óseo animal procedente de la intervención arqueológica realizada en el yacimiento de El Burrero (Ingenio, Gran Canaria).

C. Informes de idoneidad

Respondiendo a las peticiones cursadas por los investigadores e instituciones interesadas y siguiendo la normativa vigente, El Mu-

seo Canario ha emitido a lo largo del año 2002 nueve dictámenes favorables para otras tantas autorizaciones de prospecciones y excavaciones arqueológicas [1], y once informes propicios para la declaración del mismo número de Bienes de Interés Cultural en las Canarias orientales [2]

---

[1] **Los dictámenes emitidos con destino a intervenciones arqueológicas han sido:**

- Prospección subacuática entre Península de El Nido y Roque de El Palo (La Isleta, Las Palmas de Gran Canaria, Gran Canaria).
- Prospección y excavación en el solar sito entre la calle Orquídea y la margen izquierda del barranquillo de La Garita (Telde, Gran Canaria).
- Proyecto de estudio histórico-arqueológico de la zona afectada por la ampliación del aeropuerto de Fuerteventura (Puerto del Rosario, Fuerteventura).
- Prospección en la zona afectada por la variante San Andrés-Pagador (carretera GC-2, Arucas-Moya, Gran Canaria).
- Proyecto de estudio histórico-arqueológico de la cantera de explotación de áridos, sección C, en Piedra Grande (San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria).
- Intervención en un sector de la ampliación de la carretera del norte C-810 (Cruce de Bañaderos-Los Marrajos, Gran Canaria).
- Proyecto de estudio de impacto arqueológico de la variante de Costa Calma-Cañada del Río-Pecenescal, AT-02-FV-274 (Pájara, Fuerteventura).
- Prospección con sondeo en las cuevas de Llano Blanco (Arucas, Gran Canaria).
- Proyecto refundido de acondicionamiento y mejora de la Playa de Las Coloradas (Yaiza, Lanzarote).

[2] **Los dictámenes emitidos con destino a declaraciones de Bienes de Interés Cultural (BIC) han sido:**

- Delimitación del BIC, Zona Arqueológica, Caserones de Fataga (San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria).
- Declaración y delimitación, con categoría de Monumento, así como de su entorno de protección, a favor del inmueble sito en la calle El Palmeral nº 2 (Haría, Lanzarote).
- Declaración y delimitación, con categoría de Sitio Etnológico, a favor de Molino de Viento, también conocido por Molino Quemado (Mogán, Gran Canaria) y delimitación de su entorno de protección.
- Declaración y delimitación, con categoría de Sitio Etnológico, a favor del Molino de los Barber (San Mateo, Gran Canaria) y delimitación de su entorno de protección.
- Declaración y delimitación, con categoría de Sitio Etnológico, a favor del Molino de Agua (Firgas, Gran Canaria) y delimitación de su entorno de protección.
- Declaración y delimitación a favor de Salinas del Río (Haría, Lanzarote) y delimitación de su entorno de protección.
- Declaración y delimitación a favor de Salinas del Janubio (Yaiza, Lanzarote) y delimitación de su entorno de protección.
- Delimitación, y modificación de su denominación, del declarado BIC *Grabados Rupestres del Barranco de Balos* (Agüimes, Gran Canaria) y delimitación de su entorno de protección.

D. ASISTENCIA A CURSOS

- Dos técnicos asistieron al curso *La Educación Artística*, celebrado en el Centro Atlántico de Arte Moderno (Las Palmas de Gran Canaria) entre el seis y el ocho de febrero de 2002.
- Tres técnicos asistieron al curso *La recreación de un escenario histórico. Los límites de la investigación*, celebrado en la Casa-Museo León y Castillo (Telde) entre el once y el diecisiete de abril de 2002.
- Cuatro técnicos asistieron al ciclo de conferencias *Paisajes arqueológicos versus escenarios sociales en las Canarias prehispánicas*, celebrado entre el ocho de abril y el veintisiete de mayo de 2002 en El Museo Canario.
- Un técnico asistió al curso *Identificación de materiales de copia del siglo XIX*, impartido por don Ángel Fuentes entre el veinte y el veintitrés de mayo de 2002 y organizado por la Casa-Museo Benito Pérez Galdós (Las Palmas de Gran Canaria).
- Un técnico asistió al curso *Diagnóstico y conservación de fondos fotográficos del siglo XIX*, organizado por la FEDAC (Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria) y celebrado entre el once y el quince de noviembre de 2002.

E. PRÉSTAMOS

Al igual que en los años precedentes, se ha procedido a entregar a don Manuel Bermejo, en calidad de préstamo y con el objetivo de elaborar un catálogo, parte de la colección de conchas marinas, integrada por 4.054 especímenes, que fue depositada en nuestro museo en octubre de 1995.

2. ÁREA DOCUMENTAL

A lo largo del año 2002 se han continuado prestando los servicios bibliográficos y documentales habituales a todos aquellos inves-

- Delimitación del declarado BIC *Cuevas Morros de Ávila* (Agüimes, Gran Canaria) y delimitación su entorno de protección.
- Declaración y delimitación, con categoría de Zona Arqueológica, a favor de Cuevas de Los Frailes (Las Palmas de Gran Canaria-Santa Brígida) y delimitación de su entorno de protección.
- Declaración, con categoría de Sitio Etnológico, a favor de la Finca de Los Dolores (Firgas).

tigadores y usuarios que precisen documentarse sobre temas relativos a las islas.

Con ese fin, nuestra sociedad científica pone a disposición de socios y usuarios una sala de lectura, que cuenta con 44 plazas, donde se encuentran las obras de referencia básicas, tales como enciclopedias, diccionarios, bibliografías, etc. Al resto de los fondos documentales se accede mediante papeleta o consulta con el personal.

A. Biblioteca

Siguiendo la línea iniciada en el ejercicio anterior, a lo largo del año que cerramos el tratamiento de los fondos bibliográficos se realiza a través del programa de gestión bibliotecaria *Absys*, cuyo catálogo puede ser consultado en línea a través de las páginas electrónicas de El Museo Canario y de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. De este modo, es posible acceder a las fichas de las monografías catalogadas, que, a 31 de diciembre de 2002, suman 9.801 documentos y 16.722 ejemplares, correspondientes en su mayor parte a la sección canaria de la biblioteca.

Los fondos de la biblioteca se han incrementado durante este ejercicio en 1.256 volúmenes, mediante compra, donación o intercambio con otras instituciones. Corresponden 957 a la biblioteca canaria y 299 a la biblioteca general. Deben destacarse las donaciones de don Carlos Canella Argüelles, don Jaime Correa Beningfield, don Federico Carbajo Falcón, don Jaime O'Shanahan Bravo de Laguna, don José Antonio Pérez Cruz y los herederos de don Rafael Naranjo Suárez.

Debido al deterioro de algunas cubiertas se ha procedido a seleccionar los ejemplares más dañados y a lo largo del año se han encuadernado 25 volúmenes de la biblioteca canaria. Está previsto continuar con esa labor, puesto que hay un gran número de unidades que precisan ese tratamiento. Entre los ejemplares encuadernados se encuentran cinco volúmenes inéditos mecanografiados, dedicados a la historia de familias canarias, que su autor, socio de esta institución, el genealogista don Miguel Rodríguez Díaz de Quintana, facilitó para que fueran fotocopiados. También debemos destacar que el doctor don Francisco Morales Padrón, socio de honor de El Museo, ha enriquecido nuestros fondos donando una colección de sus artículos de prensa publicados entre 1952 y 2000.

Por otro lado, debido al constante incremento de los fondos bibliográficos y a lo limitado del espacio disponible para almacenarlos, se ha procedido a mantener en las estanterías de la biblioteca

canaria un máximo de tres ejemplares de cada título, retirando los demás, que, una vez colocados en cajas y debidamente registrados, se guardan en los almacenes de El Museo. De la misma forma se ha actuado con los nuevos libros de la biblioteca general y con los volúmenes procedentes de la antigua sala segunda de dicha sección de la biblioteca, hoy destinada a tienda de El Museo.

B. Fototeca

Durante el año 2002 se han acometido diversas labores en torno al archivo fotográfico de El Museo Canario, que hasta ese momento adolecía de ciertas carencias en lo que a organización y condiciones de conservación y reproducción se refiere.

Se comenzó por digitalizar la totalidad de los 4.060 negativos fotográficos del siglo XIX y primer cuarto del XX, de los que un 70% aproximadamente son de vidrio. De esta conversión a formato digital se realizaron dos copias, una de muy alta resolución para reproducciones y la segunda de menor peso para su futura puesta en consulta. Se ha logrado con este proyecto salvaguardar un material de alto valor documental y delicada conservación, retirándolo tanto de la consulta directa como de las reproducciones y manipulaciones inadecuadas. Por otro lado, está a punto de comenzar la limpieza de estos artefactos mediante una solución de 20% de agua, 30% de alcohol isopropónico y 50% de Lens Cleaner Kodak, tras lo que se prevé la instalación definitiva de la colección en contenedores específicamente diseñados para tal fin.

Una segunda línea de actuación sobre el fondo fotográfico ha sido la recopilación de cuantos artefactos, tanto negativos como copias, se encontraban repartidos por las diversas dependencias del Museo. Se ha procedido a la identificación de formatos y a su protección mediante enfundado y compilación en álbumes, para, a renglón seguido, pasar a su debida catalogación y descripción.

Finalmente, en el mes de enero se inició el servicio de reprografía digital, cuya demanda por parte de los usuarios está experimentando un constante crecimiento.

C. Hemeroteca

Además de las labores propias de la atención a los usuarios, que ocupan la mayor parte del tiempo, el año 2002 se ha caracterizado

por el inventario de las publicaciones albergadas en ella. Es la primera vez, desde el año 1979, que se hace un inventario de la hemeroteca, e incluso en aquella ocasión no fue exhaustivo, ya que se limitó a las colecciones de periódicos. Por tanto, se trata de una labor necesaria, especialmente teniendo en cuenta los diferentes criterios de ordenación por los que la colección se ha regido en este tiempo. Hasta el momento contamos con 852 colecciones actualizadas. Esta cifra se verá incrementada notablemente porque el trabajo de inventario se prolongará al menos durante dos años más.

El inventario sirve, además, para examinar con detalle las necesidades de conservación e identificar los problemas particulares de cada publicación, encuadernando los ejemplares que así lo requieran y cambiando los envoltorios más deteriorados o inadecuados. Además, esta labor facilita la identificación de ejemplares duplicados que no estaban registrados como tales, lo cual permite su reordenación para maximizar el espacio físico, cuya carencia sigue siendo el problema más acuciante de esta sección documental.

Durante el año que termina la hemeroteca dio entrada a 7.193 ejemplares de 531 publicaciones diferentes, 195 de las cuales ingresaron por primera vez en dicha sección.

Una buena parte de estas publicaciones ha pasado a formar parte de nuestros fondos gracias a la generosa donación de sus editores, que están dando buena muestra de su espíritu de colaboración con este Museo. A las publicaciones que ya entraban en años anteriores por esta vía, se sumaron en el año 2002 las siguientes:

- *Areté documenta* (Asociación Española de Gestores del Patrimonio Cultural)
- *Arucas* (Ayuntamiento de Arucas)
- *Aula de Humanidades y Ciencias Valencianas*. Serie Filológica (Real Academia de Cultura Valenciana. Aula de Humanidades y Ciencias Históricas)
- *Aula de Humanidades y Ciencias Valencianas*. Serie Histórica (Real Academia de Cultura Valenciana. Aula de Humanidades y Ciencias Históricas)
- *Aunacable* (Cabletelca)
- *Baúl de aire* (Asociación Islas Canarias de Artistas Visuales)
- *Bandama bajo par* (Real Club de Golf de Las Palmas)
- *Binter tagoror* (Binter Canarias. Dirección Comercial)
- *Boletín* (Casa de Colón)
- *Boletín informativo* (Real Club Náutico de Gran Canaria)
- *Cabildo* (Cabildo de El Hierro)

- *Can mayor* (Casa-Museo Gutiérrez Albelo)
- *Canarias innova* (Instituto Tecnológico de Canarias)
- *Carta local* (Federación Española de Municipios y Provincias)
- *Cearcanos* (CEAR Canarias)
- *Clío* (Comunicación y publicaciones)
- *Diario de los yacimientos de la sierra de Atapuerca* (Diario de los yacimientos de la sierra de Atapuerca)
- *FEPECO* (FEPECO)
- *Folía* (Festival de Música de Canarias)
- *The fortnightly Tenerife news* (Canary Wharf)
- *Fuerteventura report* (Sol Media Canarias)
- *Golf 7* (Edición y Comunicación)
- *Gran Canaria report* (Sol Media Canarias)
- *Granadilla de Abona* (Ayuntamiento de Granadilla de Abona)
- *Hacienda Canaria* (Gobierno de Canarias. Consejería de Economía, Hacienda y Comercio)
- *Inmohogar* (Inmohogar Canarias)
- *La isla de El Hierro* (Periódicos La Isla)
- *Lanzarote report* (Sol Media Canarias)
- *Línea global* (Global Salcai Utinsa)
- *Líneas de economía* (Colegio de Economistas de Las Palmas)
- *Litteraria* (Litteraria)
- *Lo mejor de las autonomías* (Ducal)
- *Moralia* (Casa Museo Tomás Morales)
- *Patrimonio histórico* (Cabildo de Gran Canaria. Servicio de Patrimonio Histórico)
- *Periódico de información municipal* (Ayuntamiento de Garachico)
- *El plumazo* (Unión Progresista de Gáldar)
- *Real Club de Golf de Las Palmas* (Real Club de Golf de Las Palmas)
- *El Reboso* (Movimiento Canario Democrático)
- *Tenerife report* (Sol Media Canarias)

A estas donaciones hay que añadir las generosas aportaciones de socios y usuarios de El Museo, entre las que destacan las de don Óscar Antúnez Córdoba, don Carlos Canella Argüelles, don Jesús Cantero Sarmiento, doña Delmira Fuentes González y doña Luisa Merino Díaz.

Otra de las principales actividades concernientes a la hemeroteca ha sido el incremento de las labores de digitalización de la prensa periódica. Por una parte, concluyó durante el mes de noviembre

el convenio suscrito con la Fundación Canaria Puertos de Las Palmas, en virtud del cual han sido digitalizados todos los periódicos grancanarios editados hasta la década de 1880. Esto supone un total de 62 colecciones correspondientes a una de las épocas más ricas de la historia de la prensa canaria, que los usuarios del área documental podrán consultar en breve en la sala de lectura por medio de equipos informáticos. Actualmente El Museo y la Fundación estudian proseguir con esta colaboración para digitalizar otros segmentos de la colección hemerográfica.

Por otra parte, sigue vigente el contrato suscrito con la empresa *Tecnodoc* para la digitalización de la prensa canaria en curso, de manera que hemos seguido recibiendo las copias digitales de los periódicos *Canarias 7*, *El Día*, *Diario de Avisos*, *La Gaceta de Canarias* (en sus dos ediciones provinciales), *La Opinión de Tenerife y La Provincia/Diario de Las Palmas*, todos ellos con un sistema de búsqueda por palabras mediante OCR.

Toda esta labor de digitalización sintetiza el compromiso de nuestra sociedad con la difusión óptima de tan importante legado informativo, al tiempo que garantiza la conservación de documentos originales que son, en muchos casos, ejemplares únicos.

D. ARCHIVO

A lo largo del ejercicio saliente han sido atendidas —al margen de las que permanecen vigentes debidas a años precedentes—, 24 nuevas solicitudes presentadas por otros tantos investigadores con la finalidad de consultar los diferentes fondos custodiados en nuestra institución, con la siguiente distribución:

Inquisición	5
S. Jiménez Sánchez	3
A. Millares Torres	2
Casa Fuerte de Adeje	1
A. Talavera Herrera	1
Varios	12

Por otro lado, El Museo Canario ha sido uno de los centros elegidos por los responsables de la Escuela Taller de Archivos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la puesta en práctica de la segunda fase del plan de formación diseñado por aquél

llos. El trabajo de los citados alumnos se ha desarrollado en dos etapas.

La primera dio comienzo el 3 de enero de 2002, instante en que doña Marta Medina Puche, don Ramón Morales Guillén, doña Almudena Fleitas Suárez y doña Consuelo Rodríguez Montesdeoca, pusieron en práctica los conocimientos teóricos adquiridos, acondicionando y ordenando los documentos generados por nuestra institución científica a lo largo de su historia, así como los emanados durante la gestión del Colegio Viera y Clavijo.

La segunda etapa dio comienzo en el mes septiembre, continuando los nuevos alumnos —doña María Moruena Godoy Saavedra y doña María Auxiliadora Pérez Almeida—, con la labor iniciada por sus compañeros precedentes.

a) *Fondos y colecciones generales*

A lo largo del año 2002, el trabajo desarrollado en el archivo histórico de El Museo Canario se ha centrado en la consecución de un triple objetivo:

– Continuar con el proceso de uniformización y normalización de la tarea descriptiva de los documentos de archivo, teniendo presente que se trata de un material documental no librario y como tal requiere un tratamiento específico.

– Iniciar la identificación adecuada de los manuscritos que forman parte del denominado *Fondo General* —así como del titulado genéricamente *Manuscritos*—, con la finalidad de reintegrarlos en cada uno de los fondos o colecciones documentales de los que provenían en su origen, respetando así el principio de origen y procedencia de los documentos que debe presidir el trabajo en todo archivo.

– Describir, de una manera normalizada, los fondos y colecciones siguiendo la norma ISAG[G], así como modificar los registros ya descritos en relación con la reforma de que ha sido objeto dicha regla en el año 2000.

Tomando como punto de referencia este último objetivo, la actividad descriptiva se ha centrado en los siguientes fondos:

• **Colección documental Álvaro Talavera Herrera:** La colección documental creada por don Álvaro Talavera Herrera fue adquirida por El Museo Canario en el año 1995, con el apoyo financiero de la Real Sociedad Económica de Amigos del País y el Círculo Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria. En el momento del ingreso del

material fue efectuado un somero inventario de la masa documental, instrumento descriptivo insuficiente para el adecuado conocimiento y conservación de los documentos que la integran. A lo largo del año 2002 se ha llevado a cabo la descripción de la totalidad de la colección documental (desde el nivel *fondo* hasta el ocupado por cada una de las *unidades documentales*), siguiendo los parámetros ya fijados en la descripción de otros fondos conservados en nuestra institución, aplicándose para tal finalidad la norma ISAD(G). Han sido descritas 1.147 copias fotográficas, 133 *dossiers* de prensa, 102 ejemplares o fragmentos de revistas, 50 ejemplares o fragmentos de periódicos, 105 recortes o artículos de revistas y periódicos, 197 programas de conciertos, 27 programas teatrales, 195 catálogos de exposiciones, 25 programas de fiestas y actos públicos, 258 fascículos o coleccionables, 50 libros y folletos, 25 caricaturas, carteles y láminas y 9 objetos. El resultado de este proceso de clasificación, ordenación y descripción se hace patente a través de un catálogo de documentos y un índice onomástico, instrumentos de descripción —disponibles para provecho de los usuarios en soporte informático e impreso—, que posibilitan la puesta en valor de la colección documental que nos ocupa.

- **Fondo inquisitorial:** Continuando con la actividad iniciada en el ejercicio anterior, a lo largo del año que ahora cerramos se ha procedido a la incorporación a la base de datos inquisitorial de los documentos correspondientes a la antigua sección titulada *Hojas sueltas*. De una manera paralela se está llevando a cabo la reestructuración de la masa documental desde dos puntos de actuación: reconstrucción de los numerosos expedientes que hasta el momento se han conservado de una manera fragmentaria, e incorporación de parte de las hojas sueltas que han podido ser identificadas —unas 400 hasta el momento—, a los expedientes y procesos a los que pertenecían en su origen.
- **Fondo Colegio Viera y Clavijo:** Parte de los papeles y documentos generados a raíz del funcionamiento del citado establecimiento docente, se encuentran conservados en El Museo Canario tras la puesta en práctica de una ardua labor de rescate documental llevada a cabo en el inmueble que en otro tiempo ocupara dicho colegio. Los alumnos de la ya aludida Escuela Taller de Archivos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria —bajo la supervisión y dirección de los técnicos de El Museo—, han clasificado y ordenado la masa documental, procediéndose en la actualidad a la descripción de la misma y a su incorporación a una base de datos creada para tal fin siguiendo el modelo archivístico ideado en años precedentes.

• **Carteles:** se ha continuado con la catalogación de los carteles y «posters» conservados en El Museo, siendo descritos a lo largo del presente año 186 unidades, con lo cual el fondo de carteles asciende a 1.028. Estos nuevos ejemplares han ingresado en nuestro museo a través del correo establecido con otras instituciones y organismos tanto nacionales como internacionales, así como por medio de donaciones, entre las que debemos destacar un año más las efectuadas por el socio don Carlos Canella Argüelles.

Debido al carácter patrimonial que presenta nuestra institución, se ha concedido un trato preferente a los carteles canarios o de temática canaria, iniciándose al concluir el ejercicio su ordenación cronológica, así como su instalación en planeros adecuados a sus dimensiones y adquiridos con la finalidad de conservar los ejemplares en las mejores condiciones posibles.

b) *Archivo de El Museo Canario*

En el marco de la línea de trabajo tendente a la definitiva organización y descripción de los fondos documentales que integran el archivo de El Museo Canario, consolidada en los últimos años, a lo largo de 2002 se han emprendido las labores de clasificación y ordenación de los documentos generados en el seno del propio museo, dando carta de naturaleza al, hasta ahora inexistente, archivo general de la Sociedad Científica El Museo Canario.

La problemática de partida planteada por este importante fondo documental y las estrategias articuladas para su solución pueden resumirse en los siguientes puntos:

1. Dispersión: La documentación de carácter histórico e intermedio se encontraba repartida en diversas estancias del museo: sala de juntas, biblioteca, depósito de archivos y varias estancias del inmueble de la calle Luis Millares. Se realizó una recopilación de toda la masa documental antes de iniciar su análisis.
2. Tratamiento diferenciado de series documentales en el pasado:
   a. Series perfectamente organizadas y ordenadas, caso de la masa documental derivada de la administración económica.
   b. Series construidas de manera deficiente. Un ejemplo ilustrativo es el de los expedientes personales de socios. La documentación relativa a una misma persona se había archivado por separado siguiendo criterios tipológicos: solicitudes

de admisión, oficios comunicando la admisión, discursos leídos en las sesiones de admisión, etc., de manera que se creó dicha serie reuniendo en un mismo expediente la documentación generada por un mismo individuo.

c. Series inexistentes. Por causa de la ausencia hasta ahora del concepto de archivo interno de El Museo Canario, la documentación no específicamente relacionada con la gestión administrativa y económica se acumulaba sin orden aparente. Como consecuencia de esa tendencia a la agrupación tipológica antes citada, por otra parte natural en el pasado, parecía no haber quedado testimonio documental de importantes actividades de la institución. En este sentido, particularmente complejo está resultando el análisis de la serie «Oficios y correspondencia», en donde se encajaba todo lo que se enviaba o recibía por correo, desde cartas personales hasta solicitudes de consulta a fondos o correspondencia oficial comunicando la concesión de subvenciones. En consecuencia, no existían series tan fundamentales como los expedientes de elecciones a juntas directivas, los expedientes de subvenciones, los expedientes de intervenciones arqueológicas anteriores a 1990, los expedientes de gestión de fondos museográficos anteriores a mayo de 1994, entre otras muchas. En la actualidad, este problema parece solventado gracias a que, tras la aplicación de criterios más lógicos en la gestión documental, esta documentación se inserta en sus correspondientes expedientes, debidamente incoados como resultado del desarrollo de funciones definidas.

3. Carácter heterogéneo de la documentación. Estamos ante un fondo particular producido por una institución particular. Ha sido necesario encuadrar en una misma estructura organizativa la documentación generada en el seno de la gestión puramente administrativa y aquélla producto de las múltiples facetas de gestión de fondos, investigación y difusión cultural desarrolladas a lo largo de su historia. El resultado ha sido una clasificación que podríamos considerar mixta (administrativa y científica) y lo suficientemente flexible como para dar cabida a ambas facetas en una misma estructura lógica.
4. Convivencia de documentación histórica y activa de gestión. Aplicando criterios funcionales, se ha construido un completo cuadro de clasificación que creemos que ha conseguido aunar las características propias de la documentación de carác-

ter histórico con las necesidades inherentes a un archivo activo, extremo éste que es fundamental para la implantación en un futuro próximo de un sistema de gestión de archivo eficaz.

Finalmente, y enlazando con este último punto, una vez finalicen estas labores de inventario y el fondo quede debidamente instalado en una estancia habilitada al efecto en las oficinas de la calle Luis Millares, el siguiente paso a abordar es un necesario diseño y puesta en uso de un sistema informatizado de gestión que, basado en el establecimiento de pautas de ordenación expedientaria, criterios de expurgo y plazos de transferencia desde las distintas áreas de actividad del museo (documental, museográfica y administrativa) al archivo general, garantice tanto una recuperación eficiente de la información como la pervivencia futura de la documentación en un perfecto estado de clasificación y ordenación.

E. Fonoteca

Durante el año 2002 la fonoteca de El Museo Canario ha recibido por diversas vías un total de 423 documentos sonoros. La mayor parte son grabaciones actuales en CD de grupos y solistas canarios, pero entre ellos hay también una buena cantidad de discos de 33 rpm. y 45 rpm., así como varios discos de pizarra. Muchos de estos documentos sonoros son fruto de las donaciones efectuadas por don Enrique Pamies Porta, don Fernando Ortiz Wiot, doña Dolores Batista Rodríguez y otros socios y amigos de El Museo, que cedieron generosamente sus colecciones para los fondos de la sociedad. Esto nos está ayudando a conformar una importantísima muestra tangible de la realidad musical canaria de la actualidad y del pasado más reciente, con ejemplos de grabaciones que abarcan todo el siglo XX.

F. Cartoteca

Entre los 31 mapas que han ingresado durante 2002 en El Museo Canario debemos destacar algunos de especial importancia, como un ejemplar de la *Carte particuliere des îles Canaries* de J.C. de Borda (1776), considerado como el primer mapa científico de Canarias, y otros importantes mapas de los siglos XVI al XIX. Con la continua adquisición de ejemplares como éstos, nuestra institución se ha convertido en uno de los más importantes coleccionistas de cartografía

del archipiélago, lo cual se manifiesta también por la adquisición de mapas actuales.

G. Intercambios y donaciones

En virtud del intercambio con la revista *El Museo Canario*, que llega de esta manera a todo el mundo, el área documental recibe numerosas publicaciones entre las que, además de un buen número de monografías, se encuentran 92 títulos de revistas que vienen a engrosar la colección hemerográfica. La temática de las publicaciones recibidas por este concepto es muy variada en el caso de las instituciones canarias, pero la mayoría de las que se reciben de fuera de las islas están consagradas al estudio de la historia, la arqueología y la museología.

El intercambio de nuestra publicación científica se mantiene actualmente con 99 instituciones de 15 países diferentes. En España son 35 las provincias con las que la canjeamos.

Pero la revista *El Museo Canario* llega además, por donación, a otras 82 instituciones más, la mayoría de ellas bibliotecas públicas y asociaciones canarias establecidas en diversas partes del mundo. Estas instituciones se reparten en 9 países diferentes, 8 provincias de España y 28 localidades canarias.

Por otro lado, El Museo Canario ha hecho durante el año 2002 algunas importantes donaciones bibliográficas a instituciones que así lo han solicitado. Las principales cesiones fueron las otorgadas a los ayuntamientos de Adeje y Gáldar, el club Canary Islanders Heritage Society of Louisiana, el Centro del Profesorado de La Laguna, el I.E.S. La Laboral de La Laguna, el Instituto Nacional de Seguridad, la Asociación Canaria de Cuba «Leonor Pérez Cabrera» y la Biblioteca Pública de Las Palmas de Gran Canaria.

H. Préstamos

a) *Exposiciones temporales*

- «*Antonio Padrón y la literatura*» ha sido el tema elegido por los responsables de la Casa-Museo Antonio Padrón (Gáldar), para dar forma a su programa de actividades a lo largo del año 2002. Formando parte de tal plan de actos fue montada una exposición bibliográfica en la que se incluyeron textos y publicacio-

nes ilustradas por el citado pintor galdense, prestando nuestro Museo las obras *Los caminos perdidos* y *El corazón en el tiempo*, escritos por doña Pino Betancor y don Arturo Maccanti respectivamente.

- «*De Las Palmas a La Luz, 1852-2002*», celebrada en el Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología (Las Palmas de Gran Canaria) entre el 2 de julio y el 30 de septiembre. Fue cedido temporalmente un cuantioso volumen de documentos relacionados con la historia del Puerto de La Luz y de Las Palmas procedentes de nuestra biblioteca, hemeroteca y archivo.
- «*Derroteros de la fotografía en Canarias*», inaugurada el 12 de diciembre. Desarrollada en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria bajo la organización de las Cajas de Ahorros insulares y comisariada por don Carmelo Vega de la Rosa (Universidad de La Laguna). Fue cedido en calidad de préstamo diverso material fotográfico (ambrotipo y copias sobre papel), así como libros y revistas conservados en nuestras biblioteca y hemeroteca.

b) ***Análisis y reediciones***

A raíz de la solicitud presentada por doña Rosa María Quintana Domínguez, directora de la Casa-Museo Benito Pérez Galdós (Las Palmas de Gran Canaria), se ha procedido a prestar temporalmente el *Vocabulario canario* —autógrafo del citado escritor y conservado en El Museo Canario formando parte del fondo que lleva su nombre—, con destino a efectuar la edición crítica del mismo.

Para configuar la *Maleta didáctica de la Casa-Museo León y Castillo* (Telde), fueron cedidas numerosas reproducciones digitales de material fotográfico y documental, cuyos originales se conservan en nuestras fototeca y hemeroteca.

I. ASISTENCIA A CURSOS

- Un técnico asistió al curso *Identificación de materiales de copia del siglo XIX*, impartido por don Ángel Fuentes entre el veinte y el veintitrés de mayo de 2002 y organizado por la Casa-Museo Benito Pérez Galdós.
- Un técnico asistió al curso *La puesta en valor del patrimonio documental científico: los archivos en los centros de investigación*

y su difusión a través de internet, celebrado en Madrid entre los días dieciocho y veintidós de noviembre de 2002, organizado por la Unidad de Coordinación de Bibliotecas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

J. ESTADÍSTICAS

Usuarios del Área Documental

	Biblioteca	*Hemeroteca*	*Archivo*
Enero	153	326	22
Febrero	131	290	21
Marzo	125	291	11
Abril	155	343	11
Mayo	110	385	2
Junio	85	319	13
Julio	146	242	18
Agosto	109	312	39
Septiembre	85	214	27
Octubre	135	242	26
Noviembre	95	211	19
Diciembre	70	167	23
Total	**1.399**	**3.342**	**232**

Consultas en el Área Documental

	Biblioteca	*Hemeroteca*	*Archivo*
Enero	339	638	37
Febrero	296	579	72
Marzo	297	549	50
Abril	357	630	40
Mayo	236	698	5
Junio	243	488	78
Julio	393	529	125
Agosto	239	733	116
Septiembre	195	471	121
Octubre	331	499	148
Noviembre	232	489	27
Diciembre	203	390	80
Total	**3.361**	**6.693**	**899**

En lo que se refiere al incremento de usuarios de nuestros servicios documentales, durante el año hemos expedido 216 carnets (nuevos y renovados), lo que hace un total, a fecha de 31 de diciembre, de 516 carnets vigentes.

Carnets emitidos	170
Carnets renovados	46
Total	216

Carnets vigentes	516

3. PATRIMONIO ARTÍSTICO

La colección artística de El Museo Canario se ha visto incrementada con el ingreso de cinco piezas. Dichas incorporaciones han sido posibles gracias al desinteresado ofrecimiento llevado a cabo por otros tantos donantes. Las obras referidas son las siguientes:

– La composición pictórica *Cueva pintada de Gáldar* (técnica mixta, 31,5 × 45 cm.), realizada por la profesora de dibujo doña Josefa Domínguez a base de arena y pigmento; fue pintada aproximadamente en 1967 y donada por don José Miguel Alzola González el 29 de enero de 2002.

– Don Nicasio Torres Melgar, pintor galardonado con el Premio de Pintura *Alicia Sarmiento* en su edición 2002, hizo entrega a El Museo Canario —en calidad de donación— el 15 de marzo de 2002 de una obra (técnica mixta sobre lienzo, 116 × 89 cm.) en la que se funden la abstracción y la figuración.

– Don Roberto Carlos y doña Delia Mabel Lavarello, biznietos de don Víctor Grau-Bassas, donaron —a través de don José Miguel Alzola González—, una interesante *Marina* (óleo sobre tabla, 37 × 45 cm.) pintada por el primer conservador de nuestra institución entre 1889 y 1918 en tierras americanas.

– Una máscara africana (madera policromada, 89 × 29,5 × 5,4 cm.) pasó a formar parte de los fondos de El Museo Canario a raíz de la donación efectuada por don Antonio de la Nuez Caballero el 2 de agosto de 2002.

– Un retrato de don José Miguel Alzola González (técnica mixta, 57 × 42 cm.), resuelto con la pincelada expresiva propia de Manolo Ruiz, pintor del que ya se conservaban tres piezas en nuestra pinacoteca. Esta obra —donada por el propio retratado el 10 de diciem-

bre de 2002— hace el número veinticinco de nuestra galería de retratos.

Por otra parte, ha sido acogido en El Museo el cenotafio del doctor Chil y Naranjo, trasladado desde el cementerio de Vegueta, una vez depositados sus restos en su definitiva sepultura durante el ejercicio anterior.

4. MUSICOLOGÍA

La actividad desarrollada en el departamento de musicología a lo largo del año 2002 puede ser sintetizada en las siguientes acciones:

1. Digitalización de obras musicales pertenecientes a los siguientes autores: Diego Durón (transcripción y digitalización de don Eligio Quinteiro), Francisco González Ferrera (digitalización de don José Manuel Brito López), Juan Hidalgo (reconstrucción y digitalización de doña Arminda López Déniz), Benito Lentini (digitalizaciones de don Manuel Bonino y don Eusebio Barroso), Emma Martínez de la Torre (digitalización de don José Manuel Brito López), José Palomino (digitalización de don Eusebio Barroso), Baldomero Romero Spínola (reconstrucción y digitalización de doña Arminda López Déniz), Manuel Sánchez (reconstrucción y digitalización de don Manuel Bonino) y Nicolás Tavares Olivera (transcripción y digitalización de don Lothar Siemens).
2. Colaboración con PROMUSCAN para la celebración de conciertos de obras de compositores canarios contemporáneos, destacando —además de los celebrados en el propio Museo—, los siguientes recitales:
   - *Concierto-homenaje a Blas Sánchez a través de su obra*, a cargo del simposio de guitarristas dirigido por don Fernando Bautista. Celebrado en el Paraninfo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el 29 de junio de 2002.
   - *Concierto de estrenos en homenaje a Martín Chirino*, con obras para piano a cuatro manos interpretadas por doña Sonia Lorenzo y don David Crespo. Celebrado en el Paraninfo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el 24 de septiembre de 2002.
3. Para atender las distintas actividades relacionadas con la catalogación y mantenimiento de los fondos musicales ingresados en el departamento de musicología, han continuado desarrollándose las siguientes tareas:

- Gestión, ordenación y catalogación de las siguientes aportaciones:
  - Donación de doña Dolores Batista Rodríguez (hija del músico grancanario don José Batista Falcón).
  - Depósito de obras de don Juan José Falcón Sanabria.
  - Depósito de obras de compositores canarios contemporáneos (Promuscán).
  - Donación de don Lothar Siemens de diversas partituras para distintas formaciones musicales.
- Adaptación a una base de datos informatizada de los fondos musicales que componen el archivo de compositores canarios de El Museo Canario, catalogados con anterioridad mediante el sistema de fichas mecanografiadas. A través de los registros de autores, obras y documentación de los músicos canarios, será posible una mejor y más rápida consulta de los mismos.

5. ACTIVIDADES

A. EXPOSICIONES

Con el objetivo de ilustrar diversas actividades celebradas en el salón de actos de El Museo, han sido puestos en práctica pequeños montajes expositivos. Entre éstos pueden ser destacados los ideados para los siguientes actos:

- ***El piano de salón romántico: los repertorios canarios***. Concierto-conferencia celebrado el 22 de febrero y organizado por PROMUSCAN (Asociación para la Promoción de la Música en Canarias). Un recreado salón romántico montado para la ocasión sirvió de marco a las intepretaciones de la pianista doña Sofía Unsworth y los comentarios de doña Rosario Álvarez Martínez, catedrática de Musicología de la Universidad de La Laguna.
- El ***Homenaje a Telesforo Bravo***, celebrado el 5 de abril de 2002 y promovido por el I.E.S. Isabel de España con la participación de la profesora doña María Dolores Guevara Espinosa y de los rectores de las dos universidades canarias, fue ilustrado con una muestra bibliográfica en la que se incluyó una selección de obras publicadas por el ilustre geólogo y conservadas en nuestra biblioteca.
- El ***I Encuentro de poesía San Borondón***, celebrado entre el 14 y 24 de octubre, organizado por El Museo Canario y coor-

dinado por doña Verónica García y don Pedro Flores, presentó un importante apoyo documental al exhibirse una selección de obras escritas por Manuel Padorno, José María Millares Sall, Pino Betancor y Pedro Lezcano, además de los números publicados hasta el momento en la colección San Borondón.

B. Actos

- El 22 de febrero tuvo lugar la presentación del *Premio Chil y Naranjo*, de investigación científica en torno a las islas Canarias, instituido por la Fundación Caja Rural de Canarias en colaboración con nuestra asociación. Dicho galardón será convocado en dos modalidades que se irán alternando anualmente: la de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, y la de Humanidades y Ciencias Sociales.
- El 12 de marzo se llevó a cabo la presentación del libro *Las dulces viejas cosas*, escrito por Pino Betancor e ilustrado por Sira Ascanio, con el que la colección poética *San Borondón* alcanza su número 18.
- El 14 de marzo se procedió a la entrega de diversos premios y distinciones instaurados por El Museo Canario:
  - Don Nicasio Torres Melgar recibió el premio de pintura *Alicia Sarmiento*, coincidiendo dicha entrega con la presentación al público de una selección de la producción pictórica del galardonado.
  - Don José Mendoza Cabrera, ex-consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno, fue distinguido como miembro de mérito en agradecimiento a su decisiva actuación a favor del mantenimiento de nuestra institución.
  - Don José Miguel Alzola González y don Antonio Vega Pereira, en reconocimiento por haber alcanzado una antigüedad de 50 años como socios de El Museo Canario, se hicieron merecedores del *Premio a la Fidelidad* en su edición 2002.
- Entre el 8 de abril y el 27 de mayo se desarrolló el ciclo de conferencias *Paisajes arqueológicos «versus» escenarios sociales en las Canarias prehispánicas*, organizado por El Museo Canario bajo la coordinación de la doctora doña Amelia Rodríguez Rodríguez (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), con equivalencia de 2 créditos académicos y 1'5 créditos de doctorado reconocidos por la Facultad de Geografía e Historia y el Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de Las

Palmas de Gran Canaria, respectivamente, y sujeto al siguiente programa:

- 8 de abril: *Los otros. El lugar de los muertos en la prehistoria de Canarias*. Dr. D. Javier Velasco Vázquez.
- 15 de abril: *Rito y economía en la montaña de Hogarzales (Aldea de San Nicolás, Gran Canaria)*. Dr. D. Ernesto Martín Rodríguez.
- 22 de abril: *La ciudad en la prehistoria. Los asentamientos prehispánicos en la isla de Gran Canaria como objeto de análisis*. Dr. D. José A. Bachiller Gil.
- 29 de abril: *Cuestiones de sexo en arqueología. El pasado preeuropeo de las islas desde una perspectiva de género*. Dra. D.ª Amelia Rodríguez Rodríguez.
- 6 de mayo: *Los espacios comunales en el contexto de la cultura prehistórica canaria. El escenario de las Cañadas del Teide*. Dra. D.ª Matilde Arnay de la Rosa.
- 13 de mayo: *El Palacio de Zonzamas como referente etnohistórico y como realidad arqueológica*. Dr. D. Pedro González Quintero.
- 20 de mayo: *Buscando a la comunidad local. Espacios para la vida y la muerte en la prehistoria de Tenerife*. D. Cristo M. Hernández Gómez.
- 27 de mayo: *Lugares mágicos, paisajes para la reproducción social. El caso de la isla de La Gomera*. Dr. D. Juan F. Navarro Mederos.

• Entre el 14 y el 24 de octubre fue celebrado, bajo la coordinación de doña Verónica García y don Pedro Flores, el *I Encuentro de poesía San Borondón*, contándose con la participación de doña Sonia Lorenzo y don David Crespo, pianistas miembros de la Asociación de compositores PROMUSCAN. El programa de dicho encuentro fue el siguiente:

- 14 de octubre: salutación musical e intervenciones poéticas a cargo de Frank Estévez, Marcos Hormiga, Macarena Nieves, Paula Nogales, Jesús Quevedo y Silvia Rodríguez.
- 15 de octubre: Homenaje a José María Millares y Pino Betancor, a cargo de Julio García.
- 16 de octubre: Salutación musical e intervenciones poéticas a cargo de Rosmarí Baena García, Berbel, Sergio Domínguez, Verónica García, Rafael Hierro y Ligia Esther Rodríguez.
- 21 de octubre: salutación musical e intervenciones poéticas a cargo de Dolores Campos-Herrero, Pedro Flores, José Miguel Junco, Juan Carlos de Sancho y Teodoro Santana.

- 23 de octubre: salutación musical e intervenciones poéticas de Maritza Aguirre, Javier Cabrera, Lidia Machado, Miguel Ángel Martínez, Luis Natera y Aventino Sarmiento.
- 24 de octubre: Homenaje a Pedro Lezcano, a cargo de Nicolás Guerra.

• El 22 de octubre tuvo lugar la investidura como socio diplomado de don Teodoro Cardoso León, quien dictó la conferencia *La Escuela de Peritos Industriales que yo conocí y su influencia en mis actividades profesionales.* Dicho acto fue presentado por el doctor don Juan M. Díaz Rodríguez.

• *Canarias: pervivencias y cambios en el umbral del siglo XXI,* fue el título genérico del curso organizado por El Museo Canario y celebrado en nuestro salón de actos entre el 28 de octubre y el 2 de diciembre. Dicho ciclo —integrado por seis conferencias y equivalente a 2 créditos de libre configuración reconocidos por la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria—, presentó el siguiente programa:
  - 28 de octubre: *Canarias: consecuencias ambientales de un modelo de desarrollo insostenible.* Dr. D. José Mª Fernández-Palacios Martínez.
  - 4 de noviembre: *¿Un futuro de ancianos e inmigrantes?.* Dra. D.ª Josefina Domínguez Mujica.
  - 11 de noviembre: *Desequilibrios espaciales y cohesión territorial.* Dr. D. Ramón Díaz Hernández.
  - 18 de noviembre: *¿Continuidades o discontinuidades en los espacios urbanos?* Dra. D.ª Luz Marina García Herrera.
  - 25 de noviembre: *Los centros históricos de Canarias: diagnóstico de una situación variada.* Dr. D. Juan Sebastián López García.
  - 2 de diciembre: *Agricultura en Canarias hoy: ¿marginación definitiva o apuesta por su recuperación?* D. Fernando Sabaté Bel.

• El 21 de noviembre tuvo lugar la investidura como socia diplomada de doña Nieves Henríquez Pérez, dictando la conferencia *La discriminación de la mujer por razón de sexo. Breve recorrido histórico.* El acto fue presentado por don Víctor Montelongo Parada.

El Museo Canario ha cedido sus instalaciones para la celebración de otros actos en las siguientes ocasiones:

• El 12 de enero —y bajo la organización de la Asociación para la Promoción de la Música en Canarias (PROMUSCAN)—, a

raíz de la celebración de un encuentro con el compositor Daniel Roca con motivo del estreno de la obra *Artefactum 33 para gran orquesta.*

- El 19 de enero, a la misma asociación musical con motivo de la celebración de su Junta General.
- El 16 de febrero —y organizado por la citada asociación—, fue celebrado un encuentro con el compositor Lothar Siemens con motivo del estreno de su obra *El encargo político.*
- Los días 20 y 21 de febrero el salón de actos de El Museo Canario acogió las *IV Jornadas de Acción Ciudadana contra la Globalización Neoliberal: la globalización armada*, organizadas por la organización Acción Ciudadana contra la Globalización Neoliberal.
- El 22 de febrero se celebró en el salón de actos el concierto-conferencia *El piano de salón romántico: los repertorios canarios*, con la participación de la pianista doña Sofía Unsworth y la musicóloga doña Rosario Álvarez Martínez.
- El 1 de marzo se llevó a cabo la presentación del libro *Naturaleza de las Islas Canarias. Ecología y conservación*, dirigido y coordinado por don José María Fernández-Palacios y don José L. Martín Esquivel, y editado por el Gobierno de Canarias.
- El 16 de abril, doña Jahel Quiroga, presidente de la Fundación Colombiana de Derechos Humanos *Reiniciar*, dictó la conferencia titulada *Claves de la intervención yanqui en Colombia,* en el seno del ciclo de conferencias organizado por la Plataforma Canaria de Solidaridad de los Pueblos.
- El 24 de abril fue presentada la cuarta edición de la obra *Flores silvestres de las islas Canarias*, escrita por don David y doña Zöe Bramwell.
- El 28 de mayo, el doctor don Joan E. Garcés presentó su disertación sobre *Las políticas exteriores de los Estados Unidos de América. Continuidades, cambios y consecuencias actuales,* en el seno del ciclo de conferencias *La violencia en la era global,* organizado por la Casa-Museo de Colón.
- La sala Verneau de nuestro museo acogió el 12 de junio al artista Luis Sosa, quien presentó, en el seno del Encuentro de Acciones y Performances *Performando 2002,* organizado por el Cabildo de Gran Canaria y comisariado por don Orlando Britto Jinorio, su propuesta *INVERNeAuNDO (inAniCCIÓN).*
- El 21 de junio, con motivo del Día Mundial de los Refugiados, la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), organizó en el salón de actos de nuestra institución la mesa redonda

El asilo político hoy, en la que participaron como ponentes don Isidoro Sánchez García y don Antonio Márquez Fernández, actuando como moderador don Armando Quintana Navarro.

- El 2 de julio se procedió a la presentación del libro *El alma heroica de Sofía Inglott y Navarro. Evocaciones*, escrito por el socio de nuestra institución don Gabriel Cardona Wood, que estuvo acompañado por doña Donina Romero y don Antonio Mª González Padrón.
- El 26 de septiembre tuvo lugar la lectura teatral de la obra *El velatorio*, bajo la dirección de su autora doña Donina Romero Hernández, contándose con la participación de los actores-lectores don Jerónimo Saavedra Acevedo, doña María Bernarda Barrios Curbelo, doña Pilar Vega, doña Donina Kaehler Romero, don Tino Medina y don Francisco Flores.
- El 8 de noviembre fue celebrado un homenaje en honor al escritor Pedro Lezcano organizado por los integrantes del ya desaparecido Teatro Insular de Cámara, grupo teatral surgido en 1956 bajo el patrocinio de El Museo Canario y cofundado por el propio homenajeado.
- El 10 de diciembre, el doctor don Agustín Millares Cantero dictó la conferencia *La división provincial ¿error histórico?*, disertación inscrita en el ciclo de conferencias organizado por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria con motivo del 75° aniversario de la creación de la provincia de Las Palmas.
- El 28 de diciembre fue celebrado en el salón de actos el VII Concierto de Estrenos organizado por PROMUSCAN, interpretándose obras de Daniel Roca, Ricardo Fernández, Francisco Brito, Laura Vega, Lothar Siemens, Blas Sánchez y Juan Manuel Ruiz.
- Finalmente, el 4 de marzo y en las dependencias del Centro de Iniciativas Culturales de la Caja de Canarias (CICCA), se procedió a la presentación de los volúmenes *Biografía de una calle: La Peregrina*, escrito por don José Miguel Alzola González, y *Los antiguos canarios a través de sus dientes*, del que es autora doña Teresa Delgado Darias, editados ambos por El Museo en el ejercicio precedente.

C. PUBLICACIONES

- Renovación de la página electrónica. Con la finalidad de facilitar el acceso rápido y eficaz a la información disponible en el

sitio electrónico de El Museo, se han realizado diversos cambios. Además de mejorar sus contenidos y su estructura, se ofrecen novedades tales como la actualización semanal de las actividades organizadas en El Museo, así como la consulta de sus fondos bibliográficos a través del programa de gestión bibliotecaria *Absys*.

- Revista *El Museo Canario* LVI, 2001, 503 p.
- CAMPOS HERRERO, Dolores: *Siete Lunas*, [Ilustrado por Augusto Vives], 2002, 53 p. (Colección San Borondón).
- *Noticias El Museo Canario*: durante el año 2002, y con una periodicidad cuatrimestral, han visto la luz los números 4, 5 y 6 (2ª época) de nuestro boletín de noticias.
- La creación musical en Canarias, 22: *Dúos instrumentales con piano I* (CD). Editado por el sello RALS con el patrocinio de El Museo Canario.
- La creación musical en Canarias, 27: *Últimos guitarristas compositores del siglo XX* (CD). Editado por el sello RALS con el patrocinio de El Museo Canario.

Producto de la colaboración de El Museo Canario y COSIMTE (Asociación de Compositores y Musicólogos de Tenerife), fue publicado también el número 26 de la citada colección musical, titulado *El piano de salón romántico II* y patrocinado por el Cabildo de Tenerife.

D. RELACIONES INSTITUCIONALES

Como viene siendo habitual, El Museo participó con sus últimas publicaciones en el Salón Liber 2002, que se celebró en esta ocasión en el marco de la Feria Internacional del Libro de Barcelona.

Con motivo de la celebración del Día Internacional de los Museos, el 18 de mayo colaboró nuestra institución en los actos organizados por la Casa-Museo de Colón, que estuvieron dirigidos de forma preferente al público escolar.

El 27 de septiembre fue distinguido El Museo con el nombramiento y la insignia de «Veguetero Mayor», en su edición de 2002, otorgados por la Asociación de Vecinos de la Alta Vegueta, «en reconocimiento por todos los méritos de orden social y científico que atesora esa señera y centenaria institución».

Entre el 3 y el 5 de octubre tuvo lugar en Albacete la XLIX Asamblea General Ordinaria de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (CECEL), con la participación de don Víctor Montelongo Parada, presidente de El Museo Canario.

El 7 de noviembre fueron entregados a El Museo la Gran Cruz y su correspondiente diploma de la Orden Islas Canarias, instituida por el Gobierno de Canarias.

6. ÓRGANOS DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

A. ÓRGANOS COLEGIADOS

El 8 de mayo de 2002 se celebró en el Cabildo de Gran Canaria la Junta de Patronato de nuestra sociedad científica, habiendo sido analizadas y aprobadas en ella las cuentas anuales y la memoria de gestión de 2001, así como el presupuesto y el plan de actuación del ejercicio 2002.

La Junta General celebró sesión extraordinaria el 8 de julio de 2002, habiendo aprobado por unanimidad el único punto del orden del día: adquisición del inmueble situado en las calles Doctor Chil, 29 y Luis Millares, 1, de esta ciudad; y sesión ordinaria el 16 de diciembre, en la que fueron discutidos y aprobados los preceptivos asuntos de sus reuniones anuales.

Por su parte, la Junta de Gobierno ha mantenido durante este año la habitual regularidad de sus sesiones mensuales, en ejercicio de sus funciones como órgano de gobierno, gestión y administración.

Ha destacado, por su importancia para el futuro de El Museo Canario, la convocatoria de un concurso público de ideas, de ámbito nacional, dirigido a solicitar a los estudios de arquitectura interesados la presentación de propuestas de tratamiento urbanístico y arquitectónico de la manzana en que se ubica El Museo, con vistas a su paulatina ampliación. El proceso ha sido financiado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a propuesta de nuestra institución, y cuenta con la colaboración de la Demarcación de Gran Canaria del Colegio de Arquitectos de Canarias.

B. PERSONAL

La plantilla de trabajadores de El Museo ha mantenido su estabilidad y ha acreditado, un año más, una gran responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas y su identificación con los fines de nuestra institución.

En cuanto al programa de formación del personal, El Museo ha financiado la asistencia de sus trabajadores a los cursos específicos

citados con anterioridad, habiendo mantenido, además, las habituales clases de inglés.

C. Instalaciones y servicios

En cumplimiento del programa de actuación aprobado para este ejercicio, durante el año 2002 ha continuado la revisión de los edificios que albergan El Museo y se han acometido muy diversas tareas de reparación, conservación y renovación de instalaciones, así como la adquisición y reposición de mobiliario y equipamiento informático.

Tras el acuerdo adoptado por la Junta General, fue adquirido a doña Ana Mª Ramírez Péry el valioso inmueble de Doctor Chil, 29 y Luis Millares, 1, colindante con los actuales edificios de El Museo, lo que representa un verdadero hito con vistas a su futura ampliación.

Ha seguido prestándose el servicio de visitas guiadas a las salas expositivas, en sus dos modalidades:

- La de guías didácticos, en la que han colaborado: don Yeray Almeida Gutiérrez, doña Déborah Arroyo Cabrera, doña Natalia Fernández Pérez, doña Mª Encarnación Lorenzo de Armas, y doña Mª Noelia Ravelo Valido.
- La de guías voluntarios, que ha sido desempeñada de forma desinteresada y entusiasta por: don Carlos Buey Suárez, doña Pilar Dieppa Santacruz, doña Nieves Domínguez Perdomo, doña Cinta Gálvez Peral, doña Isabel Gálvez Peral, doña Delia González Álamo, doña Mª Ángeles López García, doña Pilar Moreno Lázaro, doña Margarita del Nero Viera, doña Rosario Rivero Velázquez, doña Mª José Sánchez Balado, doña Magdalena Sancho Martínez, doña Jacinta Segura Herrera y don Pablo Zoghbi Cabrera.

Precisamente, con la finalidad de ampliar la formación de los guías voluntarios fueron organizadas dos actividades:

- El día 3 de mayo se llevó a cabo una salida en la que fueron visitados los barrios de San Juan y San Francisco (Telde), así como el Centro de Interpretación de Guayadeque (Ingenio).
- Durante el mes de noviembre, los técnicos del área documental de nuestra institución ofrecieron a los guías una serie de charlas con las que se pretendió aportarles un mejor conocimiento de la sección documental de El Museo (biblioteca, hemeroteca y archivo). El ciclo concluyó con la visita del grupo

al Archivo Histórico Diocesano de Las Palmas, en el que su archivera, doña María José Otero Lojo, ofreció una visión general del mismo a los visitantes.

D. Financiación

Han contribuido al sostenimiento de El Museo Canario durante 2002 las siguientes corporaciones o entidades públicas y privadas:

- Cabildo de Gran Canaria
- Gobierno de Canarias
- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
- Ayuntamiento de Agüimes
- La Caja de Canarias
- Patronato de Turismo de Gran Canaria
- Fundación Universitaria de Las Palmas
- Canarias 7
- La Provincia/Diario de Las Palmas
- Satocán
- Caja Rural de Canarias
- Asociación de Consignatarios y Estibadores de Buques de Las Palmas
- Fundación Canaria Puertos de Las Palmas
- Colegio de Agentes Comerciales de Las Palmas
- Real Club Victoria
- Escuela de Folklore Andaluz
- Asociación de Vecinos de la Alta Vegueta

E. Socios

A 31 de diciembre de 2002 integraban el censo de socios de El Museo Canario:

- 2 socios patrocinadores: don Julio Barry Rodríguez y don Andrés Megías Pombo.
- 4 socios protectores: don Sergio Calvo González, doña Cira Domínguez Pérez, doña Mª Esperanza González Medina y don Guillermo Morales Matos.
- 17 socios de apoyo: don Matías C. Álvarez Fariña, don Óscar Bergasa Perdomo, don Luis Cárdenes Iglesias, don Gabriel Cardona Wood, don Arturo Delgado Cabrera, don Francisco Fajardo Spínola, don Cristophe Gollut, don J.F.H. de Lange

Schildmeyer, don Diego López Díaz, don David Macías Verde, don Miguel Medina Delgado, don Manuel Miranda Nieves, don Jerónimo Saavedra Acevedo, don Ignacio Sánchez Romero, don Aníbal Santana Lorenzo, don Fernando Schamann Medina y don Eusebio Suárez González.

- 365 socios de número.

Desde enero hasta diciembre de 2002 se produjeron 16 altas:

D.ª Carmen P. Sarmiento Velázquez	1.192	14.01.02
D. Óscar Jiménez Rodríguez	1.193	14.01.02
D.ª Paloma Jiménez del Campo	1.194	14.01.02
D. Ramón Díaz Hernández	1.195	11.03.02
D. Óscar L. Sosa Hernández	1.196	11.03.02
D. Manuel Salcedo Izquierdo	1.197	08.04.02
D. Gabriel Cardona Wood	1.198	08.04.02
D. Isidro Santana Santana	1.199	06.05.02
D.ª Mª Carmen Bautista García	1.200	12.06.02
D. Alberto Arencibia Pérez	1.201	08.07.02
D. Rafael A. Guerra Alemán	1.202	08.07.02
D.ª Nieves Henríquez Pérez	1.203	08.07.02
D. David Macías Verde	1.204	09.09.02
D. José J. Molina Roldán	1.205	14.10.02
D. Juan Gómez Luis-Rabelo	1.206	14.10.02
D. Matías C. Álvarez Fariña	1.207	16.12.02

En el mismo período han causado baja 12 socios:

- Por fallecimiento:
  D. Juan Pulido Castro
  D. Francisco Caballero Mujica
  D. José A. Cubiles Malvís
  D. Sebastián Manchado Suárez
  D. Francisco Navarro Artiles
  D.ª Sabina Arnedo Villaescusa
- A petición propia:
  D. Alberto García Quesada
  D. Emilio González Déniz
  D. Manuel González Mauricio
  D. Miguel Medina Delgado
  D. Daniel Montes de Oca Rodríguez
  D. José D. Rodrigo Pérez

F. VISITANTES

Visitantes a la exposición permanente de El Museo

	General	*Turistas*	*Escolares*	*Total*
Enero	727	1.010	508	2.245
Febrero	784	1.224	870	2.878
Marzo	702	1.171	868	2.741
Abril	844	1.042	1.335	3.221
Mayo	779	667	1.548	2.994
Junio	557	422	969	1.948
Julio	1.106	684	606	2.396
Agosto	1.702	1.054	479	3.235
Septiembre	1.079	734	324	2.137
Octubre	872	931	555	2.358
Noviembre	795	1.431	906	3.132
Diciembre	693	1.443	388	2.524
TOTAL	**10.640**	**11.813**	**9.356**	**31.809**
Media	*887*	*984*	*780*	*2.651*
Porcentaje	*33'5*	*37'1*	*29'4*	*100*



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA